



LOS VIRREYES DE VALENCIA

CAPÍTULO PRIMERO

I. D. JAIME I DE VALENCIA.—II. SUS MUJERES E HIJOS.—III. PROCURADORES GENERALES.—IV. REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA DURANTE ESTE REINADO.

I

D. JAIME I, REY DE VALENCIA (1212-1276).

Puesto que hemos de tratar, siquiera sea sumariamente, de cada uno de los Príncipes y magnates que rigieron y gobernaron nuestro antiguo Reino de Valencia, desde los primeros días de nuestra gloriosa reconquista, preciso es comenzar este trabajo por el mismo Conquistador; y razón será también que consignemos algunos de sus datos biográficos más culminantes, para que los lectores poco versados en nuestra Historia tengan, al menos, una idea sucinta de quién fué el Rey que nos arrancó del poder musulmán y propagó en nuestro Reino la Religión Cristiana, convirtiendo en iglesias las mezquitas musulmicas y sustituyendo la media luna por la Cruz Sacrosanta de Nuestro Divino Redentor.

D. Pedro II, Rey de Aragón, casó, como es sabido, con D.^a María de Montpeller, hija de Guillermo VIII, Señor de Montpeller y de Eudoxia, hija de Manuel Commeno I, Emperador de Constantinopla.

Aunque D.^a María estaba adornada de las más excelentes cualidades, tanto físicas como morales, no consiguió que su marido le profesara el amor que le debía; antes al contrario, procuró D. Pedro apartarse de ella desde el principio y depositar su cariño en otras damas, con injuria manifiesta de su legítima esposa. Pero quiso el cielo que, por los medios extraordinarios que refieren nuestras crónicas (1), D.^a María cohabitase una noche con D. Pedro, y que de ambos naciera el ínclito Rey de Valencia, D. Jaime el Conquistador. Vino, pues, D. Jaime al mundo el día 2 de Febrero de 1208. Su padre, el Rey D. Pedro, murió en la memorable batalla de Muret, acaecida el 13 de Septiembre de 1213, dejando, además de D. Jaime, que heredó su Trono, dos hijos naturales: D. Pedro, que abrazó el estado eclesiástico y fué canónigo de la iglesia Catedral de Lérida, y D.^a Constanza de Aragón, que casó, en 1212, con Guillén Ramón de Moncada, Senescal de Cataluña, de quienes proceden los Virreyes de Valencia D. Francisco de Moncada, Marqués de Aitona, y D. Luis Guillén de Moncada, Duque de Montalto y de Bivona. La Reina D.^a María murió en Roma, el año 1218.

Por un pacto entre D. Pedro II y Simón, Conde de Monfort, D. Jaime había quedado, desde los dos años de su edad, bajo la tutela y educación de Simón; pero desde la batalla de Muret, al quedar el Conde de Monfort enemigo de Aragón, procuraron aragoneses y catalanes arrancar al joven Príncipe del poder de dicho Conde. El Obispo de Segorbe, D. Ramón Hispano, organizó una embajada, a sus expensas, para que esta se presentase ante el Pontífice Inocencio III, y obligara el Santo Padre al Conde Simón a entregar el Príncipe D. Jaime. La embajada dió un feliz resultado (2), y por orden de Inocencio salió el joven Príncipe de la ciudad de Carcasona, y acompañado de los franceses, vasallos de Simón, llegó a Narbona, donde fué recibido por gran multitud de nobles y caballeros de Cataluña.

(1) *Crónica Real* escrita por el mismo Rey D. Jaime, y traducida al castellano por Mariano Flotats y Antonio de Bofarull. Barcelona, 1848. Cap. IV, pág. 18.—PEDRO ANTONIO BEUTER: *Crónica general de España*, y especialmente de Aragón, Cataluña y Valencia. Valencia, por Juan Mey, 1551. Part. 2.^a, lib. II, cap. I, fol. 1 v.^o. *Crónica del Rey D. Jaime*, por RAMÓN MUNTANER. Barcelona, 1558. Cap. III y V.—GERÓNIMO ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. T. I, lib. II, cap. LIX.

(2) *Sedes Apostolica sic providit ut Infans suis naturalibus redderetur...; haec omnia venerabili Hispano Secobricensi episcopo sollicite procurante et in propriis sumptibus personaliter laborante.* (RODER: *Hist. Reg. Hisp.*)—*Noticias de Segorbe y de su Obispado*, por un SACERDOTE DE LA DIÓCESIS (el Obispo D. Francisco de Aguilar). Segorbe, 1890, por Romaní y Suay. Parte I, cap. VII, pág. 71.

Los Infantes de Aragón D. Sancho y D. Fernando, hermanos del Rey D. Pedro, con sus ambiciosas pretensiones a la Corona, intentaron estorbar la libertad de su sobrino; pero no lo pudieron conseguir, y en las Cortes celebradas en Lérida por catalanes y aragoneses, fué jurado, por orden expresa del mismo Pontífice; y allí se nombró Procurador general al Infante D. Sancho, tío del Rey; Regente la Procuración general de Aragón, a D. Pedro de Azagra, Señor de Albarracín, y Regente la Procuración general de Cataluña a D. Pedro Ahones, hermano del Arzobispo de Zaragoza. El joven Rey quedaba, además, bajo la tutela de su ayo, D. Guillén de Moncada, Vicemaestre de los Templarios, hasta que en 1217 se escapó del castillo de Monzón y se dirigió a Zaragoza, con ánimo de empuñar por sí mismo las riendas del gobierno de sus Estados. No obstante su poca edad, pues apenas tenía diez años, convocó Cortes, primero en Tarragona para los catalanes, y luego en Lérida para catalanes y aragoneses. En estas últimas Cortes se concertó una concordia entre el Rey y su tío D. Sancho, Procurador general del Reino, y desde 1218 hasta 1226, en que consiguió la pacificación completa de su reino, no tuvo el Rey bastante tiempo para componer las continuas disensiones entre sus ricos-hombres y en castigar la rebeldía de muchos de ellos, empuñando la espada contra los mismos, como vemos que sucedió con D. Rodrigo de Lizana, que luego fué Regente la Procuración general de Valencia; D. Pedro Fernandez de Azagra, Señor de Albarracín; D. Guillén de Moncada, Vizconde de Bearne, y su primo hermano D. Nuño Sanchez, hijo de su tío el Infante D. Sancho. Conseguida la pacificación del Reino, y después de haber castigado con la dureza merecida (1227) al Vizconde de Cabrera, usurpador del Condado de Urgel, se ocupó D. Jaime en preparar la conquista de Mallorca, que llevó a feliz término el 31 de Diciembre de 1228.

Mientras el Rey aragonés llevaba a cabo la conquista de Mallorca, era Rey de Valencia y de Murcia *Cid Abu Said-Muhamad ben Jacub Almanzor*, conocido comunmente por el Rey moro *Ceit-Abu-Ceit*, biznieto de *Abdelmumen*, a quien en 1229 destronó *Giomail Abu Zeyan ben Mudafe ben Jusef ben Sad ben Mardanis el Gazemi*, llamado *Zaen* por nuestros historiadores. Este era caudillo moro de Denia, hijo de *Modef* y nieto de *Abu Abdallah Muhamad ben Said ben Mardanisch*, llamado *Lupus*, *Lop* o *Lobo* en las crónicas cristianas. So pretexto de querer *Cid Abu Said* recibir las regeneradoras aguas del Bautismo, consiguió *Giomail Abu Zeyan* privarle del Reino de Valencia; pero aquél se fortificó primero en el castillo de Segorbe, y luego partió desde allí, acompañado de su hijo mayor, *Cid Muhamad*, con dirección a Zaragoza, donde a la sazón se hallaba el Rey D. Jaime. Conferenciaron amigablemente ambos

Reyes, representando el moro al aragonés el agravio que había recibido de *Giomail Abu Zeyan* y sus deseos de profesar la Religión Cristiana. D. Jaime le ofreció su decidido apoyo, moral y material, y *Cid Abu Said* se comprometió a darle la cuarta parte de la renta de sus villas y castillos, una vez recuperado el Trono.

Llegó el año 1232, y *Giomail Abu Zeyan*, haciendo alarde de un poder que no tenía, salió de los límites de su Reino, y entrando por las tierras pertenecientes al Rey de Aragón, taló los campos de Tortosa y de Amposta, robando y causando inmensos daños por aquella comarca. Exigióle D. Jaime la justa indemnización de los perjuicios que le había causado, y no conformándose *Giomail Abu Zeyan*, le declaró la guerra.

En 1233 dió principio a la conquista del Reino de Valencia, siendo sus primeros triunfos la importante plaza de Morella y la villa de Ares; luego puso sitio a Burriana, y al cabo de dos meses de lucha encarnizada, se le rindió. Entregáronse, además, aquel año, Peñíscola, Alcalá de Chivert, Cervera, Castellon, Burriol, Cuevas y Almazora. Continuando sus conquistas, se rindieron, asimismo, en 1234, las torres de Moncada y de Museros, que D. Jaime calificaba de *ojos de Valencia*. Después de lo cual dirigió sus fuerzas al Puig de Cebolla, llamado luego el Puig de Santa María, y allí sentó sus reales para preparar, desde esta fortaleza, la rendición de Valencia. Durante este tiempo fueron conquistados Nules, Uxó, Almenara, Paterna, Bétera y otras poblaciones.

Considerándose ya en inminente peligro *Giomail Abu Zeyan*, presentó un tratado de paz al Rey aragonés; pero este contestó en estos términos al enviado del Rey moro: «Ese tratado no nos conviene, y la razón es porque hemos llegado ya a tal punto y hora, que Valencia ha de ser precisamente nuestra; venga, pues, primero la llueca, y después tendremos los polluelos» (1). Empezó, pues, el sitio de Valencia, y después de una tenaz resistencia, el Rey moro no tuvo más remedio que capitular. El tratado de la rendición de Valencia fué firmado por ambos Reyes el 28 de Septiembre de 1238 (2), haciendo su entrada triunfal en la ciudad el 9 de Octubre de este mismo año D. Jaime, la Reina doña Leonor, los Arzobispos, Obispos y ricos-hombres, con sus respectivas mesnadas.

Dueño ya D. Jaime de las dos regiones denominadas antiguamente la *Ilercavonia* y la *Edetania*, quiso continuar sus conquistas allende el

(1) *Crónica Real*, escrita por el mismo REY D. JAIME. Cap. CLXVII, pág. 239.

(2) D. ROQUE CHABÁS: *Episcopologio Valentino*. Valencia, por F. Vives Mora, 1908. T. I, cap. XXIX, pág. 343-4.

Jucar, entrando en la *Contestania*. Puso primero sitio a Játiva, que era entonces la fortaleza de mayor importancia entre los contestanos, y que servía de Metrópoli a esta región, según Miedes y otros historiadores (1), y después de tres prolongados sitios la rindió en 1244; luego dirigió sus armas contra Biar, que al fin cayó también en poder del Rey aragonés. Desde entonces fueron entregándose, unos tras otros, todos los pueblos de la Contestania, pertenecientes a la conquista de Aragón. «En seguida—dice D. Jaime—concedimos a todos los habitantes que pudiesen quedarse en el mismo país, y por este medio tuvimos que ya desde entonces lo dominamos todo» (2).

No obstante la generosidad del Rey Conquistador, permitiendo a los moros permanecer en este Reino, no tardaron en levantarse en armas contra el mismo Rey, alentados por un caudillo moro, el astuto *Al-Azark*. Fué este levantamiento en 1247, hallándose ausente de este Reino el Rey D. Jaime, y dió principio apoderándose el sagaz *Al-Azark* de los castillos de Gallinera, Pego y Penáguila. Tuvo el Rey noticia de esta rebelión estando en Calatayud, e inmediatamente partió para Valencia, y luégo ordenó la expulsión de los moros en todos sus Estados, publicándose el decreto el día de los Santos Reyes del año 1248 (3). En vano enviaron sus embajadores al Rey los moros de Játiva, Alcira, Sagunto, Onda, Chelva, Onteniente, Albaida, Concentaina, Jijona y Alicante (4); el decreto del Rey se cumplió para más de cien mil moros, que por Villena pasaron al Reino de Murcia. Como aún quedaron muchos moros, escondidos en las escabrosidades de los montes, y con ellos el caudillo de la rebelión, no tardaron en reorganizar sus fuerzas y presentar la batalla al Rey aragonés. Salió D. Jaime en su persecución, y después de muchas víctimas de ambas partes, consiguió sujetarles, recuperando muchos castillos tomados por los moros; y por fin dióse a partido el mismo *Al-Azark*, con la condición de dejarle salir de este Reino, y con la obligación, por su parte, de no volver a poner los pies en él.

Pacificada por entonces (1254) la rebelión morisca, necesitaba don Jaime sofocar otra más temible aún para él y para su Reino, cual era

(1) BERNARDINO GOMEZ MIEDES: *Historia de Don Jaime*. Valencia, 1584. Libro XIV, cap. XV, pág. 316.

(2) *Crónica*, escrita por el mismo D. JAIME. Cap. CCXXXIV, pág. 312.

(3) P. MAESTRO FR. FRANCISCO DIAGO, de la Orden de Predicadores: *Anales del Reino de Valencia*. Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1613. Lib. VII, cap. XLIII, fol. 344.

(4) BEUTER: *Crónica general*. Lib. II, cap. XLVI, fol. CXXXI.

la disensión entre sus hijos, y al propio tiempo humillar la osadía y el orgullo de la rica-hombría del Reino.

Apenas había terminado la disensión entre los Infantes D. Alfonso y D. Pedro por la muerte del primero, renovóse inmediatamente entre D. Pedro y su hermano D. Jaime, por el mutuo descontento en la nueva partición que de los Reinos hizo el Rey entre ellos. Amén de esto, permanecía latente el odio que de antiguo se tenían el Infante D. Pedro y Fernando Sanchez, hijo natural del Rey D. Jaime, cuya enemistad acabó con el trágico fin de Fernando Sánchez, como puede verse en todos los historiadores (1).

Por otro lado, los ricos-hombres buscaban, a diario, mil pretextos para oponerse a la voluntad del Rey, intentando probar que este obraba contra los fueros que él mismo les había dado. En vista de la conducta rebelde y pretenciosa de sus ricos-hombres, hablóles de la siguiente manera:

«Barones: Vosotros obráis, a mi entender, como obraban los judíos contra Nuestro Señor, cuando le cogieron el jueves, la noche de la cena, y llevándole delante de Pilatos para que lo juzgase, gritaban: ¡Crucifige! ¡Crucifige! Lo mismo hacéis vosotros, quejándoos de que os quebranto los fueros, sin decirme en qué, y negándoos a aceptar la satisfacción que os ofrezco, pues nunca ningunos vasallos movieron a su Señor tales razones. Sin embargo, tened cuenta, barones, que solo dos cosas os favorecen para persistir en vuestra pertinacia y continuar rebeldes en nuestra tierra: la una, el habernos de ir a ayudar al Rey de Castilla, a quien no podemos faltar, por habérselo prometido; y la otra, nuestra prudencia, que nos retrae de marchar contra vosotros en semejante conjuntura. Si no fuera esto, no habría en el mundo monte ni llano, murallas ni peñas de donde no os arrojásemos» (2).

Llegó a tal punto la obstinación y rebeldía de la rica-hombría, que D. Jaime se vió precisado (1265) a tomar las armas contra muchos de ellos, y les dió el castigo que su conducta merecía.

Terminada su contienda con los ricos-hombres, determinó el Rey cumplir la palabra que tenía empeñada con el Rey de Castilla, D. Al-

(1) GERÓNIMO ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Tom. I, lib. III, capítulo XCV.—P. DIAGO: *Anales del Reyno de Valencia*. Lib. VII, cap. LXV, fol. 385. (Edic. de 1613, en Valencia, por Pedro Patricio Mey).—TOURTOULON: *D. Jaime I el Conquistador*. T. I, cap. V, pág. 393.

(2) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. general de España*. Barcelona, 1864. T. III, página 482.

fonso *el Sabio*, su yerno, y partió para la conquista del Reino de Murcia, acompañado de los Infantes D. Pedro y D. Jaime, con los ricos-hombres aragoneses; y por Febrero de 1266, colocaba D. Jaime su estandarte cristiano sobre las almenas del castillo de Murcia.

Los moros que permanecieron en este Reino después de la última rebelión, volvieron a levantarse en armas (1276) contra el Rey cristiano, poniéndose de nuevo a su cabeza el traidor *Al-Azark*. Fueron los primeros en dar el grito de rebelión los moradores de Montesa, secundando el movimiento revolucionario los de Pego, Tous, Gallinera, Tarbena, Finestrat, Guadalest y los de otros pueblos enclavados hoy en la provincia de Alicante, apoderándose, por sorpresa, de no pocos castillos de la *Contestania*. Marchó rápidamente D. Jaime a la ciudad de Játiva (1276), pasando desde allí a Concentaina, y luego a Alcoy, de cuya villa intentaba apoderarse el astuto *Al-Azark*, pero pagó con la vida su osado atrevimiento.

Vengaron los moros la muerte de su caudillo matando traidoramente a muchos cristianos en una emboscada, preparada mañosamente por ellos a la salida de un barranco, a vista de Concentaina. A este percance de los cristianos siguió su derrota en la batalla de Lluchent (1276), donde, entre otros cristianos, murió García Ortiz de Azagra, Regente, a la sazón, la Procuración general del Reino de Valencia, como luego veremos. Recibió D. Jaime esta infausta noticia hallándose gravemente enfermo en la ciudad de Játiva, y no pudiendo reprimir los ímpetus de una justa venganza contra los moros, gritó al punto de esta manera:

«Traedme acá mi caballo y preparad mis armas, pues quiero ir contra los traidores sarracenos que me creen muerto; pero que no se lo figuren, pues me sobra aún aliento para vencerlos». Intentó levantarse, y al ver que le faltaban las fuerzas, añadió: «Señor, ¿por qué os place que en tal ocasión me sienta yo sin fuerzas? Pero ya que no puedo levantarme, salga al punto mi Señera, y llévenme a mí en andas hasta topar con los malvados moros; pues tengo en la mente que bastará con que yo llegue allí y vean ellos las andas en donde vaya, para ponerlos luego en dispersión, que de seguro muertos o presos habrán de quedar todos».

Cumplióse cuanto el Rey acababa de ordenar. Mas adelantóse el Infante D. Pedro, y con tal furia arremetió contra los moros, que, fuera de algunos que apelaron a la fuga, el resto del ejército moro perdió su vida en el campo de batalla. Al aparecer en el campo las andas del Rey con la Señera, se presentó el Infante ante su padre, y después de besarle los pies y las manos, le dijo enternecido: «Padre y Señor, ¿qué es lo que habéis hecho? ¿No podíais pensar que yo estaba en lugar vuestro, y que vos no haríais falta alguna?» «Hijo—respondió el Rey,—no me

digáis eso. Decidme solo qué ha sido de los malvados sarracenos». «Padre y Señor—dijo el Infante,—Dios y nuestra buena suerte los han muerto, vencido y preso a todos». «Hijo, ¿es verdad lo que me contáis?» «Sí, padre y Señor». Entonces el Rey levantó las manos al cielo, y dió muchas gracias a Nuestro Señor, y besando a su hijo tres veces en la boca, le dió repetidas veces su bendición (1).

Vuelto D. Jaime a Játiva, se hizo llevar a Alcira, donde ordenó su postrera voluntad, y de allí fué conducido a Valencia, muriendo en esta ciudad el 27 de Julio de 1276, a los 69 años de su edad y 66 de su reinado.

II

MUJERES E HIJOS DE D. JAIME.

Cuando aún no había cumplido D. Jaime los trece años de edad casó, por primera vez, con la Infanta de Castilla D.^a Leonor, hermana de D.^a Berenguela de Castilla, esposa de D. Alfonso IX, y, por consiguiente, hijas ambas de D. Alfonso VIII y de D.^a Leonor de Inglaterra. Efectuóse el acto de este casamiento en la villa de Agreda, a 6 de Febrero de 1221. No obstante haber tenido de D.^a Leonor un hijo, a quien puso el nombre de Alfonso, su ciega inclinación al bello sexo, la inconstancia en los afectos de su corazón, las ocasiones, ya buscadas, ya casuales, que con harta frecuencia se le presentaban, todo contribuyó a que muy pronto mirara con desdén a su esposa y acabara por suplicar a la Santa Sede su separación definitiva, por medio del divorcio. Ni antes, ni en el mismo momento de la celebración de este casamiento, ignoraba D. Jaime que su grado de parentesco con D.^a Leonor estaba prohibido por las leyes de la Iglesia. Sin embargo, hizo por entonces caso omiso, en atención a las conveniencias políticas, y ni el mismo Papa hubiera declarado nulo este casamiento, de no haberlo pedido el mismo D. Jaime. Mas en vista de las instancias de éste, Gregorio IX encargó el asunto a Juan, Obispo Sabinense, su legado apostólico, y constanding el impedimento del parentesco, puesto que ambos tenían un abuelo común, D. Alfonso VII de Castilla, promulgó la sentencia de nulidad en Tarragona, el 29 de Abril de 1229, quedando legitimado el Infante don Alfonso y declarado por D. Jaime, su padre, hábil para sucederle en sus Reinos.

(1) RAMON MUNTANER: *Crónica*. Stuttgart, 1844. Caps. XXV y XXVII.—J. VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. gen. de España*. Tom. III, pág. 490.

Doña Leonor regresó a Castilla, con su hijo el Infante D. Alfonso, donde vivió retirada en el Convento de las Huelgas de Burgos, muriendo en 1251 como ejemplar dechado de todas las virtudes.

Por consejo y mediación del mismo Papa, Gregorio IX, contrajo D. Jaime segundas nupcias, en la iglesia Catedral de Barcelona, el 8 de Septiembre de 1235, con D.^a Violante, hija de D. Andrés II, Rey de Hungría, llamado el *Jerosolimitano*. El 11 de Diciembre de aquel mismo año hizo donación D. Jaime a su nueva esposa del Señorío de Montpellier y del Condado de Millan; le reconoció un dote de doce mil marcos de plata, con hipoteca sobre el Condado del Rosellón, y señaló como patrimonio para los hijos que de ella nacieran el Reino de Mallorca, las conquistas hechas o que con el tiempo pudiera hacer, el Señorío de Montpellier, los Condados del Rosellón y de Millán, con el de Cerdeña y Conflent, el Valespir y la ciudad de Colibre.

Antes de la celebración de este casamiento, el 17 de Septiembre de 1234, temiendo D.^a Leonor que el nuevo casamiento de D. Jaime perjudicara los derechos de su hijo, el Infante D. Alfonso, hizo que los Reyes de Aragón y de Castilla tuvieran una entrevista en Huerta, en la que D. Jaime se comprometió con el Santo Rey D. Fernando III, a dar a su esposa divorciada la villa de Ariza, a tomarla bajo su amparo y protección y a no consentir que el Infante D. Alfonso saliera del lado de su madre hasta que cumpliera su mayor edad.

De D. Jaime y de D.^a Violante nacieron los hijos siguientes:

- 1.º El Infante D. Pedro, que sucedió en los Reinos de Aragón y de Valencia y en el Condado de Cataluña.
- 2.º El Infante D. Jaime, que heredó el Reino de Mallorca.
- 3.º D. Fernando, que murió de corta edad.
- 4.º D. Sancho, Arzobispo de Toledo y Primado de España.
- 5.º D.^a Violante, esposa de D. Alfonso *el Sabio*, Rey de Castilla.
- 6.º D.^a Constanza, que casó con el Infante D. Manuel, hermano de Alfonso *el Sabio*.
- 7.º D.^a Sancha, que con traje de peregrino marchó a Tierra Santa, donde murió santamente.
- 8.º D.^a María, que fué religiosa, después de haber casado, primero con el hijo de Roberto, Conde de Foix, y después con el hijo del Duque de Borgoña.
- 9.º D.^a Isabel, esposa de Felipe *el Atrevido*, hijo del Santo Rey Luis IX de Francia.

D.^a Violante acompañó a su marido en la conquista de Valencia, y murió en 1251, después de haber otorgado su testamento en la ciudad de Huesca, el 12 de Octubre de aquel mismo año.

Mientras vivieron sus dos primeras esposas, D.^a Leonor y D.^a Violante, permanecieron ocultas, aunque no para todos, las flaquezas y debilidades del Rey respecto a sus relaciones con el bello sexo. Hasta el año 1252 no fueron generalmente reconocidos como hijos naturales suyos D. Fernando Sanchez y D. Pedro Fernandez. Desde esa fecha comienzan a aparecer estos dos personajes en la vida pública, ya sirviendo de embajadores a su padre, ya tomando parte en las guerras del mismo, ya mezclándose en las luchas intestinas, en las que se distinguió Fernando Sanchez, por su carácter altivo, envidioso y revolucionario.

Las primeras relaciones ilícitas que adquirieron publicidad, fueron las que tuvo con una dama joven de la primera nobleza de Aragón, llamada D.^a Blanca de Antillón. De ella tuvo el Rey al tristemente célebre D. Fernando Sanchez, a quien su medio hermano el Infante D. Pedro, siendo Procurador general del Reino, ordenó en 1275 fuera ahogado en las aguas del Cinca. El Rey, su padre, le hizo merced para sí y para sus descendientes de la Baronía de Castro, y le hizo casar con la hija del rico-hombre D. Ximén de Urrea, cuya descendencia se perpetuó en España y llenó de hechos heroicos los fastos de nuestra historia.

A las relaciones con D.^a Blanca de Antillón siguieron las que tuvo con otra dama aragonesa, llamada D.^a Berenguela Fernandez, a quien Burgos confunde con otra amiga de D. Jaime, llamada Berenguela Alfonso, parienta del mismo Rey (1). De esta señora tuvo a D. Pedro Fernandez, de carácter simpático y bondadoso, antítesis de su medio hermano D. Fernando Sanchez. A este dió su padre la Baronía de Hjar y casó con D.^a Marquesa de Navarra, hija natural de Teobaldo II, Rey de Navarra, y de ellos procede la ilustre casa de los Duques de Hjar.

Fué la tercera amiga de D. Jaime D.^a Guillerma de Cabrera, a quien el mismo Rey llama públicamente «su bien amada señora», en el acta de donación que le hizo de un castillo y una villa *para sí y para los hijos que de ella pudiera tener* (2). Esta acta lleva la fecha de 6 de Agosto de 1252 (3). Fijándose en esta acta de donación, han afirmado algunos escritores que D. Jaime contrajo matrimonio morganático con D.^a Guillerma de Cabrera. Mas como dicha acta no ofrece prueba sólida para creer que el Rey celebrara tal casamiento, no podemos considerar a doña

(1) D. A. DE BURGOS: *El Blasón de España*. Madrid, 1853. T. III. pág. 171.

(2) «Et si a nobis filium vel filiam habueritis, ille filius vel illa filia, si vixerit habeat post obitum vestrum, dictum castrum et villam cum omnibus et singulis supradictis per alodium proprium et liberum in perpetuum». Arch. Coron. Arag.: *Perg. de D. Jaime I*, núm. 1304.

(3) TOURTOULON: *D. Jaime el Conquistador*. T. II, pág. 282.

Guillerma como una tercera esposa del Rey Conquistador, sino solamente como una de tantas amigas suyas. No se sabe que el Rey tuviera sucesión en esta tercera amiga suya.

Muerta la Reina D.^a Violante, enamoróse también D. Jaime de doña Teresa Gil de Vidaure. Esta era hija de D. Juan de Vidaure, descendiente de una de las doce familias que el Rey de Navarra, D. García, nombró por las más calificadas de su Corona.

Fué D.^a Teresa una de las mujeres más hermosas de su tiempo, y estaba adornada de tan excelentes cualidades, que atraía las simpatías de cuantos la trataban. Quiso el Rey conquistarla con halagos, pero la honradez, pundonor y virtud de la joven Teresa formaban un castillo infranqueable, no obstante ser el sitiador del corazón de D.^a Teresa el Conquistador invencible de las fortalezas musulmicas y de muchos corazones de otras damas cristianas. En vista de la entereza inquebrantable de D.^a Teresa, dióle el Rey palabra formal de casamiento, ante un caballero que le acompañaba, y que debía servir de testigo.

No faltan historiadores que sostienen que las relaciones de D. Jaime con D.^a Teresa Gil de Vidaure comenzaron antes del primer casamiento con D.^a Leonor de Castilla. Pedro Antonio Beuter (1) y otros, afirman que antes de dicho casamiento ya tenía el Rey en D.^a Teresa a los Infantes D. Jaime de Jérica y D. Pedro de Ayerbe. La falsedad de esta opinión se comprueba leyendo el texto de la crónica escrita por el mismo D. Jaime, cuando dice: «E podiem haver la hora XII anys complets e entraven en los tretce; así que un any estiguerem ab ella que no podiem fer ço quels homens han a fer ab sa muller, com no habiem la edad» (2).

Otros, como Viciana (3) y Miedes (4), se empeñan en sostener que D. Jaime contrajo matrimonio morganático con D.^a Teresa antes de su casamiento con D.^a Violante, lo cual es asimismo enteramente falso, como se comprueba por un documento que se conserva en el Archivo

(1) PEDRO ANTONIO BEUTER: *Crónica general de España*. Valencia, 1551. Lib. II, cap. XXI, fol. LIII v.^o

(2) *Libre dels Feyts esdeuenguts en la vida del molt alt senyor En Jacme el Conqueridor*. Edic. única, hecha en Valencia en casa de la viuda de Juan Mey Flandro. 1557. Cap. XIX, fol. 30.

(3) D. MARTÍN VICIANA: *Tercera parte de la Crónica de Valencia*. Impresa en Valencia, año 1513, y reproducida por la Sociedad Valenciana de Bibliófilos. Año 1882. Pág. 73.

(4) BERNARDINO GOMEZ MIEDES, Arcediano de Sagunto y Canónigo de Valencia: *Historia del Rey D. Jaime*. Lib. XIV, cap. XXI, pág. 323. Valencia, 1584.

de la Corona de Aragón, en que consta la donación hecha por D. Jaime a D.^a Teresa, el 9 de Mayo de 1255, *para sí y para los hijos que de ella pueda tener*, del castillo y villa de Xérica. En dicho documento se leen estas formales palabras de D. Jaime, que no dejan lugar a duda: *Et si ex nobis in vobis filius vel filia, aut filii vel filie fuerint procreati, et post vitam vestram superstes fuerint, ille filius vel illa filia, sive illi filii aut filie habeant dictum Castrum et villam de Exerica* (1).

El 5 de Abril de 1260 dió D. Jaime para su hijo el Infante don Jaime de Xerica, y para su madre D.^a Teresa, con privilegio firmado en Lérida (2), el sitio de la Zaidía, con sus habitaciones, huerto y demás pertenencias, que en el repartimiento habían tocado al obispo de Narbona, y el Rey se lo compró para este efecto (3).

Durante el casamiento de D. Jaime con D.^a Teresa, sucedieron las relaciones ilícitas del Rey con D.^a Berenguela Alonso, su parienta, con escándalo y abominación de sus vasallos.

Fué D.^a Berenguela Alonso hija natural del Infante D. Alfonso, hermano del Santo Rey D. Fernando III de Castilla, habida en doña Teresa Perez de Braganza, hija de D. Pedro Fernandez de Braganza, rico-hombre de Portugal, y de D.^a Frole Sanchez de Barbosa.

Al aparecer la enfermedad de D.^a Teresa Gil de Vidaure, el Rey, a quien cegaba la pasión que tenía a D.^a Berenguela Alonso, intentó aprovecharse, sin fundamento que pudiera abonar su partido, de esta coincidencia para negociar su casamiento con dicha parienta; y con este motivo, y bajo este pretexto, escribió a Clemente IV, solicitando la declaración de nulidad de su casamiento con D.^a Teresa. Pero el Santo Padre, oída la súplica, le contestó con otra carta, fechada en Perusa a 17 de Febrero de 1265, y cuyo contenido podrá leer el curioso lector en la *Sección de Documentos* que insertamos al final de este libro (4).

De muy poco debió servir dicha carta, a juzgar por la escasa mella que hizo en el corazón del Rey, puesto que luego le volvió a escribir con subterfugios, alegando que antes de conocer a D.^a Teresa había tenido comercio ilícito con una parienta de ésta en tercer grado. Clemente IV

(1) D. PRÓSPERO DE BOFARULL Y MASCARÓ: *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*. Barcelona, 1850. T. VI, pág. 121. Véase Sección de Documentos, núm. 1.

(2) CH. DE TOURTOULON: *D. Jaime el Conquistador*. Valencia, 1874, por José Domenech. T. I.

(3) P. JOSÉ TEIXIDOR, O. P.: *Memorias de D.^a Teresa Gil de Vidaure*. Libro inédito y sin foliar que se conserva en el Archivo del Monasterio de la Zaidía.

(4) Documento núm. 2.

contestó a esta con otra, firmada en Viterbo el 9 de Febrero de 1267. Véase de ella solamente la cláusula siguiente: «Pero, ¿qué añades? Confiesas el pecado en que yaces, pero no procuras remover el estorbo, ofreciendo probar que antes de conocer a la Noble Matrona Teresa, avíais comerciado con consanguínea de esta en tercer grado. Pero mirad, hijo, no sean vuestros testigos tales quales fueron los que produjo el Conde de Tolosa, de buena memoria, para apartarse de vuestra amistad. Lo que si por ventura presumierais hazer, os enredaríais en un lazo enestimable; y aunque los testigos sean legítimos, será de alguna manera excusable el adulterio, y quedará el incesto. Añadís aún: que el pecado puede lavarse con la penitencia, lo que os concedemos ser assí, dexada la adúltera» (1).

Viendo D.^a Teresa que continuaban los desórdenes e infidelidades del Rey, no obstante las paternales amonestaciones del Papa, determinó fundar un Monasterio para vivir retirada y acabar en él tranquilamente su vida. Para ello dió su propiedad de la Zaidía, por escritura que autorizó Mateo Soler, a 21 de Enero de 1266 (2). Mientras tanto, D. Jaime había obtenido sentencia favorable sobre su divorcio, de la que doña Teresa apeló a la Santa Sede, sin resultado alguno por haberse suspendido la apelación, por orden del mismo Rey. Pero como las maquinaciones humanas se estrellan ante los designios de la Providencia, muy pronto vió D. Jaime desbaratados sus planes por la muerte inesperada de su amiga D.^a Berenguela Alfonso. Acompañaba esta Princesa a D. Jaime en su viaje al Norte de los Pirineos, y habiendo llegado a Narbona, murió en esta ciudad el 17 de Junio de 1272. En su testamento declaraba a D. Jaime heredero de los Estados que poseía en Galicia. También se halla mención en el Archivo general de la Corona de Aragón de diversas donaciones hechas por D. Jaime a D.^a Berenguela y a favor de los hijos que de ella pudiera tener. Zurita no repara en afirmar (3) que nacieron varios hijos de este concubinato, pero se ignoran sus nombres. Fué enterrada en el convento de los Franciscanos de Narbona.

Poco después de la muerte de D.^a Berenguela Alfonso, hizo don Jaime su último testamento, y en él reconoce como legítimos los dos hijos que tuvo de D.^a Teresa Gil de Vidaure, y los llama a la sucesión del Trono, en defecto de los hijos de D.^a Violante. En aquel mismo año notóse en el Rey un cambio muy notable a favor de D.^a Teresa, y con

(1) P. TEIXEDOR: *Memorias de D.^a Teresa Gil de Vidaure*. Ms. cits.

(2) Ib.

(3) ZURITA: *Anales*. Lib. III, cap. LXXXII.

fecha 2 de Septiembre de 1273, hizo donación a esta de la villa de Beniarés, según consta por escritura ante el notario Ramón Madiana (1). Pero este cambio duró muy poco, según puede verse por las nuevas amonestaciones del Papa: «A la verdad—dice Gregorio X,—ni fué lícito ni decente que sin haber divorciado la Iglesia a los que se trataron con afecto maridable, en la execucion se preuiniese otro juicio cuasi definitivo, o quitando violentamente a la que estaba reputada por mujer legítima de otro, o admitiéndola a comercio nefando, aunque fuese de su espontáneo consentimiento; y aunque constase estar libre del vínculo matrimonial, no podíays retenerla sin temor y aun con reato de adulterio, por hallaros ligado a otra (D.^a Teresa Gil de Vidaure), no obstante la sentencia de divorcio que afirmays haverse dado en vuestro favor, confessando vos mismo que está suspensa su apelacion» (2).

Esta carta del Santo Padre al Rey lleva la fecha 22 de Septiembre de 1275, y la trae Rainaldo, en su tomo tercero (3).

El mismo Pontífice termina dicha carta aperciendo al Rey que, si dentro del término de ocho días no se apartaba de *su concubina* y nueva adúltera, según la información que de ello recibiría del Arzobispo de Zaragoza y Obispo de Tortosa, sus delegados particulares, le lanzaría el anatema de excomunión y declararía entredicho el lugar donde se hallase con su concubina. ¿Quién fué esta dama que logró apoderarse del corazón del viejo Monarca? Tourtoulon sospecha si fué la noble doña Sibila de Saga, de quien hizo el Rey especial mención en su primer codicilo, otorgado en Alcira, vísperas de su muerte, recomendándola eficazmente a su hijo y heredero el Infante D. Pedro. Refiérese que dicha dama abandonó a su marido para unirse al Rey, y que este trabajó ante la Santa Sede para que el Papa anulase definitivamente su casamiento con D.^a Teresa Gil de Vidaure. Pero el Papa Gregorio X le contestó en los términos que antes hemos transcrito.

Muerto el Rey D. Jaime en Valencia, según hemos referido en el párrafo anterior, hizo D.^a Teresa su testamento, y luego profesó en el Monasterio de la Zaidía, del que había sido su fundadora, acabando sus días santamente en la soledad de este claustro.

No obstante las miserias de D. Jaime, hemos de confesar que por su piedad, por su talento y por el amor a sus vasallos, es el prototipo de todos los Reyes que empuñaron el cetro y ciñeron la Corona de Aragón.

(1) P. TEIXEDOR: Ms., ya citado, del Archivo del Monasterio de la Zaidía.

(2) TOURTOULON: *D. Jaime el Conquistador*, t. II, pág. 390.

(3) RAINALDO: *Anales ecles. ad annum 1276*. Núm. 33.

«Una frase de su codicilo—dice Tourtoulon—explica la vida entera de este Príncipe: *Dios ama a los Reyes que aman a sus pueblos*. Toda la política de aquel gran Reinado se resume en estas palabras elocuentes. D. Jaime amó a su pueblo hasta la abnegación de sí mismo, pues para él la única misión, la única razón de ser de los Reyes en este mundo, era el velar por la felicidad y el perfeccionamiento moral de sus vasallos. La sanción de este inmenso deber solo la esperaba de Dios, y en un héroe de aquellos siglos de fe, esta sanción era más eficaz que la cautela de una aristocracia inquieta, desconfiada y enemiga del progreso. Así es que en el sentimiento que induce a D. Jaime a sustraerse a la intervención del país y a proclamar el origen divino del poder real, no existe ni el orgullo del déspota, ni el deseo de una independencia abusiva. Siente en su corazón nobles aspiraciones, en su inteligencia el poder del bien; y ese corazón y esa inteligencia, que ha recibido de Dios, solo a Dios buscan como director. Sería a sus ojos una profanación de tan sublimes dones ponerlos al servicio exclusivo de una ambición personal o de familia. Sin inquietarse por adquirir la gloria o acrecentar su poderío, marcha resueltamente por el camino que le señala la luz superior, persuadido de que, obteniendo la protección divina, alcanzará con creces el poder y la gloria» (1).

III

PROCURADORES GENERALES

El primer *Procurador general* de la Corona de Aragón que hubo en este Reinado, fué el Infante D. Sancho de Aragón.

Los dos Infantes, D. Sancho y D. Fernando, hermanos de D. Pedro II, a la muerte de este pretendieron la Corona de Aragón, formando sus respectivos bandos, hasta que apareció su sobrino el ínclito don Jaime, y pudo este reducir a la obediencia a dichos Infantes. D. Sancho, como mayor, fué declarado *Procurador general* de Aragón desde el momento que fué Jurado su sobrino. Luego volvieron a sus pretensiones los Infantes, sembrando la discordia en todo el Reino, especialmente D. Sancho, valiéndose de su dignidad de Procurador general, hasta el año 1218, en que D. Jaime, a los diez años de su edad, celebró Cortes en Lérida para los catalanes y aragoneses, donde se hizo una concordia entre el Rey y su Procurador general. En ella se estipuló que D. Jaime

(1) TOURTOULON: *D. Jaime el Conquistador*, t. II, pág. 407.

diera a D. Sancho algunas villas y castillos, hasta la suma de quince mil sueldos de renta, y, además, diez mil sueldos barceloneses sobre las rentas de Barcelona y Villafranca.

El Infante D. Fernando, resentido de su sobrino, continuó promoviendo disturbios, ayudado de muchos ricos-hombres, y, sobre todo, de D. Pedro Ahones, que pagó con la vida su osadía (1). Por fin, el Infante se presenta al Rey, le pide perdón, y luego le vemos desempeñando la Procuración general de Aragón (2).

Pero los Procuradores generales de la Corona de Aragón, propiamente dichos, fueron los hijos de D. Jaime, a quienes asoció al gobierno bajo ese nombre, para pasar el aprendizaje de la dirección y manejo del gobierno. Estos regían como verdaderos gobernantes el reino o reinos que pensaba el Rey dejarles después de su muerte. Y como los proyectos de partición, así como sus testamentos, fueron varios, no hubo tampoco estabilidad en el gobierno de sus hijos como Procuradores generales.

A primeros de Mayo de 1232 declaró D. Jaime en Tarragona por heredero de todos sus Estados, incluyendo los nuevamente conquistados y los que en adelante pudiera conquistar, al Infante D. Alfonso, hijo suyo primogénito y de la Reina D.^{na} Leonor. Fueron testigos de esta declaración D. Guillem de Moncada, D. Pedro Cornel y D. Bernardo Guillén (3).

En la partición hecha por D. Jaime entre sus dos hijos mayores, adjudicaba a D. Alfonso el Reino de Aragón y parte de Cataluña, y a D. Pedro lo restante de este Principado. No pudieron resignarse los catalanes a que se les desmembrase el Principado. Entonces restituyó don Jaime la parte que había quitado de Cataluña, y los catalanes juraron a D. Pedro por su legítimo Señor. Disgustóse entonces D. Alfonso, y auxiliado por el Príncipe heredero de Castilla, hijo de San Fernando, dió origen a nuevos disturbios entre los caballeros y ricos-hombres de Aragón y de Valencia. Mas deseando ante todo el Rey la paz y tranquilidad entre sus hijos, aunque muy disgustado de la conducta del Infante D. Alfonso, otorgó su primer testamento, a 19 de Enero de 1248,

(1) Persiguiendo el Rey a los rebeldes, y entre ellos a D. Pedro Ahones, a quien desampararon los suyos, menos Martín Pérez Mezquita, fué herido D. Pedro de una lanzada que le dió Sancho Martínez de Luna, muriendo poco después. ZURITA: *Anales*, l. II, cap. LXXX.—P. DIAGO: *Anales de Aragón*. L. VII, cap. III, fol. 276.

(2) Arch. gen. Cor. Arag., núm. 1011: *Pergs. de D. Jaime I*.

(3) GASPAR ESCOLANO: *Lib. III de sus Décadas*. Cap. IV.

en la ciudad de Valencia, en el cual dejaba a su primogénito D. Alfonso el Reino de Aragón, el Principado de Cataluña, y las islas Baleares a D. Pedro, con el Condado de Ribagorza; a D. Jaime el Reino de Valencia; a D. Fernando los Condados del Rosellón, la Cerdaña, el Conflent, Montpellier y todos los derechos que tenía el Rey su padre sobre los países del Norte de los Pirineos, y a D. Sancho tres mil marcos de plata, con la obligación de recibir las Sagradas Órdenes.

Murió el Infante D. Fernando en 1249, y el Rey adjudicó sus Estados del Rosellón al Infante D. Pedro, hacia quien se inclinaba particularmente su corazón, ya fuese por la conducta de su primogénito o por los manejos de la Reina D.^a Violante; y en las Cortes celebradas en Barcelona el 24 de Marzo de 1251, le declaró el Rey por legítimo y natural Señor de los catalanes. Manifestó D. Alfonso al Rey su nuevo disgusto, y este, para evitar que continuaran los disturbios y las parcialidades, que cada día iban en aumento, le adjudicó, además, el Reino de Valencia, quedándose D. Jaime con el Reino de Mallorca y el Señorío de Montpellier (1). En 1257 los valencianos prestaron juramento al Infante D. Alfonso, como primogénito y heredero de este Reino (2), como puede verse por la carta que con este motivo escribió el Rey al Infante (3), y por la fórmula de este juramento, que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón (4). Tourtoulon afirma que el Infante D. Alfonso fué Procurador general de los Reinos de Aragón y Valencia durante su vida (5). Cuando en las Cortes de Alcañiz, donde se concertó la concordia entre el Rey y D. Alfonso, los jueces nombrados para este efecto sentenciaron «que el hijo obedeciese al padre; que el padre hiciesse a

(1) Arch. Coron. Arag.: *Pergs. de D. Jaime I*, núm. 1347.

(2) Absolvió el rey a los valencianos del juramento que habían prestado al Infante D. Jaime y les mandó juraran a su primogénito D. Alfonso, según consta por el privilegio siguiente: «Noverint vniuersi: quod nos Jacobus Dei gratia Rex, etc. Absoluimus vos nobiles et dilectos nostros ricos homines et milites... totius Regni Valentie, a juramento et homagio quod karissimo filio nostro Infanti iacobo de mandato nostro fecistis: quod ipsum post dies nostros haberetis regem et dominum naturalem: nisi nos voluntatem nostram aliter mutaremus. Volentes et concedentes ac mandantes vobis firmiter quatenus karissimo filio nostro domno alfonso infanti aragonie juretis et faciatis homagium quod ipsum post dies nostros haberetis regem vestrum et dominum naturalem. Datum Ilerde iij kalendis septembris anno domini M.CC.L.VII». (*Aureum Opus*, privilegium LIII Jacobi primi, fol. XVII).

(3) BOFARULL: *Colección de Documentos inéditos del Archivo de Aragón*. T. VI, pág. 126.

(4) Archivo Cor. Arag. Reg. 10, fol. 3.—Ib.: *Pergs. de D. Jaime I*, núm. 1346.

(5) TOURTOULON: *Hist. de D. Jaime el Conquistador*. T. II, pág. 261.

su hijo *Gobernador general* de los Reynos de Aragón y de Valencia, reservando el Principado de Cataluña para el Príncipe D. Pedro, como hijo mayor del Rey y de la Reyna D.^a Violante» (1). Más tarde, cuando el Rey hizo nueva división en la que daba a D. Jaime el Reino de Valencia, declararon que esta donación o designación de herencia no sería valedera hasta después de sus días, con el fin de no privar al Infante D. Alfonso de la Procuración general del Reino de Valencia (2). Luego dió el mismo Rey la gobernación del Reino de Valencia al Infante don Jaime, pero no tardó en devolvérsela al Infante D. Alfonso, para evitar nuevos disgustos.

Había casado con D.^a Constanza de Moncada, hija mayor de Gastón de Moncada, Vizconde de Bearne, que fué hijo del célebre D. Guillén de Moncada, Vizconde de Bearne, que murió gloriosamente en la conquista de Mallorca. Por su testamento, otorgado en Huesca el 8 de Octubre de 1256, se deduce claramente que ya era casado en este año, puesto que en él dispone que, en caso de morir en aquella jornada, se diese a su mujer D.^a Constanza su dote y lo que se le debiese y la volviese su padre honradamente a Bearne (3). Murió en Veruela, y sin dejar sucesión, el año 1260; y aunque primero fué enterrado en este lugar, luego fueron sus restos trasladados a Valencia y puestos en un sepulcro muy bien labrado en el altar de San Jaime de la Catedral, en cuya capilla fundó D. Jaime la Cofradía de Nobles y Caballeros de Valencia (4).

El Infante D. Pedro primeramente fué nombrado Procurador general de Cataluña, en 1257, y en 1260, muerto su hermano D. Alfonso, fué asociado al gobierno por su padre, como Procurador general de Aragón, Cataluña y Valencia, y el mismo Infante, desde esta fecha, se intitulaba: *hoeres in Aragonia et Procurator generalis Aragonum* (5).

Por su terquedad en no querer reconciliarse con su hermano don Fernando Sanchez, y por haber extremado su rigor contra los ricos-hombres, en las Cortes generales celebradas en Ejea el 1.^o de Marzo de 1272, el Rey le privó de la Procuración general, lo cual equivalía a la privación del derecho de la primogenitura, y por ende de la sucesión al Trono, e inmediatamente dirigió D. Jaime una carta a las villas de sus Estados,

(1) MIEDES: *Hist. de D. Jaime I de Aragón*. L. XIV, c. XVI, pág. 319.

(2) *Ib.*, cap. XVIII, pág. 321.

(3) DIAGO: *Anales de Valencia*. L. VII, c. LIII, fol. 364 v.^o

(4) MIEDES: *Hist. de D. Jaime*. Lib. XV, cap. XIX, pág. 356.—DIAGO: *Anales de Valencia*. L. VII, c. LIII, fol. 364 v.^o

(5) Arch. Cor. Arag.: *Pergs. de D. Jaime I*, núm. 1647. Reg. 9, fol. 34.

explicando los motivos que había tenido para separar de su lado al Infante y privarle del Oficio de la Procuración general (1).

En vista de la actitud del Rey su padre, D. Pedro fingió una reconciliación con él, y el Rey le repuso en el cargo de Procurador general. Pero como era mortal el odio que profesaba a su hermano D. Fernando Sanchez, no cesó en su persecución hasta que consiguió que, por orden suya, fuese ahogado en las aguas del Cinca (1275). Tampoco perdonó a su hermano D. Jaime, porque quedaba heredero del Reino de Mallorca, y si durante la vida de su padre no le persiguió abiertamente, conservó su venganza para más adelante, como veremos en el capítulo siguiente.

El Infante D. Jaime, desde su temprana edad, fué nombrado Procurador general del Señorío de Montpellier (2); y en diversas épocas se le confirió la *Lugartenencia, Gobernación o Procuración general* de los países que el Rey su padre le había señalado por herencia (3). En 1251 fué nombrado Procurador o Lugarteniente general del Reino de Valencia, cuando su padre le designó como heredero de este Reino. Desde 1260 fué ya definitivamente Procurador general del Reino de Mallorca, como presunto heredero de esta Corona (4). Y en 19 de Julio de 1274, por un decreto especial, el Rey su padre le concedió la jurisdicción de Montpellier, con facultades iguales a las del Rey (5). De ambos Estados, Mallorca y Montpellier, fué Procurador general hasta la muerte del Rey su padre (1276), en que tomó el título de Rey de Mallorca y Señor de Montpellier.

IV

REGENTES EL OFICIO DE LA PROCURACIÓN GENERAL EN EL REINO DE VALENCIA

Desempeñaron el Oficio de la Procuración general, durante las ausencias de los Procuradores generales, lo mismo en Aragón que en Valencia y Cataluña, ciertos magnates de la primera nobleza de estos Reinos, sujetos todos ellos de la completa confianza del Rey y hombres experimentados en el manejo de las armas y prácticos en la dirección del

(1) Arch. Cor. Arag. Reg. 18, fols. 75, 81 y 90.

(2) TOURTOULON: *Hist. de D. Jaime el Conquistador*. T. II, pág. 376.

(3) Arch. Cor. Arag. Reg. 12, fol. 96; reg. 13, fol. 44; reg. 16, fol. 154.

(4) Ib. Reg. 19, fol. 139.—TOURTOULON: *Hist. de D. Jaime*. T. II, pág. 376.

(5) Ib.

gobierno. Así vemos, en 1220, a Guillén de Moncada (1) desempeñar la Regencia de la Procuración general de Cataluña, como en 1253 a Ximén de Foces (2); en 1245 al Infante D. Fernando, tío del Rey D. Jaime, en el Reino de Aragón (3), y los del Reino de Valencia, de quienes vamos a hablar.

D. Rodrigo de Lizana (1240).—Fué, sin duda, el primer *Regente la Procuración* general de Valencia D. Rodrigo de Lizana. Veamos primeramente lo que dice el mismo Rey, en su Crónica: «Pasando algun tiempo tuvimos precision de salir del Reino de Valencia; fuímonos a Cataluña, y de aquí a Aragon; mas durante tal tiempo encargamos el pais a D. Rodrigo de Lizana, y le dejamos como *Jefe de todo*» (4). El P. Diago pone el nombramiento en el año 1240, y hablando del traslado del Rey desde este Reino a Cataluña, añade: «Nombró de allí a días por *Lugarteniente* suyo, en este Reyno, a D. Rodrigo de Lizana, y luego se fué a Cataluña, y de allí a Aragon» (5). En iguales términos se expresa el erudito analista aragonés: «Entonces (1240)—dice—se partió el Rey para Cataluña, y dejó por su *Lugarteniente general* a D. Rodrigo de Lizana, y de Cataluña se vino al Reino de Aragon» (6). También Miedes, hablando a este propósito, dice: «En este tiempo se ofrecieron al Rey tan importantes negocios en Cataluña, que le fué forçado suspender por poco tiempo las cosas de la guerra y partirse para Barcelona, dexando a don Rodrigo Lizana por general *governador* de la ciudad y Reino de Valencia» (7). Aun es más explícito nuestro Escolano, hablando del nombramiento de este Regente la Procuración general de Valencia, cuando dice: «Ofrecióse hacer una breve ausencia para Cataluña, y entonces (1240) dejó el Rey por su *governador y Teniente general* a D. Rodrigo de Lizana, que fué el primero que hubo en Valencia» (8). Pedro Antonio Beuter cree, equivocadamente, que el primer Gobernador o Procurador general de Valencia fué D. Ximén Pérez de Tarazona, y lo pone

(1) Arch. Cor. Arag.: *Pergs. de D. Jaime I.* Núm. 138.

(2) *Ib.* Núm. 1329.

(3) *Ib.* Núm. 1011.

(4) *Crónica Real*, escrita por D. JAIME. Cap. CCXIII, pág. 286.

(5) P. MAESTRO, FR. FRANCISCO DIAGO, O. P. *Anales de Valencia*. Valencia, 1613. Lib. VII, capítulo XXXV, fol. 331.

(6) D. GERÓNIMO ZURITA: *Anales de Aragón*. T. I, lib. III, cap. XXXVII.

(7) D. BERNARDINO GOMEZ MIEDES: *Historia de D. Jaime I.* Valencia, 1584. Libro XIII, cap. XXI, pág. 294.

(8) GASPAR ESCOLANO: T. I de sus *Décadas*. Pág. 287, col. 2.^a

a principios de 1239, o sea poco después de la rendición de Valencia (1). La equivocación de Beuter nace, sin duda, de creer que cuando D. Jaime se trasladó a Montpellier, en 1239, para traer recursos y poder continuar la conquista de este Reino, dejó como Gobernador o Lugarteniente general suyo a D. Ximén Pérez de Tarazona; siendo así que el Rey, para la guarda y seguridad de las tierras conquistadas, no hizo más, por entonces, que encargarlas a cuatro grandes caudillos, que fueron: los Maestres del Temple y del Hospital, D. Berenguer de Entenza y D. Ximén Pérez de Tarazona, para que las custodiasen y defendiesen durante su ausencia. Nosotros, siguiendo a los demás historiadores antes citados, entendemos que no puede ni debe negarse a D. Rodrigo de Lizana el honor de haber sido el primer magnate, de los heredados en este Reino, que rigió sus destinos como Lugarteniente o representante de D. Jaime, y que su nombramiento no debe ponerse en 1241, sino en 1240.

Aunque le reemplazó en este cargo D. Ximén Pérez de Tarazona en 1241, no tardó en ocuparlo de nuevo, puesto que en 1244 fué sustituido otra vez por el mismo D. Ximén Pérez de Tarazona (2); y, según cuenta el maestro Miedes (3), volvió a desempeñarlo en 1248, cuando el 19 de Enero de este año hizo el Rey nuevos repartimientos de los Estados entre sus hijos, y para ver el efecto que producía entre los aragoneses, se trasladó a Zaragoza. Durante este tiempo, y usando de las facultades de que gozaba, como Regente el Oficio de la Procuración general, hizo D. Ximén continuas correrías por este Reino, causando incalculables daños a los moros.

D. Ximén Pérez de Tarazona o de Arenós (1241).—Después de la primera Regencia de D. Rodrigo de Lizana, entró a desempeñar este cargo D. Ximén Pérez de Tarazona. Su nombramiento consta claramente en la *Crónica* del mismo Rey, por estas palabras: «Después de esto, fuimos a Aragon, en cuyo Reino y en Cataluña pasamos más de un año, habiendo dejado en Valencia a D. Gimeno Perez de Tarazona para que *hiciese nuestras veces* durante nuestra ausencia» (4). Y el P. Diago añade: «Rematado en la forma ya dicha lo que tocaba a Xátiva, y aseguradas las cosas de la frontera, habiendo de ausentarse deste Reyno el Monarca Christiano, hizo *Lugarteniente* suyo *general* en todo él a don

(1) BEUTER: *Crónica general de España*. Valencia, 1551. Part. 2.^a, l. 2.^o, capítulo XXXII, fol. CXIX.

(2) *Ib.* Loc. cit.

(3) MIEDES: *Hist. del Rey D. Jaime*. I. L. XIV, cap. VIII, pág. 307.

(4) *Crónica Real*. Cap. CCXVIII, pág. 294.

Ximén Pérez de Tarazona» (1). Zurita da cuenta de este nombramiento por estas palabras: «Assentadas las cosas de la frontera de los moros, nombró el Rey por su *Lugarteniente general* a D. Ximén Perez de Tarazona» (2).

El maestro Miedes, después de dar cuenta del contrato celebrado entre D. Jaime y el alcaide moro de Játiva, en cuyas condiciones se consignaba la libertad de D. Pedro de Alcalá, refiere que el Rey marchó a Montpellier, «dejando nombrado—dice Miedes—por Gobernador general de la ciudad y Reyno a D. Ximén Perez de Tarazona, encargándole mucho la guarda del Reyno, con expreso mandamiento de que no se moviese de la ciudad ni permitiese que ninguno saliese fuera a hazer cavalgadas por el Reyno hasta que él fuesse de vuelta» (3).

Más adelante, en 1244, sustituyó de nuevo a D. Rodrigo de Lizana, según afirma Beuter por estas palabras: «Era Procurador del Rey, en este tiempo (1244), de la ciudad de Valencia, D. Eximén Ferez de Tarazona, a quien el Rey la encomendara, acabado el tiempo de la gobernación de D. Rodrigo de Lizana» (4).

Por tercera vez fué nombrado D. Ximén Perez de Tarazona Lugar-teniente general de este Reino, en sustitución de D. Rodrigo de Lizana, y fué cuando en 1254 tuvo el Rey necesidad de trasladarse a Zaragoza (5). Esta Regencia duró tres años, o sea hasta que, en 1247, le reemplazó D. Ximén de Foces.

Hallándose en Játiva, a 11 de Marzo de 1255, con los poderes amplios que le otorgó el Rey, encargó a Ximén Perez de Oriz, a D. Gregorio de Calatayud y a otros caballeros, la repoblación del castillo y villa de Bocairente, con la villa de Agres y el castillo de Mariola, con la condición de que Agres y Mariola habían de estar siempre sujetos a Bocairente. A 17 del mismo mes y año, despachó este Regente otro privilegio, antes de salir de Játiva para la repoblación de Alcoy, encargando este delicado asunto a cuatro caballeros, llamados Juan Garcés, que era el alcaide de esta población; Bernardo Zaval, Bernardo Colón y Guillén de Ortoneda, facultándoles para hacer el repartimiento como mejor les pareciese; cuyos privilegios confirmó el Rey en la villa de Biar el 29 de Diciembre de 1256 (6).

(1) DIAGO: *Anales de Valencia*. Lib. VII, cap. XXXVI, fol. 232 v.º

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*. T. I. lib. III, cap. XXXIX.

(3) MIEDES: *Hist. de D. Jaime*. Lib. XIII, cap. XXV, pág. 299.

(4) BEUTER: *Crónica general de España*. L. VII, l. XXXIV, fol. 332 v.º

(5) DIAGO: *An. de Valencia*. L. VII, cap. XLIX, fol. 357 v.º

(6) P. DIAGO: *An. de Valencia*. L. VII, cap. XLIX, fol. 358 v.º

Por cuarta vez tuvo que desempeñar la Regencia de la Procuración general, sucediendo a D. Pedro Fernandez de Hajar, hijo natural del Rey cuando en 1264 hubo un movimiento revolucionario de los moros durante la ausencia del Rey. Mandó éste a D. Ximén fortificar convenientemente las fronteras, temiendo una invasión de los moros de Granada a este Reino, auxiliados por los moros de este país. Cumplió D. Ximén el encargo del Rey y fracasó por entonces la intentona morisca (1).

D. Ximén Perez de Tarazona era simplemente caballero cuando vino a la conquista de este Reino, y el Rey, para poderle conferir la alta dignidad de Lugarteniente general suyo, lo elevó a la categoría de rico-hombre, como lo afirma el P. Diago (2), dándole en esta ocasión la Baronía de Arenós para sí y sus descendientes, por cuyo motivo tomaron el apellido de Arenós.

Dicha Baronía comprendía los lugares y fortalezas de Arenós, Cartell, Murtan, Montanejos, Cirias, Termio, Caudiel, Toga, Apodor, Arzola, Villahermosa, Zucaina, Villamalefa, Ludiente, La Puebla de Arenós, Torrechica, Espadilla y Vallat.

Casó a su hijo D. Blasco Ximénez de Arenós con Dalda Fernandez, hija legítima del Rey moro Cid-Abu-Said, habida después de su conversión en su esposa D.^a Dominga López, y de ellos procedió D. Gonzalo Díaz de Arenós, que murió en la célebre batalla de Bétera, y cuya hija, D.^a Violante de Arenós, casó en 1352 con D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía.

Este Procurador o Lugarteniente general del Reino de Valencia, estuvo en el sitio y toma de Valencia; trabajó y ayudó al Rey D. Jaime en la redacción de los Fueros, y tomó parte muy activa en el *repartimiento*.

Era éste uno de los asuntos más difíciles de resolver después de la conquista, y D. Jaime quiso confiarlo a dos mesnadores «buenos y sabios». Estos eran nuestro Procurador general D. Ximén Perez de Tarazona, Tesorero a la sazón del Reino de Aragón, y D. Asalido de Gudal. Pero a instancias de los prelados y ricos-hombres, tuvo el Rey que reemplazarlos por los Obispos de Barcelona y Huesca, y los ricos-hombres D. Ximén de Urrea y D. Pedro Fernandez de Azagra. Resintiéronse D. Ximén Perez de Tarazona y D. Asalido de Gudal de la postergación, y, sobre todo, por la falta de confianza, y se quejaron de esto al Rey. Pero éste les contestó: «Sabemos que las tierras no bastan para todas las

(1) DIAGO: *Anales de Valencia*. Lib. VII, cap. LVII, fol. 371.

(2) Ib. Cap. XLVI, fol. 352 v.º

donaciones, y ellos (refiriéndose a los nuevamente elegidos) se verán forzados a renunciar, no sabiendo qué hacer».

Efectivamente, no hallando medio los prelados y ricos-hombres de conciliar las donaciones excesivas hechas por el Rey, con la extensión insuficiente de tierras conquistadas y que debían repartir, y viendo que descontentaban a todos, presentaron al Rey su dimisión. Entonces volvió a nombrar el Rey a D. Ximén Pérez de Tarazona y a D. Asalido de Gudal, diciéndoles: «Ahora os mostraremos cómo deberá hacerse el repartimiento: lo haréis como se hizo en Mallorca, pues es el único que puede adoptarse. Rebajaréis la yugada en tres cahices; así tendrá el nombre de yugada y no lo será; y, por otra parte, todos aquellos a quienes dimos sobrado, se verán en la precisión de volver a medir, y tendrán que sujetarse al nuevo valor que damos a las tierras» (1). Por medio de este recurso se oviaron las dificultades, al parecer insuperables, que se presentaban en la repartición, y se conjuró la tormenta de los graves disgustos y serias perturbaciones que se avecinaban entre los ricos-hombres agraciados en el repartimiento.

Jaime Febrer le consagró la siguiente estrofa:

«Ximén Tarazona, rich-hom de natura,
 Portá en son escut la çabata negra,
 Sobre camp daurat. Fonch en qui assegura
 Lo Rey sos acerts; en tot temps procura
 Seguir son consell, e ab ell molt se alegra.
 Los Furs e les Lleys, per a que en repós
 Vixquen en Valencia, ell els ha ordenat;
 Puix en lletres e armes es estat famós:
 Té la Baronía dita de Arenós,
 E per este premi lo agnom ha mudat,
 E a son fill el Rey Caballer lo ha armat,
 Donantli a Petralva per a son repós» (2).

Cuya versión castellana es como sigue: «Ximén Tarazona, rico-hombre de naturaleza, llevaba en su escudo, sobre campo de oro, un zapato negro. Fué gran privado e íntimo consejero del Rey D. Jaime, en quien confiaba el éxito de sus empresas, y se alegraba de su sabiduría. Fué el

(1) *Crónica de D. Jaime*. Edic. 1848, Cap. CXCIII-CXCIV, págs. 267-269.

(2) JAUME FEBRER: *Trobes dels Llinatges de la Conquesta de la ciutat de Valencia y son Regne*. Valencia, 1796. Troba CCCLXXXVI, pág. 255.

que escribió los Fueros para el gobierno y quietud del Reino de Valencia, siendo sujeto muy entendido en el manejo de las armas y muy versado en las letras. Posee la Baronía de Arenós, por cuyo premio cambió su apellido. El Rey armó caballero a su hijo y le dió el lugar de Pedralva, para su descanso».

D. Ximén de Foces (1257).—A D. Ximén Pérez de Tarazona sucedió en la Regencia de la Procuración general de Valencia y su Reino don Ximén de Foces, rico-hombre y consejero del Rey D. Jaime. Su privilegio, firmado en Lérida por el mismo D. Jaime, lleva la fecha de 7 de Septiembre de 1257 (1).

Zurita da cuenta de este nombramiento, después de hablar de la alianza firmada entre los Reyes de Aragón y de Castilla, y se expresa en estos términos: «Y proveyó el Rey la Procuración y gobierno de todo el Reino de Valencia a un rico-hombre de Aragón, que se decía D. Gimeno de Foces. Esto fué a 7 del mes de Septiembre de este año (1257), y de allí partió para Barcelona» (2). También Miedes refiere que D. Jaime partió para Navarra, con el fin de aquietar los ánimos de aquel reino y verse con el Rey de Francia, «dejando—dice—a D. Ximén de Foces, nobilísimo caballero aragonés, hijo de D. Atho, por Gobernador del Reino de Valencia; porque D. Alfonso, su hijo, no hacía lo que debía en el gobierno» (3).

Estando el Rey en Castellón de la Plana, por Julio de 1258, dispuso que todos los caballeros y los que no lo eran, así como los eclesiásticos que habían recibido heredamientos en este Reino, exceptuando los de Valencia y Játiva, presentasen a su Lugarteniente, D. Ximén de Foces, los privilegios que acreditasen la posesión legítima de estos heredamientos, ya estuviesen firmados por el mismo Rey, o por sus Regentes la Procuración general y confirmados por el Rey; y que los que no acreditasen la autenticidad de sus títulos posesorios, quedasen privados de sus haciendas, dando a este Lugarteniente la facultad necesaria para poder distribuir estos bienes en la forma que creyese más conveniente. Dispuso, además, el Rey que los que habían recibido campos y no los habían cultivado, fuesen privados de ellos, no obstante los títulos posesorios, y que los que aún no habían recibido los bienes que se les ha-

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 3, que insertamos al final de este tomo. Arch. Cor. Arag. Reg. IX, fol. 34. Y a BOFARULL: *Colección de documentos inéditos*. T. VI, pág. 128.

(2) ZURITA: *An. de Aragón*. L. III, c. LV.

(3) MIEDES: *Hist. de D. Jaime*. L. XV, cap. XV, pág. 346.

SEÑORES DE HIJAR

D. Jaime I el Conquistador.
D.^a Berenguela Fernández.

D. Pedro Fernandez de Hjar.
Procurador general de Valencia.
D.^a Marquesa Gil de Rada.

D. Pedro Fernandez de Hjar, II del nombre.
D.^a Sibila de Anglesola.

D. Alfonso Fernandez, Señor de Hjar.
D.^a Teresa de Alagón.

D. Pedro Fernandez, Señor de Hjar.
D.^a Violante Cornel y Luna.

D. Alfonso Fernandez, Señor de Hjar.
D.^a Toda de Centelles.

D. Juan Fernandez, Señor de Hjar.
D.^a María de Luna.

D. Juan Fernandez de Hjar, I Duque
de Hjar, en 1495.
D.^a Catalina de Beaumont.

Los demás Duques de Hjar.

bía señalado en el repartimiento, se los diese cuanto antes el Lugarteniente (1).

D. Pedro Fernandez de Hajar (1264).—Sabemos por nuestros historiadores que en 1264 era D. Pedro Fernandez de Hajar Lugarteniente general del Rey, su padre, cuando los moros de Granada intentaron entrar en este Reino. Lo afirma el P. Diago, diciendo: «No podía el Rey venir tan presto a la jornada; y para que no se metiese el enemigo en este Reyno, mandó a estos dos caballeros (2) se viniessen desde luego con sus compañías, y se pusiessen en las fronteras de Murcia. Lo propio hauía mandado antes a su hijo D. Pedro Fernández, Lugarteniente suyo en este Reyno, disponiéndole que guardase con su gente la frontera de Villena. Y D. Ximén Perez de Arenós, que sucedió en esta sazón a don Pedro Fernandez en el cargo de Lugarteniente del Reyno, hubo de andar muy solícito en mirar por sus fronteras» (3).

Trece años después de haber sido sustituido por dicho Ximén Perez de Arenós, volvió a desempeñar este cargo a la muerte de D. García Ortiz de Azagra; pero como esto sucedió poco antes del fallecimiento del Rey D. Jaime, procuraremos, en el capítulo siguiente, completar los datos biográficos de este Regente la Procuración general de Valencia.

D. García Ortiz de Azagra (1276).—Cuando en 1276 volvieron a insurreccionarse los moros de este Reino, escribió D. Jaime a los ricos-hombres de Aragón y de Cataluña para que, con sus compañías, acudiesen en su ayuda; presentáronse, entre otros, D. García Ortiz de Azagra y D. Pedro de Moncada, Maestre de los Templarios. A D. García Ortiz de Azagra nombró el Rey por su Lugarteniente general en este Reino, e inmediatamente tomó el mando de las fuerzas cristianas para proceder contra los moros insurreccionados.

Mas antes de hablar de su heroica campaña y de su gloriosa muerte, será muy conveniente consignar algunos datos genealógicos para dar a conocer, con algún detalle, a este Lugarteniente general del Reino de Valencia.

La casa de Azagra fué una de las once que gozaron de rica-hombría en el Reino de Aragón, cuyos hijos, por su virtud y sus méritos, consi-

(1) P. DIAGO: *Anales del Reino de Valencia*. Lib. VII, cap. LII, fol. 462 v.º

(2) Eran estos dos caballeros D. Ramón de Moncada y D. Guillén de Bofarull, Lugarteniente del Rey en Montpellier.

(3) DIAGO: *Anales del Reino de Valencia*. Lib. VII, cap. LVII, pág. 371.

guieron primero la soberanía del Estado de Albarracín, y luego mezclar su sangre con la Real de Aragón y de Castilla, por frecuentes enlaces matrimoniales.

En los privilegios de 1134 a 1157, hallamos repetidas memorias del rico-hombre D. Rodrigo Perez de Azagra, en cuyos privilegios consta que tuvo en feudo las ciudades de Estella y Tudela, con la villa de Lerín, por gracia de García Ramírez y Sancho el Sabio, Reyes de Navarra (1). Casó este rico-hombre con D.^a Toda Lopez, hija de Lope Garcés, rico-hombre de Aragón, Señor del honor de Pedrola, y de D.^a María de Pallás. De este matrimonio nacieron, entre otros hijos, D. Pedro y D. Fernando Ruíz de Azagra. D. Pedro fué íntimo amigo del Rey Lobo de Murcia, *Príncipe* de los más poderosos entre los Reyes moros de España. Este dió a D. Pedro el Señorío de la ciudad de Albarracín, llamada antiguamente Santa María de Albarracín. Aunque estuvo casado con D.^a Toda Perez de Arazuri, murió sin sucesión, por cuyo motivo le heredó su hermano D. Fernando Ruiz de Azagra, II Señor de Albarracín, Daroca, Calatayud y Estella. En 1191 casó con D.^a Teresa Ibáñez, de la casa de Guevara, hija de Juan Velez, Señor de Oñate y Guevara, y nieta del Conde D. Vela Ladrón, Señor de Eibar, Oñate, etc., llamado comunmente D. Vela de Navarra (2). De este matrimonio nació el padre de nuestro Procuración general de Valencia D. Pedro Fernandez de Azagra, III Señor de Albarracín, de Chelva, Altura y otros lugares.

Este rico-hombre aragonés fué el que principalmente aseguró la sucesión de la Corona de Aragón al joven Príncipe D. Jaime I de Valencia, en 1213, procurando eficazmente su libertad, impidiendo que sus tíos, los Infantes D. Sancho y D. Fernando, hermanos de su padre, realizaran sus pretensiones a la sucesión del Trono, y sirviendo siempre de amigable componedor entre el Rey y sus tíos. Sucedió en 1220 que don Rodrigo de Lizana, Regente que fué el Oficio la Procuración general de Valencia, huyendo del Rey D. Jaime, después de ocuparle el castillo de Lizana, se refugió en el castillo de Albarracín, propiedad de D. Pedro Fernández de Azagra. Sitió el Rey el castillo en Julio de aquel mismo año, pero como D. Pedro disponía de tantos vasallos y era muy entendido en el manejo de las armas, y tenía tantos deudos y amigos en el ejército del Rey, consiguió que D. Jaime levantara el sitio.

Después, y desde el año 1232, acompañó al Rey en todas sus expe-

(1) D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO: *Historia genealógica de la casa de Lara*. Madrid, 1697. T. III. L. XVII, c. VIII, pág. 143.

(2) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*. T. III, pág. 146.

diciones y asistió a la toma de Valencia en 1238. Intervino en el repartimiento y tomó parte muy activa en la ordenación de los Fueros de Valencia. Casó con D.^a Elfa Ortiz, hija de D. García Ortiz, rico-hombre de Aragón, Señor de Ricla y Aranda, a quien mataron los moros en 1208. De ellos nacieron: D. Alvaro Perez de Azagra, IV Señor de Albarracín; D. Pedro Fernandez, Señor de Alcora; D. García Ortiz de Azagra, Regente la Procuración general del Reino de Valencia y Señor de Domcino; D. Fernán Perez, rico-hombre y Señor de los heredamientos que le dejó su padre en el Reino de Valencia; D.^a Teresa y D.^a Sancha Perez de Azagra.

D. Alvaro Perez de Azagra casó con D.^a Inés, Infanta de Navarra, hija de D. Teobaldo I y de la Reina D.^a Margarita de Borbón, y de ellos nacieron dos hijos, D.^a Teresa Alvarez de Azagra, que casó con D. Juan Núñez de Lara, y D.^a Elfa o Elisa de Azagra, a quien dejó su padre el valle de Chelva y casó con el Infante D. Jaime I de Jérica, hijo del Rey D. Jaime el Conquistador y de D.^a Teresa Gil de Vidaure.

D. García Ortiz de Azagra, hijo tercero de D. Pedro Fernández de Azagra, III Señor de Albarracín, de Chelva, de Altura, etc., heredó el castillo de Domcino por el testamento de su padre, y fué uno de los más señalados ricos-hombres de Aragón (1). Casó primero con D.^a Leonor de Estrada, y luego con una señora llamada Aldonza. Nada se sabe con certeza de su descendencia, aunque Salazar y Castro sospeche que fué hijo suyo D. Pedro Ruiz de Azagra, Señor de Villafeliche, cuya hija, D.^a Emilia Ruiz de Azagra, Señora de la misma villa, casó con D. Fernando López de Luna, hermano de la Reina D.^a María de Luna, y son sus descendientes los Marqueses de Camarasa y de Bivona, de los cuales han salido dos Virreyes de Valencia. Y el mismo Salazar y Castro, apoyándose en el patronímico y conveniencia del tiempo, afirma ser hijo suyo D. Gil García de Azagra, que antes del año 1295 fué Señor de la Torre de Ceptim, en el Reino de Murcia. Pero, repetimos, faltan pruebas para evidenciar su verdadera descendencia.

Cuando D. García Ortiz de Azagra vino a este Reino y fué nombrado Regente la Procuración general de Valencia (2), por hallarse ausente el Infante D. Pedro, se dirigió primero a sofocar la insurrección de

(1) D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*. T. III, l. XVI, c. X, pág. 150.

(2) ESCOLANO le llama «Teniente o portant-veces de general gobernador del Infant. D. Pedro». L. I de sus *Décadas*, c. XI, pág. 302 de la edición de 1878.

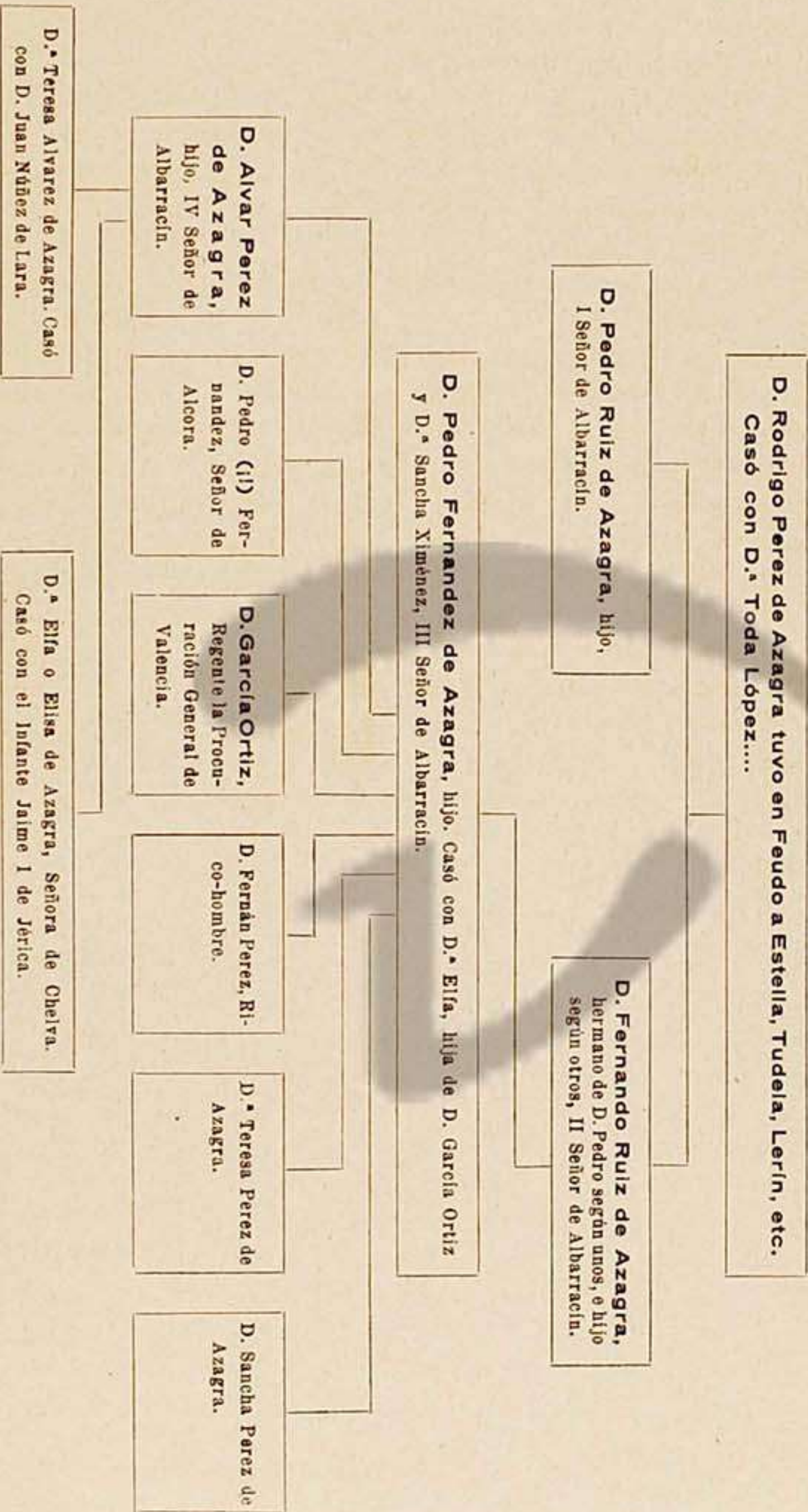
Liria, acompañado del Maestre de los Templarios, y aunque los moros superaban en número, consiguió derrotarles.

Al mismo tiempo que esto sucedía en Liria, los moros granadinos y africanos que pasaban por el valle de Albaida para socorrer a Benio-pa, sitiada por D. Pedro Fernandez de Hajar, entraron en Luchente y la saquearon. Trasladóse entonces con sus huestes el de Azagra, dirigiéndose a la ciudad de Játiva, en donde organizó sus fuerzas para dar la batalla a los moros de Luchente. Ignoraba D. García que los enemigos presentaban un ejército compuesto de quinientos de a caballo y tres mil infantes, con muchas circunstancias favorables; por eso su derrota, con la pérdida de su vida, fué la más lamentable que tuvieron los cristianos en aquellos tiempos de insurrección morisca. Veamos cómo relata esta infausta jornada el maestro Pedro Antonio Beuter: «Los moros, como estaban holgados y bien proueydos, pudieron a su propósito rodear a los christianos y traerles a su voluntad, que no se podían mouer con el gran calor que hazía, siendo hora quasi de sexta. Rompiéronlos entrando por medio de ellos, y fué tan desastrada y desdichada esta pelea para los christianos, que murieron en ella D. García Ortiz de Zagra, Lugarteniente de Gobernador de Valencia, y el Hermano del Maestre del Templo, Remón de Moncada, y el hijo de Beringuel Dentenza, y la mayor parte de los caballeros, con mucha gente de a pié, que la tierra estaua tan empapada en sangre que parecía que hauía llovido allí do fué la pelea; tantos lodos había» (1).

(1) BEUTER: Libro II de la *Crónica de España*. Valencia, 1551. Capítulo último, fol. CLVII v.º

CASA DE AZAGRA

(Señores de Albarracín)



CAPÍTULO II

- I. REINADO DE D. PEDRO I DE VALENCIA.—II. PROCURADOR GENERAL Y REGENTE LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.—III. DON ALFONSO I DE VALENCIA.—IV. PROCURADOR GENERAL Y REGENTE LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA DURANTE ESTE REINADO.

I

D. PEDRO I DE VALENCIA (1276-1285).

Hallándose gravemente enfermo el Rey D. Jaime, en la villa de Alcira, cuenta nuestro analista (1) que renunció el Reino a favor del Infante D. Pedro, y que «tomó su espada, que estaba en la cabecera de su cama, y la dió de su mano al Infante, diciéndole que tomase aquella espada, con la qual, por virtud de la diestra divina, siempre había sido vencedor, y la llevase consigo y obrasse varonilmente; y besando el Infante la mano, la tomó y se despidió del Rey». En cumplimiento del mandato de D. Jaime, partió el Infante para Játiva, y desde allí continuó la campaña contra los moros sublevados. Estando en esta empresa, tuvo noticia de la muerte del Rey, su padre, y viendo que los moros recibían, a diario, nuevos refuerzos del Reino de Granada y de otras partes, procuró y obtuvo de los caudillos moros una tregua de tres meses, con el fin de poder pasar a Zaragoza y recibir la Corona de estos Reinos.

Desde Játiva, y acompañado de su esposa D.^{na} Constanza, se trasladó a Zaragoza, y en las Cortes allí reunidas recibió el óleo y la Corona de manos del Arzobispo de aquella ciudad, el 16 de Noviembre de 1276, no sin declarar antes solemnemente que *no recibía la Corona de manos del Arzobispo en nombre de la Iglesia romana, ni por ella, ni contra ella.*

Luego volvió el Rey a Valencia, donde tuvo Cortes y fué reconocido y jurado por Rey de Valencia, después que hubo jurado los fueros, privilegios y costumbres de este Reino. Como le preocupaba en gran manera la guerra contra los moros de Valencia, quiso antes de partir para Cataluña visitar los puntos más importantes de este Reino, cuales eran Alcira, Játiva, Concentaina, Sagunto y Segorbe, proveyendo lo necesario para continuar la guerra, una vez cumplido con los catalanes.

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. L. III, cap. CI. pág. 213. (Madrid, 1853).

De Valencia se trasladó a Barcelona, y allí fué creado Conde de Barcelona y se intituló Señor de Cataluña, y, sin tener tiempo para reunir Cortes y jurar sus fueros, se volvió a Valencia, temeroso que espirara el plazo de la tregua concertada con los moros, hallándose fuera de estos Reinos.

A su llamamiento concurren a la villa de Alcira mil setecientos hombres, procedentes de Morella, Peñíscola, San Mateo, Onda, Castellón, Burriana, Sagunto, Liria, Cullera, Játiva y de la misma villa de Alcira, y con este ejército se dirigió D. Pedro contra los moros, que en número de más de treinta mil se hallaban en las riberas del Cárcholis y habían tomado por cuartel general el castillo y villa de Montesa. Aunque parecía harto temeraria la empresa de los cristianos, a juzgar por la desigualdad del número entre los combatientes, no dudó D. Pedro en el éxito de su campaña, y puso cerco a la villa y castillo de Montesa. Alargábase el sitio, y con el temor de que recibieran nuevos refuerzos los moros, determinó el Rey dar el asalto al castillo, que consiguió escalar, dándose a partido los moros el 29 de Septiembre de 1277 (1). De esta manera quedó sofocada la rebelión morisca en el mismo lugar donde, en tiempo del Rey D. Jaime, se había organizado, y se rindieron todos los moros para no levantar cabeza en mucho tiempo, aunque siempre fueron la constante pesadilla del Rey, y sobre todo de los Virreyes, hasta su total expulsión en el Reinado de Felipe III, como en su lugar veremos.

So pretexto de no haber confirmado D. Pedro en las Cortes catalanas los Fueros y Usages de Cataluña, formaron una conspiración los ricos-hombres catalanes, dirigida por los Condes de Urgel, de Foix y de Pallars, auxiliados del Vizconde de Cardona. Cuando esto llegó a conocimiento del Rey, les envió inmediatamente un atento mensaje, prometiéndoles la confirmación de sus fueros y manifestándoles, al mismo tiempo, que les daría cuantas satisfacciones creyera oportunas, una vez sofocada la rebelión morisca. No dándose por satisfechos los ricos-hombres catalanes, puesto que sus exigencias eran otras, se atrincheraron en la ciudad de Balaguer, y allí tuvo que acudir el Rey para humillar su rebeldía. Rendidos, después de un obstinado cerco, entrególos el Rey a su Procurador general, el Infante D. Alfonso, para que éste los condujera al castillo de Lérida, donde espionaron la falta de su desobediencia y ciega obstinación.

También los aragoneses, aprovechándose de la ocasión de pedirles el Rey subsidios y su ayuda personal contra el Rey francés, le mani-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. L. IV, cap. IV.—ESCOLANO: L. III de sus *Décadas*. Cap. XII.—JUAN DE FEBRERAS: *Hist de España*. Madrid, 1720. T. VI, págs. 310-11.—GHEBARDT: T. III, cap. XXXIV, pág. 495.

festaron, en las Cortes celebradas en Zaragoza a principios de Septiembre de 1283, las quejas que tenían contra los oficiales de la Corte, por los desafueros que contra ellos cometían, y le pidieron, además, que no procediese en los asuntos más arduos y difíciles del Reino sin consultar antes con los ricos-hombres y ponerse de acuerdo con ellos, exigiendo, al propio tiempo, la confirmación de sus fueros y privilegios.

Tuvo el Rey la debilidad de transigir en todas sus exigencias, y les otorgó el famoso *Privilegio general*, que tantos disgustos y complicaciones había de proporcionar a sus sucesores. De Zaragoza vino el Rey a Valencia, donde muchos aragoneses solicitaron ser juzgados por el fuero de Aragón, aunque residiesen en Valencia. No consintió D. Pedro esta nueva exigencia de los aragoneses, sino que obligó a salir de Valencia, en el término de tres días, a cuantos no se sujetaran al fuero valenciano.

Otro de los asuntos que molestaron a D. Pedro fué el de Mallorca. Nunca pudo avenirse a la donación, hecha por su padre a su hermano D. Jaime, del Reino de Mallorca y Condados del Rosellón, Cerdaña y Señorío de Montpeller; y si en vida de su padre, cuando solo era Procurador general, condescendía en tal donación, viéndose luego revestido con el supremo poder de los Reinos de Aragón y Valencia, y Conde, además, de Cataluña, no pudo resistir a los impulsos de su ambición y procuró verse con su hermano D. Jaime; pero sabiendo éste las intenciones de su hermano, y considerando que era inútil oponerse a la fuerza, se declaró él mismo feudatario de D. Pedro, con las obligaciones que éste quiso imponerle.

Siendo procurador general de estos Reinos, había casado, el 13 de Julio de 1262, con D.^a Constanza, hija de Manfredo, Rey de Sicilia, y de su primera esposa D.^a Beatriz, hija de D. Amadeo III de Saboya. Era Manfredo hijo natural, pero legitimado, de Federico II y de D.^a Blanca, hija del Marqués de Lancia. Federico, a su vez, era hijo del Emperador Enrique VI y de Constanza, hija de Roger I, Rey de Sicilia, que era feudo de la Santa Sede. Al declararse Federico II independiente de la Santa Sede, el Papa le excomulgó en el primer Concilio de Lión, cuya excomunión pasó luego a sus hijos Conrado y Manfredo; a Conradino, hijo de Conrado, como luego fué lanzada al Rey de Aragón por haber recogido la herencia de su esposa Constanza. No es nuestro propósito examinar las causas que obligaron a los Papas a guardar su actitud hostil contra las casas de Suavia y de Aragón y su decidido apoyo a favor de la Casa de Francia, ni recordar la historia del trágico fin de Conradino, que motivó las sangrientas *Visperas Sicilianas*; ni la expedición de D. Pedro a Sicilia, con las humillaciones que sufrieron Carlos de Anjou y el mismo Papa; bastará consignar aquí solamente que D. Pedro fué a

Sicilia, en virtud de los derechos que creía asistían a su esposa D.^a Constanza, y que obtuvo este Reino por derecho de conquista, gracias a su decisión, a los acertados manejos de Juan de Prócida y a la pericia del inmortal Almirante Roger de Lauria.

El Papa Martino IV, que en todo tendía a favorecer los intereses de Francia, fulminó nueva excomunión contra D. Pedro, como consta por su Bula del 5 de Mayo de 1284, y ofreció la investidura de los Reinos de Aragón y Valencia, con la del Condado de Cataluña, a cualquiera de los hijos del Rey de Francia, y prohibió a D. Pedro que tomara el título de Soberano de estos Reinos, *a causa de sus muchos pecados*. Felipe el *Atrevido* no desdeñó la oferta del Papa, y sin dilación aceptó para su hijo Carlos de Valois la investidura *nominal* de los Reinos de Aragón y de Valencia, con la del Condado de Cataluña, y desde entonces comenzó el de Anjou a usar el sello de Aragón, con esta inscripción: *Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Aragón y de Valencia, Conde de Barcelona, hijo del Rey de Francia*. Pero ni las excomuniones de los Papas, ni el poderío de la misma Francia, intimidaron al Rey D. Pedro: primero, porque estaba convencido de buena fe que los Papas obraban por pasión a Francia; y, segundo, porque se hallaba con ánimo de hacer frente al francés, no obstante la felonía de su hermano Jaime, Rey de Mallorca, que se había aliado a Francia, con la promesa de darle el Reino de Valencia. Viendo el Rey francés que para que su hijo ciñera la Corona de estos Reinos era preciso empuñar las armas, declaró la guerra a D. Pedro, después de haber conseguido del Papa la publicación de una Cruzada contra el Rey de Aragón. No obstante el exorbitante número de cruzados, que se elevaba a la cifra de 230.000 hombres de a pie, y a 24.000 de a caballo, consiguió D. Pedro aniquilar por tierra al ejército francés y destruir su escuadra por medio del terrible Almirante Roger de Lauria.

Antes de morir D. Pedro llamó a su Real Cámara al Arzobispo de Tarragona, D. Bernardo Olivella, y a otros Obispos y magnates del Reino, ante los cuales hizo sus más expresivas protestas de fe, de adhesión y fidelidad a la Santa Sede Apostólica, declarando que, si bien por el decoro y utilidad de sus Estados se había visto precisado a sostener sus derechos sobre la posesión de Sicilia, contra la expresa voluntad del Sumo Pontífice, que por esta razón le había excomulgado y privado de sus Reinos en las causas y procesos de Roma, cuya publicación había él prohibido en sus Estados, bajo pena capital, a todos los prelados que se atreviesen a lo contrario, por su Real Decreto del 2 de las nonas de Marzo de 1283 (1), con todo, deseando dar la debida satisfacción a la

(1) Arch. Coron. Arag.: Reg. 6, fol. 194.

Santa Sede, por la falta que en esto hubiera podido cometer y obrar, como buen cristiano, pedía la correspondiente absolución, que le concedió el sobredicho Arzobispo de Tarragona, y después de recibir de manos de este Prelado los últimos auxilios espirituales, murió en Villafranca del Panadés, el 11 de Noviembre de 1285, a los cuarenta y seis años de su edad y nueve de su Reinado (1).

De su esposa D.^a Constanza dejó los hijos siguientes:

1.º El Infante D. Alfonso, que después de haber desempeñado, como primogénito, el Oficio de Procurador general, sucedió a su padre en los Reinos de Aragón y Valencia y en el Condado de Cataluña.

2.º El Infante D. Jaime, a quien su padre dejó el Reino de Sicilia, que había conquistado a los franceses, y muerto su hermano mayor sin sucesión, heredó este Trono bajo el nombre de Jaime II.

3.º El Infante D. Fadrique, que sucedió en el Reino de Sicilia, cuando su hermano Jaime vino a tomar posesión del Trono de Aragón, a la muerte de D. Alfonso.

4.º El Infante D. Pedro, que fué Procurador general de estos Reinos por su hermano D. Jaime, como luego veremos.

5.º Santa Isabel, que casó con Dionisio, Rey de Portugal.

6.º D.^a Violante, casada con Roberto, Rey de Nápoles.

En D.^a María Nicolasia tuvo los hijos naturales siguientes:

7.º D. Jaime Perez, Señor de Segorbe, por donación de su padre. Casó con D.^a Sancha Fernandez, cuya hija D.^a Constanza sucedió en el Señorío de Segorbe y casó con Artal de Luna, hijo de Lope Ferrench de Luna. De este matrimonio nació D. Artal de Luna, que fué también Señor de Segorbe, y murió sin hijos, por cuya razón, y por merced del Rey D. Jaime II, heredó aquel Estado su hermano D. Lope de Luna, que casó con D.^a Violante, hija de aquel Monarca.

8.º D. Juan Perez, de quien no tenemos más noticias.

9.º D.^a Beatriz Perez, casada con D. Ramón de Moncada.

En D.^a Inés Zapata, Señora de Liria y de Algemesí, tuvo también estos hijos naturales:

10.º D. Fernando, Señor de Albarracín, que le dió el Rey su padre en 1284, después de haberla ganado a D. Juan Núñez de Lara, que la poseía por su mujer, D.^a Teresa Alvarez de Azagra, aunque en 1298 se la quitó su hermano el Rey D. Jaime II, para devolverla a los Núñez de Lara.

11.º D. Pedro, que casó en Portugal con D.^a Constanza Méndez de Silva, y dejó larga descendencia.

(1) BOFARULL: *Condes de Barcelona*. T. II, pág. 244. Barcelona, 1836.

II

PROCURADOR GENERAL Y REGENTE LA PROCURACIÓN GENERAL DEL
REINO DE VALENCIA

El Infante D. Alfonso de Aragón (1282-1285).—Este Procurador general de la Corona de Aragón, fué hijo primogénito de D. Pedro I de Valencia y de D.^a Constanza de Sicilia, según hemos visto en el párrafo anterior.

Ya en vida de su abuelo, el Rey D. Jaime, fué jurado por heredero y sucesor en todos sus Estados, para el caso en que D. Pedro muriese antes que su padre (1), y en las Cortes que celebró su padre, en 1277, con motivo de su coronación, no obstante su menor edad, fué de nuevo jurado por los representantes de los Reinos de Aragón y de Valencia, y del Condado de Cataluña (2).

En 1282, antes de pasar el Rey D. Pedro a la isla de Sicilia, nombró Regentes suyos y Lugartenientes de Aragón, Valencia y Cataluña, al Infante D. Alfonso, su hijo y a D.^a Constanza, su mujer. Luego hizo renuncia a favor del Infante, Procurador general, del Reino de Aragón y Condado de Cataluña, con el dominio que tenía en el Reino de Mallorca, en el Condado del Rosellón y en el Señorío de Montpeller; y en señal de verdadera posesión y dominio, le asignó una renta fija, que debía percibir anualmente. Firmó el Rey esta donación a favor del Procurador general, su hijo, el 2 de Junio de aquel mismo año, poco antes de su partida para Constantina, y fueron testigos, entre otros, D. Pedro de Queralt y D. Gilabert de Cruilles, padre de D. Bernardo de Cruilles, que fué Regente la Procuración general del Reino de Valencia (3).

En 1283, comprometido el Rey, su padre, en el célebre desafío que debía efectuarse en Burdeos, entre él y Carlos de Anjou, ordenó se trasladasen a Sicilia D.^a Constanza y sus hijos D. Jaime, D. Fadrique y doña Violante, acompañados de D. Rodrigo Ximénez de Luna, a la sazón Regente la Procuración general de Valencia, quedando solo en estos Reinos, como Regente y Procurador general de todos ellos, el Infante don Alfonso. Al mismo tiempo procuró su padre enterarle del proyectado

(1) Arch. Cor. Arag.: *Pergs. de D. Jaime I*. Núms. 2252 y 2253.—Véase también a BOFARULL: *Colección de documentos inéditos*, del Arch. Cor. Arag. T. VI, pág. 192.

(2) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Lib. IV, cap. II.

(3) ZURITA: *Anales del Reino de Aragón*. Lib. IV, cap. XIX.

desafío, dándole detalles sobre las condiciones en que debía celebrarse. «Dió aviso—dice Zurita—al Infante D. Alfonso, que era su Procurador general, de lo que estaba ordenado, y mandó que hiciesse apercibir hasta quarenta caballeros de los mejores que hubiesse en la tierra, más aprobados en las armas, y se acercasen a la frontera de Bearne, para que pudiesen escoger dellos, y de los caballeros que con él irían, los que más conviniessen para que entrassen con él en la batalla» (1).

Durante la permanencia de su padre en Sicilia, gobernó D. Alfonso con admirable acierto los Reinos de Aragón y Valencia y el Condado de Cataluña, procurando, al mismo tiempo, enviar a Sicilia cuantos subsidios de guerra necesitó el Rey, su padre, en la conquista de aquella isla. Por orden de su padre designó los caballeros que debían asistir al desafío de Burdeos y preparó sabiamente todas las cosas para que su padre pudiese salir airoso en este lance. «Este Príncipe—dice un Correspondiente de la Real Academia de la Historia,—durante la ausencia de su padre no había permanecido ocioso, y en calidad de Lugarteniente del Reino se estaba ocupando en procurar medios para recibir a sus enemigos el Rey de Francia y el de Nápoles, los cuales tenían el plan preconcebido de introducirse en Cataluña» (2). Es cierto que el Rey de Francia y su tío Carlos de Anjou, so pretexto del mencionado desafío, habían resuelto la invasión de estos Reinos. Como el Infante Procurador general no ignoraba esta trama urdida por los enemigos más encarnizados que tuvo la Corona de Aragón, hizo un llamamiento general a los feudatarios, ricos-hombres y caballeros para que estuviesen apercibidos. También, en Mayo de 1282, envía una embajada a su tío D. Jaime, Rey de Mallorca (3), suplicándole se apartara de la alianza que había pactado con Francia, aunque nada pudo conseguir, por tener por base dicha alianza el odio irreconciliable que, tanto el mallorquín como el francés, profesaban a D. Pedro de Aragón.

Vuelto el Rey a España, cesó el Infante en su cargo de Regente la Monarquía aragonesa, pero continuó desempeñando el Oficio de Procurador general, que por derecho propio le correspondía, ayudando a su padre en la guerra contra Francia, ya procurando reunir un poderoso ejército de catalanes, ya peleando en la frontera al lado mismo de su padre.

(1) ZURITA: *Anales del Reino de Aragón*, Lib. IV, cap. XVIII.

(2) D. FRANCISCO DE BOFARULL Y SANZ: *Monografía de Gilaberto de Cruilles*. Barcelona, 1886. Pág. 21.

(3) Arch. Cor. Arag.: Reg. 61, fol. 112.

En 1285 fué enviado por su padre a la isla de Mallorca, para castigar al Rey su tío, que tan desleal se había portado con Aragón, faltando, no solamente a sus deberes, como Rey feudatario de su hermano D. Pedro, sino por haber tenido la osadía de aliarse con el Rey francés, en grave perjuicio de estos Reinos. Acompañóle en esta expedición el célebre Almirante Roger de Lauria, primer Señor de la villa de Concentaina; y una vez trasladado a Mallorca, ordenó a los soldados de su ejército que no hiciesen daño alguno en los campos ni poblados de la isla. Y como sus habitantes estaban muy descontentos, por el mal trato que recibían, no solamente del Rey D. Jaime, si que también de los mismos oficiales reales, trataron inmediatamente de reducirse a la obediencia del Infante Procurador general, por medio de D. Ponce Zagarria, Gobernador de aquella isla, logrando poco después sujetar a los partidarios de D. Jaime; y cuando, en Diciembre de 1285, acababa de reducir a su obediencia la capital de Mallorca, recibió la noticia del fallecimiento del Rey su padre, por lo que, dejando en la isla por su Lugarteniente general a Arberto de Mediona, partió a la isla de Ibiza, cuyos moradores habían prometido obediencia al Rey de Aragón con tal que el Infante se presentase personalmente en aquella isla. Así lo hizo nuestro Procurador general, y de Ibiza se trasladó a estos Reinos.

D. Rodrigo Ximén de Luna (1277).—Este Regente la Procuración general de Valencia, fué hijo de otro Rodrigo Ximén de Luna, Comendador de Montalbán.

Cuenta nuestro analista (1) que, al principio de su gobierno, vinieron de la parte de Murcia algunos capitanes castellanos, con sus respectivas compañías, so pretexto de ayudar al Rey aragonés contra los moros sublevados en Montesa, y que, habiendo entrado en Concentaina, prestaron homenaje a Roger de Lauria, Señor de aquella villa, prometiéndole no hacer daño más que a los pueblos sublevados; pero faltaron a su palabra, robando el arrabal de la villa, denominado Fraga, y llevándose cautivos cuantos moros y moras hallaron en él, regresando con la presa a su Reino de Murcia. «Por esta novedad—añade Zurita—envió contra aquella frontera el Rey, para que se tomase enmienda del daño que aquella gente hizo a D. Rui Jiménez de Luna, que era Procurador general del Reino de Valencia, y a Roger de Lauria, con alguna gente de a caballo y de pie; y Gonzalo Ruiz Girón, Maestre de Santiago, adelantado de la frontera por el Rey de Castilla, envió a Día Sánchez de Busta-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. T. I, l. IV, cap. IV.

mante, alcaide de la ciudad de Murcia, con oferta de entregar los principales delincuentes, y que se haría enmienda y satisfacción, y volvierónse aquellos caballeros, con su gente, al cerco de Montesa» (1). Vuelto a Montesa nuestro Regente D. Rodrigo Ximén de Luna, continuó combatiendo aquel castillo al lado del Rey, hasta el día de San Miguel de aquel año, que fué el de 1277.

El privilegio primero que D. Pedro otorgó a la ciudad de Valencia, e insertó Gumiel en el *Aureum Opus* (2), nos demuestra claramente que D. Rodrigo Ximén de Luna continuaba desempeñando, en 1278, la Regencia de la Procuración general de Valencia. A ese privilegio se refiere, sin duda, Escolano, cuando dice: «En este mismo año de mil doscientos setenta y ocho, hallamos en el Privilegio primero que otorgó (el Rey) a la ciudad de Valencia, ser su Procurador general en todo el Reyno de Valencia D. Rodrigo Gimén de Luna» (3).

Con fecha 21 de Marzo de 1281, escribía D. Pedro a este Regente la Procuración general de Valencia (4) ordenándole que, en nombre suyo, prorrogase la fecha a los Barones y militares de este Reino para que mejor pudiesen organizar su armada, que había de pasar con el Rey a Constantina, extendiendo la prórroga hasta el día último de Abril de aquel mismo año (5).

Posteriormente, en 1282, le vemos acompañar al Rey D. Pedro en su jornada a Constantina, al frente de una compañía compuesta de doscientos de a caballo y tres mil almogáveres, y desde el puerto de Alcoill pasar luego a Sicilia, en donde sirvió de embajador al Rey aragonés para intimar al Rey Carlos la orden de salir de aquella isla; y en 1283, cuando quedó concertado el célebre desafío que debía efectuarse en Burdeos, entre dichos Reyes, el aragonés ordenó a D. Rodrigo que, con cuatro galeras, trasladase a Sicilia a la Reina D.^a Constanza y a los Infantes D. Jaime, D. Fadrique y D.^a Violante, para hacer ver a los sicilianos que, aunque obligado por las circunstancias a salir de Sicilia, no descuidaba las cosas de aquella isla.

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. T. I, l. IV, c. IV.

(2) En dicho privilegio se leen estas palabras: «*Viro Nobili et dilecto Roderico Eximienii de Luna, Procuratori Regni Valentie, salutem et dilectionem...*» Datum Ilerde Kalendis Septembris anno domini MCCLXXVIII.

Aureum Opus, fol. XXIX.

(3) ESCOLANO: T. I. de sus *Décadas*. L. III, c. XII.

(4) La carta empieza así: «*Nobili et dilecto viro Roderico Eximieni de Luna, Procuratori Regni Valentie...*» Arch. Cor. Arag.: Reg. núm. 6, fol. 70.—BOFARULL: *Collección de documentos inéditos*, del Arch. Cor. Arag. T. VI, núm. 61, pág. 195.

(5) Véase Documento núm. 4, al final de este tomo.

Aunque desde 1282 hasta 1284, por razón de dicha jornada, hubo de abandonar D. Rodrigo su cargo de Regente la Procuración general de este Reino, es cierto que volvió a tomarlo, a su regreso de Sicilia, según puede verse en D. Gerónimo Zurita (1).

Hallábase el Rey, en 1284, combatiendo la ciudad de Albarracín, que había tomado D. Juan Núñez de Lara, cuando los aragoneses que habían asistido a las Cortes de Zaragoza continuaban en sus pretensiones, especialmente en la guarda del fuero de Aragón para los ricos-hombres, residentes en el Reino de Valencia. En tal forma repitieron el requerimiento al Rey, que este no tuvo más remedio que suspender el cerco de Albarracín y acudir a Zaragoza, acompañado de su hijo el Infante D. Alfonso, Procurador general de la Corona de Aragón; y allí acudieron también D. Pedro Fernandez de Hjar, hermano del Rey, nuestro Regente la Procuración general de Valencia, D. Rodrigo Ximén de Luna, con D. Bernardo Ximén de Entenza, padre de D. Gombal, que fué también Regente la Procuración de este Reino, como veremos, y todos los ricos-hombres y procuradores de las ciudades y villas reales; y ante toda aquella respetable asamblea, volvió a confirmar lo que antes había concedido a los Reinos de Aragón y Valencia; pero con términos tan vagos y generales, que no dejó satisfechas las exigencias de los aragoneses, que esperaban con impaciencia la resolución del fuero a que debían sujetarse los aragoneses heredados en el Reino de Valencia.

En 1285—poco antes de la muerte del Rey—D. Rodrigo tuvo que abandonar de nuevo la Regencia de la Procuración general de Valencia, para asistir a la defensa de la frontera de Navarra contra el Rey de Francia, que intentaba invadir, entrando por esta parte, el territorio del dominio aragonés. Poco después volvió a levantarse en armas don Juan Núñez de Lara, y nuestro Regente salió en su persecución, junto con D. Ximén de Urrea, D. Artal y D. Lope Ferrench de Luna, y después de recorrer con sus huestes las tierras de Molina, consiguieron destrozar las fuerzas de D. Juan, que por milagro pudo escapar de nuestro Regente y salvar su vida.

(1) *Anales de Aragón*. Lib. IV, cap. XLV.

III

D. ALFONSO I DE VALENCIA (1285-1291).

Ya hemos dicho que, a la muerte de D. Pedro I de Valencia, se hallaba en Mallorca su hijo el Infante D. Alfonso, cumpliendo la misión que le había confiado su padre de arrancar el Cetro de aquel Reino de manos de D. Jaime I de Mallorca, su tío, en castigo de su deslealtad.

Antes de salir de la isla, quiso titularse ya Rey de Mallorca; y después de jurar sus fueros, se trasladó a este Reino, desembarcando en el puerto de Alicante, de donde se trasladó a Gandía. Allí salió a recibirle la nobleza valenciana, presidida por su tío D. Jaime, Señor de Jérica, y D. Jaime Pérez, su hermano, que era Señor de Segorbe.

Muy poco se detuvo el Rey en Valencia, y pasando luego por Sagunto, partió para Cataluña, acompañado de muchos prelados y ricos-hombres de Aragón y Valencia, saliendo a recibirle, entre otros, los Condes de Ampurias, Urgel y Pallás, los Vizcondes de Cardona y Rocaberti, con D. Jazberto de Castellnou y D. Gilabert de Cruilles, que luego fueron Regentes la Procuración general de Valencia.

Tuvo la poca precaución de titularse Rey de Aragón y de Valencia y Conde de Barcelona antes de jurar sus respectivos fueros, cosa enteramente nueva hasta entonces y contraria al fuero que dejó su abuelo el Rey D. Jaime, lo cual motivó la enérgica protesta de parte de los ricos-hombres, mesnaderos, caballeros y Procuradores que integraban la *Unión*, reunidos, en 29 de Enero de 1286, en la iglesia de San Salvador, de Zaragoza. Recibió D. Alfonso a los embajadores de la Unión, hallándose, de paso, en la villa de Sagunto, y allí les manifestó que jamás había sido su intención quebrantar los fueros, prometiéndoles satisfacer a los de la Unión una vez terminadas las exequias que, en honra de su padre, iban a celebrarse en el Monasterio de Santes-Creus.

Terminadas las exequias de su padre, y después de jurar los fueros de Cataluña, dejó por su Procurador general de aquel Estado a don Arnaldo Roger, Conde de Pallars, e inmediatamente se dirigió a Zaragoza. Recibió en la misma iglesia de San Salvador la Corona real de manos de D. Jaime, Obispo de Huesca, y luego, con la solemnidad acostumbrada, juró guardar los fueros, usos y costumbres, con las libertades y privilegios concedidas al Reino de Aragón por los Reyes sus predecesores. Con esto parece que los de la Unión debían darse por satis-

fechos, pero no sucedió así. Hambrientos de prerrogativas los miembros de la Unión, pidieron al Rey que éste ordenase siempre su casa y Consejo Real de acuerdo con las Cortes. Disgustó en gran manera al Rey estas nuevas exigencias de los aragoneses, y, sobre todo, la actitud de sus tíos D. Jaime de Jérica y D. Pedro de Ayerbe, y la de su mismo hermano D. Jaime Pérez, Señor de Segorbe, los cuales no solamente amparaban la Unión, sino que aparecían como directores del movimiento unionista.

Después de haber notificado el Rey a los Estamentos del Reino de Valencia, tanto el día de su venida como la fecha de la celebración de las Cortes para jurar en ellas los fueros y costumbres de este Reino, tuvo que prorrogar su viaje hasta la festividad de Todos Santos, en atención a las noticias, harto alarmantes, que recibió de haber reunido un poderoso ejército su tío el Rey de Mallorca, con el que intentaba invadir el territorio aragonés. Pero luego que se hubo desembarazado de su tío D. Jaime y de otros asuntos que le retenían en Cataluña, no obstante las impertinentes exigencias de los unionistas, instándole para que pasara a Zaragoza, se trasladó a Valencia, considerando de mayor urgencia la celebración de las Cortes de Valencia. Empero, amén de cumplir este deber con los valencianos, abrigaba el Rey otro propósito, cuya ejecución consideraba también como un deber ineludible de conciencia. Su primo el Rey D. Sancho de Castilla había faltado a la palabra a su padre, el Rey D. Pedro, y necesitaba D. Alfonso vengarse de las ofensas inferidas a su padre; y como uno de los medios más conducentes para realizar sus planes era dar libertad a sus sobrinos los Infantes de la Cerda, que permanecían encerrados en el castillo de Játiva, aceleró su viaje para que, con su ayuda, por un lado, y la de su hermano el Infante don Pedro de Aragón, por otro, pudiese invadir los Estados de Castilla, proclamando Rey al Infante D. Alfonso de la Cerda (1).

Llegó D. Alfonso a Valencia el 11 de Septiembre de 1286, y luego celebró Cortes a los valencianos, jurando en ellas los fueros y costumbres de este Reino. A estas Cortes, terminadas en la villa de Burriana, acudieron los Síndicos de la ciudad de Valencia y de las villas reales,

(1) *Et com aço.sia feyt, nos yrem al Regne de Valencia* (dice el Rey a su hermano el Infante D. Pedro), *e traurem aquells Infants de Xátiva e applegarem nostres hosts: e ab ells ensemps entrarem en Castella*. RAMÓN MONTANER: *Crónica o descripció dels fets e hazanyes del Inclyt Rey Don Jaume primer Daragó, de Mallorques e de Valencia, Compte de Barcelona e de Montpeller*. Valencia, 1558. Cap. CLVI, fol. CXXXII.

por este orden: Játiva, Onteniente y Bocairente, Sagunto, Denia, Alcira, Concentaina, Morella con Cervera y Peñíscola, Alcoy y Alpuente (1).

Si hemos de creer al cronista Muntaner (2), después que hubo terminado D. Alfonso sus Cortes a los valencianos, se trasladó a Játiva, y, como lo había prometido a su hermano el Infante D. Pedro, dió libertad a sus sobrinos, los Infantes D. Alfonso y D. Fernando, y que, habiendo preparado una hermosa bandera con las insignias reales de Castilla, proclamó Rey de aquel Estado al Infante D. Alfonso, disponiendo las cosas para dar principio a la guerra contra D. Sancho de Castilla, tío de dichos Infantes y usurpador de su Trono.

Resuelto a llegar a una inteligencia con los aragoneses, reunió Cortes D. Alfonso en la ciudad de Huesca, el 11 de Abril de 1286. Pero de tal modo se dividieron los pareceres de los mismos aragoneses, que, no logrando ponerse de acuerdo, se disolvió la asamblea, trasladándose a la villa de Huerto los unionistas que más se habían significado en el aumento de prerrogativas a favor de la Unión. Allí acudió el Rey, para disuadir a esta parcialidad de sus inconsideradas exigencias; y para darles alguna satisfacción, les concedió que «de allí en adelante, en el Reyno de Valencia, generalmente, juzgase por fuero de Aragón». Y los ricos-hombres aragoneses allí reunidos se comprometieron, con sus personas y bienes, a apremiar a cualesquier personas y oficiales de la ciudad y Reino de Valencia a la guarda y cumplimiento de las provisiones reales,

(1) «Nos vero Syndici infrascripti... constituti in villa de Burriana, in presentia vestri Excellētissimi Domini Alfonsi Dei Gratia Regis predicte, pro nobis et Universitatibus supradictis juramus per Deum et eius Sancta quatuor Evangelia dictos foros et constitutiones Valentie tenere et perpetuo observare». Datum Burrianae, X Kal. Octobris, anno domini 1286. De la *Acta* de dichas Cortes, copiada por el PADRE RIBELLES en sus *Memorias histórico-críticas de las antiguas Cortes del Reino de Valencia*.

(2) Estas son las palabras de Muntaner: «Veritat es que com lo Senyor Rey hach tot lo feyt ordenat del Senyor Infant, e tramesos sos missatgers al Rey de Castella, per desafiar, ell sen vench al regne de Valencia; e com entra per la ciutat, fo li feyta gran festa. E a jorn cert vengren tots los barons del dit Regne, Cavallers e homens de Viles. E com foren tuyts aplegats e altres gents moltes, ab gran solemnitat ell reebe la Corona del Regne de Valencia. E com la festa fo passada, ell tragué de Xátiva, com hifo (que hi ana tantost que la festa fo passada). E tragué dell castell de Xátiva Don Alfonso e D. Ferrando, fills del Infant En Ferrando de Castella: e feu fer una bella senyera, ab senyal del Rey de Castella, e aparella moltes gents de cavall e de peu ab que pogués ell entrar duna part en Castella ab D. Alfonso, e daltra entrás linfant en Pere». MUNTANER: *Crónica del Inclyt Rey D. Jaume*. Cap. CLVIII, fol. CXXXIII. Valencia, año 1558.

referentes a esta concesión, y dieron cartas de desafío a los que en el Reino de Valencia intentasen oponerse a esta ordenación (1).

Poseyendo los valencianos un Código de Leyes más perfectas que el de los aragoneses, y sobre todo, más acomodadas a su país, como hechas por el mismo Rey Conquistador, que tan a fondo conocía las necesidades del Reino de Valencia, era muy lógico que se opusieran resueltamente a la injusta pretensión de los aragoneses. Por este motivo, cuando los que, reunidos en la villa de Huerto, habían prometido apelar a la fuerza armada si los valencianos resistían sujetarse al privilegio que el Rey les había concedido, viendo la tenaz resistencia de los valencianos por conservar sus fueros, en todos y en cada uno de los pueblos que integraban este Reino, hicieron llamamiento de fuerzas, y con ellas entraron en este Reino, causando inmensos daños. No permanecieron inactivos los valencianos, sino que, viendo que a la viva fuerza se les quería sujetar al fuero aragonés, empuñaron las armas y pelearon con aquel denuedo que siempre habían acostumbrado, al tratar de sacudir un yugo extraño, consiguiendo, no solo arrojar a los aragoneses del territorio valenciano, sino que, entrando en el Reino de Aragón, tomaron la revancha, talando sus campos y causándoles tanto daño, que los unionistas llegaron a pedir al Rey «que se les hiciese enmienda de los males y daños que del Reino de Valencia se habían hecho en Aragón».

Por fin consiguieron los aragoneses que el Rey les jurase el célebre *Privilegio general*, y para más obligarle al cumplimiento del mismo, le exigieron pusiese en rehenes, a disposición de los unionistas, diez y seis castillos, siendo cuatro de ellos los de Morella, Uxó, Játiva y Biar. Y en cuanto a la cuestión pendiente entre valencianos y aragoneses sobre el fuero con que debían ser juzgados los aragoneses heredados en Valencia, se proveyó que se dejara en libertad a los valencianos, quedando sujetos al fuero aragonés solamente aquellos que voluntariamente lo pidiesen. Fueron éstos: Chelva, Orijilla, Domeño, Aguilas, Tuéjar, Beruget, Sinarcas, Villahermosa, Puebla de Arenós, Zucaina, Ludiente, Castillo de Villamalef, Torrechica, Espadilla, Balat, Vivel, Toro, Caudiel, Novalliches, Benafer, Pina de las Barracas, Alcalaten, Lucena, Alcora, Useras, Chodos, Figueruelas, Torrecillas, Almazora, Benaguacil y Puebla de Benaguacil o de Vallbona. Los demás pueblos del Reino de Valencia continuaron sujetos a su propio fuero.

En vida de su padre había concertado D. Alfonso su matrimonio, en la ciudad de Huesca, a 15 de Agosto de 1282, por medio de Procu-

(1) ZURITA: *Anales*. Lib. IV, cap. LXXXVII.

radores, con D.^a Leonor, hija de Eduardo IV de Inglaterra y de doña Leonor, Infanta de Castilla. Pero como era por entonces muy joven doña Leonor, y, por otro lado, el Papa se resistía a dispensar el grado de parentesco que mediaba entre ambos contrayentes, fué dilatándose la celebración de sus bodas hasta que, desaparecidas las dificultades que impedían la realización de este acto, la Infanta fué conducida desde Inglaterra, por embajadores ingleses, a Barcelona, en 1291; y cuando la Ciudad Condal se preparaba con torneos y justas para solemnizar las bodas, sintióse Alfonso gravemente enfermo, a causa de una landre que le salió en el muslo, acarreándole la muerte la noche del 17 al 18 de Junio de 1291 (1).

Pocas horas antes de morir otorgó dos codicilos, en los que ratificó su testamento, hecho el 2 de Marzo de 1287, llamando a la sucesión del Trono a su hermano D. Jaime, Rey de Sicilia, y de esta isla a Federico, su hermano tercero, en cumplimiento de lo dispuesto por el Rey su padre; y declarando sus amores con D.^a Dulcia, hija de Bernardo Caldes, ciudadano de Barcelona, y recomendándola a su sucesor, lo mismo que el póstumo que dejaba de esta señora, para que lo criaran y educaran convenientemente. Su cuerpo fué sepultado en el Convento de Franciscanos de Barcelona.

IV

PROCURADOR GENERAL Y REGENTE LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA DURANTE ESTE REINADO

El Infante D. Jaime de Aragón (1285-1291).—Durante el corto Reinado de D. Alfonso I de Valencia, fué Procuración general de la Corona de Aragón, por derecho propio, aunque ausente de estos Reinos, su hermano el Infante D. Jaime, Rey de Sicilia (2).

Conquistado por su padre el Reino de Sicilia a Carlos de Anjou, que lo tenía por voluntad y auxilio de los Papas, le nombró en 1283 Regente, Procurador general o Virrey de aquel Estado, junto con su madre, la Reina D.^a Constanza (3), hasta que fué proclamado Rey por los

(1) BOFARULL: *Condes de Barcelona*. T. II, pág. 250.

(2) En los índices del Archivo general de la Corona de Aragón, hechos por Bofarull y Mascaró, aparecen muchos privilegios de este Infante, como *Procurador general* de toda la Corona.

(3) VÍCTOR GERHARDT (*Hist. gral.*, t. III, pág. 552), les llama *Virreyes*.

mismos sicilianos, en 1286. Y si bien por el tratado de Tarascón, celebrado el 19 de Febrero de 1291, quedaba privado de aquel Reino, sin embargo, no dejó de titularse Rey de Sicilia, hasta que le sucedió su hermano D. Federico, llamado *el Bravo*.

D. Pedro Fernandez de Hajar (1286).—Este Regente la Procuración general de Valencia, fué hijo natural de D. Jaime I de Valencia y de su amiga D.^a Berenguela Fernández, dama aragonesa. El Rey su padre le dió el señorío de Hajar y de Buñol, y de él descienden las ilustres casas de los Duques de Hajar y Marqueses de Belchite, en Aragón, y los Barones de Jalón y Gata, en el Reino de Valencia.

Prestó importantes servicios al Rey su padre, ya sirviéndole de Almirante de la Armada, en 1263, contra los moros que desde Marruecos pasaban a la Península, en auxilio del Rey de Granada, ya peleando denodadamente en el cerco y rendición de Murcia, en 1266, al lado del Rey y de sus hermanos los Infantes D. Pedro y D. Jaime, ya desempeñando el oficio de Lugarteniente o Procurador general de Valencia, como vimos en el capítulo anterior, y ya tomando el mando de las tropas cristianas, distinguiéndose particularmente en el sitio de Beniopa. Zurita, hablando de esta última campaña realizada por D. Pedro Fernández de Hajar, se expresa en estos términos: «D. Pedro Fernandez se hubo con tanto esfuerzo y tan animosamente, que acometió a los enemigos con tanta celeridad, sin dar lugar que se fortificassen, ni pudiessen confiar del socorro, que casi llegando con el mismo ímpetu entró a Beniopa por combate, y prendió toda la gente que allí se había recogido» (1).

Durante el reinado de su hermano D. Pedro I de Valencia, le vemos asistir, en 1281, a las vistas que tuvieron en Campillo los Reyes Castellano y Aragonés; en 1282 acompaña al Rey, su hermano, como capitán de una compañía, compuesta de doscientos de a caballo y tres mil almogávares, en la empresa de Constantina; en 1283 le designa el Rey como uno de los caballeros principales que debían acompañarle en el célebre desafío de Burdeos; forma parte de la *Unión*, en defensa de los fueros y libertades, dejando en rehenes su castillo y villa de Buñol, por el homenaje y juramento prestados, y en 1285 acude a las fronteras de Navarra para impedir la entrada del Rey francés en el Condado de Cataluña.

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. Lib. III, cap. LXIV.—DIAGO: *Anales del Reino de Valencia*. Lib. VII, cap. LVII.—ESCOLANO: Lib. III de sus *Décadas*, cap. XI.

No podemos comprender el grande empeño de Juan Bautista Perales en dejar consignado, no una, sino varias veces, que durante el Reinado de D. Alfonso I de Valencia, y especialmente al principio de este Reinado, fué Regente la Procuración general de Valencia y su Reino D. Pedro de Ayerbe, hijo de D. Jaime el Conquistador y de D.^a Teresa Gil de Vidaure. Al carecer Perales de documentos justificativos, trata de aducir la autoridad de nuestro discreto analista D. Jerónimo Zurita, omitiendo unas veces el lugar donde pudo dejar consignados estos datos el sabio analista y falsificando otras, sin escrúpulo alguno, las citas de dicho historiador. En la *Nota 1.^a* al tomo III, pág. 38, dice: «Al advenimiento al Trono de D. Alfonso III, hijo de D. Pedro, era Gobernador general de Valencia, como leemos en los *Anales de Zurita*, D. Pedro de Ayerbe, hijo del Rey D. Jaime y de D.^a Teresa Gil de Vidaure». Por más que nos hemos cansado de leer los *Anales de Zurita*, no hemos podido averiguar el lugar donde deja consignada esta noticia. En la pág. 102, queriendo corroborar su afirmación, escribe también: «Sabemos, bajo la fe de Zurita, que desempeñaba en Valencia el cargo de Procurador o Gobernador general D. Pedro de Ayerbe, hermano de D. Jaime de Jérica, en 1286». Si Perales nos mereciera la misma fe que nos merece Zurita, podríamos creerle; pero comprobada la falsedad de la cita, rechazamos su autoridad. Cuando a la muerte de D. Pedro I de Valencia se trasladó D. Alfonso, su hijo, desde las Baleares a este Reino, hace Perales relación de los nobles valencianos que salieron a recibirle a Gandía, y citando ya el libro y capítulo de Zurita, dice: «Desempeñaba el gobierno de Valencia, como Procurador general, D. Pedro de Ayerbe, hermano de don Jaime de Jérica, quien debió permanecer en la ciudad preparando la llegada del Rey» (1). Hemos leído repetidas veces el capítulo LXXVI del libro IV de Zurita citado por Perales, y nada dice de la supuesta *Regencia* de D. Pedro de Ayerbe a principios del Reinado de D. Alfonso I de Valencia. Sin embargo, nosotros podemos, en cambio, afirmar que dicho analista, D. Jerónimo Zurita, afirma que, no D. Pedro de Ayerbe, sino D. Pedro Fernandez de Hajar, su medio-hermano, era el Procurador general del Reino de Valencia al principio del Reinado de D. Alfonso I de Valencia, o sea en 1286.

En efecto: hablando Zurita de la concesión otorgada por el Rey a los ricos-hombres, que luego fué modificada, referente al fuero de Ara-

(1) PERALES: *Continuación de las Décadas de la Hist. del Reino de Valencia*. Valencia, 1878. T. III, pág. 64.

gón, a que debían sujetarse los aragoneses heredados en el Reino de Valencia, escribe: «En lo universal solamente se proveyó allí a su pedimiento y requisición, que de allí en adelante en el Reyno de Valencia generalmente juzgasse por fuero de Aragon, y se despacharon provisiones para D. Pedro Fernandez, Señor de Ijar, Procurador del Reyno de Valencia, y para su Lugarteniente, para que assí lo hiziesen guardar y cumplir a todos los bailes y justicias, notarios y oficiales del Reyno de Valencia...» (1).

Casó D. Pedro en primeras nupcias con D.^a Teresa Gombal de Entenza, hija de Guillén de Entenza, y en segundas con D.^a Marquesa Gil de Rada, hija natural de Teobaldo, Rey de Navarra, y de D.^a Marquesa López de Rada. Del primer matrimonio no consiguió sucesión, y del segundo nació D. Pedro Fernandez de Hijar, segundo del nombre, II Señor de la Baronía de Hijar. Aunque casó por tres veces, solo tuvo sucesión de D.^a Sibila Anglesola, su tercera mujer. De esta tuvo a D. Alfonso y a D.^a Marquesa Fernandez de Hijar, casada con D. Blasco de Alagón, Señor de Sástago y de Pina. D. Alfonso Fernandez, III Señor de la Baronía de Hijar, casó en 1329 con D.^a Teresa de Alagón, hija de D. Artal de Alagón, y, por consiguiente, hermana de su cuñado. Tuvo de ella a D. Pedro Fernandez de Hijar, IV Señor de dicha Baronía, casado con D.^a Violante Cornel y Luna, hija de D. Luis Cornel y de D.^a Brianda de Luna, cuñada del Rey D. Martín de Aragón. Les sucedió su hijo don Alfonso Fernandez de Hijar, V Señor de esta Baronía. Casó con doña Toda de Centelles, hija de D. Gilabert de Centelles y de D.^a Toda de Vilanova, Señores de Nules y progenitores de los Condes de Oliva. De ellos nació D. Juan Fernandez de Hijar, llamado *el Orador*, VI Señor de Hijar, mayordomo mayor y del Consejo de Alfonso III de Valencia y V de Aragón. Casó dos veces: la primera con D.^a María de Luna, sobrina del Papa Benedicto XIII, y la segunda con D.^a Timbor de Cabrera. Solo de la primera tuvo a D. Juan Fernandez de Hijar, VII Señor de esta Baronía, creado Conde de Aliaga en 1464, y I Duque de Hijar en 1495, por merced del Rey Católico. Casó con D.^a Catalina de Beaumont, hija de D. Carlos de Navarra, príncipe de Viana, y de D.^a Ana de Curton. De ellos procedieron los demás Duques de Hijar, hasta el tercero de ellos, en cuya hija D.^a Isabel Margarita de Hijar pasó este Ducado a la casa de Salina, por su casamiento con D. Rodrigo Sarmiento de Silva (2).

(1) Anales de la Cor. Arag., L. IV. Cap. LXXXVII.

(2) BURGOS: *El blasón de España*. T. III, pág. 172.

CAPÍTULO III

I. D. JAIME II DE VALENCIA.—II. PROCURADORES GENERALES.—
III. REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

I

D. JAIME II DE VALENCIA (1291-1327).

D. Jaime II de Aragón, Valencia, Cataluña y Sicilia, después del Tratado de Tarascón (1291), para conservar sus derechos a la Corona de Sicilia, no tuvo más remedio que defenderla con las armas, y en esta árdua empresa se hallaba cuando recibió la noticia del fallecimiento del Rey su hermano. Inmediatamente abandonó la Calabria, donde se hallaba; regresó a Sicilia, y después de haber encargado la defensa de la isla a su hermano D. Fadrique, como su Lugarteniente o Procurador general, bajo la alta dirección de su madre D.^a Constanza y del almirante Roger de Lauria, se embarcó en Trapani, llegando al Grao de Valencia el 16 de Agosto de 1291.

De Valencia pasó a Barcelona y de allí a Zaragoza, donde, después de haber confirmado y jurado los Fueros, fué coronado en esta ciudad el 24 de Septiembre de aquel mismo año (1), declarando públicamente que no tomaba posesión de estos Reinos por el testamento de su difunto hermano, sino por el derecho de primogenitura que le correspondía, y por cuyo motivo había sido también Procurador general de todos los Reinos pertenecientes a la Corona de Aragón.

No obstante el Tratado de Tarascón, continuó D. Jaime titulándose Rey de Sicilia, e hizo que su Procurador general en aquel Reino llevase adelante la guerra que él había emprendido en la Calabria, hasta que, por mediación del Papa Bonifacio VIII, vino el Tratado de Agnani, en virtud del cual D. Jaime debía abandonar el Reino de Sicilia, recibiendo, en cambio, las islas de Córcega y Cerdeña, absolviendo el Papa de su excomunió al Rey D. Jaime y a su hermano D. Fadrique y levantando

(1) ZURITA: *Anales*. Lib. IV, cap. CXXII.

el entredicho en los Reinos de la Corona de Aragón. Al mismo tiempo quedó concertado el casamiento de D. Jaime con D.^a Blanca, hija de Carlos II, Rey de Nápoles, después de haber anulado el mismo Papa su primer casamiento con D.^a Isabel de Castilla, por mediar el impedimento de parentesco, prohibido por las leyes eclesiásticas.

Indignáronse los sicilianos contra el Rey aragonés por haberles abandonado después de tantos sacrificios para conservarle en aquel Trono, y proclamaron por Rey de Sicilia a su hermano D. Fadrique, que fué coronado en Palermo el día 25 de Marzo de 1296. Obligado luego D. Jaime por la Corte de Roma, dirigió las armas contra su propio hermano, a quien derrotó en el Cabo Orlando, con su escuadra, dirigida por Roger de Lauria; pero D. Fadrique, luchando a la desesperada, consiguió resarcirse de sus pérdidas en la batalla de Falconara y en las victorias que obtuvo su almirante Roger de Flor, terminando esta encarnizada lucha con el Tratado de Castronovo, que aseguró a D. Fadrique la Corona de Sicilia.

Por otro lado, D. Jaime tuvo que sostener otra guerra con D. Fernando IV, Rey de Castilla, la cual duró desde 1296 a 1304. Cuatro años después, aliados estos mismos Reyes, emprendieron la guerra contra los sarracenos de Andalucía. La predicación de la Cruzada contra los hijos de la media luna fué encargada al Obispo de Valencia, Fr. Raimundo Despont, y en 1309 el ejército aragonés recorría los campos de Almería y ponía sitio a esta ciudad, al mismo tiempo que el Vizconde de Castellnou tomaba con su escuadra la importante plaza de Ceuta; pero al quedarse solo nuestro Rey, por haber mediado inteligencias entre el Rey castellano y el moro de Granada, D. Jaime levantó sus reales, y entrando por Alicante se vino a Valencia.

Otra empresa no menos árdua estaba reservada al Monarca aragonés antes de bajar al sepulcro: era esta la conquista de Córcega y Cerdeña, a que le dió derecho el Tratado de Agnani. Encargó D. Jaime esta empresa a su primogénito y Procurador general de estos Reinos el Infante D. Alfonso, que embarcó con su escuadra en Port-Fangos el 30 de Mayo de 1323, después de haberse despedido de su padre, que por tres veces le repitió estas palabras: *Hijo mio, o vencer o morir*. Mucha impresión causaron en el ánimo del Infante las palabras del Rey su padre, y no tardó en poner en práctica el consejo, venciendo y sujetando a los habitantes de Córcega y Cerdeña y del Señorío de Pisa, y capitulando por Mayo de 1326.

Las contiendas de los ricos-hombres aragoneses con D. Jaime II, no revistieron la importancia de los reinados anteriores, a causa, sin duda, de las continuas guerras en que estuvieron entretenidos, en el

exterior, lo mismo el Rey que sus vasallos. En las Cortes celebradas en Zaragoza el 29 de Agosto de 1301, se reunieron algunos ricos-hombres muy allegados al Rey, y formando una especie de *Unión*, pretendieron que el Rey les pagase ciertas cantidades que les adeudaba, según ellos decían. El Rey sometió al dictamen de las Cortes la pretensión de los ricos-hombres, y solicitó que se decidiera si esta Unión era o no contraria a los Fueros. Después de oído el parecer de los preladados, magnates, procuradores y personas sabias (1), fué declarado que, efectivamente, dicha Unión era contraria a los Fueros y leyes del Reino, añadiendo que nunca los Reyes de Aragón habían sido obligados por esta forma a pagar sus deudas.

En otras Cortes, celebradas también en Zaragoza a 5 de Septiembre de 1307, se modificó uno de los artículos del Privilegio de la Unión en lo relativo a la celebración de las Cortes. Así como por dicho artículo venía antes obligado el Rey a celebrarlas anualmente en la ciudad de Zaragoza, se redujo entonces esta obligación a tener que celebrar las Cortes de dos en dos años, y no precisamente en Zaragoza, sino donde el Rey juzgase más conveniente.

En 1325, celebrando Cortes en la misma ciudad de Zaragoza, presentaron los de la Unión un memorial donde constaban los agravios que tenían, por creer que se faltaba a algunos de los privilegios concedidos a dicha Unión. Confirmó entonces D. Jaime el Privilegio general de la Unión, y se añadió que no pudiese nunca el Rey confiscar los bienes a los ricos-hombres, a no ser en caso de traición.

Uno de los hechos que más enaltecen la historia de D. Jaime II, es la fundación, en este Reino de Valencia, de la ínclita Orden de Nuestra Señora de Montesa.

Abolida la Orden de los Templarios en 1312 por el Papa Clemente V, ordenó este Pontífice que sus bienes fuesen distribuídos entre los conventos de la Orden de San Juan del Hospital, y con destino a sufragar los gastos ocasionados en la conquista o recuperación de Tierra Santa.

D. Jaime II, por conducto de su embajador, el valenciano Vidal de Vilanova, representó, en 1316, al Papa Juan XXII, que acababa de suceder a Clemente V, la necesidad de fundar, en el Reino de Valencia, una nueva Orden de Caballería, destinada a defender sus fronteras, ya que continuamente se veía amenazada por las invasiones moriscas del Reino de

(1) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. Gral. de España*. T. III, pág. 604.

Granada y por los corsarios de Berbería; y que para la congrua sustentación de esta nueva Orden, se le concediese todos los bienes que los Caballeros Templarios habían poseído en este Reino, hasta su abolición. Accedió gustoso Juan XXII a la justa petición de D. Jaime, y ordenó que dicha Orden se fundase en el castillo de la villa de Montesa, con freiles de la Orden de Calatrava, sujetos a la Regla del Císter, pero con diferente Maestre del que tenía la Orden de Calatrava. En cumplimiento de lo cual, el Rey dió primero el castillo de Montesa, y el Papa cedió la parroquia o rectoría de dicha villa, y al momento fueron llamados diez freiles de Calatrava, entre clérigos y legos, que fueron los primeros fundadores de esta Orden. En 1319 les hizo merced el Rey de la villa de Montesa, con sus rentas, y les añadió, además, la villa de Vallada.

Aplicóse también a esta Orden de Montesa cuantos bienes tenían los Caballeros de San Juan del Hospital de Jerusalén, menos la casa e iglesia, con las rentas y censos que estos caballeros poseían en la ciudad de Valencia y su término, y además el castillo y villa de Torrente. Obtuvo esta nueva Orden las mismas gracias y privilegios de que gozaba la Orden de Calatrava, y fué su primer Maestre, elegido por comisión del Papa, D. Guillermo de Eril, caballero muy principal de Cataluña.

Durante muchos años se conservó esta Orden con sola la denominación de Orden de Nuestra Señora de Montesa, hasta que en 1399 se unió y agregó la de San Jorge de Alfama, llamándose desde entonces Orden de Nuestra Señora de Montesa y de San Jorge de Alfama.

D. Jaime casó en primeras nupcias con su sobrina D.^a Isabel de Castilla, hija de su primo hermano D. Sancho el Bravo. Firmóse el contrato el 1.º de Noviembre de 1291, pero como D.^a Isabel solo contaba ocho años de edad, y por otro lado se necesitaba la dispensa de la Santa Sede, por razón del parentesco de consanguinidad, y esta dispensa no quiso nunca concederla el Santo Padre, no llegó a consumarse este matrimonio, y D.^a Isabel, después de titularse Reina de Aragón durante cuatro años, se volvió a Castilla con su madre, viuda ya del Rey D. Sancho el Bravo.

En el Tratado de paz entre Bonifacio VIII y el Rey de Aragón, en 20 de Junio de 1295, concertóse su segundo casamiento con D.^a Blanca, hija del Rey de Nápoles D. Carlos *el Cojo* y de la Reina D.^a María, su segunda esposa, hija, a su vez, de Esteban V, Rey de Ungría, y las bodas se celebraron solemnemente en Villabertrán, lugar perteneciente al Vizcondado de Rocaberti, el 29 de Octubre de aquel mismo año.

Muerta D.^a Blanca en Barcelona el 14 de Octubre de 1310, casó D. Jaime por tercera vez, el 27 de Noviembre de 1311, en la ciudad

de Gerona, con D.^a María, primogénita de Hugo III, Rey de Chipre, y de su esposa D.^a Isabel; pero murió esta Reina en Tortosa a mediados de Abril de 1319, y fué enterrada en el convento de Predicadores de aquella ciudad.

Todavía pasó a cuartas nupcias el Rey D. Jaime, casando con doña Elisenda de Moncada, hija de D. Pedro de Moncada, Señor de Aitona, Progenitor del Virrey de Valencia D. Francisco de Moncada, Marqués de Aitona. Celebróse esta boda en la ciudad de Tarragona el día de la Natividad del Señor de 1322. Muerto el Rey en Barcelona (1) el 2 de Noviembre de 1327, D.^a Elisenda se retiró al convento de Santa María de Pedralves, perteneciente a la Orden de Santa Clara, que poco antes había fundado, y acabó sus días en aquel convento, donde fué sepultado su cadáver.

Tres de estos casamientos resultaron estériles, pero bendijo Dios el segundo, dándoles los hijos siguientes:

1.º El Infante D. Jaime, que, siendo *Procurador general* de todos los Estados de su padre, renunció el derecho de primogenitura, y, con él, el Trono de sus mayores.

2.º El Infante D. Alfonso, que sucedió a su padre, por renuncia de su hermano mayor.

3.º El Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, Procurador general de toda la Corona y Regente el Oficio la Procuración de Valencia, como luego veremos.

4.º El Infante D. Ramón Berenguer, Conde de Ampurias.

5.º El Infante D. Juan, Patriarca de Alejandría.

6.º La Infanta D.^a Isabel, que casó con D. Federico, Duque de Austria.

7.º La Infanta D.^a Constanza, primera mujer de D. Juan Manuel, Príncipe de Villena.

8.º La Infanta D.^a María, que casó con el Infante D. Pedro de Castilla.

9.º La Infanta D.^a Violante, casada primero con Felipe Déspota de Rumania, y luego con D. Lope de Luna, Señor de la ciudad de Segorbe.

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. Lib. VI, cap. LXXV.

II

PROCURADORES GENERALES.

Cuatro fueron los Procuradores generales de la Corona de Aragón desde 1291 hasta 1327: el Infante D. Pedro de Aragón, hermano de los Reyes D. Alfonso I y D. Jaime II de Valencia, y los Infantes D. Jaime, D. Alfonso y D. Pedro, Conde de Ribagorza, hijos de D. Jaime II y de la Reina D.^a Blanca de Nápoles.

El Infante D. Pedro de Aragón (1291).—Al morir el Rey D. Alfonso I de Valencia y III de Aragón, quedó encargado, como Regente de estos Reinos, su hermano el Infante D. Pedro de Aragón, hasta que D. Jaime, Rey de Sicilia, tomó posesión del Trono que heredó de su hermano. Y cuando D. Jaime hubo ceñido la Corona de Aragón y de Valencia, como aun carecía de sucesión, fué *Procurador general*, por derecho propio, su hermano D. Pedro; de modo que este Infante, por el cambio del cetro de uno en otro de sus hermanos, cambió también de cargo, desempeñando el de Procurador general hasta que le sucedió su sobrino el Infante D. Jaime de Aragón, primogénito del Rey. Luego, este mismo Procurador general fué caudillo de las tropas aragonesas, catalanas y valencianas, en la guerra contra D. Sancho de Castilla, y a favor de los Infantes de la Cerda, sobrinos de aquel Monarca. Murió de peste en el campo de batalla, siendo su muerte harto sentida en todos los Reinos de la Corona de Aragón, y no menos llorada por sus soldados, a causa de su valor, su prudencia, su afabilidad y de las distintas e inmejorables condiciones de un perfecto caudillo.

D. Jaime de Aragón (1312-1319).—En 1311 actuaba ya como Procurador general el Infante D. Jaime, primogénito del Rey, según consta en el *Aureum Opus*, donde leemos estas palabras: *Infans Jacobus, Illustrissimi, Domini Regis Aragonum, Primogenitus ac in regnis et terris Procurator generalis* (1). En 1312 extiende el Rey su Privilegio nombrando Procurador general a dicho Infante, con amplios poderes para gobernar la monarquía en las ausencias de su padre. Dicho Privilegio real, firmado en Lérida el día de las Kalendas de Marzo de 1312, se halla en

(1) *Privilegium III. In extravaganti.* Diego Gumiel. Valencia, año 1515.

el Archivo de la Corona de Aragón (1). Desempeñó este cargo hasta el año 1319, en que hizo solemne renuncia de la primogenitura, y con ella del derecho al Trono de su padre.

No obstante el transcurso de tantos años, permanece aún envuelto en un misterio, no solamente esta determinación del Infante D. Jaime, sino también su misma vida. Renunciar la primogenitura, ya lo habían hecho los Infantes D. Luis de Nápoles, hijo de los Reyes Carlos II y doña María de Ungría, y D. Jaime, primogénito de los Reyes de Mallorca don Jaime y D.^a Exclaramunda de Foix; pero es cierto que estos Infantes renunciaron el Trono de sus mayores, movidos por un fin sobrenatural: la pureza de sus costumbres, su natural inclinación al retiro, les indujo a dar ese paso, para vestir el tosco sayal de la Orden Franciscana, donde profesaron y murieron santamente. Este Procurador general de la Corona de Aragón no pudo tener semejantes motivos para renunciar el Trono de sus padres, no obstante haber ingresado luego en la Orden de San Juan del Hospital y poco después en la de Montesa. Su inclinación a los placeres y a la holgazanería desde su temprana edad, y su vida licenciosa, parecían incompatibles con el acto trascendental de la renuncia de sus legítimos derechos a la Corona de Aragón. Era, sin duda, uno de esos caracteres raros que con razón llamamos indefinibles. Siendo Procurador general de estos Reinos, ejercía la justicia con tal rigor y severidad, que disgustaba a grandes y a pequeños y era aborrecido de todos. Su padre, el Rey D. Jaime, tuvo que llamarle la atención en repetidas ocasiones, exhortándole a que desistiera de su proceder, suavizando el rigor en su gobierno. ¿Cómo puede entenderse este rigor y aspereza con sus súbditos y su licenciosa vida privada? No pudo soportar con paciencia el Infante las continuas correcciones del Rey su padre, y comprendió, por otro lado, que no era posible continuar al frente del gobierno sin modificar su proceder en el manejo de aquél y renunciar a sus costumbres. Colocado en el apretado trance de renunciar al Trono o a las libertades de una vida licenciosa, optó por lo primero, y no tardó en poner en conocimiento de su padre su determinación. Procuró el Rey disuadirle de su intento, lo mismo que su confidente D. Gonzalo García, pero todo fué inútil. Por fin, quiso el Rey que celebrara sus bodas con la Infanta D.^a Leonor, hermana del Rey de Castilla, de cuyo casamiento se había tratado y convenido anteriormente. Después de muchas súplicas y reconvenciones por parte del Rey, consintió, muy con-

(1) Véase *Documentos*, núm. 5.

tra su voluntad; oyó la misa nupcial juntamente con la Infanta su esposa, bendiciéndoles D. Ximén de Luna, Arzobispo de Tarragona; pero no consintió en dar la Paz a la Infanta, y se la dió el Rey su padre. Terminada la misa, desapareció el Infante, abandonando, no solamente a su esposa, sino al Rey y a toda la comitiva, compuesta de los Infantes, prelados y ricos-hombres. Creyendo el Rey que, por ventura, sería gravosa al Infante su presencia y compañía en el gobierno, le propuso renunciar la Corona y retirarse a un convento, para que él pudiese libremente ejercer la suprema autoridad. Mas el Infante persistió en su propósito de la renuncia. Entonces el Rey, agotados cuantos medios pudo sugerirle la prudencia humana para desviar al Infante de su propósito, convocadas las Cortes generales en el convento de Franciscanos de Tarragona el 23 de Diciembre de 1319, consintió que su hijo presentara su renuncia, y una vez admitida, absolvió a los prelados, ricos-hombres, caballeros y Universidades del homenaje y juramento que habían prestado al Infante D. Jaime, como primogénito y heredero de la Corona. Acto seguido tomó el hábito de la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén, y fué jurado por primogénito e inmediato heredero de la Corona el Infante D. Alfonso, hijo segundo del Rey.

Si el móvil que indujo al Infante D. Jaime a renunciar sus derechos a la primogenitura hubiera sido consagrar a Dios su vida o dedicarse con mayor holgura a las letras, o bien a las proezas que realizaban los caballeros de la Edad Media, otra hubiera sido su conducta, una vez desembarazado de los compromisos de la Corte y de las obligaciones de gobernante. Pero desgraciadamente no fué así. Dice a este propósito nuestro analista: «Pareció auer dejado la dignidad que tenia y la que esperaba tener, como una pesada y molesta carga, para que con mayor libertad se pudiesse entregar a todo género de vicios, segun despues se conoció, con gran indignidad, no solamente de su Casa y sangre, pero de la Religion que habia professado; porque su vida fué muy torpe y profana y de hombre muy deshonesto, y de viles y baxos pensamientos, sin que bastara ninguna correccion del Rey su padre, ni de sus superiores, a la refrenar y apartar de ella, con tales costumbres que fueron muy ajenas, no solo de Príncipe, pero de caballero y religioso que él auia querido ser» (1).

La Infanta D.^a Leonor de Castilla, que después de haber contraído matrimonio con el Infante asistió al acto de la renuncia de su esposo

(1) ZURITA: *Anales de la Cor. de Aragón*. Lib. VI, cap. XXXII.

y a la solemne ceremonia de su profesión en la Orden de San Juan del Hospital, fué trasladada a Castilla, para volver luego a estos Reinos y ser Reina de ellos, por su casamiento con D. Alfonso, como más adelante veremos.

El Infante D. Jaime continuaba en su depravada vida, viviendo amancebado en la ciudad de Valencia. Su padre, convencido ya de su incorregibilidad, estando en Barcelona, a 25 de Noviembre de 1323, ordenó al Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza y Procurador general por el Infante D. Alfonso, su hermano, que condujera a dicho Infante desde Valencia a Barcelona, con el fin de tenerle a su lado y evitar, de este modo, en lo posible, los escándalos que producían los desórdenes de su vida. Mandó el Rey, por primera provisión, que se apartasen del Infante cuantos amigos y amigas tenía en Valencia, y que nadie de éstos le siguiesen en el camino. Llegó por fin el Infante al lado de su padre. «Pero aunque todavía—dice Zurita—el castigo del Rey aprovechó para apremiarle y refrenarle, pero su naturaleza estaba tan depravada, que mientras vivió siempre fué vicioso y perdido» (1).

D. Alfonso de Aragón (1319-1329).—En 23 de Diciembre de 1319, día en que renunció el Infante D. Jaime la primogenitura, fué jurado el Infante D. Alfonso, su hermano, por primogénito y heredero inmediato en los Reinos de su padre. Diez meses después, el 15 de Septiembre de 1320, fué llamado el Infante D. Jaime a las Cortes generales, para que ratificara su renuncia; y no habiéndose presentado, fué de nuevo jurado el Infante D. Alfonso por todos los representantes de los Reinos de la Corona de Aragón, y el mismo Infante juró también guardar sus fueros, privilegios, libertades y costumbres de cada Reino, y el Rey su padre le hizo donación, el 23 de Octubre de aquel mismo año, de la villa de Luna, que había pertenecido a Rui Ximén de Luna, Regente la Procuración general de Valencia.

Una vez jurado el Infante D. Alfonso, con las formalidades de costumbre, fué nombrado por el Rey Procurador general de todos sus Reinos, y luego le encargó la conquista de las islas de Córcega y Cerdeña. Acompañaron al Infante gran número de caballeros y ricos-hombres de Aragón, Valencia y Cataluña, encargándose de la Armada los valencianos, al mando del célebre Almirante Francisco Carroz, acompañado de su hijo Nicolás Carroz y de los caballeros Juan López de Boil, Ber-

(1) ZURITA: *Anales de la Cor. de Aragón*. Lib. VI, cap. XLVII, fol. 51.

nardo de Villaragut, Gonzalo Ruiz de Lihori, Ponce de Villaragut, Felipe de Boil, Francisco Desplugues, Ramón de Boil, Juan Llançol, Ramón de Villanova y otros, a cuyo valor fué debida, en gran parte, la conquista de Córcega y de Cerdeña, con el Señorío de Pisa.

D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza.—Durante la ausencia del Infante D. Alfonso, desempeñó la Procuración general de estos Reinos, por mandato del Rey, el Infante D. Pedro, su hijo tercero,

Este Infante, hijo tercero de D. Jaime II y de D.^a Blanca de Nápoles, nació el año 1304. Fué muy amado de su padre, por sus excelentes cualidades, tanto físicas como morales, y, sobre todo, por su inclinación, desde su tierna edad, a las empresas militares. Para que nunca se viese en la necesidad de tener que acudir a su hermano D. Alfonso, cuando este llegara a ceñir la Corona de estos Reinos, quiso su padre acomodarle para que pudiese vivir holgada e independientemente. Primero le confirió el Condado de Ribagorza, por su Privilegio expedido en Lérida el 20 de Mayo de 1322 (1). Dos días después le hizo donación del castillo de Gallinera, valle de Evo, castillo y villa de Pego, con los valles de Lahuar y Jalón y los castillos de Pop y Crevillent, todos en el Reino de Valencia (2).

Con fecha 6 de Junio de 1323, expide otro Privilegio, desde Tortosa, a favor del mismo Infante, añadiéndole el castillo de Bayrent y la villa de Gandía, con los lugares de Beniopa y Benipeixcar, pertenecientes también al Reino de Valencia (3).

En 6 de Noviembre de 1323, y a instancias del Rey su padre, cambia el castillo de Crevillent por el castillo, valle y puerto de Denia, el lugar de Jábea y otras alquerías y villas de la jurisdicción de Denia (4).

Como ya dejamos apuntado, fué nombrado Procurador general extraordinario de todos los Reinos de la Corona de Aragón, y ordinariamente residía en Valencia. Desempeñó este cargo durante la larga ausencia de su hermano el Infante D. Alfonso, o sea desde 1323 hasta 1325,

(1) *Archivo de la Corona de Aragón*. Reg. núm. 222, fol. 14 y siguientes.—P. ANDRÉS IVARS, Franciscano: *Archivo Ibero-Americano*. T. V, págs. 138-45.—PADRE ALFONSO MARÍA DE BARCELONA, Capuchino: *Estudios Franciscanos*. T. XII, páginas 130-41.

(2) *Arch. Cor. Arag.* Reg. núm. 222, fol. 14.

(3) *Ib.* Reg. 222, fol. 22.—P. IVARS: *Loc. cit.*—P. ALFONSO M.^a DE BARCELONA: *Loc. cit.*—D. ROQUE CHABÁS: *El Archivo*. T. I. Denia, 1886-1887, pág. 363.

(4) *Arch. Cor. Arag.* Reg. 222, fol. 131.—P. IVARS: *Loc. cit.*

en cuyo tiempo se realizó la conquista de Córcega y de Cerdeña. Al regresar a estos Reinos el Infante D. Alfonso, D. Pedro cesó, como era natural, en su oficio de Procurador general, continuando en él su hermano D. Alfonso hasta su coronación, en 1327.

III

REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

D. Jasberto, Vizconde de Castellnou (1300-1303).—A D. Pedro Fernandez de Hajar, hijo natural de D. Jaime I el Conquistador, sucedió en la Procuración general de Valencia el célebre almirante D. Jasberto, Vizconde de Castellnou. Este Vizconde, Señor de grandes posesiones en el Condado del Rosellón, prestó valiosos servicios, primero al Rey don Jaime I el Conquistador, y luego a su hijo D. Pedro y a sus nietos don Alfonso I y D. Jaime II de Valencia, tomando parte muy activa en las muchas guerras que estos Reyes emprendieron contra los Reyes de Francia, Castilla, Mallorca y Granada, y en la conquista de Córcega y Cerdeña.

En la guerra que sostuvo D. Pedro I de Valencia contra el Rey francés, perdió nuestro Procurador general los dilatados Estados que poseía en el Condado del Rosellón, y D. Alfonso I de Valencia, con el fin de indemnizarlo en alguna manera y premiar los servicios prestados, tanto a él como a sus antecesores, hallándose en la ciudad de Valencia le hizo donación, con libre y franco alodio, de varios castillos, villas y lugares enclavados en las diócesis de Gerona y de Valencia, de los cuales debía gozar libremente mientras no recuperase sus Estados del Rosellón.

En esta donación, firmada en Valencia el 20 de Septiembre de 1286, entraron los castillos, villas y lugares de Campo-Redondo, Villa-Real, Pericones y Creixell, en Cataluña; y en Valencia los castillos, villas y lugares de Onteniente, Bocairente, Cullera, Calpe y Altea (1). Dicha do-

(1) La cláusula referente a los castillos, villas y lugares de Valencia, decía así: «Item damus et concedimus vobis, dicto Gaçperto, et vestris in perpetuum castrum nostrum et villam de Cullera et quidquid Nos habemus jure domini proprietatis ac possessionis in castro et villa de Cullera memorantis et infra terminos eius et castrum nostrum et villam et raballum de Ontinyen, et castrum et villam et raballum de Bocayren, et castrum nostrum et villam et raballum de Calp et de Altea, que quidem omnia sunt in Regno valentie et Episcopatu valentino». (*Arch. Cor. Aragón. Registro Canch. núm. 64, fol. 126*).

nación tuvo el carácter de perfecta, como hemos dicho, con libre y franco alodio, exceptuando los castillos de Cullera y Onteniente, pues decía el Rey en su carta: «Quedan exceptuados del libre y franco alodio los castillos de Cullera y Onteniente, los cuales os damos en feudo, con arreglo a los *Usatges* de Barcelona; y por ellos nos rendireis homenaje, tanto Vos, como vuestros sucesores, cuantas veces fuereis requeridos» (1).

Jaime II, en atención a su origen y a los méritos contraídos, le hizo merced del Oficio de la Procuración general del Reino de Valencia. En el Privilegio IX de este Rey, donde prohíbe terminar las causas fiscales sin hallarse presente el Rey o su Procurador general, aparece desempeñando este cargo el noble Jasberto de Castellnou. Dicho Privilegio, firmado en Zaragoza a III de los Idus de Septiembre de 1300, empieza así: *Nos, Jacobus Dei gratia, Rex Aragonum, Valentie, etc.: Nobili viro Jasberto de Castronovo, Procuratori generali Regni Valentie vel ejus locumtenenti, salutem et dilectionem...* (2).

Luego le vemos en muchas empresas guerreras y revestido con la alta dignidad de Almirante, ya de la Armada aragonesa, venciendo a los moros de Ceuta, ya de la Armada castellana, con la autorización del Monarca aragonés, sitiando, en Octubre de 1309, la ciudad de Almería, con el auxilio de D. Alfonso Perez de Guzmán el Bueno, célebre defensor de Tarifa, y sacando, por fin, aquella ciudad del poder musulmán.

D. Bernardo de Canelles (1303-1306).—D. Pedro de Canelles vino a la conquista de este Reino, distinguiéndose por sus proezas, primero en Mallorca y luego en Valencia, Játiva y Biar. D. Jaime premió sus servicios en la villa y término de Algemesí, donde disfrutó de muchas casas y tierras, que legó a sus descendientes. Para significar su propio apellido, pintó en su escudo, sobre campo de plata, un buitre con la presa de unas canillas y huesos de caballo (3).

Descendiente de este conquistador de Valencia, Játiva y Biar, fué, sin duda, D. Bernardo de Canelles, Procurador general del Reino de Valencia. Sucedió en la Procuración a D. Jasberto, Vizconde de Castellnou, en 1303, por el privilegio XI del mismo Jaime II, fechado en Valencia a 8 de Mayo de este año, donde leemos estas palabras: *Jacobus*

(1) Ibid. Véase *Historia de Cullera*, por D. ANDRÉS PILES IVARS. Cullera, 1893. Cap. XIII, pág. 243.

(2) *Aureum Opus*. Privilegia Jacobi Secundi, fol. XLI.

(3) JAUME FEBRER: *Llinatges de la Conquesta de Valencia e son Regne*. Valencia, 1796. Troba CXXII, pág. 76.

Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, etc.: Dilecto suo Bernardo de Canellis, Procuratori Regni Valentie, salutem et dilectionem... (1). Le sustituyó en el cargo D. Gombal de Entenza, consuegro del mismo Rey.

D. Gombal de Entenza (1306-1309).—D. Guillermo V del nombre y VII Señor Soberano de Montpeller, fué padre de D. Bernardo Guillén de Montpeller y de D.^a María, madre de nuestro ínclito Conquistador D. Jaime I de Valencia, Aragón, Cataluña y Mallorca.

D. Bernardo Guillén de Montpeller fué Señor del Condado de Pallars, y por disposición del Rey D. Jaime su sobrino, casó con D.^a Juliana de Ampurias, Señora de Entenza, hermana de D. Ponce Hugo, Conde de Pallars, e hijos ambos de Ponce Hugo, III del nombre, Conde de Ampurias y de Peralada, y de su esposa D.^a Adelaida.

Fué hijo mayor de D. Bernardo Guillén y de D.^a Juliana, Señora de Entenza, D. Bernardo Guillén, II del nombre, que por su madre se llamó de Entenza, y fué Señor de los Condados de Pallars y Ribagorza y de otros grandes Estados, Mayordomo Mayor de Aragón, Procurador general de aquel Reino, el cual testó en 4 de Septiembre de 1300, dejando, entre otros hijos, a nuestro Regente la Procuración general de Valencia D. Gombal de Entenza, Señor de Chiva, Gestalgar, Manzanera, Alcolea, Castellflorit, Rafalés y otras muchas tierras. Casó D. Gombal con D.^a Constanza de Antillón, viuda de D. Enrique Perez de Arana, rico-hombre de Castilla, repostero mayor del Rey D. Alfonso el Sabio, Fué D.^a Constanza de Antillon hija de D. Sancho de Antillon, rico-hombre de Aragón, Señor de la Baronía de Antillon, Mayordomo Mayor del Rey D. Jaime II y de D.^a Leonor de Urgel, hija, a su vez, de D. Alvaro, Conde de Urgel, Vizconde de Cabrera y Ager, y de D.^a Constanza de Moncada, su primera mujer. Su hija mayor, D.^a Teresa de Entenza, Condesa de Urgel, Señora de las Casas de Entenza y de Antillon, casó en 1314 con D. Alfonso II de Valencia, y con él fué madre del Rey don Pedro II de Valencia, llamado *el Ceremonioso* (2). Eran, pues, consuegros D. Jaime II y D. Gombal de Entenza, y sus hijos, respectivamente, D. Alfonso II de Valencia y la Reina D.^a Teresa de Entenza, estaban entre el cuarto y quinto grado de consanguinidad.

La elección, pues, para el Oficio de la Procuración general del Reino de Valencia, no podía ser más justa y más acertada, tanto por el grado

(1) *Aureum Opus*, folio XLVI v.^o

(2) D. LUÍS DE SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*. T. III, lib. XV, cap. VII.

de parentesco que mediaba entre el Rey y D. Gombal, como por los servicios prestados por este a la Corona de Aragón. Su Oficio solo duró tres años, sucediéndole D. Artal de Alagón, no menos noble que D. Gombal de Entenza, ni menos merecedor que este a tan alta distinción, no solo por el origen, sino también por los valiosos servicios prestados a estos Reinos, lo mismo por él que por sus progenitores.

La hija segunda de D. Gombal y de D.^a Constanza de Antillon, se llamó D.^a Urraca de Entenza.

D. Gombal no tuvo hijos legítimos, y por eso se acabó en él la línea masculina de los Entenzas. Dejó dos hijos naturales, llamados Ponce Hugo y Guillén de Entenza. Este sucedió en los Estados que su padre tenía en Ribagorza, pero murió sin sucesión. D. Ponce Hugo tuvo un hijo legítimo y otro natural, llamado el primero Bernardo Guillén de Entenza y el segundo Manuel de Entenza. D. Bernardo Guillén fué padre de Guillén y de Antonio de Entenza. Este heredó el heredamiento de Balbastro, y como murió en su temprana edad y sin sucesión, le heredó su tío D. Manuel de Entenza. Este tampoco tuvo sucesión, y le heredó, en virtud de su testamento, D.^a Teresa de Entenza, hija de Guillén de Entenza su sobrino, y entonces se acabó, por tercera vez, el linaje y familia de Entenza, por línea varonil, que fué nobilísima y antiquísima en la Corona de Aragón (1).

D. Artal de Alagón (1309-1312).—La noble familia de Alagón reconoce como tronco de su larga descendencia a D. García Aznar, V y último Señor del Valle de Tena, el cual tuvo en su esposa D.^a Gala de Guipúzcoa, a D. Lope Garcés, nacido por los años 1080. Este asistió primero a la conquista de Huesca, y luego fué capitán general del ejército de Zaragoza, y el que en 1118 arrancó la media luna de las almenas de Alagón (2). En premio de esta acción, y para recompensar sus servicios, el Rey le concedió el Señorío de esta población, tomando desde entonces sus descendientes el apellido de Alagón. Casó con D.^a María Pallars, hija de D. Artal Mir, Conde de Pallars, y de su mujer la Condesa Lucía de la Marcá, y fué su hijo y heredero D. Artal, II Señor de Alagón, que tuvo el empleo de Alférez Mayor de Aragón, y habiendo casado con doña Ximena de Luna, tuvo de ella a D. Artal de Alagón, II del nombre, III Señor de Alagón y Alférez Mayor del Reino de Aragón. Casó con doña

(1) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Lib. VI, cap. XVII.

(2) BURGOS: *Blasón de España*. T. I, pág. 121.

SEÑORES DE ALAGÓN

D. García Aznar, último Señor del Valle de Tena.
D.^a Gala de Guipúzcoa.

D. Lope Garcés, I Señor de Alagón.
D.^a María de Pallars.

D. Artal, II Señor de Alagón.
D.^a Ximena de Luna.

D. Artal, III Señor de Alagón.
D.^a Toda Román.

D. Blasco de Alagón, el Grande, Conquistador de Morella,
IV Señor de Alagón y I de Sástago.
D.^a Mergelina del Bancio.

D. Artal, V Señor de Alagón y II de Sástago.
D.^a Eva Ximénez de Urrea.

D. Blasco, VI Señor de Alagón y III de Sástago.
D.^a Juliana Ximénez de Entenza.

D. Artal, VII Señor de Alagón y IV de Sástago.
Procurador General de Valencia.
D.^a Teresa Pérez, hija de D. Pedro I de Valencia.

D. Artal, VIII Señor de Alagón y V de Sástago.
D.^a Toda Pérez de Urrea.

D. Blasco, IX Señor de Alagón y VI de Sástago.
D.^a Sibila de Silire.

D. Artal, X Señor de Alagón y VII de Sástago.
D.^a Marquesa de Luna.

D. Artal, XI Señor de Alagón y VIII del Estado de Sástago.
D.^a Damiana Fernandez de Heredia.

D. Artal, XII Señor de Alagón y IX del Estado de Sástago.
D.^a María Fernandez de Hajar.

D. Blasco, XIII Señor de Alagón y XI del Estado de Sástago.
D.^a Beatriz de Luna.

D. Pedro, XIV Señor de Alagón y XII del Estado de Sástago.
D.^a Juana de Olcina.

D. Blasco de Alagón, I Conde de Sástago, y de él proceden los
demás Condes de esta Casa.

Toda Román, de quien tuvo a D. Blasco de Alagón, llamado *el Grande*, glorioso conquistador de Morella, y tan conocido en la historia de la reconquista del Reino de Valencia.

En recompensa de haber cedido al Rey D. Jaime la ciudad de Morella, por él conquistada, el Rey le hizo merced de la propiedad del Señorío de Sástago, que ya poseía su padre desde 1199, y en 1233 le nombró su Mayordomo Mayor y Capitán general del Reino de Valencia. Había casado con D.^a Mergelina de Banción, de regia estirpe, y tuvo de ella a D. Artal de Alagón, III del nombre, V Señor de Alagón y II del Estado de Sástago. Murió gloriosamente en la encarnizada lucha que sostuvieron los cristianos contra los moros en la entonces villa de Villena. Estuvo casado con D.^a Eva Ximenez de Urrea, y dejó de ella a D. Blasco de Alagón, II del nombre, VI Señor de Alagón y III del Estado de Sástago. Fué Mayordomo Mayor de Aragón, Virrey y Capitán general de Calabria. Casó con D.^a Juliana Ximenez de Entenza, hija del Rey D. Pedro III de Aragón y I de Valencia (1), y fueron padres del Procurador general de Valencia D. Artal de Alagón, IV del nombre, VII Señor de Alagón, IV del Estado de Sástago y I de Pina. Era, pues, sobrino de D. Jaime II por su madre, y fué al propio tiempo cuñado suyo, por haber casado con una hija natural del mismo don Pedro I de Valencia y III de Aragón. Sucedió, como hemos indicado antes, a Gombal de Entenza en el Oficio de Regente la Procuración general del Reino de Valencia. En el Privilegio otorgado por el Infante D. Jaime a la ciudad de Morella en 1311, consta que aún en esta fecha desempeñaba dicho Oficio. El Privilegio empieza por estas palabras: *Infans Jacobus Illustrissimi Domini Regis Aragonum primogenitus ac in Regnis et terris Procurator generalis: Nobili dilecto Artaldo de Alagone gerentivices nostras in Procuracione Regni Valentie...* (2). En 1312 aparece ya D. Bernardo de Cruilles desempeñando este Oficio, como luego veremos.

Este Regente la Procuración general del Reino de Valencia casó con D.^a Teresa Perez, viuda de D. García Romeu, sin sucesión, la cual, habiendo enviudado por segunda vez de D. Artal de Alagón, volvió a casar, por tercera vez, con D. Pedro Lepez de Oteiza (3). D.^a Teresa Perez fué hija de D. Pedro I de Valencia y III de Aragón, y de su amiga doña

(1) BURGOS: *Blasón de España*. Tom. VI, pág. 43.

(2) *Aureum Opus*. Privilegium III. in extrauaganti.

(3) BOFARULL: *Condes de Barcelona*. T. II, pág. 246.

Inés Zapata. De modo que D. Artal fué, al mismo tiempo, nieto y yerno de este Rey.

De D. Artal y de D.^a Teresa nació D. Artal de Alagón, V del nombre, VIII Señor de Alagón, V del Estado de Sástago y II del de Pina. De su casamiento con D.^a Toda Perez de Urrea, nació D. Blasco de Alagón, III del nombre, IX Señor de Alagón, VI de Sástago y III de Pina. Estuvo casado con D.^a Sibila de Selire, y de ella tuvo a D. Artal de Alagón, VI del nombre, X Señor de Alagón, VII del Estado de Sástago y IV de Pina. De su esposa D.^a Marquesa de Luna tuvo a D. Artal de Alagón, VII del nombre, XI Señor de Alagón, VIII del Estado de Sástago, etc. Casó con D.^a Damiana Fernandez de Heredia, y de ellos nació D. Artal de Alagón, VIII del nombre, XII Señor de Alagón, IX del Estado de Sástago, etc., y tuvo de D.^a ¿N.? Fernandez de Hajar a don Blasco de Alagón, IV del nombre, XIII Señor de Alagón, X del Estado de Sástago, etc. Casó con D.^a Beatriz de Luna, y de ella tuvo a D. Pedro de Alagón, XIV Señor de Alagón, XI del Estado de Sástago, VIII de Pina, naciendo de su esposa D.^a Juana de Olcina D. Blasco de Alagón, V del nombre, que fué el I Conde de Sástago, y de él proceden los demás Condes de esta casa (1).

D. Bernardo de Cruilles (1312).—La familia de Cruilles forma parte de la nobleza valenciana, y, por lo mismo, nos interesa mucho conocer los pormenores de tan ilustre casa, al menos los referentes a D. Bernardo de Cruilles (2),

D. Francisco de Bofarull y Sanz, autor de la *Monografía de Gilberto de Cruilles* (3), padre de nuestro Regente la Procuración general, nos suministra muchos datos, que aprovecharemos para decir algo de D. Bernardo y de sus ascendientes.

Escasas y no debidamente comprobadas son, en efecto, las noticias que tenemos de los Cruilles anteriores al siglo XII; puesto que, si bien es verdad que los historiadores hablan de algunos que llevaron este apellido, como Hugo de Cruilles, en 865, y Gilabert de Cruilles, que suponen

(1) BURGOS: *Blasón de España*. T. I, pág. 122.

(2) Al joven y erudito D. Vicente Ferrán y Salvador, nieto de D. Vicente Salvador y Monserrat, IV Marqués de Cruilles, tenemos que agradecer muchos de los datos que poseemos de esta noble familia.

(3) *Monografía* premiada en el Certamen de la Bisbal, 1885, y editada en Barcelona en 1886.

haber asistido al sitio de Barcelona en tiempo del Conde Ramón Borrell, no existen documentos que aseguren su existencia, y mucho menos la filiación y descendencia directa de los mismos.

El mencionado autor Bofarull y Sanz aduce documentos y prueba suficientemente que el tronco de esta ilustre casa fué *Jofre de Cruilles*, que vivía en 1113, y en 1114 acompañó al Conde Ramón Berenguer III a la conquista de Mallorca (1).

Sucesor de Jofre de Cruilles, fué *Geraldo de Cruilles*, que habiendo casado con Guillerma, hija del Vizconde de Cabrera, tuvo a *Humberto de Cruilles*, Señor del Castillo de Cruilles y del feudo de la Bisbal. Por una concordia que celebró con Berenguer, obispo de Gerona, a 28 de Marzo de 1148, consta que fué su hijo *D. Gilabert de Cruilles*, I del nombre (2).

Tomich, Feliu y Tarafa suponen que a Gilabert de Cruilles sucedió Gastón de Cruilles, que acompañó a D. Pedro II de Aragón a la Ciudad Eterna en 1192, y que luego asistió a la memorable batalla de las Navas de Tolosa, en 1212; pero estos autores, según Bofarull y Sanz, no presentan documentos suficientes que permitan admitir la supuesta existencia de Gastón de Cruilles. En cambio, no duda en afirmar el mencionado autor que a Gilabert de Cruilles sucedió *Gilabert de Cruilles*, II del nombre, apoyándose en varios documentos que merecen verdadero crédito (3). Este Gilabert, II abuelo de nuestro Procurador general de Valencia, acompañó al Rey D. Jaime I a la conquista de Mallorca, y le sucedió *Gilabert de Cruilles*, III del nombre, padre del Regente D. Bernardo de Cruilles. Dotado de claro ingenio y singular prudencia, los Reyes de Aragón sirviéronse de él con harta frecuencia, para resolver, por su mediación, los asuntos más difíciles de la Monarquía aragonesa. Por este motivo le vemos en 1270 servir de embajador al Rey D. Jaime, para ajustar las paces con el Rey de Granada. En 1278 el Rey D. Pedro I de Valencia le nombra su Procurador extraordinario cerca del Conde de Foix, para concertar el casamiento de su hijo Jaime con doña Constanza, primogénita de dicho Conde. En 1279 le nombra el mismo Rey embajador plenipotenciario, junto con D. B. de Villafranca, cerca

(1) *Monografía de Gilaberto de Cruilles*, pág. 11.

(2) BOFARULL Y SANZ: *Monografía de Gilaberto de Centelles*, pág. 12, con referencia al Libro Verde de la Iglesia de Gerona, fol. 189 v.º

(3) *Ib.*, con referencia al Archivo de la casa de Cruilles: *Documentos* núms. 15-16. —PRÓSPERO BOFARULL: *Colec. de Documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*. T. XI, pág. 6.

del Rey francés, para tratar de las paces con este Monarca. Entre los testigos que firmaron las paces, entre los Reyes de Castilla y Aragón, el 27 de Marzo de 1281, aparece la firma de D. Gilaberto de Cruilles (1).

Por los varios documentos de Cancillería autorizados con la firma de Gilabert de Cruilles, mientras el Infante D. Alfonso, Procurador general de estos Reinos, preparaba el desafío de Burdeos, se ve claramente que Cruilles era uno de los primeros Consejeros del Infante. Y cuando el Rey D. Pedro regresó de Sicilia para realizar el desafío con Carlos de Anjou, nuestro Rey encargó a Gilabert de Cruilles la delicada misión de sondear las intenciones del Rey y del mismo Carlos de Anjou; y tan cumplidamente desempeñó su cometido, que averiguó, por medio del senescal Juan de Grailly, Gobernador por el Rey de Inglaterra en Burdeos, las intenciones aviesas del Rey francés, que no eran otras que asesinar traidoramente al Rey D. Pedro. Con el secreto aviso de Cruilles al Rey aragonés, pudo éste salir airoso de aquel difícil y arriesgado trance, humillando la soberbia del Rey francés y probando la cobardía del inepto Carlos de Anjou.

Después que regresó D. Pedro de Burdeos, convocó a la nobleza de estos Reinos, y Gilabert de Cruilles fué uno de los que primero acudieron al llamamiento.

El Infante D. Alfonso, Procurador general, convoca a los ricos-hombres, en nombre de su padre, para combatir al Conde de Foix, que había faltado a la palabra con el Rey de Aragón, y ordena expresamente a Gilabert de Cruilles que acuda con sus soldados para esta empresa. Más tarde le convoca dicho Infante para tener una entrevista secreta con el Rey su padre (2). Firma como testigo el célebre Privilegio de las Costumbres de Barcelona, conocido comunmente por el Privilegio *Recognoverunt Proceres*. Finalmente, D. Pedro *el Grande*, para dar a Gilabert de Cruilles una prueba evidente del mucho aprecio que de él hacía y el grande concepto que le merecía, le nombró albacea testamentario suyo, junto con el Obispo de Valencia y otras distinguidas personalidades del Reino.

Durante el reinado de Alfonso I de Valencia, fué nombrado embajador extraordinario, con otros señores, para tratar con el Papa sobre

(1) *Arch. Cor. Arag.* Reg. 44, fol. 161.

(2) *Arch. Cor. Arag.* Reg. 46, fol. 115; reg. 62, fol. 53 v.º; reg. 63, fol. 63 v.º. Véase *Monografía de Gilaberto de Cruilles*, por BOFARULL, pág. 38.

el asunto de la privación del Reino, que el Santo Padre había dictado contra el Rey su padre. También el Rey Jaime II le otorgó amplios poderes como embajador en la Corte romana, para tratar de las paces entre él, el Papa y el Rey de Francia.

Se cree que murió por los años 1301, pero no hay datos que puedan comprobarlo.

De su casamiento con D.^a Guillerma de Peratallada, nacieron: don Bernardo de Cruilles o de Peratallada, Regente la Procuración general de Valencia; Berenguer, Jaime, Gilabert, Hugo, Geralda, Sancha, otra Geralda, Cecilia y Constanza (1).

D. Bernardo, su primogénito, fué llamado indistintamente Bernardo de Cruilles y Bernardo de Peratallada. Momentos antes de morir don Alfonso de Valencia, otorgó dos codicilos, y en ellos se lee la siguiente cláusula: «Item volumus et mandamus per nos. Codicillos que detur Bernardo de *Petratallada*, sive Bernardo de *Crudillis*, ab herede nostro predicto milles morabitini pro emenda de Ozor» (2). De aquí la confusión en algunos autores, creyendo que Bernardo de Peratallada no fué el hijo primogénito de Gilabert de Cruilles. Esta confusión fué debida a que D. Bernardo, como Señor de los dos Castillos, esto es, de Cruilles y de Peratallada, usaba ambos apellidos.

Casó en 1277 con D.^a Isabel, hija del Conde D. Dionisio de Hungría, que vino a estos Reinos acompañando a la Infanta D.^a Violante de Hungría, para celebrar sus bodas con el Rey D. Jaime I el Conquistador; y la esposa de D. Dionisio y madre de D.^a Isabel, fué D.^a Margarita de Cabrera, a quien la Reina D.^a Violante recomienda en el testamento a su esposo D. Jaime.

Bernardo de Cruilles no prestó menores servicios que su padre a la Corona de Aragón. En 1279 el Rey D. Pedro hace un llamamiento a los ricos-hombres y feudatarios suyos en la ciudad de Lérida, y entre los convocados se leen los nombres de Gilabert de Cruilles y de su hijo don Bernardo, a quienes ordena que acudan con sus caballos (3). Si importante fué el papel que Gilabert de Cruilles desempeñó en el proyectado desafío de Burdeos, entre el Rey D. Pedro y su encarnizado y traídor enemigo Carlos de Anjou, no fué menos brillante la parte que tomó su hijo Bernardo en este lance, que, si bien no llegó a realizarse, fué por la cobar-

(1) BOFARULL: *Monografía de Gilaberto de Cruilles*, pág. 17.

(2) *Arch. Cor. Aragón*. Pergaminos de Alfonso II (I de Valencia), núm. 443.

(3) *Arch. Cor. Arag.* Reg. 42, fols. 207 y 208.

día, traídora y villana conducta de Felipe *el Atrevido* y de su tío Carlos de Anjou.

Ya hemos indicado antes que D. Pedro *el Grande*, por mediación de Gilabert de Cruilles, amigo íntimo del Senescal de Burdeos, supo que las intenciones del Rey francés y de su tío Carlos de Anjou no eran de presentarse en Burdeos el día señalado para el desafío, sino de apoderarse traídora y villanamente del Rey D. Pedro, para luego asesinarle. No obstante, el Rey aragonés, acompañado de D. Bernardo de Cruilles, se presentó en Burdeos para cumplir su palabra y probar ante la faz del mundo que los Reyes de Aragón eran más caballeros que los de Francia.

Interesante por demás es la relación detallada que de este lance hace el cronista Muntaner, y de ella se deduce cuál sería la amistad y confianza que mediaba entre D. Pedro y sus consejeros D. Gilabert y D. Bernardo de Cruilles (1).

En otras muchas ocasiones distinguieron nuestros Reyes a D. Bernardo de Cruilles. D. Jaime II, en 1301, llama a muchos nobles para firmar la paz con el Rey de Mallorca; y en la carta que dirigió a Bernardo de Cruilles, dice: «Nobili Bernardo de Cruillis, heredi seu successori nobilis Gilaberti de Crudillis quondam» (2). Pero la distinción mayor que pudo hacerle este Rey, fué la de nombrarle Regente la Procuración general de Valencia, a nombre de su primogénito y Procurador general, el Infante D. Jaime. Consta por varios Privilegios de Jaime II, que el curioso podrá leer en el *Aureum Opus* (3). En todos ellos se leen estas palabras u otras parecidas: «Jacobus dei gratia Rex Aragonum, Valentie, etc.: Nobili et dilecto Bernardo de Crudillis, gerentivices Procuratoris in Regno Valentie: pro inclito infante Jacobo, carissimo primogenito et generali Procuratore, salutem et dilectionem». Desempeñó este cargo en dos épocas diferentes, puesto que le vemos suceder a D. Artal de Alagón en 1312; en 1316 hasta 1318, aparece D. Gilabert de Centelles desempeñando este

(1) «Crónica o Descripció dels fets e hazanyes del Inclyt Rey Don Jaume primer, rey daragó, de Mallorques e de Valencia: Compte de Barcelona e de Muntpesller: e de molts de sos descendents. Feta per lo magnífich en Ramon Muntaner, lo qual eruí axí al dit Inclyt rey D. Jaume com a sos fills e descendents: es troba present a les coses contengudes en la present historia. Ara nouament stampat en Valencia, 1558.— Caps. LXXXIX-XC, fols. LXXI al LXXIII».

(2) *Arch. Cor. Arag. Reg.* 200, fol. 203.

(3) *Privilegia Jacobi secundi*, LIII, LIV, LXIII, LXIV, LXV, LXXII, folios LII al LIV.

cargo, y en 1319 vuelve a encargarse D. Bernardo de Cruilles, como puede verse por el privilegio LXXII, que hemos citado al margen.

D. Gilabert de Centelles (1316-1318).—Sucesor de Cruilles en la Regencia de la Procuración general de este Reino, fué D. Gilabert de Centelles, progenitor de los Señores de Nules y de los Condes de Oliva.

Créese, y no sin fundamento, que la ilustre y nobilísima familia de Centelles reconoce como tronco progenitor de ella a Crotaldo de Craon, de los Duques de Borgoña, que vino con Cario Magno a la reconquista de Cataluña, quedando heredado, en premio de sus servicios, en la villa de Centelles, de donde tomaron el apellido y solar su numerosa descendencia (1).

El maestro Juan Bautista Agnes afirma, en su *Apología*, que en el Archivo general de Barcelona existía un Privilegio, firmado por el mismo Carlo Magno, sobre la donación de la villa de Centelles a Crotaldo de Craon, que, de ser auténtico, no dejaba de tener trascendental importancia para nuestra historia. Dicho Privilegio, traducido del latín (2), según el citado autor, estaba concebido en los términos siguientes: «Carlos, por la gracia de Dios, etc.: Por cuanto el dicho noble Crotaldo de Craon desciende legítimamente, por varonía, de la noble casa de nuestro carísimo el Duque de Borgoña, y por los servicios y gran fidelidad a Nos y a los nuestros, hechos por él y por los suyos, y principalmente por los que nos hace al presente, con tan grandes e insuperables peligros y tra-

(1) Para los datos de esta tan antigua como noble familia de Centelles, ornamento de la Nobleza Valenciana, nos hemos servido del Archivo, abundante en Documentos interesantes, que conserva D.^a Albina Plana y Centelles, descendiente del Procurador general de Valencia D. Gilabert de Centelles, casada con D. Benito Merle Hernandez, nuestro estimado y particular amigo, a quienes tributamos público testimonio de nuestro agradecimiento por habernos facilitado cuantos Documentos interesaban a nuestro estudio.

(2) El texto original, según el Maestro Juan Bautista Agnes, era del tenor siguiente: «Carolus dei gratia, etc., cum dictus nobilis Cotallus de Crao, ex nobili et legitima masculorum consanguinitate charissimi nostri Ducis Burgundie genitus fuit, et propter eiusdem Cotalli et suorum fidelissima servitia nobis et nostris impensa et quod nunc maxime propter gravissima et supportabilia pericula et onera que nobis cum in obsidione et guerra terre gothorum sustinnit, de predicta Baronía et honore Castri de Scintillis, ipsum Cotallum et omnes successores suos donamus ut iam supra diximus. Hac tamem salva conditione quod de cetero dictus nobilis Cotallus de Crao cognomen gerat dicte Baronie de Scintillys et eius successores. Actum vigesimo quinto Februarii. Anno a nativitate Domini, septingentesimo nonagesimo secundo.—Carolus».

bajos como ha padecido con nosotros en el sitio y conquista de la tierra de los godos, hacemos donación a él y a los suyos de la dicha Baronía y honor de la villa y castillo de Centelles, en la forma que arriba hemos dicho; pero con la sola condición que, desde hoy, él y los suyos hayan de tomar el apellido del dicho solar, y se llamen *de Centelles*, etc. Hecho a veinticinco de Febrero, año del nacimiento de Nuestro Señor de setecientos noventa y dos.—*Carlos*».

No hemos podido averiguar la autenticidad del documento que acabamos de insertar, y, por lo mismo, debemos considerarlo como apócrifo, mientras no se aduzcan pruebas y razones que no dejen lugar a duda, puesto que de él depende el conocimiento de la verdad histórica sobre el origen de la ilustre casa de Centelles, tan noble como respetada en este Reino.

Carecemos también de datos concretos de los Centelles hasta el siglo XII. La sucesión, regularizada y no interrumpida, aparece ya en este siglo con *Bernardo de Centelles*, I del nombre, y su esposa Sancha de Centelles. Estos fueron padres de *Alberto de Centelles*, compañero del célebre Vidal de Blanes, los cuales acompañaron a Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, y figuran en las expediciones de los Reyes de Castilla y de Navarra, en la conquista de Almería.

Gilabert I de Centelles, hijo de Alberto, casó con una dama llamada Saurina, y ambos engendraron a Pedro de Centelles, que fué canónigo de Barcelona; a Gilabert de Centelles, que, habiendo asistido a la batalla de las Navas de Tolosa, murió de regreso de esta gloriosa expedición; y Bernardo II de Centelles, que estuvo en la batalla de las Navas, junto con su hermano Gilabert. Casó con D.^a Elisenda de Bellpuig, señora de grandes heredamientos. En 1229 acompañó D. Bernardo, con su hijo Gilabert, al Rey D. Jaime en la conquista de Mallorca. En 1252 aparece entre los caballeros que firmaron el convenio entre el Rey D. Jaime y D. Alfonso, su primogénito, aprobando la donación que había hecho el primero a los Infantes D. Pedro y D. Jaime. Aunque rayando en los 100 años de su edad, fué uno de los caballeros catalanes nombrados por el Rey D. Pedro de Aragón y de Valencia, llamado *el Grande*, para que le acompañaran a Burdeos, donde debía celebrarse su desafío con el Rey Carlos de Anjou. Fueron sus hijos: D. Gilabert de Centelles, heredero de los Estados que recibió su padre en Valencia, cuando la conquista, y fundó en este Reino otra casa de Centelles, que luego representaron los Condes de Cervellón, como Marqueses de Nules; D. Aimerich de Centelles, que, con su padre, fué destinado para asistir al desafío de Burdeos, y D. Bernardo III de Centelles, que heredó los Estados de Centelles y

fué uno de los caballeros más nobles de su tiempo. Casó con Biarnesa de Moncada, hija de Gastón de Moncada, Vizconde de Bearne, Señora del castillo y término de Sentmenat, por donación de su hermana Guillermina de Moncada, esposa del Infante D. Pedro de Aragón, hijo de don Pedro I de Valencia, y Procurador general que fué de la Corona de Aragón. Fueron sus hijos: Aimerich de Centelles, que solo dejó un hijo, llamado Ramón I de Centelles; y habiendo muerto sin sucesión, legó sus Estados, incluso el de Sentmenat, a su primo hermano Gilabert de Centelles, Señor de Nules, en este Reino de Valencia; Gilabert de Centelles, hijo segundo de D. Bernardo III de Centelles, casó con D.^a Blanca de Moncada (1314), hija del rico-hombre D. Guillén Ramón de Moncada, Señor de la villa de Nules. Aunque muchos creen que D.^a Blanca heredó de su padre la villa de Nules, consta con documento auténtico que don Gilabert compró a su suegro dicha villa (1), y por esto fueron señores de ella.

D. Gilabert de Centelles, III y I de los de la casa de Nules, había acompañado al Rey D. Jaime II en las guerras de Italia, manteniendo, a favor de la casa de Aragón, la Calabria entera. Fué Consejero y Mayordomo de dicho Rey, y le honró dándole la Regencia de la Procuración general de Valencia, en sustitución de D. Bernardo de Cruilles. En el Privilegio LXXIX dice este Rey: «Nobili et dilecto Gilaberto de Cintillis, gerentivices procuradori in Regno Valentie, pro Inclito Infante Jacobo, carissimo primogenito, generali procuratori nostro, etc.» (2). Este Privilegio está fechado en Valencia el 16 de Marzo de 1317. El Privilegio LXXXVIII, otorgado por el mismo Infante-Procurador general, empieza así: «Infans Jacobus, illustrissimi domini Regis Aragonum, Primogenitus eiusdem Regnorum et Terrarum generalis gubernator, nobili et dilecto Gilaberto de Cintillis, gerentivices nostras, in Regno Valentie, salutem et dilectionem» (3). Fué expedido este Privilegio en Tortosa el 4 de Abril de 1318.

(1) En el *Libro de Enagenaciones del Real Patrimonio*, en Valencia, se hallan, bajo el título de Nules, al fol. 193, las dos indicaciones siguientes: Núm. 13: «In gratiarum Regis Jacobi secundi, de anno 1313.—Rex facit mentionem IV nonas septembris 1315, de venditione facta per Raymundum de Montecatano Gilaberto de Scintillis de Castro de Nules». Núm. 16: «In Diversorum Regis Jacobi I. et Regis Jacobi secundi, fol. 293, est. homagium prestitum per Gilabertum de Scintillis dicto Jacobo secundo pro Castro de Nules. 7 idus Octobris 1316». Archivo de D.^a Albina Plana y Centelles. Carpeta *Papeles varios*.

(2) *Aureum Opus*, fol. LVI v.^o

(3) *Ibid.*, fol. LX v.^o

Volvió a sucederle en la Regencia el noble D. Bernardo de Cruilles, como en su lugar queda apuntado.

De la nobilísima descendencia de este Vicegerente de General gobernador, hemos de hablar al ocuparnos del gobierno de D. Francisco Gilabert de Centelles, I Conde de Oliva.

D. Pedro de Queralt (1321).—Después de haber prestado grandes servicios a D. Jaime II, ya en la guerra contra el Reino de Almería, en 1309, ya asistiendo de embajador al mismo Rey en el Concilio de Viena (1311), fué honrado con la Regencia de la Procuración general de Valencia desde 1321, en que sucedió a D. Bernardo de Cruilles, hasta 1323, en que tuvo que abandonar este cargo para tomar parte en la expedición de Cerdeña, acompañando al Infante D. Alfonso, sucediéndole don Bernardo de Sarriá.

Se comprueba haber desempeñado este cargo por el Privilegio CXXXV de D. Jaime II, y lo tuvo a nombre del Infante D. Alfonso, Procurador general, por renuncia de su hermano mayor el Infante D. Jaime. Dicho Privilegio, firmado en Villafranca del Panadés el 24 de Mayo de 1321, empieza en la siguiente forma: «Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Valentie, etc.: Nobili et dilecto Petro de Queralto, gerentivices procuratoris in Regno Valentie, pro inclyto Infante Alfonso, carissimo primogenito et generali procuratore nostro ac Comite Urgelli, salutem et dilectionem...» (1). Lo mismo consta en los dos privilegios siguientes. Luego se distinguió, no solamente en la empresa contra Cerdeña, sino también en la campaña del Rosellón.

D. Bernardo de Sarriá (1323-1327).—Entre las grandes y simpáticas figuras que vemos levantarse en el siglo XIV, aparece en primera fila D. Bernardo de Sarriá, Señor de muchas y grandes posesiones en la actual provincia de Alicante y región de la Marina y en otras muchas partes de este Reino.

Fué hijo de otro Bernardo de Sarriá, y siendo aún muy joven, se distinguió en la empresa de Constantina contra los moros, junto con su hermano Vidal de Sarriá.

Fué nombrado Almirante de Sicilia, en ausencia de Roger de Lauria, y en esta ocasión dice Zurita de Sarriá que «fué uno de los más valerosos caballeros de aquellos tiempos, y tuvo en orden y muy bien

(1) *Aureum Opus*, fol. LXXI v.º

armadas doce galeras de Cataluña y gente del Val de Mazara» (1), que ganó la ciudad de Capri y redujo muchos pueblos a la obediencia del Rey de Sicilia, y luego sujetó la isla de Próxita al mismo Rey D. Jaime de Sicilia.

Cuando el Papa coronó al Príncipe de Salerno y le dió el título de Rey de Sicilia en 1289, D. Jaime le hizo cruel guerra, distinguiéndose los dos hermanos D. Bernardo y D. Vidal de Sarriá. Por este motivo dice el analista, refiriéndose a Bernardo y a Vidal: «Aquestos dos hermanos tan excelentes y señalados, que fueron de singular esfuerzo y valentía entre todos los de su tiempo» (2).

En la concordia celebrada entre los Reyes de Aragón y de Castilla en 1293, se concertó, entre otras cosas, que D. Bernardo de Sarriá tuviese el castillo de Játiva.

En 1299 hizo la guerra al Conde de Foix, que con sus compañías recorría el Condado de Pallars, y logró, con las tropas que allí pudo reunir, socorrer los castillos que iban a caer en poder del de Foix.

Por orden del Rey pasó en 1303, con su armada, a la isla de Cerdeña, para tratar con los Orias y Marqueses de Malaspina, los cuales se habían apoderado de gran parte de la isla, y con la ayuda del Rey D. Fadrique consiguió reducir a la obediencia cuantas poblaciones habían caído en poder de aquellos magnates (3).

Vuelto D. Bernardo al Reino de Aragón, fué nombrado embajador del Rey D. Jaime, para tratar de la concordia entre este Rey y el castellano, a fin de tomar las armas contra el Rey de Granada.

En 1309 actuó como Almirante de la Armada en la guerra contra el Rey de Almería, acompañando al mismo Rey y a los nobles valencianos D. Jaime de Aragón, Señor de Jérica, y D. Pedro Jordán de Arenós y Carroz, Señor de Rebollet.

Para poder asistir a la guerra que D. Fadrique, Rey de Sicilia, hizo en 1313 a Roberto, Rey de Nápoles, hizo el sacrificio de abandonar el Almirantazgo de Aragón y empeñar toda su hacienda. Fué nombrado Capitán general de las tropas del Rey D. Fadrique, y permaneció en Italia hasta 1316.

D. Jaime II recompensó sus servicios nombrándole Regente o Vicergerente de Procurador general del Reino de Valencia, sucediendo en el

(1) *Anales de Aragón*. Lib. IV, cap. LXXXVI.

(2) *Ibid.*, cap. CXII.

(3) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Lib. V, cap. LXXI.

cargo a D. Pedro de Queralt. Primero desempeñó este cargo a nombre del Infante D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, y luego por el Infante D. Alfonso. En el Privilegio CXLVI se lee: «Nobili et dilecto nostro Bernardo de Sarriano, gerentivices procuratoris in Regno Valentie subinclyto Infante Pedro, carissimo nato nostro ac comiti Rippacurcie...» (1). Este Privilegio, expedido en Barcelona, está firmado el 23 de Marzo de 1324. Lo mismo se lee en el Privilegio siguiente, del Infante D. Pedro. Y en los dos Privilegios últimos de D. Jaime II, así como en otro Privilegio dado por el Infante D. Alfonso, se ve claramente que D. Bernardo de Sarriá fué Regente la Procuración general de Valencia hasta la muerte del Rey D. Jaime, acaecida en 1327 (2).

Aún desempeñaba este cargo D. Bernardo de Sarriá cuando en 1327 sucedieron las escandalosas diferencias entre D. Jaime de Jérica y su madre D.^a Beatriz de Lauria, hija del famoso Almirante Roger de Lauria. Muerto D. Jaime de Jérica, II del nombre, hijo del Infante D. Jaime de Jérica y nieto de D. Jaime I, Rey de Valencia, su esposa doña Beatriz de Lauria se incautó de todos los Estados de su marido. Pidióselos su hijo D. Jaime, y al resistirse su madre, solicitó el auxilio del Infante D. Alfonso, como Procurador general. Este, para favorecer a su pariente, dió orden a su Regente la Procuración general del Reino de Valencia, D. Bernardo de Sarriá, para que protegiese a D. Jaime de Jérica y no diese oídos a las reclamaciones de D.^a Beatriz de Lauria. D. Jaime, su hijo, se apoderó de los castillos de Eslida, Tuéjar y Domeño, y puso sitio a Jérica y a Chiva. Acudió D.^a Beatriz a D. Bernardo de Sarriá, y este, como Regente la Procuración general de Valencia, organizó sus huestes y se presentó ante el castillo de Eslida. Mostró entonces D. Jaime de Jérica la Orden del Infante Procurador general, en virtud de la cual dicho Regente la Procuración general de este Reino debía ayudar con sus tropas.

D. Bernardo de Sarriá no hizo caso de esta reclamación, y, juntando sus tropas de nuevo, junto a Sagunto, se encaminó al llano de Nules. En vista de esta actitud tomada por el Regente la Procuración general de Valencia, desistió D. Jaime de su empresa, retirando su gente de Eslida; pero se trasladó inmediatamente a Zaragoza, y dió cuenta al Infante de la conducta que con él guardaba D. Bernardo de Sarriá. El Infante D. Alfonso mandó entonces expresamente a D. Bernardo que

(1) *Aureum Opus*, fol. LXXV.

(2) *Ibid.*, *Privilegia*, CLVIII y CXLVI, fols. LXXV-LXXVI.

desistiese de ir contra D. Jaime de Jérica y que diese libertad al caballero D. Gil Ruiz de Lihori, criado de D. Jaime.

Fué consejero del Rey D. Alfonso II de Valencia y Mayordomo del Infante D. Fernando, y por su consejo dió el Rey a este Infante la ciudad de Tortosa, con título de Marqués, no obstante la oposición de los tortosinos, que no querían separarse de la Corona (1).

Estuvo luego encargado de la defensa del castillo de Játiva y de la guarda de la Reina y del Infante D. Fernando, oponiéndose a las pretensiones del Infante D. Pedro, que intentaba apoderarse de este castillo, que el Rey había dado a D.^a Leonor, su esposa, y a su hijo el Infante D. Fernando.

Murió D. Bernardo siendo alcaide del castillo de Játiva, el 23 de Octubre de 1327.

(1) ZURITA: *Anales*. Lib. VII, cap. XVII.

CAPÍTULO IV

- I. REINADO DE ALFONSO II DE VALENCIA.—II. SUS PROCURADORES GENERALES.—III. REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DEL REINO DE VALENCIA.

I

ALFONSO II DE VALENCIA (1327-1336).

Asistió el Infante D. Alfonso a la ceremonia de las exequias que, en honra de su padre, celebraron en Santas Creus; y una vez cumplido este sagrado deber, pasó a Barcelona, donde, después de jurar los Usatges, Constituciones y demás Privilegios de los catalanes, recibió el juramento y homenaje de estos; hecho lo cual, se trasladó a Zaragoza, donde fué coronado el día primero de la Pascua de Resurrección de 1328. El historiador Ramón Muntaner, que asistió a esta coronación, como síndico de la ciudad de Valencia, refiere que, a la procesión que precedió a este acto, concurren más de treinta mil de a caballo, y que nunca hubo en España fiesta en que se viera tanta gente reunida como en esta ocasión (1); pues además de acudir las Diputaciones de los tres Reinos de la Corona, concurren los embajadores de Castilla, Navarra, Granada y Bohemia, con los prelados y nobleza de Cerdeña y gran número de caballeros de Francia, Gascuña y Provenza, «revelando bien—dice un historiador moderno (2)—el gran poderío y la importancia de la Corona aragonesa».

Después de haber concertado su casamiento con D.^a Leonor de Castilla, en el año mismo de su coronación, «considerando—dice nuestro analista—que por las liberalidades de los Reyes pasados, y porque el Rey su padre había dado, no solo a sus hijos, pero a diversas personas, por lo que le habían servido, muchas villas y castillos y grandes derechos y rentas de la Corona, y otros, se habían vendido para pagar sus deudas, y quedaban muchas cosas por cumplir de sus descargos y de la Infanta

(1) *Crónica*, cap. CCXCV.

(2) VÍC. GEBHARDT: *Hist. general de España*. T. III, pág. 640.

D.^a Teresa, y las rentas reales estaban tan menoscabadas y disminuídas, que convenía al estado real y al bien de sus Reinos que lo que restaba se conservase en la Corona: por estas causas, él mismo se quiso imponer cierta ley, e hizo un estatuto en que prometía que dentro de diez años no enagenaría ninguna ciudad, ni castillo, ni lugar en los Reinos de Aragón y Valencia y en el Condado de Barcelona, ni la jurisdicción civil o criminal, ni el mero y mixto imperio, ni feudo ni derecho alguno; ni lo daría o empeñaría ni lo separaría de la Corona Real. Reservóse en evidente necesidad y utilidad de sus Reynos pudiesse dar o enagenar lo que le pareciesse, y hazer las concesiones y mercedes que bien visto lo fuesse, dentro de diez años, a los Infantes sus hijos» (1). Hemos querido dar a conocer el anterior estatuto de D. Alfonso II de Valencia, que firmó y juró en Daroca, a 20 de Agosto de 1328, para que mejor puedan luego juzgar los lectores la conducta injusta que D. Pedro el Ceremonioso guardó con sus hermanos los Infantes D. Fernando y don Juan, así como con su madrastra D.^a Leonor, por el mero hecho de haberles otorgado su padre algunas donaciones, especialmente las concedidas en el Reino de Valencia al Infante D. Fernando.

Celebradas las bodas del Rey con D.^a Leonor de Castilla, confederáronse los Reyes de Aragón y de Castilla para llevar sus armas contra el Rey moro de Granada. En virtud de esta alianza, y para facilitar el éxito de la empresa, después de comprometerse mutuamente, por medio de juramento, a hacer la guerra por mar y por tierra al Reino de Granada; a no proponer la paz ni conceder tregua, por ningún concepto, al Rey granadino sin el mutuo consentimiento de entrambos Reyes, el de Castilla juró que no permitiría que los prelados, Maestres de Ordenes, ricos-hombres o caballeros ni castillos o villas de Andalucía ni del Reino de Murcia hiciesen paces o concediesen treguas a los moros de Granada, y ofrecía la libre entrada a las tropas aragonesas por el Reino de Murcia, obligando a las ciudades y villas de este mismo Reino a prestar juramento y a rendir pleito homenaje al embajador que enviase el Rey aragonés; y el Rey de Aragón juró, por su parte, no consentir que los Infantes sus hermanos, ni los prelados, Maestres de Ordenes, ricos-hombres o caballeros y las ciudades y villas del Reino de Valencia, pudiesen tener paz ni tregua con dichos moros, y que de ello harían pleito homenaje; lo mismo juraron los Infantes D. Juan, Patriarca de Alejandría; don Pedro, Conde de Ribagorza; D. Ramón Berenguer, Conde de Prades,

(1) ZURITA: *Anales*, tom. II, lib. VII, cap. V.

y los nobles D. Jaime y D. Pedro de Jérica, con otros (1). Después de esta Concordia vino el Rey a Valencia y ordenó a D. Jofre Gilabert de Cruilles, Lugarteniente Procurador general del Reino de Valencia por el Infante D. Pedro, que inmediatamente partiera para el Reino de Murcia y se viese allí con D. Pedro Lopez de Ayala, adelantado Mayor de aquel Reino, y recibiera, en nombre del Rey aragonés, el juramento y homenaje de las ciudades y villas de no admitir la paz ni conceder tregua al Rey moro de Granada.

Mientras esto sucedía, vino a Valencia el obispo de Cartagena, con embajada especial del Rey de Castilla, proponiendo a D. Alfonso de Aragón la conveniencia de asistir los dos personalmente a la guerra, capitaneando sus respectivos ejércitos. Contestó desde Valencia nuestro Rey a D. Alfonso de Castilla que se holgaba mucho de ir personalmente a la guerra, y que ambos se juntarían para hacer la guerra a los moros de Granada. Pero luego tuvo noticia de la sublevación de la isla de Cerdeña, y para proveer cuanto fuese necesario a la pacificación de dicha isla, no tuvo más remedio que desistir de su propósito de acompañar al Rey de Castilla, pero envió sus tropas a la frontera mora, y con este refuerzo pudo el Rey de Castilla obtener una victoria completa contra el Rey moro de Granada, que murió en el campo de batalla.

En las Cortes celebradas en Valencia en 1329, se suscitó de nuevo la cuestión de los Fueros, sosteniendo unos que todos los residentes en este Reino debían estar sujetos al Fuero valenciano, y que en dichas Cortes se redactara y aprobara una Ley general, en la que debían estar comprendidos definitivamente todos los que hasta entonces habían gozado del Fuero aragonés. Opusieron tenazmente los que conservaban el Fuero de Aragón, alegando las concesiones hechas y los privilegios otorgados por los Reyes, desde D. Jaime I hasta D. Jaime II. Con tal calor se trató la cuestión, que, al no poderse entender con palabras, apelaron unos y otros a las armas. Por fin se resolvió la cuestión por medio de arbitraje, pero quedando derogado en gran parte, dice Zurita, el Fuero valenciano sobre este punto, conservando su fuero en todas sus partes los ricos-hombres y caballeros que tenían el señorío de los lugares de este Reino, poblados a base del fuero aragonés (2).

En 1331, Felipe de Valois, Rey de Francia, envió una embajada a nuestro Rey, que se hallaba en Valencia disponiendo su armada contra

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VII, cap. V.

(2) *Anales*. T. II, lib. VII, cap. IX.

los genoveses, suplicando a D. Alfonso, con las perversas intenciones que abrigaba su malvado corazón, que le enviase una embajada compuesta del Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, y de D. Juan Ximenez de Urrea, progenitor de los Condes de Aranda, para que le informasen sobre el estado y condiciones del Reino de Granada, pues era su deseo llevar las armas contra aquel Reino, ayudado de los Reyes de Aragón, de Inglaterra y de Castilla. Nuestro Rey comunicó a D. Alfonso de Castilla la pretensión del francés, y aquél respondió que no le acomodaba tal alianza, y que, por otro lado, mediaba la tregua que había concedido al Rey de Granada, en nombre propio y en el del Rey aragonés, su verdadero aliado.

Al insistir el Rey francés en su fingida empresa, le propuso el Rey de Aragón hacer su entrada en el Reino de Granada, no por las tierras del Rey castellano, sino por el Reino de Almería, que pertenecía a la conquista del Rey aragonés. Convino en ello el Rey de Francia, e inmediatamente se descubrió el siniestro plan que llevaba Felipe de Valois. Envió sus embajadores al Papa, exigiéndole, para ayuda de esta empresa contra los infieles, toda la plata y oro de las iglesias de su Reino, con los diezmos de toda la cristiandad durante seis años, y que, amén de esto, le diese facultad para proveer los beneficios eclesiásticos. Desdeñó el Papa, como era natural, las exigencias del Rey francés, y esta fué la causa de su enemistad con la Santa Sede.

En la misma ciudad de Valencia se hallaba el Rey D. Alfonso, a últimos del año 1331, entretenido en las bodas de su pariente D. Pedro de Jérica con D.^a Buenaventura de Arborea, que quiso el Rey solemnizar con su presencia, cuando tuvo la noticia de que el Rey de Granada, quebrantando la tregua que, tanto él como el Rey de Castilla, le habían concedido, acababa de invadir el Reino de Valencia, por la parte de Alicante, aprovechando la coincidencia de estar el Rey entretenido en dichos festejos, y hallarse en Zaragoza, llamado por la Reina doña Leonor, D. Jofre Gilabert de Cruilles, Procurador general del Reino de Valencia. Los moros, al mando de Reduan, su general, se apoderaron de Guardamar, después de haber talado la vega de Orihuela, y hubieran caído en su poder los castillos de Callosa de Segura, con los de Favarella, Crevillent y los de Alicante, Elda y Orihuela, si no se hubieran apresurado a salir en su persecución las huestes del Rey de Valencia, bajo el mando de nuestro Lugarteniente de la Procuración general de este Reino, que regresó inmediatamente de Aragón y logró desalojar a los moros de los lugares que por sorpresa se habían apoderado, como veremos al tratar de este Regente la Procuración general de Valencia.

Retirados los moros a su Reino de Granada, levantaron un formidable ejército, que dividieron, destinando una parte contra el Rey de Castilla, y la otra contra el Rey de Valencia. El ejército que mandaron a este Reino, bajo las órdenes del general Reduan, se componía de diez mil de a caballo y treinta mil de a pie. Llegaron a la frontera de Valencia, y el 9 de Abril de 1332 cayeron sobre la villa de Elche, y después de tenerla cercada varios meses sin conseguir su rendición, por la heroica defensa de sus habitantes, llegó el refuerzo de las tropas del Rey de Valencia, y Reduan no tuvo más remedio que levantar el cerco y volverse precipitadamente con sus tropas a las fronteras de su Reino. Luego, a requerimiento de D. Alfonso de Castilla, el Rey de Valencia envió su ejército contra los mismos moros, en cuya expedición se distinguió el noble valenciano D. Jaime de Jérica, junto con el famoso castellano Garcilaso de la Vega.

D. Alfonso gozó de muy escasa salud durante los últimos años de su vida, y murió en su palacio de Barcelona el 24 de Enero de 1336, a los 37 años de edad y 9 de reinado, siendo su cuerpo sepultado en el convento de Religiosos Franciscanos de aquella ciudad. No tuvo el consuelo de morir acompañado de su esposa, porque esta, huyendo de su entenado, el Infante D. Pedro, se había trasladado a las fronteras de Castilla, días antes de morir el Rey.

Había casado dos veces: la primera en 1314, con D.^a Teresa de Entenza, Condesa de Urgel y Señora de las Casas de Entenza y Antillon, hija mayor de D. Gombal de Entenza, Procurador general del Reino de Valencia por el Infante D. Jaime, que luego renunció la primogenitura, Señor de Alcolea, Castellflorit, Manzanera, Chiva, Gestalgar y otros Estados, y de D.^a Constanza de Antillon, hija, a su vez, de D. Sancho de Antillon, rico-hombre de Aragón, Señor de Antillon, Mayordomo Mayor de D. Jaime II y de su esposa D.^a Leonor de Urgel. Fué D.^a Teresa sobrina de Armengol de Cabrera, Conde de Urgel, y por este casamiento heredó para su hijo segundo el Condado de Urgel. Los historiadores colman de merecidos elogios a D.^a Teresa, diciendo que «fué una de las damas más hermosas de España y de las más sabias y discretas mujeres de aquellos siglos, y que de su discreción y prudencia se podría escribir un gran libro» (1). Murió en Zaragoza el 28 de Octubre de 1327, y fué sepultada en el convento de Franciscanos de aquella ciudad.

Tuvo el Rey de D.^a Teresa los hijos siguientes:

(1) BOFARULL: *Condes de Barcelona*. T. II, pág. 262.

- 1.º El Infante D. Alfonso, que murió a los dos años de su edad.
- 2.º El Infante D. Pedro, que nació sietemesino en Balaguer, el 5 de Septiembre de 1319, y sucedió a su padre.
- 3.º El Infante D. Jaime, que heredó las Baronías y Estados de Entenza y Antillon, con el Condado de Urgel y el Vizcondado de Ager. De este Infante trataremos en el Reinado siguiente, como Procurador general de estos Reinos.
- 4.º El Infante D. Fadrique, que murió siendo niño.
- 5.º La Infanta D.^a Constanza, que casó con D. Jaime, último Rey de Mallorca.
- 6.º D.^a Isabel, que murió de tierna edad.
- 7.º El Infante D. Sancho, de cuyo parto murió la Reina.

A principios de Febrero de 1329 casó el Rey, en segundas nupcias, con D.^a Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI e hija, por lo mismo, de D. Fernando *el Emplazado* y de D.^a Constanza de Portugal. Esta doña Leonor es precisamente aquella Princesa con la que fué desposado el Infante D. Jaime, su hermano mayor, y no se consumó el matrimonio por el ingreso y profesión de éste en la Orden de San Juan del Hospital.

De este matrimonio nacieron dos hijos: el Infante D. Fernando, Marqués de Tortosa y Señor de Albarracín, que fué Procurador general de la Corona de Aragón, como luego veremos, y el Infante D. Juan, Señor de Biel, Bolea, Pertusa, Berbegal, Elche y Crevillent, Alférez Mayor de Castilla y Adelantado Mayor de la Frontera, casado con D.^a Isabel de Lara, Señora de Elche, Crevillent, etc., hija de D. Juan Núñez de Lara, IV del nombre, Señor de Lara y de D.^a María de Vizcaya.

II

EL INFANTE D. PEDRO, PROCURADOR GENERAL DE LA CORONA DE ARAGÓN.

El Infante D. Pedro nació en Balaguer el 5 de Septiembre de 1319, y en 1328 fué asociado al gobierno de su padre, como Procurador general de todos los Reinos de esta Corona. Pero como al tomar posesión de este elevado cargo solo contaba nueve años de edad, quien desempeñó propiamente este oficio fué D. Miguel Gurrea, rico-hombre de Aragón y ayo de dicho Infante, hasta que cumplió sus doce abriles, y desde entonces gobernó ya por sí mismo, y con el rigor que tanto le caracterizaba, desterrando del Reino a ricos-hombres, como aconteció con D. Alfonso Ximenez de Ayerbe, y castigando con harta aspereza a los infractores

de la Ley o a los jefes de las parcialidades que había en el Reino, como a Martín Garcés de Marcilla y a Juan Sanchez, que capitaneaban los dos bandos de Teruel. Quejábase cuando el Rey le iba a la mano en sus medidas de rigor, como sucedió en el pleito de Zaragoza sobre las apelaciones de los lugares pertenecientes a Ordenes, en que el Rey le mandó que no se entrometiese, sino que dejase en libertad al Justicia de Aragón para que entendiese en ese asunto. Pero donde más se acentuó su rigor, fué, sin duda, en la conducta que observó con sus medio-hermanos los Infantes D. Fernando y D. Juan, lo mismo que con su madrastra D.^a Leonor, madre de dichos Infantes, por haberles el Rey concedido algunas donaciones con que pudieran pasar holgadamente la vida, ya que no había esperanza de que ocupasen algún día el Trono de su padre.

Es verdad que subsistía el Estatuto de Daroca, en virtud del cual el Rey nada podía enagenar que perteneciese al Patrimonio Real; pero también es cierto que el Rey se reservó el derecho de poder otorgar en favor de los Infantes, sus hijos, cuantas donaciones creyese conveniente; y era de suponer que no tuvo intención de excluir a los hijos de su segunda esposa, cuyas bodas estaban ya concertadas cuando juró este Estatuto; ni es de suponer tampoco que el Rey no tuviera intención de dotar, como era justo, a sus hijos legítimos, cuando sus antecesores habían dotado a sus mismos hijos bastardos. No creyendo, pues, D. Alfonso quebrantar, en manera alguna, su juramento, dotando a su mujer, lo mismo que a los hijos que de ella nacieran, concedió a D.^a Leonor, con pura y libre donación, *inter vivos*, y como dote, al mismo tiempo, la ciudad de Huesca y algunas villas y castillos de la Corona.

Luego, a petición de la misma Reina, la Santa Sede comisionó al Infante D. Juan, Patriarca de Alejandría, y a los obispos de Valencia y de Lérida, para que se informasen del Rey y averiguasen si la voluntad de este había sido, cuando juró dicho Estatuto, excluir o comprender en el mismo a la Reina y a sus hijos, y que en el primer caso le absolviesen del juramento *ad cautelam*, «pues la sangre y la naturaleza—dice nuestro analista—obligan a que los hijos participen de los bienes del padre, y fué costumbre de los Reyes sus progenitores usar de semejante liberalidad con sus mujeres e hijos» (1). Y escribe Oldrado, citado por Zurita, que el Rey, mediante juramento, declaró que nunca fué su ánimo excluir en su Estatuto a la Reina su mujer ni a sus hijos. Después

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VII, cap. XVI, fol. 102.

de esta declaración, juramentada por el Rey a ruegos de la Reina, y por consejo del Infante D. Juan, de D. Ramón Cornel, de D. Gonzalo García y de D. Bernardo de Sarriá, privados todos de la Reina y del Infante D. Fernando, el Rey hizo a este donación de la ciudad de Tortosa, para sí y para sus descendientes, con título de Marqués de la misma. No se contentó D.^a Leonor con estas donaciones para su hijo, y no tardó en conseguir que su esposo le hiciera nueva merced de la ciudad de Alicante, de los Valles de Elda y Novelda, de Orihuela y de Guardamar, con la ciudad de Albarracín y sus aldeas.

Ya parece que debía contentarse con estas donaciones en favor de su hijo; pero como su ambición no reconocía límites, pidió y consiguió, además, las entonces villas y hoy ciudades de Játiva, Alcira, Sagunto, Burriana, Castellón y Morella. No hay que olvidar que el Rey, ya fuera por razón de su enfermedad o bien porque la Reina le tenía enteramente subyugado, no obraba ordinariamente por propia iniciativa, sino que eran su mujer y sus consejeros los que le regían. Estas últimas donaciones, como quiera que se trataba de la enajenación de las seis villas más importantes del Reino de Valencia, fueron causa de graves perturbaciones en todo el Reino, y especialmente en la ciudad de Valencia, llegando hasta el punto de tomar las armas los valencianos para defender, a viva fuerza, la integridad de su Reino. Acudieron a Valencia el Rey, la Reina y su Consejo para apaciguar los ánimos con su presencia, y habiéndose reunido los Jurados de Valencia en el mismo Palacio del Real, uno de ellos, el célebre Guillén de Vinatea, con la entereza de carácter que tanto le distinguía, manifestó que se maravillaba mucho de la conducta del Rey y de los de su Consejo, al otorgar semejantes donaciones, con las que se quebrantaban los Privilegios de Valencia y, al propio tiempo, se desmembraba y separaba el Reino de Valencia de la Corona de Aragón, puesto que, enagenando tales villas, tan íntimamente unidas a la ciudad de Valencia, quedaría sin ninguna fuerza, y como cuerpo sin brazos; y que por ese motivo, ellos no consentirían tal cosa, y estaban dispuestos y resueltos a oponerse con todas sus fuerzas. Añadió, con tono de amenaza, que tanto el Rey como sus Consejeros mirasen bien lo que hacían, porque ellos perderían primero la vida antes que consentir en la enagenación de dichas villas; y que si ellos morían, cuantos se hallaban en el palacio serían pasados a cuchillo, respetando solamente las personas Reales. No sabiendo el Rey qué contestar a Vinatea, se excusó diciendo que la concesión de las donaciones era cosa de la Reina, a lo que respondió esta, llena de cólera, que «tal cosa como aquella no la consentiría el Rey de Castilla, su hermano, y que a tales personas como aquéllas, tan sediciosas, los mandaría degollar». A estas expresio-

nes de la Reina contestó el Rey: «Reina: el nuestro pueblo es libre, y no tan sujeto como el de Castilla, porque nuestros súbditos nos tienen reverencia como a Señor, y Nos tenemos a ellos como buenos vassallos y compañeros». Y al terminar estas palabras se levantó el Rey y revocó las donaciones (1).

Desde entonces comenzó la persecución de la Reina contra los defensores de la integridad del patrimonio Real, siendo la primera víctima del furor de D.^a Leonor D. Miguel de Gurrea, que regía el Oficio de la Procuración general a nombre del Infante D. Pedro, y D. Lope de Conent, sentenciado a la última pena y ahorcado por complacer a la Reina. Por otro lado, «era tal la condición del Infante D. Pedro, hijo del Rey—dice nuestro analista—y aborrecía tanto a su madrastra, que, aunque era tan mozo que apenas tenía trece años, era fama que él inducía a los pueblos que no permitiessen ni diessen lugar a estas donaciones; y estaba tan atento a sus intereses, que no lo estaba más la Reina, por lo que tocaba al Infante su hijo» (2). Intentóse separar al Infante D. Pedro de su ayo D. Miguel de Gurrea, y hasta de privarle de la Procuración general, que por derecho de primogenitura le correspondía; pero no tardó el Infante a usar de nuevo de su derecho, rigiendo en su nombre dicho Oficio su ayo D. Miguel de Gurrea.

Desde los catorce años, y a medida que se agravaba la dolencia del Rey, comenzó el Infante a regir el Reino por sí mismo, usando de su Oficio de Procurador general de toda la Corona, pero dejándose siempre dominar de las violencias de su carácter, como sucedió en Zaragoza, donde extremó su rigor, castigando sin piedad, en virtud de un Estatuto que la ciudad había ordenado para perseguir a los malhechores, y en Teruel contra los cabecillas de las dos parcialidades, representada una por Miguel Garcés de Marcilla, y la otra por Juan Sanchez Durán. A tal punto llegó su aspereza en castigar, que los Jurados de Zaragoza se quejaron al Rey, y este tuvo que reprenderle y obligarle a moderar las medidas de su rigor.

No obstante la revocación de las donaciones otorgadas por el Rey al Infante D. Fernando, la Reina y su hijo continuaban gozando de aquellas mercedes; pero el Infante D. Pedro, por este motivo, y a medida que iba entrando en edad, reconcentraba en su corazón el odio contra su madrastra y contra su medio-hermano, el Infante D. Fernando. Usan-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. T. II, lib. VII, cap. XVI.

(2) *Ib.*, fol. 103.

do de su Oficio de Procurador general, pasó a Valencia, para regir por sí mismo este Reino; y como supo que el Infante D. Fernando y su madre D.^a Leonor se hallaban en Játiva, se trasladó a Cullera, con ánimo de ponerse en inteligencia con los de Játiva, y, según sospecha nuestro analista, para apoderarse de aquel castillo, echando de aquella ciudad a su madrastra y al Infante D. Fernando. D. Bernardo de Sarriá, que había sido Regente el Oficio de la Procuración general del Reino de Valencia en los años anteriores, y a la sazón tenía a su cargo el castillo de Játiva y a su cuidado la persona del Infante D. Fernando, envió al Arcediano de Alcira con una carta al monasterio de Valldigna, donde se hallaba el Infante Procurador general, diciéndole que por ningún concepto se acercase a Játiva. Pero el Procurador general, que era, a pesar de su corta edad, muy orgulloso y altivo, se presentó en Játiva, donde hubiera pagado muy cara su temeridad a no mediar la prudencia y táctica de D. Bernardo de Sarriá.

En 1334 hallábase en Lérida el Infante Procurador general, y allí supo que iban a tener una entrevista los Reyes de Castilla y de Aragón; y temiendo que en esta entrevista ratificara el Rey su padre las donaciones hechas a su hermano D. Fernando, so pretexto de consultar al Rey ciertos asuntos, concernientes a la buena administración y gobierno de los Estados, envió al Rey su padre a D. Miguel de Gurrea, su Regente el Oficio de la Procuración general, y a otros de su Consejo, con el fin de que se hallasen en la entrevista y defendiesen lo que le interesaba. No llegó a celebrarse dicha entrevista, a causa de la dolencia del Rey de Aragón, pero se reunieron en Ateca D.^a Leonor y su hermano don Alfonso, Rey de Castilla, con los nobles D. Jaime y D. Pedro de Jérica. Estos últimos hicieron pleito homenaje de ayudar a la Reina y a los Infantes sus hijos, y hacer la guerra al Rey de Aragón si intentaba quitar a los Infantes los Estados que les había concedido. El Rey de Castilla se obligó, mediante juramento, a proteger a la Reina su hermana, y a los Infantes sus sobrinos, en caso de que el Rey de Aragón tratase de molestarlos por el mismo motivo.

Tuvo conocimiento el Infante D. Pedro del pleito homenaje que D. Pedro de Jérica y su hermano D. Jaime habían prestado ante el Rey de Castilla, obligándose a defender a su madrastra y a sus medio-hermanos D. Fernando y D. Juan, e inmediatamente envió a Valencia, donde se hallaba el Rey, a su consejero D. García Fernandez de Castro, para obligar al Rey a que destituyera del cargo de Regente la Procuración general de este Reino a D. Pedro de Jérica, y en su lugar nombrase a D. Ramón de Zacosta.

D.^a Leonor, después de haber fortificado convenientemente los cas-

tillos pertenecientes a los Infantes sus hijos, pasó a Barcelona, y al ver que su esposo se hallaba en los últimos momentos de su vida, le abandonó para ponerse a salvo de las iras de su entenado el Infante Procurador general, y, sin perder tiempo, se dirigió a la frontera de Castilla.

Al mismo tiempo que el Infante D. Pedro recibía la noticia del fallecimiento del Rey su padre, supo que su madrastra, acompañada del obispo de Burgos, del deán de Valencia y de D. Pedro de Jérica, se dirigía a Castilla, llevando muchas acémilas cargadas de oro, plata y joyas preciosas, y ordenó inmediatamente salieran a su encuentro y le cortasen el paso en la ciudad de Sagunto. Pero D.^a Leonor se había adelantado a los emisarios del Infante, y llegó a Castilla acompañada de don Pedro de Jérica, su confidente.

III

REGENTES EL OFICIO DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

D. Jaime III, Señor de Jérica (1328) (1).—Fué este ilustre magnate muy favorecido de D. Alfonso II de Valencia, a quien acompañó a la conquista de Cerdeña en 1323, y luego fué nombrado Regente la Pro-

(1) Dada la importancia, para nuestra historia regional, de la vida de D. Jaime de Jérica, III de este nombre, apuntamos, en este lugar, algunos datos sobre su real ascendencia. *Jaime I el Conquistador* creó en 3 de Octubre de 1255 el Señorío de Jérica para su hijo Jaime Perez, habido en D.^a Teresa Gil de Vidaura. Este señorío se componía de la villa de Jérica, con los lugares de Altura, Castellmontant, Soto, Sinarcas, Tuéjar, Domeño, Loriguilla, Toro, Bechí, Ahin, Suera, Fanzara y Planes, siendo cabeza de esta Baronía la villa de Jérica. Desde esta donación, el hijo de Jaime I se llamó Jaime I de Jérica. Casó con D.^a Elfa o Elisa Alvarez de Azagra, hija de D. Alvaro Pérez de Azagra, IV Señor de Albarracín, y de D.^a Inés, Infanta de Navarra, hija, a su vez, de Teobaldo I, Rey de Navarra, y de la Reina D.^a Margarita de Borbón, uniéndose de este modo los Estados de Jérica con los de Chelva, que D.^a Elisa le trajo en dote por su casamiento. De este nobilísimo casamiento nació D. Jaime de Jérica, II del nombre, heredando los Estados de sus padres, que aumentaron con las villas y lugares de Eslida, Pina, Veo, Vivel, Mora, Novaliches, Plasencia, Caudiel, Tormon y Almudaina. Casó este magnate con D.^a Beatriz de Lauria, hija del famoso Almirante Roger de Lauria y de D.^a Saurina de Entenza, acrecentando sus Estados por este casamiento con la vetusta e histórica villa de Concentaina, Penella, Ibi, Muro, Cayanes, Benialfagui, Bicorp, Quesa y Navarrés. De ambos nacieron D. Jaime III, Señor de Jérica, y D. Pedro de Jérica, ambos Regentes la Procuración general del Reino de Valencia. El mayor heredó los Estados de su padre, y el menor los de su madre D.^a Beatriz de Lauria.

curación general de Valencia por el Infante D. Pedro, primogénito de dicho Rey.

Había casado con la Reina D.^a María, viuda de D. Sancho, Rey de Mallorca, la cual era hija de D. Carlos, Príncipe de Tarento, hermana de Roberto, Rey de Nápoles, y, por consiguiente, nieta del Rey Carlos de Anjou, el despojado de la isla de Sicilia. De ella no tuvo sucesión, heredándole su hermano D. Pedro de Jérica, de quien luego hablaremos.

Tan pronto como el Infante D. Pedro tomó posesión de la Procuración general de estos Reinos, usando de las facultades que su padre le había concedido, nombró Regente la Procuración general del Reino de Valencia a su pariente el noble D. Jaime de Jérica, III de este nombre, cuyo privilegio firmó en Huesca a 11 de Febrero de 1328 (1). Este privilegio iba acompañado de una carta que el mismo Infante dirigía a los nobles, militares y a las villas de todo el Reino de Valencia, notificándoles dicho nombramiento a favor de D. Jaime de Jérica, su pariente. La carta, fechada también en Huesca, lleva la misma fecha que el Privilegio (2). Y para corroborar dicho nombramiento a favor de D. Jaime de Jérica, dió otro privilegio el Rey D. Alfonso, confirmando el expedido por su hijo. Esta confirmación fué debida, sin duda, a la poca edad del Infante Procurador general, y con el fin de desvanecer dudas, en caso de alegarlas los valencianos. El Privilegio de confirmación está fechado en Zaragoza el 16 de Febrero de 1328 (3).

En el Privilegio XLII de Alfonso II de Valencia, vemos que don Jaime III de Jérica desempeñaba aún este cargo en 1331. En dicho Privilegio leemos: «Nobili et dilecto Jacobo Domino de Exerica, gerentivices procuratoris in Regno Valentie, pro Inclito Infante Petro, Carissimo primogenito et generali gubernatori nostro... Datum Valentie IIII. Kalendis Februarij anno a natiuitate domini MCCCXXXI» (4). En este mismo año, como veremos, fué sustituido por Jofre Gilabert de Cruilles.

D. Jofre Gilabert de Cruilles.—A D. Jaime III de Jérica sustituyó, en la Regencia de la Procuración general del Reino de Valencia, el noble D. Jofre Gilabert de Cruilles, de cuya familia y de su antigua ascenden-

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 6.

(2) *Ibid.*, núm. 7.

(3) *Ibid.*, núm. 8.

(4) *Aureum Opus*. Privilegium XLII Alfonsi II, fol. LXXXIX.

cia hablamos anteriormente, al ocuparnos del Regente D. Bernardo de Cruilles, Señor de Peratallada. Por lo visto, D. Jofre Gilabert de Cruilles substituyó a D. Jaime de Jérica en dos ocasiones diferentes: primero en 1329, en que, según nuestro analista, como Regente la Procuración general del Reino de Valencia, fué comisionado por el Rey D. Alfonso para avistarse con D. Pedro López de Ayala, Adelantado Mayor del Reino de Murcia, y recibir los homenajes de las ciudades, villas y lugares de aquel Reino, que debían comprometerse a prestar ayuda a los Reyes de Castilla y de Aragón, en la guerra contra los moros de Granada (1).

La segunda vez que este noble substituyó a D. Pedro de Jérica, fué en 1331; pues cuenta el mismo analista que en este año, y siendo Regente la Procuración general del Reino de Valencia D. Jofre Gilabert de Cruilles, y aprovechando la ocasión de hallarse en Zaragoza, llamado por la Reina D.^a Leonor, entraron los moros de Granada por Orihuela, talaron sus campos y se apoderaron del lugar de Guardamar, e iban a caer en su poder los castillos de Callosa de Segura, de Favánilla, Crevillent, Nompot y Elda, y hasta las villas de Alicante y Orihuela estuvieron en grande peligro de ser saqueadas por los moros, hasta que regresó de Zaragoza D. Jofre Gilabert de Cruilles, y sin pérdida de tiempo organizó sus tropas; y en Octubre de aquel mismo año se presentó en Alicante, logrando rechazar a la morisma, que, con el Rey de Granada al frente, y ayudados por los moros de Elda, Novelda, Elche y Crevillent, amenazaban con una invasión general por todo el Reino de Valencia (2).

D. Pedro de Jérica (1332-1335).—Cuando en 1332 se movió la guerra del Señorío de Génova e isla de Cerdeña, el Rey ordenó, estando en Valencia, que todos los ricos-hombres y caballeros que tenían feudos en Cerdeña acudiesen a defender aquella isla; y como D. Jofre Gilabert de Cruilles era uno de tantos feudatarios, no tuvo más remedio que abandonar el gobierno de Valencia, sucediéndole el noble D. Pedro de Jérica, que, como hemos dicho, era hermano de D. Jaime III de Jérica y heredero universal en sus grandes Estados. Desempeñó este cargo desde 1332 hasta 1335, por haberse indispuerto con el Infante D. Pedro, Procurador general de la Corona de Aragón, y por mostrarse afecto y partidario de la Reina y de los Infantes D. Fernando y D. Juan, fué exonerado de dicho cargo. Más adelante le veremos reconciliado con D. Pedro, Rey ya de Aragón, y desempeñar de nuevo el Oficio de la Pro-

(1) ZURITA: *Anales de la Cor. de Arag.* L. VII, c. VIII, fol. 95 v.^o

(2) *Ibid.*, Lib. VII, cap. XV, fol. 99.

curación general de Valencia por el Infante D. Pedro, primogénito de dicho Rey.

D. Ramón Zacosta (1335).—Cuando el Infante D. Pedro hubo conseguido que el Rey su padre depusiera del cargo a su pariente D. Pedro de Jérica, hallándose en Borja, envió a Valencia, donde estaba su padre, a su privado y consejero D. García Fernández de Castro, para recobrar los pendones y los sellos que aún permanecían en poder de D. Pedro de Jérica y de D. Guillén de Cervellón, como Regentes el Oficio de la Gobernación de Valencia y de Cataluña, respectivamente. Entonces el Rey, a ruegos del Infante Procurador general, nombró Regentes suyos, en sustitución de los nobles D. Pedro de Jérica y D. Guillén de Cervellón, a D. Ramón Zacosta para la Gobernación del Reino de Valencia, y a D. Bernardo de Boxados para la de Cataluña. Pidió, además, el Infante al Rey su padre que los Regentes, nuevamente electos, se le presentasen personalmente para recibir las comisiones de sus cargos, y para darles, al propio tiempo, algunas instrucciones que convenían para la buena administración de la justicia y común utilidad del Reino de Valencia y Condado de Cataluña (1).

Poco tiempo debió desempeñar este Oficio D. Ramón Zacosta, puesto que en 1336 ya lo regentaba de nuevo D. Jofre Gilabert de Cruilles, que con esta era ya la tercera vez que lo desempeñaba, y lo tuvo hasta que cayó prisionero en manos de D. Pedro de Jérica.

(1) ZURITA: *Anales Cor. Arag.*, L. VII, cap. XXIII.

CAPÍTULO V

I. D. PEDRO II DE VALENCIA.—II. PROCURADORES GENERALES.—III. REGENTES LA PROCURACIÓN DE VALENCIA DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE ESTE REINADO.

I

D. PEDRO II DE VALENCIA Y IV DE ARAGÓN (1336).

Luego que el Infante D. Pedro supo la muerte del Rey su padre, procuró reunir a los de su Consejo, e inmediatamente, y con el parecer de sus reales consejeros, se intituló Rey de Aragón, Valencia, Córcega, Cerdeña y Conde de Barcelona. Después, estando deliberando con los mismos de su Consejo si debía hallarse en el entierro de su padre, que había de ser enterrado en el convento de los Religiosos Franciscanos de Lérida, según lo había dispuesto el Rey en su testamento, tuvo noticia que ya había sido enterrado en el convento de los mismos Religiosos de Barcelona, y entonces ordenó que se celebrasen solemnes exequias en la iglesia del Salvador de Zaragoza, predicando las honras fúnebres el Franciscano P. Sancho de Ayerbe, confesor y tío del mismo Rey, que fué obispo de Tarazona y arzobispo de Tarragona.

Terminadas las exequias, prestaron homenaje al Infante D. Pedro sus tíos D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, y D. Ramón Berenguer de Aragón, con los prelados, ricos-hombres y caballeros que habían asistido a dicha ceremonia, e inmediatamente se presentaron los Síndicos y Procuradores de las ciudades y villas de Cataluña suplicando al Infante que antes de su coronación fuese a Barcelona para jurar sus Usatges, Costumbres y Privilegios, alegando que esa era la costumbre usada por los Reyes, sus predecesores. Por otro lado, los aragoneses instaban al Infante que no partiera de Zaragoza sin haber jurado antes los Fueros de Aragón y el Estatuto de D. Jaime II su abuelo, sobre la unión de los Reinos de Aragón y Valencia y el Condado de Barcelona, y que luego fuese coronado en Zaragoza, según costumbre de sus mayores. Accedió D. Pedro a las justas peticiones de los aragoneses, y deter-

minó celebrar inmediatamente la fiesta de su coronación, que fué en la iglesia del Salvador, el 7 de Abril, domingo siguiente a la Pascua de Resurrección del Señor del año 1336, a la que no asistieron los catalanes, como protesta por no haber ido antes a Barcelona a jurar sus Usatges, Privilegios y Costumbres. A continuación surgió la cuestión de preferencia entre los catalanes y valencianos, sosteniendo éstos que, según sus privilegios, el Rey debía ir a Valencia y jurar sus fueros dentro de los treinta días primeros después de su coronación; y los catalanes, defendiendo su pretendido derecho de preferencia, decían que el heredero de la Corona debía ser primero *Conde* que *Rey*. Pero como el Rey necesitaba trasladarse cuanto antes al Reino de Valencia para proceder contra su pariente, D. Pedro de Jérica, que protegía a su madrastra y a los Infantes sus hijos, determinó jurar en Lérida los Usatges, Privilegios y Costumbres de Cataluña, lo que hizo con disgusto y la consiguiente protesta de parte de los catalanes.

Temerosa la Reina D.^a Leonor de que su entenado no confirmase las donaciones que el difunto Rey su esposo había otorgado, lo mismo a ella que a sus hijos los Infantes D. Fernando y D. Juan, consiguió que su hermano D. Alfonso, Rey de Castilla, enviase una embajada al Rey de Aragón, por conducto de Men López de Toledo, Portero Mayor de D.^a Leonor, para que, conservando la amistad entre estos Reyes, tuviera a bien considerar y tener como verdadera madre a D.^a Leonor su hermana, y como verdaderos hermanos a sus sobrinos los Infantes D. Fernando y D. Juan, confirmándoles las donaciones otorgadas por el difunto Rey. A todo lo cual contestó D. Pedro, por medio de su embajador, con mil evasivas, según era su costumbre, lo que disgustó sobremanera al Rey de Castilla.

Celebró luego D. Pedro sus Cortes generales en la ciudad de Zaragoza, y allí envió la Reina, como Procurador suyo, al Deán de Valencia D. Lope Pérez de Fontecha, y este pidió al Rey, en nombre de la misma Reina y de los Infantes, que pues el Rey su padre y predecesor había concedido ciertas donaciones a sus hermanos los Infantes D. Fernando y D. Juan, así como a la Reina su madre, tuviera a bien de confirmarlas, y con ello se evitarían las consecuencias desagradables que podrían sobrevenir. Entonces ya contestó el Rey al Deán de Valencia con una negativa, que apoyó D. Pedro Cornel, interesado en dichas donaciones.

De Zaragoza pasó el Rey a Lérida, y después de celebrar Cortes a los catalanes en aquella ciudad, se trasladó a Valencia, donde también celebró Cortes a los valencianos, y estos le juraron por su Rey y Señor. Durante estas Cortes se presentó en Valencia D. Juan Ruiz de

Gaona, como embajador extraordinario del Rey de Castilla, y representó a D. Pedro los agravios que aquel Rey tenía contra él. Estos agravios consistían: 1.º, en haber contestado con evasivas a su embajador Men López de Toledo sobre la conducta que guardaba con la Reina su hermana y con los Infantes sus sobrinos; 2.º, en no haber querido publicar el testamento del difunto Rey D. Alfonso; 3.º, en haber perseguido a su hermana la Reina D.^a Leonor después de la muerte del Rey; 4.º, en haberse apoderado de los castillos de Játiva y Guadalest, que eran de la Reina; y 5.º, en haber consentido y aún ordenado a su Regente la Procuración del Reino de Valencia, D. Jofre Gilabert de Cruilles, los grandes atropellos contra el honor de la Reina y de los Infantes sus hijos. A todo respondió D. Pedro con otras tantas evasivas, que el Rey de Castilla tomó tan a mal, que, de no hallarse a la sazón en guerra con Portugal, la hubiera declarado contra el Rey de Aragón.

No ignoraba D. Pedro que su proceder con el Rey de Castilla, con su madrastra y con sus hermanos debía acarrearle serios disgustos; pero su orgullo en no capitular ante las exigencias del castellano y su ambición en conservar íntegro el patrimonio real, le precipitaron en una guerra intestina que tantos daños ocasionó en este Reino de Valencia.

Procuró primeramente que su tío D. Pedro, Conde de Ribagorza, su hermano D. Jaime, Conde de Urgel, Procurador general de sus Reinos, y muchos ricos-hombres le prestaran nuevo homenaje y prometieran ayudarle en este asunto. Una vez abonado el terreno en su favor, reunió Cortes en Valencia para ventilar este asunto. En ellas se decretó, por primera provisión, la confiscación de los Estados de D. Pedro de Jérica, por haber defendido la causa de la Reina y de los Infantes, y con el fin de restarle fuerza, pues era el Señor más poderoso de este Reino, y a quien el Rey temía con razón; en segundo lugar se acordó quitar a la Reina y a los Infantes las rentas que tenían sobre Calatayud, Huesca, Tortosa, Játiva, Alcira, Sagunto, Burriana, Castellón de la Plana, Morella, Monblanch, Villarrasa y Tárrega. Aunque, como hemos dicho, la causa real de confiscar los bienes a D. Pedro de Jérica era su decidido apoyo a favor de la Reina y de sus hijos, se hizo constar que procedía contra él por no haber asistido a las Cortes valencianas, negándose a prestar el juramento que estaba obligado a prestar como Señor feudal de este Reino. A ello contestó el de Jérica diciendo que si no había acudido a dichas Cortes, era porque su Estado de Jérica se regía por el Fuero aragonés, y no por el valenciano; por lo tanto, no estaba obligado a asistir a dichas Cortes, ni prestar en ellas el juramento de fidelidad según los privilegios concedidos a los señores que, teniendo Estados en

este Reino, gozaban del Fuero aragonés. No le valió a D. Pedro de Jérica esta declaración, y como respuesta a ella ordenó el Rey que los oficiales reales se apoderasen de los castillos pertenecientes al Estado de Jérica. Como D. Pedro de Jérica se hallase en esta villa y se resistiese a entregar de grado sus castillos, el Rey ordenó que su hermano don Jaime, Conde de Urgel y Procurador general de sus Reinos, ayudado de muchos ricos-hombres y caballeros con sus respectivas mesnadas, tomase a viva fuerza el castillo de Jérica. Cuando D. Pedro de Jérica supo la orden del Rey, se trasladó a su villa de Chelva. Mientras tanto, el Procurador general puso sitio a la villa de Jérica. Allí envió D. Pedro a López de Tauste, para protestar en su nombre ante el Infante don Jaime, por el contrafuero que este cometía, atacando a un pueblo del fuero de Aragón. Al oír esta protesta los ricos-hombres que acompañaban al Infante D. Jaime, se resistieron por no cometer tal desafuero. Sabido esto por el Rey, y desconfiando de la fuerza aragonesa que servía a las órdenes de su hermano, reunió inmediatamente sus huestes, y dirigiéndose primero a Sagunto, pasó luego a las tierras de D. Pedro de Jérica, talando los campos y apoderándose de Pina y de Toro. Considerándose ya perdido D. Pedro, apeló a una estratagema: fingió que deseaba reconciliarse con el Rey su pariente, y entrar decididamente en su servicio, con las condiciones que el Rey tuviera a bien imponerle, después de verse con él, pidiéndole solamente como favor especial, y para garantía de su persona, que fueran por él el Vizconde de Cabrera, don Jofre Gilabert de Cruilles, que era a la sazón Regente la Procuración general del Reino de Valencia por el Infante D. Jaime, Conde de Urgel; Ferrer de Abella, ayo de dicho Infante; el Vicecanciller D. Rodrigo Díaz, que después fué también Regente la Procuración general de Valencia, y el noble Lope de Gurrea, consejeros todos del Rey y los más acérrimos defensores de la integridad del Patrimonio Real, y, por lo mismo, enemigos decidido de la Reina D.^{na} Leonor y de los Infantes sus hijos. Al llegar éstos a la villa de Chelva, D. Pedro de Jérica ordenó que fueran presos y encerrados en su castillo, y desde allí, por conducto del Adelantado de Requena, fueron conducidos y encerrados en el castillo de aquella ciudad castellana. Al mismo tiempo D. Pedro de Jérica se trasladó con su tropa, por las tierras de Enguera, al término de Játiva, cuya vega taló, y regresando por Ayora se dirigió a la villa de Alpuente, y quemó el arrabal de esta villa. Cuando el Rey tuvo conocimiento de la felonía que con él había cometido D. Pedro de Jérica, llevó la guerra a sangre y fuego por toda la Baronía de Jérica, exponiendo su propia vida en muchas ocasiones, volviendo luego a combatir la villa de Jérica. Entonces fué mortalmente herido D. Aimerich de Centelles, mu-

riendo en la ciudad de Segorbe, donde había sido trasladado. En vista de la heroica resistencia y del ejemplo de fidelidad a su Señor que presentaba la villa de Jérica, el Rey no tuvo más remedio que levantar el sitio y regresar, no sin grande humillación, a la ciudad de Valencia.

Con motivo de la prisión del Regente el Oficio de la Procuración general de Valencia, D. Jofre Gilabert de Cruilles, del vizconde de Cabrera y de los demás caballeros, consejeros todos del Rey D. Pedro, envió éste una embajada extraordinaria al Rey de Castilla, por medio del P. Sancho de Miravete, Religioso Franciscano, para pedir a D. Alfonso que en manera alguna permitiera que dichos consejeros suyos permaneciesen prisioneros en un castillo de su jurisdicción, cual era el de Requena, y suplicar al propio tiempo que no consintiese que D. Pedro de Jérica, su vasallo, continuara haciéndole la guerra, con su favor y ayuda. Y porque D. Pedro de Jérica no tenía inconveniente en decir públicamente que se había apoderado del Regente la Procuración general de Valencia y de los demás caballeros por favorecer a la Reina y a los Infantes sus hijos, en cumplimiento del juramento y homenaje que, junto con su hermano D. Jaime III de Jérica, había prestado ante el Rey de Castilla, envió el Rey de Aragón otro mensaje a su madrastra, por conducto de D. Ramón de Fenesterra, para que respondiera de cuanto decía el de Jérica.

El P. Miravete se vió con el Rey de Castilla en Tordecillas, y por su conducto contestó el castellano al aragonés que no debía extrañarse de la actitud y conducta de D. Pedro de Jérica, después de haberle despojado de sus Estados, sabiendo el compromiso que tenía de favorecer y defender a su hermana la Reina y a los Infantes sus sobrinos, y que el mismo D. Pedro de Jérica, su vasallo, le había manifestado la razón por que había tomado prisionero al Vizconde de Cabrera, al Regente la Procuración general de Valencia y a los demás ricos-hombres; por lo tanto, no tenía de qué quejarse. Por esta contestación vió claramente el aragonés que el Rey de Castilla se aparejaba para hacerle la guerra, en caso de no desistir de su actitud, respecto de D. Pedro de Jérica, de la Reina D.^a Leonor y de los Infantes sus hijos. La Reina se hallaba en Albarracín cuando recibió la embajada de su entenado, y a ésta contestó, por medio de su confesor el P. Juan de Monfort, de la Orden de San Francisco, maravillándose de la conducta que guardaba con don Pedro de Jérica, afeándole su proceder con dicho Señor de Jérica, con ella y con sus hijos, y añadiendo que tuviera entendido que con su ayuda y la de sus hijos le hacía la guerra D. Pedro de Jérica por los agravios que de él habían recibido, tanto D. Pedro como ella y sus hijos, y

que no cesaría la guerra, ni D. Pedro dejaría en libertad a los prisioneros mientras él no restituyera los Estados a D. Pedro, a ella y a sus hijos. Trató el Rey de justificar su conducta con las evasivas ceremonias de siempre, pero estas no consiguieron convencer al de Jérica, ni a D.^a Leonor, ni al mismo Rey de Castilla.

Viendo el Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza y tío del Rey, el grave conflicto en que este se había metido, procuró la paz, con la ayuda de los Legados Pontificios, proponiendo una concordia entre la Reina, D. Pedro de Jérica y el Rey de Aragón, su sobrino. Considerando el Rey que cada día iba perdiendo vasallos, que pasaban al bando de la Reina y de D. Pedro de Jérica, y viéndose amenazado, al mismo tiempo, por una invasión musulmana, firmó, muy contra su voluntad, la concordia propuesta por su tío el Conde de Ribagorza, en virtud de la cual el Rey perdonaba a D. Pedro y le restituía sus Estados, devolviendo a la Reina y a sus hijos la ciudad de Huesca, con las villas de Calatayud, Játiva, Alcira, Sagunto, Burriana, Castellón de la Plana, Morella, Liria, Elche, Crevillent, etc.; y D. Pedro de Jérica se comprometía a dar libertad a D. Jofre Gilabert de Cruilles, al Vizconde de Cabrera y demás prisioneros que D. Pedro retenía en el castillo de Requena.

A continuación de esta concordia, y como consecuencia de ella, firmaron una alianza los Reyes de Aragón y Castilla, para oponerse a la invasión sarracena con que amenazaba el Rey de Marruecos. Ambos Reyes se dedicaron a los preparativos de esta empresa. El Rey de Aragón comenzó a organizar su ejército, nombrando Almirante de su Armada a Jofre Gilabert de Cruilles (1), y después de fortificar convenientemente los castillos de Madrona, Castalla, Gijona, Peñacadiell (Benicadell), Guadalest, Castellfabib, Ademuz y Alpuente, colocó al frente de sus tropas, en los lugares que ofrecían mayor peligro en este Reino, a los siguientes capitanes: a D. Alfonso Roger de Lauria, en la villa de Concentaina; a Gonzalo García, en Mogente; a Alonso Martínez de Moreda, en la villa de Tibi; a Bernardo de Villaragut, en Albaida; a Bernardo Boxados, en Ondara; a Mateo Llançol, en Villalonga; a Pedro Zapata, en el castillo de Tous; a Olfo de Proxita, en Lluchent; a Francisco Carroz, en Oliva; a Vidal y Ramón de Vilanova, en los lugares de Mesa y Pop, y a Juan Ruíz de Corella, en los lugares de la frontera (2).

D. Jofre Gilabert de Cruilles salió con su Armada, para unirse con la Armada castellana en el Estrecho, a fin de impedir el paso a los mo-

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 9.

(2) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VII, cap. XLVI, fol. 137 v.^o

ros de Marruecos. Pero llegó tarde, habiendo muchos de estos pasado ya el Estrecho, al mando de Abulmelich, hijo del Rey de Marruecos. Varias victorias coronaron de gloria a los Almirantes de Castilla y de Aragón, hasta que D. Jofre Gilabert de Cruilles fué gravemente herido, al tomar tierra en Algeciras, muriendo poco después.

El Rey quiso recompensar sus servicios en la persona de su hijo, llamado también Jofre Gilabert de Cruilles, dándole la tenencia del castillo de Salvatierra, en la isla de Cerdeña. D. Jofre Gilabert de Cruilles fué sustituido en el Almirantazgo por D. Pedro de Moncada, hijo de Otón de Moncada y de D.^a Constanza, hija del famoso e invencible Almirante Roger de Lauria.

Esta guerra terminó con la célebre batalla del Salado, en la que murieron 200.000 moros y 25.000 cristianos.

Terminada la guerra contra los moros, y no pudiendo remover la cuestión de las donaciones de la Reina y de los Infantes sus hijos, don Pedro, que consideraba siempre a sus parientes como a sus mayores enemigos, no teniendo, por entonces, con quien luchar dentro de sus Estados, se acordó que en medio del Mediterráneo había un Reino que, en otro tiempo, formaba parte de su Corona, y que al frente de ese Reino se hallaba entonces un pariente suyo, con carácter feudatario de la Corona de Aragón.

No pensó más, y tomó la resolución de anexionar aquel Reino a su Corona. Sin embargo, en la anexión de Mallorca al Reino de Aragón no hay que olvidar dos factores muy importantes: la ambición del Rey D. Pedro de ensanchar sus Estados, con la inquina que heredó de sus mayores contra los Reyes de Mallorca, y la falta de táctica, con un excesivo orgullo, en un Rey feudatario, cual era D. Jaime de Mallorca. Es verdad que no hubo fundamento real ni motivo que justificara la conducta del Rey D. Pedro en esta anexión; pero también es cierto que el Rey de Mallorca dió pie a que su cuñado, aprovechándose de su carácter altanero y de su falta de prudencia y sagacidad, le despojara del Trono de sus mayores. Ni la intervención del mismo Papa, ni los ruegos de la Reina de Mallorca, hermana del Rey aragonés, consiguieron que D. Pedro dejara de realizar su intento. «Era la condición del Rey don Pedro y su naturaleza tan perversa e inclinada al mal—escribe nuestro analista,—que en ninguna cosa se señaló tanto ni puso mayor fuerza, como en perseguir su propia sangre. El comienzo de su reinado tuvo principio en desheredar a los Infantes D. Fernando y D. Juan, sus hermanos, y a la Reyna D.^a Leonor, su madre, por una causa ni muy legítima ni tampoco honesta; y procuró quanto pudo por destruirlos; quando aquello no se pudo acabar, por irle a la mano el Rey de Castilla, que

tomó a su cargo la defensa de la Reyna su hermana, de sus sobrinos y de sus Estados, revoluió de tal manera contra el Rey de Mallorca, que no paró, con serle tan deudo y su cuñado, hasta que aquel Príncipe se perdió y él incorporó el Reyno de Mallorca y los Condados del Rossellón y Cerdania en su Corona» (1).

Con la incorporación del Reino de Mallorca y los Condados del Rossellón y de Cerdeña a la Corona de Aragón, parece que la ambición de D. Pedro debía quedar saciada; pero no fué así. De nuevo se acordó que sus medio-hermanos los Infantes D. Fernando y D. Juan disfrutaban de parte de su Reino, por las donaciones de su padre, y que su hermano entero el Infante D. Jaime, que disfrutaba del Oficio de la Procuración general en todos sus Reinos, debía sucederle en el Trono, con perjuicio de sus hijas, y ya que contra sus medio-hermanos D. Fernando y don Juan nada podía emprender por entonces sin atraerse las iras del Rey de Castilla, arremetió contra su hermano D. Jaime, y, so pretexto de que este se inclinaba a favor del destronado Jaime de Mallorca, determinó alejarle de los asuntos del gobierno, privándole del cargo de Procurador general de sus Reinos. Desde entonces, y habiendo removido a los Regentes la Procuración de cada Reino y sustituidos por otros nuevos, ordenó a estos que usasen de dicho oficio a nombre de su hija la Infanta D.^a Constanza. Esta arbitrariedad cometida por el Rey D. Pedro, fué causa de que de nuevo estallara la guerra civil, bajo el nombre y amparo de la *Unión*, que comenzó en Valencia y terminó en Aragón, con la memorable batalla de Epila. Aunque debido a las circunstancias no tuvo el Rey más remedio que reponer en su cargo de Procurador general a su hermano D. Jaime, no cejó hasta desembarazarse de él, como luego acabó con sus otros hermanos y con su madrastra la Reina D.^a Leonor, según tendremos ocasión de ver en el capítulo siguiente.

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. V, fol. 187 v.º

II

EL INFANTE D. JAIME, PROCURADOR GENERAL.—SUS REGENTES LA
 PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

Fué el Infante D. Jaime, según dejamos apuntado, hijo segundo de D. Alfonso II de Valencia y IV de Aragón, y de su esposa D.^a Teresa de Entenza, hija de Gombal de Entenza, que fué Regente la Procuración general del Reino de Valencia. Heredó el Condado de Urgel, en virtud del testamento del Conde Armengol, su tío, quien quiso recayera este Condado en el hijo segundo de su sobrina D.^a Teresa, madre del Infante, y que el poseedor de dicho título se llamase *Conde de Urgel* y usase sus armas separadamente de cualesquier otras. Sucedió también a su hermano D. Sancho en las Baronías de Entenza y Antillón. Casó con D.^a Sicilia de Comenge, que sucedió a su hermano D. Juan en el Condado de Comenge y Vizcondado de Turena, de los que no tomó posesión por habérselo impedido Felipe VI de Francia, adjudicándolos a su primo hermano D. Pedro Ramón de Comenge, lo que fué motivo de afianzarse la paz entre el Rey de Aragón y el de Francia.

Al subir al Trono D. Pedro II de Valencia, quedaba vacante el cargo de Procurador general de los Reinos de la Corona de Aragón, y dicho Rey lo proveyó en su hermano el Infante D. Jaime, Conde de Urgel, como inmediato sucesor de la Corona, mientras el Rey su hermano careciera de hijos varones que le heredasen.

Ya dijimos que, en la Regencia de la Procuración general de Valencia, D. Jofre Gilabert de Cruilles había sucedido a D. Ramón Zacosta. Este hizo la guerra, por orden del Rey, a D. Pedro de Jérica, defensor de la Reina y del Infante D. Fernando; pero tuvo tal maña el de Jérica, que tomó prisioneros a D. Jofre Gilabert de Cruilles y a otros caballeros consejeros del Rey (1).

El nombramiento o Privilegio Real concedido por D. Pedro II al Infante D. Jaime, daba facultad a este para nombrar sus Regentes en la Procuración de cada Reino. Haciendo, pues, uso de este Privilegio, en vista de que Cruilles permanecía encerrado como prisionero de guerra

(1) *Apéndice*, documento núm. 10.

en el castillo de Requena, nombró el Infante, para cubrir esta vacante, al noble D. Bernardo de Orriols (1).

Ya queda dicho (pág. 97) cómo en 1338, por mediación del Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza y tío del Rey, se acordó que el Rey devolviera a D.^a Leonor y a sus hijos los Estados de que se había apoderado, lo mismo que a D. Pedro de Jérica los suyos que le habían sido confiscados. Después de lo cual se dió libertad a Jofre Gilabert de Cruilles y a los demás prisioneros de Requena.

En 1344 era Regente la Procuración general del Reino de Valencia el Consejero Real y Doctor en Leyes D. Rodrigo Díaz. (2). Durante su Regencia quedaron definitivamente incorporados a la Corona de Aragón el Reino de Mallorca y los Condados del Rosellón, *Cerdaña* y *Conflent*.

El Infante D. Jaime había acompañado a su hermano el Rey en la campaña del Rosellón, durante el año 1344, y a su regreso a estos Reinos fué confirmado en su cargo de Procurador general por el Real Privilegio, dado en Barcelona el 13 de Noviembre de aquel mismo año. En dicho Privilegio manifiesta D. Pedro lo agradecido que estaba a su hermano, y después de tributarle un merecido elogio, ensalzando sus cualidades para el desempeño de la Administración y Procuración general de estos Reinos, manda a todos y a cada uno de los prelados, religiosos, condes, vizcondes, nobles, barones, militares y a todos sus vasallos de los Reinos de Aragón y Valencia y Condado de Cataluña, que le obedezcan y ayuden en todo lo que les mandare y exigiere, para el bien de estos mismos Reinos (3).

Como ya hemos dicho, este cargo de Procurador general se daba siempre al varón más inmediato al Rey, al heredero presunto del mismo, excluidas como estaban en Aragón las hembras para suceder al Trono, siquiera fueran estas las mismas hijas del Rey. Pero como D. Pedro tenía una hija, la Infante D.^a Constanza, y a juicio de los médicos la Reina no podía dar a luz más que hembras, aunque esto no fué verdad, no podía consentir que su cetro pasara a manos de sus hermanos, con daño manifiesto de su hija. Intentó cambiar el orden de la sucesión, declarando a su hija su sucesora inmediata en sus Estados, y excluyendo,

(1) *Apéndice*, documento núm. 10.

(2) Véase *Aureum Opus*, Privilegium LIII Petri II, fol. 96, donde dice: *Nos Petrus, Dei gratia, rex Aragonum, Valentie, etc.: Dilecto consiliario nostro Roderico Didaci legum doctori gubernatori Valentie, salutem et dilectionem.*

(3) *Apéndice*, documento núm. 11.

por lo mismo, a sus hermanos los Infantes. Empresa era esta, a la par que difícil de resolver, intrincada y penosa, por las consecuencias que necesariamente traería consigo; puesto que por un lado se oponía a la costumbre de estos Reinos, y tanto los valencianos como los aragoneses eran demasiado celosos de sus costumbres y privilegios para condescender en ese cambio; y, por otro lado, tenía que hacer frente a un nuevo enemigo, cual sería el Infante D. Jaime, tan poderoso en estos Reinos, donde contaba con la general simpatía de sus vasallos, y que este, uniéndose a sus hermanos los Infantes D. Fernando y D. Juan, podría crearle una serie de conflictos de los que difícilmente saldría. Pero a D. Pedro no le arredraban las dificultades, por árduas que fuesen; antes bien, disfrutaba de verse en frente de ellas, y si no las podía resolver directamente, las acometía mañosa y solapadamente hasta salir con su intento.

Para poner a salvo su responsabilidad, reunió en Valencia una junta de letrados, hasta el número de veintidós, a fin de que estudiasen el asunto de la sucesión y declarasen si el derecho asistía a su hija la Infanta, o a su hermano el Infante D. Jaime. Hay que tener en cuenta que dichos letrados fueron elegidos a gusto del Rey, y que este, antes de dar aquellos su fallo, sabía perfectamente cómo pensaba cada uno de ellos. ¡Al menos hubiera dado libertad a su hermano para elegir también los suyos! Pero como se trataba de una de tantas ceremonias de que se valía frecuentemente el Rey D. Pedro para amparar la responsabilidad de sus actos bajo las apariencias de la ley, privó al Infante de su derecho, dejando así en completa libertad de acción a sus paniaguados. Llegó por fin el día en que la junta de letrados debía dar su parecer, y, como era natural, resultaron diez y nueve votos a favor de Doña Constanza, y solamente tres a favor del Infante.

Los partidarios y defensores de la Infanta fundaban su derecho: 1.º En la primogenitura, y por esta razón, únicamente careciendo el Rey de sucesión, debía suceder su hermano. 2.º En la costumbre introducida en estos Reinos de no excluir a las mujeres en la sucesión del Trono, apoyándose en el caso de la Reina D.^a Petronila, esposa del Conde de Barcelona. Y 3.º En que no era contrario a las ordenaciones, instituciones y sustituciones del Rey D. Jaime I de Valencia, en las que por ningún concepto permitía que pudiesen heredar las mujeres, si no era en el caso de no quedar varón en la familia Real, alegando por razón que el padre no puede privar a sus hijos, sean varones o hembras, del derecho que tienen a la legítima.

Los defensores del Infante D. Jaime, a cuya cabeza se hallaba el mismo vicescanciller del Rey, micer Arnaldo de Morera, sostenían la parte

del Infante, fundando su derecho: 1.º En la costumbre usada y guardada en estos Reinos, en los que se excluía a las mujeres en la sucesión del Trono, juzgando como caso particular y excepcional el ocurrido con D.^a Petronila, en que «más pareció—dice nuestro analista (1)—contrato y un consentimiento general de todos sus súbditos, por huir de los inconvenientes que se temían si el Reyno viniese en poder de Rey extranjero». Y tanto fué así, que la misma Reina D.^a Petronila lo demostró en su testamento, teniendo por dañosa y perjudicial la sucesión de las mujeres en el Trono y dejando por sucesor al Conde de Barcelona, su esposo, en caso de que no dejasen hijos varones, excluyendo de la sucesión a sus propias hijas. 2.º Fundaban también el derecho del Infante D. Jaime en las instituciones y sustituciones de los Reyes anteriores, por las que se preferían los varones a las hembras en la sucesión, lo cual ni se oponía a las leyes ni repugnaba a la razón, y alegaban como prueba las instituciones y sustituciones del mismo Rey D. Jaime I, en las que excluía a las mujeres mientras no faltase legítimo varón de la sangre real de su Casa, no consintiendo nunca que fuese jurada su hija D.^a Violante, antes de nacer el Infante D. Pedro. 3.º En que los sucesores de D. Jaime I se habían obligado a guardar sus disposiciones, y que al cumplimiento de las mismas debía el mismo Rey D. Pedro la Corona que ceñía. 4.º En que el Rey D. Alfonso, padre del Rey y del Infante D. Jaime, había ordenado también que, en caso que el Infante D. Pedro, a quien, como primogénito, instituía por su heredero, muriese sin dejar hijos varones, le sustituiría su hermano el Infante D. Jaime, Conde de Urgel, y que en ello no hizo mas que cumplir lo dispuesto por su bisabuelo el Rey D. Jaime.

No obstante las razones aducidas por los defensores del Infante en apoyo y confirmación de su derecho, la mayoría de los letrados, reunidos en la ciudad de Valencia, declararon, mediante juramento, que entendían que, en caso de morir el Rey sin dejar hijos varones, la Infanta doña Constanza, como primogénita, debía suceder a su padre con preferencia a su tío el Infante D. Jaime. Todo lo cual procuró el Rey hacer público inmediatamente, añadiendo, con solapada intención, que su propósito era casar a su hija con un príncipe de la Casa Real, a fin de impedir que la sucesión recayera en algún extranjero.

Grande fué el sentimiento que experimentó el Infante D. Jaime, al ver la conducta del Rey su hermano, y desde entonces trabajó secretamente, mientras permaneció en Valencia, para atraer a su favor a los

(1) *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. V, fol. 188 v.º

valencianos, con el fin de impedir que el Rey le privara de la Procuración general, que ya once años venía desempeñando con general aplauso de todos los Reinos.

Llegaron a conocimiento del Rey los tratos secretos de su hermano, y temiendo que indujera al pueblo valenciano a su favor, y por ello sobreviniesen nuevas perturbaciones en el orden público, llamó al Infante, y después de hacerle algunas reconvenciones, le mandó que desde aquel día dejara de hacer uso de la Procuración general de sus Reinos, y le ordenó que saliera inmediatamente de Valencia, y que por ningún concepto entrase en alguna de las ciudades más importantes de sus Estados, como Zaragoza, Lérida, Barcelona y Valencia. Despidióse D. Jaime, con la amargura en su corazón, considerando la ingratitud de su hermano, diciéndole que se dirigiría a su ciudad de Balaguer.

La salida de Valencia del Infante D. Jaime, con la noticia de haberle privado el Rey del Oficio de la Procuración general, fué motivo de grandes alteraciones, tanto en Valencia como en Aragón y Cataluña; pero estas se desvanecieron algún tanto por la noticia de haber dado a luz la Reina a un hijo, a quien bautizaron con el nombre de su padre, aunque poco duró su alegría, porque el Infante murió el mismo día de haber nacido, a quien siguió también la Reina cinco días después. Esta fué enterrada en el convento de San Vicente de Valencia.

III

LA INFANTA D.^a CONSTANZA, PROCURADORA GENERAL.—D. PEDRO DE JÉRICA, REGENTE LA PROCURACIÓN DE VALENCIA.—VUELTA DE DON JAIME A LA PROCURACIÓN GENERAL.—SU MUERTE.

Declarada ya primogénita la Infanta D.^a Constanza en orden a la sucesión de estos Reinos, fué nombrada Procuradora general, con las mismas atribuciones que solían tener los Procuradores generales de la Corona de Aragón; y al propio tiempo fueron removidos los Regentes y demás oficiales que habían sido nombrados por el Infante D. Jaime y elegidos otros nuevos.

Para la Regencia de la Procuración general del Reino de Valencia fué designado el noble D. Pedro de Jérica, ordenándole el Rey que en todo documento pusiese: *Regente el Oficio de la Procuración general de Valencia por la Infanta D.^a Constanza, primogénita del Rey.* Lo mismo se ordenó a los Regentes la Procuración de Aragón y de Cataluña.

Hubo grandes protestas y alborotos a causa de esta innovación

hecha por el Rey, pues nunca había sucedido que la Gobernación general fuese administrada por una Infanta, sino por el mismo primogénito del Rey o por el varón más próximo al Rey. Esto sucedía por Marzo de 1347, y el 7 de Abril del año siguiente, el Rey emancipó a la Infanta D.^a Constanza, en presencia del Obispo de Vich, del Maestre de Montesa, de don Pedro de Jérica, su Regente la Procuración general de Valencia, y de otros caballeros. El Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, y tío del Rey, por mandato de este hizo su juramento y pleito homenaje de tener a la Infanta por primogénita y sucesora en estos Reinos, pero con la condición de que, si en vida del mismo Rey se declarase y determinase que la sucesión en estos Reinos competía al Infante D. Jaime, su juramento quedaría sin efecto. Con la misma limitación que el Infante don Pedro, juraron por primogénita y heredera a la Infanta D.^a Constanza los obispos de Vich, de Elna y de Tarazona; D. Pedro de Jérica; Frey Pedro de Tous, Maestre de Montesa; el Almirante D. Pedro de Moncada; D. Gonzalo Díaz de Arenós y otros muchos caballeros, con los oficiales reales.

El Infante D. Jaime, ex-Procurador general, en vez de encaminarse a Balaguer, como se lo había prometido al Rey, su hermano, se dirigió a Zaragoza. Al llegar al lugar de Fuentes, no quiso por entonces entrar en Zaragoza, respetando la prohibición del Rey, su hermano; pero necesitando comunicar a los ricos-hombres y caballeros de Aragón los agravios y desafueros cometidos por el Rey en su persona, escribió desde allí a los de Zaragoza, suplicándoles saliesen para avistarse con él. No tardaron dichos ricos-hombres y caballeros en trasladarse a Fuentes, y entonces el Infante les dió cuenta detallada de los agravios que de su hermano había recibido, privándole de la Procuración general y de la primogenitura y sustituyéndole por la Infanta su sobrina. Indignáronse los ricos-hombres y caballeros del proceder del Rey, tan contrario a sus fueros, privilegios y costumbres, y resolvieron entrar en Zaragoza acompañados del Infante. Desde allí escribieron a los Infantes D. Fernando y D. Juan, que se hallaban en Castilla, y a los ricos-hombres y caballeros aragoneses, expresando en las cartas la necesidad de celebrar una junta para deliberar acerca de los muchos y diversos agravios, perjuicios y desafueros en sus costumbres, libertades y privilegios cometidos por el Rey, a fin de poner dique a las arbitrariedades que en adelante se podían cometer, a la vez que remediar los daños y perjuicios presentes.

En virtud del llamamiento hecho por el Infante ex-Procurador general, se reunieron en Zaragoza gran número de prelados y ricos-hombres, con los síndicos de las ciudades, villas y lugares de aquel Reino, excepción hecha de los de Teruel, Huesca, Calatayud y Daroca; y una vez

constituída la asamblea, juraron todos defender, mantener y guardar los fueros, privilegios y libertades; y para dar mayor carácter y formalidad a la nueva *Unión*, se ordenó fabricar un sello grande, en el que estaba representada la imagen del Rey, sentado en su trono, y a sus pies el pueblo, con las manos levantadas, en actitud suplicante, implorando justicia. Como jefe de la *Unión* fué proclamado el Infante D. Jaime, y al mismo tiempo se nombraron conservadores de la misma a los ricos-hombres D. Juan Ximénez de Urrea, Señor de Biota y progenitor de los Condes de Aranda; D. Lope de Luna, Señor de Segorbe; D. Pedro Fernández, Señor de Hajar, pariente del mismo Rey y del Infante D. Jaime, y otros ricos-hombres, caballeros y mesnaderos de Aragón. Después de lo cual, elevaron un respetuoso mensaje al Rey, suplicándole fuera a Zaragoza a celebrar Cortes, manifestándole, al propio tiempo, que la *Unión*, nuevamente organizada, no tenía por objeto mermar los derechos y prerrogativas reales, sino que trataba muy especialmente de la conservación de las mismas (1).

Cuando el Rey vió la formalidad con que se había organizado la *Unión* para la conservación de sus Fueros, Privilegios y Libertades, determinó salir de Valencia y dirigirse a Barcelona. Apenas hubo abandonado el Rey la ciudad de Valencia, cuando los valencianos se apresuraron a firmar la *Unión* hecha por los aragoneses. Viendo entonces D. Pedro de Jérica, Regente la Procuración de este Reino, la actitud de los valencianos, y considerando comprometida su permanencia entre ellos, se trasladó a su villa de Jérica. De todo lo cual tuvo el Rey noticia cuando aún no había salido de los límites de este Reino, y desde el lugar de Cabañas escribió a D. Pedro de Jérica y a los otros Regentes el Oficio de la Procuración general, ordenándoles que dejasen de poner en los documentos que regían el Oficio de la Procuración de sus respectivos Reinos a nombre de la Infanta, sino a nombre suyo. El Rey tomó esta resolución «por evitar—dice nuestro analista—que las cosas no se alterasen más, porque todos, generalmente, tenían por la cosa más grave y nueva y desaforada, que mujer sucediese en estos Reinos» (2). Los de la *Unión de Valencia* escribieron a D. Pedro de Jérica, suplicándole asistiera a una junta que debía celebrarse en Valencia, a la que acudirían la Reina D.^a Leonor y sus hijos los Infantes D. Fernando y D. Juan. D. Pedro de Jérica debía recordar en aquellos momentos el juramento y homenaje prestados a la Reina D.^a Leonor y a sus hijos los Infantes; pero la ambi-

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. VII, fol. 192 v.^o

(2) Loc. cit.

ción de conservar el cargo de Regente el Oficio de la Procuración, sofocó los gritos de su conciencia y los sentimientos de simpatía que conservaba, sin duda, su corazón hacia aquella infortunada Reina y a los Infantes sus hijos, víctimas de la ambición y crueldad del Rey. En vez de acceder a los ruegos de los valencianos, escusó su asistencia, y procuró, al mismo tiempo, formar una *contra-unió*n, convocando para ello en Villarreal a los prelados, ricos-hombres y generosos de este Reino. Eran los principales de esta *contra-unió*n, además de D. Pedro de Jérica, su hermano D. Alfonso Roger de Lauria, el Maestre de Montesa y D. Gonzalo Díaz de Arenós.

Desde entonces quedó dividido este Reino en dos bandos o parcialidades, siguiendo unos al Rey, en la persona de D. Pedro de Jérica, su Lugarteniente, y los adictos a la Unión, representada por los Infantes D. Jaime y D. Fernando.

Por fin se consiguió que el Rey tuviera Cortes generales en Zaragoza, a las que acudieron también dichos Infantes. En estas Cortes confirmó el Rey, aunque muy a pesar suyo, el Privilegio de la Unión, prometiendo guardar los Fueros, Privilegios y Costumbres de que gozaban los Reinos de Aragón y de Valencia, señalando en rehenes varios castillos de Aragón, y de Valencia, los de Jijona, Penáguila, Castalla, Alpuente y Castellfabib. En estas mismas Cortes los Infantes D. Jaime y don Fernando, como representantes de la Unión, manifestaron al Rey, su hermano, la necesidad que había de conservar los Fueros concedidos por su padre y por los demás Reyes sus antecesores. Había escuchado el Rey con ánimo tranquilo los cargos que le dirigieron los caballeros defensores de la Unión; pero apenas tomó la palabra el Infante D. Jaime, manifestando sus quejas, saltó como una víbora mal herida, y dirigiéndose a dicho Infante, dijo: «¡Cómo, Infante! ¿No os basta que vos seáis la cabeza de la Unión, y aún os queréis señalar por concitador y amotinador del pueblo, y nos le alborotáis? Yo os digo que lo hazeis malvada y falsamente, y como gran traidor que sois, y lo entiendo de combatir por mi persona a la vuestra; y haré conocer por vuestra boca, que esto que estáis intentando, se ha hecho desordenadamente, y como no debía; para lo qual renunciaré la dignidad Real y os absolveré de la fidelidad a que me sois obligado». Dicho esto, se sentó, esperando que el Infante le faltara con palabras descomedidas, dando pie con ello para poderle encarcelar; y según se lee en la Crónica del Rey, este había encargado a dos caballeros decididos y capaces de emprender cualquier hazaña, llamados Pedro Ximénez de Pomar y Gonzalo de Castelví, la misión de matar al Infante en caso de desmandarse contra él. Pero el Infante, más prudente y más comedido que su hermano, dirigiéndole su palabra,

le dijo: «Mucho me duele, Señor, oiros lo que decís, y que teniéndooos en cuenta de padre, me digáis semejantes palabras, las cuales yo no sufriría dezir a ninguno sino a vos». Y volviéndose luego al pueblo, exclamó: «¡O, pueblo cuitado! En esto vereis cómo os va, que pues a mí se dizen tales denuestos, que soy su hermano y su Lugarteniente general, ¡quánto más se dirá a vosotros!» (1). Al sentarse el Infante se levantó Guillén Zacirera, camarero del Infante, y dijo en alta voz: «¿No hay algún caballero que ose responder por el Infante mi Señor, que es reptado en vuestra presencia como traidor?» Armóse un alboroto y confusión tal, que se consideró como un milagro no haber tenido que lamentar aquel día muchas muertes, dado lo excitados que estaban los ánimos de una y otra parte.

Por fin concibió el Rey un plan que, aunque inhumano y diabólico, servía perfectamente para la realización de sus deseos: era este fingir que condescendía con los unionistas, para luego vengarse de ellos, y en particular del Infante D. Jaime. En cuanto al asunto de su hija, dijo el Rey: «Quanto a lo que nos aveis suplicado que revoquemos los homenajes y juramentos que se han hecho a la Infanta D.^a Constanza, nuestra hija, por algunos nobles y caballeros y otras personas de nuestros Reinos y tierras y por los alcaydes de algunos castillos del Reyno de Valencia, nos tenemos por bien lo hazer y lo revocamos y cassamos y los queremos aver por absueltos y libres de los tales juramentos y homenajes, de manera que por esta causa no queden obligados ni a nos ni a la Infanta, quedando su derecho a salvo, si le tuviere en la sucesión de estos Reynos, en caso que, lo que Dios no quiera, muriésemos sin hijo varón» (2). Y en su consecuencia, restituyó al Infante D. Jaime la administración general de estos Reinos, aunque su depravada intención no era que lo gozase por mucho tiempo.

Partió el Rey para Cataluña, so pretexto de celebrar Cortes en la ciudad de Lérida, pero con propósito de atraer allí a su hermano don Jaime, donde tendría mil medios para arrestarle; y entonces, alejado del Reino de Valencia, pudiese con más facilidad despojarle de la dignidad de Procurador general, rehabilitando a D. Pedro de Jérica en la Regencia del Oficio de la Procuración de Valencia, para que continuase la guerra contra los unionistas y partidarios del Infante en este Reino. Salió el Infante para Cataluña, y en el camino sintióse enfermo, y habiendo llegado a Barcelona, murió a los pocos días, no sin fundadas sos-

(1) ZURITA: Loc. cit.

(2) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. VIII.

pechas de un envenenamiento, suministrado por el mismo Rey su hermano. Su cuerpo fué sepultado en el convento de Franciscanos de aquella ciudad. Con la muerte del Infante Procurador general, quedó el Rey desembarazado del que consideraba como su mayor enemigo. ¿Qué hizo el Infante D. Jaime para ser tan aborrecido y odiado de su hermano? Es verdad que se opuso, en repetidas ocasiones, a la voluntad del Rey su hermano; también es cierto que figuró a la cabeza de los unionistas aragoneses y valencianos; ¿pero es que acaso no podía salir en defensa de sus legítimos derechos? Debía oponerse a las arbitrariedades del Rey su hermano, y lo hizo usando del derecho que le asistía; puesto que, careciendo su hermano de hijo varón, según las leyes y costumbres de la Corona de Aragón, debía disfrutar de la primogenitura, y, por ende, de la Procuración general; y podía oponerse a la disposición enteramente arbitraria de su hermano, prefiriendo a su hija D.^a Constanza, declarándola primogénita en orden a la sucesión de estos Reinos y nombrándola Procuradora general de los mismos.

CAPÍTULO VI

I. REINADO DE D. PEDRO II DE VALENCIA (CONTINUACIÓN).—II. PROCURADORES GENERALES.—III. REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DEL REINO DE VALENCIA.

I

D. PEDRO II DE VALENCIA (CONTINUACIÓN).

Incalculables fueron los daños que este Rey ocasionó al Reino de Valencia, lo mismo que al de Aragón, a causa del odio mortal que tenía a sus hermanos y el deseo de ver elevada a su hija Constanza a la categoría de Procuradora general de estos Reinos, declarándola primogénita, y, por lo mismo, inmediata sucesora en el Trono de Aragón, con daño manifiesto de sus propios hermanos. Por defender sus Fueros, Privilegios y Costumbres, así como también el honor ultrajado de dichos Infantes, levantáronse en armas los *unionistas* de Aragón y de Valencia, y sacrificaron la paz de sus hogares, su tranquilidad, sus bienes y sus propias vidas en aras de la justicia y el deber, contra las arbitrariedades y desafueros de su Rey.

Las victorias obtenidas por los *unionistas*, primero en Enova (Játiva), en 1347, y días después en Bétera, dieron al Infante D. Fernando la Procuración general, con el derecho de primogenitura, de que luego fué privado por la batalla de Epila (21 de Julio de 1348), donde fué vencido. Pero no obstante haber rasgado el Rey, con sus propias manos, después de dicha batalla, los Privilegios concedidos a la Unión, los *unionistas* valencianos continuaron sus campañas contra los realistas, atacando a Burriana y a todas las villas y lugares de la jurisdicción de don Lope de Luna, Señor de Segorbe, y de D. Pedro de Jérica, que eran los enemigos más acérrimos que tuvo la *Unión valenciana*. Y si al fin sucumbieron los *unionistas* de este Reino, no fué por falta de valor ni de convencimiento de la justicia que su bandera representaba, sino por el número extraordinariamente superior de combatientes que trajo el mismo Rey, recogidos en Cataluña y Aragón.

Fué tal el furor y la rabia que se apoderó del Rey, una vez rendida la ciudad de Valencia (año 1348), que, en castigo de su deslealtad, había concebido el bárbaro proyecto de quemarla; y, como el mismo Rey cuenta en su *Crónica*, ararla después con sal para que jamás fuese habitada de persona alguna y ni memoria quedase de ella (1); y si no llegó a realizar su propósito, fué debido a sus consejeros, que le convencieron del crimen que iba a cometer, representándole, al mismo tiempo, la fidelidad con que Valencia había servido a sus antecesores. Es verdad que perdonó a la ciudad de Valencia y a la mayoría de los valencianos, pero se ensañó su crueldad contra los que más se habían distinguido, como *unionistas*, y sobre todo contra los que habían intervenido en las batallas de Enova, Bétera y Mislata, a todos los cuales sujetó a los más horrendos e inhumanos castigos, hasta derretirles en la boca el plomo de la campana que había servido para llamar a los *unionistas* a sus reuniones. Y para borrar la memoria de la *Unión*, rasgó sus privilegios, como anteriormente lo había hecho en Zaragoza con los de la *Unión aragonesa*.

No tardaron en llegar a noticia del Infante D. Fernando las crueldades cometidas por el Rey su hermano con los unionistas valencianos, y deseoso de vengar tantas víctimas inhumanamente sacrificadas, esperando, por otra parte, el apoyo de su primo el nuevo Rey de Castilla, hizo (año 1351) sus preparativos de guerra para entrar de nuevo en el Reino de Valencia. Supo el Rey las intenciones del Infante, y, sin perder tiempo, avisó a los ricos-hombres de este Reino, ordenándoles que estuvieran preparados para resistir al Infante su hermano. Para ello escribió a los Infantes D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, y D. Ramón Berenguer, sus tíos; al Conde de Urgel, su sobrino; a D. Lope de Luna, Señor de Segorbe; a D. Pedro de Jérica; al Conde de Terranova; a don Alfonso Roger de Lauria, Señor de Concentaina; a D. Gilabert de Centelles y a otros muchos señores de este Reino, encargando la Capitanía general a D. Hugo, Obispo de Valencia; a D. Pedro de Jérica y a García de Lloris, que regía la Procuración general del Reino de Valencia. Después de lo cual, y para mejor disponer las cosas de Valencia, se trasladó el Rey de Lérida a Morella, y allí llamó a los de su Consejo de Valencia, que eran: su tío el Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza; el Obispo de Valencia, D. Pedro de Jérica; Frey Pedro de Tous, Maestre de Montesa; D. Bernardo de Cabrera y el Regente la Procuración general de Valencia.

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. XXXVIII, fol. 232 v.º

La ratificación de una concordia (año 1351) entre los Reyes de Castilla y Aragón, con la promesa que hizo este al de Castilla de no molestar a D.^a Leonor, su madrastra, ni a los Infantes sus hijos, a quienes devolvería sus Estados confiscados, dentro y fuera del Reino de Valencia, hizo fracasar por entonces la expedición del Infante D. Fernando a este Reino de Valencia.

Sin embargo, la concordia ajustada entre ambos Reyes no debía durar largo tiempo. Durante la expedición del Rey D. Pedro de Aragón a la isla de Cerdeña y al señorío de Génova (año 1354), procuró el castellano prepararse debidamente para emprender la guerra contra los Reinos de Aragón, tomando en rehenes del Infante D. Fernando los castillos de Alicante y Orihuela, como base de sus operaciones. Enterado el Rey aragonés de los preparativos del castellano, nombró Capitanes generales del Reino de Valencia, recayendo la elección en D. Alfonso de Aragón, Conde de Denia, para la parte de la Contestania, y a don Pedro de Jérica para la Edetania. Acudieron estos con sus respectivos ejércitos hacia la frontera de Murcia, por la parte de Alicante y Orihuela, mientras el Infante D. Fernando hacía su entrada por Villena. Creía este que, al pisar el suelo de la Contestania, le seguirían aquellos pueblos, como en otro tiempo; pero la indiferencia con que le recibieron en la villa de Biar y otros pueblos, le probaron bien a las claras cuán escarmentados habían quedado los valencianos en la guerra de la *Unión*. Al tiempo que esto sucedía en el Reino de Valencia, el Rey, acompañado del Conde de Trastámara, acudía a la frontera de Aragón para impedir la entrada en aquel Reino a las huestes castellanas, capitaneadas por su Rey. La reconciliación del Infante con el Rey su hermano (año 1357), y una tregua impuesta por el legado pontificio a entrambos Reyes, impidieron que fueran a las manos por entonces castellanos y aragoneses. Pero esta tregua fué muy pronto quebrantada por el Rey de Castilla. Entró de nuevo (año 1358) en nuestro Reino, causando inmensos daños en la actual provincia de Alicante. No eran menores los daños que el Rey de Aragón, pasando las fronteras de Castilla, estaba ocasionando en aquel Reino. Mandó entonces el Papa al Cardenal Guido de Bolonia para ajustar de nuevo las paces, pero las gestiones del legado pontificio (año 1359) fueron infructuosas también en esta ocasión. Pedía el Rey de Castilla que se le devolviesen las villas y castillos de Alicante, Orihuela, Guardamar, Elche, Crevillent y el valle de Elda, que habían pertenecido al Rey D. Fernando, su abuelo, y además exigía al de Aragón que este desterrase de sus Reinos a sus hermanos D. Enrique y D. Tello, lo mismo que al Infante D. Fernando. No condescendió el aragonés, como era natural, a las exigencias injustas del castellano, y este, siempre

vengativo y siempre cruel, condenó por traidores a sus hermanos don Enrique, D. Tello y D. Sancho y a su primo el Infante D. Fernando. Luego ordenó matar a su tía la Reina D.^a Leonor, madre del Infante don Fernando; a su cuñada D.^a Juana de Lara, mujer de D. Tello, y a doña Isabel, esposa del Infante D. Juan, hermano de D. Fernando. Y no contento con haber cometido estas atrocidades, emprendió una vez más, aquel mismo año, la guerra por mar y por tierra contra el Rey de Aragón. Su primera operación fué apoderarse de Guardamar; luego paseó su armada por el Mediterráneo, hasta llegar a las costas de Barcelona, donde fué bráivamente combatida por los catalanes (año 1359), obligándola a volverse a Alicante, donde también el castellano fué vencido por el aragonés, acabándose de humillar su orgullo en la célebre batalla de Arabiana (22 Septiembre de 1359), donde perecieron los principales caballeros de Castilla, cayendo el pendón de Castilla en manos de los aragoneses. Estos reveses de fortuna fueron los que obligaron al castellano a pedir la paz, por mediación del Cardenal Guido de Bolonia. En este tratado (año 1361) se convino que ambos Reyes se devolverían los lugares conquistados, que se suspenderían las hostilidades y que los Infantes D. Fernando y el Conde de Trastámara dejarían las armas contra el Rey de Castilla.

Pocos meses después, so pretexto de haber faltado el Rey de Aragón y el Infante D. Fernando a ciertas condiciones del tratado de paz anterior, el castellano volvió a declarar la guerra, y entrando por Aragón se apoderó de Calatayud, Borja y Cariñena; luego bajó con su ejército al Reino de Valencia, y después de apoderarse, a su paso, de Teruel y Segorbe, entró en la villa de Sagunto, desde donde procuró se le rindieran Almenara, Chiva, Buñol, Benaguacil y otras poblaciones. Animado con estas conquistas, determinó (1363) rendir a la misma Valencia, poniendo sus reales en el Monasterio de la Zaidía.

Hallábase en Valencia desempeñando la Capitanía general el Conde de Denia, D. Alfonso de Aragón; y con tal valor defendió la ciudad, que no fué posible al castellano penetrar en ella. Mientras tanto, acudió en su auxilio el Rey de Aragón, y el castellano, luego que tuvo noticia de la proximidad de nuestro Rey, levantó sus reales y se refugió en Sagunto. Cuando D. Pedro de Aragón hubo llegado al llano de Nules, envió a decir al castellano que le esperaba para darle la batalla. Este, presumiendo su derrota, no se atrevió a salir de Sagunto. Sin embargo, la batalla se hacía inevitable, y sin duda se hubiera dado de no interponerse de nuevo el legado pontificio. Hiciéronse, pues, las paces (1363) en la villa de Sagunto, sirviendo de base para ellas el casamiento del Rey de Castilla con la Infanta D.^a Juana, hija del Rey de Aragón. Pero estas

paces eran fingidas por parte del Rey de Castilla. Luego que salió de Sagunto, de donde difícilmente hubiera escapado, movió otra vez su ejército (1363), entrando ahora por la frontera de Murcia. Como siempre, su invasión fué por sorpresa, y así fácilmente pudo apoderarse de los castillos de Alicante, Elche, Crevillent, Monfort, Callosa, Asp y Elda, y poco después conquistó a Denia, Gallinera, Rebolledo, Oliva y Gandía, de donde pasó (1364) a poner sitio a Valencia. No pudiendo el Rey salir por entonces de Lérida, encargó a su hijo el Infante D. Juan, Procurador general de estos Reinos, para que defendiese la ciudad de Valencia. Como el Infante solo tenía trece años de edad, le señaló por consejeros suyos al anciano y venerable Infante Fray Pedro de Aragón, antes Conde de Ribagorza y a la sazón religioso profeso en la Orden Franciscana, y además al Conde de Urgel, sobrino del Rey, y al Vizconde de Cardona. Hallábase Valencia en muy apurado trance, por escasear los víveres, y aunque se presentó la Armada aragonesa, al mando de Ofto de Próxita, con el socorro necesario, se interpuso el castellano en el camino del Grao, e impedía el traslado de los víveres, hasta que vino el Rey con su ejército y consiguió (1364) que el castellano abandonara el sitio de Valencia y de nuevo se trasladara a Sagunto. Otra vez esquivó el castellano encontrarse frente a frente con el Rey de Aragón, y escapó con su Armada, dirigiéndose a Cullera para combatir a la aragonesa, que se hallaba en la desembocadura del Júcar. El Rey aragonés, que se había trasladado también a Cullera y estaba en una de nuestras galeras, estuvo a punto de ser sorprendido por el Rey de Castilla; pero una desecha tormenta puso en grave peligro a este, obligándole a regresar a Sagunto, y poco después abandonó nuestro Reino. Esto ocurría en Julio de 1364, y en Octubre de aquel mismo año volvía a entrar el castellano en nuestro Reino y se apoderaba de Castelfabib; poco después de Ayora, pasando luego a Alicante. Cuando el aragonés tuvo noticia de la nueva correría del castellano por el Reino de Valencia, acudió veloz a socorrerla. Vino a Valencia, e inmediatamente se dirigió por Alcira a Gandía, y desde esta ciudad, pasando por Albaida, Concentaina, Alcoy y Castalla, se presentó en la vega de Orihuela, donde esperó a su adversario. El castellano, que de Alicante se había trasladado a Elche, salió de esta población con ánimo de dar la batalla a su enemigo; pero desconfiando de sus tropas, escusó entrar en combate. En vista de la cobardía del Rey de Castilla, volvióse el aragonés por Onteniente a Alcira. Supo el castellano la derrota del Maestre de Alcántara, que iba a socorrer a Sagunto, y abandonando su conquista de la Contestania se volvió presuroso a Castilla.

Durante el año 1365 cayó Sagunto en poder del aragonés, y poco

después fueron rindiéndose todas las poblaciones que había conquistado el Rey de Castilla, a las que daba el nombre de *Castilla la Nueva*. Muerto este Rey (1369) cesó la lucha, casi no interrumpida, entre Aragón y Castilla.

Había llegado también el Rey de Aragón al ocaso de su vida, después de un reinado de más de cincuenta años. Pero si el peso de sus años había encorvado su cuerpo, no sucedió lo mismo con su carácter, siempre altivo, orgulloso y vengativo. Ya tocando la losa del sepulcro, por causas no muy justas, y dominado por la Reina Forciana, persiguió de muerte a su primogénito el Infante D. Juan y le privó del derecho de primogenitura y de la Gobernación y Procuración general de estos Reinos, que por derecho le competían.

Murió el Rey el 5 de Enero de 1387, en su palacio de Barcelona. Había hecho su testamento en 1379, y en él dejaba por heredero universal de sus Reinos al Infante D. Juan y a sus hijos y descendientes por varonía legítima, y en defecto de varones instituía al Infante D. Martín, su hijo segundo, a sus hijos, nietos y biznietos; a falta de ellos al hijo que tuviese de la Reina Forciana, su última mujer, excluyendo en absoluto a las mujeres en la sucesión de sus Reinos (1).

Este es aquel Rey que, por venganza a sus hermanos los Infantes D. Jaime, Conde de Urgel, y D. Fernando, Marqués de Tortosa, declaró heredera a su hija Constanza, negando a dichos Infantes el derecho de primogenitura y privándoles de la Procuración general de sus Estados, motivando con ello las sangrientas luchas de la *Unión*, que tan esquilado dejaron al Reino de Valencia.

Momentos antes de espirar hizo un codicilo, y en una de sus cláusulas maldecía a su propio hijo si no cumplía su testamento en todas sus partes, exhortando, al mismo tiempo, a los prelados, barones y ricos-hombres a que no reconociesen como Rey a su hijo hasta que no jurase cumplir fielmente su testamento, y si no lo hacían así, deseaba que también a ellos alcanzase su maldición (2).

Casó cuatro veces: la primera con D.^a María de Navarra, y de ella tuvo al Infante D. Pedro, que murió poco después de haber nacido; a D.^a Constanza, casada con D. Fadrique, Rey de Sicilia; a D.^a Juana, esposa del Conde de Ampurias, y a D.^a María, muerta en su tierna edad; casó en segundas nupcias con D.^a Leonor, Infanta de Portugal, hija del

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. X, cap. XXXIX.

(2) ZURITA: *Anales*. Loc. cit.

Rey D. Alfonso III. De ella no tuvo sucesión. Casó por tercera vez con la Infanta D.^a Leonor, hija de los Reyes de Sicilia, y de ella tuvo a don Juan y a D. Martín, que sucesivamente fueron Reyes de Aragón y de Valencia; a D. Alfonso, que murió niño, y a D.^a Leonor, que casó con D. Juan I de Castilla. Casó en cuartas nupcias con D.^a Sibilia de Forcia, llamada la Reina Forciana, hija de un caballero del Ampurdán, y era viuda de D. Artal de Foces. Tuvo el Rey de esta cuarta mujer a don Alfonso, Conde de Morella; a otro hijo, cuyo nombre se ignora, y a doña Isabel, casada con D. Jaime III, Conde de Urgel, llamado *el Desdichado*.

II

EL INFANTE D. FERNANDO MARQUÉS DE TORTOSA.—REGENTES LA
 PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

Después de la muerte (1347) del Infante D. Jaime, Conde de Urgel, procuró el Rey D. Pedro rehabilitar a su pariente D. Pedro de Jérica, en su cargo de Procurador del Reino de Valencia, para que emprendiera de nuevo la campaña contra los *unionistas* valencianos. El de Jérica nombró como lugarteniente suyo a D. Andrés Guillén Escrivá. Era este hijo del célebre Baile general de Valencia D. Juan Escrivá, nieto de Arnaldo Escrivá, que también fué Baile general de Valencia, y biznieto de Guillén Escrivá, conquistador de Játiva, Señores primero de Patraix y luego de Alacuás.

Los unionistas concentraron sus fuerzas en la villa de Alcira, para hacer frente a los realistas, a quienes se unieron D. Alfonso Roger de Lauria, Señor de la villa de Concentaina, y D. Gilabert de Centelles, alcaide del castillo de Játiva, librándose entre unionistas y realistas una sangrienta batalla en el lugar de Enova, cerca de Játiva, donde perdieron la vida el Lugarteniente del Reino de Valencia D. Andrés Guillén Escrivá, y otros muchos realistas. Fué esta memorable batalla el 4 de Diciembre de 1347, y se cuenta como el desastre mayor que tuvieron los realistas. Esta derrota fué el motivo de unirse también las poblaciones de Pego, Gandía y otras.

Hallábase a la sazón en Castilla el Infante D. Fernando con su madre la Reina D.^a Leonor, y temiendo el Rey que fuese llamado por los unionistas de Valencia, procuró con mañas y halagos atraerlo a su servicio, ya que su presencia en el Reino de Valencia, donde gozaba de tantas simpatías, había de servir de aliento a los unionistas, quienes después

de la muerte del Infante D. Jaime le proclamarían, sin duda, jefe de su parcialidad. Con este motivo envió el Rey a D. Juan Hernandez de Heredia, castellán de Amposta, para que, en nombre suyo, hablase al Infante y le persuadiese de la conveniencia de pasarse al servicio del Rey su hermano, ofreciéndole la Procuración general del Reino de Valencia. El Infante D. Fernando, que no ignoraba la conducta del Rey para con su hermano el Conde de Urgel, lo mismo que el desastroso fin de este, y estando plenamente convencido que el odio que a él y a su madre profesaba el mismo Rey no tenía comparación con el que tuvo a su hermano D. Jaime, contestó con una negativa al castellán de Amposta. En vista de esta contestación del Infante, ordenó el Rey al Conde de Ribagorza, D. Pedro de Aragón, su tío, que partiera inmediatamente para Valencia y socorriese al Procurador general D. Pedro de Jérica. Ya este le esperaba junto con su hermano D. Alonso Roger de Lauria y D. Gonzalo Díaz de Arenós, para presentar la batalla a los unionistas, que se habían hecho fuertes en la misma ciudad de Valencia. No se atrevieron a presentarse frente a esta ciudad, y acamparon en la villa de Bétera. Allí salieron a buscarles los unionistas de Valencia, que en vez de ser atacados tomaron la ofensiva. Si desastrosa había sido para los realistas la batalla de Enova, no lo fué menos la de Bétera. En ella perecieron D. Gonzalo Ruiz de Arenós y D. Pedro Muñoz, juez de Teruel (1347).

Ardiendo de este modo el Reino de Valencia por encarnizada guerra civil, enviaron los unionistas a Castilla a dos personas muy significadas entre ellos, llamadas Pedro González y Domingo López Sarnes, con la misión de hablar a la Reina y a su hijo el Infante D. Fernando, manifestando a este, en particular, los deseos que tenían los valencianos que viniese a este Reino con el carácter de Gobernador y Procurador general, cuya dignidad le competía, por derecho propio, después de la muerte de su hermano D. Jaime. Accedió el Infante a los deseos de los unionistas valencianos, y ofreció su persona y sus Estados para la conservación de las dos Uniones, valenciana y aragonesa, y con la tropa que le dió el Rey de Castilla, su tío, se trasladó a Valencia.

El Rey D. Pedro, en previsión de lo que pudiera ocurrir, mandó fortificar los muros del castillo de Sagunto; pero los saguntinos, al ver realizar aquellas maniobras, creyeron ser una estratagema inventada por el Rey y los de su consejo para ir contra ellos; y poniéndose secretamente de acuerdo con el Infante D. Fernando, recién llegado a Valencia (1348), movieron tal alboroto que, de noche y a escondidas, tuvieron que salir de la villa los roselloneses consejeros del Rey. Los catalanes que permanecieron en Sagunto con el Rey, tales como los Vizcondes

de Cardona y de Cabrera, Gilabert de Cruilles, Señor de Bestraca, don Pedro de Queralt y otros, suplicaron al Rey que por ningún concepto concediera la Procuración de Cataluña al Infante D. Fernando, ni a su hermano D. Juan, y el Rey les prometió bajo juramento que lo haría tal como lo pedían.

Había salido de Morella, por este tiempo, D. Juan Ximenez de Urrea, con su ejército, formado de soldados aragoneses, y al acercarse a Valencia, salió a recibirles el Infante D. Fernando, con las numerosas tropas de Valencia, juntándose todos en el llano de Quart. Dice nuestro analista que llegaron a reunirse tres mil de caballería y setenta mil de infantería, dispuestos a dar la batalla a las tropas reales. Así las cosas, se presentó en Sagunto (1348) el Nuncio de Su Santidad, Guido, Abad de Mer, para tratar de una concordia entre el Rey y su hermano D. Fernando. Cada parcialidad envió sus embajadores, para que, juntos con el Nuncio apostólico, formularan la concordia. Dice Zurita: «Anduvo el Abad de Mer, Nuncio del Papa, tratando con el Rey y con la Reina y con el Infante D. Fernando su hijo, por concordar la disensión y guerra que se había movido entre ellos; e iba de los unos a los otros, y con él fueron el Obispo de Vich y los embajadores de Cataluña; y finalmente, entendiendo el Rey que el Infante D. Fernando y los de Valencia estaban muy poderosos, y que no era parte para reducirlos a su voluntad, confirmó al Infante D. Fernando el derecho de primogenitura y declaró ser sucesor en sus Reynos en caso que no tuviese hijos varones legítimos, y otorgóle la Procuración y Gobernación general de sus Reynos y tierras, como lo solían tener los primogénitos y legítimos sucesores, y aún en caso que tuviese hijo varón, hasta que tuviese edad para regirla» (1).

Pasó el Rey de Sagunto a Valencia, y allí declaró de nuevo que el derecho de primogenitura pertenecía al Infante D. Fernando, en caso que no tuviese hijos varones legítimos, y revocó cuanto hasta entonces hubiese hecho en perjuicio de dicho Infante, concediéndole al propio tiempo la Procuración y Gobernación general de la Corona de Aragón, con facultad de poder nombrar, por sí mismo, los Lugarteniente que gustase, y que, en caso de tener varón legítimo el Rey, el Infante D. Fernando seguiría desempeñando el Oficio de la Procuración general hasta tanto que aquél pudiese regirla por sí mismo. Y a instancias de D. Fernando confesó el Rey públicamente lo mal que había obrado declarando sucesora de sus Reinos a su hija la Infanta D.^a Constanza, sin anuencia de sus

(1) *Anales*. T. II, lib. VIII, cap. XXV, fol. 216.

hermanos el Infante D. Jaime, Conde de Urgel, D. Fernando y D. Juan, y revocó cualesquiera declaraciones, pactos y sentencias que hasta entonces hubiera hecho a favor de la Infanta sobre el derecho de primogenitura y sucesión en los Reinos de su Corona, prohibiendo que en adelante se intitulase dicha Infanta *primogénita-sucesora*, y rompiendo los sellos con que se habían sellado las cartas y documentos a su nombre. Revocó el Rey, además, su nombramiento a favor de D. Pedro de Jérica de Procurador general del Reino de Valencia. Todo esto ocurría durante el mes de Mayo de 1348.

Que todos estos ofrecimientos, concesiones y juramentos del Rey eran fingidos e intencionados, con el fin de dar tregua para poderse mejor vengar de su hermano el Infante D. Fernando y de sus parciales, claramente se dejó ver por su conducta. Era su plan atraer a dicho Infante al Reino de Aragón, para que allí se batiera con fuerzas desiguales, y que su derrota fuese la muerte de la *Unión*, como lo consiguió en la memorable batalla de Ejica (21 Julio 1348), en que fué vencido el Infante D. Fernando y obligado a pasar la frontera, refugiándose en Castilla.

En Valencia los unionistas, no obstante el desastre de Ejica, continuaron la guerra, sembrando el terror en los lugares de la jurisdicción de D. Pedro de Jérica y de D. Lope de Luna; pero después que el Rey organizó su ejército y se preparaba, desde Segorbe, para entrar en Valencia, habiendo muerto Frey Dalmau de Cruilles, que era Capitán general de las fuerzas unionistas, acudieron al Infante D. Fernando, suplicándole viniese a socorrerles con fuerzas castellanas. El Rey, que temía mucho el regreso del Infante su hermano, tomó el partido de aliarse con el Rey de Castilla, para impedir su venida. De este modo pudo vencer a los valencianos, a quienes sujetó a los más inhumanos y crueles castigos, según vimos anteriormente (1).

III

EL INFANTE D. PEDRO, CONDE DE RIBAGORZA, PROCURADOR GENERAL.
SU LUGARTENIENTE EN VALENCIA.

En repetidas ocasiones hemos tenido que hablar de este Infante de Aragón, ya sirviendo de Procurador general en el Reino de Valencia,

(1) Pág. 111.

por el Infante D. Alfonso su hermano, ya tomando parte muy activa en las guerras que, tanto su padre D. Jaime II, como su hermano D. Alfonso y su sobrino D. Pedro, tuvieron que sostener con Mallorca, Francia, Castilla y Granada; y en todos los conflictos que surgieron entre sus sobrinos el Rey D. Pedro y los Infantes D. Jaime, Conde de Urgel, y D. Fernando, Marqués de Tortosa, siempre fué este Infante el medianero y el amigable componedor, a cuya prudencia se debieron, sin duda, las treguas que mediaron entre dichos Infantes y el Rey D. Pedro, en las escandalosas luchas intestinas que llenaron de sangre y cubrieron de cadáveres el hermoso suelo valenciano, durante el reinado de D. Pedro *el Ceremonioso*.

Veamos cómo se expresa el Cronista Franciscano de Cataluña, hablando de este Infante: «El valor le mira Capitán general de Armas de Cataluña, Procurador general de los Reinos de Aragón, cuando el Rey D. Pedro IV, su sobrino, pasó a Cerdeña; el poder lo encuentra Conde de Ribagorza, de Ampurias y de Prades; la erudición sagrada lo respeta theólogo grande, escrituario célebre y predicador clarísimo; la erudición profana lo considera adornado de latinidad, versado en las Historias, y, para aquellos tiempos, poeta elegantísimo, como manifestó su vivo ingenio y Real Numen en la Coronación de su hermano el Rey D. Alfonso *el Benigno*. La caballería lo ve galán, ayroso, de disposición gentil, con las gracias de cantar, danzar, manejar un caballo y salir con los vítores más bien merecidos de los torneos y las justas. El Estado lo tuvo estudiante, soldado, casado, viudo y Religioso profeso en la Orden de nuestro Padre San Francisco. Últimamente lo venera la virtud como a un simulacro compuesto de todas las virtudes, aviendo resplandecido maravillosamente dentro y fuera de la Religión, en la Nobleza, en el Valor, en la Política, en la Ciencia, en la Erudición, en la Caballería, en lo Personal, en el Estado, en la Virtud, en la Devoción y en la Santidad» (1).

Sublevada la isla de Cerdeña, actuando como cabecilla Mariano, Juez de Alborea, Conde de Gociano y de Oristán, con el apoyo decidido del Arzobispo de Milán, Juan Vicecomite, y la ayuda de los genoveses, para castigar tamaña rebeldía equipó el Rey una armada de cien vajeles, entre naves y galeras, y quiso ser él mismo el general y almirante de ella. Entonces fué cuando el Rey su sobrino le nombró Procurador

(1) P. JAIME COLL: *Crónica Seráfica de la provincia de Cataluña*. Barcelona, 173. Lib. III, cap. XII, pág. 92.

general de los Reinos de Aragón y Valencia y del Condado de Barcelona, con amplios poderes para regir estos Reinos y Condado durante su ausencia. «Por los años 1354—dice el mismo P. Coll,—quando el Rey D. Pedro IV, su sobrino, pasó con su Armada al Reyno de Cerdeña, dejó gobernador de estos Reinos a su tío nuestro Infante D. Pedro, como el mismo Rey dice en su historia, escrita de su mano, con todo el poder de justicia y gracia, así para castigar como para el perdón, nombrándole por Assessor a su gran Ministro Vicente de Olcinelles» (1).

El Privilegio Real está fechado el 25 de Mayo de 1354, y se halla en el Archivo de la Corona de Aragón (2).

Ortiz dice: «El Infante D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, fué Lugarteniente y Virrey de dichos Estados: lo afirman dos Privilegios que despachó en el *Real de Valencia*, el primero a 11 de Julio de 1355, y el segundo a 14 de Agosto de este año; paran en el Archivo de la Ciudad de Valencia, cajón del Rey D. Pedro II, y en el Cuerpo de los Impresos, fol. 122 y 123, Col. I» (3).

Por el Privilegio LXXV de D. Pedro II de Valencia consta que todavía desempeñaba este cargo en 1355. Dicho Privilegio empieza así: «Nos Infans Petrus, illustrissimi domini jacobi bone memorie regis aragonum filius, comes ripacurcie et montanearum de Prades, ac pro serenissimo et magnifico domino Petro dei gratia rege Aragonum, nepote nostro carissimo, in cismarinis regnis et terris suis ac in Regno Maioricarum et insulis eidem adjacentibus generalis locum tenens... Datum Valentie XI die iulij anno anatiuitate domini M.CCC.LV» (4).

Durante su gobierno fortificó las fronteras del Reino de Valencia contra la invasión musulmana del Reino de Granada, que amenazaba con un grueso ejército, aprovechándose de la ausencia del Rey; resistió, fiel y leal, a las instancias, promesas y halagos del Rey D. Pedro de Castilla, que procuraba atraerlo a su partido, con perjuicio del Rey de Aragón, su sobrino. También los ricos-hombres y caballeros aragoneses y valencianos partidarios de la *Unión*, trabajaron para que les favoreciese en sus pretensiones, llegando hasta desafiarle por no querer condescender, abonando su partido; pero como en su pecho no tenían cabida la cobardía ni la ambición, y mucho menos la deslealtad, hizo frente a las

(1) P. JAIME COLL: *Crónica Seráfica*, etc., lib. III, cap. XIII, pág. 97.

(2) Véase *Apéndice*, documento núm. 12.

(3) ORTIZ: *Informe palatino legal*. Pág. 32.

(4) *Aureum Opus*. Fol. CXXII v.º

amenazas y despreció las ofertas en cumplimiento de su deber. En la guerra de Castilla contra Aragón, el castellano entró en estos Reinos por Daroca y por el Reino de Murcia; el Rey aragonés en persona rechazó al castellano, que entraba por Aragón, y nuestro Infante, nombrado Capitán general del Reino de Valencia, impidió el paso a los castellanos, que entraban por la actual provincia de Alicante.

Y después de apaciguados ambos Reyes, por mediación del legado Apostólico, y arregladas las diferencias entre su hermano el Infante Ramón Berenguer, Conde de Ampurias, y el Vizconde de Rocaberti, viudo ya de su esposa D.^{na} Blanca, hija de D. Felipe, Príncipe de Tarento (1), abandonó las armas, y renunciando a las pompas y vanidades de este mundo, ingresó en la Orden Franciscana en 12 de Noviembre de 1358, según las *Revelaciones* que dejó escritas (2) el mismo, y que en parte han sido publicadas, primero por los *Estudios Franciscanos*, y luego por el *Archivo Ibero-Americano*.

De los hechos de su vida como Religioso Franciscano y de sus ges-

(1) D. PRÓSPERO DE BOFARULL: *Los Condes de Barcelona vindicados*. T. II, página 255.

(2) «Com yo frayre Pere de Aragó (dice en una de sus Revelaciones), fos en lo loc de Falcet en stament seglar... una nit en que yo dormia en mon lit, la miya nit passada yo viu aytal visió: Era a mi Vigares que frare Bernat Bru, llavors ministre dels frares Menors en la provincia de Aragó, vengues a mi dient aytals paraules: *Senyor Sant Lluís avoncle vostre ve a vos...* et quant yol viu et fiu prop dell gitem a sos peus per tal besas aquells, mas ell non sofré, anç me pres per lo bras et llevam de terra et besam... et stant axí a la part de cara sua de luen qualcom, stavem VII o VIII persones, homens et fembres, clars et resplandents en abit de Frayres Menors et Menorettes, et dixme llavors mossen Sent Lois: *Nebot, dix ell, vets vos aquells qui son lla tots son stats de nostre linatge et sots habit de Sant Francesch, et de Santa Clara son en gloria et aquesta es la vida et carrera vostra, a bé de la vostra anima, et a bé de les...*» Et açó dit la visió desaparequé, et yo despertem fort consolat et tot anublant de lágrimas; et après la visió fui axí toquat per nostre Senyor Deus et illuminat lo meu cor que altre no podía fer. Apres pochés dies, ordenats mos fets, axí de mia ánima con de mos fills, partí del dit loc de Falcet et aní a la ciutat de Barcelona en lo monastir nostre de la dita ciutat, dilluns a XII de novembre. Laltre dia, apres la festa de Sant Martí, a la miya nit, en lo capitol del dit monastir presents los frares de dit monastir et alguns seglars, de ma del dit frare Bernat Bru, ministre, yo rehebí lo sant abit de mossen sent Francesch lany de la Incarnació de Jesucrist mil.CCC.LVIII., et en lany de estat de mí, frare Pere LIII. anys». P. AMBROSIO DE SALDES, O. M., Capuchino: *Estudios Franciscanos*, año IV, número extraordinario de Abril de 1910, páginas 163 y sigs., con referencia al Arch. Vaticano. Véase también al P. ANDRÉS IVAS, págs. 163 y sigs., con referencia al Arch. Vaticano. O. M.: *Archivo Ibero-Americano*, t. V, págs. 138-45.

tiones políticas y militares, en las que, por obediencia, tuvo que intervenir, vistiendo el sayal franciscano, están llenas las *Crónicas Seráficas* de Aragón y Cataluña (1), donde podrán ver nuestros lectores, unidas en un solo hombre, las virtudes más sólidas de un perfecto religioso, con las cualidades de un diestro general, y al consejero más prudente que tuvo jamás la Corte de Aragón.

Murió, probablemente, en Pisa (Italia) el día 4 de Noviembre de 1381, como lo deduce el P. Andrés Ivars de una carta del Rey D. Pedro II de Valencia a su primogénito D. Juan, en la que le habla de la muerte de dicho Infante (2). Su cuerpo fué trasladado desde Italia al Convento de San Francisco de Valencia, según puede verse por un acuerdo del Consejo general de Valencia, perteneciente al año 1391 (3).

Fuó enterrado en la iglesia de dicho convento, y sus restos mortales se conservaban en una caja de madera, en la capilla perteneciente a la nobilísima casa de Cardona, Marqueses de Guadalest, Almirantes de Aragón. Posteriormente desapareció dicha caja con el tesoro que encerraba, gracias a la invasión vandálica de las tropas francesas.

De su esposa D.^a Blanca tuvo tres hijos y una hija:

1.^o D. Alfonso de Aragón, llamado el *Duque Real de Gandía*, Conde de Ribagorza, Marqués de Denia y de Villena, primer Duque de Gandía Condestable de Castilla, del cual más adelante hablaremos.

(1) P. COLL: *Crónica de la Provincia Seráfica de Cataluña*. Lib. III, cap. XII y siguientes.—P. HEBRERA: *Crónica Seráfica de Aragón*. Parte 2.^a, lib. II, caps. XXXI y siguientes.

(2) *Archivo Ibero-Americano*. T. V, págs. 138-45.

(3) Entre otras cosas, dice: «Seguís que feta la relació de missatgers fo proposat al dit Consell per los dits Jurats com lo cos vossa del alt Infant Pere, frare del orde de Sent Francesch, era stada portada de les parts de Italia, hon hauia finat sos dies, e deuia esser trelladada e mesa en tomba, aci, a frares Menors. On fo fet dupte, si e quina honor la ciutat faria a la dita traslació.

E haud sobre açó parlament e acord lo dit consell segons fo raonat quel dit Infant En Pere era de la Casa Reyál, ço es, fill del senyor Rey En Jacme lo segon, de bona memoria, besani del senyor rey ara regnant e per consigüent faent la ciutat honor a la dita traslació, o a la ossa del dit Infant, fahia aquella honor al dit senyor ara regnant.

Per tal lo present Consell concordamos sent tinch per be que la dita honor per la ciutat sia feta en aquesta manera: quels justicies, Jurats e aquells mes prohoms que hauer porán vajin e entrevenguen a la dita traslació e entombació e al ofici dinjual daquella... Dimats en hora de tercia tercer dia del mes doctubre en lany de la Nautitat de nostre Senyor M.CCC.XCI.» Arch. Munl. Val.: *Manual de Consells*, número 19. Año (1388-92), fol. 265 v.^o (Véase *Archivo Ibero-Americano*, T. V, pág. 212).

2.º D. Juan de Aragón, Conde de las Montañas de Prades, Señor de la Baronía de Entenza, Senescal de Cataluña y Mayordomo Mayor de la Casa Real.

3.º D. Jaime de Aragón, que siguió la carrera eclesiástica y fué primero Obispo de Tortosa y después de Valencia, con la dignidad de Cardenal de la Santa Iglesia Romana.

4.º D.^a Leonor María de Aragón, que casó con D. Pedro de Lusignano, Rey de Chipre y de Jerusalén.

Durante este tiempo, fué Lugarteniente o Regente el Oficio de la Procuración general del Reino de Valencia el célebre García de Lloriz, descendiente de Fernando de Lloriz, caballero aragonés que vino a la conquista de este Reino y fué heredado en la ciudad de Valencia.

Fué García de Lloriz uno de los caballeros más adictos y fieles servidores que tuvo el Rey D. Pedro II de Valencia y el que hizo más ruda oposición a los Infantes D. Fernando y D. Juan, por causa de las donaciones otorgadas a dichos Infantes y a su madre la Reina D.^a Leonor. En las encarnizadas luchas de los unionistas contra el Rey D. Pedro, siguió siempre la bandera real, luchando luego como capitán encargado de la defensa de este Reino contra la invasión castellana a favor del Infante D. Fernando.

Por los Privilegios otorgados a este Reino en tiempo del Rey don Pedro el Ceremonioso, vemos que desempeñó el Oficio de la Procuración general de Valencia desde el año 1351, y siguió desempeñándole hasta 1360 y más adelante todavía, hasta que fué reemplazado por D. Aznar Pardo de la Casta (1).

IV

EL INFANTE D. FERNANDO VUELVE A ENCARGARSE DE LA PROCURACIÓN GENERAL.—SU TRÁGICO FIN.—LUGARTENIENTE GENERAL DE VALENCIA.

El Rey D. Pedro y su hermano D. Fernando no parece que habían nacido sino para odiarse mutuamente. D. Pedro aprovechaba cuantas

(1) El Privilegio LXII empieza así: «Petrus Dei gratia Rex, etc. Dilecto consiliario nostro García de Loriz, Procuratori Regni Valentie...» *Aureum Opus*, fol. CXX. Lo mismo consta por el Privilegio LXVI, perteneciente al año 1352, y el Privilegio XCV, de 1355; Priv. C, de 1357; Priv. CI, de 1358; Priv. CIX, de 1361; Priv. CXIII y CXIV, de 1363; Priv. CVII, de 1364.

ocasiones se le presentaban para zaherir a D. Fernando, y este no perdonaba circunstancia alguna para vengarse de su hermano. En la guerra que el Rey aragonés sostuvo contra el castellano, por los años 1356 y 1357, D. Fernando ayudó al castellano, ya dándole en rehenes sus castillos de Alicante y Orihuela, para facilitar la entrada al monarca castellano en el reino de Valencia, ya tomando parte muy activa en favor de este Rey y contra su hermano, de quien se despidió, hallándose en las inmediaciones de Biar, renunciando, con documento público, el 7 de Septiembre de 1356, a la fidelidad que le debía como a su Señor natural, y llamándose desde entonces *Procurador general del Rey de Aragón*, según una carta que dirigió a los jurados y consejo de Biar (1).

Convencido el Rey de Aragón que la enemistad declarada entre él y su hermano el Infante D. Fernando era un inminente y continuo peligro en sus Estados, sobre todo, dada la actitud hostil del Rey de Castilla y el poderío del Infante en el Reino de Valencia, procuró entenderse con él. Para ello envió el Rey sus mensajeros al Infante, manifestándole las grandes ventajas que podría obtener, volviendo a su obediencia y servicio, y representándole el grave peligro en que estaba, siguiendo aliado del castellano, pues era público que el Rey de Castilla había concebido y quería llevar a la práctica el inhumano proyecto de matar a todos los Infantes, tanto castellanos como aragoneses, y, por lo mismo, ninguna seguridad podía ofrecerle la amistad con D. Pedro de Castilla. El Infante respondió a los mensajeros que no tendría el menor inconveniente en concertar las paces con el Rey, su hermano, con tal que este le concediese: 1.º La Procuración general de todos los Reinos y Estados de la Corona, como antes lo disfrutaba y que por derecho le pertenecía. 2.º Que el Rey restituyese a su madre y a su hermano D. Juan todos sus Estados, con las rentas que les debían. 3.º Que le devolviesen la Vequería de Tortosa que le dió su padre, el Rey D. Alfonso, lo mismo que el castillo y villa de Alicante. 4.º Que el Rey su hermano se comprometiese a guardar sus castillos de Aragón y de Valencia contra cualquier invasión del Rey castellano. Y 5.º Que revocase los procesos hechos contra su madre D.^a Leonor, y la perdonase, lo mismo que a su hermano el Infante D. Juan.

Concedió el Rey D. Pedro todo lo que el Infante, su hermano le pedía, y ambos procuraron verse en las cercanías de Albarracín, el 7 de Diciembre de 1357, donde el Infante prestó obediencia al Rey, besándole la mano, y este, levantando al Infante, con muestras de grande

(1) ZURITA: *Anales*. T. II, lib. IX, cap. VI, fol. 275.

y sincera amistad, le tendió los brazos, dándole el ósculo de paz. ¡Lástima que en este acto no fueran sinceros uno y otro hermano, y que esas muestras de amistad se hubiesen consolidado con la práctica! Pero desgraciadamente no fué así. Hecha esta concordia entre el Rey y su hermano, quedó este al frente de la Gobernación general de la Corona de Aragón (1).

Supo el Rey de Castilla que el Infante D. Fernando, abandonando su partido, se había reconciliado con su hermano, el Rey aragonés, e inmediatamente dió orden al Maestre de Santiago para que se apoderara del castillo de Jumilla, tomado anteriormente por D. Fernando al Rey su hermano. Esto ocurría en Mayo de 1358, en cuyo año el Rey *Cruel* de Castilla mandó asesinar, primero a su hermano, el Maestre de Santiago, y luego al Infante D. Juan, hermano de D. Fernando, en venganza contra este por haber desertado de su servicio. Sintió mucho esta venganza, como era natural, el Infante D. Fernando, y en seguida reunió sus huestes valencianas, y, entrando en el Reino de Murcia, taló sus campos. Desde entonces se consideró como rota la tregua que, por mediación del legado pontificio y el anciano y venerable Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, fué impuesta a ambos Reyes.

Mientras el Conde de Ribagorza permaneció al lado del Rey de Aragón, pudo contener a los Reyes sus sobrinos; pero luego que este Infante tomó el sayal franciscano y profesó en el convento de San Francisco, de Barcelona, emprendieron de nuevo la guerra los dos Reyes de Castilla y de Aragón.

En esta ocasión prefirió D. Pedro de Aragón al Conde de Trastámara para general de las tropas contra el Rey de Castilla, postergando al Infante D. Fernando, no obstante ser Procurador general de la Monarquía, hasta que en 1361, viendo el Rey que las tropas servían a disgusto bajo el mando del de Trastámara, fué sustituido por el Infante D. Fernando en el Reino de Aragón y por D. Pedro de Jérica en el Reino de Valencia. Disgustóse el Conde de Trastámara, y manifestó claramente al Rey que no quería servir bajo las órdenes del Infante D. Fernando. Desde este momento la enemistad entre el Conde de Trastámara y el Infante Procurador general fué acentuándose más y más, hasta que terminó con el trágico fin del Infante.

(1) El Privilegio Real en el que se nombra Procurador general al Infante don Fernando, se halla en el Archivo de la Corona de Aragón, y el lector estudioso podrá leer su copia en la *Sección de Documentos*, al final de este libro. Está fechado en la ciudad de Valencia el 22 de Febrero de 1358. (*Documento* núm. 13).

El Conde de Trastámara esperaba suceder a su hermano en el Trono de Castilla, y el Infante D. Fernando pretendía ser el legítimo heredero de aquella Corona, después de la muerte de D. Pedro *el Cruel*, y fundaba su derecho en que los hijos de D. Pedro y de D.^a María de Molina no eran considerados como legítimos, y el Conde de Trastámara era bastardo del Rey D. Alfonso XI y de su amiga D.^a Leonor de Guzmán. De aquí el afán del Infante de llevar por sí mismo la guerra a Castilla, y de aquí también el odio a muerte que el de Trastámara tuvo al Infante D. Fernando.

En 1362, por exigencias del Rey de Castilla, el de Aragón privó del Oficio de la Procuración general de Aragón y Valencia al Infante don Fernando, quedando reducido su Oficio de Procurador al Principado de Cataluña solamente. Por este motivo pasó el Infante a la villa de Fraga, donde fijó su residencia habitual. Sin embargo, la opinión general en favor del Infante, sosteniendo sus legítimos derechos a la sucesión del Trono de Aragón, mortificaba sobremanera a D. Pedro, y la general simpatía de que gozaba en Aragón y en Valencia, perturbaba incesantemente el ánimo del Rey, temeroso siempre de que valencianos y aragoneses volvieran a rebelarse contra él, a causa de haber privado al Infante del Oficio de la Procuración general. Estos pensamientos le quitaban la tranquilidad y le hacían concebir mil proyectos de venganza. Por fin, resolvió acabar con el Infante, único medio de adquirir la tranquilidad, siquiera fuese aparente, pues el fratricidio le había de ocasionar otra intranquilidad peor en su alma, siendo católico como era. Para lograr su intento procuró con halagos y mil promesas atraer a su amistad al Conde de Trastámara, con el fin de valerse de su persona, ya que, para deshonor y eterno baldón de la familia Real castellana, entonces reinante, era el Conde maestro adiestrado en semejantes hazañas.

Después de haber socorrido el Infante a la ciudad de Valencia, sitiada por el Rey castellano, y hechas las paces entre ambos Monarcas, D. Pedro de Castilla se fué por Sagunto a Calatayud, D. Pedro de Aragón se trasladó a Castellón de la Plana, y su hermano el Infante don Fernando se alojó con su compañía en la villa de Almazora.

La concordia concertada entre ambos Reyes contrarió al Infante D. Fernando, por ser muy opuesta a sus planes, y manifestó al Rey su hermano la decisión de marcharse a Francia. Abrigaba D. Pedro fundados temores de que siguieran al Infante los caballeros y ricos-hombres que llevaba ordinariamente consigo, que eran, sin duda alguna, los hombres de más valor y mayor prestigio que tenía la Corona de Aragón. Envió desde Castellón al Conde de Urgel, sobrino del Rey, y al Vizconde de Cabrera, para que, en nombre suyo, dieran al Infante la orden de pre-

sentarse inmediatamente en Castellón, so pretexto de tener que tratar con él sobre diversos asuntos, referentes al gobierno de la Monarquía. Obedeció el Infante la orden de su hermano (1363), y se presentó en Castellón, acompañado del Conde de Urgel, el Vizconde de Cabrera, el Infante D. Tello y los caballeros que continuamente prestaban su servicio. Ignoraba en absoluto el Infante las diabólicas intenciones de su hermano, y sin tomar precaución alguna comió con el Rey y luego se retiró para descansar en el aposento que le fué designado. Se hallaban con el Infante D. Juan Ximén de Urrea, D. Gombal de Tramecete, D. Diego Pérez Sarmiento y D. Luis Manuel. Al poco rato, vieron entrar en dicho aposento a un emisario del Rey, intimando la orden al Infante de entregarse preso. Al oír D. Fernando la orden del Rey, respondió al emisario que él no era un hombre cualquiera para entregarse preso de nadie, ni aun del Rey su hermano; y al desenvainar su espada, escapó el emisario, dando cuenta al Rey de la actitud tomada por el Infante. Animó al Infante su valido D. Diego Pérez Sarmiento, diciéndole que debía perder la vida antes que entregarse prisionero. Entonces ordenó el Rey que, si no se dejaba prender, que lo matasen. Para este cometido envió al Conde de Trastamara, bien armado y acompañado de algunos caballeros de su confianza y servicio. Al saber el Infante que iba el de Trastamara a ejecutar las órdenes de su hermano, salió de su aposento, espada en mano, y de un golpe mató al escudero del Conde, que fué el primero que se le presentó delante. Trabóse feroz combate entre ambas partes, muriendo con el Infante, D. Diego Pérez Sarmiento y D. Luis Manuel, con otros caballeros.

En vano intentó luego el Rey sincerarse del asesinato de su hermano, que bien puede llamarse fratricidio, alegando mil excusas para justificar su conducta. Ni sus protestas ni las patrañas que inventó contra su hermano para desfigurar el hecho, hallaron eco favorable, no solamente entre los parciales de D. Fernando, sino que tampoco entre los partidarios del Rey: los primeros se indignaron contra el proceder villano y criminal del Rey D. Pedro, y estaban dispuestos a vengar la muerte de su Señor; los segundos callaron, temerosos de ser blanco de la iras de Rey tan inhumano, puesto que, sin consideración a la sangre ni a los servicios prestados, había ordenado la muerte de sus propios hermanos, y poca seguridad podían ellos prometerse si en un tilde reprobaban su conducta.

Como el Infante no había dejado sucesión de su esposa la Infanta D.^a María de Portugal, volvieron a incorporarse a la Corona sus Estados de Tortosa y Albarracín, con las demás ciudades y villas pertenecientes a dicho Infante.

Fué Lugarteniente del Infante D. Fernando, en el Reino de Valencia, el consejero real y gran valido del Rey D. Pedro, D. García de Lloriz, como anteriormente lo había sido del Infante D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, y continuó siéndolo del Infante D. Juan, primogénito del Rey D. Pedro. Como ya hemos dicho, *Gobernador general* y *Procurador general* significaban una misma cosa en aquellos tiempos. Por esta razón no es extraño encontrar en los Privilegios las frases *gerentivices* o *vicesgerenti procuratoris generalis in regno Valentie*, y las de *vicesgerenti gubernatoris generalis in Regno Valentie*, aplicadas en distintos privilegios a un mismo *Lugarteniente* (1).

V

EL INFANTE D. JUAN, DUQUE DE GERONA, PROCURADOR GENERAL.—SUS LUGARTENIENTES EN EL REINO DE VALENCIA.

Nació este Infante en Perpiñán el 27 de Diciembre de 1351, festividad de San Juan Apóstol y Evangelista, y se le impuso el nombre de Juan, en obsequio al Santo del día. Fueron sus padres el Rey D. Pedro II de Valencia y la Reina D.^a Leonor de Sicilia.

Durante sus primeros años, por no poder por sí mismo desempeñar el Oficio de la Procuración general, le suplieron en este cargo, como hemos visto, primero el Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, y luego el Infante D. Fernando, Marqués de Tortosa. En 1360, cuando aún no había cumplido los diez años de su edad, ya da un Privilegio, titulándose *Infante Primogénito, por la gracia de Dios, Duque de Gerona y Conde de Cervera y Lugarteniente general en el Reino de Valencia*. Este Privilegio está expedido en la misma ciudad de Valencia a 6 de Junio de 1360 (2). Más adelante se intitula, en los Privilegios, *Infante primogénito y Lugarteniente general en todos los Reinos y tierras del Rey*, su padre (3).

(1) Véase los Privilegios CI, CII, CXV, en el *Aureum Opus*, fols. CXIV-CXXVII, pertenecientes a D. Pedro II de Valencia.

(2) «Nos Infans Johannis... primogenitus eadem gratia Dux Gerunde et Comes ceruarie ac eiusdem Domini Regis in regno Valentie locuteneus generalis». *Aureum Opus*, Privilegium I, Johannis I, fol. CLII.

(3) «Nos Infans Johannis serenissimi domini regis Primogenitus ac in omnibus regnis et terris suis Locumtenens generalis... tertia Februarii M.CCC.LXXIV». *Aureum Opus*, Privilegium III, Joannis I, fol. CXIII v.^o

Por razón de su cargo, tuvo que intervenir en todos los asuntos del gobierno y tomar parte muy activa en las continuas guerras del Rey su padre, hasta que cayó en desgracia del mismo Rey, por instigaciones de la Reina D.^a Forciana; y despues de una cruel persecución, le privó del Oficio de Procurador general. Como el Rey, en los últimos años de su reinado, era gobernado en absoluto por los manejos de la Reina, y esta aborrecía de muerte a su entenado, el Infante D. Juan, aún después de despojarle del derecho de primogenitura y de la Procuración general, continuó la persecución hasta tal punto, que el Infante, para defenderse, tuvo que valerse de fuerzas francesas, y viendo que estas no eran suficientes, se entregó en manos del Justicia de Aragón, para que este le amparase contra las vejaciones y atropellos de que era objeto. Tomó por su cuenta el Justicia de Aragón la defensa del Infante, y consiguió que cesara la persecución, y merced a sus gestiones fué repuesto en el cargo de Procurador y Administrador general de estos Reinos hasta la muerte del Rey, su padre.

En este tiempo tuvo el Infante Procurador, en el Reino de Valencia, tres *Lugartenientes ordinarios* y dos *extraordinarios*; esto es, con facultades especiales y para circunstancias extraordinarias. Los Lugartenientes ordinarios fueron D. García de Lloriz, D. Aznar Pardo de la Casta y D. Bernardo Senesterra; y los Lugartenientes extraordinarios, D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía, y D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel.

D. García de Lloriz aparece como Lugarteniente o Regente la Procuración general de Valencia hasta el año 1382, en que ya fué sustituido por D. Aznar Pardo de la Casta, como puede verse por el Privilegio II de D. Juan I, expedido siendo todavía Procurador y Gobernador general de la Corona, y en otros Privilegios de D. Pedro II de Valencia (1).

Créese que los Pardos de la Casta son originarios del último Conde

(1) En el Privilegio II de D. Juan se leen estas palabras: «Nos Infant en Johan, etcétera. Attenents pochis dies ha son passats nos hauer sevit en García de Loriz, Portantveus per nos en lo Regne de Valencia per nostres lletres en la forma seguent: Infant en Johan, etc.: Al amat nostre mossen García de Loriz, Portantveus per nos en lo Regne de Valencia, salut y dilecció... Dada en Valencia a XVIII de Febrer de lany de la natiuitat de Nostre Senyor M.CCC.LX.VII». *Aureum Opus*, fol. CLIII v.^o —En el Privilegio CXXXII de D. Pedro II, leemos también: «Petrus dei gratia rex Aragonum Valentie, etc.: Dilecto consiliario nostro Aznario Pardi de la Casta militi gerentivices gubernatoris Regni Valentie salutem et dillectionem». Pertenece al año 1384. *Aureum Opus*, fol. CXLVII.

de Aragón y de los Reyes de Sobrarbe y Ribagorza. Así lo afirma también, según Escolano, el Rey D. Alfonso III de Valencia, en documento público, fechado en 1425, donde afirma expresamente que esta familia descendía directamente de la Casa Real de Aragón (1).

Aznar Pardo se distinguió en la memorable batalla de las Navas, luchando bajo el mando de D. Pedro II de Aragón, padre de D. Jaime I el Conquistador, y aquel Rey, en recompensa de sus servicios, le dió el castillo y villa de la Casta, en las montañas de Jaca. Desde entonces, sus descendientes se llamaron Pardo de la Casta. Hijo del anterior fué D. Pedro Pardo de la Casta, muerto gloriosamente, lo mismo que su padre, en la batalla de Muret, donde perdió también la vida el Rey D. Pedro II. De ellos procedió D. Pedro Pardo de la Casta, que vino con el Rey D. Jaime a la conquista de Valencia, y fué su Copero mayor. A este sucedió D. Pedro Aznar Pardo de la Casta, padre de nuestro Regente o Lugarteniente de la Procuración general de Valencia. D. Aznar Pardo de la Casta fué educado en el mismo palacio de D. Pedro, y el Rey le tomó tal afecto por sus excelentes cualidades, que no tuvo el menor inconveniente de concederle, en 1382, los dos cargos más preeminentes del Reino, cuales eran el Oficio de Baile general y el de Regente de la Procuración general. Como no era costumbre que el Rey confiriera los dos cargos a un mismo sujeto, hubo muchos que se opusieron a esta provisión, alegando que era contra Fuero. El Rey les contestó que el Fuero no podía nunca comprender a un hombre de condiciones tan extraordinarias como eran las que concurrían en D. Aznar Pardo de la Casta, su consejero; y, además, tenía muy en cuenta su real ascendencia y la sangre que, en defensa de la Corona de Aragón, habían derramado sus antecesores. Sin embargo, es cierto que D. Pedro, en vista de las continuas quejas contra esta doble provisión, exoneró a D. Aznar Pardo de la Casta del cargo de Regente la Procuración general de Valencia en 1386; si bien, como luego veremos, fué repuesto en los dos cargos tan pronto como el Infante D. Juan sucedió a su padre en estos Reinos. Le sucedió D. Bernardo de Senesterra, recién llegado de Cerdeña, donde había sido general de la Armada y Gobernador de Caller, después que fué apaciguada aquella isla. Su oficio de Regente duró solamente unos meses, o sea hasta la muerte del Rey don Pedro (2).

Fué primer Lugarteniente extraordinario de este Reino de Valen-

(1) ESCOLANO: *Décadas*. Lib. VII, cap. II.

(2) ZURITA: *Anales*. Tom. II, lec. X, cap. XXXVIII, fol. 386 v.º

cia el Duque Real de Gandía, D. Alfonso de Aragón. Como dejamos apuntado, fué D. Alfonso de Aragón el hijo primogénito del Infante don Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza e hijo tercero de D. Jaime II, Rey de Aragón y de Valencia y Conde de Barcelona. Nació en la ciudad de Gandía el año 1332, y allí recibió una esmerada educación, cursando los primeros rudimentos de latinidad y de Filosofía, que le sirvieron de base fundamental para luego dedicarse a los estudios mayores de economía civil y militar. A esto se inclinó con preferencia, guiado de sus aficiones, y por este motivo quiso su padre, desde su juventud, dedicarlo a la carrera de las armas. Estuvo en la Corte hasta el año 1344, en que por causa de la guerra que se movió entre su primo el Rey de Aragón y el de Castilla, hubo de regresar al Reino de Valencia, acompañando a su padre el Infante D. Pedro, nombrado Capitán general para resistir las fuerzas del Infante D. Fernando, Marqués de Tortosa, donde luchó con tanto valor, arrojo y destreza, que fué la admiración de su padre y del mismo Rey, su primo. Terminada esta guerra con las paces que firmaron ambos Reyes el 23 de Octubre de 1352, casó con D.^a Violante de Arenós, hija y heredera de D. Gonzalo Díaz de Arenós, rico-hombre de Aragón, Señor de la Baronía de la Puebla de Arenós y de otros muchos castillos, villas y lugares, para cuyo casamiento le asignó su padre el Infante D. Pedro los Estados de Denia y Gandía, con los castillos y lugares de este Reino que habían pertenecido al Almirante D. Bernardo de Sarriá, y la casa que su padre tenía en la calle de Caballeros de la ciudad de Valencia, que se llamaba casa de los Condes de Ribagorza. Era D.^a Violante de Arenós tercera nieta de D. Ximén Pérez de Tarazona o de Arenós, que fué Procurador general de Valencia en el Reinado de D. Jaime I el Conquistador.

En la expedición del Rey D. Pedro a Cerdeña, para castigar la rebeldía del Juez de Alborea y a sus aliados los genoveses y lombardos, D. Alfonso asistió con una lucida compañía, sustentada a sus expensas; y a él se debió, sin duda, el feliz éxito de aquella jornada, regresando juntos a Barcelona el Rey y D. Alfonso el 12 de Septiembre de 1355.

En 1356 acompañó al Rey a la Corte Pontificia de Aviñón, odeador de un acompañamiento que por su ostentación parecía formar otra corte real. El día que entró el Rey en Aviñón desempeñó D. Alfonso el oficio de Caballerizo Mayor, y después que el Papa hubo celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, en la noche de Navidad, asistiendo a ella el Rey y el Colegio de Cardenales, terminada la Misa, se levantó el Rey D. Pedro y armó caballero a D. Alfonso, con aquel aparato y solemnidad que en aquella época se usaba en España; y para dar mayor brillantez a la

fiesta, acabadas las ceremonias, le ciñó la espada, y abrazándole, le dijo: «Levantaos, Conde de Denia», y tomándole de la mano le condujo al sitial Pontificio, y dijo: «Vuestra Beatitud se digne le bese el pie don Alfonso de Aragón, primer Conde de Denia, mi primo hermano, a quien hoy he hecho merced de este título por ser nieto del Serenísimo Rey D. Jaime II, mi abuelo, y el más poderoso vasallo de mi Corona». Este primer título de Conde, concedido al Reino de Valencia, comprendía: además de la ciudad de Denia, con su término, las villas y términos de Jábea, Calpe y Altea; los lugares de Callosa, Algar, Relleu, Finestrat, Castells, Almacerat, Albalat, Tárbená y Xerli, y los valles de Zeta, Travadell y Confrides, con toda la jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, con lo civil y criminal, según el Real Privilegio fechado en Aviñón el 25 de Diciembre de 1356, que se guarda en el Archivo Real de la Corona de Aragón, en el libro de las enagenaciones patrimoniales, con la condición de feudo a la Corona, en caso que faltare descendencia masculina.

En la guerra intestina entre el Rey y su medio-hermano el Infante D. Fernando, cuando éste, auxiliado por el Rey de Castilla, penetró en el Reino de Valencia, por la parte de Alicante, el Rey nombró general de las tropas de toda la Contestania, sujeta a su Corona, a D. Alfonso de Aragón, y con tal denuedo defendió la ciudad de Alicante y los demás pueblos invadidos por el Infante, que no tardó en arrojar de esta parte del Reino a las tropas castellanas; y dejando esta frontera al cuidado del Maestre de Montesa D. Pedro de Tous, se trasladó a Valencia para recibir a su padre el Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, que venía con el cargo de Lugarteniente o Procurador general de este Reino. Llamado luego por el Rey, acudió a la parte de Aragón, por Borja, donde el Castellano había entrado con otro cuerpo de ejército, y también en esta ocasión, como en todas las guerras del Rey su primo, se distinguió D. Alfonso, Conde de Denia.

El 18 de Mayo de 1361, concertóse un tratado de paz entre ambos Reyes, por mediación del Nuncio Apostólico Guido de Bolonia, Cardenal-Obispo Pontuense; pero esta paz duró muy poco, pues el inquieto don Pedro de Castilla no tardó en mover de nuevo la guerra, entrando en 1362, con un poderoso ejército, por la parte de Calatayud. Allí acudió el Rey aragonés; pero antes, y para no dejar abandonado el Reino de Valencia, nombró para su defensa, por su Lugarteniente y Capitán general, a nuestro Conde de Denia, con muy amplios poderes, no solo para el gobierno civil y militar de este Reino, sino también para celebrar Cortes generales con los tres Estamentos y determinar lo concerniente a la defensa y fortificación de la frontera de todo el Reino de Valencia.

Esta elección no pudo ser más acertada, puesto que habiéndose apoderado D. Pedro de Castilla, no solamente de Teruel y otros lugares del Reino de Aragón, sino que además sus tropas habían tomado por sorpresa la villa de Jérica, Segorbe, Liria, Buñol, Sagunto, Almenara y otros muchos lugares, e intentado poner sitio a Valencia; el Conde de Denia organizó en tal forma sus huestes, que con su valor y arrojo inauditos, después de haber impedido el sitio de Valencia, volvió a recuperar primero Sagunto y luego todas las plazas valencianas que habían caído en poder del castellano.

Volvió a organizar sus tropas el Rey de Castilla, y de nuevo invadió el territorio valenciano. Entonces el Conde de Denia, con un nutrido ejército, traspasó la frontera, y entrando en el Reino de Castilla, taló y arrasó cuantos pueblos encontró a su paso, con el fin de contrarrestar los daños ocasionados por los castellanos en el Reino de Valencia, y con el fin de obligar al castellano a desistir de sus intentos. Luego regresó a Valencia y consiguió limpiar este Reino de la tropa castellana, procurando, con las grandes bajas que causó al enemigo, vengarse de los incalculables daños que le había inferido en Denia, Gandía, Callosa y Valle de Gallinera y otros pueblos que eran de su patrimonio.

Murió el Rey D. Fadrique de Sicilia sin dejar hijos varones, y don Alfonso pretendió la Corona de aquel Reino, por ser el inmediato heredero de aquel Rey, como nieto del Rey D. Jaime II; pero no lo consintió el Rey D. Pedro, alegando los derechos de un nieto de D.^a María. El Conde de Denia renunció a su indiscutible derecho, por no poder resistir a las armas de su primo.

Más adelante le veremos desempeñar de nuevo la Lugartenencia de este Reino, y entonces completaremos sus datos biográficos.

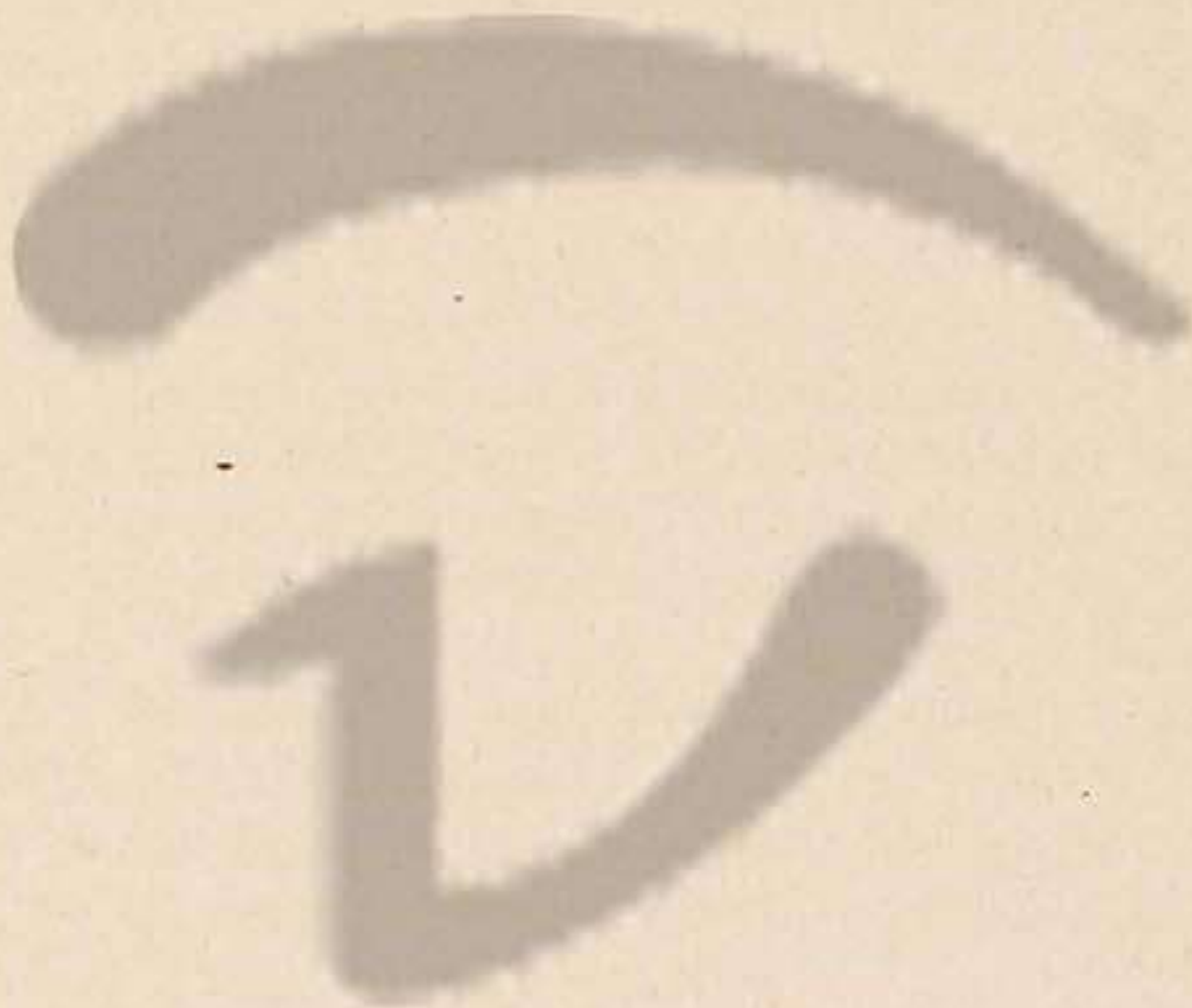
Fué el segundo Lugarteniente general del Infante D. Juan, en este Reino de Valencia, D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel. Fué hijo de D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel, Procurador general de la Corona de Aragón, según hemos visto, y de D.^a Cecilia de Comenge; nieto de D. Alfonso II de Valencia y de D.^a Teresa de Entenza, Condesa de Urgel y Señora de los grandes Estados de Entenza y de Antillón. Casó con su sobrina D.^a Margarita de Monferrato, hija de D. Juan Peleólogo, Marqués de Monferrato, y de la Infanta D.^a Isabel de Mallorca, y, por consiguiente, nieta de D. Jaime, último Rey de Mallorca, y de la Reina D.^a Constanza de Aragón, hermana del Infante D. Jaime, Conde de Urgel. Fué nuestro Lugarteniente Conde de Urgel, Vizconde de Ager, Señor de Balaguer y de las Baronías de Entenza y de Antillón.

En Octubre de 1366 partió el Rey para celebrar Cortes en Zaragoza, y considerando lo amenazado que estaba el Reino de Valencia

por las continuas invasiones de las tropas castellanas, dejó por su Lugarteniente general a su sobrino D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel.

El hecho más importante que realizó este Lugarteniente durante su corta *Regencia*, fué el de haber sitiado la ciudad de Segorbe, que había caído en poder del caballero castellano D. Juan Alonso de Benavides, dándose a partido los sitiados por carecer del socorro necesario.

En el capítulo siguiente volveremos a hablar del Conde de Urgel, elegido nuevamente Lugarteniente general del Reino de Valencia por el Rey D. Martín.



CAPÍTULO VII

I. D. JUAN I DE VALENCIA.—II. SUS PROCURADORES O LUGARTENIENTES GENERALES.—III. REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DEL REINO DE VALENCIA.

I

REINADO DE D. JUAN I DE VALENCIA (1387-1396).

El principio del Reinado de D. Juan I de Valencia tuvo muchos puntos de semejanza con el principio del Reinado del Rey D. Pedro, su padre. A D. Alfonso II de Valencia abandona su mujer, la Reina D.^a Leonor de Castilla, para ponerse a salvo de las iras de su entenado el Infante D. Pedro, sucesor en el Trono; y este muere también abandonado de su esposa, D.^a Sibila de Forcia, temerosa de caer en manos de su hijastro el Infante D. Juan, que iba a ceñir la Corona que heredaba del Rey su padre. El reinado de D. Pedro comienza por una cruel persecución a su madrastra y con los castigos a los privados de esta; el reinado de D. Juan da principio también con otra persecución no menos cruel contra D.^a Sibila de Forcia y las condenas y ejecuciones contra sus consejeros. Sin embargo, fué muy diferente el carácter del Rey don Pedro del de su hijo D. Juan: D. Pedro era orgulloso, altanero, vengativo y cruel, mientras que en D. Juan predominaba la dulzura, la modestia y la benignidad.

A causa de la enfermedad que le retenía en Gerona, no le fué posible asistir al entierro del Rey su padre, y tan luego como pudo ponerse en camino, se trasladó a Barcelona, donde juró los Fueros, Privilegios y Costumbres de Cataluña, el 8 de Marzo de 1387, y el 18 del mismo mes fué jurado por Conde y Señor de Cataluña, habiendo antes nombrado por Lugarteniente o Vicario general suyo de los Ducados de Atenas y Neopatria a Felipe Dalmau, Vizconde de Rocaberti.

Todos los Príncipes católicos habían reconocido ya como Papa a uno de los varios candidatos a la Silla de San Pedro, y solo el Rey de Aragón y de Valencia había permanecido indeciso, y urgía determinarse por uno u otro. D. Juan tomó la acertada resolución de reunir en Barcelona a los Obispos y personas más eminentes en ciencia y santidad que

había en los Reinos, y después de oír el parecer de ellos resolvió dar la obediencia a Clemente VII.

Había por entonces en la Corte una dama llamada *Carroza de Villaragut*, Camarera de la Reina D.^a Violante, que de tal modo se había apoderado de la voluntad de los Reyes y del Infante D. Martín, que públicamente se decía que en la Casa Real no se tomaba determinación alguna sin previo consentimiento y aprobación de la *Carroza*, sin que esta señora poseyera ninguna de las cualidades extraordinarias, propias de un alto consejero de la Corona; antes bien, toda su habilidad y todas sus aficiones consistían en distraer a la Corte en varias diversiones y pasatiempos, impropias de los que tienen la elevada misión de regir a los pueblos, confiados a su cuidado y solicitud. De este grande desorden en que se hallaba la Casa Real, quejéronse en las Cortes generales de Monzón, celebradas en 1389, D. Alfonso de Aragón, Marqués de Villena y Conde de Denia y de Ribagorza, y su hermano D. Jaime de Aragón, Obispo de Valencia, hijos ambos del ya difunto Infante Fr. Pedro de Aragón, religioso Franciscano, con otros muchos nobles, como don Jaime de Prades, D. Bernardo de Cabrera, los Vizcondes de Illa y de Roda, D. Pedro Queralt, etc. En virtud del requerimiento de estos nobles, «el Rey—dice nuestro analista—dió una cédula, que llamó Edicto, por la qual privó a la Carroza de la habitacion y familiaridad de su Casa Real y de la Reyna y del Duque de Gerona y de los Infantes, y de qualquier participacion y beneficio; y lo que fué no menos de maravillar, como cosa que tocaba a todos en general, se declaró assí por Auto de Corte» (1).

Grande, a la par que perniciosa, debió ser la influencia que dicha *Carroza de Villaragut* ejercía en la Casa Real, para que en las Cortes generales se tratara y resolviera radicalmente esta cuestión, como asunto trascendental y que atañía a la marcha general del gobierno de toda la Corona. No pudieron terminarse por entonces las Cortes de Monzón, por tener que acudir el Rey con urgencia a la frontera francesa, para oponerse al Conde de Armeñac, que, con numerosas fuerzas reclutadas en Francia, intentaba entrar en estos Reinos por la parte del Rosellón, y por haber tenido noticia, al mismo tiempo, de la sublevación de la isla de Cerdeña.

Había reunido el Conde de Armeñac un numeroso ejército, compuesto de franceses e ingleses, todos ellos bandidos y gente de mal vivir, los que confió a su hermano Bernardo de Armeñac, y entrando en Cata-

(1) ZURITA: *Anales*, t. II, lib. X, cap. XLIII, fol. 395.

luña por el Ampurdán, robaron y saquearon los lugares que encontraban a su paso; pues éste y no otro era el fin que se proponían en dicha invasión. El Rey consiguió organizar rápidamente sus tropas, que supieron batirse heroicamente contra los invasores. Luego dividió Armeñac su ejército, destinando una parte de él al Condado del Rosellón y la otra al Condado de Barcelona. Los que se habían dirigido al Rosellón encontraron una muralla infranqueable en el intrépido Gilabert de Cruilles, Gobernador de aquel Condado, con sus bien disciplinadas huestes; y los que entraron en el Condado de Cataluña por la parte de Gerona, fueron batidos y dispersos por el ejército catalán, dirigido por el mismo Rey D. Juan. Después de lo cual las tropas de Armeñac abandonaron precipitadamente el campo, y el Conde de Armeñac se trasladó a Italia (1390) por orden del Rey francés y de Clemente VII, con la misión de deponer a Bonifacio IX; pero con tan mala suerte, que murió, poco después, de resultas de las heridas que le ocasionaron los defensores de Bonifacio.

En 1391, no obstante la concordia celebrada entre el Rey de Aragón y la isla de Cerdeña, volvieron a levantar bandera de rebelión el célebre Brancaleón de Oria y su hijo Mariano, Juez de Arborea, apoderándose de la ciudad y castillo de Sacer, con otras varias fortalezas, y soliviantando los ánimos de los sardos para una sublevación general. El Rey ordenó, por primera provisión, que todos los ricos-hombres de estos Reinos que tuviesen feudos en Cerdeña, se trasladasen a esta isla para defender sus intereses y los reales, y luego equipó una poderosa Armada, con la que él mismo debía embarcar para pacificar la isla. En estas circunstancias, supo que el Rey moro de Granada intentaba entrar con sus huestes en el Reino de Valencia por la parte de Murcia. Por este motivo se trasladó el Rey a Valencia, suspendiendo por entonces su expedición a Cerdeña; pero mientras, procuró enviar algunas galeras, confiadas a Ponce Ribelles, con algunas compañías de infantería al mando de D. Rodrigo Ruiz de Corella. Cuando ya tuvo dispuesta su Armada, nombró Capitán general de ella a Gilabert de Cruilles, disponiendo que la salida del puerto de Barcelona fuese el 25 de Agosto de aquel año, que era el de 1392. Así las cosas, se presentó al Rey Mosén Berenguer de Cruilles, enviado por el Duque de Monblanc, pidiéndole auxilio para reducir la isla de Sicilia, que acababa de sublevarse contra él y contra el Rey su hijo. En vista de este nuevo contratiempo, desistió el Rey D. Juan de ir a Cerdeña, y para atender a la pacificación de ambas islas dividió su Armada, enviando parte de ella a Cerdeña y destinando la restante a Sicilia, en auxilio de su hermano D. Martín.

En 1396 se hallaba entretenido en una de sus cacerías, frente al castillo de Urriols, en el bosque de Floixa, y estando persiguiendo una liebre o corriendo una loba, según escribe Zurita (1), cayó del caballo y se rompió la nuca, muriendo poco después, el 19 de Mayo de aquel año, cuando solo contaba cuarenta y cuatro años de edad y nueve de su reinado.

Había casado por dos veces: la primera con D.^a Matha, hermana de Juan, Duque de Armeñac, y tuvo de ella al Infante D. Jaime de Aragón, que murió poco después de haber nacido, y a la Infanta D.^a Juana, que casó con Mateo, Conde de Foix, sin dejar sucesión. Casó en segundas nupcias con D.^a Violante de Bar, hija de Roberto, Duque de Bar, y de D.^a María, que fué hija de D. Juan, Rey de Francia. De este segundo enlace nacieron: el Infante D. Fernando de Aragón, que murió en su tierna edad; D.^a Violante, casada con Luis II de Anjou, y D.^a Juana, que falleció en su infancia.

La generalidad de los autores presentan a D. Juan como un holgazán, distraído de sus deberes de Rey y entregado a la caza y a la lectura de libros recreativos; pero la historia imparcial y crítica no dejará de juzgarle de modo muy diferente, saliendo por los fueros de la justicia y borrando de las páginas de ciertos libros las leyendas y fábulas, que, si bien recrean el oído, exasperan el ánimo del escritor imparcial.

II

PROCURADORES GENERALES.—EL INFANTE D. MARTÍN (1387).

A la muerte de D. Pedro II de Valencia, hallábase enfermo en Gerona su heredero, el Infante D. Juan, y para que no faltase quien rigiera los destinos de esta monarquía, nombró Procurador o Lugarteniente general a su hermano el Infante D. Martín, a quien hizo merced de la villa de Monblanc y de la ciudad de Gerona, con el título de Duque de estas poblaciones, con el fin de obligarle más en su servicio, prestándole el auxilio conveniente en la cuestión que seguía y pensaba continuar contra su madrastra D.^a Sibila de Forcia, conocida generalmente por la *Reina Forciana*.

En algunos Privilegios se llama simplemente *Duque de Monblanc*

(1) *Anales*, lib. X, cap. LVI.

y *Gobernador general* por su hermano D. Juan, pero en la mayor parte de ellos añade los títulos de *Conde de Luna* y Señor del Marquesado y ciudad de Segorbe (1).

En el Privilegio segundo, perteneciente al año 1390, y redactado en valenciano, se leen estas palabras: *Nos, Infant en Martí, del molt alt Senyor en Pere, de bona memoria rey daragó fill, et per la gratia de Deu Duch de Montblanch, conte de Luna e Senyor del Marquesat e de la ciutat de Sogorb, gouernador general per lo molt alt Senyor en Johan, rey daragó, frare nostre molt car, en totes (sic) sos Regnes e terres* (2).

Por este tiempo, sucedió en Valencia un hecho de gran trascendencia; y como este Procurador o Lugarteniente general tuvo que intervenir directamente en él, por hallarse, a la sazón, en esta ciudad, preparando su expedición a la isla de Sicilia, lo referiremos, siquiera sea brevemente: nos referimos al *alboroto y robo de la judería de Valencia*. Mas antes de consignar el hecho, conviene que anotemos algunos antecedentes respecto de este asunto, que podemos considerar como causas, al menos ocasionales, del mismo hecho.

En primer lugar, hay que tener en cuenta la antipatía que los cristianos conservaban siempre a los judíos, recordando la muerte afrentosa que estos dieron a nuestro adorable Redentor; por cuyo motivo, cuando el cristiano veía a un judío, en su imaginación se le representaba un deicida, y, por lo mismo, lo consideraba como el más encarnizado enemigo de su sacrosanta religión. En segundo lugar, hay que parar mientes en el carácter judío, siempre repulsivo, receloso, solapado, egoísta, vengativo y traidor. Y en tercer lugar, no hemos de olvidar tampoco la profesión del judío, dedicado por completo al comercio y a toda clase de tráfico lucrativo; por lo cual, lo mismo que sucede hoy, se apoderaban del comercio y del capital; de ahí su influencia indiscutible en las grandes capitales, donde se hallaban establecidos; y en la ciudad de Valencia, como su barrio era tan extenso y comprendía las calles mejores y más

(1) El primero de los Privilegios de D. Martín empieza así: «Nos, Infans Martinus, Illustrissimi domini Petri bone memorie regis aragonum filius, et dei gratia Dux Montisalbi et gubernator generalis pro Serenissimo Domino Joanne rege Aragonum, fratre et domino nostro carissimo». *Aureum Opus*, fol. XCX.—En otro Privilegio se lee: «Pro Infante Martino, Illustrissimi domini Petri Regis Aragonum filio, et dei gratia, Duce Montisalbi comiteque de Luna et domino Marchionatus et ciuitatis Sugurbij dicti domini Regis fratre ac in omnibus Regnis et terris suis generali gubernatore». *Aureum Opus*, fol. CLX.

(2) *Aureum Opus*, Privilegia Martini primi, fol. CLXI.

céntricas, como aseguran nuestros historiadores y lo comprueban los documentos de los Archivos (1), de tal modo tenían monopolizados, lo mismo el comercio que el capital, que los comerciantes cristianos tenían que sucumbir, víctimas de los préstamos y usuras de los judíos. Finalmente, recordaremos asimismo que la ley civil de aquellos tiempos amparaba a los judíos, y los Jurados de Valencia, fieles defensores de esta ley, procuraron ponerlos a salvo de las iras de los cristianos, ordenando se construyese una valla que cerrase todo el barrio judío. Pero esta medida exasperó más los ánimos de los cristianos de Valencia, porque les impedía el libre tránsito por la ciudad; y si hasta entonces eran los judíos solamente tolerados, por esta disposición conseguían carta de naturaleza, con las prerrogativas consiguientes.

Con estos antecedentes y la noticia de que en las principales poblaciones de España habían sido saqueadas y destruidas por los cristianos las juderías y los judíos bautizados, llegó también el día fatal para los israelitas de Valencia. En vano los jurados de la ciudad tomaron toda clase de precauciones para evitar los atropellos que se avecinaban contra los judíos; en vano el Infante D. Martín, Lugarteniente general, y su vicegerente de General gobernador D. Roger de Moncada, organizaron la fuerza pública para defender a los judíos en caso de ser agredidos por los cristianos. Pero llegó el día 9 de Julio de 1391, y habiéndose reunido un grupo de niños cristianos, penetraron en el barrio judío con grande algazara y diciendo en alta voz a los judíos que se bautizaran, porque de lo contrario morirían sin remisión. Creyeron los judíos que tras los niños venían también los demás cristianos, y cerraron inmediatamente las puertas del barrio, quedando dentro los niños, impidiendo su salida. A los gritos descompasados de los niños acudieron los cristianos de la ciudad, y con ellos el Infante Lugarteniente general, su vicegerente don Roger de Moncada y los Jurados de la misma ciudad. Para acallar a la multitud que se había agolpado en torno de las puertas del barrio judío, mandó el Duque de Monblanc a los judíos que dejaran salir a los niños, prometiéndoles que ningún daño recibirían si obedecían a su mandato. Los judíos no obedecieron al mandato del Lugarteniente, y al repetir este la misma orden y ver los cristianos que los judíos permanecían en su rebeldía a la autoridad, asaltaron la valla y penetraron muchos de ellos en el barrio judío. Los israelitas habían muerto a uno de los niños

(1) ESCOLANO: *Décadas*, 1.^a part., lib. V, cap. X, pág. 504.—P. TEIXEDOR: *Monumentos Históricos de Valencia*, tom. 2.^o, pág. 133.—Arch. Mun. de Valencia, número 19, fol. CCXII.—Idem: *Manual de Consells*.

cristianos, que permanecían encerrados, y al conseguir los cristianos abrir el atrancado portal, presentaron al niño muerto al Lugarteniente general. «Entró entonces el Duque de Monblanc—dice el P. Teixedor,— con toda su comitiva, pero tarde y sin fruto, porque los cristianos, hechos unos leones, vengaron la muerte de su compañero, matando unos cien judíos (1), y en poco espacio de tiempo dissiparon y robaron toda la judería» (2). Por fin consiguió el Infante Lugarteniente general apaciguar los ánimos de los cristianos y hacer que cesara la matanza de judíos. Estos, sea por el miedo a que se repitiera aquel acto, sea por inspiración divina, en vista de los milagros que por entonces se obraron, recibieron casi todos el Bautismo (3), y la sinagoga, una vez purificada, fué convertida en iglesia cristiana y dedicada a San Cristóbal.

Apaciguada la ciudad y terminados los preparativos de la expedición valenciana que debía acompañarle a la isla de Sicilia, salió el Infante D. Martín para Cataluña.

Este Infante había casado a su hijo, llamado también D. Martín, Conde de Jérica, con D.^a María, Reina de Sicilia; y mientras esta permaneció en estos Reinos, quedaron encargados de gobernar la isla de Sicilia, en virtud del testamento del Rey D. Fadrique, padre de doña María, cuatro magnates o Barones de los más principales de la isla. Cuando el Infante D. Martín intentó pasar a dicha isla para colocar en el Trono a sus hijos, regían la Gobernación general de Sicilia los Condes don Guillen de Peralta y D. Antonio de Veintimiglia, con el Almirante Andrés de Claramonte y Manfredo de Aragón, gran Justicier de aquel Reino. Estos Gobernadores generales, ya por egoísmo o interés personal, o bien porque Aragón y Sicilia habían prestado obediencia a diferente Papa, puesto que Aragón obedecía a Clemente VII y Sicilia a Bonifacio IX, se resistieron a dar posesión de aquel Trono al Infante D. Martín, Conde de Jérica, no obstante ser marido de la Reina D.^a María. En vista de esta oposición, el Infante D. Martín, Duque de Monblanc, envió a Sicilia a D. Berenguer de Cruilles y a D. Guerau de Queralt, para que persuadiesen a dichos Gobernadores a que debían admitir y reconocer como Reyes suyos, no solamente a D.^a María, sino a su hijo el Infante don Martín, como marido de esta Señora y Reina suya, y les amenazase, al

(1) ESCOLANO dice que fueron cerca de doscientos los que mataron (*Décadas*, libro V, cap. X).

(2) P. TEIXEDOR: *Monumentos Históricos de Valencia*, t. II, pág. 168.

(3) Los autores dicen que fueron más de siete mil los que recibieron el Bautismo.

propio tiempo, con ir él en persona acompañado de una poderosa Armada, con la que se verían precisados a sujetarse por la viva fuerza. Aunque mucho consiguieron los embajadores del Duque de Monblanc, no lograron aquietar los ánimos, ya muy exaltados, de aquellos magnates que tenían sublevada la mayor parte de la isla. Por este motivo determinó el Infante D. Martín acompañar a su hijo y a la Reina doña María, equipando, para ello, una poderosa Armada y nombrando Almirante y Capitán general de ella a D. Bernardo de Cabrera. Tomaron para esta jornada lo más escogido de la nobleza de Aragón, Cataluña y Valencia. De este Reino fueron, entre otros, D. Gilabert, D. Pedro y D. Jaime de Cruilles; D. Tomás, D. Olfo y D. Gilabert de Próxita; don Ramón y D. Bernardo de Villaragut; el Vizconde de Manzanera; don Pedro y D. Roque Pardo de la Casta; D. Bernardo y D. Garcerán de Riusec, etc.

No seguiremos en esta expedición al Infante D. Martín, Lugarteniente general de estos Reinos, porque sería apartarnos de nuestro propósito. Ya le veremos pronto regresar victorioso de Sicilia, para ceñir la Corona de Aragón, que heredó por muerte, sin sucesión varonil, de su hermano D. Juan; fijándonos ahora, por un momento, en D.^a Violante, su cuñada, que le sustituyó en el Oficio de la Procuración o Lugartenencia general de estos mismos Reinos, a nombre del Rey su esposo.

D.^a Violante (1391).—La Reina D.^a Violante aparece como Procuradora, Gobernadora y Lugarteniente general de su esposo D. Juan en los Registros del Archivo general de la Corona de Aragón (1), donde se leen muchos Privilegios firmados por ella, desempeñando este cargo. Fué Lugarteniente general de derecho, durante la ausencia de su cuñado el Infante D. Martín, en los cuatro últimos años de la vida del Rey su esposo; pero lo fué de hecho durante el reinado de D. Juan, porque se sabe que ella disponía de la voluntad de su marido, y que su influencia, su ascendiente y hasta su iniciativa se extendían a todos los actos del gobierno, siendo ella la que regía la monarquía, porque la dolencia que padecía su marido, en los últimos años sobre todo, le impedía dedicarse de lleno a los asuntos del gobierno; y de aquí la necesidad de sus distracciones en cacerías y en otras diversiones con que combatía su enfermedad.

Era D.^a Violante hija de Roberto, Duque de Bar, y de la Infanta

(1) Estos índices son obra de D. Próspero Bofarull, y bastaba este trabajo para inmortalizar su nombre.

D.^a María, hija de D. Juan, Rey de Francia, y había casado con don Juan I el año 1384. Después de la muerte desgraciada del Rey, su esposa se retiró a Barcelona, muriendo en esta ciudad el 13 de Julio de 1431.

III

REGENTES LA PROCURACIÓN GENERAL DE VALENCIA, LLAMADOS TAMBIÉN VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR.

Ya hemos dicho que, así como los Procuradores o Gobernadores generales de la Corona de Aragón, que eran los primogénitos o más inmediatos al Rey, tenían sus Regentes o Lugartenientes en cada uno de los Reinos o Estados de dicha Corona, también éstos gozaban de sus *vicegerentes* de la Procuración o Gobernación del Reino o Estado que representaban. Dichos vicegerentes dependían del Procurador, Gobernador o Lugarteniente particular, así como éstos dependían del Procurador general, y este solamente del mismo Rey. Pero desde la abolición del Privilegio general de la Unión, el Rey D. Pedro II de Valencia dió a dichos vicegerentes nuevos poderes y con dependencia inmediata del Rey, aunque todavía en el reinado del Rey D. Juan, así como en los últimos años del mismo D. Pedro, dependían inmediatamente del Procurador o Lugarteniente general, y no del Rey. Desde aquella época los sobredichos vicegerentes tomaron el nombre de *vicegerentes* del General gobernador (*vicesgerens generalis gubernatoris*), nombre que conservaron ya siempre durante la época foral. Más tarde se les dió un ayudante o sustituto, con el nombre de *Lugarteniente del vicegerente del General gobernador*, y también se llamó *subrogado del vicegerente de General gobernador*. Estos *vicegerentes del general gobernador* continuaron luego supliendo unas veces y sustituyendo otras, al Procurador o Gobernador general, lo mismo que más tarde a los Lugartenientes o Virreyes y Capitanes generales, en sus respectivos Reinos o Estados de la Corona de Aragón.

Sabemos que durante el reinado de D. Juan I fueron Vicegerentes del Infante D. Martín los Consejeros Reales D. Aznar Pardo de la Casta, D. Roger de Moncada y D. Ramón Boil.

D. Aznar Pardo de la Casta (1387).—Ya hemos hablado en el capítulo anterior de la real ascendencia de D. Aznar Pardo de la Casta

y del mucho aprecio que de él hacía el Rey D. Pedro II de Valencia, confiriéndole las dos dignidades más preeminentes del Reino, cuales fueron la de *Regente la Procuración general del Reino de Valencia* y la de *Baile general* de este mismo Reino. Si bien es verdad que el Rey don Pedro, para desvanecer las quejas de muchos envidiosos que alegaban ser contra fuero poseer un mismo individuo, a la vez, los dos cargos dichos, le exoneró de uno de ellos, no es menos cierto que su hijo el Rey D. Juan, no dando oídos a las quejas y clamores de sus rivales, le repuso en los dos cargos, y, además, le hizo merced de la Mayordomía Real, en atención a su real ascendencia (1). Consta que fué Regente la Procuración o Gobernación general de Valencia, por varios Privilegios despachados por el Rey D. Juan (2). Luego continuó prestando sus valiosos servicios a los Reyes D. Martín y D. Fernando I de Valencia.

Casó con D.^a Violante Carroz, y tuvo de ella a D. Pedro Pardo de la Casta, camarero del Rey, que casó con D.^a Carroza de Villaragut, Señora de Albaida y de Corbera, y tuvo a D. Juan Pardo de la Casta, llamado *el Bermejo*, y a D. Gilabert Pardo de la Casta, que fué Obispo de Segorbe. De ellos descienden los Marqueses de la Casta, Señores de Bolbaite y Alacuás.

D. Roger de Moncada (1390).—A D. Aznar Pardo de la Casta sucedió D. Roger de Moncada (1390). Fué D. Roger de Moncada IV Barón de Lagostera, Vicegerente de General Gobernador en Valencia, Cerdeña, Córcega y Mallorca, y Mayordomo Mayor del Rey D. Martín y de la Reina D.^a Violante. Casó con D.^a Beatriz, Baronesa de Melany, y de ella tuvo a D.^a Sancha de Moncada, que fué Señora de la Baronía de Melany, casada con D. Bernardo Garcerán de Pinos y Fenollet, apellidado *el Antiguo*, Señor de la Baronía de Pinos y Mataplana y luego Vizconde de Illa y Canet (3).

Que fué Vicegerente del Infante D. Martín, bien lo prueban varios Privilegios del Rey D. Juan y del mismo Duque de Monblanc (4). En

(1) ESCOLANO: *Décadas*, t. II, lib. XII, cap. II.

(2) El Privilegio VI del Rey D. Juan, dice así: «Johannes dei gratia rex Aragonum, Valentie, etc.: Dilecto Consiliario nostro Aznario Pardo de la Casta militi gerentivices gubernatoris in Regno Valentie... Datum Barchinone die XVI augusti anno anatiuitate domini M.CCC.LXXXVII». *Aureum Opus*, fol. CLV.

(3) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, t. II, lib. XV, cap. XIV, pág. 859.

(4) En el primero de estos Privilegios se lee: «Signum Nobilis Rogerio de Montecatano, Consiliario, gerentivices guernatoris in Regno Valentie pro Inclito domino Infante Martino illustrissimi domin Petri bone memorie regis aragonum filio... ac in omnibus Regnis et terris suis gubernator generalis». *Aureum Opus*, fol. CLX.

el segundo de los Privilegios del Infante Gobernador general, perteneciente al año 1390, se leen estas palabras (1): *De nos en Reger de muncada, caualler, conseller del Senyor Rey, portantveus de governador, en lo Regne de Valencia per lalt senyor Infant en Martí del molt alt Senyor en Pere, de bona memòria, rey daragó fill, etc.*

Intervino en el ruidoso robo de la Judería de Valencia, lo mismo que en el motín contra la morería. En ambas ocasiones desplegó su energía, cual se necesitaba en circunstancias tan críticas, logrando, con la ayuda del Infante Procurador general, disolver las manifestaciones agresivas, tanto contra los judíos como contra los moriscos. En 1393 envió el Rey una Armada a la isla de Cerdeña, por haberse insurreccionado a instigación del juez de Alborea, y allí acudió también D. Roger de Moncada con sus tropas valencianas. Un año después equipó una Armada, compuesta de navíos valencianos y a su costa, y con ella se lanzó al mar para socorrer al Duque de Monblanc y a su hijo el Rey de Sicilia. Durante este tiempo era camarero de la Reina D.^a Violante, esposa de D. Juan, y luego fué Gobernador de Córcega y Cerdeña.

D. Ramón Boil y Díez (1393-1407).—La antigua y noble ascendencia de los *Boiles*, puede comprobarse por varios instrumentos, especialmente por el testamento otorgado por *García Aznarez de Boil*, cuya copia íntegra trae Martín Viciana, y está fechado en San Juan de la Peña en Mayo de 1143 (2). Este caballero conquistó el castillo de Boil y lo entregó al Rey, llamándose desde entonces *Boiles* sus descendientes. Fué uno de estos *D. Pedro Boil*, primer Señor de Manises. Este casó con *D.^a Alta de la Escala*, Señora de Mislata y de Benilloba, hija de los Duques de Verona (3). Murió el primer Señor de Manises en 1323, dejando de su esposa cuatro hijos, llamados *Felipe*, *Ramón*, *Juan* (que fué canónigo de Valencia) y *Eerenguer*. D. Felipe Boil continuó la sucesión de los Señores de Manises. De D. Ramón Boil de la Escala, hijo segundo del primer Señor de Manises, nació D. Pedro Boil, a quien D. Pedro II de Valencia hizo donación del Señorío de Boil, con privilegio dado en Valencia a 6 de Mayo de 1364, cuyo texto íntegro trae Martín Viciana, y en él recuerda el Rey los grandes servicios que, tanto él como su pa-

(1) *Aureum Opus*, fol. CLXI.

(2) MARTÍN VICIANA: *Crónica de Valencia*, ed. de 1881, part. 2.^a, pág. 93.

(3) HIPÓLITO SAMPER: *Montesa Ilustrada*. Valencia, 1669, por Gerónimo de Vilagrassa. Part. 3.^a, pág. 513.

dre y su abuelo, habían prestado a la Corona de Aragón (1). Son notables las palabras del Rey, consignadas en dicho documento, referentes al cargo que este caballero desempeñó de Capitán general de Valencia, durante el cerco del Rey de Castilla. Dice así el Rey: «Y lo que es más de ponderar, que encargando Nos del Oficio de Capitán general de la ciudad de Valencia, la qual tenía cercada el Rey de Castilla, entendistes, juntamente con el ejército de la misma, en cobrar el castillo del Puig del poder de dicho Rey de Castilla. Pocos días después el Rey de Castilla vino a combatir Valencia; y estando vos en ella, passastes muy grandes trabajos defendiendo Nos valerosamente, con otros fieles valencianos, y muy lealmente la conservastes hasta que yo llegué. Entonces el Rey de Castilla, viendo nuestras victoriosas banderas, voluió las espaldas. Y entrando yo en Valencia, vos, como a tiel capitán, me la restituystes libre de enemigos a veynte y ocho de abril de este año que corremos, 1364» (2).

D. Pedro Boil había casado con D.^a Catalina Díez, y de ellos fué hijo el *Vicegerente* del General Gobernador de Valencia D. Ramón Boil y Díez. Fué D. Ramón mayordomo del Rey D. Juan, y en atención a sus servicios y a los prestados por su padre, fué nombrado por este Rey *Vicegerente del General Gobernador* del Reino de Valencia, con Privilegio expedido en Tortosa a 27 de Octubre de 1393. Casó con D.^a Violante de Montagut, y fué su hijo D. Ramón Boil y Montagut, que fué Virrey de Abruzo y padre de Berenguer Vives y Boil, de quien nació D. Francisco Vives y Boil, Señor de Bétera. Tuvo otro hijo nuestro *Vicegerente del General Gobernador*, llamado D. Felipe Boil y Montagut, que casó con D.^a Leonor Boil, y fueron padres de D. Felipe Boil y Boil, casado con D.^a Isabel de Vilanova, cuyo hijo, D. Ramón Boil y Vilanova, Señor de Boil, casó con D.^a Juana de Valeriola, procediendo de ellos D. Juan Angel Boil, que casó con D.^a Mundina de Boil, hija del Señor de Bétera, y de estos nació D. Francisco Boil de Arenós, casado con Hipólita Martí de Palomares, los cuales fueron padres de D. Juan Boil de Arenós. Quedó, pues, la familia de los Boiles dividida en tres ramas: los Señores del castillo de Boil, los Señores de Bétera y los Señores de Arenós.

(1) VICIANA: Loc. cit.

(2) Ib.

SEÑORES DE BOIL Y DE MANISES

D. Pedro de Boil, I Señor de Manises,
 descendente de García Aznarez, conquistador del Castillo de Boil,
 D.^a Alta de la Escala, Señora de Mislata y de Benilloba.

D. Ramón Boil de la Escala, hermano de D. Felipe Boil,
 II Señor de Manises.

D. Pedro Boil, I Señor Propietario del Castillo de Boil
 y Baile general de Valencia.
 D.^a Catalina Diez.

D. Ramón Boil y Diez, **Vicegerente de General Gobernador**
 de la Ciudad y Reino de Valencia.
 D.^a Violante de Montagut.

D. Felipe Boil y Montagut.
 D.^a Leonor Boil.

D. Felipe Boil y Boil.
 D.^a Isabel de Vilanova.

D. Ramón Boil y de Vilanova,
 D.^a Juana de Valeriola.

D. Juan Angel Boil y Valeriola.
 D.^a Mundina Boil de Arenós, hija del Señor de Bétera.

D. Francisco Boil de Arenós.
 D.^a Hipólita Martí de Palomares.

CAPÍTULO VIII

I. REINADO DE D. MARTÍN EL HUMANO —II. LUGARTENIENTES GENERALES.—III. VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR, LLAMADOS TAMBIÉN VIRREYES.

I

REINADO DE D. MARTÍN EL HUMANO (1396-1410).

Muerto el Rey D. Juan sin sucesión varonil, fué proclamado Rey de Aragón y de Valencia y Conde de Barcelona, por los Diputados de todos los Reinos de esta Corona, el Infante D. Martín, Duque de Montblanc, ausente todavía en la pacificación de la isla de Sicilia. Para notificar al nuevo Rey su proclamación y suplicarle, al mismo tiempo, regresase cuanto antes a estos Reinos, se envió una embajada, compuesta de lo más distinguido entre la nobleza y el clero de Cataluña. También Valencia, que tan gratos recuerdos conservaba del Duque de Montblanc, por sus gestiones en este Reino, como *Lugarteniente general*, armó dos galeras, a su cuenta, para conducir a Sicilia otra embajada que suplicara al Rey viniese, a la mayor brevedad posible, a tomar posesión de este Trono; siendo presidentes de esta embajada Micer Guillén Zaera y don Francisco Fluviá, y capitanes de las galeras D. Jaime Marrades y don Jaime Vidal (1).

Pacificado, aunque no del todo, el Reino de Sicilia, abandonó don Martín aquella isla, después de encomendar a D. Guillén Ramón de Mondada, Conde de Agosta, la dirección general de aquel Reino y la custodia de su hijo el Rey D. Martín, embarcando en Trapani a primeros de Enero de 1397, acompañado de las galeras valencianas y catalana, pasando primero por la isla de Cerdeña y luego por la de Córcega, en cu-

(1) «Com la ciutat armá dues galeres per trametre en Sicilia hon era lo Duc de Montblanc. En Martí que vingués, per a esser Rey daragó per la mort del Rey En Joan son germá; e foren Patrons de les galeres los honrats En Jaime Marrades e en Jaume Vidal, e missatgers Micer Guillen Zaera e en Francesch de Fluviá». *Fastos Consulares*, año 1396. Ejemplar manuscrito que obra en poder de D. Francisco Almarche, distinguido escritor valenciano e ilustre oficial del Cuerpo de Archiveros de esta ciudad.

yos Estados se detuvo para recompensar a los caballeros que más se habían distinguido en las pasadas luchas. Desde el puerto de Cirellat (Córcega) salió el 7 de Marzo de aquel mismo año, dirigiéndose a la ciudad de Marsella, donde llegó el 15 de este mes, y de Marsella, por Arles, pasó a la Corte pontificia de Aviñón, en cuya ciudad permaneció todo el mes de Abril y gran parte de Mayo, con el fin exclusivo de saludar al Santo Padre y prestarle el debido juramento por los Reinos de Córcega, y Cerdeña. Volvió a embarcarse el 11 de Mayo, llegando a Barcelona el 27 de aquel mismo mes, pasando a Badalona (1).

Los aragoneses enviaron a Badalona una embajada, recordando a D. Martín su obligación de jurar en Zaragoza, ante el Justicia Mayor, los fueros, privilegios, costumbres y libertades de estos Reinos antes de ejercer la jurisdicción real, y suplicando se trasladase, cuanto antes, a Zaragoza para ser allí coronado, según la costumbre de sus antecesores. Prometió D. Martín satisfacer, cuanto antes, a los aragoneses; pero quiso terminar el proceso contra su pariente el Conde de Foix, y después de declarar que había incurrido en el crimen de lesa Majestad, por haber intentado apoderarse del Trono de Aragón, durante su ausencia, le confiscó el Vizcondado de Castelbó, con las demás villas y lugares que poseía en Cataluña.

Llegó por fin el Rey a la ciudad de Zaragoza, acompañado de la Reina, el 7 de Octubre de 1397, y aquel mismo día juró en manos del Justicia Mayor, D. Juan Ximénez Cerdán, los fueros y privilegios de estos Reinos. Juró también, al mismo tiempo, el Estatuto de D. Jaime II sobre la unión perpetua de los Reinos de Aragón y Valencia. El 27 de Mayo de 1398 convocó Cortes generales a los aragoneses, y en ellas fué jurado su hijo el Rey de Sicilia, como sucesor suyo en estos Reinos. Su coronación no pudo efectuarse hasta el 13 de Abril de 1399, en que fué también ungida y coronada la Reina D.^a María, que hasta entonces venía desempeñando el cargo de Lugarteniente general. A continuación de esta ceremonia, el Rey dió solemnemente el título de Duque de Gandía a su tío D. Alfonso de Aragón, Marqués de Villena y de Ribagorza.

Un incidente, harto desagradable, vino a perturbar la paz entre estos Reinos y a desvanecer la alegría que produjo la solemne coronación del Rey D. Martín, lo cual disgustó en gran manera a este nuevo Monarca.

Tenían los aragoneses una cuestión pendiente con los valencianos,

(1) Véase *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*, t. IV, pág. 92.—P. EHRLE: *Archiv. Fiburg*, 1893.

y habían jurado dilucidarla en las primeras Cortes que celebrase don Martín, creyendo que este accedería a sus exigencias y humillaría a los representantes de la justicia de Valencia.

D. Pedro Ladrón, a quien el Rey D. Juan había concedido el título de Vizconde de Vilanova y de Chelva, escudándose en que sus Estados gozaban del fuero aragonés, trataba de rechazar todo derecho que el Vicegerente del General Gobernador de Valencia y los oficiales reales de este Reino creían tener sobre la jurisdicción, en los pueblos enclavados dentro del Señorío de dicho Vizconde. En vista de la actitud y rebeldía de este, nuestro Vicegerente del General Gobernador, juntamente con los Jurados de Valencia, procedió contra él, invadiendo con fuerza armada sus Estados de Chelva, hasta tanto que el Vizconde, deponiendo su actitud, se presentase ante las autoridades de Valencia y respondiese cumplidamente a los cargos que contra él se habían formulado en el proceso. Mas el Vizconde, en vez de obedecer las órdenes de nuestras autoridades, apeló al Justicia de Aragón, D. Juan Ximénez Cerdán. Este tomó como propia la causa del Vizconde, y requirió al Vicegerente del General Gobernador y a los Jurados de Valencia, ordenándoles comparecer ante él, so pena de declararles en rebeldía. Las autoridades de Valencia no solo desatendieron el requerimiento del Justicia de Aragón, sino que, fundando su proceder en los mismos fueros de Valencia, continuaron el proceso incoado contra el Vizconde de Chelva. Seguramente no tuvo en cuenta en esta ocasión D. Juan Ximénez Cerdán la noble actitud de nuestros Jurados, ni mucho menos el carácter inflexible de don Ramón de Boil, digno Vicegerente del General Gobernador en el Reino de Valencia. Mientras esto ocurría, murió el Rey D. Juan, y los aragoneses, unidos todos a su Justicia Mayor, tan luego como D.^a María de Luna, esposa de D. Martín, se hizo cargo en concepto de Lugarteniente general, acudieron a ella para que resolviese por sí misma el asunto; mas la prudente Señora dió largas a esta enojosa cuestión, a fin de que la resolviese el Rey su marido, a su regreso de Sicilia. Así sucedió, y en las Cortes generales que D. Martín celebró a los aragoneses, presentaron estos su querrela contra los valencianos; pero el Rey, que había procurado averiguar la verdad de los hechos, viendo que la razón estaba de parte de los valencianos, la dió a estos, ordenando sobreseer la cuestión, contribuyendo poderosamente a la decisión del Rey la conducta incorrecta y sumamente arbitraria del Justicia de Aragón al apoderarse de los bagajes y de cuantos objetos llevaban consigo los representantes de Valencia, en la solemne coronación del Rey; hecho que llenó de indignación al Monarca, mayormente cuando supo que se había hecho en venganza a los valencianos.

Así como en Aragón se habían levantado dos bandos, dirigidos por los *Lunas* y los *Urreas*, también en Valencia las enemistades personales de la nobleza produjeron, por este tiempo, dos grandes parcialidades, representadas, respectivamente, por D. Gilabert de Centelles y por don Jaime Soler. Los *Centelles* y los *Solers*, además de la nobleza de su origen, eran las dos familias de mayor ascendiente entre la nobleza valenciana. Ya hablamos anteriormente (1) de la familia de Centelles, de su nobilísima ascendencia y de los empleos que obtuvieron en el gobierno de estos Reinos, y más adelante volveremos a ocuparnos del primer Conde de Oliva, como *Vicegerente del General Gobernador de Valencia*. Por ahora, bastará consignar que D. Gilabert de Centelles fué el progenitor de los Condes de Oliva, Señores de Nules, por su hijo don Bernardo de Centelles, padre de D. Francisco Gilabert de Centelles, primer Conde de Oliva.

También la familia de *Soler* era de las más antiguas y distinguidas de este Reino, desde el tiempo de la reconquista, en que fueron heredados por D. Jaime en Valencia, Orihuela y Elche y obtuvieron el Señorío de Sallent. Llevaban en su escudo, *en campo de plata, seis rosas de oro*. Prestaron valiosos servicios a los Reyes de Aragón, ya sirviendo de capitanes de guerra, como D. Luis, D. Francisco y D. Ramón Soler, ya desempeñando honrosas embajadas, como D. Pedro y D. Ponce Soler, y ya ocupando la Bailía general de Valencia, como D. Ramón Soler, en 1388, y D. Juan Soler, en 1396. A esta ilustre familia pertenecía, pues, D. Jaime Soler, que capitaneó su bando contra los Centelles. Perteneían al bando de los Centelles las familias de *Montagut, Escrivá, Próxita, Pardo de la Casta, Vives, Blanes, Díez, Valldaura, Torres, Catalá, Cabanilles* y otras. Y sostenían el bando de los *Solers* las familias de *Villarrasa, Villaragut, Calatayud, Ciscar, Cirera, Carbonell, Marrades, Cervelló, Bordies, Novals, Romana, Andreu*, etc. (2). No hay que olvidar que la misma Reina protegía, aunque ocultamente, a los *Centelles*, así como don Ramón Boil, Vicegerente del General Gobernador de Valencia, favorecía a los *Solers*.

Aunque el origen de estas rivalidades fué un motivo de poca monta, de tal modo prendió en los corazones de uno y otro bando el fuego del amor propio, que muy pronto convirtieron en campo de Agramante el entonces pacífico y tranquilo suelo valenciano, ensangrentando, poco

(1) Pág. 71.

(2) *Fastos Consulares*, año 1395. Manuscrito ya citado que se conserva en la Biblioteca particular de D. Francisco Almarche.

después, las calles de nuestra hermosa ciudad con la muerte de innumerables víctimas, inmoladas al furor y desenfreno de las pasiones de una y otra parcialidad. En vano dictó el Consejo de Valencia sus provisiones para reducir a concordia a uno y otro bando; en vano el Justicia criminal persiguió, con fuerza armada, a los combatientes, dentro y fuera de la ciudad; ni los mismos Jueces extraordinarios, nombrados con autorización del Rey para juzgar los delitos, ni los patíbulos permanentes levantados en las plazas del Mercado y de las Cortes, donde realmente se extremó el rigor contra los delincuentes, fueron medidas suficientes para calmar los ánimos y extinguir la llama que producían aquellas pasiones exaltadas y aquellos corazones hambrientos de más venganza.

El año 1400 vinieron a Valencia, por vez primera como Reyes, don Martín y D.^a María de Luna (1), y no cabe la menor duda que este fausto acontecimiento, con la prudente determinación del Rey, ordenando que, en la elección de Jurados, que por entonces debía efectuarse, se eligiesen sujetos no afiliados a uno ni a otro de dichos bandos, contribuyó poderosamente a que estos depusieran algún tanto su actitud; pero desgraciadamente aquella tregua no logró consolidarse. Deseoso entonces don Martín de apaciguar a las familias enemistadas y concertar la paz entre ellas para el bien común de este Reino, convocó Cortes particulares en 1401, para los valencianos, en la ciudad de Segorbe. Allí acudieron los barones, caballeros y ciudadanos pertenecientes a entrambas parcialidades, y cuando se creía que podrían llegar a un acuerdo los *Centelles* y *Solers*, con sus respectivos adictos, un nuevo atropello vino a defraudar toda esperanza de concordia, y fué como el preludio de nuevas atrocidades cometidas por uno y otro bando. En el lugar de Almedijar encontráronse D. Gilabert de Centelles y D. Jaime Soler; y no pudiendo el primero reprimir el ímpetu de su odio y la sed insaciable de venganza, mató traidoramente a D. Jaime Soler. Cuando esto supo D. Pedro Marrades, salió precipitadamente de la ciudad, y para vengar la muerte de Soler quitó inhumanamente la vida a Jaime Jofre y a Luis de Torres y otros de la parcialidad de Centelles (2).

Viendo el Rey lo infructuosos que habían sido sus esfuerzos para negociar la paz entre dichos bandos, trasladó las Cortes a Valencia, donde terminaron el 28 de Septiembre de 1403, y entonces fué cuando don Martín extremó el rigor de la justicia contra los culpables, obligando a los *facciosos a salir de la ciudad* y refugiarse en lugares apartados de la

(1) *Fastos Consulares*, año 1400. Manuscrito antes citado.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. X, cap. LXXVII, fol. 439 v.º

misma. Encontráronse junto a Llombay, y el 21 de Abril de 1404 tuvo lugar la memorable batalla en que fué vencido D. Gilabert de Centelles, muerto Aimeric de Centelles y perdido su pendón. (1). También los Solers, aunque vencedores, tuvieron que lamentar la muerte de Pedro Soler, de Ferrer Arnau, de Damián Monserve y de otros muchos. Unos y otros volvieron a la ciudad de Valencia, aprovechando la ausencia del Rey, y en 1405 (el 16 de Diciembre) trabóse nueva y encarnizada lucha, siendo otra vez vencidos los Centelles y obligado D. Gilabert, su caudillo, a trasladarse precipitadamente a la capital del Principado de Cataluña: desde la cual continuó fomentando el fuego de la discordia, hasta que nuestro Consejo pudo impedir la comunicación con sus parciales, amenazando a la vez a su propia madre, Ramoneta de Riusec, para que, influyendo en el ánimo del hijo, contuviera los ímpetus de furor y de venganza, crecientes cada día por sus vergonzosas derrotas. En Marzo de 1406 regresó D. Martín a Valencia, y con la persecución y castigo de los culpables, consiguió sosegar los ánimos de los revoltosos.

La satisfacción que produjo a D. Martín ver apagado, aunque no del todo, el fuego de tanta discordia entre los valencianos, muy pronto hubo de convertirse en pena y amargura de su alma, a causa de una serie no interrumpida de percances, a cuál más doloroso, acaecidos en su propia familia, por la muerte, primero, de su esposa, y luego de los herederos de su Corona. Deseoso de algún descanso para su cuerpo y la quietud para su alma, se hallaba retirado en el convento de Vall de Crist; y cuando esperaba reunirse con su virtuosa esposa, D.^a María de Luna, recibió la fatal noticia de que la Reina había muerto al llegar a Villareal, el 29 de Diciembre de 1406. A la Reina siguió su nietecito el Infante D. Martín, hijo único del Rey de Sicilia, muriendo en Agosto de 1407. También bajó al sepulcro este mismo año, hallándose en la ciudad de Valencia, su sobrina D.^a Juana de Aragón, viuda sin sucesión del Conde de Foix e hija mayor de su hermano el Rey D. Juan. Y para colmo de su desventura, murió asimismo, y sin sucesión legítima, el 25 de Julio de 1409, su hijo único D. Martín *el Joven*, Rey de Sicilia (2).

Obligado por las circunstancias, contrajo segundas nupcias, no obstante su edad y su quebrantada salud, eligiendo por esposa a D.^a Margarita, hija de D. Pedro, Conde de Prades, y de D.^a Juana de Cabrera, nieta de D. Juan, Conde de Prades, y biznieta del Infante D. Pedro de Aragón, que fué primero Procurador general de esta Monarquía y Lu-

(1) ZURITA: *Anales*, lib. X, cap. LXXIX, fol. 442.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, caps. 84, 85 y 88 del lib. X.

garteniente general del Reino de Valencia, y luego murió religioso profeso en la Orden de mi Padre San Francisco (1).

No logrando D. Martín la sucesión tan deseada, y comprendiendo que se acercaba el término de su vida, retiróse al monasterio de Valdoncelles, en Cataluña, para morir tranquilamente en la soledad del claustro; cosa que no pudo conseguir, porque, al llegar a conocimiento de los que se consideraban con derecho a la Corona el estado apurado del Rey, acudieron precipitadamente al lecho del moribundo, a quien no cesaban de importunar pidiendole declarase a quién dejaba por sucesor en sus Reinos; mas D. Martín se limitó solamente a decir que era su deseo sucediera en todos sus Reinos el que, según la justicia y el derecho, fuese más digno de ceñir su Corona. Murió en dicho monasterio el 31 de Mayo de 1410, a los 54 años de su edad y 14 de su reinado.

Con D. Martín quedó extinguida la línea masculina aragonesa, descendiente legítima de los Condes de Barcelona, por el casamiento de D. Ramón Berenguer con D.^a Petronila, hija de D. Ramiro, último vástago también de Iñigo Arista, primer Rey de Pamplona y de Sobrarbe. «Ilustrísima dinastía—dice Víctor Gebhardt—que pareció llevarse al sepulcro toda la gloria y esplendor de estas tierras, y en la cual todos sus Reyes, capitanes esforzados, políticos eminentes, sabios gobernantes o decididos amantes de las letras, ofrecen una serie de hermosas e interesantes figuras, de que con dificultad podrá vanagloriarse otra alguna dinastía. La dinastía catalana, pues, al descender al sepulcro ha de merecer un homenaje de amor y respeto de cuantos estudian en la historia las grandes virtudes y los grandes caracteres, homaneje que ha de ser más ardiente y fervoroso si lo presta quien ha nacido en la tierra que aquellos Reyes conquistaron y a la que tan alto enaltecieron» (2).

(1) P. HEBRERA: *Crón. Real Seráfica de Aragón*, tom. 2.^o, lib. I, caps. 34 y siguientes.

(2) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. gral. de España*, tom. IV, cap. XLVII, pág. 385.

LUGARTENIENTES GENERALES.

Hasta cinco pueden contarse los *Lugartenientes generales* que tuvo esta Monarquía durante el Reinado de D. Martín.

D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel (1396).—Muerto el Rey don Juan, consideróse el Conde de Urgel con derecho indiscutible al cargo de *Lugarteniente general*, puesto que, proclamado Rey su primo don Martín, era el Conde el más inmediato sucesor de la Corona, y, por consiguiente, a él, con preferencia a los demás parientes de la Casa Real, pertenecía este derecho. Poco tiempo, sin embargo, pudo ostentar este honroso título, porque al llegar a Zaragoza para jurar el cargo ante el Justicia Mayor de Aragón, según estaba ordenado, no quisieron reconocerle tal derecho (1), y tuvo que desistir de sus pretensiones, mayormente cuando supo que D.^a María de Luna, esposa de D. Martín, había sido reconocida y jurada como *Lugarteniente general* de su esposo.

D. Luis de Salazar y Castro, padre de las *Genealogías españolas*, escribe equivocadamente que D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel, fué *Lugarteniente general* en el Reino de Valencia el año 1395 por el Rey D. Pedro. Estas son sus palabras: «Nació de este matrimonio (esto es, del Infante D. Jaime, Conde de Urgel, y de D.^a Cecilia de Comenge) D. Pedro, Conde de Urgel, Vizconde de Ager, Señor de Balaguer y de las Baronías de Entença y Antillón y gran parte del Marquesado de Camarasa, *Lugarteniente general* del Rey D. Pedro IV, su tío, en Valencia el año 1366 y el de 1395» (2). Decimos *equivocadamente*, porque el Conde no pudo ser *Lugarteniente general* del Rey D. Pedro en 1395, siendo así que, como es sabido, este Rey había muerto en 1387; pero esta equivocación debe atribuirse a la obra de los amanuenses y no a la pluma de tan eminente historiador. Lo que sí es cierto que este Conde de Urgel fué Capitán general del ejército aragonés que defendió esta Corona al Rey D. Martín contra el Conde de Foix, marido de la Infanta doña Juana, hija mayor del Rey D. Juan, que con las armas en la mano in-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, t. II, lib. X, cap. XCIX, fol. 454.

(2) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, tom. III, lib. XX, cap. XXV, pág. 534.

tentó apoderarse de ella, alegando un derecho que ni las leyes, ni el testamento de su suegro el Rey D. Juan, ni la misma costumbre observada en estos Reinos, le concedía.

Falleció en su castillo de Balaguer por el mes de Junio de 1408 (1), dejando de su esposa D.^a Margarita de Monferrato los siguientes hijos:

1.^o D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel, que continuó la sucesión.

2.^o D. Mateo de Aragón, que murió en vida de su padre.

3.^o D. Juan de Aragón, que heredó la Baronía de Entenza y las villas de Alcolea, Cinca, Albalatillo, Huerto y todos los lugares que poseía su padre en Aragón, a quien su hermano D. Jaime hizo matar por la ambición de heredar sus Estados (2).

4.^o D.^a Leonor de Aragón, que permaneció soltera, cediendo sus bienes al Conde su hermano.

5.^o D.^a Cecilia de Aragón, que tampoco casó y vivía en 1448.

6.^o D.^a Beatriz, que salió de Balaguer con su hermana Cecilia y la Condesa su madre, cuando en 1414 se rindió aquella plaza al Rey don Fernando I de Aragón.

7.^o D.^a Isabel de Aragón, que abrazó la vida religiosa.

Más adelante nos ocuparemos de su hijo mayor y heredero, puesto que iué uno de los Lugartenientes del Rey D. Martín.

D.^a Maria de Luna, Lugarteniente general (1396-1399).—D. Lope de Luna, Señor de la ciudad de Segorbe, Conde de Luna y Señor de tanta grandeza y autoridad, que ordenó en su testamento que si su hija mayor casaba con algún Rey o primogénito de Rey, usase, entre los otros títulos reales, el de Conde de Luna, y que el Infante, hijo segundo, si lo hubiese, sucediese en su Estado, llevando el apellido de Luna y en el escudo las armas de su casa. Casó en primeras nupcias con la Infanta D.^a Violante, hija legítima de D. Jaime II, y muerta esta volvió a casar con D.^a Brianda de Agoult, hija de Fouquet de Agoult, Señor de Sault y Beillane, gran senescal de Provenza, y de Alix de Baucio, hija de Ramón de Baucio, Conde de Abelino. De este segundo matrimonio nacieron solamente dos hijas: la mayor fué D.^a María de Luna, Condesa de Luna, que casó en 1372 con D. Martín, entonces Infante de Aragón (3).

(1) P. JOSÉ POU Y MARTÍ: *Historia de Balaguer*, pág. 135. Manresa, 1913.—ZURITA: *Anales*, tom. II, lib. X, cap. LXXXVI, fol. 450 v.^o

(2) ZURITA: *Loc. cit.*

(3) ZURITA: *Anales de Aragón*, tom. II, lib. X, cap. LXXXV, fol. 446.—SALAZAR Y CASTRO: *Advertencias Históricas*, pág. 73. Madrid, 1683.—P. HEBRERA: *Crón. Real Seráfica de Aragón*, pars 2.^a, lib. I, cap. LII.

La menor, llamada Brianda de Agoult, casada primero con D. Lope Ximénez de Urrea, Señor de Alcalatén, Monteagudo y Aranda, y luego con D. Luis Cornel, Señor de Aljafarín, Alfamén y Altamira.

El Infante D. Martín, Duque de Montblanc, a la muerte de su hermano D. Juan I se hallaba en Sicilia, a donde pasó a principios de Marzo de 1392 con una poderosa Armada, para reducir a los sublevados de aquel Reino y dar posesión a su hijo D. Martín, casado con la Infanta propietaria de aquel Reino. Había quedado en estos Reinos su esclarecida esposa D.^a María de Luna, quien, en nombre y poderes de D. Martín, tomó posesión, en Barcelona, de la Corona de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña, dando inmediatamente principio a su gobierno, como Lugarteniente general del Rey su esposo, y mereciendo el sobrenombre de *Valerosa* por haber arrostrado con ánimo varonil las muchas y grandes dificultades que se le ofrecieron en los comienzos de su gobierno, y por los grandes y frecuentes recursos que procuró enviar a Sicilia, en auxilio del Rey su esposo, así como por su prudente táctica en defender estos Reinos de las invasiones del Conde de Foix, que intentaba apoderarse de ellos, aprovechando la ausencia de D. Martín. A la venida del Rey su marido, le acompañó a Zaragoza, donde fueron ambos coronados en 1399, y jurado su hijo D. Martín, Rey de Sicilia, como heredero legítimo de la Corona de Aragón; por cuyo motivo dejó de usar el *Oficio de la Lugartenencia o Procuración general* de estos Reinos, ya que por derecho propio pertenecía a su hijo D. Martín, Rey de Sicilia.

Como queda dicho, murió D.^a María de Luna en Villarreal el 29 de Diciembre de 1406, y de ella dejó escrito el P. Hebrera estas palabras: «Fué esta Reina muy venerada y aplaudida por sus altas prendas, dotes y virtudes, como contestes afirman los historiadores de aquel tiempo». Abarca recopila la vida de esta Reina en estas formales palabras: «Murió en 29 de Diciembre la Reyna de Aragon D.^a María de Luna, Princesa que en el valor, devocion, caridad y toda virtud, fué singular ornamento de su gerarquía» (1).

D. Martín, Rey de Sicilia y Conde de Jérica, Lugarteniente general (1399-1409).—D. Martín, Conde de Jérica, hijo del Rey D. Martín y de D.^a María de Luna, casó en 1391 con la Infanta D.^a María, hija y heredera de D. Fadrique, Rey de Sicilia, y de D.^a Constanza de Aragón, hija de Pedro II de Valencia, llamado *el Ceremonioso*. Acom-

(1) P. HEBRERA: *Crón. Seráf. Real de Aragón*, t. II, lib. I, cap. LIV, pág. 203.

pañado de su padre, entonces Lugarteniente general de estos Reinos, marchó con su esposa a tomar posesión del Reino de Sicilia y pacificar aquella isla, sublevada por la ambición de sus Barones. El Duque de Montblanc permaneció en Sicilia al lado de su hijo hasta su proclamación, en 1396, para ocupar el Trono de sus mayores. D. Martín, Rey de Sicilia, aunque fué jurado como heredero de la Corona de Aragón, de Valencia y de Cataluña en 1399, y declarado, por lo mismo, *Lugarteniente general* del Rey su padre, no pudo desempeñar este cargo personalmente, por tener que residir en su Reino de Sicilia, resistiendo con las armas en la mano a los revoltosos y sofocando las continuas sublevaciones de los sicilianos. De modo que, aunque por derecho propio era Lugarteniente general de estos Reinos desde 1399, y así aparecía en los Privilegios expedidos por el Rey su padre (1), no lo fué de hecho, porque en nada intervino como tal Lugarteniente en ninguno de estos, y, por lo mismo, de escasa o de ninguna importancia fué para nosotros su Lugartenencia general.

De su esposa D.^a María tuvo solamente al Infante D. Pedro de Aragón y de Sicilia, que murió a mediados de Noviembre de 1398, siguiéndole al sepulcro la Reina su madre, el 25 de Mayo de 1402, después de dejar en su testamento a su marido por heredero y sucesor en aquel Reino. Durante su viudez tuvo D. Martín dos hijos naturales de dos damas sicilianas, llamadas Tarsia y Agatusia, que es nombre despectivo de Agata. De la primera le nació una hija, y de la segunda D. Fadrique, Conde de Luna (2).

Casó en segundas nupcias, a principio del año 1402, con D.^a Blanca de Navarra, hija de D. Carlos III de Navarra, llamado *el Noble*, y de D.^a Leonor, hija de Enrique II, Rey de Castilla. Tuvo de ella al Infante D. Martín de Aragón y de Navarra, que murió en Agosto de 1407. Dos años después bajó al sepulcro también el Rey de Sicilia, heredero, asimismo, de Aragón, Valencia y demás Estados que formaban la Corona de su padre. Como no dejaba hijos legítimos, instituyó por su heredero universal en el Reino de Sicilia, islas adyacentes y Ducado de Atenas y Neopatria, al Rey su padre. A D. Fadrique, su hijo natural, legó el

(1) Véase, entre otros, el Privilegio VII de D. Martín, donde se leen estas palabras: «Mandantes itaque per presentem cartam nostram Illustrissimo Principi Martino regi Sicilie ac Athenarum, et Neopatrie Duci primogenito ac in omnibus regnis et terris nostris generali guernatori nostro et eius vicegerenti in Regno Valentie». *Aureum Opus*, fol. CLXIII.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, t. II, lib. X, cap. LXXXVIII, pág. 453.

Condado de Luna, el Señorío de Segorbe, las Baronías de Alcoy y de Elche, con los valles de Seta y Travadell, y los demás bienes pertenecientes a su madre la Reina D.^a María de Luna, y que formaron en otro tiempo el Estado del Conde D. Lope de Luna.

D. Alfonso de Aragón, Conde de Denia, Lugarteniente general (1402).
—Fué D. Alfonso de Aragón, Conde de Denia, hijo de D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía, y de D.^a Violante de Arenós. Educóse en Inglaterra, donde le llevaron en rescate de su padre, volviendo a Valencia en 1378, donde le esperaban con ansia sus padres. Acompañó a su padre en la guerra que el Rey castellano sostuvo contra el portugués, y luego sirvió de Capitán general en las fronteras de Murcia contra los moros de Granada. Algunos años después, las dos parcialidades de Aragón, capitaneadas, respectivamente, por D. Pedro Ximénez de Urrea y por D. Antonio de Luna, sembraban el terror por todas partes; y como consecuencia de estos bandos, llenóse de malhechores aquel Reino, hasta hacer imposible la vida a los amantes de la paz, del orden y de la tranquilidad. Para atajar tamaños desórdenes, necesitaba D. Martín un brazo de hierro, revestido de una prudencia sin límites; y no pudiendo realizar personalmente esta empresa, ni servirse para ello de su hijo D. Martín, que era su *Lugarteniente general*, por hallarse en su Reino de Sicilia, echó mano del Conde de Denia, por ser varón perteneciente a su Real Casa y estar adornado de sumo valor y prudencia, con las demás cualidades, dotes y prerrogativas propias de un buen gobernante, y le nombró su *Lugarteniente general extraordinario*, con Privilegio expedido en la ciudad de Valencia, según puede leerse en Zurita y el célebre genealogista valenciano Sr. Esquerdo (1).

No obstante dicho Privilegio, cuando el Conde de Denia entró en el Reino de Aragón, intitulándose *Lugarteniente general*, y comenzó a ejercer su cargo, dando sabias providencias para la paz y tranquilidad de aquel Reino y la buena administración de justicia, que tanta falta hacía, los aragoneses no quisieron reconocerle, por no haber jurado su cargo ante el Justicia Mayor de Aragón con las solemnidades acostumbradas, no teniendo en cuenta que su nombramiento tenía carácter extraordinario por exigencias de las circunstancias excepcionales que lo motivaron. D. Martín sintió mucho la resistencia de los aragoneses, por-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, t. II, lib. X, cap. LXXV, fol. 439.—ONOFRE ESQUERDO: *Nobiliario Valenciano*. Manuscrito sin foliar que se conserva en la Biblioteca Municipal de Valencia.

que comprendió que, con ella, trataban de estorbar la acción del Lugarteniente general, para poder, con más libertad, dar rienda suelta a sus pasiones desenfrenadas, continuando las discordias que fomentaban las mismas autoridades y altas personalidades afiliadas a uno y otro bando. Pero el Lugarteniente se dió tal maña, usando ya de prudencia y benignidad, ya de aspereza y rigor, con los revoltosos, que si bien no logró extinguir por completo el fuego de tanta discordia, consiguió, empero, apaciguar los ánimos y poner un dique a la revolución, que no pudo ya levantar cabeza hasta la muerte del Rey. Terminada su misión, dejó el cargo de *Lugarteniente general* y se retiró a su casa.

D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel, Lugarteniente general de esta Corona (1409).—Este Lugarteniente general fué hijo, como queda dicho, en este mismo capítulo, de D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel, y de D.^a Margarita de Monteferrato, a quienes sucedió en el Estado de Urgel.

A la muerte de D. Martín *el Joven*, Rey de Sicilia y Lugarteniente de estos Reinos por su propio derecho, no creyendo el Conde de Urgel tener competidor en la sucesión del Trono de Aragón, pidió al Rey el Oficio de la Procuración o Lugartenencia general de estos Reinos, como sucesor más inmediato en los mismos, mientras el Rey no tuviese hijos varones. Como ya en vida del Rey de Sicilia le había concedido poderes de Lugarteniente general, no opuso D. Martín resistencia alguna a la petición del Conde, y le concedió el *Oficio de la Gobernación, Procuración o Lugartenencia general* para todos los Reinos de la Corona de Aragón. Firmó el Rey este Privilegio en la ciudad de Barcelona, a 25 de Agosto de 1409 (1). En virtud de este Privilegio, se concedía al Conde de Urgel la facultad de tener *Vicegerente de la Gobernación general*, lo que nunca hasta entonces se había permitido a los Procuradores o Lugartenientes generales, sino solamente la facultad de tener *Vicegerentes o Regentes la Procuración general* en alguno de los Reinos o Condados de esta Corona. Al mismo tiempo que el Rey firmaba este Privilegio a favor del Conde de Urgel, escribía secretamente al Arzobispo de Zaragoza y al Regente la Procuración o Lugartenencia general de Aragón, dando las instrucciones oportunas para que impidiesen, por todos los medios posibles, que dicho Conde usase de este Oficio. Presentóse el Conde en Zaragoza, acompañado de gran número de caballeros de la parcialidad de Luna, que eran los que decididamente apoyaban sus pretendidos derechos, e in-

(1) ZURITA: *Anales*. Lib. X, cap. LXXXIX.

mediatamente pidió le dieran posesión del cargo de Lugarteniente general. No podía el Lugarteniente general ejercer legalmente sus funciones sin jurar antes, en presencia del Justicia Mayor de Aragón, que guardaría los Fueros, Privilegios, Costumbres y Libertades concedidas a los Reinos y demás Estados de la Corona de Aragón. Para impedir, pues, que el Conde tomara posesión del cargo, se salió de Zaragoza el Justicia de Aragón y se fué a Pinsech, lugar de su posesión. Allí fué el Conde a buscarle y requerirle que volviese a la ciudad para darle posesión del Oficio de la Lugartenencia general, en virtud del Privilegio que el Rey le había otorgado. Escusóse el Justicia, diciendo que los Brazos del Reino habían firmado un acta, declarando en ella que no podía ni debía usar de dicho Oficio, por no asistirle tal derecho; y le recordó que también su padre se había presentado en otro tiempo, como Lugarteniente del Rey, y no fué obedecido. Intentó entonces el Conde tomar posesión de su cargo usando de violencia, y con este motivo sucedieron grandes trastornos en la ciudad, llegando a empuñar las armas los zaragozanos contra los partidarios del Conde, hasta que entró en Zaragoza D. Juan Fernández de Heredia, hijo del Regente la Lugartenencia general de Aragón, y con numerosas compañías obligó al Conde a abandonar la ciudad con todos sus partidarios. Sin embargo, el Conde de Urgel no por esto dejó de ejercer su Oficio de Lugarteniente general mientras vivió el Rey D. Martín, y aún después de su muerte, como veremos en el capítulo siguiente.

III

VICEGERENTES LA GOBERNACIÓN GENERAL DE VALENCIA.

D. Ramón Boil y Díez, Vicegerente del General Gobernador en el Reino de Valencia (1393-1407: continuación).—D. Ramón Boil y Díez había obtenido del Rey D. Juan el nombramiento *vitalicio* de Vicegerente del General Gobernador en el Reino de Valencia (1), cuyo Privilegio confirmó luego el Rey D. Martín, y continuó desempeñando este cargo hasta su muerte.

(1) «Any 1393. A 27 de Octubre de dit any, en la ciutat de Tortosa, lo Senyor Rey dona a Mossen Boil la governació de Valencia de sa vida, e presenta les provisions en Valencia divendres ora tercia que contavem cinch de Nohembre de dit any, presentades als jurats los quals acceptaren dites provisions ab aquella reverencia que es pertany». *Fastos Consulares*. Ms. citado.

Distinguióse este Vicegerente del General Gobernador de Valencia por su persecución a los piratas de Argel, especialmente después de la invasión, por sorpresa, en el lugar de Torreblanca, donde saquearon la población y la iglesia, llevándose las Sagradas Formas (1398).

Su desastrosa muerte quedó para muchos envuelta en el mayor misterio. Solo los que estaban en el secreto de su vida privada, pudieron explicarse el hecho. Es verdad que D. Ramón Boil, no obstante su carácter político y la representación civil que ostentaba, era adicto a uno de los dos bandos, al que protegía secretamente, y que por este motivo se atribuyó su muerte a venganza de partido; pero seguramente no fué este el móvil que guió la mano del asesino. Es lo más probable, pues, que no el puñal de un fanático partidario de la casa de Centelles, sino el de un rival en los amores de cierta dama valenciana, fué el que quitó la vida al Gobernador. Acaeció esto la noche del 21 de Marzo de 1407, que fué Sábado Santo (1), cuando el Gobernador, después de salir del Palacio del Real, donde estaba aposentado el Rey, se encaminaba a su propia casa (2).

D. Guillermo Ramón de Moncada, Vicegerente de General Gobernador y Virrey de Valencia (1407-1409).—Pertenece a esta familia de Valencia a la nobilísima familia de Moncada, Señores de Aitona, luego Condes y Marqueses de Aitona, Príncipes de Paternó y Duques de Montalto y Bivona. Fué su padre Otón de Moncada, VII Señor de Aitona, que contribuyó eficazmente a la elevación al Trono de Sicilia del Infante D. Martín, hijo del Rey D. Martín de Valencia, casado con la hija y heredera de D. Fadrique III, Rey de Sicilia. D. Otón casó dos veces: la primera con Elfa de Luna, y la segunda con Diana, Señora de Belza. Del primer matrimonio nacieron: nuestro Virrey D. Guillermo Raimundo, VIII Señor de Aitona y de Chiva, y D. Pedro de Moncada, Señor de Villamarchante. El Virrey de Valencia solo tuvo dos hijas, por lo que le sucedió en el Señorío de Aitona su sobrino Mateo Florimundo, hijo de su hermano D. Pedro de Moncada, Señor de Villamarchante. Este fué el primer Vicegerente de Gobernador general que fué llamado también *Virrey* en los Privilegios Reales, debiendo notar que en los Privilegios redactados en latín solo dice Gobernador general del Reino de Valencia, mientras que en los Privilegios redactados en valenciano dice

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. X, cap. LXXXIV.

(2) Tuvo, además, otras cuestiones, como podrá verse leyendo el Documento número 15, que se halla en el *Apéndice* de este libro.

Virrey y Gobernador general de Valencia; lo que prueba que dichos nombres significaban una misma cosa. Y así debió ser, porque *Virrey*, en latín *prorege*, quiere decir el que hace las veces o que representa al Rey; y *Vicegerente de Gobernador general*, en latín *Gerens vices gubernatoris generalis*, significa también *el que hace las veces de General gobernador*, y este no podía ser otro que el Rey; pues aun cuando el hijo del Rey o el inmediato sucesor de la Corona se llamaba *Gobernador general*, lo eran en representación del Rey, y por eso luego tomaron el nombre de *Lugartenientes generales*; esto es, que hacían las veces del Rey, en toda la Corona de Aragón. En el *Aureum Opus* podremos leer varios Privilegios que confirman cuanto vamos diciendo (1). El XXV de esta colección, perteneciente a D. Martín, empieza así: *En Marti per la gracia de Deu, rey daragó, de Valencia, etc.: al noble e amat conseller camarlench nostre Mossen Guillen Ramon de Muncada, virrey e gobernador del regne de Valencia* (2).

El Sr. Ortí, en su *Informe Palatino Legal*, dice: «D. Guillén Ramón de Moncada fué Virrey, camarero y consejero del Señor D. Martín, como lo aseguran dos Privilegios que expidió en la ciudad de Barcelona a 13 de Marzo de 1409, registrados en el Registro *Sigilli secreti* de este año. Sus originales se guardan en el Archivo de la ciudad de Valencia (3), cajón de este Rey, y van impresos en el folio 169, B., col. 2 y 170, col. 2 del citado cuerpo» (4).

Se habían opuesto en Valencia al nombramiento de Guillén Ramón de Moncada (5), considerando lo dificultoso que sería la libre adminis-

(1) El Privilegio XIV dice así: «Martinus dei gratia rex aragonum valentie, etc.: Nobili et dilecto consiliario et camarlencho nostro Guillermo Raimundo de Montecateni gubernatori regni valentie... Datum Barchinone XVI iunii MCCCCVIII». *Aureum Opus*, fol. CLXV. Lo mismo empieza el Priv. XVI, perteneciente al año 1408, ídem, fol. íd., y los Privilegios XIX y XX íd., fols. CLXVII y CLXVIII.

(2) *Aureum Opus*, fol. CLXIX v.º

(3) Aunque hemos buscado, no hemos podido dar con estos Privilegios.

(4) JOSÉ VICENTE ORTÍ: *Informe Palatino Legal*, fol. 33.

(5) «Que al Sr. Rey fos suplicat fos de sa merce no provehyren lo officí de gobernador de la ciut. e Regne de Valencia al Noble Mn. Guillen Ramon de Moncada, segons se deya volia fer: e açó per tal com lo noble Mn. Hat de Muncada, pare de aquell, e aquell ensemps, e sens ell, serien obligats en grans e grosses quantitats de censals, e molts crehedors, eren pendants moltes execucions en la cort de la gobernació, los quals era dubte si podrien bonament pendre de Guadafie, la cosa publica, e singulars de aquella poguessen a conseguir açó que fos de llur dret et de llur justícia». *Fastos Consulares*. Ms. ya citado en varios lugares.

tración de justicia, disponiendo el Sr. de Moncada de tantos acreedores que tenían cuentas pendientes en la Gobernación de Valencia, y don Guillén Ramón de Moncada fué Virrey y Vicegerente de General Gobernador en este Reino hasta que, a ruegos de los mismos valencianos (1), fué exonerado del cargo, so pretexto de renuncia voluntaria, para pasar a la guerra de Sicilia. Por esto dice nuestro Escolano: «En el año mil quatrocientos y siete era virrey y portantveus de general gobernador en el Reino de Valencia, D. Guillén Ramón de Moncada, hijo de don Otho, Señor de Chiva: el qual renunció a los oficios en el año mil quatrocientos y nueve y pasó a la guerra de Sicilia y Cerdeña con la gente que envió la ciudad en servicio del rey» (2).

(1) «Com la ciutat provehy de haver nou governador y virrey per los grans contrafurs que feya a la ciutat». *En Cartes*, c. 7.—«Que al Sr. Rey fos suplicat que sens infamia alguna volgués revocar de la governacio y virreynat a Mn. Guillen Ramon de Moncada e metre lin altre. *En cartes*, 70. Any 1409». *Fastos Consulares*. Manuscrito ya citado.

(2) ESCOLANO: *Década segunda*, lib. VIII, lib. XXIII.

CAPÍTULO IX

- I. PARLAMENTOS DE CATALUÑA, VALENCIA Y ARAGÓN; PRETENDIENTES A ESTA CORONA.—II. EL CONDE DE URGEL, PROCURADOR GENERAL, Y MOSSEN ARNALDO GUILLEN DE BELLERA, VIRREY DE VALENCIA.—III. COMPROMISO DE CASPE Y ELECCIÓN DE NUEVO REY.—IV. DON FERNANDO I DE VALENCIA; INSUBORDINACIÓN Y PRISIÓN DEL CONDE DE URGEL.—V. PROCURADOR GENERAL Y VIRREY DE VALENCIA DURANTE ESTE REINADO.

I

PARLAMENTOS DE CATALUÑA, VALENCIA Y ARAGÓN; PRETENDIENTES A ESTA CORONA.

En el testamento que D. Martín había otorgado el 2 de Diciembre de 1407, hallándose en el Monasterio de Vall de Crist, cerca de la villa de Altura, instituyó por heredero universal de todos sus Reinos y Estados a su hijo único, D. Martín de Aragón, Rey de Sicilia; y en las sustituciones, por la muerte de su hijo, nombraba a los varones legítimos de este, o a otros hijos o nietos que aún pudiera tener, por orden siempre de primogenitura, excluyendo a las hembras, como lo hicieron sus antecesores, y haciendo caso omiso, al mismo tiempo, de los varones colaterales, pertenecientes a la familia Real, cuales eran: D. Pedro de Aragón, Conde de Urgel, y su hijo D. Jaime de Aragón; D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía, y sus hijos, D. Alfonso de Aragón, Conde de Denia, y D. Juan de Aragón, Conde de Prades.

La víspera misma de la muerte del Rey, considerando los representantes de Cataluña, allí reunidos, que el Rey iba a morir sin sucesión, y sin otorgar nuevo testamento ni haber indicado el sucesor en estos Reinos, delegaron a Ferrer de Gualbes para que, en presencia de D. Ramón Cestomes, protonotario del Rey, y asistiendo D. Luis, Obispo de Mallorca, y D. Guerau Alemany de Cervellón, Gobernador de Cataluña, con otras distinguidas personalidades, hiciese por tres veces al Rey la siguiente pregunta: *Senyor, ¿plázeos que la sucession de vuestros Reynos y tierras, después de vuestros días, venga al que por justicia debe venir?* Y

el Rey respondió las tres veces: *sí*. Las mismas preguntas repitió el protonotario Real, obteniendo del Rey la misma respuesta (1).

Muerto el Rey D. Martín, el 31 de Mayo de 1410 (2), las Cortes catalanas, que aún permanecían reunidas, nombraron, antes de disolverse, doce personas que representasen y gobernasen el Principado, y encargaron al Gobernador D. Guerau Alemany de Cervellón, ayudado de los cinco *consellers* de Barcelona, el despacho de cuantas provisiones fuesen necesarias para conservar la paz y tranquilidad de Cataluña (3).

En virtud de las facultades de que gozaba el Gobernador, convocó Parlamento para el 31 de Agosto de 1410, en la villa de Montblanc (4), y por no reunirse el número suficiente de diputados, se prorrogó para el 23 de Septiembre en la ciudad de Barcelona (5), no sin protestas por parte de algunos, que sostenían que en manera alguna debía trasladarse el Parlamento de Montblanc a Barcelona.

Reunido el Parlamento de Barcelona, se determinó enviar embajadores a Valencia y a Aragón para tratar de un Parlamento general que decidiera, según derecho y conciencia, el asunto de la sucesión del Trono; y fueron elegidos: para Aragón, el Abad de Monserrat y Francisco Ferriol, representando el Estamento Eclesiástico; Guillermo Ramón de Moncada y Pedro de Cervelló, el Militar; Francisco Burgés y Guillermo Llobet, el Real; y para Valencia, el Abad de Santes Creus y Pedro Bosch, representando el Estamento Eclesiástico, y Gilabert de Canet, Gregorio Burgés, el Militar; Francisco Basset y Francisco Sant Celoní, el Real. Acordóse también enviar dos correos con cartas a Valencia y a Aragón, manifestando a dichos Reinos los vivos deseos del Parlamento catalán de llegar cuanto antes a una perfecta concordia (6).

A instancias del Obispo de Valencia D. Hugo Lupian y Bages y

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, 2.^a parte, l. XI, cap. II.

(2) «En lany de MCCCCX lo darrer día de maig, a XI hores del día, Morí lo Rey don Martí, Pare del Rey En Martí de Sicilia, e morí en Barcelona, en lo Monastir de Valdoncella, e la terra e Regnes romangueren sens primogenit o sens hereter e totes les terres e Regnes e gens restaren ab molt grans congoxes e tribulacions e grans bandositats». *Diario del Capellán de Alfonso V*, fol. LIIIj v.^o Manuscrito original que se conserva en Valencia.

(3) Véase BOFARULL: *Colección de Documentos inéditos*. Introducción al Parlamento de Cataluña, t. I, pág. XXVII.

(4) Arch. Cor. Aragón: *Procesos de las Cortes*, fol. 2027.—BOFARULL: *Col. Docs. inéditos*, t. I, núm. I, pág. 219.

(5) *Ibid.*, pág. 222.

(6) Arch. Cor. Arag.: *Procesos de las Cortes*, t. 15, fol. 284.—BOFARULL: *Colección de Documentos inéditos*, núm. 30, pág. 288.

de los embajadores catalanes, se consiguió que el Virrey de Valencia, D. Arnaldo Guillén de Bellera, convocase el Parlamento, en el Palacio del Real de Valencia; y como precisamente entonces se hallaba este Reino enteramente dividido entre los partidarios de los *Vilaraguts*, protegidos por el Virrey, y los *Centelles*, enemigos irreconciliables de los primeros, formóse otro Parlamento en la villa de Paterna, denominándose el primero Parlamento de dentro (*Parlament de dins*), y el segundo Parlamento de fuera (*Parlament de fòra*).

El Parlamento de Cataluña, que trabajaba incesantemente para unir las voluntades de los diputados de Valencia y de Aragón, escribió una atenta carta a los representantes del Parlamento reunido en el Real de Valencia, exhortándoles a la concordia y mútua unión con los disidentes, reunidos en Paterna, a fin de llegar pronto a una inteligencia en la declaración de heredero de la Corona.

A esta carta contestó el Parlamento general de Valencia, manifestando sus vivos deseos de ver reunidos a todos los diputados valencianos en un solo y único Parlamento, dándoles las gracias, al mismo tiempo, por la atención que habían tenido, enviándoles sus mensajeros (1).

Aunque a ruegos del Obispo de Valencia y de los embajadores de Cataluña se consiguió que ambos Parlamentos valencianos se reunieran en el Real de Valencia, el 15 de Enero de 1411, no tardaron en separarse, a causa de las enemistades de ambos bandos y de la conducta inconsiderada del Virrey.

Viendo el Parlamento catalán, por las noticias que recibía de sus embajadores en Valencia, que la confusión y desorden de los valencianos iba aumentando cada día (2), con el fin de poderse entender mejor con ellos, lo mismo que con los aragoneses, se trasladó desde Barcelona a Tortosa (3), y poco después el Parlamento aragonés, reunido en Calatayud, se trasladó también a la villa de Alcañiz.

El Parlamento general de Valencia prometió al catalán su traslación a la villa de Traiguera y el de los disidentes a la villa de Vinaroz, y, por fin, este se reunió en Traiguera y el general de Valencia en Vinaroz, el 16 Agosto de 1411, acentuándose la división entre ellos. También los aragoneses, disidentes del Parlamento de Alcañiz, formaron el Parlamento de Mequinenza.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 16.

(2) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 15, pág. 375.—BOFARULL: *Col. Documentos inéditos*, t. I, núm. 44, pág. 320.

(3) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. VI, pág. 770.—BOFARULL: *Colección de Documentos inéditos*, t. II, núm. 139, pág. 193.

Los disidentes valencianos, congregados en Trahiguera, escribieron una carta muy sentida y quejumbrosa, poniendo de relieve la conducta del Virrey D. Arnaldo Guillén de Bellera y atribuyendo a su proceder la falta de unión y concordia entre ambos Parlamentos (1). Al mismo tiempo, escribía el Parlamento de Vinaroz al de Tortosa declarando que ellos, no solamente no se oponían a la concordia, sino que esperaban con los brazos abiertos a los Barones y caballeros reunidos en Trahiguera, para deliberar todos juntos acerca de la elección de los sujetos que debían enviar a los Parlamentos de Cataluña y de Aragón (2). Sin embargo, estas declaraciones del Parlamento general de Vinaroz no tuvieron resultado alguno, a causa de la actitud hostil del Virrey y de D. Bernardo de Centelles.

La junta representativa del Parlamento general de Vinaroz estaba formada por Ramón de Vilaragut, presidente; de los nobles Gilabert de Centelles, Galbán de Villena, Berenguer y Juan de Vilaragut, Pedro Sánchez de Calatayud, Felipe Boil, Pedro de Vilaragut y Manuel Díez, con algunos Comendadores de la ínclita Orden de Montesa, y de los caballeros Martín ñiguez de Eslava, Juan Martínez de Eslava, Bernardo Juan, Francisco Juan de Vives, Peregrín de Montagut, Fernando Muñoz y Pedro de Zapata, con los Procuradores de la ciudad de Valencia y de las villas reales de Alcira, Alicante, Orihuela, Castellón, Villarreal, Liria, Cullera, Biar, y del distrito de Morella, todos los cuales defendían la candidatura del Conde de Urgel.

El desencanto que sufrieron los del Parlamento de Trahiguera al negarles los Parlamentos de Alcañiz y de Tortosa toda representación e intervención legal, junto con las amonestaciones del Papa Benedicto XIII, que personalmente se presentó en Trahiguera para convencerles de su error y de la conveniencia de unirse al Parlamento de Vinaroz, fué el motivo de que estos disidentes se unieran definitivamente a los del Parlamento convocado por el Virrey, y que gozaban de la legítima representación de todo el Reino. Para poderse efectuar esta unión, se propuso que D. Ramón de Vilaragut, en representación del Parlamento de Vinaroz, y Olfo de Próxita, como presidente de la junta disidente de Trahiguera, se reunieran en un lugar entre Vinaroz y Trahiguera; que ambos se presentasen en dicho lugar con igual número de fuerza, y que mutuamente se prestasen todos el debido homenaje. Así se hizo, y ambos presidentes enviaron desde entonces sus diputados a los Parlamentos de Tortosa y de Alcañiz, para la inteligencia en el asunto de la sucesión.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 17.

(2) *Ibid.*, núm. 18.

Siete fueron principalmente los pretendientes a la Corona de Aragón después de la muerte, sin sucesión, del Rey D. Martín el Humano: D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel; D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía; el hijo de éste, llamado también D. Alfonso de Aragón, II Duque Real de Gandía; D. Juan de Aragón, Conde de Prades, hermano del I Duque Real de Gandía; D. Fernando de Castilla, llamado *de Antequera*; D. Luis, Duque de Calabria, y D. Fadrique, Conde de Luna.

D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel, de quien hemos hablado repetidas veces, era nieto del Infante D. Jaime de Aragón, hijo del Rey D. Alfonso II de Valencia.

D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía, y D. Juan de Aragón, Conde de Prades, eran hijos del Infante D. Pedro de Aragón, Conde de Ribagorza, y, por consiguiente, nietos de D. Jaime II de Valencia.

D. Fernando de Antequera, Infante de Castilla, era hijo de don Juan I, Rey de Castilla, y de D.^a Leonor de Aragón, hija de D. Pedro II de Valencia y de D.^a Leonor de Sicilia.

El Duque de Calabria era hijo de D.^a Violante de Aragón, hija de D. Juan I de Valencia, hermano del Rey D. Martín.

Y D. Fadrique, Conde de Luna, era hijo natural de D. Martín el Joven, Rey de Sicilia, y de una doncella llamada Tarsia.

El primero que presentó su candidatura ante el Parlamento de Cataluña, fué D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía. Por lo avanzado de su edad no pudo asistir personalmente, pero envió a un delegado, con letras patentes (1), que firmó en Gandía a 2 de Septiembre de 1410, y fueron leídas en dicho Parlamento el día 30 de aquel mismo mes.

Sostenía este pretendiente que era el sucesor legítimo de su sobrino el Rey D. Martín, y apoyaba su derecho en el testamento de D. Jaime I de Aragón y de Valencia, su tercer abuelo; puesto que con la muerte del Rey D. Martín, no quedaban descendientes por línea derecha masculina, y habiendo desaparecido también los descendientes de los que podrían tener derecho, por las sustituciones del mismo testamento del Rey

(1) En dichas letras decía el Duque: «On com hajam per nostre dret ab gran diligencia ab solemnes doctors fet veure e examinar tots los testaments dels reys passats e clarament hajam ab aquells trobat o conegut los regnes e terres de la corona darago apres mort del dit Senyor a nos pertanyer, com sia clar e en ubert a tot hom qui veure e saberho vol maiorment per lo testament del Senyor Rey en Jachme, de gloriosa memoria, treavi nostre... axi ordonant apres de la institució del Infant en Pere primogenit e hereu seu, ço es que sis convingues quel dit Infant en Pere primogenit seu o los fills daquell legitims mascles o descendents daquell en drete linea mascles legitims seus fill o fills legitims et mascles morissen, lo Regne darago ab totes ses terres fossen deuolutes a certs substituïts seus e deffallints tots los dits

Conquistador, el derecho pertenecía a los descendientes del hijo segundo del Rey D. Jaime II, y entre ellos estaba él en primer lugar, como primogénito del Infante D. Pedro, Conde de Ribagorza, hijo segundo del mismo D. Jaime II; y además de ser tercer nieto de D. Jaime I y nieto de D. Jaime II, era sobrino de Alfonso II, primo hermano de D. Pedro II de Valencia, llamado el Ceremonioso, y tío de los Reyes D. Juan y D. Martín, circunstancias todas que no concurrían en ninguno de los otros pretendientes. Y amén de estos títulos, alegaba también su madura edad, sus servicios a la Casa Real de Aragón prestados en las guerras y otras árdidas empresas, con pérdida de sus bienes y derramamiento de sangre, y con su larga prisión en Inglaterra (1). Este pretendiente murió en 1412, antes que se decidiera el asunto de la sucesión (2), y entonces se presentó, como pretendiente, para reemplazarle, su hijo primogénito y heredero de todos sus Estados y títulos, llamado también don Alfonso de Aragón, II Duque Real de Gandía, Conde de Denia y de Ribagorza. Al mismo tiempo, quiso presentarse también como candidato D. Juan de Aragón, Conde de Prades, sustituyendo a su hermano el I Duque Real de Gandía y alegando el mismo derecho que éste.

Pero el pretendiente más decidido y que con mayores esperanzas lanzó su candidatura, fué D. Jaime de Aragón, Conde de Urgel. Este sostenía que, según los fueros, privilegios y costumbres observadas en los Reinos de la Corona de Aragón, era el único y legítimo sucesor de su tío el Rey D. Martín, ya que era el más inmediato heredero a la muerte, sin sucesión, de dicho último Rey; siendo así que de todos los pretendientes al Trono, solo tres descendían por línea varonil legítima,

substituïts derrerament volch e stabli que tots los seus Regnes e terres deuoluessen a aquell qui a ell fos pus proïme en línea de parentela, lo qual empero legitim e mascle e devallas per dret gran de son linatge, segons que en lo dit testament pus largament es contengut: Donchs com tots los dits descendents del rey en Jacme per la dita dreta línea hajan finits los dies seus fill o fills mascles e legítims trosus en lo Senyor Rey en Martí derrer descendent per dreta línea difunt e ja ans de la mort del dit rey en Martí tots los altres substituïts contenguts en lo dit testament fossen deffallits: segueixse que tots los Regne e terres e tota la heretat per lo dit testador al dit seu primogenit lexada, pertany a nos qui som pus proïme al dit rey en Jacme en línea de parentela e som mascle e legítim descendent daquel de mascle per dret gran e de son linatge... Dada en la nostra vila de Gandia ab nostre segell comu segellada lo segon dia de septembre del any de la Natiuitat de nostre Senyor mil quatrecents deu». Arch. Cor. Arag.: *Procesos de las Cortes*, t. 14, fol. 155.—BOFARULL: *Colección de Docs. inéd.*, t. 1, núm. 6, pág. 226.

(1) ZURITA: *Anales de la Coronc de Aragón*, l. XI, cap. VIII, pág. 866.

(2) *Dietario del Capellán de Alfonso V*, fol. LVI, donde se leen estas palabras: *En lo dit any (1412) V de maig mori lo Duch vell de Gandia.*

que era la preferida en estos Reinos, y de estos tres era él el sucesor más inmediato al Rey D. Martín; puesto que, aunque este Rey y el Duque Real de Gandía, lo mismo que su hermano el Conde de Prades, estaban en segundo y tercer grado de parentesco, el mismo grado mediaba entre dicho último Rey y el Conde de Urgel, con la diferencia que el Duque Real de Gandía, lo mismo que su hermano D. Juan, derivaban su descendencia de D. Jaime II, mientras que el Conde de Urgel descendía del hijo segundo de Alfonso II de Valencia, que era hijo de dicho Rey don Jaime II, y, por lo mismo, era varón más inmediato al Rey D. Martín. El Conde de Urgel, además, estaba casado con D.^a Isabel de Aragón, hija del Rey D. Pedro, y, por consiguiente, hermana del Rey D. Martín.

D. Fernando de Antequera, prescindiendo de la costumbre de excluir a las hembras en la sucesión al Trono de Aragón, fundaba su derecho como varón más cercano al difunto Rey D. Martín, aunque derivaba su parentesco por línea femenina, por ser hijo de D.^a Leonor, hermana de D. Martín (1).

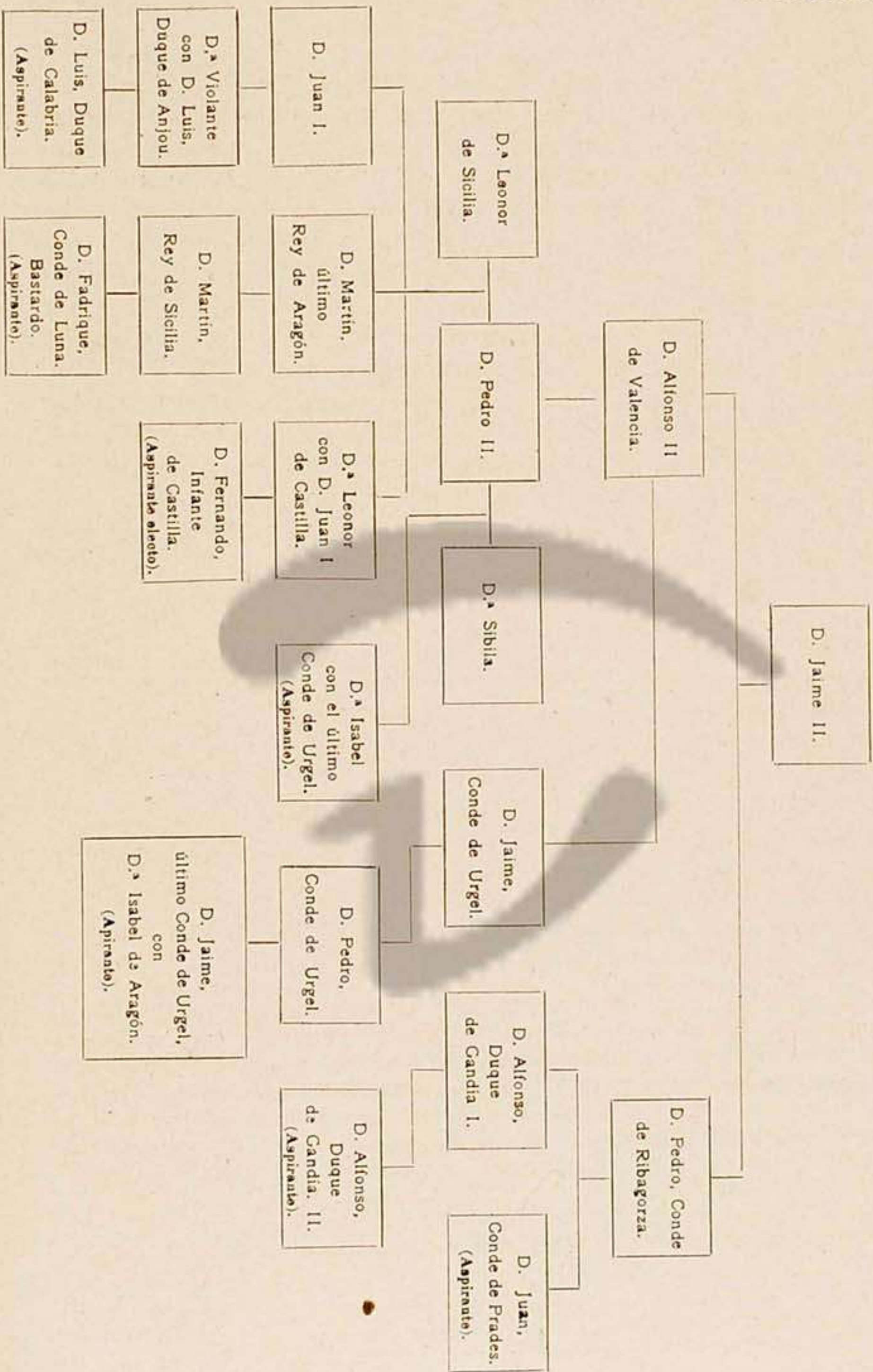
D.^a Isabel de Aragón, esposa del Conde de Urgel y hermana, aunque menor, de D.^a Leonor de Aragón, madre del Infante D. Fernando, de Antequera, alegaba el mismo derecho que este Infante, juntamente con el de su marido.

D. Luis, Duque de Calabria, fundaba también su derecho en ser hijo de D.^a Violante de Aragón, hija de D. Juan I, y, por consiguiente, sobrina carnal del Rey D. Martín.

Finalmente, D. Fadrique, Conde de Luna, alegaba su derecho por ser hijo, aunque bastardo, de D. Martín el Joven, y, por lo mismo, nieto del Rey D. Martín el Humano (2).

(1) En su declaración ante el Parlamento constaban estas palabras: «Por quanto e dignidades reyles e senyorios e tierras son devidos e pertanyescen al Senyor Infante por su propio drecho, por drecho de sangre de linage scer por pariente mas propinguo e mas acostado al Senyor Rey D. Martin que otro alguno, e seher másculo e nascido de legitimo matrimonio e descender de aquel mismo estirpe e seher de la misma linea donde descendia yera el Senyor Rey Don Martin postremo diffunto a la persona del qual deve seher havido respeto en la computacion de la propinquidat e proximidat de consanguinidad e parentela...» Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 16, fol. 760.—BOFARULL: *Col. de Docs. inéd.*, t. II, núm. 133, fol. 178.

(2) El Rey D. Martín profesaba a su nieto D. Fadrique un amor tan grande, como si fuera su propio hijo, y deseaba le sucediera en el Trono, y de él solía decir que era más apto para la sucesión y gobierno de su Corona que los hijos que de él podían aún nacer. Véase MONFAR: *Historia inédita de los Condes de Urgel*, c. 63, fol. 380, publicada por BOFARULL en su *Colección de Documentos inéditos*, t. I, núm. 63, pág. 214.



II

D. JAIME DE ARAGÓN, CONDE DE URGEL, LUGARTENIENTE GENERAL.
D. ARNALDO GUILLÉN DE BELLERA, VIRREY DE VALENCIA.

El Rey D. Martín había concedido el Oficio de la *Lugar:enencia* o *Procuración general* al Conde de Urgel, en la misma forma y con los mismos Privilegios que solía concederse a los primogénitos del Rey e inmediatos sucesores a la Corona; pero como esta concesión fué otorgada por el miedo que el Rey tenía al Conde (1), y muchos historiadores afirman que el Rey condescendió en darle este cargo con el único fin de desprestigiarle y hacerle odioso a los pueblos para que, a su muerte, no pudiera sucederle; al mismo tiempo que concedía este Privilegio al Conde, daba órdenes secretas a sus oficiales de Zaragoza para que no le admitieran como Lugarteniente general; lo cual fué causa de que, desde entonces, se dividieran los aragoneses en grandes bandos y se diera principio a la guerra civil en aquel Reino, que luego se extendió a los demás estados de la Corona, especialmente al Reino de Valencia.

No obstante las órdenes secretas del Rey al Gobernador de Zaragoza y a los demás oficiales reales, es cierto que la inmensa mayoría de los zaragozanos deseaba que el Conde tomara posesión de su cargo, y que solo sus enemigos personales eran los que se oponían, obedeciendo a las órdenes del Rey. Esto mismo manifestó el Conde al Rey en carta fechada a 9 de Mayo, diciendo: «Que los zaragozanos estaban contentos de que él usase de la *Lugartenencia general*, conforme se lo habían acreditado con actos públicos certificados por escribano de su Real Consejo, y que le instaban a que les jurase los fueros, privilegios y libertades del Reino y les administrase justicia; a cuya instancia había él accedido, quedando todos acordes, a excepción del Arzobispo y de D. Pedro de Urrea con sus partidarios, que eran los que resueltamente se oponían (2). Con fecha 10 del mismo mes volvía el Conde a escribir al Rey su tío, diciéndole que el Arzobispo de Zaragoza, con D. Pedro de Urrea, se ha-

(1) Dice Monfar que el Rey D. Martín dudó si tomaría por mujer a D.^a Margarita de Prades o a D.^a Cecilia, hermana del Conde de Urgel; pero por fin tomó a D.^a Margarita, para que no se acrecentase la autoridad y poder del Conde de Urgel tomando a su hermana, «pues temía—dice este historiador—que el Conde, ya en vida suya, no se quisiese levantar con el Reino que tenía ya como tan suyo como el mismo Rey que lo poseía». *Hist. de los Condes de Urgel* (inédita), cap. 63, fol. 381.

(2) Arch. Cor. Arag.: *Cartas Reales*, núm. 107.

bían fortificado en la Seo y en otras casas vecinas, donde se habían establecido los hombres más malvados de la ciudad, rebelándose contra las reales disposiciones (1). Al día siguiente volvía a escribir quejándose al Rey de que su secretario le mandase una credencial que había recibido el día antes, para que guardase de desórdenes la ciudad; y dice que él había sufrido por guardar la Lugartenencia lo que no hubiera sufrido para sí mismo, y que en adelante no recibiría carta alguna que no le fuese dirigida bajo el nombre de *Jaime de Aragón* (2).

El 14 de aquel mismo mes, escribía, de nuevo, el Conde dando parte al Rey su tío de los grandes escándalos ocurridos en Zaragoza aquel día, habiendo tocado las campanas a rebato y trabándose batalla en la calle Mayor, entre ambos bandos, al ir a la plaza del Pilar a jurar los fueros, oponiéndose a la jura los partidarios del Arzobispo (3).

Viendo el Rey que iban aumentando los trastornos en Zaragoza, y comprendiendo que la causa no era otra que la Lugartenencia de su sobrino, le escribe, con fecha 18 del sobredicho mes, mandándole «que sobresea totalmente en usar del Oficio de Lugarteniente general suyo, en el Reino de Aragón, hasta tanto que por el Justicia sea pronunciado que deba ser admitido; y en caso que este dijera que no debe serlo, que cese del todo en dicho oficio; apercibiéndole que, para el caso de resistencia, le revocaba y anulaba la comisión que le había conferido y todas las demás provisiones que le había otorgado». (4).

Aunque el Rey su tío le había ordenado cesar en su Oficio de Lugarteniente general, mientras el Justicia Mayor no fallase en favor suyo, y este fallo no vino durante aquellos últimos días del mes de Mayo, que fueron los últimos de la vida del Rey, muerto este, y hallándose el Conde en la villa de Almunia, comenzó de nuevo a usar del Oficio de Lugarteniente general, no obstante la oposición del elemento oficial.

Temiendo entonces *los doce* que representaban el Gobierno de Cataluña que el Conde pusiese en práctica su pretensión de usar también el oficio de Procurador general en el Principado, y se propagase en él el fuego de la discordia que tantos desórdenes estaba causando en los Reinos de Aragón y Valencia, enviáronle un caballero, llamado Ramón Zavall, para que en su nombre rogase al Conde que se abstuviese de usar el Oficio de Gobernador, Procurador o Lugarteniente general en todos

(1) Véase a BOFARULL: *Colec. de Docs. inédts.*, t. I, núm. 55, pág. 200.

(2) *Colec. de BOFARULL*, t. I, núm. 56, pág. 202.

(3) Arch. Cor. Arag.: *Leg. de Cartas Reales*. Están publicadas por BOFARULL, en su *Col. de Docs. inédts.*, t. I, núm. 58, pág. 204.

(4) Arch. Cor. Arag., reg. 2.252.

los Reinos y tierras de la Corona de Aragón, hasta tanto que se resolviese el asunto de la sucesión, y que licenciase, al propio tiempo, las tropas que tenía en Aragón. Como el Conde tenía puesta toda su confianza en Cataluña y Valencia, simuló acceder al ruego de *los doce*; pero puso una condición, que sabía no habían de admitir: era esta que D. Guerau Alemany de Cervellón, que era su enemigo irreconciliable, dejase también de usar de su Oficio de Lugarteniente de General Gobernador de Cataluña. Como *los doce* no admitieron la condición impuesta por el Conde, este continuó usando de su Oficio de Procurador general. Cuando, poco después, se reunió el Parlamento catalán, este le rogó de nuevo que cesase en su Oficio y licenciara sus tropas. Tampoco se dió por entendido el Conde, y prosiguió titulándose Procurador general y ejerciendo sus funciones. Y para mejor desempeñar su Oficio, de Aragón se trasladó a Samboy, pueblo cercano a Barcelona.

Supo entonces el Conde que D. Fernando de Antequera trasladaba tropas de Castilla al Reino de Aragón, y ostentando su título de Procurador general, comenzó a reunir compañías, declarando públicamente que lo hacía en nombre y voz de Gobernador y Lugarteniente general del Rey para ir contra los aragoneses, que no habían querido reconocerle (1).

Viendo el Parlamento de Alcañiz la actitud del Conde de Urgel, y considerando que ya había sido rechazado en aquel Reino y requerido por el Parlamento de Cataluña para que dejase de usar su Oficio; que era uno de los competidores al Trono; y que habiendo muerto el Rey, de quien se decía Lugarteniente general, no había razón de ser ahora considerado como tal Lugarteniente, y temiendo que entrase a la viva fuerza en aquel Reino, usando de dicho Oficio, determinó nombrar para su defensa contra el Conde a Guillén Ramón Alemany de Cervellón, Comendador Mayor de Alcañiz; a D. Juan Fernández de Hajar, Juan de Funes y Domingo la Naja.

Dispuesto el Conde con su fuerza armada y la ostentación de banderas e insignias reales, cual si fuera el hijo primogénito y heredero del Rey, acudió al Parlamento de Tortosa D. Juan González de Aznedo, y en nombre del Infante D. Fernando hizo presente a dicho Parlamento que si no mandaba retirar al Conde, licenciando sus tropas, el Infante, su Señor, se vería precisado a entrar también con las suyas en el Reino de Aragón, e iría a donde fuese necesario. En vista de esta embajada, requirió el Parlamento por última vez al Conde de Urgel, y este, muy

(1) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, 2.^a parte, l. X, c. XLIV, fol. 33.

a pesar suyo, tuvo que retirarse, renunciando ya para siempre a sus pretensiones de Gobernador y Lugarteniente general de estos Reinos (1).

D. Arnaldo Guillén de Bellera (1409-1412).—Como dijimos en el capítulo anterior, el difunto Rey D. Martín, con el fin de exterminar el bandolerismo en este Reino, que tan grandes estragos estaba causando, a consecuencia, sin duda, de las rivalidades entre las familias de los *Centelles* y *Vilaraguts*, había nombrado Virrey suyo en 1409 a D. Arnaldo Guillén de Bellera. Muerto el Rey D. Martín el 31 de Mayo de 1410, continuó Bellera desempeñando su Oficio de Virrey y Vicegerente de General Gobernador de Valencia y su Reino, durante el calamitoso período del *Interregno*, haciendo frente al estado anárquico que imperaba, no solamente en Valencia, si que también en el Reino de Aragón y Principado de Cataluña.

Es verdad que, para las circunstancias por que atravesaba nuestro Reino, se necesitaba un brazo de hierro que pudiera contener la acción criminal de los malhechores y sirviera de dique al desbordamiento de las pasiones de la nobleza; pero dominado Bellera de su carácter enérgico y violento, extremó su rigor hasta llegar a la crueldad, no solamente con los malhechores, sino también con sus contrarios en el asunto de la sucesión del Trono. El hecho de haber levantado horcas permanentes en el Mercado público y en la plaza de la Catedral, gozándose de presenciar las ejecuciones, le granjearon los títulos de *riguroso* y *cruel* (2).

Acérrimo defensor de los derechos del Conde de Urgel, cuya opinión seguían también los Jurados de Valencia, los Vilaraguts y en general la ciudad de Valencia, con la mayoría de las poblaciones del Reino, se dedicó por completo a la persecución de sus enemigos los Centelles, que intentaban embarazar sus funciones de Virrey. Para ello pidió y obtuvo el apoyo decidido de los Jurados de Valencia, con el subsidio necesario para hacer frente a la rebeldía e insubordinación de los Centelles (3).

(1) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, c. XLVIII, fol. 38.

(2) «En lo dit any de M.cccc.viiiij, entra en Guillen de Bellera per servir de Visrey e per regir Valencia per rao dels grans bandositat quey eren lo qual regi molt asprament e ab gran rigor feu fer forques en lo mercat de Vaiencia e en la plaça de la Seu e auia molt gran plaer de fer sentencies». *Dietario del Capellán de Alfonso III* (manuscrito cuyo original se conserva en Valencia), fol. LIIIj v.º

(3) «Any 1410.—Fonch proposat per lo Noble Mn. Bellera visrey e governador en Consell com ell era despachat ab sa gent de a cauall en nombre de cent y deu y Ballesters vint los quals per la ciutat eren stats offert per a quatre mesos per a caualcar e visitar lo Regne e era prest de fer mostra, per alguns que anauen dient e sem-

No quería ni debía tampoco consentir el Virrey que la fracción representada por los Centelles formaran su Parlamento aparte para la designación de candidato al Trono de Aragón; puesto que si bien es verdad que los Centelles tenían derecho a proponer el suyo, según sus convicciones, venían, en cambio, obligados a concurrir al Parlamento convocado por el mismo Virrey y sujetarse a la decisión de la mayoría.

La insubordinación de los Centelles fué causa de que el Virrey tomara medidas, tal vez de excesivo rigor, negando el salvoconducto a cuantos no se asociasen al Parlamento por él convocado; medida que le valió la censura del Parlamento catalán (1), por ser contraria a la concordia que este Parlamento procuraba entre los dos Parlamentos de Valencia.

Los Centelles, que solo buscaban un pretexto en que poder apoyar su actitud y proceder revolucionarios, tomaron como un reto el atropello del Virrey y se fueron a la Plana de Castellón. Reunió entonces Bellera sus huestes y salió en persecución de los facciosos. Al llegar a Villafamés, cuyo castillo defendía D. Carlos de Riusech, la entró a la viva fuerza, degolló a Riusech, y, pasando luego a Castellón, ahorcó al Baile y ordenó otras ejecuciones, que sembraron el pánico en aquella comarca.

El 31 de Diciembre de 1411, D. Pedro Maza de Lizana se apoderó

brant cisanya, dihent alguns que viles del Regne e Lochs, e algunes persones poderoses hy farien algun empaig e contrast en satisfaccio o exercici de son offici, lo qual ell (Bellera) havia, e hagué a mala cosa e si ardar es feya, ço que deu no bolgués pero que conuenia provehyr ans de temps: perque prega al Consell li plagués delli-berar que era faedor. Lavors li diu lo Consell que anant ell per lo Regne no crehia li donas empaig, exercint son offici e officis ab lo dit subsidi, e si ya no hi era poderós la Bandera eixiria socorrer al Noble Visrey per hauer a ses mans los inobedients y resistentis y que advenint lo cas, lo Noble Virrey o (ho) demanaria». *Fastos Consulares*, Manuscrito conservado en la Biblioteca del Sr. Almarche.

(1) Esta carta del Parlamento catalán al Virrey de Valencia quejándose de su conducta por haber retirado el guiage a los del *Parlament de fora*, decía así: «Al molt noble Mossen lo Governador de Regne de Valencia.—Mossen lo Governador: Entés havem que hauriet revocat lo guiatge per vos dies ha otorgat als barons nobles cavallers e gentils homens que son fora la ciutat de Valencia: la qual cosa semble a nosaltres molt nociua e contraria a la concordia de nostres missatgers ab lo Parlament daqueix Regne e als afers de que tracten. Pregamvos així affectuosament com podem que per avenir dels dits affers qui son molt grans e de gran ponderositat vullats lo dit guiage als dits Barons Nobles e altres dessus dits tenir e servir o si menester sera de nou atorgar de guisa que occasio de divisio o ruptura o de dilacio o destorb per la dita raho seguir nos pusque car la disposicio del present temps no ho reguer. E sia lo Sant Spirit vostra guarda. Scrita en Barchinona a XIX dies de Febrer de lany de nostre Senyor M.CCCC.XI». Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes de Cataluña, Valencia y Aragón*, t. XV, fol. 556.

de la villa de Elche, lo cual, sabido por el Virrey, «con una celeridad increíble—dice nuestro analista—juntó mil de a caballo y diez mil de a pie, y fué contra él, y a poner cerco a aquella villa; pero D. Pedro Maza, visto que no tenía gente con que defenderse del Governador y de los de la villa, uvo de salir de ella, y cobrose por el gouernador» (1).

A principios de 1412, no obstante haberse unido los Parlamentos de Vinaroz y de Traiguera, los capitanes de ambos Parlamentos continuaban en su encarnizada lucha. Los Centelles, aunque habían sido desterrados de la Plana, seguían en sus correrías por los términos de Villareal y de Almazora, e intentaban apoderarse de Castellón.

Entonces reunió de nuevo sus tropas el Virrey, que unió a las compañías que formó la ciudad de Valencia, y dando el mando de ellas a Lorenzo Estrany, salieron en defensa de Castellón. En Almazora hubo un reñido combate entre ambas fuerzas, venciendo el capitán Estrany y causando muchas bajas a los Centelles, los cuales, no escarmentados con esta derrota, pasaron a sitiar la villa de Burriana.

El Virrey pidió socorro al Conde de Urgel, y D. Bernardo de Centelles lo pidió, por su parte, al Infante de Castilla y a los aragoneses, contrarios al Conde de Urgel. Este envió al Virrey de Valencia la gente que pudo reunir, tanto de Gasuña como del Principado de Cataluña, y la confió al mando de D. Ramón de Perellós, capitán muy diestro y de mucha reputación, los cuales, pasando por los lugares de D. Guillén Ramón de Moncada, se dirigieron a la Plana de Castellón con el fin de auxiliar a la villa de Burriana, sitiada por D. Bernardo de Centelles. Este había conseguido reunir gran contingente de hombres armados, que habían venido de Castilla, con las buenas compañías que trajo de Aragón D. Juan Fernández de Heredia.

El Parlamento de Tortosa envió a Cherta, el 17 de Febrero de 1412, un mensajero suyo, llamado Francisco de Eril, para requerir a Ramón de Perellós y a los capitanes que iban en sus compañías que dejasen aquel camino y se volviesen. Contestó Perellós que la defensa era permitida y que no retrocederían, a menos que no lo mandase el Conde de Urgel, y prosiguieron su camino con dirección a Castellón, en auxilio del Virrey de Valencia y de la villa de Burriana.

Por otro lado, el Infante D. Fernando mandó buenas compañías, a las órdenes del Adelantado de Castilla D. Diego Gómez de Sandoval. Este refuerzo de los Centelles tuvo por objeto contrarrestar el poderío

(1) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1579. Parte 2.^a, lib. XI, cap. LXI, fol. 47 v.^o

del Virrey de Valencia. Detúvose el Adelantado en Requena, con el fin de observar el movimiento de dicho Virrey.

Se hallaban en el llano de Burriana D. Bernardo y D. Guillén Ramón de Centelles, D. Juan Fernández de Heredia y el Mariscal D. Pedro García de Herrera, hermano del Adelantado de Castilla, con las compañías de a pie y de a caballo, compuestas de castellanos y aragoneses, los cuales procuraban impedir el paso a Ramón de Perellós, a fin de que no pudiese socorrer al Virrey de Valencia, que estaba organizando sus tropas de la ciudad.

Cuando el Adelantado tuvo noticia que el Virrey se preparaba a salir de Valencia con su ejército, y que su objeto era dirigirse hacia Sagunto para juntarse con D. Ramón de Perellós, salió de Requena el 23 de Febrero, y pasando por Siete-Aguas, llegó a la Puebla de Benaguacil, que hoy llamamos Puebla de Vallbona. Estando en este lugar, supo el Adelantado que el Virrey salía ya de Valencia, y apresuró el paso a fin de llegar a Sagunto antes que Bellera. Cuando el Virrey llegó a Puzol, ya estaban en Sagunto las fuerzas del Adelantado y engrosado su ejército con las tropas de D. Bernardo de Centelles. De este modo quedaron incomunicadas las tropas del Virrey con las de D. Ramón de Perellós, que venían en su auxilio. En esta situación no debió moverse el Virrey de la villa de Puzol hasta tanto que sus aliados se acercasen a Sagunto, a fin de coger entre dos fuegos a sus enemigos. Pero como le sobraba audacia y le faltaba la prudencia, tan necesaria en esos casos, en vez de esperar que se aproximaran las tropas de Perellós, quiso salirles al encuentro, pasando por el llano que media entre la ciudad de Sagunto y su puerto. Entonces salieron las tropas de D. Bernardo de Centelles y las del Adelantado de Castilla para impedirle el paso. No cejó el Virrey ante la actitud de sus contrarios, y ordenó sus huestes, disponiéndose a darles la batalla, que no rehusaron, antes bien la deseaban los Centelles, para poderse vengar del Virrey, su encarnizado enemigo. No ignoraba el Papa Luna la crítica situación del Virrey, y presagiando la horrible hecatombe que iba a suceder entre los valencianos por la temeridad del Virrey, le envió una embajada, compuesta de Mosén Vidal de Blanes, que luego fué Virrey de Valencia, en sustitución de Bellera, y de otro caballero, los cuales suplicaron al Virrey, en nombre del Papa, que desistiera de dar la batalla, puesto que era tentar a Dios. No dió oídos el Virrey a la voz del Papa, y por segunda vez se le presentó Vidal de Blanes, ponderándole los males que acarreaba a Valencia si no renunciaba a su intento. Despreció Bellera el prudente consejo de Vidal de Blanes y dió la batalla entre Sagunto y su puerto el 27 de Febrero de

1412 (1). Como era de esperar, el ejército de Valencia fué vencido y aniquilado, muriendo el mismo Virrey, con más de tres mil de sus soldados, con gran número de prisioneros. También del bando de los Centelles murieron Guillén Ramón de Centelles, Fernando Gutiérrez de Sandoval, primo del Adelantado de Castilla, y otros muchos. Luego entraron los vencedores en la villa de Sagunto, y para mayor venganza y oprobio de Armando Cuillén de Bellera, hijo del Virrey, que había caído prisionero en manos de D. Bernardo de Centelles, le obligaron a pasear por la villa llevando en la punta de una lanza la cabeza de su desgraciado padre (2).

Este desastre del Virrey de Valencia y de los demás partidarios del Conde de Urgel, privó ya a éste para siempre de la Corona de Aragón, e hizo que D. Fernando de Antequera se afianzara más y más en su pretendido derecho.

III

COMPROMISARIOS DE CASPE: SU FALLO.

Reconociendo, por fin, los Parlamentos de los tres Reinos de la Corona de Aragón la necesidad de llegar, cuanto antes, a una común inteligencia para resolver el asunto de la sucesión, y considerando, al propio tiempo, la dificultad, cada día mayor, de poderse concordar dichos Parlamentos, eligieron nueve letrados para que examinasen el derecho de cada competidor o aspirante al Trono, dándoles plenaria facultad para declarar cuál de los mismos candidatos debía suceder al difunto Rey D. Martín (3).

Representando el Reino de Aragón, fueron elegidos: *D. Domingo*

(1) «En lo dit any de Mccccxij disapte apres mig jorn a xxvij de Febrer fon vençuda la host de Valencia per Mossen Benet de Centelles e cavalles de Castella e de Valencia e gent de Moruedre hon mori en Guillen de Bellera vis-Rey de Valencia e morts mes de M. homens de Valencia e molts presos que agueren a rescatar. La Batalla fon prop la mar entre Moruedre e Puçol al cudlar». *Itinerario del Capellán de Alfonso V*, Ms. cit.

(2) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1579. Part. 2.^a, lib. XI, capítulo LXX, fol. 35.

(3) «En lo dit any de Mccccxij lo Regne de Arago y de Valencia e principat de Catalunya vehent tans mals e dans e terres e regnes sens Rey e Senyor ni primogenit de que totes les terres concordant foren helets VIIIj homens molt notables e bons diputats ab poder bastant de helegir Rey darago e darlo a qui pertanya per verissima justicia». *Dietario del Capellán de Alfonso V*, Ms. cit., fol. LVI.

Ram, Obispo de Huesca, de quien dice el Maestro Argaiz que fué consumado en virtud y letras y uno de los mejores jurisconsultos de su tiempo (1). El Noble Berenguer de Bardaxí, cuñado del anterior, antiquísimo caballero de las Montañas, y a maravilla celebrado por su juicio sabio y feliz, experiencia y valor (2). Y Francisco de Aranda, donado de la Cartuja de Portaceli, de grande prudencia y diestro en el uso de negocios (3).

Para que representasen nuestro Reino de Valencia, fueron también elegidos: D. Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, y a quien el inmortal Obispo de Vich Torras y Bages dedica este elogio: «Bonifacio Ferrer, famoso en toda la cristiandad, discípulo en Italia del célebre jurisconsulto Baldo; más tarde doctor en nuestra Universidad, y cuando abrazó el estado monacal, Prior de la Gran Cartuja, y, por consiguiente, General de la Orden; embajador al Concilio de Pisa y escritor celeberrimo y traductor, como es sabido, de la Biblia a nuestra lengua catalana» (4). Para segundo compromisario, representante por Valencia, fué elegido el ínclito Apóstol valenciano San Vicente Ferrer, cuya vida es harto conocida, no solamente en Valencia, sino que también en el mundo entero. Fué el tercer compromisario por Valencia el antiguo consejero del Rey D. Pedro el Ceremonioso y consumado legista Giner Rabaça, que fué exonerado de este cargo por los demás compromisarios en virtud de las atribuciones a ellos concedidas en la Concordia de Alcañiz, en vista de la declaración hecha por su yerno D. Francisco de Perellós, donde constaba que Rabaça *erat indispositus corpore, sensu et intellectiva*; esto es, hallábase impedido de los sentidos y de la razón. En su lugar fué elegido D. Pedro Beltrán, conforme a las facultades de que gozaban los compromisarios (5).

Por Cataluña fueron elegidos D. Pedro Çagarriga, Arzobispo de Tarragona y Consejero que había sido del Rey D. Martín, D. Guillén de Vallseca y D. Bernardo de Gualbes.

Estos nueve jueces, una vez aceptado su nombramiento, se reunie-

(1) SOLER: *Fallo de Caspe*, pág. 75.

(2) ABARCA: *Anales de Aragón*, fol. 167 v.º

(3) SOLER: *Fallo de Caspe*, pág. 76.—RAFAEL TARÍN: *Monografía de la Cartuja de Porta-Coeli*, pág. 271.

(4) TORRAS Y BAGES: *Tradición Catalana*, pág. 448.

(5) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 22, fol. 2100. Documento copiado por Bofarull, y es el 412 de su *Colección*.

ron el 29 de Marzo de 1412, en el castillo de la villa de Caspe (1), y después de prestar el debido juramento de elegir por Rey al que, según Dios, la justicia y su conciencia tuviese mejor derecho (2), procedieron a la convocación de los aspirantes al Trono, con apercibimiento, si no concurrían, ya personalmente o bien por sus procuradores, que se les consideraría excluidos del derecho por ellos alegado. Empero todos los candidatos enviaron sus representantes o procuradores, y los jueces examinaron detenidamente las razones que cada uno de ellos alegaba en apoyo del derecho de su representado (3). Del derecho de Luis de Anjou, Duque de Calabria, lo mismo que del de los Condes de Prades y de Luna, apenas si se hizo mención, quedando solamente para la discusión el derecho del Conde de Urgel, el del Duque Real de Gandía, que acababa de suceder a su padre, tanto en los Estados como en su pretendido derecho a la Corona, y el Infante de Castilla D. Fernando de Antequera.

Dos fueron las opiniones que predominaron entre los compromisarios: mientras unos, apoyándose en la costumbre general de estos Reinos de excluir a las mujeres del derecho de la sucesión, sostenían que

(1) «Lo más notable de este edificio, desde el punto de vista histórico, era su salón principal, ricamente artesonado, llamado de San Vicente y también del *Compromiso*, por haberse realizado en él todos los actos oficiales relativos a este gran suceso que tuvieron lugar en el castillo. A él se subía por una rampa, más bien que escalera, de muy anchas y muy suaves gradas, accesible, por su inclinación, hasta para carruajes, y su pavimento era de peña viva natural. Está situado en el centro de la fachada occidental, coronado de almenas, y sus grandes ventanas, partidas en su luz o hueco en forma de cruz griega, estaban colocadas entre los salientes estribos o machones del muro, viéndose orladas de preciosas molduras y ricos medallones con escudos de armas, todo de piedra. De sus muros, colocada sobre palmados de madera y sujeta con cadenillas de hierro, pendía, como precioso monumento histórico cuidadosamente conservado, la mesa de nogal con adornos tallados de madera, sobre que fueron extendidas y firmadas las Actas de las sesiones del Parlamento general de Aragón, y alrededor de la cual se sentaron a deliberar los nueve Jueces que lo componían.

Decoraban las paredes de este gran salón cuatro grandes lienzos pintados al óleo, guarnecidos de marcos de madera de primorosa talla, en cuyos lienzos estaban representadas personal y simbólicamente las virtudes cardinales; y por encima de ellos corría una faja de mármol negro, en la cual, en caracteres muy antiguos y tallados a realce, y muy difíciles de descifrar para quien no estuviera muy versado en la paleografía, había inscripciones que se cree eran conmemorativas del *Compromiso*, aunque hay quien opina que eran anteriores a este suceso». D. CAYETANO SOLER, Pbro.: *El Fallo de Caspe*, pág. 254.

(2) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 22, fol. 2111.—BOFARULL: *Colección de Docs. inédts.*, núm. 414, del *Compromiso de Caspe*.

(3) Fué la primera reunión el día 29 de Marzo de 1412. T. 22 del *Proceso de las Cortes*, fol. 2100.

debía heredar el Trono el varón más inmediato al último Rey, otros, por el contrario, prescindiendo de es'a costumbre general, opinaban que debía suceder el más inmediato al Rey D. Martín, lo mismo si descendía de varón que de hembra. Los primeros defendían la candidatura de don Jaime de Aragón, Conde de Urgel, y la de D. Alfonso de Aragón, Duque Real de Gandía; y los segundos la del Infante de Castilla, D. Fernando de Antequera.

Terminado el plazo que se había concedido a los compromisarios para examinar tan delicado y trascendental asunto, se procedió a la votación el 25 de Junio de 1412 (1). El primero en emitir su voto fué el gran Apóstol valenciano San Vicente Ferrer, diciendo que, *según Dios y su conciencia*, debía ceñir la Corona de Aragón D. Fernando, Infante de Castilla, por ser el más próximo pariente de D. Martín, siquiera fuese por línea femenina. Adhiriéronse al parecer y voto de San Vicente su hermano Fr. Bonifacio Ferrer, General de la Cartuja; Fr. Francisco Aranda, donado de la Cartuja de Portaceli; el Obispo de Huesca, Bernardo de Gualbes, y Berenguer de Bordají. El Arzobispo de Tarragona dijo que el Infante D. Fernando era más apto para gobernar, pero *según Dios, la justicia y su conciencia, eran de mejor derecho* el Conde de Urgel y el Duque de Gandía, debiendo ser preferido de los dos el que fuese más idóneo y útil al gobierno de la Monarquía. Guillén de Vallseca, siguiendo el criterio del Arzobispo de Tarragona, declaró que el más apto, según su entender, era el Conde de Urgel; y Pedro Beltrán se abstuvo de dar su voto, alegando que no había tenido tiempo suficiente, desde que sucedió a Rabaça, para dictaminar sobre un asunto que requería muchos meses para su estudio.

En vista, pues, de la mayoría de votos a favor del Infante don Fernando de Castilla, fué proclamado Rey de Aragón, de Valencia, etc. el 28 de Junio de 1412 (2).

(1) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 21, fol. 1920.—BOFARULL: *Docs. inéditos del Compromiso de Caspe*, núm. 416.

(2) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 22, fol. 2186.—BOFARULL ha publicado íntegra el Acta de la publicación en su *Col. de Docs. inédts.* «Dimars a 28 de juny de 1412 en Barcelona.—Aquest jorn se feu la publicacio per les nou persones del Infant de Castella D. Fernando Rey Darago en la Vila de Casp». Archivo de la Diputación de Barcelona: *Dietario de 1410*, fol. 25.—BOFARULL: *Col. de Docs. inédts. del Arch. Cor. Arag. Compromiso de Caspe*. Núm. 1, pág. 3.

En oposición a los documentos auténticos que se conservan en los Archivos de la Corona de Aragón y en el de la Diputación de Barcelona, el Capellán de Alfonso V de Aragón escribe que la elección fué el 29, día de los Santos Apóstoles San Pedro

Inmediatamente después de la elección de Rey y publicada la sentencia, los compromisarios escribieron al Infante D. Fernando comunicándole dicha elección (1).

IV

D. FERNANDO I DE VALENCIA: INSUBORDINACIÓN Y PRISIÓN DEL CONDE DE URGEL.

D. Juan I de Castilla, hijo primogénito de D. Enrique II y de doña Juana Manuel, nacido el 4 de Agosto de 1358, casó en primeras nupcias con D.^a Leonor, Infanta de Aragón, hija mayor de D. Pedro II de Valencia y IV de Aragón, y de D.^a Leonor de Sicilia, hija a su vez de los Reyes de Sicilia D. Pedro II y D.^a Isabel de Carintia. De este primer matrimonio nacieron:

- 1.º D. Enrique III de Castilla y León, que sucedió a su padre.
- 2.º El Infante D. Fernando de Castilla, declarado Rey de Aragón y de Valencia por los compromisarios de Caspe.
- 3.º D.^a Leonor de Castilla, que murió al nacer, juntamente con la Reina su madre.

El Infante D. Fernando había nacido en Medina del Campo a 27 de Noviembre de 1380, y por lo mismo tenía 30 años cuando presentó su candidatura al Parlamento de Cataluña.

A los 10 años de su edad, le hizo donación el Rey su padre del Señorío de Lara y le creó Duque de Peñafiel y Conde de Mayorga; y el año 1393 casó, en la villa de Madrid, con su tía carnal D.^a Leonor Urraca de Castilla, Condesa de Alburquerque, hija de D. Sancho de Castilla, Conde de Alburquerque, Alférez Mayor de Castilla, y de D.^a Beatriz, Infanta de Portugal, como hija de D. Pedro I y de D.^a Inés de Castro.

Como pretendiente, su conducta fué muy diferente a la de su rival el Conde de Urgel: éste, usando los medios de violencia contra todos sus enemigos y desatendiendo las amonestaciones de los Parlamentos, quería que fuese declarado su mejor derecho a la sucesión del Trono;

y San Pablo: estas son sus palabras: «Vila de Casp. en lo dit any de Mccccxij foren aquests dits diputats en la vila de Casp e estagueren LX dies en la eleccio e dimecres a Xxviiiij de juny. dia de Sent Pere e Sent Pau, fonch declarat linfant don Ferrando per rey e per Senyor lo qual hera germá del rey de castella mort e honcle del Rey regnant de Castella». *Dietario*, Ms. citado, fol. LV v.º

(1) Arch. Cor. Arag.: *Proc. de Cortes*, t. 21, fol. 2189.—BOFARULL: *Col. de Documentos inéditos*, núm. 419 del Compromiso de Caspe, t. II.

D. Fernando, en cambio, procuraba con buenas palabras atraerse a todos los Reinos y Estados de esta Corona (1); y no cabe la menor duda que la astucia de este Infante fué la palanca principal y más poderosa para derrocar el Trono que la naturaleza tenía reservado para el Conde de Urgel, y con su prudencia y buenas mañas lo consiguió para sí y para sus descendientes.

Cuando D. Fernando de Antequera recibió la comunicación oficial del fallo de Caspe, en virtud del cual era declarado Rey de Aragón, Valencia, Sicilia, Mallorca, Jerusalén y Cerdeña, Conde de Barcelona, del Rosellón, Cerdaña, Duque de Atenas, de Neopatria, se apresuró a hacer su entrada triunfal en el Reino de Aragón. Acompañábanle su esposa, D.^a Leonor Urraca; sus cinco hijos, D. Alfonso, D. Juan, D. Enrique, D. Fernando y D. Pedro; sus dos hijas, D.^a María y D.^a Catalina, que luego fueron Reinas, respectivamente, de Castilla y de Portugal; muchos Duques, Condes, Barones, caballeros y gentiles-hombres que formaban su regia corte (2).

(1) Véase, como muestra de la táctica de este Infante, la siguiente carta, contestación que dirigió al Parlamento de Cataluña cuando éste le suplicó retirara sus tropas de la plana de Burriana: «A los reuerendos padres en Christo y a los otros nobles e honorables personas del Parlamento de Catalunya. Reuerendos padres en Christo: Yo el Infante D. Fernando nieto del muy noble Rey Don Pedro Daragon que Dios perdone vos envío mucho saludar como aquellos que mucho amo e precio e para quien querria que Dios diesse mucho honra e buena ventura. Fagovos saber que recibí la carta que me embiastes por la qual me embiastes dezir que me supplicades que mandasse sallir luego la gente de Castellanos que estava en la plana de Burriana: e entendidas todas las otras cosas que por ella me seriviestes, mis embaxadores qui son en Alcaniç vos responderan de mi parte a lo contenido en vuestra carta complidamente e vos declararan mi buena intencion que yo siempre ove e tengo cerca de este negocio; de la qual resposta los dese parlament vos devedes tener por contentos. O si otras cosas algunas de aca vos plasen que yo buenamente pueda fazer por honra de vosotros serivitmelas, car yo las faré de grado: Scripta en la ciudat de Cuencha a veinte e sis dias de febrero.—Yo diego Fernandes de Vadiello scrivano de mi Senyor la fis scrivir por su mandato.—El Infante». (Arch. Cor. Arag.: *Procesos de Cortes*, t. 19, fol. 1404.—BOFARULL: *Col. Docs. inédts.*, t. III, núm. 212, pág. 89).

(2) «En lo dit any de MCCCCXIj entra lo Rey e Senyor Don Ferrando en Arago per Catalunya ab molt gran triumfre de grandissima pujança e instimable honor Ab molt nobilissima companya. Entra ab dona Urraca reyna muler sua e ab V fills e dues filles, ço es, don Alfonso primogenit Don Johan don Anrich, Don Ferrando y Don Pedro, e ab dona Maria qui despres fonch Reyna de Castella e ab dona Catharina la qual fonch Reyna de Portugal e entraua ab molts Duchs Comptes e Barons, cauales e gentils homens e molta altra gent quil ha acompanyauen o inestimable honor e triumffre de tant Senyor Rey don Ferrando e de dona Urraca muler sua Reyna vehentse dotats de tantissima perfeccio de tant nobles fills e filles e vehentse Senyors e Reys de tals Regnes e terres e de tanta Senyoria e de tanta prosperitat temporal». *Dietario del Capellán de D. Alfonso V*, Ms., fol. LV v.^o

Todos los pretendientes se sujetaron al fallo de los letrados y sabios teólogos de Caspe, menos el Conde de Urgel, que consideró injusta la sentencia, por estar plenamente convencido que a él y solo a él pertenecía la sucesión de todos los Reinos y Estados de la Corona de Aragón. Instigado por la Condesa su madre, que le repetía: *Hijo mio, o Rey o nada (Fill meu, o Rey o res)*, y alentado por D. Antonio de Luna, se lanzó al campo para defender, a viva fuerza, la Corona que, según él decía, le habían arrebatado los Compromisarios de Caspe. El nuevo Rey organizó sus tropas contra el Conde, repartiendo el mando de ellas entre el Almirante de Castilla D. Alfonso Enríquez; D. Diego Fernández de Quiñones, Merino Mayor de Asturias, y D. García Fernández Sarmiento, Adelantado de Galicia. Entre los pocos valencianos que tomaron las armas contra el Conde de Urgel, fué D. Alfonso de Aragón, II Duque Real de Gandía, que en 1412 había sucedido a su padre, tanto en los Estados como en las pretensiones a la sucesión de esta Corona, pero que después del fallo de Caspe fué el primero en reconocer y jurar al Infante de Castilla D. Fernando de Antequera.

Acosado por todas partes el Conde de Urgel, cometió la imprudencia de encerrarse en su ciudad de Balaguer, creyendo hacerse fuerte en ella y resistir el asedio de sus enemigos.

Después de haber sostenido, con heroica resistencia, un prolongado y penoso sitio, tuvo que entregarse en manos de su enemigo. Temerosa su esposa de la venganza del Rey D. Fernando, pasó al campo real, y derramando copiosas lágrimas, pidió al Rey misericordia para su marido. El Rey le contestó que no usaría de misericordia ni temería el rigor de la justicia hasta tanto que su esposo no se le presentase, reconociendo su culpa, prometiendo a su tía que por ella le perdonaría la vida, ya que por su conducta era merecedor de la pena capital. Presentóse, en efecto, el humillado Conde, el 31 de Octubre de 1413, y arrojado ante la presencia de Fernando y de todo el ejército, después de besarle la mano, le dijo: *Señor, yo vos demando misericordia, y pídovos por merced que vos membredes d.l linage donde yo vengo* (1). *Yos vos perdoné*—contestó D. Fernando,—*y ove de vos misericordia, quando vos otorgué quanto me demandantes; e agora, por ruego de la Infanta, mi tía, vos perdoné, que mereciades la muerte por los yerros que aviades fecho; e asseguro vuestros miembros, e que non seades desterrado de los míos Reynos.*

(1) «En lo dit any de MCCCCXIIj a IIj de nohembre vench correu en Valencia com lo Senyor Rey en Ferrando havia presonat don Jaume compte de Urgell a Balaguer». *Dietario del Capellán de Alfonso V*, Ms., fol. LV v.º

Inmediatamente fué el Conde entregado a D. Pedro Núñez de Guzmán para que lo custodiase, y poco después fué conducido a Lérida, donde estuvo encerrado en una de las torres de su castillo. Pronunciada la sentencia por el mismo Rey, que quiso actuar como juez en este asunto, fué condenado a prisión perpetua, con la confiscación de todos sus bienes y Estados, que pasaron al patrimonio de la Corona (1).

Luego que oyó el Conde la sentencia, dijo al Rey: *Señor, misericordia vos pido, que confiando en vuestra clemencia me vine a poner en vuestro poder.* No dió oídos el Rey a la súplica del Conde, e inmediatamente ordenó que fuese trasladado a Castilla. Quejóse amargamente del Rey y del Duque Real de Gandía, por haberle faltado a la palabra de no ser desterrado; y después de dar un adiós para siempre a su madre, a su esposa y a sus hijas, acompañado de Pedro Alonso de Escalante, fué trasladado al castillo de Ureña (2).

D.^a Margarita de Monferrato, madre del desdichado Conde, hizo varias tentativas para librar a su hijo de la prisión, hasta que, enterado el Rey, la encerró primero en Lérida, y luego, a 30 de Noviembre de 1414, fué trasladada al castillo de Cullera, de donde salió por orden del mismo Rey, y se le dió por cárcel una alquería en las inmediaciones de Valencia, llamada Rascaña, que fué de los Religiosos Bernardos, donde ya estaba en 1415.

El Conde estuvo en el castillo de Ureña hasta la muerte del Rey, o sea hasta 1416. Su hijo, el Rey D. Alfonso, le trasladó al castillo de Mora, y allí estuvo hasta 1422, en que por orden del mismo Rey pasó al Alcázar de Madrid, luego a Castro-Toraf hasta 1426, en que fué trasladado al castillo de Játiva (3), por hallarse a la sazón en guerra Aragón y Castilla. D. Aznar Pardo de la Casta fué el encargado de condu-

(1) Sobre la rendición del Conde de Urgel, con los detalles de su presentación al Rey, dan curiosos datos y pormenores los diputados del General de Cataluña en carta a los jurados de la ciudad de Gerona, firmada a 2 de Noviembre de 1413. Archivo de la Diputación de Barcelona, reg. del trienio de 1413 a 1416, fol. 128. Esta carta ha sido publicada por BOFARULL en su *Colección de Documentos inéditos del Archivo de la Cor. Arag.* T. III, núm. 20, fol. 57.

(2) D. CAYETANO SOLER, que no ve en el Conde mas que un monstruo de iniquidad y en D. Fernando de Antequera el cúmulo de todas las virtudes, se empeña vanamente en probar que éste no faltó a la palabra con el Conde. Esto es lo que sucede cuando las cosas se miran solamente por el prisma de la pasión. *El fallo de Caspe*. Barcelona, 1899. Pág. 238.

(3) «Mort del Compte de Urgel. En lany de MCCCCXXVj, a XXVIIj de mag portaren pres don Jaume compte de Urgel de Castella e fon mes en lo castell de Xativa ben guardat». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*. Ms., fol. LXIIIj v.º

cirle a este histórico castillo, que ya había servido de prisión a los Infantes de la Cerda, y luego lo fué también de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, Virrey vitalicio de Valencia.

La prisión del Conde en Játiva fué un continuo martirio, que soportó con admirable resignación y santa paciencia. Parece que a la muerte del Rey D. Fernando debían haberse calmado los rigores contra el infeliz y desdichado Conde, pero no fué así: su hijo D. Alfonso III de Valencia fué el que acrecentó sus castigos y su ominosa opresión. De tal modo era tratado en la prisión de Játiva, que habiéndole visitado el propio Rey en dicho castillo, quedó horrorizado, y movido a compasión por la inaudita barbarie con que se le trataba, manifestó sus intentos de abrirle las puertas de aquella obscura prisión. Pero murió poco después el Conde, a 1.º de Junio de 1433. El cronista catalán Diego Monfar y otros historiadores sostienen la fábula, inventada en el siglo XV, suponiendo que el Conde murió asesinado bárbaramente por D. Juan y los otros Infantes sus hermanos, sin que mediara otro motivo que un mero capricho. Esta fábula ha sido ya desvanecida por la crítica de los escritores modernos (1), y se puede fácilmente comprobar por la relación que de su muerte hace la misma Reina a D.^a Isabel de Aragón, hermana del Conde (2).

Dejó el Conde seis hijas de su esposa D.^a Isabel de Aragón:

D.^a Isabel de Aragón, que en 1428 casó con el Infante D. Pedro de Portugal, Duque de Coimbra, hijo del Rey D. Juan II de Portugal y hermano del Rey D. Eduardo.

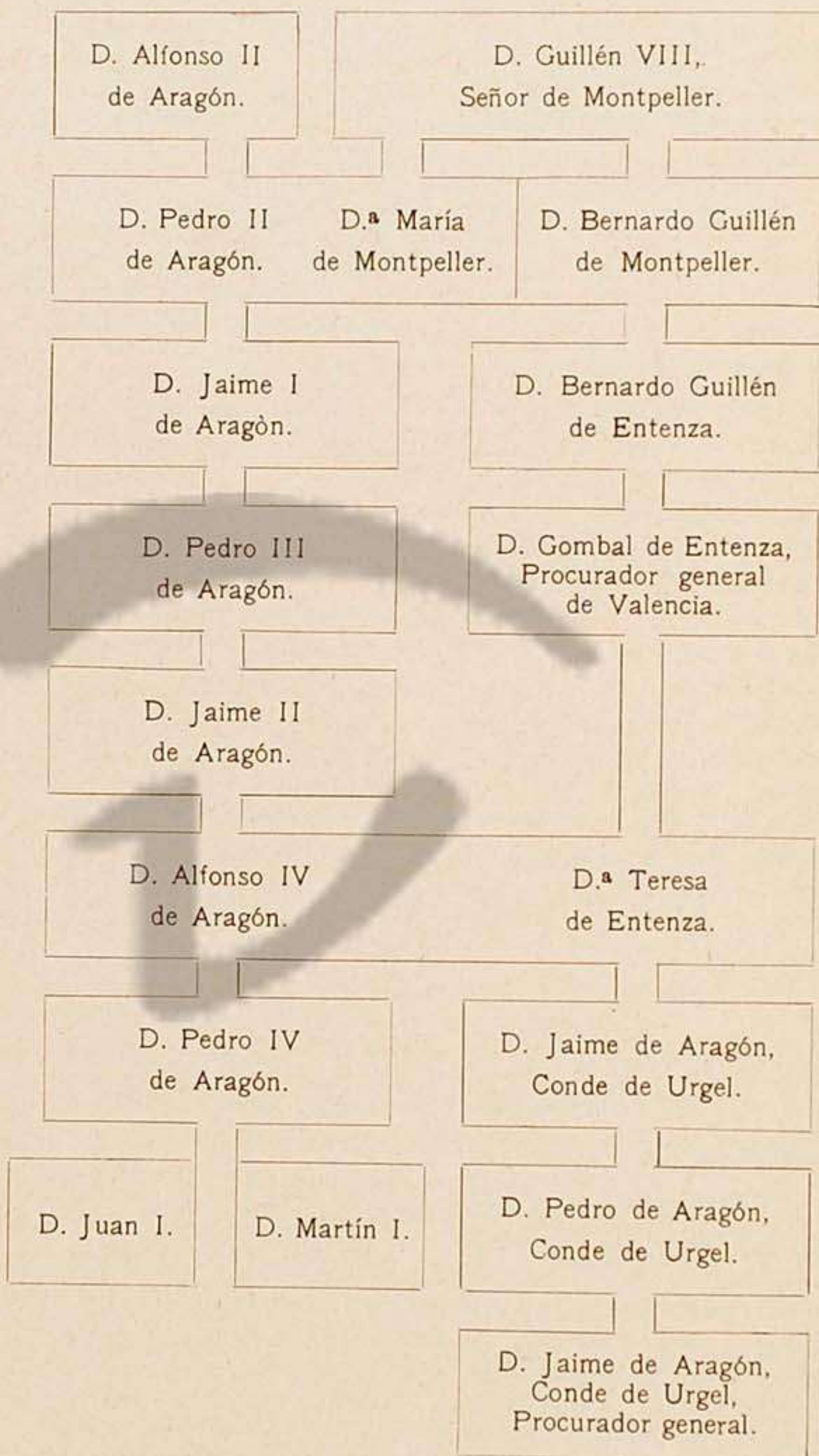
D.^a Leonor de Aragón, que casó, aunque contra su voluntad, con Ramón Ursino, Príncipe de Salerno, Duque de Amalfi y Conde de Nola y de Scaphani.

D.^a Juana de Aragón, que habiendo casado en primeras nupcias

(1) P. JOSÉ M.^a POU Y MARTÍ, O. F. M.: *Historia de Balaguer*, 1913 (cuya obra mereció el premio de Alfonso XIII en los Juegos Florales de dicha ciudad), c. VI, pág. 197.—D. CAYETANO SOLER, Pbro.: *El fallo de Caspe*, pág. 201.

(2) Dicha carta lleva la fecha 6 de Junio, y en ella se leen estas palabras: «6 Juny 1433.—La Reyna.—Don Jayme Darago vostre frare, reebuts los sants sacraments ab grant e ardent devoció e ab singular contrició e fet tot lorde e procés que bon cristiá e catolich deu fer, ha retuta la sua anima al creador. Certificamvos per vostra consolació que la sua fi es gran laor a ell e de gran exemple als atres. Mas la sua vida era tal que la fi no podia esser altre... piadosa cosa deu esser alegrarvos haver haut tal germá lo qual Deu ha tant amat qui per darli lo Regne eternal li ha fet oblidar lo temporal e de pocha durada; vullats vos dispondre en haver alegre memoria de ses virtuts». Arch. Cor. Arag., Reg. 3117, fol. 168. Véase al P. Pou, en el lugar antes citado.

ASCENDENCIA DEL CONDE DE URGEL



con Juan, Conde de Foix, quedó en breve viuda y sin sucesión, por lo que volvió a casar, en 1444, con Juan Ramón Folch, Conde de Cardona, hijo de otro Juan Ramón Folch, Conde también de Cardona. De ellos nació Juan Ramón Folch, I Duque de Cardona.

D.^a Beatriz, D.^a Felipa y D.^a Catalina de Aragón, que murieron solteras (1).

Desembarazado ya el Rey de su terrible rival el Conde de Urgel, se dedicó a los preparativos de su coronación, cuya ceremonia no había podido aún efectuar, por tener que atender a la campaña contra dicho Conde. Este acto se realizó con grande solemnidad y aparato extraordinario, en la ciudad de Zaragoza, el 11 de Febrero de 1414, siguiendo, tres días después, la coronación de la Reina D.^a Leonor Urraca, con la misma pompa y solemnidad que la del Rey su marido (2).

Terminada la ceremonia de la coronación, partió el Rey para Cataluña, acompañado de la Reina, de sus hijos e hijas y de numeroso acompañamiento de la nobleza aragonesa y catalana, que salió a recibirle, deteniéndose en Lérida y luego en Barcelona, en cuyos puntos fué recibido con grandes demostraciones de alegría, aunque con cierta reserva, que no dejó de notar el Rey (3).

De Cataluña pasó el Rey a Valencia el 23 de Diciembre de aquel mismo año, acompañado, asimismo, de la Reina, de sus hijos e hijas, en cuyas fiestas tomaron parte muy activa los oficios de la ciudad, organizando cada gremio sus diferentes y variados festejos, que duraron ocho días continuos; y terminados éstos, dispusieron otras nuevas fiestas y regocijos en honor del Rey y de su real familia (4).

(1) D. DIEGO MONFAR: *Historia de los Condes de Urgel*. Barcelona, 1853, t. II, pág. 617.

(2) «Coronació del Rey en Ferrando. En lany de MCCCCXIIIj a XI de Febrer en la ciutat de Saragoça se corona lo Rey don Ferrando e la Reyna Dña. Urraca sa muler, se corona en la dita ciutat a Xiiij de dit mes hon fores fetes grans festes e solemnitats en les dites coronacions». *Dietario del Capellán de Alfonso V de Aragón*, Ms., fol. LV v.^o

(3) «Rey en Ferrando e Reyna. En lany de MCCCCXIIIj lo Senyor Rey Don Ferrando e Senyora Reyna doña Urraca fills e filles ab molt noble caualeria, caualgaren per ses terres e Regnes e foren en la ciutat de Leyda e ciutat de Barcelona e en cascuna de ses terres feren molt insignes festes al dit Senyor Rey e a sa noble companya». *Dietario del Capellán de Alfonso V de Aragón*, Ms., fol. LVIj.

(4) «Rey en Ferrando entra en Valencia. En lany de MCCCCXIIIj a XXIII de Dehembre entra lo Senyor Roy don Ferrando e Senyora Reyna fills e filles en la noble ciutat de Valencia hon li fon feta molt insigne e instimable honor de tots entremeses e molts bels e soptils e tots los officis de la ciutat cascu fent ses maneres de fes-

Después de haber asistido a las bodas de su hijo el Infante D. Alfonso, en el Palacio del Real de Valencia, salió de esta ciudad el 25 de Julio de 1415 y partió para Perpiñán (1), juntamente con el Papa Luna, donde debían verse con el Rey de los romanos para tratar del asunto del cisma de la Iglesia. La terquedad del Papa Luna en no querer renunciar, por el bien de la Iglesia, disgustó sobremanera a nuestro Rey y le obligó a apartarse de su obediencia, y partió para Barcelona, agravado en su enfermedad. Intentó, desde esta ciudad, trasladarse a Castilla, para ver si los aires natales le aliviaban en su dolencia, pero le sorprendió la muerte en Igualada el 2 de Abril de 1416 (2).

Tuvo de su esposa la Reina D.^a Leonor Urraca de Castilla los hijos siguientes:

- 1.^o D. Alfonso III de Valencia y V de Aragón, que sucedió.
- 2.^o D. Juan II, que heredó el Trono a la muerte de su hermano.
- 3.^o El Infante D. Enrique, Duque de Villena, Conde de Alburquerque, etc., que formó la rama de los Duques de Segorbe.
- 4.^o El Infante D. Sancho, Maestre de la Orden de Alcántara.
- 5.^o El Infante D. Pedro, Duque de Noto, Señor de las villas de Tárraga, Villarrasa, Elche y Crevillent.
- 6.^o D. Fernando, Maestre de Calatrava, muerto en Barcelona (3).
- 7.^o La Infanta D.^a María, que casó en Medina del Campo el 20 de Octubre de 1418 con D. Juan II de Castilla, su primo hermano.
- 8.^o Y la Infanta D.^a Leonor, esposa de D. Eduardo, Rey de Portugal y del Algarbe.

tes en la manera que pus belament e honrosa podian. E aço durant continuament huit dies e daqui anant durant e continuant moltes maneres de festes e solaços en honor del Senyor Rey e de sa noble companya». *Dietario del Capellán de Alfonso V de Aragon*, Ms., fol. LVIj.

(1) Partí lo Rey de Valencia: En lany damunt dit (1415) a XXV del mes de Joliol en digous repartí lo Senyor Rey Don Ferrando per anar a la dita ciutat de Perpinya per lo Papa e Emperador». *Ibid.*

(2) «Mort del Rey en Ferrando. En lany de MCCCCXVj, digous, hora de mig jorn a II de Abril morí lo Senyor Rey don Ferrando. Mori a Igualada tornant de Perpinya al depossar Papa Benet Regna tres any e VIIIj meses e III hores». *Ibid.*, fol. LVIII.

(3) «En lany de MCCCCXV, en Barcelona, morí D. Ferrando Maestre de Calatrava fill del Rey en Ferrando y de la Reyna dona Hurraca...» *Dietario del Capellán de Alfonso V de Aragon*, Ms., fol. LVIII.

V

EL INFANTE D. ALFONSO, LUGARTENIENTE GENERAL.—D. VIDAL DE BLANES, VIRREY DEL REINO DE VALENCIA.

El Infante D. Alfonso, Lugarteniente general (1413-1416).—Este Infante, nacido en 1396, como primogénito, fué jurado heredero inmediato del Trono (1), y, según la costumbre de estos Reinos, como tal heredero desempeñó el Oficio de la Procuración, Gobernación o Lugartenencia de toda la Corona de Aragón, como puede verse en los Registros del *Archivo de la Corona de Aragón* (2) y en el *Aureum Opus* (3), donde constan las sabias disposiciones que dió este Infante en cumplimiento de su cargo.

Casó en el Palacio del Real de Valencia, el 12 de Junio de 1415, con D.^a María, Infanta de Castilla, hija mayor del Rey D. Enrique III de Castilla y de D.^a Catalina de Alencastre, su prima segunda (4). El analista aragonés da curiosos detalles sobre estas bodas, con la diversidad de festejos con que los valencianos honraron a los Infantes (5).

D. Vidal de Blanes (1413).—La familia de Blanes procede de la antigua casa de Saboya, por Ginés de Saboya, hijo de Berón, Conde de

(1) Arch. Cor. Arag.: *Proceso de las Cortes*, t. 23, fol. 78.—BOFARULL: *Colec. documentos inéditos*, t. II, núm. 5.^o, pág. 17.

(2) D. PRÓSPERO BOFARULL Y MASCARO: *Inventario manuscrito de todos los Registros que contiene el riquísimo Archivo de la Corona de Aragón*. Puede verse desde el Registro núm. 2443 hasta el 2454, todos los cuales pertenecen a la Lugartenencia de este Infante.

(3) En el Privilegio II del Rey D. Fernando I se leen estas palabras: «Mandantes per presentem inclito et magnifico Alfonso, principi Gerunde, primogenito nostro preclaro Regnorumque et terrarum nostrarum generali gubernatori et post dies nostros in eisdem legitimo successori sub paterni amoris obtentu eiusque vicegerenti... Datum Valentie XX die augusti anno a natiuitate domini MCCCCXV. Regnique nostri quarto. Et propter indispositionem persone nostre signatur manu nostri primogeniti». *Aureum Opus*, fol. CLXXII.

(4) «Noces del Rey Nalfonço. En lo dit any de la prosperitat de MCCCCXV a XII de juny feu noces lo princep valeros don Alfonso primogenit de lo Rey en Ferrando ab dona Maria filla del Rey de Castella; foren fetes les gran e marauelloses noces al Real e al vespre foren aportats molt altament a gran marauella en l'alberch de Mossen Vilaragut que está en la plaça de sent Jordi e Valencia augmentant en honor presenta un color dor ab perles e pedres fines costa XXX milia florins». *Dietario del Capellán de Alfonso V*, Ms., fol. LVIj.

(5) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, Part. 2.^a, lib. XII, c. XLIX, folio 113 v.^o.

Saboya, a quien Carlo-Magno, por los muchos y distinguidos servicios que prestó en la recuperación de Cataluña, le concedió el Señorío de la villa de Blanes (1), de la que tomó su apellido, lo mismo que sus descendientes.

De dicho Ginés, primer Señor de Blanes, nació otro Ginés, que heredó a su padre el Señorío, y se llamó *de la Galera*, por haber apresado tres galeras a los genoveses, cuya hazaña quiso premiar el Rey declarando libre aquella tierra de todos los derechos y cargas que tenía.

De Ginés *de la Galera* fué hijo Ramón de Blanes, padre, a su vez, de Vidal de Blanes, Señor de Blanes, La Bisbal, La Escala y otros heredamientos en Lampurdán. Casó con la hija de Vilademay, Señor de Santa Coloma de Farnés, y de ella tuvo a Ramón y a Vidal de Blanes. El primero heredó a Turedell, Viladomay y Santa Coloma de Farnés, y a Vidal tocaron La Bisbal, Las Escalas y la Baronía de San Jorge. De éste nacieron otro Vidal de Blanes, que fué padre de Guillén de Blanes, y tres insignes varones, que llegaron a ser Obispos, respectivamente, de Barcelona, de Gerona y de Valencia. El llamado Vidal, como su padre, sucedió en la Silla valentina a *Hugo de Fenollet*. Poco después de haber tomado posesión de la mitra, llamó a su hermano Guillén de Blanes, y después de darle los lugares de Albalat, Segart, Montall y Comediana, le casó con Damiata de Castellá y de Oris, hija de D. Jaime de Castilla y de Oris, Barón de Cotes. De Guillén de Blanes y de D.^a Damiata de Castellá y de Oris, nació nuestro Virrey y Vicegerente de General Gobernador *D. Vidal de Blanes y de Castellá*.

Cuando en 1392 tuvo necesidad el Rey D. Juan de mandar una poderosa Armada a Cerdeña, para sofocar la sublevación de aquella isla, D. Vidal de Blanes y de Castellá fué nombrado general de una de las escuadras. Para sacar al Papa Benedicto XIII de la opresión en que le tenían los Cardenales de Aviñón, el Rey D. Martín envió como delegados suyos al Conde de Prades, su pariente, al Condestable de Aragón y a Vidal de Blanes. Cuando en 1409 se reunió el Concilio de Pisa para resolver la cuestión del cisma, D. Vidal de Blanes asistió como embajador plenipotenciario de D. Martín. Y cuando el Virrey de Valencia D. Arnaldo Guillén de Bellera intentó temerariamente dar la batalla a Bernardo de Centelles y al Adelantado de Castilla, D. Vidal de Blanes fué el que se le presentó, por orden del Papa, para rogarle desistiera de

(1) *Blanes* fué, probablemente, poblada por los *iberos*, que le dieron el nombre de *Blanda*, que conservó hasta el siglo X; destruída por los normandos y reedificada posteriormente, tomó el nombre de *Blandas*, modificado últimamente en *Blanes*.

su intento; y no hubiera perdido la vida, ni hubiera sacrificado la de tantos valencianos si, humillando su amor propio, hubiera accedido a los ruegos de Vidal de Blanes.

Reconociendo, pues, el Rey D. Fernando I de Valencia sus inapreciables cualidades para la dirección del gobierno, y no olvidando los grandes méritos con los servicios prestados a sus antecesores, vacando la Vicegerencia de General Gobernador de este Reino, por muerte de D. Arnaldo Guillén de Bellera, le nombró su Virrey y Vicegerente de General Gobernador, con Privilegio dado en Barcelona a 2 de Junio de 1413, tomando posesión de este elevado cargo el 21 de dicho mes (1).

Gobernó con admirable prudencia este Reino hasta la muerte del Rey D. Fernando, y luego fué reelegido por su hijo D. Alfonso III de Valencia, según veremos en el capítulo siguiente, donde continuarán sus datos biográficos.

(1) VICIANA: *Crónica de Valencia*, part. 2.^a, pág. 89.—ESCOLANO: *Décadas de la Hist. de Valencia*, part. 2.^a, l. IX, cap. XXI.—SAMPÉR: *Montesa ilustrada*, t. II, página 591.

«Any 1413: Dimecres a 21 de juny dit any vench lo molt honrat Mn. Vidal de Blanes cavaller major de dies e era fet governador de la ciutat e Regne de Valencia». *Fastos consulares*. Manuscrito ya citado.

CAPÍTULO X

I. D. ALFONSO III DE VALENCIA.—II. SUS LUGARTENIENTES GENERALES.—III. VIRREYES O VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR DEL REINO DE VALENCIA, CON SUS LUGARTENIENTES, DURANTE ESTE REINADO.

I

D. ALFONSO III DE VALENCIA (1416-1458).

El Infante D. Alfonso sucedió a su padre D. Fernando I, llamado *el de Antequera*, el 2 de Abril de 1416, y el 2 de Mayo de aquel mismo año fué jurado Rey de Aragón, Valencia, las Dos Sicilias, Jerusalén, Mallorca, Córcega y Cerdeña, Conde de Barcelona, del Rosellón y de Cerdeña y Duque de Atenas y de Neopatría (1).

Una vez que D. Alfonso hubo cumplido con los aragoneses y catalanes, se trasladó a Valencia, permaneciendo en este Reino hasta últimos del año 1419 (2), en cuyo tiempo se ocupó particularmente en el asunto del cisma, trabajando por reducir al antipapa Luna, depuesto por el Concilio de Constanza, en donde fué elegido el Cardenal Oton Colonna, bajo el nombre de Martino V. De Valencia volvió a Cataluña (3), para preparar su primera expedición a los Reinos de Córcega, Cerdeña y Nápoles.

(1) «Com fon jurat Rey Alfonso. En lo dit any de Mccccxvj a II de Maig fonch jurat per Rey e Senyor lo molt victorios don Alfonso fill e primogenit del dit Rey en Ferrando lo qual don Alfonso Rey de Arago ha fet actes de molt gran virtut e de luable memoria dels que yo he vist escriure alguns en suma dels altres remetre als quins sabens». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, fol. LVIII.

(2) Véanse, entre otros, el Privilegio III de este Rey, firmado en el Palacio del Real de Valencia a 26 de Mayo de 1417, *Aureum Opus*, fol. 175; el Privilegio IV, firmado también en Valencia a 1.º de Noviembre de 1418 *ibid.*; el Privilegio VIII, expedido en el palacio episcopal de Valencia y perteneciente al 18 de Septiembre de 1419.

(3) Privilegio IX del mismo Rey, firmado ya en Tortosa el 12 de Enero de 1420, y los dos siguientes fechados en la misma ciudad.

Durante la estancia del Rey en Valencia, aconteció la protesta de los catalanes contra ciertas disposiciones del mismo Rey. Había este ordenado los oficios de su Casa de la misma manera que lo había hecho su padre y antecesor en estos Reinos. Reuniéronse en Molins de Rey los nobles, barones y caballeros de algunas ciudades catalanas, y determinaron enviar a Valencia una embajada, compuesta de los representantes de dichos nobles, barones y caballeros y de los síndicos de la ciudad de Barcelona, para suplicar al Rey que echase de su casa a los castellanos que tenía en su servicio, reemplazándolos por caballeros de estos Reinos, y ordenar los oficios de su casa, con la intervención de estos mismos Reinos. Recibióles el Rey en el palacio del Real de Valencia, y les dijo que únicamente les permitiría hablarle en conferencias privadas, y, de ningún modo, con la solemnidad y publicidad que ellos reclamaban, por resultar harto depresivo al Rey semejante embajada. Resistieron los embajadores a comunicar privadamente con el Rey, cumpliendo las órdenes que llevaban de sus representados de Cataluña; y entonces, en nombre de los mismos, le pidieron tener Cortes en Cataluña, a la mayor brevedad posible; a lo que respondió el Rey que las celebraría, indicándoles primero el lugar y fecha de su celebración. Partieron los catalanes de la ciudad de Valencia con un desengaño más, que produjo en todos ellos grande indignación, que supieron comunicar en tal forma a los barones y caballeros catalanes, que éstos intentaron separarse de la obediencia del Rey, y lo hubieran puesto en práctica de no haberse pronto convencido de las nobles aspiraciones del Rey, admirando luego su valor en acometer tan arduas empresas cuales fueron sus conquistas.

De Valencia salió el Rey para Cataluña con objeto de preparar su armada para su primera expedición.

No hemos de seguir, paso a paso, a este gran Monarca, llamado con razón *el Magnánimo*, ya porque sería apartarnos de nuestro propósito, ya también porque sus hechos, en dichas expediciones, tienen escaso interés para nuestra historia regional, salvo la parte activa que en ellas tomaron no pocos valencianos ilustres que inmortalizaron su nombre, siguiendo a su propio Rey. Sin embargo, no podemos sustraernos al deseo de dar algunas noticias, siquiera sea brevemente, de los principales hechos que realizó nuestro Rey Magnánimo en las islas de Córcega y Cerdeña, como en los Reinos de Nápoles y Sicilia.

Dejados estos Reinos al cuidado de su esposa D.^a María, en concepto de Lugarteniente general, partió el Rey para su primera expedición, saliendo del puerto de los Alfaques, en 7 de Mayo de 1420, con una armada compuesta de 28 galeras y 4 galeotes, y acompañado de

gente muy noble y escogida para el caso (1). Después de haber conseguido en Bonifacio su primera victoria contra la armada genovesa, se dirigió a Cerdeña, de cuya isla se apoderó con la ayuda de cuatro galeras venecianas (2). De esta isla pasó a la de Córcega (1421), que también sujetó (3), y cuando disponía sus tropas para pasar a Sicilia, recibió un mensaje de D.^a Juana II, Reina de Nápoles, ofreciéndole la posesión inmediata del ducado de Calabria y la sucesión al Trono de Nápoles, después de su muerte, si le ayudaba contra Luis de Anjou, que intentaba apoderarse de su Reino.

Aunque muchos de los Consejeros del Rey eran de parecer que se diese a la Reina una contestación negativa, teniendo en cuenta su liviandad y su carácter veleidoso, sediento Alfonso de más conquistas, contestó a D.^a Juana que decididamente le prestaría su apoyo y protección, con tal que cumplierse sus ofrecimientos.

Concertado el convenio entre D. Alfonso y D.^a Juana por medio de sus respectivos embajadores, dirigióse el Rey con su armada al Reino de Nápoles, y entonces el cobarde Luis de Anjou levantó el cerco a la capital, entrando en ella el aragonés, con los honores de vencedor, e inmediatamente tomó posesión de los castillos de Calabria.

Los genoveses quedaron vencidos y humillados en un combate naval, y el mismo Luis de Anjou hubiera entonces perecido en Cerra, de no haber mediado el Papa Martino V, procurando una tregua entre los combatientes (4).

No tardó, sin embargo, en romperse esta tregua, y viendo el Papa que la fortuna de las armas seguía favorable al Rey aragonés, confirmó la adopción de la Reina a favor de D. Alfonso. Pero recelosa la Reina por el poderío de D. Alfonso y el grande ascendiente que iba adquiriendo en su mismo Reino, y contando con el apoyo decidido de Sforza y del Senescal Caracciolo, amante de la misma Reina, trató de sorprender al Rey de Aragón para prenderle o acabar con sus días. Tuvo noticia nuestro Rey de esta diabólica estratagema, y el 25 de Mayo de 1423 se apoderó del Senescal, e iba a hacer lo mismo con la Reina, pero fracasó en su intento. Desde aquel momento, quedó dividida la Ciudad en dos grandes bandos. Los aragoneses superaban en número a los contrarios; pero éstos, más conocedores de los sitios estratégicos de la ciudad, vencieron a los arago-

(1) *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, fol. 58.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, l. XIII, cap. IV.

(3) *Ibid.*, cap. V.

(4) VÍCTOR GHEBARDT: *Hist. de España*, t. IV, cap. 4, pág. 234.

neses, que no tuvieron más remedio que refugiarse en los fuertes de la misma ciudad. En este apurado trance se hallaba D. Alfonso, cuando le llegó el refuerzo de las tropas, procedentes de Cataluña y Sicilia, y con ellas pudo combatir la ciudad y apoderarse de ella. Confederados la Reina, Sforza, Milán y Génova con el Rey francés, a quien transfirió la Reina la adopción que acababa de quitar al Rey aragonés, tuvo éste precisión de regresar a estos Reinos para buscar refuerzos en hombres y dinero, dejando encargada la defensa de Nápoles a su hermano don Pedro de Aragón.

A mediados de Octubre de 1423 salió el Rey con su Armada del puerto de Gaeta, dejando por gobernador de esta ciudad a D. Antonio de Luna, hijo de D. Artal, Conde de Calatabelota. Por orden del mismo Rey, todas las naves debían concurrir frente al puerto de Marsella, cuya ciudad deseaba combatir en venganza del atrevimiento y osadía de Luis de Anjou, a quien pertenecía esta ciudad. Había en la entrada del puerto una cadena que impedía el acceso a toda nave extranjera. Pero las galeras de nuestro Rey acometieron con tal furia, que, rompiendo esta cadena, dejaron libre el paso a la ciudad. Invadida ésta por las tropas aragonesas, la saquearon, respetando solamente a las mujeres, niños y ancianos. «Fué esta jornada, según escribe Juan Francés Boscan, un sábado (1), a diez y nueve del mes de noviembre, a hora de completas, y señaláronse en la entrada de la ciudad, y en su nombre, muchos caballeros y capitanes, pero sobre todo fué muy conocida y loada la gran valentía de Jimén Pérez de Corella (que después fué el I Conde de Centaina), y de otro caballero que se decía Juan de Torrellas, que era capitán de algunas galeras, y fueron los principales que pelearon contra los enemigos al romper de la cadena» (2).

Ordenó D. Alfonso que se recogiera dicha cadena, con las venerandas reliquias del glorioso franciscano San Luis, Obispo de Tolosa, y se las llevó consigo. Partió luego la Armada aragonesa con rumbo a Barcelona, pero no se detuvo en esta ciudad, sino que prosiguió su marcha hacia Valencia, en cuyo puerto desembarcó el 29 de Enero de 1424 (3), donde se le recibió con aquel entusiasmo y cariño que los valencianos dispensaban a sus Reyes, mayormente cuando regresaban cargados de laureles, obtenidos en el campo del honor.

(1) Hay que rectificar el día de la semana indicado por Juan Francés Boscán, puesto que el 19 de Noviembre de 1423 no cayó en *sábado*, sino en *viernes*.

(2) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, Lib. XIII, cap. XXII.

(3) *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, fol. LXXV.

La cadena del puerto de Marsella, como recuerdo de tan gloriosa jornada, se puso en la capilla Mayor de la iglesia Catedral, y hoy se conserva en la antigua sala, convertida en veneranda capilla, donde se da culto público al Sagrado Cáliz de la Cena de nuestro adorable Redentor; y las reliquias de San Luis, con licencia del Cardenal D. Pedro de Foix, Legado Apostólico, fueron también depositadas en la iglesia Catedral (1), donde hasta hoy se conservan, con grande veneración de los fieles.

En este mismo año, a 23 de Mayo, murió en su castillo de Peñíscola el antipapa D. Pedro de Luna, a los 29 años de su exaltación al Pontificado, y su cuerpo fué depositado en la capilla de dicho castillo. Los dos únicos Cardenales que habían permanecido adictos a Benedicto, eligieron para sucederle a Gil Sánchez Muñoz, natural de Teruel y canónigo de Barcelona, el cual tomó el nombre de Clemente VIII. Este renunció solemnemente al Pontificado en el Concilio de Tarragona, presidido por el Cardenal de Foix, en 1429.

Durante el tiempo que el Rey permaneció en estos Reinos, fué su residencia ordinaria la ciudad de Valencia, y su primer cuidado negociar la libertad de su hermano el Infante D. Enrique, progenitor de los Duques de Segorbe, que el Rey de Castilla retenía en calidad de prisionero. Rotas, poco después, las hostilidades entre Castilla y Aragón, y cuando ambos ejércitos se disponían a la lucha, acudió la Reina de Aragón, y colocando su tienda entre las fuerzas de ambos Reyes, consiguió una tregua, que no había de durar mucho tiempo. Efectivamente, la actitud del Rey D. Juan de Castilla en querer apoderar de los bienes que en aquel Reino tenían los Infantes de Aragón, fué la causa de encenderse de nuevo el fuego entre ambas naciones. Por segunda vez tuvo que intervenir nuestra virtuosa Reina, con el Legado Pontificio, y se concertaron nuevas treguas.

Terminadas estas treguas, volvió D. Alfonso su vista a Italia, y considerando la angustiosa situación de su hermano D. Pedro, procuró preparar su Armada para socorrerle, y en 23 de Mayo de 1432 salía del puerto de Barcelona con su nueva Armada, compuesta de 26 galeras y cuatro grandes naves (2). Después de haberse apoderado de la isla de Gerbes, derrotando a los musulmanes, se dirigió a la isla de Sicilia. Temerosos entonces el Pontífice Eugenio IV y la Reina D.^a Juana, soli-

(1) *Diario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, fol. LXXV.

(2) Debemos a la solicitud del capellán del Rey la memoria de los nombres de las naves y galeras, como los de los propietarios de cada una de ellas y el número de soldados que transportaban.

citaron su amistad, y de nuevo fué adoptado por la Reina, revocando la adopción que había hecho a favor del de Anjou (1433). También don Juan, Procurador o Lugarteniente general de estos Reinos, partió para Italia a 29 de Junio de 1434, alcanzando a su hermano en la ciudad de Palermo el 28 de Julio de aquel mismo año, reuniéndose en esta ciudad el Rey y sus tres hermanos, D. Juan, D. Enrique y D. Pedro. Mientras esto pasaba en Palermo, vino la noticia de la muerte del Duque Luis de Anjou, a quien heredó su hijo Renato. También murió poco después la Reina D.^a Juana. Había dispuesto D. Alfonso que sus hermanos D. Juan y D. Enrique volvieran a España, pero antes de emprender el regreso hubo necesidad de entrar en combate contra los moradores de Gaeta, auxiliados de los genoveses y del Duque de Milán. Entonces fué cuando D. Alfonso pudo acreditar una vez más su generosidad y ganarse el honroso título de *Magnánimo*, acogiendo y manteniendo a sus expensas al gran número de mujeres, niños y ancianos que los sitiados expulsaron de la ciudad, con el fin de prolongar su resistencia» (1). Trabóse luego un encarnizado combate en las aguas de Ponza entre las Armadas genovesa y aragonesa, resultando tan adversa la fortuna para los aragoneses, que fueron vencidos, y el mismo Rey con su hermanos cayeron prisioneros, y con ellos muchos nobles y caballeros valencianos, como Vidal de Blanes, D. Ramón y D. Felipe Boil, D. Pedro de Cabanilles, D. Juan de Vilaragut y otros.

Rescatado nuestro Rey por la liberalidad del Duque de Milán (1436), emprendió de nuevo la campaña, yendo sobre Nápoles, contra angevinos y franceses; pero en este combate tuvo que lamentar la muerte de su hermano el Infante D. Pedro (1437). Cayó poco después, de nuevo, contra la ciudad de Nápoles, que por fin la tomó por asalto el 2 de Junio de 1442. Desde entonces pudo ya considerarse como dueño del Reino de Nápoles, y cuando soñando en nuevas conquistas se preparaba para ir a Constantinopla, atacada por los turcos, le sorprendió la muerte en su castillo del Ovo (Nápoles), a 27 de Junio de 1458, a los 74 años de edad y 42 de su reinado.

No dejó sucesión de su esposa D.^a María, pero tuvo un hijo bastardo, legitimado por el Papa, llamado D. Fernando de Aragón, a quien dejó el Reino de Nápoles. Este, según puede verse por el P. Jerónimo de Sosa (2), fué hijo de D.^a Giral dona Carlino, dama valenciana, y no de doña

(1) VÍCTOR GHEBARDT: *Hist. de España*. T. IV, cap. L, pág. 237.

(2) «El mismo rey D. Fernando, en una cédula real, despachada el año 1458, confiesa ser hijo de Giral dona Carlino, y por esta razón le señala cuatrocientos ducados

Margarita de Híjar, ni mucho menos de D.^a Catalina, cuñada del mismo Rey. A su hermano D. Juan dejó los Reinos de Aragón, Valencia, Sicilia, *Ultrafarum*, Mallorca, Córcega y Cerdeña, con los Condados de Barcelona, Rosellón y Cerdeña y los Ducados de Atenas y Neopatría.

II

LUGARTENIENTES GENERALES.

La Reina D.^a María de Castilla, Lugarteniente general (1419-1458).—D. Enrique III, Rey de Castilla, hijo de D. Juan I y de D.^a Leonor, Infanta de Aragón, nacido el día de mi padre San Francisco (4 de Octubre de 1379), y creado Príncipe de Asturias en 1388, sucedió a su padre, después de la desgraciada muerte de éste, acaecida en 1390. El pueblo de Madrid, que conocía perfectamente sus buenas cualidades, lo aclamó por su Rey, no obstante su poca edad, y gobernó de tal modo sus Reinos, administrando la justicia entre sus súbditos, que mereció fuese distinguido con los honrosos títulos de *Justiciero, Grande y Prudente*. Murió en Toledo el día de la Natividad de Nuestro Señor de 1406, cuando apenas había cumplido los 27 años de su edad. Había casado en Palencia, el año 1388, con D.^a Catalina de Alencastro, su prima segunda, hermana de Eduardo IV de Inglaterra, hija única de Juan de Gante, Duque de Alencastro y de la Infanta D.^a Constanza de Castilla, siendo sus abuelos paternos Eduardo III de Inglaterra y la Reina Felipa de Henao, y los maternos el Rey D. Pedro de Castilla y la Reina D.^a María de Padilla. Fueron sus hijos:

1.^o D. Juan II de Castilla, padre de la gran Reina Isabel la Católica.

2.^o D.^a Catalina, Duquesa de Villena, que casó con el Infante don Enrique de Aragón, padre del *Infante Fortuna*, I Duque de Segorbe y Lugarteniente general de Valencia.

3.^o Y la Infanta D.^a María de Castilla, Lugarteniente general y Vi-reina de Valencia, nacida en Segovia el lunes 14 de Noviembre de 1401. Casó, según vimos en el capítulo anterior, con su primo hermano don

de renta, sobre seiscientos que le había dado el rey su padre. Hállase esta cédula en el Archivo de la Regia Cámara de Nápoles, de que tengo la copia auténtica de Nicola Topi, archivero. También en otra cédula que está en el mismo archivo, *Communi 5, Regis Ferdinandi*, hablando el Rey D. Fernando de su abuela, dice: *Magnifica auia nostra Isabella Carlino, etc.* *Noticia de la Gran Casa de los Marqueses de Villafranca*. Nápoles, 1676, pág. 122.

Alfonso III de Valencia y V de Aragón, el miércoles 12 de Junio de 1415. Trajo en dote el Marquesado de Villena, conmutado luego en doscientas mil doblas castellanas; y mientras le fué entregada totalmente esta cantidad, gozó de las villas de Aranda del Duero, Madrigal y Roa (1).

«Fué esta princesa tan virtuosa y dotada de tan extraordinarios talentos y prudencia, que en las largas, o más bien, continuas ausencias de su esposo a Italia, supo gobernar y regir la Lugartenencia de estos Reinos de Aragón con tal tino, que ni los grandes ni los pequeños hallaron en qué reprender en esta señora y todos aplaudían la feliz conducta de su gobierno» (2).

Su Lugartenencia comienza en 1419 y acaba con la muerte del Rey, su esposo, en 1458, como consta por los Registros del *Archivo de la Corona de Aragón*, por el *General y Municipal de Valencia* y por el *Aureum Opus* (3).

No obstante gozar nuestra Reina de facultades omnímodas, lo mismo que su cuñado el Rey de Navarra, para desempeñar el Oficio de la Lugartenencia, quiso asimismo el Rey dispensarle otro privilegio particular, fechado en Gaeta a 4 de Noviembre de 1438 (4).

Como D.^a María residía ordinariamente en Valencia, y con frecuencia sustituía a nuestros Virreyes o Vicegerentes de la Gobernación general de este Reino, no es raro que los valencianos la llamemos comúnmente *Virreina de Valencia*, por más que sus poderes y facultades se extendían a toda la Corona de Aragón.

(1) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, T. III, l. XVII, fol. 127.

(2) BOFARULL: *Los Condes de Barcelona vindicados*, T. II, pág. 312.

(3) PRÓSPERO BOFARULL Y MASCARÓ: *Indice general* (Ms.) de todos los Registros del Arch. Cor. Arag.—Arch. Reg. Val.: *Officialium*, núm. 417, fol. 30, donde leemos: *Nos Maria, dei gratia, Regina Aragonum, Locumtenens generalis...* Anno M^oCCCC.XX^o Año 1421, fol. 54; año 1423, fol. 84; año 1440, folio 140: *Officialium*, núm. 418, año 1421, fol. 49.—Arch. Mun. Valencia: Lib. I de *Cartes Reals*, año 1439 y 1440, fol. 34; año 1441, fol. 71; año 1442, fol. 73 vto.; año 1443, fol. 74; año 1444, fol. 77 vto.; año 1445, fol. 106, etc.—*Aureum Opus*, o *Recopilación de Privilegios* por Gumiel, publicada en 1515. Véanse, entre otros, los Privilegios siguientes de D. Alfonso III de Valencia: núm. 38, fol. 193, correspondiente al año 1440, donde leemos: *Illustrissime Regine Marie consorti carissime et locumtenenti generali in Regnis et terris nostris occiduis*, etc. Núm. 39, redactado en nuestro hermoso lenguaje valenciano, dice: *Declarants a la molt illustre Reyna nostra molt cara e molt amada muller e loctinent general, aquesta nostra intenció e voluntat*. Núm. 32, folio 198, perteneciente a 1446, donde dice también el Rey: *Alfonso per la gracia de Deu, Rey Darago, de Valencia*, etc.: *A la Illustrissima e Reyna Maria nostra molt cara e molt amada muller e loctinent general, salut e amor conjugal...*

(4) Véase *Colección de documentos*, núm. 19.

Aunque la convocatoria y presidencia de las Cortes era prerrogativa exclusiva de los Reyes, sin embargo, D.^a María de Castilla, como Lugarteniente general del Rey, su esposo, tuvo facultad para convocar y celebrar Cortes, siendo las primeras las que tuvo a los valencianos en la villa de Traiguera el 16 de Abril de 1421, cuyas letras convocatorias expidió desde Tortosa el 18 de Marzo de aquel mismo año. No terminó dichas Cortes en Traiguera, porque tuvo que trasladarlas, primero a la villa de las Cuevas, y luego a San Mateo, en el convento de Predicadores de esta villa (1).

El célebre Pedro Belluga afirma que el Lugarteniente general, en ausencia del Rey y urgiendo la necesidad, podía convocar y celebrar Cortes; y después de aducir muchas pruebas en confirmación de su opinión, saca a colación las celebradas por D.^a María en la villa de Traiguera, como Lugarteniente general, y las celebradas por D. Juan en la ciudad de Valencia desde 1437 hasta 1438, usando de las mismas facultades de que gozaba su cuñada D.^a María, las cuales eran plenarias, omnímodas y extraordinarias (2).

Cuando D. Alfonso III de Valencia cayó prisionero de los genoveses en 1435, la Reina Lugarteniente determinó celebrar Cortes generales para tratar de la libertad del Rey su marido. Para este fin envió a Zaragoza al Baile general de Valencia Mosén Juan Mercader, para que manifestase su intención de tratar en Cortes generales de aquel asunto, que tanto importaba a estos Reinos, y su intención de tratar con ellos en Zaragoza. Los aragoneses le respondieron que fuera primero a jurar sus Fueros y Privilegios como Lugarteniente. Carecía la honrada Lugarteniente de los recursos necesarios para efectuar su viaje a la capital de Aragón, y rogó a la ciudad de Valencia que le proporcionase algún socorro. El Consejo de Valencia, dando muestras, una vez más, de su esplendidez, mandó, por unanimidad de votos, que se diesen a su Reina y Lugarteniente 33.000 sueldos en moneda de Valencia. De este modo hizo su viaje la Reina D.^a María, y después de conferenciar con los aragoneses y los comisionados de Valencia y de Cataluña, determinó celebrar Cortes generales en la villa de Monzón, para todos los Reinos de la Corona.

Volvió a celebrar Cortes a los valencianos a 15 de Marzo de 1443, y es probable que las continuara su cuñado el Rey de Navarra, porque

(1) P. DIAGO (FRANCISCO), dominico: T. I de sus *Apuntamientos* (Ms.), fol. 202.
—P. MIGUEL RIBELLES, o. p.: *Memorias de las antiguas Cortes*, pág. 76.
(2) PEDRO BELLUGA: *Speculum principum*, Rubr. I, núms. 122 y siguientes.

en un proceso original que vió y extractó el P. Diago, se leía, según afirma el mismo P. Ribelles: «Comenzó a celebrar Cortes en Valencia el Rey de Navarra D. Juan, hermano del Rey D. Alfonso y Lugarteniente suyo general en 15 de Mayo de 1443. Y en estas Cortes pusieron greuge los de Caudet y pidieron este agravio y que se declarara nula la venta de Caudet, y que fuese incorporado su lugar para siempre a la villa de Onteniente; de manera que siempre fuese calle de dicha villa, para que de esta suerte tuviese aquel lugar quien lo amparase y defendiese de los castellanos. Y el Rey D. Juan, de parecer de todos los brazos, lo hizo todo así, volviendo a continuar estas Cortes en la Seo de Valencia en 20 de Diciembre de 1445» (1).

La residencia ordinaria de nuestra Virreina D.^a María, era el palacio del Real de Valencia. Allí recibía los ricos trofeos que su esposo conseguía en sus gloriosas conquistas. Todas las semanas destinaba un día entero para oír, por sí misma, a las viudas, a los huérfanos y a los pobres que se hallaban oprimidos, cuidando, no solo de administrarles justicia, sino que también de procurarles el necesario alimento. «Su honestidad fué tanta—dice Bofarull—que la llamaban *espejo de Limpieza*; y por cuanto entre los grandes señores y señoras había mucha profusión de trajes, consiguió moderarlos, no tanto por las leyes cuanto por el más poderoso ejemplo de lo que practicaba en su persona» (2). Y era tal el respeto que causaba a los mismos malhechores, que cuenta el Capellán del Rey que su presencia misma en este Reino los ahuyentaba y cubría de confusión, lo que hacía exclamar a dicho Capellán: «¡Oh, virtud de Señora, que su solo nombre causaba terror a las gentes de mal vivir!» (3).

En el desempeño de su gobierno era tan sabia y tan acertada en las soluciones, que no solo tuvo en paz estos Reinos, sino que impidió la guerra con su hermano el Rey de Castilla y consiguió restablecerla entre éste y el Rey de Navarra. Su piedad le sugirió la fundación del Real Monasterio de la Trinidad de Valencia para monjas franciscanas

(1) P. DIAGO: T. I de sus *Apuntamientos* (Ms.), fol. 172.—P. RIBELLES: *Memorias de las antiguas Cortes de Valencia*, pág. 86.

(2) PRÓSPERO BOFARULL: *Los Condes de Barcelona vindicados*, T. II, pág. 312.

(3) «En lany de MCCCCLVIj, a XVI de Agost, la Senyora Reyna dona Maria muller del Senyor Rey don Alfonso partí de Çaragoça per venir en Valencia. E com fonch en Sogorb atura aqui alguns dies per indisposicio de sa persona. Empero molta gent malfatans axi homens com dones fugiren de Valencia. O gran virtut de Senyora que sols per sa nomenada totes les males gents hauien gran terror...» *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*. (Ms.), fol. LXXXVIIIj.

de Santa Clara (1), por el grande afecto que profesaba a nuestro Padre San Francisco, y en este retiro, lo mismo que en su capilla del Palacio del Real (2), resolvía los más arduos negocios del gobierno de estos Reinos.

Era tal su prudencia, su talento y su virtud, que los valencianos, al mismo tiempo que la respetaban como Virreina, la amaban como madre; y acostumbrados a su trato y gobierno, sentían sus ausencias de Valencia, dispensándole afectuosa acogida a su regreso a esta ciudad (3). Esta Reina, pues, que tan felices hacía a sus súbditos con sola su presencia, no lo fué con su esposo D. Alfonso, no obstante las demostraciones de cordial afecto manifestado en su mutua correspondencia epistolar. «Hay indicios vehementes—dice Bofarull—de si el Rey intentó repudiar esta señora y anular el matrimonio, para contraerle con D.^a Lucrecia de Alañó (4), que algunos dicen fué a Roma con esta pretensión, a la que el Pontífice Calixto III (5) no quiso acceder por ningún título, y que por esta razón pasó D. Alfonso la mayor parte de su vida separado de D.^a María, a pretexto de las guerras de Italia. Acaso la esterilidad de D.^a María sugirió al Rey la idea de anular el matrimonio, pero sin dejar de amarla y apreciarla como se merecía, pues la correspon-

(1) «En lany damunt dit (1445) dia del Angel Custodi començaren lo Monastir e Orde de les Monges de la Trinitat. E fon començat per Dona Maria Reyna Darago e Muler de Don Alfonso Rey Darago, lo qual Monastir es ordenat, les Monges closes e tancades e ab moltes bones ordenacions si duren; car tots los monastirs son principiats sanctament e be». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Val.*, fol. LXXXXI.

(2) El 26 de Abril de 1423 declaró D.^a María que todas las causas, ya eclesiásticas, ya civiles, pertenecientes a la Capilla del Real, eran de la incumbencia del Rey o de su Lugarteniente general. La cláusula en que esto constaba, era del tenor siguiente: «Es cosa cierta y notoria que el conocimiento de qualesquier pleytos y debates que se movieren y resultaren, por qualquier motivo o razón, sobre la Capilla de Palacio, rentas, bienes y derechos sobre aquella, por antiguos privilegios y concesiones, pertenece a su Magestad, como a Patrón, y a Nos, como a su Lugarteniente general». ORTIZ MAYOR: *Informe Legal-Palatino*, fol. 21.

(3) «Com entra la Senyora Reyna en Valencia. En lo dit any de Mcccclvij, dissapte, a XV de Octubre, a iijj hores après mig jorn, la dita Senyora Reyna entra en Valencia. E per sa indisposicio la portaren ab unes handes, cuberta de drap encerat e damunt un drap vermell. E dintre en les andes venia la Senyora Na Toda de Centelles que tenia a la Senyora Reyna. En manera que la Senyora Reyna venia molt reposada. E com fonch al Monastir de la Trinitat, entra a les Monges. E daqui al Real tots los homens de be hisqueren a rebre a la dita Senyora e tots la acompanyaren a peu». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Val.*, fol. Lxxxviiiij v.^o

(4) ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, Lib. XVI, cap. XLVII.

(5) D. Alfonso de Borja fué natural de la villa de Canals e hijo de Mossen Domingo de Borja y de Francisca o Francina Martí, exaltado a la Silla de San Pedro bajo el nombre de Calixto III. De este Papa hablaremos en su lugar.

dencia particular que se conserva en el Archivo del Real, no respira mas que mutuo cariño y estimación entre los dos esposos» (1).

Hallándose en el Palacio del Real de Valencia, un martes, a 29 de Agosto de 1458, enfermó gravemente y recibió los auxilios espirituales, y luego hizo su testamento, ordenando las cosas de su alma con harta edificación de sus vasallos (2).

Había otorgado su testamento en Zaragoza, a 21 de Febrero de 1457, en el que instituía heredero universal de todos sus bienes a su esposo D. Alfonso III de Valencia; pero habiendo llegado, antes de su muerte, la noticia del fallecimiento del Rey, acaecida en Nápoles, otorgó otro testamento en la ciudad de Valencia, el 1.º de Agosto de 1458, instituyendo heredero a su cuñado D. Juan, Rey de Navarra (3).

Habiéndose agravado su enfermedad, murió en el Palacio del Real de Valencia, el día 4 de Septiembre de 1458, y al día siguiente, estuvo expuesto su cadáver en capilla ardiente, en el salón principal del Palacio, amortajado con hábito franciscano, según lo usaban las monjas de la Trinidad, formando el cortejo fúnebre sus damas, los Regidores de la ciudad y la nobleza valenciana (4). Luego fué llevada, en solemne procesión, a la iglesia Catedral, con acompañamiento de todo el clero y Ordenes religiosas, y después de celebrados allí los divinos oficios, fué trasladado el cadáver al monasterio de las monjas Franciscanas de la Trinidad, donde, por disposición de la misma Reina, quedaron sepultados

(1) BOFARULL: *Los Condes de Barcelona vindicados*, T. II, pág. 313.

(2) «Malaltia de la Reyna. En lany damunt dit de MCCCCLVIII dimarts a XXX de Agost (*) la Senyora Reyna dona Maria estant en lo Real de Valencia estech molt mal».

(3) BOFARULL: *Los Condes de Barcelona vindicados*, T. II, pág. 313.

(4) «Mort de la Senyora Reyna. En lo dit any (1458) a l'III de Setembre a VII hores de nit mori e traspassa de questa vida present lo molt insigne e de luable memoria la Senyora Reyna dona Maria muler quondam del molt victoriós Rey e Senyor don Alfonso, la qual dita Senyora Reyna tot lo temps de la sua vida, doná en servey de nostre Senyor deu ab molta perfeccio de honestat e de sanctetat de uida. E lo dimars de matí fon messa en la Sala del Real damunt un gran lit tot cubert de draps negres. E la dita Senyora Reyna vestida ab labit de Laurel Ros de Sent Francesch ligada com a monja e descalça. E ab un ventall que la ventauen ab molts ciris que cremauen. E bays apres lo lit estauen totes les mes donzelles ab molta notable gent de Senyors e Senyores e regidors de la ciutat qui acompanyauen lo cors de la dita Senyora. Lo dimecres fon messa en una caxa empeguntada e damunt sua ataut molt bella tota daurada. E fon tornada en la dita Sala. E aqui vengueren tots los monastirs de la ciutat absolre la dita Senyora». *Dietario* cit., fol. Cvij.

(*) El 30 de Agosto de 1458 no cayó en martes, sino en miércoles, y por lo tanto debía decir: «En lany MCCCCLVIII, dimarts, a XXX de Agost», y no a XXX de dicho mes.

sus restos mortales, con los curiosos detalles que dejó escritos en sus *Memorias* o *Dietario* el Capellán del Rey (1). Como el epitafio del Rey su esposa supone que fué enterrada en Poblet, de aquí la equivocación de algunos escritores, que afirman haber sido trasladada a este célebre Monasterio.

El Infante D. Juan, Lugarteniente general (1416-1458).—Fué este Infante hijo segundo del Rey D. Fernando I, llamado *el de Antequera*, y de la Reina D.^a Leonor Urraca de Castilla. Había nacido en 1397, y en virtud del testamento de su padre fué Señor de Lara, de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Paredes de Nava, Castrojeriz, Alba de Tormes, Villalón, Maderuelo, Haro, Cerezo, Briones y Balorado.

En 1415 fué nombrado por el Rey su padre Lugarteniente general de Sicilia (2); y en virtud de este nombramiento pasó a gobernar aquella isla, en donde, por su carácter y por sus dotes de gobierno, de tal modo consiguió ganarse las simpatías de los sicilianos, que éstos deseaban vivamente que, a la muerte del Rey su padre, no solo continuase desempeñando su cargo de Gobernador y Lugarteniente en aquel Reino, sino

(1) «Del soterrar la dita Senyora. Lo dijous que contam VII del dit mes de Setembre tot lo clero de Valencia e tots los circumstants foren a la seu ab totes les creus de les parroquies de Valencia ab professo ben ordenada foren al Real. E absoluta fonch portada al Monastir de la Santissima Trinitat. En aquesta manera apres tots e bisbe venien XII pobres vestits tots de nou de drap blanch ab ciris en les mans. En apres XII frares de la Observança de la Verge Maria de jhus los quals la portauen alt als muscles. E la tahut e lit que la portauen era cubert de drap de burel. E damunt lo drap de burel labit de Sent Francesch o molts frares de la Observança de Sent Francesch qui li anauen entorn del lit ab gran devocio. E apres venien molts nobles e caualés e gent de be ab manegues quasi tots los de la ciutat. En après uenien les senyores les donzelles criades de la dita senyora. En après uenien gran multitud de nobles Senyores de la ciutat. E en aquest orde fonch portada al monastir de la Santissima Trinitat. E aqui fonch messa sobre lo gran cadafal tot cobert de drap negre de dol. E en la iglesia molta luminaria. E quatre frares de la observança encensauen a la dita Senyora. E fonch fet solemne Offici Missa lo bisbe cascant (cantant) la hoferta foren VI ciris ben grossos negres e en cas cú hauia V timbres. E foren a hofferir ab los ciris en les mans Mossen Peres Centelles e Mossen Bernat Salua Major dom de la dita Senyora. Sermo lo reuerent Mestre Pere Queralt Provincial de Preicadors e Confessor pres tema: *Ego quasi vitis fructificaui suavitatis odoris*. Fonch tot lo Sermo de molta sanctetat de perfeccio de savia e de molts grans actes et fets resplandents en amor de Deu. En les quals virtuts ell concloya en cascuna sa auctoritat que la molt Illustrissima Senyora e Reyna Era colocada en la subirana gloria de Paradís per sa gran perfeccio de sanctetat de vida». *Dietario* cit., fol. LXII v.^o

(2) ZURITA: *Anales de la Cor. de Arag.*, Zaragoza, 1669, Part. 2.^a, lib. XII, capítulo L, fol. 113 v.^o

que ocultamente trabajaban para que fuese declarado por su Rey y Señor. No ignoraba el Infante D. Alfonso cuanto sucedía en Sicilia a favor de su hermano D. Juan, y por este motivo, según asegura nuestro analista, tan luego como murió el Rey D. Fernando, fué llamado urgentemente por D. Alfonso, alegando por motivo la necesidad que tenía de dicho Infante para el gobierno de estos Reinos (1). Es de suponer que D. Alfonso, al llamar a su hermano D. Juan, tuvo otros motivos, además de los indicados por Zurita, y eran, sin duda, sus proyectadas excursiones a Nápoles, las cuales no hubiera podido realizar tan fácilmente de no tener en estos Reinos a dicho Infante, como Gobernador y Lugarteniente general suyo, juntamente con la Reina D.^a María. La verdad es que tan pronto como el Infante D. Juan llegó a estos Reinos, le concedió el privilegio de Lugarteniente general de la Corona de Aragón, fechado en Valencia a 22 de Mayo de 1417, con facultades extraordinarias para regir libremente la Lugartenencia y Gobernación general de esta Corona, disponiendo de este modo las cosas para poder emprender tranquilamente sus conquistas en Italia (2).

En 1445 repitióle el Rey el Privilegio de Lugarteniente general, concediéndole iguales facultades que las contenidas en el primer Privilegio (3).

También fué nombrado Lugarteniente particular del Reino de Valencia, con Privilegio dado en la ciudad de Valencia a 20 de Mayo de 1418 (4), y por este motivo se le llama también, y con razón, *Virrey de la ciudad y Reino de Valencia*.

Aunque en los Registros del Archivo de la Corona de Aragón solo consta que fué Lugarteniente general desde el año 1456 hasta 1458, y su Lugartenencia comprende solamente desde el Registro núm. 3281 hasta el 3318 (5), por los Privilegios antes citados, por los que recopiló Gumiel en 1515, en el *Aureum Opus* (6), por los Registros de los Archivos

(1) ZURITA: *Anales*. Lib. XII, cap. LXIV.

(2) Véase *Sección de Documentos*, núm. 20.

(3) *Ibid.*, núm. 21.

(4) *Ibid.*, núm. 22.

(5) PRÓSPERO BOFARULL: *Índice manuscrito de todos los Registros del Archivo de la Corona de Aragón*. (Véase este Archivo).

(6) En el Privilegio II de Alfonso III de Valencia, leemos: «Johanni fratri nostro carissimo et in omnibus Regnis et terris gubernatori generali... Datum in villa de almunia de dona godina XXIII die martij anno Mccccxvij». *Aureum Opus*, folio 175.—En un Privilegio dado por este Infante en Alcañiz, a 26 de Mayo de 1436, se intitula: «Johannes dei gratia Rex Navarre, Infans et gubernator generalis Aragonum

general y municipal de Valencia (1) y por el testimonio de nuestros cronistas, y especialmente por el *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia* (2), consta suficientemente que este Infante fué Lugarteniente general del Rey su hermano desde 1417 hasta 1458, y lo fué *simul et in solidum*, con su cuñada la Reina D.^a María de Castilla (3).

Como Lugarteniente general de su hermano celebró Cortes a los valencianos en diferentes ocasiones, siendo las primeras, sin duda, las que tuvo en Morella en 1436.

Bellot dice, hablando de estas Cortes: «Los valencianos, en 1436, pidieron que se tuviesen Cortes en Morella que fueron convocadas para el 4 de Junio, y fué a ellas Vidal Manresa, como síndico de Orihuela (4). Y el dominico P. Diago escribe a este propósito: «El Rey de Navarra D. Juan, como gobernador general que era en los Reinos de su hermano celebrando Cortes en Alcañiz a los aragoneses, convocó Cortes a los valencianos en Morella para 4 de Junio de 1436; pero ocupado en los negocios de su hermano, no pudo proseguirlas ni concluir las, y desde Morella las convocó en Valencia para el 16 de Agosto de aquel mismo año» (5).

Al año siguiente, y por el mes de Enero, vuelve a celebrar Cortes a los valencianos. Hablando el P. Diago de un documento del Archivo de Orihuela, dice: «Convoca el Rey de Navarra, D. Juan, Lugarteniente de su hermano el Rey D. Alfonso, a los valencianos en Castellfabí en 16 de Diciembre de 1437, y convocando a los caballeros del Reino, convoca,

et Sicilie... Locumtenens generalis serenissimi domini regis...» Ibid., fol. 203 v.^o.— El Privilegio XLIX, redactado en valenciano y fechado en Castronovo a 9 de Abril de 1449, dice: «Nos Alfonso per la gracia de Deu Rey Darago Valencia etc.: Al Illustrissimo Rey de Navarra nostre molt car e molt amat frare et loctinent general, fraternal amor e benevolença...» Ibid., fol. 198.

(1) Consta por varias provisiones insertas en el lib. I de las *Cartes Reals*, que se conservan en el Archivo Municipal de Valencia, pertenecientes a los años 1438, fol. 8; 1439, fol. 16; 1446, fol. 124; 1448, fol. 129; 1451, fol. 143 v.^o; 1453, folio 148 v.^o; etcétera.

(2) «En lany de MCCCCXXXV. En lo mes de deembre Don Johan Rey de Navarra entra en Valencia per regir». *Dietario del Capellán de Alfonso III*, fol. 93 v.^o

(3) El Privilegio XXIII de D. Alfonso dice así: «Preterea Illustrissimo Infanti Johanni Illustrique regine Marie consorti nostris carissimis atque in Regnis et terris nostris occiduis locumtenentibus generalibus intentum nostrum declarantes... Datum Gayete die XX mensiis nouembris anno MCCCCXXXVIII». *Aureum Opus*, folio 189 v.^o.—Véase también, entre otros, el Privilegio LVII del mismo Rey, donde se leen estas palabras: «Quocirca vobis serenissimis Marie consorti et Johanni Regi Navarre fratri, carissimis, locumtenentibus generalibus». Ibid., fol. 202.

(4) *Compendio de las Cortes*, part. 1.^a, cap. 91, fol. 306.

(5) P. DIAGO: *Apuntamientos* (Ms.), fol. 314 del t. I.

entre ellos, a Luis Martí de Orihuela y a su hijo Juan Martí» (1). Continuó las Cortes que su cuñada la Reina D.^a María había comenzado a celebrar el 15 de Marzo de 1443, y tres años después tuvo las célebres Cortes en la Seo de Valencia, donde intentó D. Juan ordenar las costumbres para el aprovechamiento espiritual y material de este Reino (2).

Como los valencianos, lo mismo que los demás Reinos de esta Corona, estaban tan acostumbrados al gobierno de este Infante, como Lugarteniente y Gobernador general, a la muerte de su hermano D. Alfonso, no pudieron notar otro cambio que el de llamar Rey al que habían obedecido y amado como al Lugarteniente general del mismo Rey, cuyas facultades y poderes eran idénticas a las de este Soberano.

Durante su Lugartenencia había casado por dos veces: la primera en Pamplona, a 18 de Junio de 1420, con D.^a Blanca, Princesa de Navarra y luego Reina, por la muerte de su padre el Rey D. Carlos III, el 7 de Septiembre de 1425. Esta Princesa, cuando casó con el Infante don Juan, era ya viuda de D. Martín el Joven, Rey de Sicilia. Falleció esta Reina el 1.^o de Abril de 1441, y D. Juan volvió a casar el 1.^o de Septiembre de 1444 con D.^a Juana Enríquez, hija única de D. Fadrique Enríquez, Señor de Medina de Rioseco, Torrelobalón, Mansilla, Rueda y Palenzuela, y de D.^a Marina de Córdoba y Toledo, Señora de Casarrubios. Corría, pues, sangre real de Castilla por las venas de esta segunda esposa de nuestro Procurador o Lugarteniente general, puesto que eran sus abuelos D. Alonso Enríquez, Almirante de Castilla, y D.^a Juana de Mendoza; sus bisabuelos, D. Fadrique de Castilla, Maestre de Santiago, y una de sus amigas, sin que se sepa de cuál de éstas; y sus terceros abuelos, el Rey D. Alfonso XI de Castilla y su concubina D.^a Leonor de Guzmán.

De la ambición de esta Reina y de sus gestiones como Lugarteniente general del Rey su esposo, tendremos ocasión de hablar en el capítulo siguiente.

(1) P. RIBELLES: *Memorias de las antiguas Cortes de Valencia*, pág. 86.—PADRE DIAGO: *Ibid.*, fol. 172.

(2) «Corts del Rey de Navarra: En lany Mccccxxxvj lo dit Rey de Navarra tengué Corts en Valencia e teniales en la Seu e hordenaren que no anassen als cosos ab capirans vestits ni ab gramales rocegant fent los honors al soterrar nj apres E pagaren huitanta milia florins E foren finides les corts diluns a XI de joliol». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, fol. 99 v.^o Este precioso manuscrito se conserva inédito en la ciudad de Valencia.

III

VIRREYES O VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR, CON SUS LUGARTENIENTES, DURANTE EL REINADO DE ALFONSO III.

D. Vidal de Blanes (continuación).—A la muerte del Rey D. Fernando I de Valencia, fué confirmado D. Vidal de Blanes en su cargo de Virrey por su hijo y sucesor D. Alfonso III. Aunque D. Juan, Rey de Navarra, obtuvo privilegio especial de Virrey de Valencia por el Rey, su hermano, en 1418 (1), consta por otro Privilegio que en 1419 continuaba Vidal de Blanes desempeñando este cargo (2). En 1422, por razones que la Reina D.^a Maria, Lugarteniente general, dice que tiene, pero que no expone, le suspende en dicho cargo, declarando dicha Reina que es su voluntad se haga esta suspensión, sin nota de infamia por parte de Vidal de Blanes (3).

De lo cual se deduce que las causas que movieron el ánimo de la Reina, Lugarteniente, a la suspensión de Vidal de Blanes, debieron ser de pura conveniencia, y que la suspensión no fué definitiva, sino transitoria, puesto que por los Privilegios concedidos a D. Pedro Bou para el cargo de Lugarteniente de Vicegerente de General Gobernador, sabemos que en 1425 (4) continuaba desempeñando el mismo cargo, y lo tuvo has-

(1) Arch. Reg. Val.: *Lib. Officialium*, núm. 418, fol. XXXXVI v.^o

(2) «Alfonso, per la gracia de Deu Rey Darago, Valencia, etc.: Al amat conseller nostre Mossen Vidal de Blanes gouernador del Regne de Valencia e a son loctinent salut e dilectio... Dada en Barcelona sots nostre segell secret a IX dies de Febrer en lany de la natiuitat de nostre Senyor Mccccxviii». *Aureum Opus*, Privilegium XXI Alfonsi III de Valencia, fol. 241.

(3) «Nos Maria, etc. Quia Nos certis de causjs ut dum Regis concernentibus interesse ac alijs nostrum animum ad hoc inducentibus ab officio guernationis Regni Valentie suspendimus et a regimjne ipsius officij pro suspenso haberj penitus volumus absque ipsius nota infamie aliqualj dilectum nostrum Vitalem Blanis dictum Officium ex concessione et nostri beneplacitum obtinentem... Datum in villa Molindenorum Regalium de Lubricato quinta die Augusti Anno a natiuitate domlnj Mccccxxij^o.—La Reyna». Arch. Regional de Valencia: *Lib. Officialium*, núm. 418, fol. LIII.

(4) En la ejecutoria del Privilegio a D. Pedro Bou, dice el Rey: «Alfonsus, etc.: Dilecto Vitali de Blanis, militi, vicesgerenti gubernatoris Regni Valentie... Quia nos cum carta nostro sigilo impendenti ut infra, commisimus sive comendavimus fideli nostro Petro Bou officium Locumtenentis guernatoris dicti regni Valentie, etc. Datum Cesarauguste die quinto januarij anno M.^occcc.^oxxiiiij (*).—Rex Alfonsus». Arch. Reg. Val.: *Officialium*, núm. 418, fol. LXXII v.^o

(*) Debe estar la fecha equivocada, debiendo decir v en vez de iiiij.

FAMILIA DE BLANES

Ginés, Señor de la Villa de Blanes.

Ramón de Blanes, heredero del señorío de Blanes.

Vidal de Blanes, Señor de Blanes, Labisbal, Las Escalas
y Baronía de San Jorge.

Vidal de Blanes, heredero de los señoríos de su padre.

Vidal de Blanes, heredero de los señoríos de su abuelo.

Guillén de Blanes, Señor de Albalat, Segart, Montall
y Comediana. Casó con Damiata de Castellá y de Oris.

Vidal de Blanes, de Castellá y de Oris,
Vicegerente de General Gobernador y Virrey de Valencia.

Vidal de Blanes, Virrey de Mallorca.
D.^a Juana Berenguer.

D. Francisco Berenguer de Blanes.
D.^a Isabel Valterra.

D. Juan Valterra y Blanes.

D. Vicente Valterra y Blanes.

D. Juan Valterra y Blanes, I Conde de Villanueva.

ta el año 1429, en que le sucedió Mossen Ximén Pérez de Corella, como luego veremos.

En las Cortes que el Rey D. Alfonso celebró en la villa de Calatayud, en 1428, hubo una reclamación por parte de los nobles D. Pedro Ximénez de Urrea, Señor de la tenencia de Alcatén, cerca de la villa de Onda, y D. Francisco Sarzuela, Señor de la Baronía de Jérica, los cuales pidieron se guardasen los Fueros de Aragón en aquellas villas y lugares del Reino de Valencia que habían sido poblados a base de aquel fuero. Entonces ordenó el Rey a D. Vidal de Blanes, Virrey o Vicegerente de General Gobernador en el Reino de Valencia, «que jurase de guardar los fueros, libertades y costumbres del Reino de Aragón a los que estaban poblados a Fuero de Aragón y moraban *en este Reino*» (1). Lo cual procuró don Vidal ejecutar, no sin los graves inconvenientes con que siempre se había tropezado al tratar esta cuestión.

A D. Vidal de Blanes sucedió en su casa otro D. Vidal, hijo suyo, que, casando con D.^a Juana Berenguer, fué padre de Francisco Berenguer de Blanes, que sucedió a su padre en el Virreinato de Mallorca en 1448, y casó con D.^a Isabel Vallterra, tomando sus hijos el apellido materno en primer lugar, los cuales fueron Señores de Torres-Torres y de Canet, y de ellos procedieron los Condes de Villanueva (2).

D. Juan de Vilanova (1421).—D. Francisco de Vilanova fué Señor de Sadaba, en el Reino de Aragón, por venta que le hizo el Rey D. Pedro II de Valencia, en 1384, según escritura ante Berenguer Valloscora. Le sucedió su hijo D. Francisco de Vilanova, segundo del nombre entre los Señores de Sadaba, el cual casó, por los años 1409, con D.^a Leonor de Prades, hermana de la Reina de Aragón D.^a Margarita, última mujer del Rey D. Martín. Estos fueron los padres de nuestro Virrey D. Juan de Vilanova y de Prades, camarero del Rey D. Alfonso III de Valencia, nombrado virrey de Valencia, por su Privilegio expedido en el año 1421 (3). Su nombramiento debió tener el carácter de interino, para suplir a D. Vidal de Blanes, puesto que consta por varios Privilegios que en 1425 desempeñaba de nuevo este cargo el dicho Vidal de Blanes (4).

A D. Juan de Vilanova sucedió su hijo D. Francisco de Vilanova,

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*. Lib. XIV, c. XXXV.

(2) ESCOLANO: *Décadas de la Historia de Valencia*. Part. 2.^a, l. IX, c. XXI.—VICIANA: *Crónica de Valencia*. Part. 2.^a, pág. 89.—SAMPER: *Montesa ilustrada*. T. II, pág. 591.

(3) ESCOLANO: *Décadas*. Lib. IX, cap. IV.

(4) Arch. Reg. Val.: *Lib. Officialium*. Núm. 418, fol. LXXII.

FAMILIA DE VILANOVA

D. Francisco de Vilanova, Señor del Castillo de Sadaba, en Aragón.

D. Francisco de Vilanova, que casó con D.^a Leonor de Prades,
hermana de D.^a Margarita, mujer del Rey D. Martín.

D. Juan de Vilanova y Prades, **Viceregente de General Gobernador
de Valencia** (1421).

D. Francisco de Vilanova Aldonza de Vilanova.

D. Juan de Vilanova y Vilanova.
D.^a Isabel Castella.

D. Francisco Juan, Señor de Alcazar.
D.^a Violante Romeu

D. Luis de Vilanova, Señor de la Baronía de Bicornp.
D.^a Juana Carroz.

D. Juan de Vilanova y Carroz, Señor de Bicornp.
D.^a María Quintana.

D. Luis de Vilanova y Quintana, I Conde de Castellar.

casado con D.^a Aldonza, hija de Mossén Juan Vidal de Vilanova, Señor de Pego y de Murla, y de D.^a Tecla de Borja, hermana del Papa Alejandro VI. D. Francisco de Vilanova murió en 1470, y le sucedió su hijo D. Juan de Vilanova, que en 1471 casó con D.^a Isabel de Castellá, hija del Señor de Parcent, naciendo de ellos D. Francisco Juan, Señor de Alcácer. Este casó con D.^a Violante Romeu, y fué su hijo D. Luis de Vilanova, Señor de la Baronía de Bicorp, el cual casó con D.^a Juana Carroz, y le sucedió su hijo D. Juan de Vilanova y Carroz, Señor de Bicorp, que, casando con D.^a María Quintana, fueron padres de D. Luis Vilanova y Quintana, primer Conde de Castellá.

D. Ximén Pérez de Corella, Conde de Concentaina.—Nuestro Escolano asegura haber visto un *Memorial* por el que constaba que los Corellas son descendientes de aquel famoso caballero llamado Barbatuerta, que, cuando en 1096 dió el Rey D. Pedro una batalla contra los moros de Huesca, dirigía la vanguardia, juntamente con el Infante D. Alfonso Sánchez, hermano del Rey (1).

A la conquista de Valencia vinieron D. Pedro Ruiz de Corella, que heredó los pueblos de Almusafes, Gata y Pedreguer, y Ximén de Corella, que fué premiado en la misma ciudad de Valencia y en su huerta (2).

Descendientes de estos Corellas fueron D. Juan Ruiz de Corella, que en 1341 era Jurado de Valencia y en 1349 fué decapitado por orden del Rey D. Pedro, por haber defendido el partido de la *Unión*. En 1344 y 1346 fué también Jurado y Justicia Mayor D. Pedro Ruiz de Corella; en 1353, D. Pedro Fernández de Corella prestó grandes y muy importantes servicios al Rey, durante el levantamiento de la isla de Cerdeña; en 1393, Rodrigo Ruiz de Corella, al frente de algunas compañías de infantería y de caballería, pasó a la defensa del castillo de Alguer, y en 1400 otro Juan Ruiz de Corella era Jurado de Valencia, y, según sospecha Escolano, este caballero debió ser el padre del Vicegerente de General Gobernador de Valencia D. Ximén Pérez de Corella. Sin embargo, nada en concreto podemos asegurar, no solamente sobre su ascendencia, a partir de los Corellas que tomaron parte en la conquista de nuestro Reino, sino que ni aun podemos afirmar, con fundamento, quiénes fueron realmente sus propios padres.

La historia de Ximén Perez de Corella comienza a desarrollarse

(1) GASPAR ESCOLANO: *Décadas*. Lib. IX, cap. XLV. Valencia, 1878, pág. 586.

(2) JAUME FEBRER: *Trobes en que se tracta dels Llinatges de la conquesta de la ciutat y Regne de Valencia*. Valencia, 1796, pág. 103.

en 1420, siguiendo al Rey D. Alfonso III en su excursión a las islas de Córcega y Cerdeña, y particularmente en el asalto de la ciudad de Bonifacio, en que dice Zurita que «la valentía, esfuerzo y gran valer de Ximén Perez de Corella fué muy conocido y estimado en aquellos tiempos». Y en la toma de Nápoles por Sforzia, en 1423, donde cayeron prisioneros los dos nobles valencianos Corella y D. Bernardo de Centelles, Barón de Nules y de Oliva, dice el mismo analista aragonés «que pelearon varonilmente D. Juan de Moncada y Ximén Perez de Corella, señalado caballero que hizo oficio de gran soldado, como lo pudiera hacer el más valiente capitán que se hallara en su lugar, y poniéndose por los enemigos a caballo, hizo aquel día hazaña de gran caballero» (1). Habiendo conseguido ser canjeados el Señor de Oliva y D. Ximén Perez de Corella, regresaron con D. Alfonso, hallándose en el asalto de Marsella. Hablando Zurita de este asalto, dice: «Señaláronse en la entrada de la ciudad muchos caballeros y capitanes; pero sobre todo fué muy conocida y loada la gran valentía de Ximén Perez de Corella y de otro caballero que se decía Juan de Torrellas, y fueron los principales que pelearon con los enemigos al romper de la cadena» (2).

Quiso el Rey D. Alfonso recompensar a D. Ximén Perez de Corella tantos y tan señalados servicios, y para ello le nombró, en 1429, *Vicegerente de General Gobernador del Reino de Valencia* (3), cargo que renunció poco después, por sentirse más atraído al estruendo de las campañas militares que al gobierno tranquilo de este Reino. Dice Escolano que le sustituyó en el cargo D. Pedro de Urrea. No hemos encontrado documento alguno que compruebe esta sustitución. Si realmente desempeñó este cargo, por entonces, D. Pedro de Urrea, debió ser poco tiempo, puesto que en 1430 ya era Vicegerente D. Romeo de Corbera.

Zurita asegura (4) que Ximén Pérez de Corella, consejero y camar-

(1) ZURITA: *Anales*, l. XIII, cap. XVII. Barcelona 1853, pág. 110.

(2) *Ibid.*, cap. XXII, pág. 114.

(3) ESCOLANO: lib. IX de sus *Décadas*, cap. XLVI. Valencia 1878, pág. 588.

«A 28 de Maig de 1429, doná lo Senyor Rey la gobernació de Valencia, en la ciutat de Barcelona, al noble Mn. Eximen Perez de Corella e feu lo jurament en la ciutat de Valencia, en la Seu de dita ciutat testimonis lo noble Mn. Galvany de Villena, Mn. Francés Maça de Liçana, cavaller, Mn. Guillen de Vich e Mn. Gabriel Navarro e molts altres en multitut». En cartes 110.

«Com la ciutat doná a Mn. Ximen Perez de Corella un cavall que costá quaranta florins e aço per treballs que havia sostengut essent en Corts del Senyor Rey, així per la ciutat com per singulars de aquells». En cartes 115. (Mss. ya cit.)

(4) *Anales de la Corona de Aragón*, lib. XIV, cap. LXVIII.

lengo del Rey, era Vicegerente de General Gobernador del Reino de Valencia en 1430, en 1432 y 1434, y por los Privilegios que luego otorgó se prueba, con toda evidencia, que rigió la Lugartenencia durante toda su vida, y que, por razón de sus ausencias, le suplieron D. Romeo de Corbera y su hijo D. Juan Ruiz de Corella (1). En 1432 fué nombrado por el Rey capitán de su armada en la expedición al Africa (2). En 1434 ya aparece de nuevo en Nápoles, sirviendo de consejero al Rey D. Alfonso, e interviene en los poderes que dicho Rey otorgó para que su hermano D. Juan, Rey de Navarra y Lugarteniente general de estos Reinos, pueda convocar y celebrar Cortes en los Estados de su Lugartenencia. Tomó parte muy activa, y fué uno de los caballeros que más se distinguieron en el asalto y toma de Nápoles en 1442. Desempeñó el alto cargo de ayo de D. Fernando, hijo bastardo del Rey y sucesor en el Reino de Nápoles. Luego intervino en la legitimación de este Príncipe y en su casamiento con D.^a Isabel de Claramont. Dice Zurita a este propósito: «Había enviado el Rey, en la primavera de este año (1445), a Ximén Perez de Corella a la ciudad de Leche, con una gran compañía de barones y caballeros de estos Reynos para que se desposase con poder del Duque de Calabria, su hijo, con madama Isabel de Claramonte, y llevóla a Tarento» (3).

El Rey le vendió la villa y baronía de Concentaina, dándole el título de Conde de esta villa para sí y para sus sucesores. El Privilegio, con la ejecutoria, están firmados en los Felices campos del Rey contra Plombino, a 28 de Agosto de 1448 (4).

Este primer Conde de Concentaina había casado con D.^a Isabel Llançol de Romaní, hija de D. Berenguer Llançol de Romaní, VI Barón de Villalonga, Ugier de Armas del Rey D. Juan I de Valencia y de su Consejo, y de D.^a Leonor Catalá, su segunda mujer, hija de D. Pedro Guillén Catalá, Barón de Gilet, y de D.^a Jaumeta de Poblet (5). De ella

(1) Arch. Reg. Val.: *Officialium*, núm. 419, folios XLVI v.º, XLVIII, CXIII CXV y en otros lugares.

(2) ZURITA: *Anales*, etc. Lib. XV, cap. X.

(3) *Ibid.*, l. XV, cap. XXXVII.

(4) Arch. Cor. Arag. Reg. 29, fol. 30 al 36.—*Ibid.*: *In Venditione Neapolis*, Regis Alfonsi IV, de anno 1444 usque ad 1458. Lib. I, fol. 30.—*Ibid.*: *In Pecunia*, Regis Alfonsi IV, de anno 1444 usque ad 1451. Fol. 80.

(5) SALAZAR Y CASTRO (D. Luis de): *Advertencias históricas*, pág. 29.—D. José Pellicer de Tovar, caballero del Orden de Santiago y Cronista Mayor de Aragón, en su *Memorial* del Conde de Santisteban, folio 55, dice que D. Ximén Perez de Corella, I Conde de Concentaina, casó con D.^a Beatriz Llançol de Romaní, hija de Jaime Llançol de Romaní, Señor de la Baronía de Villalonga y Copero Mayor del Rey

tuvo a D. Juan Ruiz de Corélla, II Conde de Concentaina, de quien hemos de hablar también en el presente capítulo.

Nuestro Vicegerente o Virrey D. Ximén Perez de Corella, I Conde de Concentaina, murió en Nápoles, sirviendo al Rey D. Alfonso, el año 1457, sucediéndole su hijo D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina (1).

D. Frey Romeo de Corbera, Maestre de Montesa y Capitán general de Valencia (1429).—Era descendiente de Fermín de Corbera, que sirvió al Rey D. Jaime, primero en Mallorca y luego en Valencia, e hijo de Bernardo de Corbera, caballero nobilísimo, y de D.^a Violante de Lupián, ambos naturales del Condado del Rosellón, en donde eran Señores de Corbera, lugar situado entre Conflent y Perpiñán.

Al Rey D. Martín sirvió de Almirante en la guerra contra Cerdeña, y a D. Fernando de Antequera, y el Sumo Pontífice le nombró Legado Apostólico, con potestad extraordinaria de proveer los Arzobispados, Obispados, Abadiazgos, así seculares como regulares, Prioratos, etc. (2),

En 1420 acompañó a Alfonso III de Valencia, como capitán de la Armada, a los Reinos de Cerdeña y de Sicilia. En 1421 el mismo Rey le nombró capitán de ocho galeras, y para recuperar la ciudad de Bonifacio, usurpada por los genoveses, le ordenó que con buena armada fuese en busca de éstos, y les ocasionó enormes pérdidas (3).

Hay diversidad de pareceres entre los autores, afirmando unos, como Samper, que fué nombrado por el Rey Virrey y Capitán general del Reino de Valencia, sosteniendo otros que solamente fué capitán general, elegido por el Rey D. Alfonso con motivo de la guerra que tuvo que sostener con su pariente el Rey de Castilla. Estas son las palabras de Hipólito Samper: «Después de haber ocupado el Maestre los puestos

D. Alfonso III de Valencia. Pero como observa atinadamente D. Luis de Salazar y Castro, en el lugar antes citado, D.^a Beatriz Llançol de Romani fué hermana de Isabel, y ambas fueron hijas de D. Berenguer Llançol de Romani y de D.^a Leonor Catalá, según hemos visto, y dicha D.^a Beatriz fué monja en la Zaidia de Valencia.

(1) «Mort del Compte Corella. En lo dit any (1457) a XXVI de Nohembre de Roma vingueren letres com lo compte Corella era mort. E a XII de Dehembre vench correu lo qual porta la nova certa com lo dit compte hera mort en la ciutat de Napolis a XVIJ de Octubre que fonch vespra de Sent Luch. E lo Senyor Rey havia fet compte de Cocentayna e governador de Valencia a Don Joan de Corella fill del dit Compte Corella». *Dietario del Capellán de Alfonso V*, fol. Lxxxviiiij v.^o

(2) HIPÓLITO SAMPER: *Montesa ilustrada*, part. 3.^a, Valencia, 1669, pág. 168.

(3) ZURITA: *Anales*, lib. XIII, cap. XII.—ESCOLANO: *Décadas*, lib. IX, cap. II.—SAMPER: *Montesa ilustrada*, part. 3.^a, pág. 490.

y cargos de Almirante de Aragón, Virrey de Sicilia, general de las ocho galeras y embajador diversas veces, obtuvo, en el año 1429, la dignidad de *Virrey y Capitán general de este Reino*; y se halló gobernándole cuando, en 30 de Julio de 1430, el Ilustrísimo Frey D. Luis de Guzmán, XXV Maestre de Calatrava, con 1.500 caballos y 500 Infantes, entró en este Reyno hasta la villa de Alcira, haziendo todo el daño que pudo por donde passava; mas presto se arrepintió de haberlo hecho, porque nuestro Maestre-Virrey salió a recibirle y dióle tal refresco que, entre unos lugares que se llaman *Antella y Gavarda*, le obligó a que los suyos peleasen, entre tanto que él escapava a uña de cavallo. Quedaron en este encuentro muertos muchos de los castellanos y más de mil Azémilas que por cargadas no pudieron huir; y no fué poca pérdida para quien pensaba tenerlo todo ganado» (1).

En cambio, el analista aragonés se limita a decir, hablando a este propósito: «En este medio proveyó el Rey por *Capitán general del Reino de Valencia* en esta guerra y de la misma ciudad, a Romeo de Corbera, Maestre de Montesa» (2). Gaspar Escolano, que le confunde llamándole *Ramón Corberán*, en vez de *Romeo de Corbera*, se expresa en estos términos: «En el año mil cuatrocientos veinte y nueve, quando el Rey don Alonso y el Rey D. Juan el segundo de Castilla se hizieron guerra en España, como el ejército de Castilla viniese sobre el Reino de Valencia, el Rey D. Alfonso dió el cargo de *general* al dicho Maestre de Montesa, el qual puso el Reino en orden para aguardar al enemigo. Pero habiendo descargado el rayo por Aragón, acudió el Maestre a la villa y castillo de Montalbán y le defendió a su costa y de su religión» (3). Es, pues, lo más probable que D. Romeo de Corbera solo gozara de la dignidad de *Capitán general* y no de las de *Virrey y Capitán general*, puesto que no se encuentra documento alguno que compruebe el aserto de Hipólito Samper, y en cambio los *Fastos consulares* corroboran la opinión de Zurita y Escolano (4).

Fué el sexto Maestre de Montesa, elegido a 25 de Julio de 1410, siendo Comendador de Villafamés y Almirante de Aragón, y hallándose a la sazón con su armada sobre la isla de Cerdeña, y tomó posesión de este cargo el 10 de Octubre de aquel mismo año. Gobernó la Orden más

(1) *Montesa ilustrada*, part. 3.^a, pág. 492.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XIII, cap. LI.

(3) ESCOLANO: *Décadas*, Valencia, 1879, lib. IX, cap. II, pág. 438.

(4) «Any 1429. Com lo Senyor Rey don Alfonso pera la guerra de Castella feu capitá general de esta ciutat e Regne lo molt reuerent frare Romeu de Corbera, Mestre de Montesa». (Ms. ya citado).

de 34 años, y murió, con gran sentimiento de todos, en el palacio Maestral de Valencia un domingo, que fué a 5 de Septiembre de 1445.

Eran sus armas: escudo partido por medio; a la derecha, la cruz negra de Montesa, en campo de plata, y a la izquierda dos cuervos en campo de oro (1).

D. Vidal de Blanes tuvo dos Lugartenientes: D. Juan Escrivá, que desempeñó este cargo hasta su muerte, acaecida en 1425, y D. Pedro Bou, que fué el sucesor de Escrivá. Este desempeñó una elevada a la par que difícil misión, cuando el Rey D. Fernando se apartó de la obediencia de Benedicto XIII, mandando, por orden expresa del mismo Rey, que no se fortificasen los castillos cercanos a Peñíscola y ordenando que nadie absolutamente llevase vituallas ni armas a dicha villa y castillo, ni se tomase sueldo si no era de los oficiales reales, con el fin de privar al antipapa de todo amparo y protección.

Por su muerte le sucedió D. Pedro Bou, el 5 de Enero de 1425, según el Privilegio real (2) y la ejecutoria de este Privilegio, dirigida a Vidal de Blanes, Vicegerente de General Gobernador, y a D. Juan Mercader, Baile general de Valencia (3). Desempeñó dicho cargo tan a gusto y satisfacción del Rey, que a 15 de Abril de 1428 le nombró Lugarteniente vitalicio (4).

D. Pedro de Cabanilles (1439).—Descendiente de otro Pedro de Cabanilles que vino a la conquista de Valencia, donde quedó heredado, y en cuyo escudo llevaba, en campo de azul, un libro de oro, con un cordero en diadema de plata y una banderita (5); fué Mossén Pedro de Cabanilles, Lugarteniente de Vicegerente de General Gobernador del Reino de Valencia. Había sido Jurado de la ciudad de Valencia en 1418, luego capitán de una de las galeras de Valencia, y acompañó al Rey D. Alfonso a la conquista de Nápoles, donde cayó prisionero, junto con el mismo Rey, en la célebre batalla de Ponza (1435) (6). Habiendo regresado a Valencia el Rey, quiso recompensar sus servicios, nombrándole, en 1439, Lugarteniente de nuestro Virrey y Vicegerente de General Gobernador, D. Ximén Pérez de Corella, I Conde de Concentaina, cuya plaza se hallaba

(1) SAMPER: *Loc. cit.*

(2) *Sección de Documentos*, núm. 23.

(3) Arch. Reg. Val.: *Officialium*, núm. 418, fol. LXXII v.º Véase *Sección de Documentos*, núm. 24.

(4) *Sección de Documentos*, núm. 25.

(5) JAUME FEBRER: *Trobes*, Valencia, 1796, pág. 175.

(6) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XIV, cap. XXVII.

vacante por muerte de D. Pedro Bou, jurando el cargo el primero de Julio de aquel mismo año (1). Desempeñó este cargo hasta su muerte, acaecida en 1451.

D. Garcerán Mercader (1451).—La familia *Mercader*, nobilísima en el Reino de Valencia, que produjo a los beneméritos Bailes generales Berenguer Mercader, Juan Mercader, Gaspar Mercader, Honorato Mercader y Gerardo Mercader y Cervellón, y dió origen a los ilustres Condes de Buñol, con otros muchos y respetables Señoríos, también proporcionó un Lugarteniente de Vicegerente de General Gobernador, y éste fué *D. Garcerán Mercader*.

Su reputación le llevó a Cerdeña, donde mereció la investidura de Virrey y Lugarteniente de aquella isla (2), y fué uno de aquellos capitanes que pelearon en los Estados Pontificios para arrojar de aquellas tierras a Francisco de Esforcia, por cuyos hechos, mereció que su nombre fuera pintado sobre la portada de San Juan de Letrán, junto con el de otros heroicos valencianos (3).

Sucedió en la Lugartenencia de este Reino, por muerte de D. Pedro de Cavanilles, en 1451 (4), y lo desempeñó hasta 1459, en que le reemplazó D. Luis de Cavanilles y Villarrasa, nieto del sobredicho D. Pedro de Cavanilles.

Eran sus armas: en campo de gules, tres marcos de oro en cada uno de los cuarteles y dos grifos en los otros dos, con la divisa: *res li fall*.

D. Juan Ruiz de Corella (1448).—Con Privilegio firmado a 24 de Octubre de 1446, dispone el Rey que D. Juan Ruíz de Corella, suceda a su padre D. Ximén Perez de Corella, I Conde de Concentaina (5), en el cargo de Vicegerente de General Gobernador de la ciudad y Reino de Valencia, siempre que este, por cesión, renuncia o muerte, dejase vacante dicho cargo; y ordena el mismo Rey que suceda inmediatamente, y cuanto antes (*quam primum*), después de haber dejado vacante el Conde su

(1) «Dimecres dematí que hom contava primer de Juliol 1439, jura Moss. Pere Cabanyelles en la Seu de Valencia per lloctinent de governador per mort de En Pere Bou. En Cartes, 88». (*Fast. Cons. cit.*).—ESCOLANO: *Décadas*, t. II, lib. IX, cap. V, pág. 452, edic. de 1879. Véase *Sección de Documentos*, núm. 26.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XV, cap. LXII.

(3) ESCOLANO: T. II de sus *Décadas*, lib. VII, c. XXVII, pág. 396.

(4) Véase *Sección de Documentos*, núm. 27.

(5) Hay que recordar que en esta fecha aún no había obtenido el título de Conde, puesto que lo adquirió en 1448.

cargo por cualquiera de las causas sobredichas, sin que medie otro privilegio, provisión o nueva licencia, y que goce de las mismas facultades, gracias y prerrogativas concedidas al Conde su padre (1).

El 10 de Agosto de 1448 hace su renuncia del cargo D. Ximén Pérez de Corella, en manos del mismo Rey, y este, en virtud del anterior Privilegio, confirma y declara Vicegerente de General Gobernador a don Juan Ruíz de Corella, consejero y camarlengo real, con Privilegio firmado, aquel mismo día, en el que consta que le confiere dicho cargo con carácter vitalicio, o como dice el texto: *os lo concedemos durante vuestra vida*, otorgándole las mismas facultades, gracias y prerrogativas, con la plena y omnímoda jurisdicción civil y criminal y el mismo salario concedido a su padre. Ordena, además, el Rey que, si por muerte o por cualquier otro motivo, aconteciere que dicho Vicegerente dejase vacante su oficio, que le suceda su padre y nadie más, nombrándole desde entonces Vicegerente de General Gobernador para el caso que sucediese dicha vacante (2).

No obstante la renuncia de D. Ximen Pérez de Corella y la elección de su hijo D. Juan, en virtud del anterior Privilegio, conviniendo al Rey, por causas que no expresa, aunque las insinúa, que vuelva el primero a encargarse del gobierno de este Reino, y necesitando, al propio tiempo, que su hijo D. Juan le acompañe en las empresas de Italia, le exonera del cargo de Vicegerente o Virrey de Valencia y lo confiere de nuevo al Conde de Concentaina, su padre, con Privilegio dado en la Torre de Octavio (Nápoles), el 10 de Abril de 1450 (3). Por lo que se deduce de dicho Privilegio, se ve claramente que el Rey tuvo urgente y verdadera necesidad de tener a su lado a su consejero y camarlengo D. Juan Ruíz de Corella, por sus extraordinarias cualidades, a fin de aprovecharse de sus servicios para llevar a feliz término los arduos negocios de Nápoles; y, al propio tiempo, las circunstancias por que atravesaba el Reino de Valencia, necesitaban un hombre de las cualidades y, sobre todo, de la experiencia de D. Ximén Pérez de Corella, recién nombrado Conde de Concentaina.

Dos días después de la concesión anterior, a fin de que no quedase duda alguna acerca de la legalidad de la sustitución de D. Juan Ruíz de Corella por su padre el Conde de Concentaina, otorga el Rey nuevo

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 28.

(2) *Ibid.*, núm. 29.

(3) *Ibid.*, núm. 30.

Privilegio, confirmando el anterior y concediendo al Conde facultades extraordinarias para el mejor desempeño de su cargo (1).

El 14 de aquel mismo mes y año, o sea dos días después del nuevo Privilegio concedido al Conde de Concentaina, confirmándole en el cargo y disipando las dudas que sobre el nuevo nombramiento pudieran surgir, dirige el Rey otro Privilegio a su hijo D. Juan Ruiz de Corella, nombrándole inmediato sucesor de su padre, en el caso que, por muerte, renuncia o por cualquier otra cosa, dejase vacante su oficio, sin que para ello sea necesaria nueva licencia o nuevo Privilegio real, y que goce de los diez mil sueldos de salario ordinario y de los diez mil concedidos por gracia a su padre, en atención a sus servicios (2).

Muerto el Conde de Concentaina en Nápoles, el año 1457, expidió el Rey nuevo Privilegio a favor de D. Juan Ruíz de Corella, II Conde de Concentaina, en el que recuerda los anteriores Privilegios, en virtud de los cuales debía suceder a su padre en caso que vacase la *Vicegerencia* de General Gobernador por muerte o renuncia del mismo, y de nuevo le declara Vicegerente en sustitución de su difunto padre, a quien en el mismo Privilegio colma el Rey de merecidos elogios, por haber consagrado toda su vida en su servicio y por haber tomado tanta parte y con tan felices resultados en la conquista del Reino de Nápoles; y le otorga cuantas facultades, ordinarias y extraordinarias, y las mismas gracias y prerrogativas que habían sido concedidas a su padre, con los diez mil sueldos de salario ordinario y otros diez mil de salario extraordinario, que debía percibir anualmente del Baile general de Valencia, y en moneda de este Reino (3).

Desempeñó este cargo hasta el 28 de Julio, en que fué sustituido por D. Pedro de Urrea, según Privilegio de D. Juan II (4). Luego le veremos de nuevo al frente de este gobierno, por muerte de dicho Virrey D. Pedro de Urrea.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 31.

(2) *Ibid.*, núm. 32.

(3) *Ibid.*, núm. 33.

(4) Arch. Reg. Val.: *Lib. Officialium*, núm. 422, fol. XI.

CAPÍTULO XI

I. D. JUAN II DE VALENCIA.—II. LUGARTENIENTES GENERALES DE LA CORONA DE ARAGÓN.—III. LUGARTENIENTES GENERALES DE VALENCIA.—IV. VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR DE ESTE REINO.

I

D. JUAN II DE VALENCIA (1458-1479).

Desde Tudela, donde se hallaba D. Juan a la muerte de su hermano, el Rey D. Alfonso, se trasladó a Zaragoza, y el 24 de Julio, día del Apóstol Santiago, prestó solemne juramento en la iglesia de San Salvador, y en manos de Ferrer Lanuza, Justicia Mayor de Aragón, de guardar los fueros, privilegios y costumbres de aquel Reino; y entonces fué reconocido y jurado por los representantes del Reino asistentes al acto.

De Aragón pasó el Rey a Cataluña, haciendo su entrada en Barcelona el 22 de Noviembre de 1458. Al mismo tiempo celebró Cortes a los catalanes, y en ellas juró sus fueros con la solemnidad acostumbrada, reunidos los tres brazos en la sala mayor del Palacio Real (1). En estas Cortes hizo merced el Rey de la investidura de Conde de Ampurias a su sobrino, el Infante D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe y Lugarteniente general del Reino de Valencia.

Cumplido su deber con los catalanes, pasó el Rey al Reino de Valencia, haciendo su entrada triunfal, a 8 de Febrero de 1459, dispensándole los valencianos un entusiasta recibimiento, acompañado de grandes festejos, como acostumbraban hacerlo a la entrada de sus Reyes (2).

El 13 de aquel mismo mes celebró Cortes a los valencianos, en la

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVI, cap. LIII.—Victor Gebhardt dice que el acto del juramento se realizó en la plaza de los PP. Franciscanos de la Observancia. *Hist. de Esp.*, t. IV, cap. LII, pág. 271.

(2) «Com entra lo Senyor Rey don Johan en Valencia: En lany de nostre Senyor de MccccLxiiij a VIII de Febrer qui fon segon dia de quaresma lo Senyor Rey Don Johan entra en la ciutat triumphosa de Valencia, hon li foren fets molts actes e aparellaments e maneres de grans honors e de grans festes». *Dietario del Capellán de Alfonso III de Valencia*, foll. Cviiiij.

Iglesia Catedral, y duraron hasta el 2 de Abril; en ellas juró el Rey sus fueros, costumbres y privilegios, y le sirvieron con diez mil florines (1).

El reinado de D. Juan se hubiera deslizado tranquilamente de no abrigar en su corazón una pasión de odio y de venganza contra su propio hijo primogénito; lo cual no se comprendería a no mediar, entre padre e hijo, la influencia de una madrastra; influencia tanto más perniciosa cuanto que llegó a dominar por completo en el ánimo y en la voluntad del Rey su esposo, comunicando a éste la saña que aquella ambiciosa Reina llevaba en su corazón contra el desgraciado Príncipe. Por este motivo, comenzó por despojarle del Reino de Navarra y de su Principado; nególe el derecho de primogenitura, que la naturaleza le había concedido, con las prerrogativas que por costumbre inmemorial venían gozando los primogénitos de los Reyes de Aragón, y le persiguió, con mano armada y con saña inconcebible, hasta encerrarle en una lóbrega y obscura prisión.

Cataluña, Sicilia y Cerdeña, que conocieron y trataron al Príncipe de Viana y habían podido apreciar sus virtudes, no pudieron resignarse a mirar con indiferencia la conducta tan inhumana del Rey para con su hijo, y manifestaron su indignación, elevando hasta el trono sus enérgicas protestas. Y cuando D. Juan, siguiendo los impulsos de su pasión, continuó persiguiendo al desgraciado Príncipe, despreciando los ruegos y las justas amenazas de los catalanes, empuñaron éstos sus armas contra el Rey, hasta obligarle a dar libertad a su hijo. Entonces fué cuando su esposa D.^a Juana representó el papel criminal de fingirse redentora de su hijastro, con el fin de proporcionarse el medio seguro y eficaz, según la opinión general, para acabar con el Príncipe, y de este modo satisfacer su ambición, dejando el camino expedito a su hijo el Infante D. Fernando.

Otra de las crueldades, que no osamos calificar, cometidas por el Rey D. Juan, fué su odio enconado a su hija D.^a Blanca, hermana entera del Príncipe de Viana, a quien éste dejó heredera del Reino de Navarra.

D. Juan había prometido esta Corona, para después de sus días, a su hija D.^a Leonor, casada con el Conde de Foix. Para conseguirlo, era

(1) «Corts en Valencia: Dimarts a XIII de Febrer dit any lo dit Senyor Rey don Johan tench Cort en Valencia e tench les en la Seu. E dilluns a dos de abril foren finides tant com toqua als greuges e Valencia li empresta al dit Senyor Rey X milia florins». Ibid., fol. CXII v.^o

«Lo Senyor rey jura furs e privileges: Dilluns a XXVI de Febrer en lo dit any L.nou lo Senyor Rey en la seu de Valencia jura furs e privileges». Ibid., fol. CXIII.

preciso sacrificar a D.^a Blanca, su hija mayor, y no reparó en los medios. «Insensible a su piedad—dice un historiador moderno (1),—hízola arrancar de su palacio de Olite y trasladarla a la fuerza a los Estados del Conde de Foix». Encerráronla en el castillo de Omes, en la Bearne, y después de un continuo martirio, murió de veneno que le suministró su propia hermana, la Condesa de Foix, comprando, por el precio de tan horrendo crimen, la Corona de Navarra, que, por haberle sorprendido la muerte, solo pudo ceñir por espacio de algunos meses.

Este proceder inhumano del Rey atrajo sobre el mismo la ira del cielo y la venganza del pueblo catalán, puesto que, desde entonces, hasta su muerte no tuvo momento de tranquilidad. Las mismas autoridades de Cataluña, legítimamente constituídas en Barcelona, le negaron la fidelidad y la obediencia, lo mismo que a su primogénito el Infante don Fernando; y declarándolos enemigos suyos, trataron de sacudir su yugo. Esa misma conducta del Rey fué también causa de la guerra que tuvo que sostener con Luis XI, Rey de Francia, y la de Navarra contra los antiguos partidarios de su hijo D. Carlos de Viana. Caro, muy caro le costó el deseo de satisfacer la ambición de su esposa, y muy grande debió ser su responsabilidad ante Dios por las innumerables víctimas sacrificadas a ese deseo y a esa ambición.

Aunque también en el Reino de Valencia había tenido el Príncipe de Viana muchos y muy decididos partidarios, empero no secundaron el movimiento de Cataluña, a excepción de D. Jaime de Aragón con sus huestes.

Era D. Jaime hijo natural de D. Alfonso de Aragón, II Duque Real de Gandía. Abrazó el partido del Príncipe de Viana, y cuando, muerto este, se levantó en armas Cataluña para vengar esta muerte, creyó don Jaime que había llegado la hora oportuna para recuperar la Baronía de Arenós, que por la muerte de su padre, sin sucesión legítima, y por su misma rebeldía, había vuelto al patrimonio real. Acampó sus tropas, en 1464, por las fronteras de dicha Baronía, causando incalculables daños en los pueblos limítrofes, pertenecientes a los Reinos de Aragón y Valencia y al Principado de Cataluña. Cuando los Jurados de Valencia tuvieron conocimiento de estos desmanes, organizaron sus fuerzas, y después de sacar la *Señera*, que el Justicia Criminal, D. Ramón de Vich, colocó en las torres de Serranos, salieron las huestes valencianas, al mando de los capitanes D. Luis Montagut, D. Jaime Fachs (Jurados) y don Jaime de Aguilar. Llegados a la Baronía de Arenós, atacaron con tal fu-

(1) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. gral. de España*, t. IV, cap. LII, pág. 276.

ria a D. Jaime, que no tardó en caer prisionero (4 de Septiembre). Traído a Valencia, fué custodiado por Guillén Zaera, hasta que, por orden del Rey, fué encomendado a D. Berenguer Mercader, Baile general, y trasladado al castillo de Játiva, donde acabó sus días. Su mujer y sus hijos, D. Jaime, D. Juan y D. Pedro de Aragón, fueron también encerrados en una torre, sita en el término de Torrente, de donde lograron escaparse, burlando la vigilancia de D. Pedro Ciscar, encargado de su custodia, y se refugiaron en Castilla, bajo el amparo del Condestable (1).

En 1466 había concedido el Rey D. Juan a D. Alfonso de Aragón, su hijo natural, la Baronía de Arenós, que luego elevó a la categoría de Ducado, que intituló de *Villahermosa*. D. Jaime de Aragón, hijo primogénito del anterior y nieto de D. Alfonso de Aragón, II Duque Real de Gandía y Señor de la Baronía de Arenós, se consideró en condiciones para trasladarse a este Reino y tomar posesión de dicha Baronía; se presentó con sus huestes en Villahermosa, y, sin esfuerzo alguno, se apoderó de ella en 1476; y cuando se disponía a tomar los demás pueblos de este Señorío, recibió a un emisario del Jurado de Valencia, con el encargo de apartarle de tan arriesgada y peligrosa empresa; pero D. Jaime respondió que «él se había apoderado de aquella villa como cosa suya propia, porque la Baronía era de mayorazgo, y sucedía en él por razón del vínculo; y si su padre hizo cosas por cuya razón fué privado de la Baronía, a él no se le podía quitar, habiendo sucedido en ella después de la muerte de su padre» (2). No convencieron al Jurado de Valencia estas razones, y mandó fuerza armada, a las órdenes de D. Luis Cabanilles, Lugarteniente de General Gobernador de Valencia, y con su tropa y la que trajo don Gómez Suárez de Figueroa, Señor de Toga, pusieron en tal aprieto a don Jaime, que no tuvo más remedio que pedir una tregua, que le fué concedida durante un mes. En el ínterin que esto sucedía, concedió el Rey a su hijo bastardo D. Alfonso de Aragón el título de Duque de Villahermosa (año 1476).

Aprovechó D. Jaime esta tregua para reorganizar su gente y fortificarse en la escabrosidad de aquellas montañas. Pero los valencianos apenas si le dieron tiempo, porque no tardaron en dirigir de nuevo sus tropas a la Baronía, mandadas ahora por el mismo Vicegerente de General Gobernador D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina. Rudos fueron los combates, reñidas las batallas y encarnizadas las frecuentes luchas, con pérdidas considerables de una y otra parte. La muer-

(1) ZURITA: *Anales de Arag.*, lib. XVIII, cap. IV.

(2) *Ibid.*, l. XIX, c. LXI.

te de D. Ximén Perez de Corella, hijo del Conde de Concentaina, fué recibida con suma indignación en la ciudad de Valencia, y por esta tan sensible pérdida acudieron muchos al combate, hasta que por fin se consiguió prender a D. Jaime, que fué trasladado a Barcelona y sentenciado a muerte en la plaza pública, como castigo a su rebeldía (1477).

También acontecieron, en este reinado, las rebeldías de la villa de Jérica y de la ciudad de Segorbe contra sus Señores D. Miguel Sarzuela y D. Enrique de Aragón; pero de estos sucesos se tratará en este mismo capítulo, al hablar de los Virreyes D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe, y D. Juan Ruíz de Corella, II Conde de Concentaina.

Hallándose el Rey en el Palacio del Obispo de Barcelona, sintióse enfermo, más de vejez que de dolencia, como dice el analista aragonés, falleciendo el 19 de Enero de 1479, a los 82 años de su edad, después de haber reinado 54 en Navarra y 22 en Aragón.

Tuvo de su primera esposa, D.^a Blanca de Navarra, a D. Carlos de Aragón y de Navarra, Príncipe de Viana, heredero de los Reinos de Navarra y de Aragón, casado con la Princesa D.^a Inés de Cleves, de la Casa Ducal de Borgoña, y muerto sin sucesión legítima el 23 de Septiembre de 1461; D.^a Blanca de Aragón y de Navarra, nacida el 7 de Junio de 1424, primera mujer de D. Enrique, Príncipe heredero de Castilla, después D. Enrique IV, Rey de Castilla y de León, llamado el *Impotente*, y D.^a Leonor de Aragón, nacida el 2 de Febrero de 1426, Reina que fué de Navarra y mujer de Gastón de Foix, Príncipe de Bearne, Conde de Foix y de Bigorre (1).

De su segunda esposa, D.^a Juana Enríquez, tuvo a D.^a Juana de Aragón, Reina que fué de Nápoles, Lugarteniente general de la Corona de Aragón y Virreina de Valencia; D.^a María y D.^a Leonor, que murieron solteras, y D. Fernando II de Valencia, llamado *el Católico*.

Tuvo, además, varios hijos naturales: de D.^a Leonor Escobar, hija de Alfonso Rodríguez de Escobar, a D. Alfonso de Aragón, I Duque de Villahermosa, Conde de Ribagorza, por la gracia de Dios XXVII Maestre de Calatrava, Capitán general del ejército y Reino de Navarra, Virrey, gobernador y Capitán general de Castilla y de León; de una señora del linaje de Avellaneda, a D. Juan de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, Prior del Santo Sepulcro y Abad del Monasterio de Valldigna; de otra señora, natural de Navarra y del linaje de Ansa, tuvo a D. Fernando y a D.^a María, que murieron niños, y a D.^a Leonor, que casó con don Luis de Beaumont, Conde de Lerín y Gran Condestable de Navarra (2).

(1) BETHENCOURT: *Hist. Genealog.*, t. III, pág. 410.

(2) SALAZAR DE MENDOZA: *Monarquía española*, t. I, lib. III, c. VII.

II

LUGARTENIENTES GENERALES DE LA CORONA DE ARAGÓN

D. Carlos de Aragón y de Navarra, Príncipe de Viana (1458-1461).— El primer Lugarteniente o Gobernador General que hubo, durante este Reinado, por derecho propio, fué el Infante D. Carlos de Aragón y de Navarra, hijo primogénito de los Reyes D. Juan II y D.^a Blanca de Navarra, y es conocido, generalmente, por el *Príncipe de Viana*.

Nació este Infante en Peñafiel, a 29 de Mayo de 1421, y fué bautizado, cuatro meses después, en la villa de Olmedo, con el nombre de Carlos, por reverencia a su abuelo materno. Por voluntad de este se le concedió el título de *Príncipe de Viana*, en las Cortes celebradas en Olite, y confirmó dicho Rey, en carta fechada en Tudela aquel mismo año, que fué el de 1423. Y cuando, muerto su abuelo, D. Carlos de Navarra, fueron coronados sus padres, D. Juan y D.^a Blanca, en 1425, se confirmaron solemnemente los pactos matrimoniales en virtud de los cuales, una vez muerta la Reina madre, debía heredar el trono de Navarra el Príncipe de Viana, y, en su defecto, la Infanta D.^a Blanca. Murió poco después la Reina D.^a Blanca, y acomodándose a dichas capitulaciones matrimoniales, dejó el reino de Navarra a su primogénito el Príncipe de Viana, y, muriendo este sin hijos, a su hija la Infanta D.^a Blanca. «Dejó el Reino al Príncipe de Viana—dice Ortiz de la Vega,—a quien con toda evidencia le tocaba, y en segundo lugar a D.^a Blanca; pero ninguna de estas cosas tuvo cumplimiento. Dejó también a D. Juan de su dote ciento y cuarenta mil florines por memoria, y él la tuvo de que se cumpliera en esto la voluntad de la Reina, con exacción puntualísima» (1).

Desde entonces hasta 1452 rigió el Príncipe D. Carlos el Reino de Navarra, sin usar nunca el título de Rey, sino solamente el de Lugarteniente general de su padre; y, sin embargo, tuvo que sufrir toda clase de humillaciones, durante este tiempo, de parte de su propio padre, mayormente desde 1444, en que casó, por segunda vez, con D.^a Juana Enríquez. Esto motivó los dos bandos de *Agramonteses* y *Beaumonteses*, siendo cabeza de los primeros D. Pedro de Navarra, y de los segundos D. Luis de Beaumont, Condestable de Navarra. Estos defendían los derechos indiscutibles del Príncipe de Viana a la sucesión del Trono de

(1) D. MANUEL ORTIZ DE LA VEGA: *Las glorias nacionales.*—*Crónica de Navarra*, t. 111, l. IV, cap. I, pág. 570.

Navarra, y los primeros apoyaban las pretensiones del Rey y de doña Juana, sin más derecho que la ambición y el odio inconcebible que profesaban al Príncipe de Viana.

Llegaron a tal tirantez las relaciones que mediaban entre padre e hijo, que a este se le hizo imposible su permanencia en estos Reinos, y después de encargar el gobierno de Navarra a su hermana D.^a Blanca, se trasladó a Nápoles, al lado de su tío, el magnánimo Rey D. Alfonso de Aragón, que le recibió con verdaderas muestras de cariño. Suplicó D. Carlos al Rey, su tío, que sirviera de intermediario entre él y su padre; pero resultaron infructuosos cuantos medios de concordia pudo presentar el Rey de Aragón, estrellándose sobre la roca dura e inconvencible del carácter ambicioso, terco y violento de su hermano. Y para mayor desgracia del Príncipe, murió su tío D. Alfonso, dejando a su hermano don Juan el Reino de Aragón con el de Sicilia, a quien, después de sus días, sucedería su hijo, el Príncipe de Viana. Desde este momento debió desempeñar, por derecho propio, la Procuración o Gobernación general en todos los Reinos y Estados de la Corona de Aragón; pero así como, siendo el verdadero Rey de Navarra, no pudo gozar de este título, por la ambición sin medida de su padre, siendo ahora primogénito del Rey de Aragón, y, por lo mismo, Lugarteniente o Gobernador General del mismo, no consiguió ostentar este título hasta que, por imposición de los catalanes, tuvo que concedérselo su padre, aunque muy a pesar suyo.

De Nápoles pasó el Príncipe al Reino de Sicilia, donde fué recibido con grande entusiasmo, como a príncipe heredero e hijo de su antigua Reina D.^a Blanca; pero tuvo que abandonar aquella isla por el deseo que tenía de hacer las paces con el Rey su padre. Trasladóse, pues, a Mallorca, desde donde fué llamado por su padre, fingiendo una concordia, como lazo para perder a su hijo.

Celebró Cortes el Rey, primero a los aragoneses y luego a los catalanes; y cuando todos creían que el objeto principal de ellas era que el Príncipe fuese jurado por primogénito sucesor, pretextando que había inteligencias secretas entre su hijo y Castilla, lo mandó llamar a su presencia, a 2 de Diciembre de 1460. Cuando supo el Príncipe que su padre lo llamaba a las Cortes de Lérida, convencido de que iba a ser jurado, como primogénito e inmediato sucesor de la Corona, se trasladó desde el Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat y se presentó ante el Rey, a quien besó humildemente la mano. Después de lo cual ordenó el Rey que lo detuvieran como preso. «En una ejecución tan repentina como esta—dice nuestro analista,—el Príncipe se echó a los pies de su padre, y con gemidos se afirma que dijo: «Padre, ¿dónde está vuestra fe real que me distes para que viniese a vos de Mallorca? ¿Y adónde la salva-

guarda real de que gozan por derecho de la patria todos los que vienen a Cortes? ¿Adónde la real clemencia, que declara ser cosa injusta que uno sea maltratado y perseguido el mismo día que es admitido a la paz y bendición del Rey? A Dios llamo por testigo, que no he imaginado en mi pensamiento ni emprendido cosa contra vuestra persona real. No queráis tomar venganza de vuestra carne, ni ensangrentar las manos con mi sangre» (1). En vano suplicaron al Rey altas personalidades que dejase de tratar con tanto rigor a su hijo: el Príncipe fué detenido en la prisión de Lérida, luego fué trasladado a Miravet y de allí al castillo de Morella. Esta disposición del Rey fué causa de grandes tumultos y general alarma en toda Cataluña, lo que obligó al Rey a que la misma Reina sacase a su entenado del Castillo de Morella y lo acompañase a Barcelona; pero no permitieron los catalanes que la Reina entrase en Barcelona, sino que se quedase en Villafranca. Allí enviaron los diputados y el Consejo de Cataluña una embajada, para tratar con la Reina de una concordia entre el Rey y el Príncipe su hijo. Entre otras cosas, pidieron a la Reina que fuese concedido por el Rey: «Que el Príncipe fuese jurado por todos los Reinos y súbditos de la Corona real por primogénito y se le diesen los derechos de la primogenitura, haciéndole Gobernador General en todos ellos» (2).

Partió luego la Reina para Sigüenza, donde se hallaba el Rey, y presentados los *Capítulos de Villafranca* (que así se llamaron), contestó D. Juan, por conducto de la misma Reina, en lo referente al Príncipe: «Que era contento de crear al Príncipe Lugarteniente general en el Principado y Condados del Rosellón y Cerdaña». Pero nada contestó sobre la jura del Príncipe y nombramiento de Gobernador General. Sin embargo, consta en los Registros del Archivo de la Corona de Aragón que el Príncipe de Viana fué Lugarteniente general desde 1458 a 1461, en que murió (3).

El Príncipe fué jurado en Barcelona, en su iglesia Catedral, el día de San Juan Bautista, y el Rey ordenó que se celebrasen solemnes fiestas en Zaragoza el 26 de aquel mismo mes, en conmemoración de tan fausto acontecimiento. El cambio de parecer del Rey, respecto de su hijo, con la demora de la Reina en Barcelona al lado del Príncipe, no obstante la orden del Rey de que se trasladase a Aragón, acompañada del Maestre de Montesa, del Virrey de Sicilia y del Conde de Oliva, hizo

(1) ZURITA: *Anales de Arag.*, lib. XVII, cap. III.

(2) *Ibid.*, cap. X.

(3) Archivo Cor. Arag.: Véase el *Índice* compuesto por BOFARULL Y MASCARÓ.

sospechar que ambos Reyes, y en especial la Reina, habían sido cómplices de la muerte inesperada del Príncipe de Viana. Murió éste, no sin graves sospechas de envenenamiento, el 23 de Septiembre de 1461, a los 40 años de su edad. No dejó hijos de su esposa D.^a Ana Cleves; pero tuvo, en D.^a María de Almendariz, a D.^a Ana de Navarra, que casó con D. Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; a D. Felipe de Aragón y de Navarra, Maestre de Montesa, en D.^a Brianda de Vaca, y a D. Juan Alonso de Navarra, nacido en Sicilia, que fué Abad de San Juan de la Peña y después Obispo de Huesca.

Hizo testamento el mismo día de su fallecimiento, dejando heredera del Reino de Navarra a su hermana D.^a Blanca y a sus hijos y descendientes por el orden del testamento del Rey, su abuelo, y de la Reina D.^a Blanca, su madre.

La Reina D.^a Juana Enriquez.—Fué esta Reina hija única de don Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, y de D.^a Marina de Córdoba, su primera mujer; nieta de D. Alonso Enríquez, primer Almirante de Castilla, entre los de su casa, y de D.^a Juana de Mendoza, llamada la *Rica-Fembra*; biznieta de D. Fadrique de Castilla y de una de sus amigas, y tercera nieta del Rey D. Alfonso XI de Castilla y de su favorita D.^a Leonor de Guzmán. Toda su vida, como Reina, fué un tejido enmarañado de intrigas contra su entonado el Príncipe de Viana, por la sola ambición de colocar en el Trono de Navarra y de Aragón a su hijo el Infante D. Fernando, y la sospecha de complicidad en la muerte de dicho Príncipe no ha podido borrar aún el trascurso de tantos años, lo cual no deja de ser un negro borrón para su historia y la del Rey su marido.

Durante la vida del Príncipe de Viana se abstuvo de ostentar el título de Lugarteniente general del Rey su marido, para evitar mayores complicaciones en el gobierno, aunque de hecho no dejó de desempeñar este cargo; pero una vez muerto el desgraciado Príncipe, ya no tuvo el menor inconveniente en usar dicho título, durante la menor edad de su hijo, el Infante D. Fernando (1).

También sustituyó a éste en sus ausencias, como en 1467, en que

(1) En una de sus provisiones pertenecientes al año 1464, se intitula: «Nos dona Johana, por la gracia de Dios, Reyna de Aragón, etc., Lugarteniente general del Serenissimo Senyor Rey Marido e Senyor nuestro muy caro... Dada en la ciudad de Çaragoça a doze dias de Mayo mil quatrocents sexanta quatre...» Lib. I de los *Procesos de la Lugartenencia de Pedro de Urrea*, núm. 504, fol. LVI, del Archivo Regional de Valencia.

presidió las Cortes que se celebraban en Zaragoza: «Después vino la Reina—dice Zurita,—para presidir en ellas como *Lugarteniente general*, y en la iglesia de San Salvador, en presencia de los diputados del Reino y de los Jurados de Zaragoza, presentó la provisión de su *Lugartenencia general*, e hizo el juramento acostumbrado en manos del Justicia de Aragón, a diez y siete del mes de Abril» (1). Pero no quiso el cielo disfrutara mucho tiempo de esta y otras prerrogativas, porque acabó sus días a 13 de Febrero de 1468. El día mismo de su fallecimiento ordenó su testamento, instituyendo por albaceas, entre otros, al insigne valenciano, que luego fué Virrey de Valencia, D. Luis Despuig, Maestre de Montesa, y a D.^a Isabel Mur, esposa de D. Pedro de Urrea, a la sazón Virrey de Valencia, y dejando a su hija D.^a Juana sus joyas y cuatro mil florines de oro, mientras permaneciese soltera.

El Infante D. Fernando de Aragón (1464-1479).—Nació este Infante en Sós, lugar de Aragón, a 10 de Marzo de 1452, y fué hijo de los Reyes D. Juan II y D.^a Juana Enríquez.

Muerto el Príncipe de Viana, procuró D. Juan que su hijo D. Fernando, no obstante su menor edad, fuese jurado, cuanto antes, por Príncipe y legítimo sucesor de la Corona de Aragón, lo que se hizo en las Cortes de Calatayud (1461), en presencia de Ferrer Lanuza, Justicia Mayor de Aragón, y en manos del Arzobispo de Zaragoza, según la costumbre observada en los primogénitos del Rey. Después de lo cual propuso el mismo Rey se habilitara al dicho Príncipe para poder desempeñar el cargo de Lugarteniente y Gobernador General de la Monarquía, a lo que se opusieron los aragoneses, por carecer el Príncipe de edad suficiente, según los fueros. Mas ya que no pudo conseguir, por la intransigencia aragonesa, sublimar a su hijo, instituyéndole Gobernador General, apeló a los Capítulos de Villafranca, según los cuales D. Carlos debía desempeñar la Lugartenencia general del Principado de Cataluña, y en caso de morir el Príncipe de Viana, la desempeñaría su medio hermano el Infante D. Fernando. Para este fin envió el Rey al Infante, acompañado de su madre, y entrando primero en Lérida, a 11 de Noviembre de 1462, fué allí jurado y reconocido como legítimo e inmediato heredero del Principado; y sin tener la aprobación del general de Cataluña, comenzó a ejercer el oficio de Lugarteniente general. De Lérida pasaron al Monasterio de Valldoncella, y aunque hubo diversidad de pareceres entre los catalanes, por fin juró el Infante los fueros de Cataluña como

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVIII, cap. X.

inmediato sucesor en aquel Principado, y fué reconocido como Lugarteniente general, en virtud de dicha concordia de Villafranca, no obstante su menor edad.

Como dos años después, por las guerras que D. Juan hubo de sostener con Castilla y Navarra, le era imposible asistir a las Cortes convocadas en Zaragoza, fué acordado por él y por la corte general facultar al Infante D. Fernando, dispensando su menor edad para desempeñar el oficio de la Lugartenencia o Gobernación general, durante la celebración de dichas Cortes; y el Rey, con fecha 14 de Octubre de 1464, hallándose en el Lugar de Cortes de Navarra, creó Lugarteniente general suyo a dicho Infante D. Fernando.

Cumplidos sus catorce años de edad, tomó inmediatamente posesión de la Lugartenencia y Gobernación general, a 15 de Octubre de 1467, haciendo el juramento acostumbrado de guardar los fueros, costumbres y privilegios de todos los Reinos y Estados de la Corona de Aragón. Dice a este propósito nuestro analista: «En este año (1467), a quince del mes de Octubre, el Príncipe D. Fernando, que era ya mayor de edad de catorce años, tomó la posesión de la Gobernación general como primogénito, e hizo en Zaragoza el juramento que se acostumbraba de guardar los fueros y privilegios, como gobernador y procurador del Rey su padre, habiéndose de celebrar y continuar las Cortes del Reino en esta ciudad» (1).

Y como nueva muestra del grande amor que el Rey profesaba a su hijo, le cedió el Reino de Sicilia, celebrándose la ceremonia de esta exaltación en la iglesia metropolitana de Zaragoza un domingo, que fué a 19 de Junio de 1468. ¡Qué contraste ofrecía, ante sus vasallos, la conducta injusta de este Rey con sus dos hijos el Príncipe de Viana y el Infante D. Fernando! Al primero le priva del Trono de Navarra, que por derecho le correspondía, y no se digna concederle el derecho de primogenitura, y, con él, la Lugartenencia general en los Reinos y Estados de la Corona de Aragón; y al segundo, no solamente concede este derecho, sino que lo procura antes de su mayor edad, y acaba por sublimarle a la dignidad real, apenas cumplida su mayor edad. Casó, a 26 de Octubre de 1469, con D.^{na} Isabel, Infanta de Castilla, y siendo Rey de Sicilia, y por este casamiento Infante de Castilla y de Aragón, continuó desempeñando el oficio de Lugarteniente y Gobernador

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVIII, cap. IX.

General del Rey su padre, como leemos en el primero de sus Privilegios, entre los recopilados por Gumiel (1).

En 1475 tomó posesión, junto con su esposa, D.^a Isabel, de la Corona de Castilla, León, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia y Jaén, y todavía prosiguió desempeñando la Lugartenencia general de los Reinos y Estados de su padre hasta 1479 (2), en que ocurrió la muerte de éste, por cuyo motivo unió bajo su cetro todos los Reinos, Estados y Señoríos de España.

La Infanta D.^a Juana de Aragón.—Según hemos visto en este mismo capítulo, fué esta Infanta hija mayor del Rey D. Juan y de doña Juana Enríquez, su segunda esposa. En varias ocasiones tuvo que sustituir a su hermano D. Fernando en la Lugartenencia general, a causa de sus frecuentes ausencias, ocupado en el gobierno de la monarquía castellana.

Con el fin de preparar lo necesario para la guerra contra Francia, se hallaba el Infante D. Fernando celebrando Cortes en Zaragoza, con la competente autorización del Rey su padre, en 1474, cuando recibió la nueva del fallecimiento de su cuñado D. Enrique, Rey de Castilla, hermano de la Princesa D.^a Isabel. Por este motivo tuvo que abandonar D. Fernando las Cortes y trasladarse a Castilla; y para poder continuar dichas Cortes, «tuvieron por bien la Corte y los cuatro Estados—dice el analista aragonés—que la Infanta D.^a Juana de Aragón, su hermana, siendo constituída por el Rey su padre por su Lugarteniente general, pudiese celebrar y continuar las Cortes por aquella vez, y esto se permitió con grandes protestas y salvas, porque no se hiciese perjuicio a lo porvenir a sus fueros y libertades» (3). Como estas Cortes no terminaron hasta 1475, la Infanta gozó de la Lugartenencia durante todo este tiempo.

El 5 de Octubre de 1476 casó con su primo hermano D. Fernando de Aragón, I de Nápoles, hijo de D. Alfonso *el Magnánimo*, Rey de Ara-

(1) Dicho Privilegio dice así: «Pateat uniuersis quod anno a natiuitate dominj M.CCCC.LXXII die vero mercurj intitulata quarta mensis nouembris Serenissimus Princeps domimus dominus Ferdinandus dei gratia princeps castelle et legionis rex Sicilie filius primogenitus et *locumtenens generalis* victoriosissimi principis et excellentissimi dominj dominj iohannis dei gratia Regis Aragonum, etc.» *Aureum Opus.*, fol. CCX v.^o

(2) *Arch. Cor. Arag.*, reg. 3514 (desde 1472 a 1474); reg. 2519 (desde 1475 a 1477); reg. 3518 (desde 1477 a 1479).

(3) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XIX, cap. XIII.

gón, y de Giral dona Carlino, ilustre dama de la nobleza valenciana (1).

Siendo ya Reina de Nápoles, sustituyó de nuevo a su hermano, como Lugarteniente general, en 1477, y durante este tiempo, por ausencia del Rey su padre, continuó las Cortes que este celebraba en Barcelona a los catalanes. Después de lo cual partió, acompañada del Duque de Calabria, su hijastro, al Reino de Nápoles. Más adelante la veremos de nuevo ocupada en la Lugartenencia general del Reino de Valencia, representando a su hermano D. Fernando.

III

LUGARTENIENTES GENERALES DEL REINO DE VALENCIA.

Durante este Reinado hubo dos Lugartenientes generales de Valencia con facultades extraordinarias, a causa de las difíciles circunstancias por que atravesó este Reino desde 1472 hasta 1479. Fueron éstos don Luis Despuig, Maestre de Montesa, y D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe.

D. Luis Despuig, Maestre de Montesa (1472-1478).—Tronco glorioso de la ilustre familia de Despuig, fué D. Pedro Despuig, que desde Cataluña vino a la conquista de Valencia y su reino, distinguiéndose como soldado valeroso y arrojado en la conquista de Játiva. De sus descendientes, unos quedaron domicialidos en Játiva y otros en Valencia.

Entre los varones ilustres de este apellido pertenecientes a la casa de Játiva, se distinguió, como estrella de primera magnitud en el firmamento, nuestro Virrey y Lugarteniente general D. Luis Despuig, primero sirviendo al Rey D. Alfonso en las conquistas de Nápoles, y sobre todo en la batalla de Bicorní, en 1441; luego desempeñando el cargo de embajador del mismo Rey de Castilla, en 1443-44-45 (2); a la república de Sena en 1447, a la de Venecia en 1450, a los Papas Nicolao V en 1453 y a Calixto III en 1455. En todas partes fué admirado por su prudencia y sabiduría. Elegido Maestre de Montesa, acreditó nuevamente su valor y pericia en el manejo de las armas, defendiendo bizarramente en Girona a la Reina D.^a Juana y a su hijo el Príncipe D. Fernando. Después de lo cual fué de nuevo nombrado embajador al Rey de Francia en 1463,

(1) P. GERÓNIMO DE SOSA, franciscano: *Los Marqueses de Villafranca*, 121 y 174.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, l. XV, cap. XLVIII.

y a su vuelta se apoderó, con sus huestes, de Tortosa, Rápida y Cherta, y dió el asalto a Ulldecona, que se había sublevado contra el Rey.

Considerando el Rey D. Juan el estado turbulento de sus Estados por las continuas sublevaciones de los catalanes y por las discordias que a diario se levantaban en Aragón y en Valencia, a causa de los bandos entre los Lunas y Urreas y los Corellas y Cornel Boil de Ladrón, y no olvidando los méritos que D. Luis Despuig había prestado a la monarquía aragonesa, le nombró Lugarteniente general del Reino de Valencia, con facultades extraordinarias.

El Privilegio está firmado en Barcelona, a 13 Noviembre de 1472 (1), y en él, después de manifestar el Rey la necesidad que tenía de acudir personalmente a la defensa del Rosellón y de Cerdeña, contra su invasor el Rey francés, le confiere amplias y extraordinarias facultades para regir, gobernar y administrar este Reino, revocando el derecho que su hijo tenía a la Lugartenencia del mismo.

Dedicóse, desde luego, a conciliar los ánimos de los valencianos, divididos en grandes parcialidades, entre las nobles familias de los Corellas y de los Corneles, representando a los primeros un hijo bastardo del II Conde de Concentaina, llamado, como su padre, D. Juan Ruiz de Corrella, y al bando contrario D. Luis Cornel Boil de Ladrón; a los cuales era sumamente difícil de unir y concordar, interesado como estaba en favor de su hijo el Conde de Concentaina, que a la sazón era Vicegerente de General Gobernador del Reino de Valencia; pero nuestro Lugarteniente usó de tal prudencia y tuvo tal acierto y habilidad en este negocio, que no tardó en conciliarlos, hasta ver disueltos ambos bandos.

El mismo éxito obtuvo en 1474, en las discordias promovidas por los Jericanos, ayudados del noble Juan de Añón y de los vecinos de Segorbe contra D. Francisco Sarzuela, Señor de la villa y Baronía de Jérica.

Según podemos leer en los Registros correspondientes a su Lugartenencia y Capitanía general, que se conservan en el Archivo Regional de Valencia, este Virrey se intitulaba fray Luis Despuig, Maestre de la Orden y Caballería de Santa María de Montesa y de San Jorge, Consejero y Lugarteniente general en todo el Reino de Valencia (2).

Durante su gobierno promovió aquel célebre certamen en que los

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 34.

(2) En la primera de sus provisiones, dice así: «Lo rey de Aragón, de Navarra, de Sicilia, de Valencia, etc., e de sa Magestat ffray Luis Despuig Mestre del orden e cavalleria de Sancta Maria de Montesa e de sent Jordi, Conseller e loctinent general en tot lo Regne de Valencia». Archivo Regional de Valencia: libro intitulado *Capitanía general de Pedro de Urrea e de Frey Lluís Despuix*, núm. 506, fol. XLVI.

poetas valencianos del siglo XV cantaron las prerrogativas, glorias y alabanzas de la Santísima Virgen, en el Misterio de su Concepción Inmaculada, cuyas producciones, recopiladas bajo el título de *Les Obres o Trobes en lahors de la Verge Maria* (1), y publicadas en 1474 en la ciudad de Valencia, constituyen el monumento máspreciado de nuestra literatura valenciana, y son una gloria para Valencia, puesto que hoy, según el parecer de los mejores críticos españoles, no cabe ya la menor duda que el libro de *Les Obres o Trobes en lahors de la Verge Maria*, es el primero que se imprimió en España.

Murió en Sicilia (1476) D. Lope Ximénez de Urrea, que ya mucho tiempo venía desempeñando la Lugartenencia general de aquella isla, y era padre de D. Pedro de Urrea, que fué también Virrey de Valencia, y los sicilianos, lo mismo que el Rey, deseaban fuese a encargarse de aquel gobierno el Maestre de Montesa, cuando este, ansiando por la soledad y el retiro, intentaba abandonar el gobierno de Valencia. Veamos cómo relata Zurita este hecho de la historia de nuestro Virrey: «Aunque el Rey tenía muchos señores—dice el analista,—vasallos de gran calidad, muy valerosos y dispuestos para tener el gobierno de cualquier Reino, y salir a toda empresa de guerra, pero entre todos el más señalado y en quien todos ponían los ojos, era el Maestre de Montesa, por su gran valor en las armas y por su consejo y prudencia; era su experiencia muy grande, y en celo de la justicia con la entereza de la vida, y aunque en estas partes se hallase algún otro que le fuese igual, en que se tenía harta duda, pero no había ninguno tan práctico e instruído en la milicia italiana, ni que tuviese en aquella nación tanta reputación y crédito, los venecianos le amaban entrañablemente y el Duque de Milán, y le estimaban sobre todos los capitanes de su tiempo, y los florentinos y genoveses le tenían gran reverencia, y el Papa y todo el Colegio

(1) En la introducción al cartel del certamen se lee lo siguiente: «Les obres o Trobes davall scrites les quals tracten de lahors de la Sacratissima Verge Maria foren fetes e ordenades per los trobadors desus e encascuna de les dites obres scrits responents a una sentencia o seria del mes prop insertal libel o cartell ordenat per lo uenerable Mossen Bernat Fenollar preuere e domer de la Seu de la insigne ciutat de Valencia de manament e ordinatio del spectable senyor frare Luis Despuig Mestre de Muntesa e visrey en tot lo Regne de Valencia lo qual Senyor com a devot de la Verge Maria posa en la dita ciutat de Valencia una joya a tots los trobadors a onze dies del mes de Febrer any de la natiuitat de nostre Senyor Mil.cccc.lxxiiij...» —FRANCISCO MARTÍ GRAJALES: *Primer libro impreso en España.—Les Trobes en Lahors de la Verge Maria*, publicadas en Valencia en 1474 y reimpresas por primera vez, con una introducción y noticias biográficas de sus autores, en Valencia, librería de Pascual Aguilar, 1894.

le amaban como a hermano, y el Rey de Nápoles le tenía en lugar de padre. Mas aunque todos le llamaban y requerían, por el bien universal, él rehusó aquel cargo y otros mayores, por estar determinado de recogerse a una solitaria vida en su religión y procuraba dejar la Lugartenencia general del Reino de Valencia, teniendo allí su casa y estado, cosa que pocas veces la vemos» (1).

Es cierto que abandonó la Lugartenencia general de Valencia, atraído por la quietud y soledad de su religión, pero pronto tuvo que aparecer de nuevo en el teatro del mundo, por orden del mismo Rey que le envió de embajador para dar la obediencia al Papa Sixto IV, y estando desempeñando esta misión, recibió el nombramiento de Virrey y Capitán general de Sicilia. Terminó su gobierno en esta isla, y regresó a Valencia para dedicarse de lleno al régimen y administración de la Orden, muriendo en Valencia a 3 de Octubre de 1482. Usaba por armas: escudo acuartelado; 1.º y 4.º la cruz de la Orden de Montesa; 2.º y 3.º de oro; dos montes florizados de azul.

El Infante D. Enrique de Aragón y de Sicilia (1478).—Este Lugarteniente fué hijo del Infante D. Enrique de Aragón, primero del nombre, y de D.^a Beatriz Pimentel, su segunda esposa, y nieto del Rey D. Fernando I de Valencia y de la Reina D.^a María de Castilla, su tía.

El padre del Lugarteniente general de Valencia nació en Castilla, donde heredó de los Reyes, sus padres, el Condado de Alburquerque y el Señorío de las Villas de Ledesma, Miranda del Castañar, Montemayor, Medellín, Salvatierra, Andújar y las ciudades de Trujillo y Alcaraz; fué Duque de Villena y Conde de Ampurias, y poseyó en el Reino de Valencia los Señoríos de Segorbe, de los Valles de Uxó, Sierra de Eslida y las villas de Paterna, Benaguacil y la Puebla de Vallbona; y por disposición de su padre, en 1409 fué elegido en Becerril para la dignidad del Maestrazgo de Santiago, acaso la mayor en poder y autoridad después de la del Real, cuando apenas contaba nueve años de edad.

D. Juan II de Castilla, su primo hermano, cuando el Infante casó en 1420 con la Infanta D.^a Catalina, su hermana menor, le creó Duque de Villena, ofreciéndole este gran Estado, de tan antiguo poseído por Príncipes de la Sangre Real, y asignándole en dote, entre otros bienes, las dos ciudades de Trujillo y de Alcaraz.

Más tarde, a 13 de Enero de 1436, el Rey D. Alfonso, su hermano, por Privilegio refrendado por Francisco Axaló, le hizo merced del Con-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XIX, cap. XXXVIII.

dato de Ampurias, con el feudo acostumbrado a los Condes de Barcelona; y por su inquebrantable fidelidad hacia su hermano mayor, le hizo donación de la ciudad de Segorbe y de los Valles de Uxó, sierra de Es-lida, Paterna, Benaguacil y La Puebla, con todas sus tierras, términos, castillos y lugares en el Reino de Valencia. También la Reina viuda de Aragón, su madre, en Medina del Campo, y a 17 de Mayo de 1418, le había hecho donación de su Condado de Alburquerque y de otros grandes Estados en Castilla que el Rey D. Juan había conferido nuevamente a aquella señora, por su Real Privilegio otorgado en las Cortes de Burgos a 10 de Agosto de 1417, donación que el Infante aceptó en Valladolid, a 2 de Junio siguiente, por el Notario Alonso González de Guadalupe.

Los hechos, extraordinarios sobremanera, del Infante D. Enrique, pertenecen a la Historia de España, y, por lo mismo, no haremos incapié en ellos.

Casó en primeras nupcias, a 12 de Junio de 1420, con D.^a Catalina, hija menor de D. Enrique III de Castilla y de D.^a Catalina de Alencastro, Princesa de sangre real de Inglaterra. Murió a 19 de Octubre de 1439, del parto de un hijo que nació muerto, estando en el palacio Arzobispal de Zaragoza, al lado de su hermana D.^a María, Reina de Aragón.

Casó en segundas nupcias con D.^a Beatriz Pimentel, hija de don Rodrigo Alonso Pimentel, II Conde de Benavente, y de D.^a Leonor Enríquez, su mujer; celebráronse los desposorios el 1.^o de Septiembre de 1444, en Tordesillas, ratificándose el matrimonio en Córdoba; pero solo duró ocho meses y catorce días.

A consecuencia de la herida que recibió en la batalla de Olmedo, a 19 de Mayo de 1445, falleció en Calatayud, donde había sido trasladado, el 15 de Junio de aquel mismo año. Su cuerpo fué primeramente depositado en el convento de Dominicos de aquella ciudad, siendo luego trasladado al Monasterio de Poblet, insigne panteón de la familia real aragonesa y destruído vergonzosamente por vandalismo francés.

Había quedado D.^a Beatriz embarazada a la muerte del Infante su marido, y a los cuatro meses y veintisiete días de su viudez dió a luz un hijo, a quien puso el nombre de Enrique, por memoria de su marido. Dotado del gran carácter de su padre y de todos los Pimenteles, prestó muy importantes servicios a la monarquía aragonesa, interviniendo en los asuntos más arduos de la misma, y después de haber corrido la suerte de su hijo, hasta verle sublimado a la dignidad de Virrey y Capitán general de Cataluña y de Valencia. Murió a los 74 años de su edad, en 1479.

El Infante D. Enrique de Aragón y de Sicilia, II del nombre, nació póstumo, como hemos dicho, el 11 de Noviembre de 1445, y fué

I Duque de Segorbe, Señor de las Baronías y villas de Eslida, Navajas, Uxó, Paterna, Benaguacil y Puebla de Vallbona; Virrey de Cataluña; Virrey, Lugarteniente extraordinario y Capitán general de la ciudad y Reino de Valencia. Habiendo quedado bajo la tutela inmediata de su madre la Infanta D.^a Beatriz, y bajo el amparo y protección de su tío el Rey D. Alfonso III de Valencia y V de Aragón, crióse en la ciudad de Barcelona, despojado de los grandes Estados de Castilla que habían pertenecido a su padre, y allí pasó la flor de su edad, con los honores de Infante y de sucesor inmediato a la Corona, que le reconocieron y concedieron, primero su tío, el Rey D. Juan II, y luego su primo, Don Fernando *el Católico*, por cuyo motivo fué conocido con el extraño nombre del *Infante Fortuna*.

Deseaba su primo segundo, D. Enrique IV de Castilla, casarle con su hija D.^a Juana, Princesa heredera de Castilla, para cuyo efecto le mandó llamar en 1473 para avistarse con él en Getafe y tratar allí del casamiento proyectado. La entrevista se celebró en dicha aldea, pero no consintieron se realizara esta unión los grandes y potentados de Castilla, por los temores, harto fundados, que abrigaban de perder los Estados que habían pertenecido a su padre el Infante D. Enrique, y que fueron adjudicados a estos señores. Pero el que con mayor empeño procuró estorbar este casamiento, fué, sin duda, el célebre D. Juan Fernández Pacheco, Marqués de Villena, por el odio que tenía a su yerno el Conde de Benavente, tío a su vez del Infante Fortuna.

Malograda esta boda, casó D. Enrique con D.^a Guiomar de Portugal, hija de D. Alfonso, I Conde y Señor de Faro, de Odemira y Aveiro, Adelantado Mayor de Entre-Tajo-y-Guadiana y del Reino de Algarbe, Señor de muchos y grandes Estados en Portugal, y de D.^a María de Noroña, por su propio derecho Condesa de Odemira, hija y heredera de D. Sancho de Noroña, I Conde de Odemira, Adelantado de Algarbe, Gobernador y Capitán general de Ceuta, Señor de Portalegre y de otras tierras, Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal y de la Condesa D.^a Mencia de Sosa, IV Señora propietaria de Martagoa.

La vetusta ciudad de Segorbe, que D. Pedro I de Valencia cedió a su hijo natural D. Jaime Pérez, por su Privilegio expedido en 1279, y cuyo dominio pasó luego al rico-hombre D. Lope de Luna, volvió al patrimonio real por el casamiento de D.^a María de Luna, hija de don Lope, con el Rey D. Martín *el Humano*. Después de haberla poseído su hijo D. Martín *el Joven*, Rey de Sicilia, pasó a D. Fadrique de Aragón, hijo bastardo de este; pero despojado de este Señorío por su rebeldía, hizo merced de esta ciudad el Rey D. Alfonso, en 1436, a su hermano tercero el Infante D. Enrique. Y como a la muerte de este, a 15 de Ju-

lio de 1445, aun no había nacido su hijo el Infante Fortuna, la Reina D.^a María de Castilla, a la sazón Lugarteniente general de estos Reinos, de acuerdo con su Consejo, incorporó de nuevo la ciudad a la Corona, no obstante saber que la Infanta D.^a Beatriz, mujer de D. Enrique, se hallaba embarazada del Infante Fortuna, que nació tres meses después.

En las Cortes que D. Juan II celebró en la villa de San Mateo, devolvió el mismo Señorío al Infante Fortuna, por su privilegio expedido a 18 de Agosto de 1459 (1). Oposiéronse los segorbinos con tal tenacidad a la provisión del Rey, que fué necesario se personara éste en Segorbe y diera la posesión al Infante D. Enrique. Insistieron los segorbinos en su pretensión, pidiendo al Rey su incorporación a la Corona real; y cuando vieron defraudadas sus esperanzas, después de las Cortes celebradas en Tortosa (1470), formáronse dos bandos, partidarios unos del Infante, y defensores otros de la incorporación.

Por este mismo tiempo sucedieron también las luchas de los jericanos contra su Señor D. Miguel Sarzuela. La rebeldía de ambas poblaciones se acrecentó sobremanera desde este momento, haciendo causa común para pelear juntos y sacudir mejor el yugo de sus Señores feudales. Como a uno y a otro bando se habían unido, asimismo, muchos señores aragoneses y valencianos, y la tea de la discordia iba propagándose por todo el Reino de Valencia, no siendo ya suficientes los esfuerzos de D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina y Vicegerente de General Gobernador, y como, por otra parte, el Rey había exonerado de su cargo a D. Luis Despuig, Maestre de Montesa, para que prestara sus servicios de Virrey y Capitán general en la isla de Sicilia, con el fin de acabar de una vez con las rebeldías, discordias y alborotos en este Reino, concedió el Rey al Infante Fortuna la dignidad de Lugarteniente general suyo en Valencia y todo su Reino, con las amplias y omnímodas facultades concedidas a los Lugartenientes extraordinarios suyos, las cuales eran parecidas a las del mismo Rey. El Privilegio real, fechado en Barcelona, lleva la fecha 4 de Febrero de 1478 (2).

Amén de los motivos indicados, fué, sin duda, lo que particularmente obligó al Rey a conferir esta dignidad al Infante, el cruel asesinato perpetrado por los rebeldes en la persona de D. Miguel Sarzuela, Señor de

(1) Donationem et concessionem de predictis civitate Sugurbii Valle de Uxó et Serra de Eslida per dictum serenissimum Dominum Regem Alfonsum fratrem et predecessorem nostrum predicto vestro genitori et suis heredibus factam... ratificamus et confirmamus... *Noticias de Segorbe y de su Obispado*, por un sacerdote de la Diócesis (el Sr. Obispo Aguilar). Segorbe 1890, part. I, pág. 192.

(2) Véase *Sección de Documentos*, núm. 35.

la villa de Jérica. Veamos cómo se expresa Zurita al narrar este hecho, con la gestión del Infante para dar fin a tantas iniquidades. «Estuvieron en un mismo tiempo rebelados contra sus Señores la ciudad de Segorbe y la villa de Jérica, y los de Segorbe, aun con el favor que el Infante tuvo del Rey, nunca se podían reducir a su obediencia, y los de Jérica estaban muy alterados y rebeldes contra Miguel Sarzuela, que era Señor de aquella Baronía, teniendo por su capitán y caudillo a Juan de Añón, y hubo entre ellos guerra continua. Posteriormente, a veinte y nueve del mes de Enero deste año (1478), Juan de Añón juntó quinientos hombres de Segorbe y de Jérica y de otras partes, y fué a cercar a Miguel Sarzuela, que estaba en el lugar de Toro, que era de su Baronía de Jérica, y el Conde D. Juan Ruiz de Corella, gobernador de aquel reino, que estaba en Valencia, partió luego con algunos de a caballo para hacer levantar el cerco y derramar la gente, y siguióle gran número de gente de a pié; pero antes que el conde llegase a Murviedro, fué entrado por combate el lugar de Toro y degollaron alguna gente que se puso en su defensa, y fué preso Sarzuela y llevado a Segorbe. Teniendo el Conde Corella esta nueva, pasó a un lugar suyo que llaman Castellnou, y de allí envió sus provisiones a Segorbe para que le entregasen a Sarzuela y los otros prisioneros; pero no dejaron entrar dentro a ninguno, antes se cometió un caso atroz y terrible por aquel pueblo, porque ahogaron a Sarzuela y le sacaron en camisa a la plaza muerto como malhechor y ahorcaron a otros dos de los suyos. De este caso tan feo y malvado, recibieron todos los más de aquel reino grande pesar, porque Sarzuela era tenido por buen caballero, y el gobernador y la ciudad de Valencia se juntaron para que se procediese al castigo de tan grave delito; pero era muy dificultoso, por los bandos que había en aquel reino, por causa de aquella ciudad de Segorbe, que no quería reducirse a la obediencia del Infante D. Enrique y estaba no solo rebelde contra él, pero contra los oficiales reales, y no eran poderosos de poner en ello el remedio que se requería y comenzóse a proceder criminalmente contra los más culpables, así de Segorbe como de Jérica, para que el Rey lo mandase remediar, como cosa que importaba a su preeminencia real. Para castigo de los de Segorbe, que con haberse rebelado contra el Infante se atrevieron a acometer un insulto tan grave, pareció al rey que sería muy conveniente provisión proveer al infante de Lugarteniente general de aquel reino, y así se hizo, sin comunicarlo con el rey de Castilla su hijo, de que recibió mucho descontentamiento. Comenzó el Infante a hacer algunas ejecuciones de justicia contra los malhechores, y dió orden y favor para que fuesen castigados señaladamente los que se hallaron en la muerte de Miguel Sarzuela, y a veinte y nueve de Abril fué acompañado del con-

sejo Real a la sala de la ciudad, adonde se juntaron los jurados, barones y caballeros y ciudadanos y gran multitud del pueblo, y en su presencia fué leída la sentencia de muerte a dos caballeros, Miguel Díez y Enrique Pardo, que habían cometido diversos insultos y muertes, y ejecutóse luego la sentencia con grande admiración del pueblo, que mucho tiempo había que no acostumbraba a ver tales ejecuciones en personas del estado militar, y comenzóse a tener algún respeto de allí adelante a la justicia» (1).

En el capítulo siguiente veremos aparecer de nuevo a este Infante desempeñando el oficio de Lugarteniente general extraordinario de este mismo Reino de Valencia.

IV

VIRREYES O VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR DEL REINO DE
VALENCIA, CON SUS RESPECTIVOS LUGARTENIENTES.

D. Pedro de Urrea (1458-1469).—Entre los ricos-hombres aragoneses que vinieron a la conquista de Valencia, sirviendo al ínclito Rey don Jaime I, descuella particularmente la figura de Ximén de Urrea, tronco indiscutible de los Señores de Alcalatén y de los Vizcondados de Biota y del Vayo, y sobre todo del de los célebres Condes de Aranda. Llevaba en su escudo tres fajas de azur en campo de plata; por lo que muchos, con no escaso fundamento, han visto en esta familia los descendientes directos de los antiguos Duques de Baviera (2). En premio de los muchos y extraordinarios servicios prestados a la monarquía aragonesa, concedió D. Jaime a Ximén de Urrea la fortaleza de Alcalatén, situada en la provincia llamada hoy de Castellón, en este Reino de Valencia, con el Señorío sobre dicha fortaleza y las poblaciones de Lucena, Onda, Alcora, Useras, Costur y Chodos (3). La antigua población de Alcalatén ha desaparecido, y tanto ella como sus anejos, que luego formaron la tenencia de Alcalatén, fueron poblados a fuero aragonés y poseídos por los descendientes de Ximén de Urrea.

Hijo de D. Ximén de Urrea y sucesor en el Señorío de Alcalatén, fué D. Ximén de Urrea segundo del nombre, llamado *el Viejo*, y II Se-

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, l. XX, cap. XX.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. I, cap. XXXI.—JAUME FERRER: *Llinatges de la conquesta de la ciutat de Valencia e son regne*. Valencia 1796, Troba DC, pág. 265.

(3) ESCOLANO: *Hist. de Valencia*. Década I, lib. VIII, cap. VI.

ñor de Alcalatén, el cual repartió a su muerte los bienes de su patrimonio entre sus dos hijos, Ximén de Urrea, tercero del nombre, llamado *el Joven*, y D. Juan Ximénez de Urrea. Al primero tocaron los Estados de Biota y del Vayo, y a D. Juan el Señorío de Alcalatén. Casó este con D.^a Teresa de Entenza, hija de Bernardo Guillén de Entenza, y, por consiguiente, hermana de D. Gombal de Entenza, que fué Regente la Procuración general del Reino de Valencia (1) durante el reinado de D. Jaime II. De este ilustre matrimonio solo nació una hija, llamada D.^a Toda Ximénez de Urrea, que en 1301 casó con D. Artal de Alagón, Señor de Alagón, de Sástago y de Pina, naciendo de ambos D. Blasco de Alagón, VIII Señor de Sástago y de Pina, y fué progenitor de los Condes de Sástago, y D. Juan Ximénez de Urrea, segundo del nombre, que junto con el apellido heredó los Estados de su madre y fué V Señor de Alcalatén y progenitor de los Virreyes de Sicilia y Valencia, de los Condes de Aranda y de los Vizcondes de Rueda y de Biota (2).

A D. Juan Ximénez de Urrea, V Señor de Alcalatén, sucedió su hijo D. Lope Ximénez de Urrea, VI Señor de Alcalatén, que habiendo casado con D.^a Brianda de Luna, hermana de D.^a María, Reina de Aragón, se disolvió el matrimonio, por cuyo motivo hubo grandes disturbios entre las familias de Luna y la de Cornel.

Fué su hijo y sucesor D. Pedro Ximénez de Urrea, VII Señor de Alcalatén, jefe de la parcialidad representada por su familia contra la de Luna. Casó con D.^a María Bardají, hija única de D. Berenguer de Bardají, Justicia Mayor de Aragón. De ellos fué hijo único D. Lope Ximénez de Urrea, segundo del nombre, VIII Señor de Alcalatén y Virrey de Sicilia durante muchos años, en cuyo cargo murió por Septiembre de 1475 (3). Había casado con D.^a Beatriz Lihori, y ambos fueron padres de Lope Ximénez de Urrea, I Conde de Aranda, y del Virrey de Valencia D. Pedro de Urrea, IX Señor de Alcalatén. Casó nuestro Virrey con D.^a Isabel Mur, hermana de D.^a Brianda Mur, esposa de D. Nicolás Carroz de Arborea, Virrey de Cerdeña, y ambas sobrinas del célebre don Dalmán Mur, Obispo primero de Gerona y luego Arzobispo de Tarragona y de Zaragoza. La Virreina fué Camarera Mayor y muy favorecida de la Reina D.^a Juana Enríquez y Aya de su hija la Infanta D.^a Juana de Aragón, que fué Reina de Nápoles.

(1) Véase pág. 62.

(2) D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO: *Hist. de la casa de Lara*, t. III, l. XX, c. XXV, página 532.

(3) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XIX, cap. XXXVIII.

D. Pedro de Urrea sirvió de capitán de las tropas aragonesas contra Castilla, primero en 1449 y luego en 1451. En la guerra que D. Juan, siendo solamente Rey de Navarra, en 1452, tuvo que sostener contra el Conde de Medinaceli, pretendiente a la Corona por su esposa D.^a Juana de Navarra, hija bastarda del Príncipe de Viana, D. Pedro de Urrea sirvió al Rey y se distinguió notablemente en el combate de la fortaleza de Villal, que por fin se rindió, y de cuya defensa fué luego encargado este Señor de Alcaatén. Y en 1453 formó parte de la comisión encargada de redactar las bases para la concordia entre el Rey y el Príncipe de Viana su hijo.

Sustituyó a D. Juan Ruíz de Corella, II Conde de Concentaina, en la Lugartenencia general del Reino de Valencia, mediante un Privilegio de D. Juan II, expedido a 29 de Julio de 1458, en la ciudad de Zaragoza (1). Y la ejecutoria está firmada en la villa de San Mateo, a 28 de Enero de 1459. En uno y otro documento procura el Rey manifestar que tiene motivos para sustituir al Conde de Concentaina, y en su lugar nombrar a D. Pedro de Urrea, y quiere que esta sustitución no se haga con nota infamatoria para dicho Conde, cuyas cualidades realza y enaltece el mismo Rey. Concede a D. Pedro de Urrea las mismas facultades extraordinarias, con los privilegios, gracias y prerrogativas concedidas por su hermano el Rey D. Alfonso a D. Ximén Perez de Corella, I Conde de Concentaina, y a su hijo D. Juan Ruiz de Corella (2).

El capellán de Alfonso V de Aragón (III de Valencia), lo mismo que el Manuscrito de los *Fastos Consulares*, refieren la entrada de este Virrey o Lugarteniente general en la ciudad de Valencia, un domingo que fué a 4 de Febrero de 1459, con el solemne recibimiento que le dispensaron los valencianos (3).

Consta por otro Privilegio, fechado a 19 de Enero de 1463, que fué de nuevo nombrado para continuar este cargo durante los días de su vida (4).

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 36.

(2) Véase *Sección de Documentos*, núm. 37.

(3) «En lo dit any (1459) diumenge a iiii de Febrer que fonch lo diumenge de Carnestoltes a les quatre hores apres dinar entra Don Pedro Durrea governador de Valencia. Entra ab molta gran honor e molt acompanyat de molts nobles e caualls e molta altra gent de be portaua moltes trompetes e molts tamborins e molta gran honor. Entra en molt grandissima honor e magnificencia. Posava a Sent Jordi en larberch de Mossen Joan Rois de Moros». Ms. citado, fol. Cviiiij.—«1459: Com aquest any lo Senyor Rey Don Joan doná la gobernació del Regne de Valencia al noble don Pedro de Urrea e la loctinencia de governador a Mn. Lluís de Cabanilles». *Fastos Consulares* cit.

(4) Arch. Reg. Val.: *Procesos del Parlament de D. Pedro de Urrea*, núm. 505.

En las provisiones se intitulaba generalmente Gobernador y Lugarteniente (1). Otras veces se firma Gobernador, Capitán y Lugarteniente general del Reino de Valencia (2). Y en no pocas ocasiones usa solamente el título de Lugarteniente general (3). En las actas del Parlamento de este Virrey se intituló Consejero, Camarlengo, Gobernador, Capitán de guerra y Lugarteniente general (4). Por una provisión del Rey, dada en su palacio del Real de Valencia y firmada a 11 de Julio de 1467, consta que aun en esta fecha desempeñaba la Lugartenencia general de Valencia y su Reino nuestro Virrey D. Pedro de Urrea (5).

Durante este tiempo no solo desempeñó a satisfacción del Rey y de los valencianos la Lugartenencia de este Reino, sino que continuó prestando valiosos servicios al Rey D. Juan, ya tomando parte muy activa en sus continuas guerras, ya interviniendo en los principales asuntos de la Monarquía.

En 1460 asistió a las Cortes de Praga, que luego se trasladaron a Lérida. En 1461 sirvió con toda fidelidad al Rey en sus diferencias con su hijo el Príncipe de Viana, y en aquel mismo año tomó parte muy activa en las Cortes que el Rey celebró en la villa de Calatayud. En 1462 acude como capitán a la guerra que el Rey tuvo contra su cuñado el Conde de Foix, y se distinguió particularmente en la recuperación de la ciudad de Gerona. En 1463 se concertó una tregua entre los Reyes de Francia y de Aragón, y éste mandó al Gobernador general de Aragón y a su Baile general se publicase inmediatamente esta tregua; y respecto a nuestro Reino de Valencia, escribe el analista lo siguiente: «La misma orden se dió a D. Pedro de Urrea, Lugarteniente general del Reino de Valencia, y a los capitanes, que eran D. Pedro Maza de Lizana, que tenía

(1) En una provisión dada en Valencia, a 25 de Febrero de 1463, se intitula: *Consiliarius camarlengus gubernator et locumtenens generalis per totum dictum Regnum Valentiae*. Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie secundum*, núm. 119, fol. I.

(2) En otra provisión del mismo año, dice: *D. Pedro Durrea, conseller camarlench gouernador capita e loctinent general del Regne de Valencia*. Ibid., fol. IV.

(3) En una provisión a favor de Villajoyosa, se expresa simplemente diciendo: *D. Pedro Durrea, Loctinent general*. Ibid., fol. IV v.º (Véase todo el Registro número 119, que comprende los años 1463-65.)

(4) Ibid., lib. I de los *Procesos del Parlament per Pere de Urrea, Loctinent e Capitá general*, núm. 504, fol. II, perteneciente a 1463, y en una acta de dichos procesos perteneciente a 1464. Ibid., fol. CII.

(5) La provisión trata sobre la acequia de Alcira, y en ella dice el Rey: «Nobili, magnificis dilectis consiliariis et fidelibus nostris gerentivices guernatoris in Regno Valentie Petro Durrea eiusque surrogato... Datum in nostro Regali Palacio Valentie die XI iulii M.CCCC.LXVII.—Rex Joannes». *Aureum Opus*, fol. CCVIII.



LOS URREAS, SEÑORES DE ALCALATÉN

1239	D. Ximen de Urrea, conquistador de Valencia y I Señor de Alcalatén.	
1270	D. Ximen de Urrea, 2.º del nombre y II Señor de Alcalatén.	
1301	D. Ximen de Urrea, Señor de Biota y del Vayo.	D. Juan Ximenez de Urrea, III Señor de Alcalatén. D.ª Teresa de Entenza.
1325	D. Juan Ximenez de Urrea, Señor de Biota y del Vayo.	D.ª Toda de Urrea, IV Señora de Alcalatén. D. Artal de Alagón.
1340	D. Juan Ximenez de Urrea, 2.º del nombre y V Señor de Alcalatén.	
1370	D. Lope Ximenez de Urrea y VI Señor de Alcalatén.	
1405	D. Pedro Ximenez de Urrea, VII Señor de Alcalatén. D.ª María Bardaji.	
1430	D. Lope Ximenez de Urrea, 2.º del nombre y VIII Señor de Alcalatén. D.ª Beatriz de Lihori.	
1459	D. Lope Ximenez de Urrea.	D. Pedro de Urrea, IX Señor de Alcalatén, Virrey de Valencia.

las veces de General Gobernador en el Reino de Valencia de la otra parte de Gijona, y Jaime Roca, Baile general de aquel Reino de esta parte de Gijona, y Jaime de Malferit, Lugarteniente del que tenía las veces de Gobernador en el Reino de Valencia de la otra parte del río Júcar, y Berenguer Mercader, baile general de aquel reino, el conde de Oliva (1), y a los jurados de la ciudad y a Guillén Zaera, racional, y a los tres estados del reino que estaban juntos en Valencia» (2).

También concurrió, poco antes de su muerte, a la guerra contra el Duque de Lorena, en el Lampurdán, en 1468. Y murió en aquel mismo año, según consta por el nombramiento del Conde de Concentaina, sucesor suyo en la Lugartenencia.

D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina (1469-1478).— Por muerte de D. Pedro de Urrea (3) volvió a encargarse de la Vicegerencia de General Gobernador de Valencia D. Juan Ruiz de Corella, como puede verse por el Privilegio real otorgado en Zaragoza a 12 de Junio de 1469 (4). Por dicho Privilegio el Rey le concede las mismas facultades que tuvo en su gobierno anterior y las mismas de que gozaron su padre, D. Ximén Perez de Corella, I Conde de Concentaina, y su antecesor D. Pedro de Urrea.

Durante su gobierno sucedieron los famosos bandos de Segorbe y de Jérica, por los años 1475 y 1478, según hemos tenido ocasión de ver al tratar del Infante Fortuna, como Lugarteniente general de este Reino.

También en 1476 acreditó, una vez más, su pericia y su valor en la guerra que tuvo contra el Marqués de Villena, *haciendo un señalado servicio* a la corona real de Castilla, según expresión de Zurita, puesto que midió su fuerza y su valentía con la del poderoso y esforzado Maestro de Santiago, D. Juan Fernández Pacheco, Marqués de Villena, recuperando a Chinchilla, Requena, Utiel, Jumilla, San Clemente, Albacete y Villanueva de Alcaraz, que habían caído en poder de dicho Maestro (5).

Hemos de consignar ahora la ilustre descendencia de este Virrey

(1) Este fué D. Francisco Gilabert de Centelles, I Conde de Oliva.

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVII, cap. LI.

(3) «Per mort de D. Pere de Urera fonch governador lo comte Corella. Digous a XXII de Juny (LXVIIIj) entra en la ciutat de Valencia Johan de Corella Comte de Cocentayna governador de Valencia hon li fonch feta gran honor a sa entrada». *Dietario cit.*, fol. LXVI.

(4) Véase *Sección de Documentos*, núm. 38.

(5) ZURITA: *Anales*, lib. XIX, cap. XXXIV-LI-LIII, y lib. XX, cap. XX.

y de su esposa, D.^a Francisca de Moncada, como complemento de los datos biográficos que llevamos apuntados.

Fueron, pues, sus hijos:

1.º D. Juan Ruíz de Corella, segundo del nombre, que sucedió a su padre.

2.º D. Ximén Perez de Corella, que fué el hijo predilecto del Conde, y fué asesinado a consecuencia de los partidos.

3.º D. Rodrigo de Corella, que sucedió a su hermano.

4.º D. Cristóbal Perez de Corella, Comendador de San Antonio en Nápoles.

5.º D. Pedro de Corella, que también se distinguió como enemigo de la casa de Centelles.

6.º D.^a Beatriz de Corella, casada con Ximén Perez Escrivá de Romaní.

Y como hijo natural tuvo el Conde a otro D. Juan Ruíz de Corella, casado con D.^a Beatriz Rotla.

D. Juan Ruiz de Corella y Moncada, hijo primogénito del Virrey, III Conde de Concentaina, aunque casó con D.^a Juana Fajardo, no dejó sucesión, heredándole su hermano tercero.

D. Rodrigo de Corella y Moncada, IV Conde de Concentaina, tomó parte muy activa en la guerra de las Germanías, y de su matrimonio con D.^a Angela de Borja Llançol de Romaní tuvo los dos hijos siguientes:

1.º D. Guillén Ruíz de Corella, que sucedió a su padre.

2.º D. Jerónimo Ruíz de Corella, padre de D. Rodrigo de Corella, cura, primero, de Santa María de Concentaina y luego canónigo de Valencia y Obispo de Honduras.

Tuvo, además, el cuarto Conde dos hijas naturales: D.^a Catalina de Corella, casada con D. Jaime Lleó, y D.^a Angela de Corella, esposa de D. Juan de Calatayud.

D. Guillén Ruíz de Corella y de Borja, Llançol de Romaní, V Conde de Concentaina, casó con D.^a Brianda de Mendoza y de la Cerda, hija de D. Diego Hurtado de Mendoza, I Conde de Melito, Virrey y Capitán general de Valencia, y de D.^a Ana de la Cerda, Señora de Miedes. Fué su hijo D. Ximén Perez de Corella y de Mendoza, VI Conde de Concentaina, casado con D.^a Beatriz de Mendoza, hija de D. Bernardino de Mendoza y de D.^a Francisca Pacheco. De estos sextos Condes de Concentaina, nacieron:

1.º D.^a María de Corella y de Mendoza, casada con D. Alonso de Cárdenas, III Conde de la Puebla del Maestre.

2.º D. Jerónimo de Corella y de Mendoza, que murió antes de suceder a su padre, habiendo casado con D.^a Guiomar de Moncada, hija

Los Corellas, Condes de Concentaina

D. Ximen Perez de Corella,
I Conde de Concentaina (1448). Vicegerente de General Gobernador.
D.^a Isabel Llançol de Romani.

D. Juan Ruiz de Corella,
II Conde de Concentaina (1459). Vicegerente de General Gobernador.
D.^a Francisca de Moncada.

D. Juan Ruiz de Corella,
III Conde de Concentaina,
D.^a Juana Fajardo (sin sucesion).

D. Rodrigo de Corella,
IV Conde de Concentaina.
D.^a Angela de Borja.

D. Guillen Ruiz de Corella y Borja, V Conde de Concentaina.
D.^a Brianda de Mendoza.

D. Ximen Perez de Corella y Mendoza, VI Conde de Concentaina.
D.^a Beatriz de Mendoza.

D. Gerónimo de Corella y Mendoza.
D.^a Guiomar de Moncada.

D. Gastón de Corella y Moncada,
VII Conde de Concentaina.
D.^a Brianda de Cárdenas.

D. Gerónimo de Corella y Moncada,
IX Conde de Concentaina.
D.^a Gerónima Dávila y Manrique.

D.^a Guiomar de Corella y Cárdenas,
VIII Condesa de Concentaina.
(sin sucesión).

D.^a Antonia de Corella y Dávila,
Condesa de Concentaina.
D. Diego de Benavides, Marqués
de Solera.

de D. Francisco de Moncada, I Marqués de Aitona y Virrey de Valencia. Estos fueron padres de:

- 1.º D. Gastón de Corella y Moncada, que sucedió a su abuelo.
- 2.º D. Jerónimo de Corella, que luego fué IX Conde de Concentaina.
- 3.º D.^a Lucrecia de Corella y Moncada, esposa de D. Diego de Silva y Portugal, I Marqués de Orani.

D. Gastón de Corella y Moncada fué VII Conde de Concentaina, y casó con su prima hermana D.^a Brianda de Cárdenas y de Corella, naciendo de ellos una hija única, llamada D.^a Guiomar de Corella y Cárdenas, VIII Condesa de Concentaina. Esta murió a los ocho años de su edad, estando capitulada para casar con D. Pedro Francisco Carlos de Borja y Centelles, entonces Marqués de Llombay y luego IX Duque de Gandía.

A D.^a Guiomar sucedió su tío D. Jerónimo de Corella y Moncada, que fué IX Conde de Concentaina, III Marqués de Almenara y de las Navas y general de la artillería del ejército de Milán. Casó con D.^a Jerónima Dávila y Manrique, por su propio derecho VI Marquesa de las Navas, VIII Condesa del Risco, Señora del Estado de Villafranca y del Alferazgo Mayor de Avila. De ellos nació D.^a Antonia de Corella y Davila, por su propio derecho VII Duquesa de las Navas, IX Condesa del Risco, X Condesa de Concentaina, casada con D. Diego de Benavides de la Cueva y Bazán, VIII Conde de Santisteban del Puerto, I Marqués de Solera, Caudillo Mayor del Reino y Obispado de Jaén, Gobernador y Capitán general del Reino de Galicia y de la frontera de Portugal, Virrey de Navarra y del Perú, del Consejo de Guerra de Felipe IV, Trece de la Orden de Santiago, etc., muerto en Lima el 19 de Marzo de 1666. Fué, pues, extinguida la línea masculina de la nobilísima familia de los Corellas. Hoy posee este título la casa de Medinaceli.

D. Francisco Gilabert de Centelles, I Conde de Oliva (1478).—Don Gilabert de Centelles, tercero del nombre y Regente la Procuración general de Valencia (1), tuvo de D.^a Blanca de Moncada a D. Gilabert de Centelles, cuarto del nombre y segundo de la casa de Nules, que casó con D.^a Toda de Vilanova, hija de Vidal de Vilanova, comendador Mayor de Montiel en la Orden de Calatrava, y fué su hijo y sucesor D. Pedro de Centelles y de Vilanova, casado con Ramoneta de Riusech, hermana y heredera de D. Ramón de Riusech, y ambos hijos de otro Ramón de Riusech y Carroz y de D.^a Teresa Díez, Señores de Oliva y de Rebollet,

(1) Véase cap. III, pág. 71.

uniéndose por este casamiento los Señoríos de Nules, Oliva, Valle de Ayo-
ra, Pego y Murla, con otros muchos lugares. A estos sucedió su hijo pri-
mogénito D. Gilabert de Centelles, V del nombre y III de la Casa de
Nules (1). Fué Barón de Oliva y de Nules. Casó con D.^a Leonor de Ca-
brera, hermana de D. Bernardo de Cabrera, I Conde de Módica, y de
D.^a Juana de Prades, hija de D. Pedro de Prades, hijo y heredero a su
vez de D. Juan de Aragón, Conde de Prades, Barón de Entenza, uno de
los que pretendieron la Corona de Aragón a la muerte del Rey D. Martín;
y los tres fueron hijos de D. Bernardo de Cabrera, tercero del nombre,
I Conde de Osona, Vizconde de Cabrera y Bas, y de D.^a Margarita de
Foix, hija de Roger Bernardo de Foix, Vizconde de Castelbó, Señor de
Moncada, y de D.^a Constanza de Luna (2). Fué su hijo y sucesor D. Ber-
nardo de Centelles y de Cabrera, IV del nombre, valeroso capitán de
Alfonso III de Valencia, Conquistador de Nápoles, el que en el sitio y
asalto de Marsella logró romper la cadena del puerto, con el empuje im-
petuoso de su galera, dejando libre el paso a las galeras reales, y cuya
cadena trajo a Valencia, colocándola parte alrededor de la pared de la
capilla Mayor de la Catedral, y parte en las puertas de la villa de Nules,
que era propiedad de D. Bernardo. Había casado con D.^a Leonor de
Queralt y de Perelló, hija de Dalmán, Señor de Queralt, y de Leonor
de Perelló. De ellos nació el Vicegerente de General Gobernador de Valen-
cia y su Reino D. Francisco Gilabert de Centelles y de Queralt, I Conde
de Oliva, Señor de los grandes Estados de Nules y Gran Camarlengo
del Rey (3).

Fué D. Francisco Gilabert de Centelles digno sucesor de los Ber-
nardos y Gilaberts de Centelles y fiel continuador de la historia de tan
ilustre casa. Ya en 1436 le vemos en Monzón, como representante del
Reino de Valencia, en las Cortes convocadas por la Reina D.^a María,
Lugarteniente general de esta monarquía, para tratar del rescate del
Rey su marido, a la sazón prisionero de guerra en los Estados de Italia.
Mas su carácter belicoso, que heredó de sus mayores, no le permitió per-
manecer tranquilo en sus Estados, y no tardó en trasladarse al lado del
Rey para seguirle de cerca, sirviéndole de consejero y Camarlengo y des-
empeñando las más arduas empresas, como la difícil misión que le con-
fió D. Alfonso en 1444, de convencer a su pariente D. Antonio de Cente-

(1) BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica*, t. IV, págs. 133-34.

(2) D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO: *Hist. genealóg. de la casa de Lara*, t. II, lib. XV,
cap. XIV.

(3) El P. Jerónimo de Sosa, equivocadamente, le llama II Conde de Oliva, supo-
niendo que D. Bernardo fué el primero.

lles, Marqués de Cotrón, del lamentable error que padecía rebelándose contra su propio Rey (1). Y no se hubiera visto reducido a tanta miseria si hubiera aprovechado los sabios consejos de su primo (2).

El Rey supo recompensarle sus muchos y grandes servicios, concediéndole en 1448 el título de Conde de Oliva. Dice a este propósito el P. Diago: «D. Francisco Gilaberto de Centelles, a quien el propio Rey D. Alonso, estando en Nápoles, el año de mil y quatrocientos y ocho, dió el título de conde de Oliva» (3). Y Escolano, hablando de la villa de Oliva, dice: «Sus casas llegan a trescientas de cristianos viejos y quatrocientas de moriscos, con su castillo y muro, y por la gran riqueza y fertilidad de su campaña y servicios notables de sus señores (de la ilustrísima casa de los Centelles), hechos a la Corona Real, le dió título de condado el Rey D. Alonso, andando en la conquista del reyno de Nápoles, en el año mil quatrocientos quarenta y ocho, y fué el primer conde D. Ramón de Riusech, por otro nombre D. Francisco Gilaberto de Centelles. Este condado era uno de los más poderosos de España, con más de quarenta mil ducados de renta, por quanto los condes de Oliva eran también barones de la Vall de Ayora y pueblo de Nules, que rentan más de diez y seis mil escudos» (4).

Continuando las campañas de Italia, estuvo encargado en 1453 de cuatro galeras para socorrer al Duque de Calabria, hijo bastardo del Rey, y recorrió la costa hasta Plomplín y el Elna para combatir la Armada genovesa, procurando al mismo tiempo proveer los castillos que el Rey poseía en la Toscana. Nuestro analista describe dicha jornada en estos términos: «D. Ramón de Riusech, Conde de Oliva, que por otro apellido se llamaba D. Francés Gilabert de Centellas, salió del puerto de Nápoles con cuatro galeras, y siguió la vía de Talancón, y de allí envió el dinero para socorro del sueldo de la gente de armas que estaba con el Duque de Calabria, y fué discurriendo por la costa hasta Pomblín y la Elna, con deliberación de combatir con las naves de genoveses que encontrase, como de enemigos, porque el Rey las daba por buena guerra, y proveyó los castillos de Castellón de la Pescara, Gavarrano, la Roquela y el Lilio, que se tenían por el rey en Toscana» (5). Luego

(1) D. JERÓNIMO ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XV, cap. XXVII y XXXI.

(2) D. Antonio de Centelles y Veintemilla era hijo de Gilabert de Centelles y de Cabrera, hermano de D. Bernardo, padre del I Conde de Oliva.

(3) P. FRANCISCO DIAGO: *Anales de Valencia*, Valencia 1613. l. VII, c. XLVII, fol. 353 v.º

(4) ESCOLANO, en sus *Décadas*, part. 2.ª, l. VI, c. XIX.

(5) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVI, cap. XXVII.

da cuenta el mismo Zurita de la victoria alcanzada por el Conde de Oliva contra la Armada genovesa, en que fueron apresadas unas y destrozadas otras las naves enemigas (1).

Continuó en sus campañas hasta la muerte del Rey, en cuyo tiempo regresó a este Reino, haciendo su entrada triunfal y solemne en Valencia el día 1.º de Febrero de 1459, según cuenta el Capellán del Rey (2).

Vacando el oficio de Virrey o Vicegerente de General Gobernador, por muerte de D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina, nombró el Rey D. Juan, para sucederle, al Conde de Oliva, D. Francisco Gilabert de Centelles, con privilegio dado en Barcelona a 8 de Diciembre de 1478 (3).

En el Archivo Municipal de Valencia aparece un Privilegio real a favor de D. Ximén Pérez de Romaní y Escrivá, fechado a 10 de Noviembre de 1478, o sea 28 días antes del expedido a favor del Conde de Oliva (4). Aunque en este Privilegio hace constar el Rey que elige a Ximén Pérez de Romaní y Escrivá por muerte del Conde de Concentaina, es evidente que dicho Ximén Pérez no tomó posesión del cargo: primero, porque no se halla en ninguna parte el *acta del juramento*, y en segundo lugar porque consta también, por el mismo Privilegio concedido al Conde de Oliva, que este es elegido *vacando el cargo de Vicegerente de General Gobernador por muerte de D. Juan Ruiz de Corella, Conde de Concentaina* (5).

Por lo tanto, no debemos incluir a Ximén Pérez de Romaní y Escrivá entre los Virreyes o Vicegerentes de General Gobernador, y como sucesor inmediato del Conde de Concentaina hay que colocar al primer Conde de Oliva, D. Francisco Gilabert de Centelles.

Juró el cargo el 29 de aquel mismo mes (6), y solo lo desempeñó

(1) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XVI, cap. XXVII.

(2) «Com entrá en Valencia lo Compte de Oliva. En lany de MccccLVIIIj digous primer dia de Febrer entra en Valencia Mossen Francesch Gilabert de Centelles, compte de Oliva, lo qual venia del Realme de Napols que hauia stat molt temps. Hisqué molta gent de be de Valencia a rebrelo e ferli honor a sa entrada E el dia de santa Maria caualquá per Valencia ab gran honor». *Dietario del Capellán de Alfonso*, fol. CVIII v.º

(3) Véase *Sección de Documentos* núm. 39.

(4) Arch. Mun. Val.: *Cartes Reals*, lib. II, fol. 247.

(5) *Vaccante in presentiarum officio guernatoris sive gerentivices generalis guernatoris in nostro Valentie Regno, obitu Joannis Roiz de Corella quondam comitis concentayne*. Loc. cit.

(6) Arch. Reg. Val., *Lib. Officialium*, 422, fol. CLXXVIII v.º

un año escaso, sucediéndole su Lugarteniente D. Luis de Cavanilles, como más adelante veremos.

El I Conde de Oliva había casado con D.^a Beatriz de Urrea, hija de D. Lope Ximénez de Urrea, Virrey de Sicilia, y de D.^a Beatriz de Lihori (1), y fueron sus hijos:

1.º D. Serafín de Centelles y de Urrea, que fué II Conde de Oliva y murió sin dejar sucesión.

2.º D. Juan Querubín de Centelles y de Urrea, que, casando con doña Juana de Heredia, fué padre de D. Francisco Gilabert de Centelles y de Heredia, que sucedió a su tío D. Serafín y fué III Conde de Oliva y Barón de Nules y de la Vall de Ayora. Casó este Conde con D.^a María de Cardona, hija de D. Fernando Folch de Cardona, II Duque de Cardona, Conde de Prades, Marqués de Pallars, Vizconde de Villamur, Gran Condestable y Almirante de Aragón, y de D.^a Francisca Manrique, hija de los primeros Duques de Nágera, D. Pedro Manrique de Lara y D.^a Guiomar de Castro, que fué tercera nieta del Rey D. Pedro I de Portugal y de D.^a Isabel de Castro (2). De estos nacieron: D. Pedro de Centelles, IV Conde de Oliva y Barón de Nules y de la Vall de Ayora, el cual, aunque casó con D.^a Hipólita de Zúñiga, hermana de D. Juan de Zúñiga, Comendador Mayor de Castilla en la insigne Orden de Santiago, murió enfermo del juicio (3) y sin sucesión; y D.^a Magdalena de Centelles y de Cardona, que sucedió a su hermano D. Pedro y fué V Condesa de Oliva, y Duquesa de Gandía por su casamiento con D. Carlos de Borja, hijo primogénito de San Francisco de Borja. De este modo, el Condado de Oliva fué incorporado al Ducado de Gandía.

(1) P. JERÓNIMO DE SOSA, franciscano: *Los Marqueses de Villafranca*, pág. 277.

(2) SALAZAR Y CASTRO (D. Luis): *Casa de Lara*, l. VIII, cap. VI, pág. 148.

(3) ESCOLANO: T. II, lib. VI, cap. XIX, pág. 67.



Arbol de los Centelles (Condes de Oliva)

I.	D. Bernardo de Centelles, I del nombre. D. ^a Sancha de Centelles (siglo XII).	
II.	D. Alberto de Centelles, que se halló en la Batalla de las Navas de Tolosa.	
III.	D. Gilabert de Centelles, I del nombre. D. ^a Saurina.	
IV.	D. Bernardo de Centelles, II del nombre. D. ^a Elisanda Bellpuig (1229).	
V.	D. Bernardo de Centelles, III del nombre. D. ^a Biarnesa de Moncada.	
VI.	D. Gilabert de Centelles, II del nombre, Regente la Procuración general de Valencia. D. ^a Blanca de Moncada (1316).	
VII.	D. Gilabert de Centelles, III del Nombre. D. ^a Toda de Vilanova.	
VIII.	D. Pedro de Centelles. D. ^a Ramoneta de Riusech.	
IX.	D. Gilabert de Centelles, IV del nombre. D. ^a Leonor de Cabrera.	
X.	D. Bernardo de Centelles, IV del nombre. D. ^a Leonor de Queralt.	
XI.	D. Francisco Gilabert de Centelles y de Queralt, I Conde de Oliva, Vicegerente de general Gobernador de Valencia (1478). D. ^a Beatriz de Urrea.	
XII.	D. Serafin de Centelles, II Conde de Oliva. (sin sucesión).	D. Juan Querubín de Centelles y de Urrea. D. ^a Juana de Heredia.
XIII.	D. Francisco Gilabert de Centelles y de Heredia, III Conde de Oliva. D. ^a Maria de Cardona.	
XIV.	D. Pedro de Centelles, IV Conde de Oliva. (sin sucesión).	D. ^a Magdalena de Centelles y Cardona, V Condesa de Oliva. D. Carlos de Borja, V Duque de Gandía
XV.	D. Francisco de Borja y de Centelles, VI Duque de Gandía y VI Conde de Oliva.	

Siguen unidas las dos casas.

CAPÍTULO XII

I. REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS, D. FERNANDO Y D.^a ISABEL.—II. GOBERNADORES Y LUGARTENIENTES GENERALES DE LA CORONA DE ARAGÓN.—III. LUGARTENIENTES GENERALES DE VALENCIA.—IV. VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR, CON SUS LUGARTENIENTES PARTICULARES.

I

REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS, D. FERNANDO Y D.^a ISABEL
(1479-1504)

Si en los demás Reyes de Aragón y Valencia, nos hemos limitado solamente a dar una idea general de su reinado, en lo referente al reino de Valencia, tratándose ahora del último que ciñó esta Corona, añadiendo a ella las de Castilla, León, Granada y Navarra, esto es, uniendo bajo su cetro todos los reinos de España, por su casamiento con doña Isabel de Castilla, nos separaríamos inútilmente de nuestro propósito, si intentáramos seguir, paso a paso, su portentosa historia, mayormente habiéndose escrito tantos volúmenes acerca de su vida, como Rey y como conquistador; puesto que, después de haber llenado la fama de sus hechos y la gloria de sus proezas todo el antiguo mundo, necesitó conquistar un *Nuevo Mundo*, como fin y término de sus aspiraciones. Por lo tanto, siguiendo el plan de esta obra, apuntaremos solamente algunos de sus hechos más culminantes y que mayor relación tengan con nuestra historia patria, a fin de que mejor pueda comprenderse la gestión de los Virreyes que gobernaron nuestro reino de Valencia.

Entretenido en la guerra contra Portugal se hallaba D. Fernando, a la muerte de su padre, y desde Trujillo se dirigió a Zaragoza, donde legó el 28 de Junio de 1479. Juró, como de costumbre, en manos del Justicia Mayor, D. Juan de Lanuza, que después fué Lugarteniente general del Reino de Valencia, los fueros, privilegios y libertades de aquel reino; y saliendo para Cataluña a 20 de Agosto, se detuvo en el Monasterio de Valldoncellas, donde permaneció hasta el 1.º de Septiembre, en que hizo su entrada solemne en la ciudad de Barcelona. Después de ju-

rar los fueros y costumbres de los catalanes y dejar sentados los asuntos del Ampurdán y de la isla de Cerdeña, se trasladó al reino de Valencia, en Octubre de aquel mismo año. Esmeráronse los valencianos en dispensarle un espléndido y entusiasta recibimiento, organizando fiestas populares, corridas de toros y otras diversiones propias del país (1). El Rey juró, según costumbre de todos los soberanos al tomar posesión de este reino, los fueros, privilegios y costumbres de que gozaba, por concesión de los Reyes, sus predecesores. Luégo quiso aprovechar su estancia en Valencia para dejar arreglado el asunto del Vizcondado de Chelva.

Cuando D. Pedro Ladrón, Vizconde de Vilanova y Señor de la Barroña y valle de Chelva y de la Villa de Manzanera, casado con doña Violante Boil, hizo donación de sus Estados a su hijo D. Ramón Ladrón de Vilanova, instituyó que la sucesión del Vizcondado fuese por riguroso orden de varones primogénitos, nacidos de legítimo matrimonio. El Vizconde D. Ramón casó, en 1412, con D.^a Elvira Pallars, hija de don Jaime Pallars. De ellos nacieron tres hijos varones: D. Roger, D. Jaime y D. Baltasar. Sucedió, por consiguiente, en el Vizcondado de Chelva D. Roger Ladrón, que solo dejó una hija, llamada D.^a Elvira Ladrón, casada con D. Ximén de Urrea, Vizconde de Biota. A la muerte, sin sucesión varonil, del Vizconde D. Roger Ladrón, su hermano D. Jaime tomó posesión del Vizcondado, con arreglo a las cláusulas de institución de este Mayorazgo. Cuando supo esto el Vizconde de Biota, pretendiendo que el Vizcondado de Chelva pertenecía a su hijo, D. Roger de Urrea y Ladrón (que tomó el nombre de Vizconde de Vilanova y Señor de las villas y río de Chelva y Manzanera), invadió las villas y pueblos de este Vizcondado, apoderándose, con algunas compañías de a caballo, de los castillos y lugares de este Estado y prendiendo al Vizconde D. Jaime, a su esposa D.^a Cecilia de Ariño y a todo el resto de su familia. Tuvo el Rey noticia del atrevimiento y osadía del Vizconde de Biota antes de salir de Zaragoza, y desde allí proveyó que el Lugarteniente de gobernador de Valencia D. Luis Cavanilles, y en su defecto D. Luis Ferrer, se trasladase al Vizcondado de Chelva y recuperase, a nombre suyo, los castillos y lugares que, contra todo derecho, había tomado a viva fuerza, y por sorpresa, el Vizconde de Biota (2). Resistióse éste a

(1) «A 3 de Octubre dit any (1479), fon feta la crida de la entrada del Sr. Rey don Ferrando, Rey de Aragó e de Castella. Vench novament en la sua ciutat de Valencia, en lo dit mes de Octubre del dit any. Los Justicies, Jurats y Officials de la Ciutat se vestiren de grana ab forradures de seda de carmesí: los oficis ballaren tres dies ab ses banderes, corregueren bous e feren moltes altres festes». (*Fast. Cons.*, cit.)

(2) ZURITA: *Anales de Aragón*, lib. XX, cap. XXXII.

las órdenes del Rey, y comprometiendo aún a los aragoneses, se formaron dos bandos que pusieron en gran conmoción a los Reinos de Aragón y de Valencia, hasta que vino el Rey y, con su intervención, se acabaron las diferencias, quedando en tranquila posesión del Vizcondado D. Jaime Ladrón de Pallars, a quien sucedió D. Pedro Ladrón, su hijo mayor (1).

Por intrigas, que nunca faltaron entre la nobleza de aquellos tiempos, vióse el Rey obligado, antes de salir de Valencia, a confiscar los bienes de D. Juan Coloma, progenitor de los Condes de Elda, en este Reino, y fidelísimo secretario de D. Juan II y del mismo Rey Católico, y a encerrarle en el castillo de la ciudad de Játiva. Mas como la justicia, pronto o tarde, siempre sale por los fueros de la verdad y de la inocencia, practicado el proceso, primero en la Sala de Valencia y luego en la ciudad de Toledo, se le declaró inocente de cuanto se le imputaba. Por cuyo motivo volvió el Rey a admitirle, como secretario suyo, gozando de tanta privanza y favor como en el reinado del Rey su padre.

De Valencia pasó el Rey a Toledo, donde le esperaba la Reina doña Isabel, que se hallaba en vísperas de dar a luz a la Infanta D.^a Juana, la cual nació el 6 de Noviembre de aquel mismo año; y diez días después nombró el Rey Lugarteniente general suyo del Principado de Cataluña al Infante D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe.

En 1481, vino por segunda vez a Valencia, como Rey, D. Fernando el Católico, acompañado de la Reina D.^a Isabel y de su hijo el Príncipe D. Juan. Como era la primera vez que, como Reina, visitaba D.^a Isabel este Reino, los valencianos prepararon un recibimiento digno de tan gran Reina; y como a su llegada no se habían terminado aún los preparativos para las fiestas, rogaron a la Reina tuviese a bien detenerse, unos días, en el Real Monasterio de la Zaidía. Durante los tres días que la Reina permaneció en dicho Monasterio, fué obsequiada con espléndidas comidas y cien platos de dulce muy variado. Mientras tanto, se engalanó la ciudad con ricas colgaduras, y, tres días después, hizo su entrada a caballo y bajo un rico palio de brocado carmesí, llevado por el gobernador, D. Luis de Cavanilles; por el Baile general, D. Honorato Mercader; por el Maestre Racional, D. Juan Escrivá; por el Justicia civil y por un Jurado de la ciudad (2). Estuvo ésta profusamente iluminada, durante

(1) Advierte nuestro analista, en el lugar antes citado, que la lucha terminó por la muerte del hijo del Vizconde de Biota; pero éste continuó en su rebeldía, hasta que tomó cartas en el asunto el mismo Rey.

(2) «La Sra. Reyna D.^a Isabel benaventuradament regnant vench novament en la ciutat de Valencia ab lo Sr. Rey D. Ferrando, Rey de Aragó y Castella, e per esser la primera venguda, li feren grandissimes festes e per esperar les festes li suplicaren

seis noches consecutivas, con grandes focos de luz, colocados en las torres y en las murallas; se dispararon variedad de fuegos artificiales y se organizaron bailes populares. Si no hubo corridas de toros, fué, sin duda, porque la Reina era refractaria a esta clase de diversiones. Debió entonces convencerse la Reina D.^a Isabel que los valencianos sabían manifestar mejor que los castellanos el amor que profesaban a sus Reyes.

El Rey había convocado Cortes generales para el 4 de Diciembre de 1483, en la ciudad de Tarazona, donde debían acudir también los catalanes y valencianos; pero éstos manifestaron al Rey que aquella convocatoria era contra fuero y que debían celebrarse en sus respectivos Reinos. En vista de la actitud de los valencianos y catalanes, amantes siempre de la conservación y observancia de sus Fueros, el Rey Católico no tuvo más remedio que expedir nuevas letras convocatorias, celebrándose dichas Cortes en Zaragoza para los aragoneses, en Barcelona para los catalanes y en Valencia para los valencianos. Por este motivo, no pudieron celebrarse hasta el mes de Mayo de 1484.

A últimos del año 1483, paseaba con sus naves el célebre corsario genovés Jordieto de Oria por las costas del Reino de Valencia, causando inmensos daños a las poblaciones marítimas. Entonces procuró la ciudad de Valencia acudir a la defensa, armando las naves que le prestaron un capitán, llamado Mossén Caudell, y una compañía de vizcaínos, y eligió por capitán de la armada a Mateo Escrivá, que era el primer Jurado de Valencia. Con estas provisiones, pronto desapareció el temible corsario genovés, recuperando la paz y tranquilidad las poblaciones de nuestro hermoso litoral (1).

Las enemistades de dos familias de la primera nobleza valenciana, esto es, los Próximas y los Maza de Lizana, representada la primera por D. Francisco de Próxima, Conde de Almenara, y la segunda por D. Pedro Maza de Lizana, resucitando los antiguos bandos de los Vilaraguts, Solers y Centelles, fueron la causa de que este Reino se dividiera en dos

aturás dos dies en la Çaydia; e foren les festes següents: Los obrers de murs e valls se vestiren de robes de morat de grana, forrades de seda, e li trameteren a la Çaydia cent plats de confits, cent grosses de trons e cohets, molts torróns e altres coses de menjar. La Ciutat sis nits arreu feu alimares per les Torres e murs de la Ciutat per alegría, e grans fochs e balls per tota la ciutat. Tres dies après que fonch en la Çaydia, vench a la Ciutat de Valencia a cavall ab una bella Acanea davall de un pali molt bell de brocat carmesí los qui portaren lo qual foren los següents: El Molt Magnífich Mossen Luís de Cabanyelles, Governador; Mossen Honorat Mercader, Batle general; Mossen Juan Escrivá, Maestre Racional; Mossen Perot Exarch, Cavaller, menor; Justicia Civil, Mossen Luís Marco, menor, cavaller Jurat. (*Fast. Cons. cits.*)

(1) ZURITA: «Anal. de la Cor. de Arag.», lib. XX, cap. LV.

grandes bandos que, a diario, regaban con sangre las calles de Valencia, a consecuencia de sus frecuentes y encarnizados combates. Viendo el Rey que, para dar fin a la contienda, era indispensable el desafío legal, permitido en aquellos tiempos, señaló a entrambos cabecillas, para campo de su pelea, el castillo de Pau, en el Bearne. Dióse la batalla campal el 5 de Febrero de 1487, con todas las formalidades exigidas por la ley, quedando vencido el Conde de Almenara, por haber caído de su caballo en lo más recio de la pelea (1).

En aquel mismo año sucedió la toma de Málaga por los Reyes Católicos, siendo los valencianos los que, con mayor arrojo y valentía, asistieron a tan gloriosa empresa. Conviene recordemos los nombres de algunos de ellos, en testimonio de nuestra admiración y para que no olvide Castilla los sacrificios que hizo Valencia por su Reina, la incomparable Isabel I de Castilla, en las conquistas de Andalucía. Fueron, pues, los principales: D. Felipe de Aragón, hijo del Príncipe de Viana, a la sazón Maestre de Montesa; D. Pedro Luis de Borja, I Duque de Gandía, hijo del valenciano D. Rodrigo de Borja, natural de Játiva, que luego fué Papa, con el nombre de Alejandro VI; D. Juan Ruiz de Corella, Conde de Concentaina; D. Serafín de Centelles, Conde de Oliva y Señor de Nules; D. Diego de Sandoval, Marqués de Denia; D. Juan Francisco de Próxita, Conde de Almenara, y D. Pedro Maza de Lizana. A cada uno de estos magnates acompañaban otros muchos caballeros del Reino de Valencia (2).

A la muerte de D. Luis Despuig, Virrey que fué de Valencia, había sido elegido D. Felipe Boil para la dignidad de Maestre de Montesa. Mas el favoritismo, o, mejor dicho, el nepotismo del Rey Católico, consiguió despojar a Boil de su dignidad, y en su lugar fué sublimado a este cargo, contra la expresa voluntad del Papa, D. Felipe de Aragón, hijo natural del Príncipe Carlos de Viana, después de haber renunciado el Arzobispado de Palermo y la alta dignidad de Canciller del Reino de Sicilia. Las costumbres, harto livianas, de este bastardo, fueron la causa de repetirse, en este Reino, los disturbios pasados. D. Juan de Vallterra, hijo de Francisco de Blanes, Virrey de Mallorca, nieto de Vidal de Blanes, Virrey de la misma isla, y biznieto del célebre Vidal de Blanes, que por dos veces desempeñó el Virreinato de Valencia, fué una de tantas víctimas que inmoló su inmoralidad.

Tenía el Maestre de Montesa relaciones ilícitas con la Marquesa de

(1) ZURITA: *Anales*, lib. XX, cap. LXIX.

(2) *Ibid.*, cap. LXX.

Cotrón, D.^a Leonor de Anjou, y viendo que Vallterra frecuentaba la casa de dicha Marquesa, y creyéndole su rival, no descansó hasta acabar con su vida. Acertó este caballero a salir una mañana por una puerta falsa del palacio de la Marquesa, y el Maestre, que lo esperaba con los suyos, le acometió al tomar la calle. En vano intentó Vallterra defenderse contra tantos enemigos armados, porque, rendido en el combate, fué acuchillado, muriendo cinco días después, de resultas de sus graves heridas. Como este caballero era muy querido en la ciudad y gozaba de muchas relaciones de estrecho parentesco y de grande amistad, formáronse dos bandos, vengadores unos de la muerte de Vallterra y defensores otros de Felipe de Aragón. Por este motivo, la ciudad de Valencia tuvo que presenciar, de nuevo, otra de las escandalosas escenas, provocadas por la depravación de costumbres de la nobleza valenciana, con grandes pérdidas de bienes temporales y del mejor de estos bienes, cual es la vida, en muchos valencianos, pertenecientes a uno y otro partido; hasta que el Rey tomó cartas en el asunto, y con su autoridad logró calmar los ánimos (1).

Por tercera vez vino el Rey Católico a la ciudad de Valencia, junto con la Reina y el Príncipe de Asturias, para ser jurado por heredero de este Reino, después de los días del Rey, su padre. Veamos cómo refiere nuestro analista, en breves palabras, esta visita de la Real Familia:

«Entró el Rey, dice Zurita, en la ciudad de Valencia a cuatro del mes de Marzo (1488), y después la Reina, con gran recibimiento y fiesta, y se halló con mayor aparato para recibir al Príncipe D. Juan, su hijo, porque le quisieron hacer aquella honra, que fuese recibido como primogénito, como es costumbre, y a veinte del mismo mes fué jurado por los estados de aquel Reino como primogénito sucesor en él, y por su Rey, después de los días del Rey, su padre» (2). En esta ocasión tuvo el Rey Cortes a los valencianos, y éstos, después de haber jurado al Príncipe de Gerona, por primogénito y sucesor en este Reino, le hicieron un precioso donativo de cien marcos de plata labrada, como recuerdo de su viaje a este Reino (3).

(1) ZURITA: *Anales*, lib. XX, cap. LXXII.

(2) *Ibid.*, lib. XX, c. LXXIV.

(3) «A 26 de Febrer de lany 1488, fon feta crida de la entrada del Senyor Rey, Reyna e Princep Consell ajustat per notificar a la ciutat la entrada de la Reyna e Princep. En dit Consell se ordená fos donat al princep cent marchs de Argent obrat. E provehix lo consell sien carregats quaranta milia sous per obra del dit argent....- Entraren los dits Senyor Rey, Reyna e Princep a 6 de Març de lany 1488». (*Fast. Consulares*. En Cartes 98-99).

De Valencia trasladó el Rey las Cortes a Orihuela, como sitio más a propósito para preparar la conquista, primero de Baeza y luego la de Granada.

Valencia contribuyó poderosamente a esta conquista del Reino de Granada, ya con grandes y escogidas compañías a las órdenes de don Ramón de Rocafull, ya con donativos y préstamos en metálico. En cuanto a los valencianos que tomaron parte activa en esta conquista, podemos afirmar que fueron los caballeros de mayor y más distinguida nobleza de este Reino. Bastará decir que, entre ellos, figuraban, en primera línea, los Próximas, Castelví, Maza, Carróz, Ferrer, Cavanilles, Crespí, Castellás, Mompalau y otros muchos que sería prolijo enumerar.

Respecto a los donativos que este Reino hizo entonces a los Reyes Católicos, con destino a la conquista de Granada, consta que fueron cuantiosos; y no pudiendo la ciudad de Valencia prestar las grandes sumas que dichos Reyes le pedían para los muchos y extraordinarios gastos de esta guerra, sin garantía por parte de los mismos Reyes, entregaron éstos a los valencianos, como garantía por sus préstamos, sus mejores y más preciosas alhajas, como fueron, entre otras, el *collar rico de rubíes y perlas preciosas* de la Reina D.^a Isabel, por el préstamo de 20.000 florines de oro, y una *corona real guarnecida de rubíes, diamantes y perlas*, como garantía por otro préstamo de 35.000 florines de oro, moneda valenciana. Y Valencia fué la depositaria de estos ricos tesoros, que más por lo que esto significaba, que por su valor, pudo considerarse altamente orgullosa, y con razón; porque una de dos: o no pudo Castilla prestar a su Reina estas sumas extraordinarias, o tuvo más confianza para acudir a los valencianos que a los castellanos, que, después de todo, eran vasallos suyos más directos que los valencianos (1).

(1) El ilustrado escritor valencianista D. Francisco Martínez y Martínez, director de número del Centro de Cultura Valenciana, dió el pasado año (1916) una serie de conferencias muy interesantes sobre «El descubrimiento de América y las joyas de la Reina D.^a Isabel», en que refuta hábilmente la leyenda de la venta de las joyas de esta Reina para la conquista de América, y prueba documentalmente que dicha Reina empeñó sus mejores joyas a la ciudad de Valencia, como garantía de los grandes préstamos que esta ciudad le facilitó para ayuda de gastos, primero en la conquista de Granada y luego para defender el reino de Sicilia y combatir al Gran Turco, enemigo irreconciliable de los Reyes Católicos. Véanse, sobre todo, los documentos núm. V hasta el XXXI, copiados del Archivo Municipal de Valencia. (*Manual de Consells*, sig. A, núms. 45, 48, 50 y 53. *Cartas Reales*, sig. G. 3, núms. 32, 33, 34 y 35). Este trabajo fué publicado a expensas del Centro de Cultura Valenciana (Valencia, 1916), y bien merece ser conocido, no solamente de todos los valencianos, sino de los mismos castellanos.

No hemos de hablar en este lugar de los hechos gloriosos de estos Reyes en las conquistas del Reino de Granada, ni acerca del *Descubrimiento del Nuevo Mundo*, ni tampoco de la conquista, que mejor podríamos llamar usurpación, del Reino de Nápoles. De este último punto algo hemos de decir al ocuparnos del Duque de Calabria, como Virrey Vitalicio del Reino de Valencia, desde su casamiento con la Reina doña Germana de Foix y de Orleans.

Adoleció la Reina Católica de una enfermedad penosísima, y al parecer harto repugnante (1); y viendo que los médicos no acertaban su remedio, hizo grandes instancias para que, cuanto antes, viniesen a España su hija D.^a Juana y el Archiduque su esposo; pero no tuvo el consuelo de verles, porque agravada su enfermedad, dió su espíritu al Criador en Medina del Campo, a 26 de Noviembre de 1504, a los 54 años de su edad y 30 de su reinado.

En su testamento, otorgado el 12 de Octubre de aquel mismo año, instituyó heredera universal de los Reinos y Señoríos de Castilla y de León a la Princesa de Asturias y de Gerona, D.^a Juana, Gobernadora titular de la Corona de Aragón, junto con su esposo, el Archiduque don Felipe de Austria; y como Gobernador general de los mismos Reinos, a su esposo el Rey Católico, durante sus ausencias, y hasta que su nieto, el Príncipe D. Carlos, cumpliera los 20 años de su edad.

El cuerpo de la Reina Católica, según lo había dispuesto en su mismo Testamento, fué sepultado en el Convento de Franciscanos de la ciudad de Granada.

II

GOBERNADORES Y LUGARTENIENTES GENERALES DE LA CORONA DE ARAGÓN.

D. Juan, Príncipe de Asturias y de Gerona (1493-1497).—Nació este Príncipe en Sevilla, a 30 de Junio de 1478, y fué bautizado el 15 de Julio siguiente, apadrinándole Nicolás Franco, obispo Paternino y Legado del Papa en España. Quisieron los Reyes Católicos solemnizar tan fausto acontecimiento, y hubo festejos en todos los Reinos de las Coronas de Castilla y Aragón (2).

(1) JUAN DE MARIANA: *Hist. gral. de España*, Lib. XXVII, cap. XI, pág. 179.—Madrid, 1852.

(2) «1478 a 30 Juny dit any naixqué en la ciutat de Sevilla lo Excellent Sr. don Juan, princep de Arago y de Castella, fill primogénit del Rey D. Ferrando nostre Senyor. E fentse en Valencia la crida de la sua naixença a 12 de Joliol dit any». (*Fastos consulares* ya citados).

Durante su menor edad, aunque usaba los títulos de Príncipe de Asturias y de Gerona, por ser reconocido como inmediato heredero y legítimo sucesor, en los Reinos de Castilla y de Aragón (1), no pudo, empero, usar de jurisdicción y del cargo de Gobernador o Lugarteniente general hasta la edad de 14 años, según disponían los Fueros.

Aprovechó D. Fernando la ocasión de celebrar Cortes generales, en la ciudad de Zaragoza, para que el Príncipe su hijo jurase los Fueros, Privilegios y Costumbres de estos Reinos, a fin de poder ejercer el cargo de Gobernador y Lugarteniente general, que por derecho le pertenecía; puesto que ya había cumplido sus 14 años. Terminadas estas Cortes, hizo el Príncipe D. Juan el juramento acostumbrado, a 11 de Diciembre de 1493, en la iglesia Mayor de San Salvador, y en manos de D. Juan de Lanuza, Justicia Mayor de Aragón, hijo de otro D. Juan de Lanuza que fué Lugarteniente general de Valencia, y con asistencia de los diputados del Reino y los Jurados de Zaragoza (2). Desde entonces actuó como Gobernador general de estos Reinos, según la costumbre de los primogénitos, introducida por el mismo Rey D. Jaime, llamándose unas veces *Procuradores* o *Gobernadores* y otras *Lugartenientes generales* (3), como representantes inmediatos del Rey.

A 3 de Abril de 1497, contrajo matrimonio en Burgos, con D.^a Margarita de Austria, hija del Emperador Maximiliano y de D.^a Carolina, Duquesa de Borgoña. Dióles la bendición nupcial el Arzobispo de Toledo, actuando de padrinos D. Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, y su madre D.^a María de Velasco. Celebráronse estas bodas con tal pompa y ostentación, cual nunca se había conocido en estos Reinos; mas pronto la alegría de los Reyes se trocó en amargo llanto, porque el Príncipe, después de haberse trasladado a Salamanca con la Princesa su mujer, adoleció en esta ciudad, y, sin que los médicos atinaran la índole de su enfermedad, pasó a mejor vida, el día 4 de Octubre de aquel mismo

(1) En las provisiones y Reales decretos ponía el Rey la fórmula siguiente: «*Illustrissimo Joanni principi Asturiarum et Gerunde primogenito nostro carissimo ac in omnibus Regnis et terris nostris post felices et longevos dies nostros immediato heredi et successor...*» Arch. Reg. Val., lib. *Officialium*, 424, fol. CLVI.

(2) ZURITA: *Anales de la Cor. de Arag.*, lib. I, Cap. XXVI.

(3) En una provisión a favor de D. Pedro Ferrer, fechada en la villa de Almazán a 6 de Julio de 1496, dice el Rey: «*Illustrissimo Joanni Principi Asturiarum et Gerunde filio primogenito ac Gubernatori nostro carissimo...*» (Arch. Reg. Val., lib. *Officialium*, 424, fol. CL).

año (1), a los 20 años de su edad, dejando en cinta a su esposa, que abortó, a causa del transtorno que le produjo la muerte del Príncipe, su marido. A petición suya fueron depositados sus restos en el Convento de Santo Tomás de nuestros religiosos Dominicos de la ciudad de Avila.

La Princesa D.^a Margarita casó posteriormente, en segundas nupcias, con Filiberto II, Duque de Saboya, y fué la célebre Gobernadora de los Estados de Flandes, por su sobrino el Emperador Carlos V.

Doña Isabel, Princesa de Asturias y de Gerona (1497-1498).—Esta hija primogénita de los Reyes Católicos nació en la villa de Dueñas, a 2 de Octubre de 1470. Casó dos veces: la primera en Sevilla, a 10 de Octubre de 1490, con D. Alfonso, hijo primogénito y heredero del Rey don Juan II de Portugal, llamado el *Perfecto* y el *Magno*, y de D.^a Leonor, hija del Infante D. Fernando, Duque de Viseo. Poco duró la felicidad de estos Príncipes, porque D. Alfonso murió, a consecuencia de la caída de un caballo, el 14 de Junio de 1491, sin dejar sucesión. Seis años después, volvió a casar con D. Manuel I de Portugal, hijo sexto del Duque de Viseo, tío carnal de D. Alfonso, su primer esposo.

A la muerte sin sucesión del Príncipe D. Juan, ordenaron los Reyes Católicos que su hija la Reina de Portugal viniese, junto con su marido, D. Manuel, para ser jurados herederos inmediatos y legítimos sucesores de los Reinos de Castilla y Aragón, puesto que por derecho propio correspondía la primogenitura a su hija mayor.

La Princesa fué jurada sin dificultad alguna por los castellanos, pero no ocurrió lo mismo con los aragoneses. Hubo entre éstos gran diversidad de pareceres; mientras unos creían que D.^a Isabel debía ser jurada en sustitución de su hermano, el Príncipe D. Juan, otros, por el contrario, sostenían que, habiendo varones de legítimo matrimonio y descendientes directos de los mismos Reyes de Aragón, como el Infante D. Enrique, Duque de Segorbe y primo hermano del Rey Católico, debía éste ser jurado por legítimo sucesor y no la Princesa D.^a Isabel. No obstante esta diversidad de opiniones, D.^a Isabel usó de los títulos de Princesa de Asturias y de Gerona, y el mismo Rey, en los documentos, le

(1) «A 23 de Octubre dit any (1497) vench nova a la ciutat de Valencia per lletra del Sr. Rey D. Ferrando feta als Jurats com per la divina providencia havia plagut apellar a la sua sancta gloria son fill lo primogenit de Arago y Castella D. Juan, lo qual havia finit sos dies en Salamanca lo dia de Sent Francés que hom contava 4 de Octubre e no stava en la sua mort sino lo rey, com la Sra. Reyna era en Zamora per dar fi al matrimoni de la princessa ab lo rey de Portugal. Morí no haventli los metjes conegut lo mal». (*Fast. Cons.* citados).

daba estos títulos, con el de *Gobernadora general de todos sus Reinos y Estados*: títulos que solo se daban a los primogénitos y legítimos sucesores, lo mismo en Castilla que en Aragón (1).

Continuaban las dos parcialidades defendiendo unos la legitimidad de D.^a Isabel, Reina de Portugal, y sosteniendo otros los derechos de D. Enrique de Aragón, Duque de Segorbe, a la sazón Lugarteniente general en el Reino de Valencia; y cuando se temía que iban a reproducirse las sangrientas escenas del tiempo de D. Pedro el Ceremonioso, la Reina de Portugal dió a luz al Infante D. Miguel, la víspera de San Bartolomé de 1498, muriendo de parto dos horas después de nacido el niño (2). Su cuerpo fué primero sepultado en el convento de Franciscanos de la Observancia de Zaragoza y trasladado luego al convento de Santa Isabel de Toledo, fundado por sus padres, los Reyes Católicos.

El Príncipe D. Miguel fué bautizado a 4 de Septiembre de aquel mismo año, en la iglesia de San Salvador, y 17 días después, celebrando Cortes el Rey a los aragoneses, pidió que fuese jurado por heredero legítimo y sucesor inmediato en todos sus Reinos y Estados, para después de su muerte, puesto que el Príncipe había nacido en vida de su madre, que era legítima heredera y sucesora inmediata, y, como tal, Gobernador general de todos sus Reinos y Estados.

Tomó la palabra el Arzobispo de Zaragoza, y en nombre propio, en el de toda la Corte y de los cuatro estamentos, dijo que estaban dispuestos a jurar por único y legítimo heredero al Príncipe D. Miguel, con tal que éste jurase de nuevo, una vez cumplidos sus 14 años, y declaró, al mismo tiempo, que aquel juramento quedaría anulado desde el momento que el Rey tuviese hijo varón legítimo. Con estas condiciones, el Príncipe fué jurado a 22 de Septiembre de 1498. Desde entonces fué

(1) En una de sus provisiones, dada en Alcalá de Henares, a 10 de Enero de 1498, usa ya el Rey la fórmula siguiente: «*Quocirca Serenissime Elisabet Regine Portugalie et Algarbii principi Asturiarum et gerunde primogenite nostre carissime gubernatrice generalis in omnibus et terris nostris et post felices et longevos dies nostros indubitata heredi et successoris intentum nostrum aperientes...*» (Arch. Reg. Val., libro *Officialium*, núm. 424, fol. CXVI).

(2) «E diumenge que hom contava 26 de Agost dit any (1498) vench nova a la ciutat de Valencia com la Sra. Reyna de Portugal era morta en la ciutat de Çaragoça de Arago, de part, que havent parit, de allí a dos hores, morí. Parí un fill. Morí dijous vespra de San Berthomeu a mig jorn: filla del molt alt Sr. Rey de Arago. Era present lo Sr. Rey de Portugal son marit». (*Fast. Cons.* citados).

reconocido como Príncipe de Asturias y de Gerona y por legítimo heredero de Portugal, Castilla y Aragón (1).

No quiso el cielo que este nieto de los Reyes Católicos llegara a ceñir tantas coronas, porque esta gloria estaba reservada a otro nieto de los mismos Reyes, al invicto Carlos V, para que a estas coronas pudiera añadir la diadema imperial.

Murió el Príncipe jurado de Asturias y de Gerona, a 20 de Julio de 1500, siendo el Mayor Príncipe, dice Zurita, que hubo en España desde los godos hasta entonces (2).

Doña Juana, Princesa de Asturias y de Gerona, Archiduquesa de Austria (1502-1516).—Esta Princesa nació en Toledo, a 6 de Noviembre de 1479, y fué hija segunda de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel.

Ajustado su matrimonio con D. Felipe, Archiduque de Austria, hijo de Maximiliano I y hermano, por consiguiente, de D.^a Margarita, esposa del Príncipe D. Juan, se embarcó en Laredo, a 22 de Agosto de 1496, y después de un penoso viaje, llegó a Flandes, celebrándose sus bodas con el Archiduque, en el Lugar de Lila, cerca de Amberes.

A la muerte del Príncipe D. Juan, Gobernador general de las dos monarquías, castellana y aragonesa, como hijo primogénito de los Reyes Católicos, los Archiduques D.^a Juana y D. Felipe tomaron el título de Príncipes de Asturias y de Gerona, prescindiendo de los derechos a la sucesión que tenía su hermana mayor D.^a Isabel, Reina de Portugal. Y aunque por la actitud de los Reyes Católicos, nombrando heredera suya a la Reina de Portugal, y por el nacimiento del Príncipe D. Miguel, dejaron de usar por entonces el título de Príncipes, volviéronlo a tomar tan luego como recibieron la noticia del fallecimiento de D.^a Isabel y de su hijo el Príncipe D. Miguel, y sin ser antes reconocidos como tales en los Reinos de Castilla y Aragón. Esta precipitación en arrogarse el título de Príncipes herederos, disgustó sobremanera a los Reyes Católicos, por

(1) En una de las provisiones, dada en Zaragoza a 10 de Octubre de 1498, dice el Rey: «Illustrissimo Michaeli principi Asturiarum Jerunde et Portugalie nepoti ac primogenito nostro carissimo ac in omnibus Regnis et terris nostris immediato heredi et successori... (Arch. Reg. Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CXXI).

(2) «En lo mateix mes (Joliol 1500) vench nova a la ciutat de Valencia, corrent bous en lo Mercat, com lo princep, net del Sr. Rey D. Ferrando era mort en Granada de edat de dos anys en los braços de la Sra. Reyna sa avia. Era fill del rey de Portugal y cessá lo correr dels bous». (*Fast. Cons.* citados).

descubrirse ya en ello la grande ambición de que dió luego señaladas pruebas su yerno, el Archiduque D. Felipe.

En las Cortes que el Rey Católico tuvo a los aragoneses en 1502, manifestó que, habiendo fallecido su nieto el Príncipe D. Miguel, quedaba como primogénita y única heredera de todos sus Reinos la Princesa D.^a Juana, su hija; por cuyo motivo deseaba fuese jurada y reconocida como tal, junto con su esposo el Archiduque. Como ya había nacido el Príncipe D. Carlos, no hubo marcada oposición entre los aragoneses. Veamos lo que escribe a este propósito nuestro discreto analista. «En lo primero—dice—no se tuvo entonces tanta duda como al tiempo que se trató que jurassen a la Reina Princesa, aunque no faltó quien lo tuvo por muy nuevo y extraño. Por ello el Rey proveyó que el Príncipe y la Princesa, que no eran aún llegados a esta ciudad (Zaragoza), se diesen prisa en su venida. Fueron el Príncipe Archiduque y la Princesa doña Juana recibidos en Zaragoza con mucha alegría y fiestas, y antes de su llegada tuvo el Rey Católico acabado con los aragoneses que los jurasen, y así, a veintisiete de Octubre, estando juntos en la Sala de la Diputación, en su presencia se declaró en conformidad de todos los que concurrieron a aquellas Cortes, que jurasen a la Princesa como heredera y primogénita sucesora en los Reinos de la Corona de Aragón, y al Príncipe como a su legítimo marido, jurando ellos sus privilegios y costumbres y a los del Reino de Valencia que estaban poblados a fuero de Aragón. Luégo el Rey y los Príncipes pasaron a la iglesia de San Salvador, y allí, ante el altar mayor, como es costumbre, la Princesa y el Príncipe Archiduque, en manos de Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, hicieron el juramento que los Príncipes herederos en tal caso suelen prestar de guardar los Fueros, Costumbres y Privilegios» (1). Desde entonces fué ya D.^a Juana reconocida como legítima heredera del Trono y como Gobernadora general de toda la monarquía aragonesa, aunque el Rey Católico, sin contar con el consentimiento y aprobación de las Cortes, desde 1500, o sea desde la muerte del Príncipe D. Miguel, no tuvo inconveniente en concederle los títulos de Princesa de Asturias y Gerona, con el de Gobernadora general de todos sus Reinos y Estados (2). A la muerte

(1) ZURITA: *Hist. de Fernando V*, lib. V, cap. V.

(2) En una provisión, dada en Granada a 14 de Septiembre de 1500, dice el Rey: «*Illustrissime Joanne Principi, Asturiarum et Gerunde, Archiducise Austrie Ducisse Burgundie primogenite nostre Carissime gubernatricique generali, ac in omnibus Regnis et terris nostris immediate heredi et legitime successori...*» (Arch. Reg. Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CXXXXV).

de su madre la Reina Católica, añadió el título de Reina de Castilla, como veremos en el capítulo siguiente.

D.^a Juana de Aragón, Reina de Nápoles (1501-1504).—Durante el reinado de los Reyes Católicos, D. Fernando de Aragón y D.^a Isabel de Castilla, no hubo, por desgracia, primogénito que fuese Gobernador o Lugarteniente general efectivo. Apenas toma este título el Príncipe don Juan, cuando la muerte le lanza al sepulcro; toma este mismo título la Princesa D.^a Isabel, Reina de Portugal, y poco después fallece también, dejando al Infante D. Miguel, que, si bien es declarado Príncipe de Asturias y sucesor inmediato en los Reinos de Aragón, Castilla y Portugal, no llega a tomar el nombre de Gobernador general de estos Reinos, por haberle sorprendido la misma muerte, en la tierna edad de 22 meses. Y la misma Princesa D.^a Juana, hija segunda de los Reyes Católicos, aunque ostentó los títulos de Princesa de Asturias y de Gerona y el de Gobernadora general, tampoco ejerció durante este tiempo la jurisdicción que este título le concedía. Por este motivo tuvo necesidad el Rey Católico de nombrar Lugartenientes generales suyos, con facultades extraordinarias, en cada uno de los Reinos de la Corona de Aragón, a varios sujetos sin ostentar el título de primogénitos, como sucedió en Valencia, cuya Lugartenencia general desempeñaron, sucesivamente, D. Juan de Lanuza y el Infante D. Enrique de Aragón. Y para suplir a la Princesa D.^a Juana, Duquesa primero de Austria y Reina de Castilla después, nombró el Rey Católico otros Lugartenientes generales de Aragón, Valencia y del Principado de Cataluña. Fueron éstos D.^a Juana de Aragón, Reina de Nápoles y hermana del mismo Rey Católico, y D.^a Ursula Germana de Foix, segunda mujer de este Rey, las cuales tomaron como residencia la ciudad del Turia, y por esta razón se llamaron también Virreinas de Valencia. Ahora cumple ocuparnos solamente de la Reina de Nápoles, D.^a Juana de Aragón.

Ya dijimos en el capítulo anterior, cómo esta Reina desempeñó la Lugartenencia general, durante muchos años y en vida aún de su padre, el Rey D. Juan, supliendo a su hermano el Príncipe D. Fernando, primero en su menor edad y luego en sus largas ausencias de estos Reinos, sobre todo desde que tomó el título de Rey de Castilla, junto con su esposa la incomparable Isabel I, llamada la Católica.

En el Privilegio que D. Fernando extendió a favor de su hermana, después de manifestar que *por estar ocupado en arduos negocios* le era imposible de todo punto hallarse personalmente en los Reinos de Aragón y Valencia, en el Principado de Cataluña y en los Condados del Rosellón y de Cerdaña; y considerando, al propio tiempo, que al frente de

estos Reinos, lo mismo que del Principado y Condados dichos, debía estar una persona competente e idónea para regirlos y gobernarlos con la debida prudencia y equidad, y no hallando otra de mejores condiciones que su hermana la Reina de Nápoles, cuyas dotes de gobierno eran ya harto conocidas en estos Reinos, la nombraba Lugarteniente general suya para que le representase en estos Reinos, lo mismo que en el Principado de Cataluña y en los Condados antes nombrados (1).

El Privilegio de su nombramiento está fechado en Granada, a 27 de Mayo de 1501. Y como su residencia ordinaria debía ser Valencia, dirigióse D.^{na} Juana a esta ciudad, donde llegó un sábado, a 28 de Junio de aquel mismo año. Verificóse su entrada oficial por la puerta de San Vicente, con acompañamiento de la nobleza valenciana, de los caballeros, ciudadanos y prohombres de la ciudad, encaminándose directamente a la Iglesia Catedral, donde juró su cargo de Lugarteniente general, con las ceremonias y demás formalidades acostumbradas (2), trasladándose, acto seguido, al Palacio del Real y alojándose en las nuevas habitaciones que acababan de construirse. Allí fué visitada por sus sobrinos doña Juana de Aragón, esposa de D. Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, hijos naturales del Rey Católico. El Arzobispo quedó hospedado en el palacio del Conde de Oliva, permaneciendo algún tiempo en esta ciudad (3).

Inmediatamente después de haber tomado posesión de su cargo, dió una *Crida*, encaminada a la buena administración de la justicia y reforma de costumbres (4), y poco después expidió una orden, desterrando a los vagamundos, que eran causa de muchos desórdenes en este Reino (5). Y para quitar de raíz los grandes abusos que se hacían respecto a la moneda valenciana, dió tres provisiones: la primera a 29 de Septiembre de 1502 (6), la segunda en Octubre de este mismo año (7) y la tercera a 16 de Octubre de 1504 (8). También dió otra *Crida*, que pro-

(1) Véase Sección de Documentos, núm. 47.

(2) Arch. Municipal de Val., Lib. 2.^o, *Cartas Reales*, sig. h², fol. LXXXj.

(3) «E après vingué a la ciutat de Valencia la Sra. Dona Joana, de Arago, filla del Sr. Rey D. Ferrando a vore sa tia la reina de Napols e fon casada ab lo condestable. E per semblant vingué per veure a dita Sra. lo Sr. Archibispe de Zaragoza, nebot de aquella e a veure la filla del rey D. Ferrando. Posá en casa lo Sr. Conte de Oliva». (*Fast. Cons.* citados).

(4) Arch. Municipal de Val., Lib. 2.^o, *Cartas Reales*, sig. h², fol. LXXXII.

(5) *Ibid.*, fol. CIII.

(6) *Ibid.*, fol. CXXXXVI vuelto.

(7) *Ibid.*, fol. CXXXXVIII vuelto.

(8) *Ibid.*, fol. CXXXXVIII.

dujo excelentes resultados, contra los bandoleros, persiguiéndolos hasta que logró limpiar nuestro país de tan perniciosa raza (1). Otro conflicto tuvo que resolver la Virreina, y fué el de la hambre, por la escasez de trigo que hubo por entonces. Aunque por su conducto, y a instancias suyas, había dado el Rey dos provisiones, autorizando la importación de trigo, procedente de Sicilia y de Cerdeña, como éste tardaba, a tal punto llegó su escasez, que los panaderos se vieron obligados a subir el pan a un precio que era ya insoportable para la clase obrera. A últimos de Marzo de 1503 se vió el Almodí enteramente vacío. En tan críticas circunstancias, la ciudad convocó Parlamento general y, en su consecuencia, publicóse un bando, proveyendo que todo aquel que aportase trigo a la ciudad, se le gratificaría con diez sueldos de premio por cada cahiz; y al mismo tiempo, se prohibía, bajo pena de muerte, sacar trigo de la misma ciudad. El 30 de dicho mes el cahiz valía 100 sueldos, y en vista de que la gente no podía ya comer mas que legumbres, ordenó la Virreina que se vendiese la carne a nueve dineros la libra; y al día siguiente aparecieron carteles en todas las parroquias de la ciudad, firmados por los respectivos párrocos, advirtiéndole a los fieles que, en atención a las circunstancias, podían comer carne, no obstante hallarse en Cuaresma.

El 6 de Abril siguiente, subió el trigo a 125 sueldos; pero llegaron poco después 1.200 cahices, procedentes de Sicilia, lo que hizo bajar el trigo a 80 sueldos, y a últimos de dicho mes aumentaron las subsistencias con 5.000 cahices más, por cuyo motivo volvió a bajar el trigo hasta 48 sueldos. De este modo se conjuró, por entonces, el gravísimo conflicto de la carestía del trigo.

Solucionado, de este modo, el conflicto de las subsistencias del pan, surgió de repente otro no menos difícil de resolver: la huelga de los panaderos. Negáronse éstos a amasar pan y cerraron los hornos. Enterado el público de la resolución y actitud de los panaderos, fué tal su indignación, después de la calamidad pasada, por la escasez de trigo, que fué necesaria la intervención de la Virreina, y que ésta, usando de medios enérgicos para calmar a los amotinados y evitar un día de luto para Valencia, obligase, al propio tiempo, a los panaderos a proporcionar el pan necesario al mantenimiento de la ciudad (2).

(1) Arch. Municipal de Val., *Cartas Reales*, sig. h³², fol. CL.

(2) «La Reyna de Napols, essent loctinent general en la dita ciutat convoca consell de tots los officials Reals y provehiren que tota la nit e lo dia apres que era dumerge coguessen los forns y haguessen molt pa al mercat; ço es, començat de les forques fins a la Bolseria per rahó que en los porchens la gent furtaria lo pa». (*Fast. Consulares* citados).

Por los Privilegios reales concedidos a este Reino, sabemos que D.^a Juana era aún Lugarteniente general en Octubre de 1504 (1), y no hallamos que conservara este cargo en 1505; y en 1506 partió para Nápoles, acompañando a los Reyes D. Fernando y D.^a Germana de Foix.

Había casado por dos veces: la primera con el Infante D. Alfonso de Castilla, hermano del Rey D. Enrique; la segunda, que fué a 14 de Septiembre de 1476, con D. Fernando I, Rey de Nápoles, hijo natural de D. Alfonso III de Valencia y de su favorita D.^a Carlina, de la nobleza valenciana (2).

Del primer marido no tuvo sucesión, y del segundo nació una hija llamada Juana, como su madre, la cual casó con su primo D. Fernando II de Nápoles, por Octubre de 1496, y por haber muerto su marido antes de consumar el matrimonio, fué llamada *La triste Reina*. La Lugarteniente murió a 9 de Enero de 1517, y su cuerpo fué enterrado en el Convento de los Franciscanos de Nápoles, llamado *de la Nova* (3).

III

LUGARTENIENTES GENERALES DE VALENCIA

D. Juan de Lanuza (1492).—La antigua Casa de Lanuza tuvo su solar en Aragón, y sus hijos fueron famosos en las armas, en la magistratura, y en el gobierno de los pueblos; ya sirviendo de capitanes en las gloriosas conquistas realizadas por los Reyes de Aragón, ya desempeñando los elevados cargos de Justicias Mayores y de Bailes generales de Aragón, y ya empuñando las riendas del gobierno, como Virreyes, en Valencia, Cataluña y Sicilia.

Cuando en 1323 el Infante D. Alfonso, por encargo de su padre don Jaime II, hizo la guerra a los sardos, acompañábale un caballero, conocido por Ferrer de Lanuza, Señor de Escuer y Alfocea. De su esposa D.^a Galaciana Gil de Castro tuvo a Ferrer de Lanuza, II del nombre, Señor de Escuer, Arguisal y Esun de Basa, en las montañas de Jaca, y capitán de la parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, du-

(1) En el Privilegio XXVI de los recopilados por Gumiel, se leen estas palabras: «Nos Ferdinandus, etc.: Serenissima Joanne Regina Sicilie, sorori et Locutenenti Generali nostrae carissime. Datum in villa Medine del Campo die XIII mensis Octobris. M.DIIIIII. (*Aureum Opus*, fol. CCXXVI).

(2) P. SOSA: *Marqueses de Villafranca*, pág. 121.

(3) P. HEBRERA: *Crónica Seráfica de Aragón*, t. II, lib. III, cap. XXX, pág. 422.

rante las guerras que, por aquellos tiempos, tuvo D. Pedro IV de Aragón contra el Rey de Castilla.

Fué su hijo y sucesor Martín López de Lanuza, Señor de Biescas, Sobirán, Escuer, Arguisal, etc., que en 1392 acompañó al Infante don Martín en las guerras de Sicilia, y más tarde, en 1395; y siendo Baile general de Aragón, tomó parte muy activa en la campaña contra el Conde de Foix. Contrajo matrimonio con D.^a María Alvarez de Puerta, y de ella tuvo a Lope de Lanuza, que le sucedió, y a D. Rodrigo de Lanuza. Lope de Lanuza casó con D.^a Urraca Fernández de Tarba, hija de Ramón de Tarba y nieta de Galacián de Tarba, Justicia de Aragón. De ellos nacieron:

- 1.^o Mosén Martín López de Lanuza Fernández de Tarba.
- 2.^o Mosén Ferrer López de Lanuza Fernández de Tarba.
- 3.^o D.^a María López de Lanuza.

Mosén Martín López de Lanuza heredó los bienes de su casa, que eran muchos y cuantiosos. Casó con D.^a Elvira López de Sesse, y tuvo de ella a D.^a Violante de Lanuza, que contrajo matrimonio con D. Alvaro Gavarito, Baile general de Aragón, y de ellos nació D.^a Inés de Gavarito y de Lanuza, que casó con su tío Ferrer de Lanuza, primo hermano de su padre.

Mosén Ferrer López de Lanuza Fernández de Tarba sirvió fielmente a los Reyes D. Fernando I y D. Alfonso V, a cuya coronación asistió, y dejó dos hijos: Ferrer de Lanuza, que sucedió, y Martín de Lanuza, que fué Baile general de Aragón.

Mosén Ferrer de Lanuza, Justicia Mayor de Aragón y Señor de muchos Estados, a los que agregó el de Plasencia, por merced de D. Juan II, Rey de Aragón y de Navarra, casó, como queda dicho, con su sobrina D.^a Inés Gavarito de Lanuza, y tuvo de ella a los tres hijos siguientes:

- 1.^o D. Martín López de Lanuza y Gavarito, que sucedió, como mayor, en los Estados de Plasencia y Bardallur y casó con Graida de Torrellas y Perellós.
- 2.^o D. Ferrer de Lanuza, que fué Señor de Azaila y Coscojuela y casó con D.^a María de Luna, hija de D. Juan de Luna y de D.^a Angelina de Coscojuela.
- 3.^o D. Juan de Lanuza, Virrey de Valencia, de quien vamos a hablar.
- 4.^o D.^a Damiana de Lanuza, casada con D. Pedro de Lanuza, Señor de Illueca (1).

(1) BURGOS: *El blasón de España*, t. V, pág. 100.—BLANCAS: *Comentarios de las Cosas de Aragón*, págs. 104-108.—ZURITA: *Anales*, lib. XX, cap. XXVI.

Adornó el cielo de tan extraordinarias cualidades a D. Juan de Lanuza, I de este nombre, que habiendo de renunciar su padre, en Diciembre de 1476, el alto cargo de Justicia Mayor de Aragón, lo propuso para que le sucediera, no obstante ser el menor de sus hijos; y el Rey D. Juan, que conocía perfectamente sus dotes de gobierno, le proveyó en este cargo, en virtud de la renuncia, libre y espontánea, de su padre, aunque muy intencionada, porque facilitaba la elevación del hijo en este cargo.

Al morir D. Juan II de Aragón y de Valencia, antes de tomar posesión del Reino su hijo D. Fernando el Católico, juró, junto con su esposa la Reina D.^a Isabel la Católica, ante este Justicia Mayor de Aragón, como representante de la suprema autoridad, que jamás atentaría contra las leyes y fueros del Reino. Este Justicia fué el primer magistrado aragonés que juró, en la iglesia Catedral de Zaragoza, guardar rendida obediencia al Inquisidor general, a los cuatro días de haber sido asesinado, en aquella misma iglesia, el mártir San Pedro de Arbués. Y no contento con aquel juramento, prometió, bajo palabra de honor, como particular, su cooperación, no solo como funcionario público, sino como particular, con su hacienda, su crédito, sus servicios y sus tropas, junto con el valimiento de los suyos. Blancas, en sus *Comentarios de las cosas de Aragón*, traducidos por el P. Manuel Hernández, hace el siguiente elogio de este Virrey: «No fué inferior a su padre, ni por sus méritos ni por el brillo de su nombre, mereciendo iguales elogios que él; y fué tanto lo que consiguió en la carrera de las distinciones, que eclipsó la fama de su antecesor, y desde luego, por sus relevantes prendas y actividad, capaz de realizar las más altas empresas, obtuvo muy pronto un Real decreto que le envió, con todos los poderes posibles, al Reino de Valencia, y después, como Virrey, al Principado de Cataluña. Fué tal el acierto con que desempeñó su cargo, que parece haberse hermanado en su persona la bizarría del soldado con la prudencia, ejecutando, lo mismo en la paz que en la guerra, hazañas que le valieron una aureola de gloria imperecedera, tanto en el cargo de Virrey, como en el de Almirante del Reino de Nápoles».

No habiendo Lugarteniente o Gobernador general en esta monarquía, por carecer de edad suficiente el Príncipe D. Juan, según los Fueros de estos Reinos, tuvo necesidad el Rey Católico de nombrar Lugarteniente general para el Reino de Valencia, dado lo difícil que era para él fijar su residencia en el mismo. Para ello escogió a D. Juan de Lanuza, su Consejero y Camarlengo, que a la sazón desempeñaba el alto empleo de Justicia Mayor de Aragón, y le confirió el gobierno de Valencia para un trienio, con poderes de Lugarteniente extraordi-

nario (1), por Privilegio, expedido en Granada, el día 10 de Marzo del año 1492 (2).

Hizo su entrada solemne en Valencia el 5 de Mayo de aquel mismo año, y acto seguido, prestó su juramento en el altar mayor de la iglesia Catedral, según las ceremonias y formalidades acostumbradas en la jura de los Virreyes (3).

Si no conociéramos la ligereza con que escribe el Sr. Perales y los hierros imperdonables en que incurre, con harta frecuencia, nos extrañaría, sin duda, lo que escribe referente a la fecha de la toma de posesión de este Virrey. Estas son sus palabras: «1491. El cinco de Mayo de este año llegó a Valencia el Justicia de Aragón, D. Juan Lanuza, nombrado por el Rey Lugarteniente del Reino, siendo Gobernador D. Luis Cavanilles y teniente D. Luis Ferrer. El mismo día juró en la Catedral la Constitución del país y tomó posesión de su alto empleo, en nombre del Rey D. Fernando» (4). Seguramente copió el Sr. Perales lo que equivocadamente se halla escrito en los *Fastos Consulares* de Valencia, que debe ser desliz del copista, donde leemos que la entrada de este Virrey fué en 1491 (5), en vez de 1492, como consta por el mismo Real Privilegio ya citado y lo confirma Blancas en sus *Comentarios* (6).

Después de su corto Virreinato de Valencia, fué trasladado a Cataluña para encargarse de aquel gobierno, en cuyo Principado permaneció hasta 1495 (7), en que pasó a Nápoles, donde murió en 1507, sustituyéndole, en aquel Virreinato, el célebre D. Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado el *Gran Capitán*. Su cadáver fué luego trasladado a Zaragoza y enterrado en la iglesia del Pilar. Había casado con D.^a Beatriz, de la casa de los Pimentales, Condes de Benavente, y de ella tuvo un

(1) «Munificentísimo decreto honestatus (Joannes de Lanuza) sumo cum imperio ad Valentinum Regnum ac cathalonie (deinde) principatum prorex missus fuit.» (BLANCAS: *Aragonensium rerum Commentarii*, pág. 508).

(2) Véase Sección de Documentos, núm. 44.

(3) Arch. Municipal de Val., lib. h³1 de *Cartas Reales*.

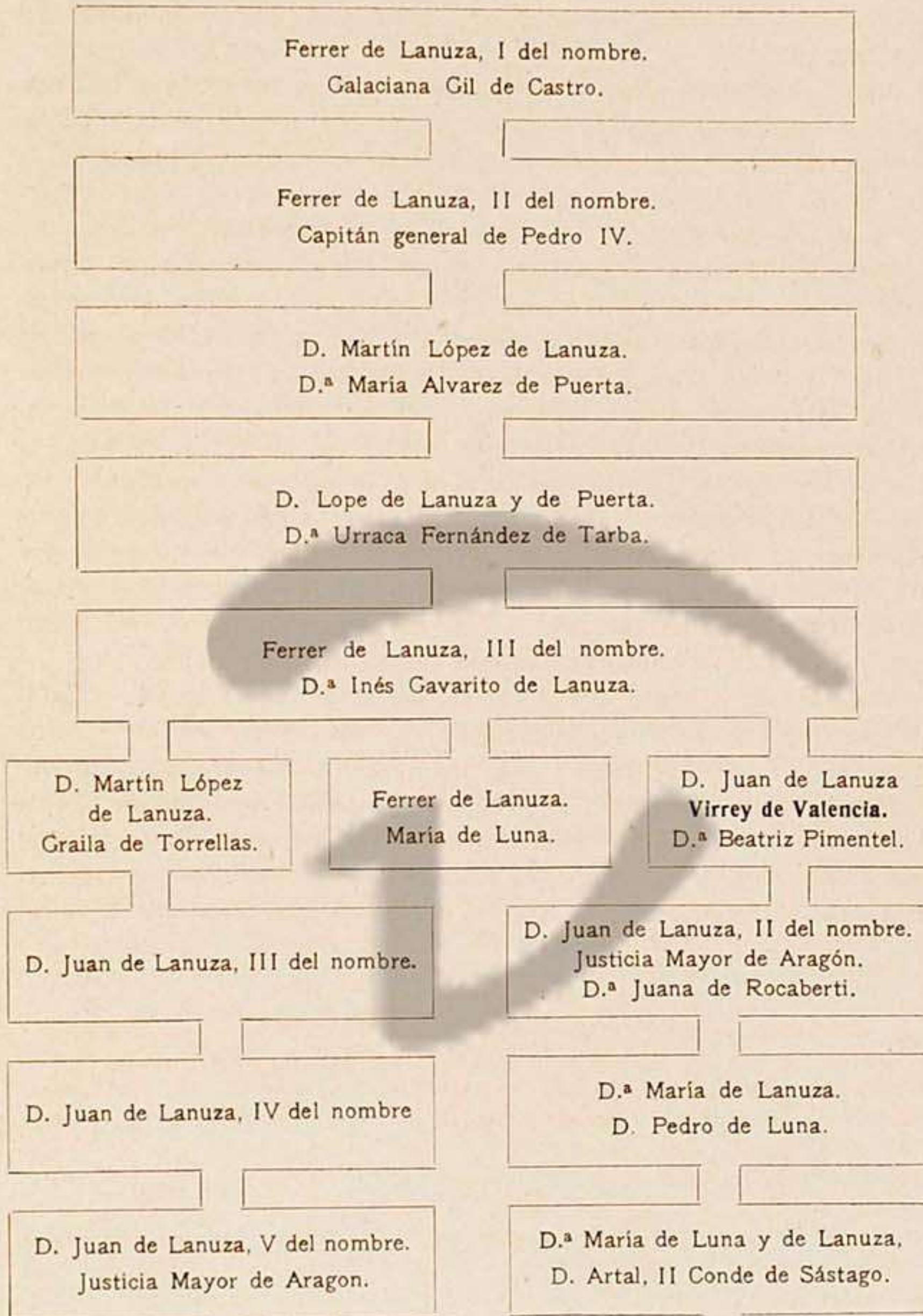
(4) *Continuación de las Décadas de Escolano*, t. III, lib. II, cap. VII, pág. 532.— Valencia, 1880.

(5) «1491. Disapte a 5 de Maig entra en la ciutat de Valencia per loctinent general per la Magestat del Sr. Rey D. Ferrando nostre Sr. lo justicia de Arago M.^a Juan Lanuza cavaller e lo dia mateix jura en la Seu de Valencia.» (*Fast. Cons.* citados).

(6) «In Valentiam siquidem circiter ann. M.CCCCLXXXII proregem missum: post autem aliquanto in cathaloniam: anno vero MCCCCLXXXV, amplissima illa duo, que paulo ante diximus, Siciliensis Regni munera obisse.» (*Aragonensium rerum Commentarii*, pág. 509).

(7) Véase Arch. Cor. Arag., reg. 3860. Itiner. II (1494-1497).

CASA DE LANUZA



hijo que se llamó Juan de Lanuza, II del nombre, que substituyó a su padre en 1498, en el cargo de Justicia Mayor de Aragón. Según Blancas, fué este Justicia tan célebre y tan digno de los mejores elogios como su padre. Murió en su temprana edad, y cuando iba a substituir a su padre en el Virreinato, y en la misma ciudad de Nápoles, donde murió su padre. De su mujer, D.^a Juana de Rocaberti, solo dejó una hija, llamada D.^a María de Lanuza, que fué mujer de D. Pedro Martín de Luna, primer Conde de Morata, de quienes nació D.^a María de Luna y de Lanuza, mujer de D. Artal de Alagón, II Conde de Sástago.

A D. Juan de Lanuza, hijo de nuestro Virrey, sucedió en la Magistratura su primo hermano D. Juan de Lanuza, III del nombre, como hijo que fué de D. Martín López de Lanuza, hermano del Virrey de Valencia, D. Juan de Lanuza I. Fué padre de D. Juan de Lanuza IV, Justicia también de Aragón, casado con D.^a Catalina de Urrea, hermana del Conde de Aranda, y de éstos nació el Justicia más célebre que tuvo Aragón, D. Juan de Lanuza, V del nombre, decapitado en Zaragoza el 20 de Diciembre de 1591, por haber defendido los fueros y libertades de Aragón.

El Infante D. Enrique de Aragón (1496; segunda vez).—Por segunda vez volvió a encargarse el Infante Fortuna del gobierno de este Reino, con carácter de Lugarteniente extraordinario; porque, no pudiendo venir el Príncipe D. Juan, que era Lugarteniente o Gobernador general, ni mucho menos el Rey su padre, por *hallarse ocupado en arduos negocios*, según expresión del mismo, necesitaba este Reino de una persona que estuviese revestida de una autoridad casi real, y para ello nadie estaba en mejores condiciones que D. Enrique de Aragón, Duque de Segorbe y Conde de Ampurias. Así lo confiesa el mismo Rey, en el Privilegio que expidió en su favor, en la villa de Almazora, el 18 de Mayo de 1496 (1). En este Privilegio le concede amplias facultades y omnímoda autoridad para regir y gobernar este Reino, durante un trienio. Juró el cargo en la Iglesia Catedral de Valencia, y con las formalidades acostumbradas, a 9 de Junio de aquel mismo año (2).

Por los Archivos de la Corona de Aragón y el Regional de Valencia, así como por el *Aureum Opus* y por el testimonio de varios autores, consta que fué Lugarteniente general de la ciudad y Reino de Valen-

(1) Véase Sección de Documentos, núm. 45.

(2) Arch. Municipal de Val., lib. h^o2 de *Cartas Reales*, fol. LXXXV vuelto.

cia, durante el trienio que le concede el Privilegio de su primo hermano, el Rey D. Fernando el Católico (1).

Terminado felizmente su gobierno de Valencia, se retiró a su palacio de Segorbe, y allí permaneció abstraído de los asuntos políticos, hasta que el 22 de Septiembre de 1521, no obstante su vejez y los achaques que ésta lleva consigo, accediendo a las repetidas instancias de los valencianos, se trasladó a Valencia para apaciguar la sedición formada por los agermanados. Hospedóse en el Palacio Arzobispal, y después de poner a contribución toda su autoridad, con peligro de la vida, comprendiendo que la sedición había echado hondas raíces, por descuido de las autoridades, y que nada podía conseguir en favor de la paz, se volvió a Segorbe. Desde esta ciudad, y con fecha 22 de Febrero de 1522, escribió a su sobrino el Emperador Carlos V, refiriéndole su ida a Valencia y los motivos que le obligaron a realizar este viaje, añadiendo el entusiasta recibimiento que le dispensaron los valencianos de orden y la afrenta que recibió de parte de los agermanados más exaltados, censurando, al propio tiempo, la conducta del Virrey D. Diego Hurtado de Mendoza, por su indecisión y apatía en la solución del conflicto, promovido por los agermanados de Valencia, y por la indiferencia con que recibió sus consejos, siendo así que nadie como él podía conocer el carácter de los valencianos, habiendo pasado entre ellos la mayor parte de su vida. Cuatro meses después, continuando la insubordinación de los agermanados, volvía a escribir al Emperador, instándole a que regresara, cuanto antes, a estos Reinos y se personase en Valencia, único medio de pacificar sus Estados, y en especial el Reino de Valencia. Esta carta, fechada también en Segorbe a 2 de Julio de 1522, ha sido publicada, lo mismo que la anterior, por el Sr. Danvila, en su libro titulado *La Germania de Valencia* (2).

Murió el 22 de Septiembre de 1522, en su palacio ducal de Segorbe, y por su testamento, otorgado a 2 de Enero de aquel mismo año, ante

(1) Véase Arch. Cor. Arag., reg. 3798. Divers. I (1497-1499). Reg. 3858. Itiner. II (1482-1499). Reg. 3864. Itiner. IV (1491-1497). Reg. 8804. Divers. VII (1491-1501). —Arch. Reg. de Val.: *Commune Locumtenentie II*, núm. 121, fol. XXXVI. —*Aureum Opus, Privileg. XVII Ferdinandi secundi*, donde se leen estas palabras: «Don Ferrando per la gracia de Deu rey de Castella de arago de Valencia, etc. Al illustre don enrich duch de segorb comte de Ampuries, etc. nostre molt car amat cosin-germá e loctinent general en lo Regne de Valencia etc. Dada en la nostra vila de Medina del Campo a dos dies del mes de agost en lany de la natiuitat de nostre Senyor M.CCCCXCVII». (MARTÍN VICIANA: *Crónica*, part. 2.^a, pág. 75).

(2) *Documentos justificativos* 82 y 92, págs. 336 y 352.

D. Cosme-Damián Maig, notario público y secretario particular suyo, instituyó heredero universal de todos sus bienes y Estados a su hijo don Alfonso de Aragón, que luego fué también Virrey y Capitán general de la ciudad y Reino de Valencia, y, en defecto de éste, nombraba a su única hija, D.^a Isabel de Aragón.

Su cuerpo fué sepultado en el Panteón Real de Poblet, al lado del Evangelio. Su venerable esposa, la Infanta D.^a Guiomar de Castro y de Portugal, había muerto también en su palacio de Segorbe, el 1.^o de Agosto de 1516, y su cadáver, acompañado del Obispo de Segorbe, fray Gilaberto Martí, natural de Alcira, por especial encargo del Infante-Duque de Segorbe, fué trasladado, diez y ocho días después, a dicho Real Monasterio de Poblet.

Del Infante D. Enrique y de su esposa D.^a Guiomar, nacieron:

1.^o D. Juan de Aragón, que falleció niño, en Mora, el 1.^o de Septiembre de 1490, y sus restos fueron depositados en el Real Monasterio de Poblet, al lado de la Epístola.

2.^o D. Alfonso de Aragón, que heredó a su padre y fué II Duque de Segorbe, III Conde de Ampurias, y por su casamiento con D.^a Juana Folch de Cardona, III Duque de Cardona, Marqués de Pallás, Conde de Prades y Vizconde de Villamur. Más adelante trataremos de este II Duque de Segorbe, como Virrey y Capitán general de Valencia.

3.^o D.^a Isabel de Aragón, que casó en 1513, previas las capitulaciones matrimoniales, que pasaron ante Diego Moya el 10 de Octubre de aquel año, con D. Iñigo López de Mendoza, de la Vega y de Luna, IV Duque del Infantado, V Marqués de Santillana de Argüeso y de Campóo, Conde del Real de Manzanares y de Saldaña, Señor de las villas de Hita y Buitrago, de la insigne Orden del Toisón de Oro y uno de los grandes de Castilla de primera clase y antigüedad.

IV

VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR CON SUS LUGARTENIENTES PARTICULARES

D. Luis de Cavanilles y Villarrasa (1479-1503).—Hijo segundo de D. Luis de Villarrasa y de Castellana, de Cavanilles, heredero de los bienes de esta casa, fué D. Luis de Cavanilles y Villarrasa, que por haber heredado a su madre vino obligado a tomar su apellido en primer término, y por este motivo fué también Señor de Alginet, Bolbaite y Benisanó. D. Juan II le distinguió con los honrosos empleos de Copero y

Camarlengo suyo, empleos que conservó también en el reinado del Rey Católico.

Sirvió al Rey D. Juan, primero en la guerra contra Cataluña, y desde 1467 hasta 1479, como Lugarteniente del Vicegerente de General Gobernador, y, durante estos once años, trabajó con todas sus fuerzas para reducir a la obediencia de sus Señores feudales a los vecinos de Jérica y de Segorbe, los cuales, so pretexto de querer incorporarse a la Corona, cometían toda clase de crímenes contra los Sarzuelas, Señores de Jérica, y contra el mismo Infante D. Enrique de Aragón, Señor de la ciudad de Segorbe. Luego tomó parte muy activa en la persecución contra D. Jaime de Aragón, hijo natural de D. Alfonso II, Duque Real de Gandía, cuando trató de rebelarse contra el Rey en 1477, así como en apaciguar los bandos formados por los Corellas, Condes de Concentaina, y los Centelles, que lo eran de Oliva (1).

Por muerte de D. Francisco Gilabert de Centelles, I Conde de Oliva, quedó vacante el oficio de Vicegerente de General gobernador en el Reino de Valencia, y D. Fernando el Católico lo proveyó en D. Luis de Cavanilles, por Privilegio expedido en Cáceres a 14 de Abril de 1479 (2). No podía recaer el nombramiento en persona de mejores cualidades ni de tantos servicios, prestados a este Reino, como en D. Luis de Cavanilles y Villarrasa. Juró el cargo a 20 de Junio de aquel mismo año (3), tomando posesión inmediatamente de tan alta dignidad para servir a su patria, durante 22 años, y siempre a satisfacción del Rey Católico y con aplauso del pueblo valenciano.

Sucedió, empero, por este tiempo un caso tan singular, que tal vez sea el único acaecido durante la época foral, por la causa que suponemos haberlo motivado. El 10 de Marzo de 1492 firmó el Rey un Privilegio nombrando Lugarteniente general del Reino de Valencia a D. Juan de Lanuza, Justicia Mayor de Aragón (4), y el 25 de Abril de este mismo año dirige, dicho Rey, una comunicación a D. Luis de Cavanilles, suspendiéndole en su oficio de Vicegerente de General gobernador de la ciudad y Reino de Valencia (5), *por motivos* (dice el Rey) *que no son del caso*

(1) ZURITA: Véase en sus *Anales*, lib. XIX, cap. LXI, lib. XX, c. IV.

(2) Véase Sección de Documentos, núm. 44.

(3) Arch. Municipal de Val., lib. h^oI de *Cartas Reales*, fol. 266.

(4) Arch. Municipal de Val., h^oII de *Cartas Reales*.

(5) «D. Fernando, per la gracia de Deu rey, etc. Al magnífich e amat conseller nostre Moss. Luis de Cabanyelles Portantveus de nostre governador general en lo Regne de Valencia salut e dileccio. Per algunes dignes respostes nostre anjmo movents les quals no es menester asi exprimir ab tenor de les presents de nostre certa sciencia

referir, prohibiéndole mientras dure la suspensión ejercer acto alguno de jurisdicción, ni por sí mismo ni por medio de su Lugarteniente u otro oficial subalterno suyo, los cuales quedaban igualmente excnerados de sus respectivos oficios. Añade, además, el Rey ser su voluntad que dicha suspensión tenga sus efectos, sin que medie nota de infamia ni para Cavanilles ni tampoco para alguno de los demás oficiales reales, comprendidos en esta suspensión. El 5 de Mayo hace Lanuza su entrada en Valencia, y aquel mismo día jura los Fueros y Privilegios de este Reino; y cuatro días después publica la ciudad de Valencia la suspensión en sus oficios de D. Luis de Cavanilles, Vicegerente de General gobernador de Valencia; de D. Luis Ferrer, Lugarteniente del Vicegerente de General gobernador; de Jaime Rosella, su asesor, y de sus regentes, que lo eran Pedro Miguel y Juan Ardilles, cesando aquel día toda la corte de la gobernación del reino de Valencia, sin que aquel mismo día se firmara provisión alguna; hasta que vino el siguiente día, en que el Lugarteniente general, nombrado por el Rey con facultades extraordinarias, ocupó el sitial de la gobernación, acompañado de Bartolomé Verí, que actuaba de asesor ordinario. Todo lo cual se refiere en los *Fastos Consulares* de Valencia, y luego añaden que tanto el Gobernador o Vicegerente de General gobernador, como su Lugarteniente y demás oficiales reales, volvieron a ocupar sus cargos, con grande honor y honra para los mismos, pero se ordenó que los oficios fuesen trienales (1).

Que dicha suspensión transitoria obedeció a una exigencia de don Juan de Lanuza, y que ésta fué propia del carácter aragonés, fácilmente

y consultament, empero sense alguna nota de infamia vos suspenem del exercici de dit offici de portantveus de nostre general governador durant nostre beneplacit en aixi que durant aquell vos no puixau exercir nj exerciau ni altre per vos exercisca lo dit offici ans vos abtingau totalment de aquell car nos a cautela vos abdicam tot poder de fer lo contrarj ab deier de Militar. Dada en la nostra vila de Sancta ffe a XXV dies del mes de abril en lany de la natiuitat de nostre Senyor MCCCCLXXX dos. —*Yo el Rey*. (Arch. Municipal de Val., lib. h³II de *Cartas Reales*, fol. XVI).

(1) Veamos lo que se lee en dichos *Fastos Consulares*: «Dimecres a^o 9 de Maig dit any 1492 fon feta suspensió per la ciutat dels Magnífichs Mossen Luis de Cabanilles, governador de València e de M.^o Luis Ferrer, loctinent de governador e a Micer Jaume Rosella, Assessor de aquell e de sos regents de assessor, ço es: Micer Pere Miquel e Micer Juan Ardilles: e cessa dita cort de la governacio tot aquel dia: nos posá calendari en alguna scritura ni treta alguna lletra fins dijous a deu del dit mes que lo *Loctinent general* per lo Sr. Rey en la present ciutat e Regne de Valencia a la hora acostumada apres de levat Deu en la Seu vengué a seure en la cadira de la governació e abell Micer Barthomeu de Veri, e açó durant la suspensió com a governador e lo altre com a Assessor ordinari. Los quals apres tornaren en sos officis ab molta honor, e foren que los officis fossen a trienni».

se deduce leyendo los documentos antes citados, y, sobre todo, de la oportunidad y coincidencia de los hechos; puesto que, no existiendo motivo alguno por el cual, tanto D. Luis de Cavanilles como D. Luis Ferrer y demás oficiales reales, merezcan la suspensión en sus respectivos cargos, y coincidiendo, además, el nombramiento de Lanuza con el decreto de suspensión y la toma de posesión del mismo, con la publicación de dicha suspensión, no hay que cansarse en discurrir para hallar el motivo de la suspensión en una exigencia del Justicia Mayor de Aragón; y que esta exigencia fué debida al carácter aragonés, también se puede lógicamente suponer por el hecho de no hallarse precedente alguno de semejante suspensión, en ninguno de los nombramientos de Lugartenientes extraordinarios que precedieron a Lanuza, como el Infante D. Enrique de Aragón, I Duque de Segorbe, y D. Luis Despuig, Maestre de Montesa. Ya en otras ocasiones hubo suspensión de Vicegerentes de General gobernador, como sucedió en D. Vidal de Blanes y en D. Juan Ruiz de Corella, II Conde de Concentaina; pero en todos estos casos hubo realmente motivos, al menos de conveniencia, por parte del Rey; mas en el caso presente no medió otro motivo que la voluntad del Rey, supeditada al capricho del Justicia de Aragón. Y viene a corroborar nuestro aserto la reposición, casi inmediata, en sus cargos, *con honor y honra*, de los que habían sido depuestos. Deseaba D. Juan de Lanuza que, al tomar posesión de la Lugartenencia general de este Reino, no hubiese en Valencia otra autoridad que fuese participación de la suya, y lo consiguió, aunque no con el crédito que merecía su fama y la alta dignidad de Justicia Mayor de Aragón, puesto que no resultó de aquel acto humillación alguna para Cavanilles, sino en menoscabo de la autoridad del mismo Lanuza.

Como a consecuencia de la suspensión de que acabamos de hablar, quedó establecido que, tanto el oficio de Vicegerente de General gobernador como los demás, fuesen solamente para un trienio, el Rey Católico, que deseaba vivamente que continuase Cavanilles desempeñando el oficio durante su vida, le extendió dos Privilegios de prórroga: uno expedido en Barcelona el 1.º de Agosto de 1496 (1), y el otro en Granada, a 9 también de Agosto de 1499, concebido en los mismos términos que el anterior (2). Mas después de haber regido loablemente la gobernación de Valencia, durante tantos años, abrumado por el peso de los años y la fatiga de tantos y tan continuados trabajos, presentó su re-

(1) Véase Sección de Documentos, núm. 46.

(2) Arch. Reg. de Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CXXVII.

nuncia en manos del Rey, quien, para sustituirle, nombró a su hijo, llamado también Luis de Cavanilles; pero dispuso el mismo Rey que, en atención a sus servicios, conservase los honores y preeminencias de que gozaba antes por razón de su cargo, y le nombraba de su Real Consejo, disponiendo que en todos los asuntos fuese consultado y atendido su parecer. La real Provisión está firmada en Barcelona, a 16 de Mayo 1503 (1).

Dejó dos hijos de su esposa D.^a Isabel Gallach: D. Luis de Cavanilles, II del nombre, que sucedió a su padre en los Señoríos de Alginet, Bolbaite y Benisanó y en el gobierno de Valencia, y D. Jerónimo de Cavanilles, que heredó a su hermano y fué también Vicegerente de General gobernador y dos veces Regente la Lugartenencia y Capitanía general de Valencia, como más adelante tendremos ocasión de ver.

D. Luis de Cavanilles, II del nombre (1503-1522).—Por renuncia de su padre, fué nombrado, como acabamos de ver, Vicegerente de General gobernador del Reino de Valencia, por Privilegio del Rey Católico, fechado en Barcelona a 12 de Mayo de 1503 (2). Según afirma el mismo Rey en dicho Privilegio, ya había sustituido varias veces a su padre en dicho cargo (3); de modo que al encargarse del gobierno era ya Cavanilles hombre experimentado en la dirección de los negocios de la política, lo mismo que en el manejo de las armas, y muy bien pudo el Rey depositar en él toda su confianza, mayormente viendo que seguía los mismos pasos que le trazó su anciano padre. Y la experiencia vino a confirmar la buena opinión que de sus cualidades había formado el mismo Rey, puesto que mereció desempeñar este cargo durante diez y nueve años consecutivos, o sea desde 1503 hasta 1522.

D. Luis Ferrer, I del nombre (1479-1503).—Si la familia de Cavanilles es merecedora de todo encomio y digna de perpetua memoria para los valencianos, no lo es menos la de Ferrer; y así como es muy justo que los hechos realizados por aquélla tengan lugar preferente en los fastos de nuestra historia, también deben ser consignados, al mismo tiem-

(1) Véase Sección de Documentos, núm. 49.

(2) *Ibid.*: Documento núm. 48.

(3) Estas son las palabras del Rey: «...tum quia ut satis nobis constat per aliquot annos predictum gubernationis seu gerentisvices nostri generalis gubernatoris officium in dicto Valentie Regno praedicto patre vestro tenuistis et exercuistis in cuius regimine ita probe diligenter recte et ut decet vos habuistis quo merito vobis de eodem providere debemus...» (Arch. Municipal de Val., lib. h^o3 2.^o de *Cartas Reales*, folio CXXXV).

po, los que tan felizmente llevaron a cabo los individuos de la ilustre familia de Ferrer, por los grandes y continuos servicios prestados a este Reino, especialmente los que, durante tantos años, rigieron nuestra patria, ya con carácter de Lugartenientes y Vicegerentes de General Gobernador, ya desempeñando el oficio de Regentes la Lugartenencia y Capitanía general, en ausencia de los Virreyes, o bien, prestando su valioso apoyo a nuestros Reyes, tanto en las guerras exteriores, como en las revoluciones y trastornos sociales de este mismo Reino.

Es común opinión de los historiadores y genealogistas que los Ferrer son originarios de Inglaterra, suponiendo que Bernardo Ferrer, I del nombre, caballero de la conquista de este Reino, fué cuarto hijo de Guillermo de *Ferrarriis*, Conde de Darbia, y de su mujer Inés, hija de Hugo II, Conde palatino de Cestria. No hemos podido comprobar este origen, no obstante las afirmaciones de los autores regnícolas, especialmente de Samper, en su *Montesa ilustrada*, y de Izquierdo, en el *Nobiliario Valenciano*. Lo único que podemos afirmar es que Bernardo Ferrer, I del nombre, fué uno de los caballeros que mayores servicios prestaron al Rey D. Jaime, sobre todo, en el asedio de Játiva, donde quedó heredado, en premio de sus valiosos servicios. Hijo suyo y continuador de su valor, como soldado aguerrido, fué Guillermo Ferrer, distinguiéndose, sobre todo, en la campaña de Sicilia al servicio de D. Pedro I de Valencia, hijo de D. Jaime el Conquistador. Casó con la ilustre dama Esclaramunda Despuig. Fruto de la piedad de ambos fué la edificación en la ciudad de Játiva de la capilla de las Santas Basilia y Anastasia, discípulas del Apóstol San Pablo y Patronas de dicha ciudad, en cuyo lugar tuvieron su sepultura los descendientes de D. Guillermo y de Doña Esclaramunda.

Fué su hijo y sucesor D. Bernardo Ferrer, II del nombre, que continuó las proezas de sus padres, con el mismo valor y fidelidad, al servicio de los Reyes D. Alfonso I y D. Pedro II de Valencia, los cuales premiaron sus servicios, concediéndole el Señorío de Guadasequies, con instrumento firmado el 15 de Junio de 1353. Casó con D.^a Constanza de Briella, y tuvo de ella a D. Francisco Ferrer, II Señor de Guadasequies, casado con D.^a Guillerma Serra, hermana del Cardenal D. Pedro Serra, hijos ambos de la misma ciudad de Játiva.

Hijo y sucesor de los segundos Señores de Guadasequies fué don Bernardo Ferrer, III del nombre y III Señor de Guadasequies, capitán en la guerra de Sicilia, en tiempo del Rey D. Martín. Casó con D.^a Aldonza Sanz, y fueron sus hijos:

- 1.º D. Pedro Ferrer, que heredó el Señorío de Guadasequies.
- 2.º D. Francisco Ferrer, que fué el I Señor de Sanz.

3.º D. Jaime Ferrer, progenitor de los Gobernadores y Lugartenientes generales del Reino de Valencia.

Fué D. Jaime Ferrer Camarero y Camarlengo de D. Alfonso III de Valencia y V de Aragón, y, como soldado y caballero, distinguióse en las campañas y conquista de Nápoles, por cuyos servicios le concedió Su Majestad, en 1445, setecientos ducados de renta, y le nombró de su Consejo de Estado y Guerra; y por muerte del Infante D. Enrique de Aragón, padre del Infante Fortuna, le hizo merced de la tenencia del castillo de Segorbæ. Casó con D.^a Violante Eixarch, y fué su hijo y sucesor D. Luis Ferrer, I del nombre, caballero profeso de la insigne Orden de Santiago, Camarero Mayor del Rey Católico, Camarlengo, Capitán general de la gente de armas y Mayordomo Mayor de la Reina Doña Juana. En 1474 le hizo el Rey nueva merced de la tenencia del castillo de Segorbe, y en 1479 le otorgó el Privilegio, firmado en Valencia, de la alcaidía del castillo de Jérica.

Por ascenso de D. Luis de Cavanilles, I del nombre, y a petición de la Reina D.^a Isabel (1), fué promovido al cargo de Lugarteniente del Vicegerente de General Gobernador de Valencia, por Privilegio dado en Cáceres a 14 de Mayo de 1479 (2), jurando, como de costumbre, los Fueros y Privilegios de este Reino, a 30 de Junio de aquel mismo año (3).

La suspensión decretada contra D. Luis de Cavanilles en 1492, comprendió también a D. Luis Ferrer, como antes hemos dicho; y si esta suspensión fué honrosa para Cavanilles, no lo fué menos para Ferrer. Continuó desempeñando su cargo hasta 1503, en que renunció, para dar entrada en él a su propio hijo. Como a consecuencia de dicha suspensión se ordenó que estos oficios durasen tres años solamente, el Rey tuvo necesidad de extenderle tres Privilegios de prórroga, lo mismo que a Cavanilles, para que pudiesen continuar en el gobierno: el primero en 1496 (4), el segundo en 1499 (5) y el tercero en 1502 (6).

Había casado con D.^a Lucrecia Soler y Villarrasa, hija de los Señores de Sallent, de antiguo y noble linaje, y en ella tuvo a D. Jaime Francisco Ferrer, sobre quien diremos algo también en este capítulo, para continuar en el siguiente.

(1) Estas son las palabras del Rey consignadas en el Privilegio: «Intercedente apud nos per vos Serenissima Regina consorte nostra carissima que omni alia captione est maior».

(2) Véase Sección de Documentos, núm. 43.

(3) Arch. Municipal de Val., lib. h^ol de *Cartas Reales*, fol. 269.

(4) Arch. Reg. de Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CIII.

(5) *Ibid.*, fol. CXXVII.

(6) *Ibid.*, fol. CLVIII.

D. Jaime Francisco Ferrer (1503-1521).—Nació y fué bautizado en la Corte, apadrinándole el mismo Rey y una Camarera de la Reina, perteneciente a la familia de los Mompalaus, de la nobleza valenciana; y el Rey le concedió mil sueldos de renta para sí y para sus descendientes, sobre el Real Patrimonio y Bailía general de Valencia.

Educóse en el mismo Palacio Real, y desde 1490 sirvió de Maestresala al Príncipe D. Juan de Aragón y de Castilla, hijo de los Reyes Católicos, D. Fernando y D.^a Isabel. Y cuando su padre regresó de la conquista de Granada, consiguió, no obstante su poca edad, que el Rey le nombrara adjunto suyo, en el oficio de la Lugartenencia de General Gobernador de la ciudad y Reino de Valencia.

En 1503 renunció su padre la Lugartenencia de la Gobernación de Valencia, y en su lugar fué nombrado D. Jaime Francisco, según Privilegio expedido en Barcelona a 19 de Junio de dicho año (1), y juró el cargo veintiséis días después (2).

Continuó en e mismo cargo, durante el reinado de D. Fernando y de D.^a Germana, como veremos en el capítulo siguiente.

(1) Arch. Reg. Val., *Lib. Divers.*, núm. 312, fol. XXXV vuelto. (Véase Sección de Documentos, núm. 50).

(2) «Disapte a 15 Juliol dit any (1503) jurá per loctinent de governador de la ciutat de Valencia lo Magnífich Mossen Francesch Ferrer per renunciació de son pare M. Ferrer, lo qual jurá en la Seu de Valencia en poder de la Reyna de Napols, Loctinent general». (*Fast. Cons.* citados).

CAPÍTULO XIII

- I. D. FERNANDO EL CATÓLICO Y D.^a GERMANA.—II. D.^a JUANA, REINA DE CASTILLA Y GOBERNADORA GENERAL DE LA CORONA DE ARAGÓN.—III. LUGARTENIENTES GENERALES EXTRAORDINARIOS.—IV. VICEGERENTES DE GENERAL GOBERNADOR EN EL REINO DE VALENCIA, CON SUS LUGARTENIENTES.

I

D. FERNANDO EL CATÓLICO Y D.^a GERMANA DE FOIX (1506-1516).

Viudo D. Fernando el Católico de su esposa D.^a Isabel de Castilla, y disgustado, al propio tiempo, de su yerno el Archiduque D. Felipe de Austria, determinó pasar a segundas nupcias, con la esperanza de tener nuevos hijos, y con ello privar a su hija D.^a Juana y a sus descendientes de los Reinos de Aragón, Valencia, Nápoles y Mallorca. Para conseguirlo, trabó estrecha amistad y procuró nueva alianza con el Rey francés, a fin de negociar el asunto de su casamiento con la joven Ursula Germana de Foix y de Orleans, que, a la sazón, solo contaba diez y seis años de edad. Pedía D. Fernando a Luis XII, como dote de su sobrina D.^a Germana, la cesión, en su favor, de los derechos que aquel Monarca pudiera tener a la Corona de Nápoles, y el Rey Católico, por su parte, se comprometía a asegurar la sucesión de esta misma Corona en los descendientes de D.^a Germana, y, en caso de no tener hijos de aquel matrimonio, a devolver dicho Reino a la Corona de Francia. Convenidos ambos Monarcas, firmaron el Tratado en Blois, a 12 de Octubre de 1505. No fué obstáculo para la celebración de este casamiento la gran diferencia de edad que mediaba entre el Rey Católico y D.^a Germana de Foix.

Desde Salamanca envió D. Fernando, para recibir a su esposa doña Germana, a su hijo natural D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y después Virrey de Valencia; al marqués de Denia, al Conde de Aranda y a otros señores aragoneses, valencianos y catalanes, los cuales,

trasladados a Fuenterrabía, recibieron a la nueva Reina de España, que, a su vez, venía acompañada del Arzobispo de Albi, del Elector Pignatelli y Pedro de San Andrés, de los embajadores extraordinarios del Rey francés y de los Príncipes de Salerno y de Menfi, con toda la demás comitiva de señores napolitanos que seguían el partido de Francia. D. Fernando, al recibir la noticia de la entrada de su esposa en España, se trasladó a Valladolid el 14 de Marzo de 1506, y de allí pasó a Dueñas, donde esperó a D.^a Germana, y en esta población se ratificó el casamiento, recibiendo las bendiciones nupciales y regresando inmediatamente a Valladolid (1). El domingo 22 de aquel mismo mes, en la misma Sala de Palacio, y hallándose presentes los embajadores franceses, los señores napolitanos, el Arzobispo de Zaragoza, D. Alfonso de Aragón, los Obispos de Oviedo, Palencia, Ciudad-Rodrigo, Córdoba, Mondoñedo y Vich, con el Conde de Cifuentes y otros señores, juró el Rey cumplir los capítulos del Tratado celebrado entre él y el Rey francés; y los señores napolitanos hicieron también su juramento y prestaron el debido homenaje a D. Fernando y a la Reina D.^a Germana, como a sus legítimos Reyes.

En Julio de 1506 envió el Rey sus letras a D. Luis de Cavanilles, Vicegerente de su General Gobernador, en la ciudad y Reino de Valencia, para los Condes, Duques, Marqueses, Barones, nobles, caballeros y ciudadanos de este Reino, notificándoles su propósito de pasar al Reino de Nápoles, junto con su esposa la Reina D.^a Germana, invitándoles, al propio tiempo, para que le acompañasen en el viaje. Dió a conocer Cavanilles las letras del Monarca, y salieron para acompañarle, entre otros, los siguientes: el Maestre de Montesa D. Miguel de Vilanova, D. Francisco Aguilar, D. Luis de Calatayud, Mosén Francisco Juan Pertusa, D. Angel y D. Francisco de Vilanova, D. Guillén y D. Gerónimo Carroz, D. Gracián de Castelví, Señor de Carlet, y su hijo D. Juan de Castelví; D. Rodrigo de Borja, el Comendador Cavanilles, D. Enrique de Centelles, D. Juan Escribá, D. Fernando de Torres, Baile general de Valencia; D. Garcerán de Borja, etc., etc. (2).

(1) «En lo present any (1506) dumenge a 15 de març la Senyora Reyna Dona Germana feu noces e hoy Missa ab lo Rey D. Ferrando, nostre Senyor, en la vila de Valladolid en Castella». (*Fast. Cons.* citados).

(2) «En lo mes de jolior dit any (1506) lo Catholich Sr. Rey D. Ferrando enviá lletres a M. Lluís de Cabanyelles governador del Regne de Valencia per als homens de titols Barons nobles y cavallers y ciudatans fentlos saber la passada sua en lo Realme de Napols e per son servey lo volguessen acompanyar, e lo dit governador dona dites lletres y passaren ab sa Magestat del Regne de Valencia los següents: Lo Rev. Mestre de Montesa, D. Miguel de Vilanova, etc.» (*Fast. Cons.*)

El 4 de Septiembre de 1506, se embarcó el Rey Católico en el puerto de Barcelona con dirección a Nápoles, acompañado de su esposa Doña Germana, de su hermana D.^a Juana, que había desempeñado la Lugar-tenencia de Valencia en los años anteriores, y su hija la Infanta doña Juana; el Marqués de Denia, mayordomo del Rey, su hermano D. Fernando de Sandoval y Rojas; D. Fernando de Toledo, D. Diego y don Juan de Mendoza; D. Alvaro de Luna y otros señores castellanos. De Aragón le acompañaron el Duque de Villahermosa, los Condes de Ribagorza y de Aranda; D. Juan de Lanuza, que era Justicia Mayor de Aragón y Virrey que había sido de Valencia, y por Capitán de la Armada D. Ramón de Cardona. Su llegada a aquel Reino fué entusiasta y delirante, al ver entrar en Nápoles a su Rey y a la joven y bella Reina D.^a Germana de Foix, cabalgando en un soberbio caballo blanco, cuya hermosura y ricos atavíos deslumbraban y llenaban de entusiasmo a la inmensa multitud de espectadores.

El primer cuidado de D. Fernando, una vez llegado a Nápoles, fué convocar el Parlamento general del Reino, y en él fueron jurados por sucesores de aquel Trono su hija D.^a Juana y sus descendientes legítimos, haciendo caso omiso de los derechos de su esposa D.^a Germana y faltando, de este modo, al pacto de Blois, celebrado entre él y el Rey francés, y con perjuicio manifiesto de su esposa y descendientes, si lograba tenerlos de su esposa. Quejóse D.^a Germana de esta omisión al Rey, pero éste logró tranquilizarla, diciéndole que no se preocupara por ello, puesto que ya había sido proclamada Reina de Nápoles, en la ciudad de Valladolid.

Durante su permanencia en Nápoles, procuró D. Fernando arreglar sus asuntos con la Santa Sede, enviando a Roma, para prestar obediencia al Papa Julio II, al egregio Fray Bernardo Despuig, Maestre de Montesa, con el célebre valenciano Mosen Jerónimo Vich y Micer Antonio Agustí, Doctor de su Real Consejo. Cumplida esta misión, regresaron a Nápoles el Maestre de Montesa y Micer Agustí, quedando en la Corte Romana, como Embajador del Rey Católico, el valenciano Mosen Jerónimo Vich (1).

Terminada su visita en Nápoles, y habiendo conseguido el Rey Ca-

(1) «En lo present any (1507) tramés lo Senyor Rey D. Ferrando de la ciutat de Napols a la ciutat de Roma a donar la obediencia al Senyor Papa Julio 2.^o ab lo Reverent y Egregei Frare Bernad Despuig, Maestre de Montesa, e ab M. Geroni Vich de la ciutat de Valencia, Generos e ab Micer Antoni Agustí, Doctor del seu Consell, e donada la obediencia sen tornaren en Napols lo Mestre y Micer Agustí, y restá en Cort Romana per lembaxador del Catholich Sr. Rey D. Ferrando, Mossen Geroni Vich». (*Fast. Cons.* citados).

tórico lo que tanto anhelaba, salió con su esposa de aquella capital el 4 de Junio de 1507, dirigiéndose al puerto de Saona, donde había de verse con Luis XII. La Armada aragonesa les esperaba a la orilla de dicho puerto. El Monarca francés había dispuesto y preparado caballos y mulas lujosamente enjaezados, y luego que desembarcaron nuestros Reyes, Luis XII tomó en grupa a la Reina D.^a Germana, imitándole los nobles de su séquito con las damas de D.^a Germana, las cuales, aunque eran francesas la mayor parte de ellas, vistieron a la española. Después de permanecer cuatro días en Saone, los Reyes Católicos continuaron su viaje, llegando a Valencia el 20 de Julio de aquel mismo año.

En los *Fastos Consulares de Valencia* (1), leemos detalles muy interesantes y curiosos acerca de la entrada de los Reyes en esta ciudad, y de las fiestas organizadas en su honor, durante su permanencia en la misma.

Veinte días antes que los Reyes llegasen a Valencia, desembarcaron en este puerto las treinta naves, encargadas de trasladar la recámara de S. M., con la roba de los cortesanos y la Guardia Real, compuesta de mil soldados y los cien alabarderos (2). Acompañaban a los Reyes diez y seis galeras y otras diversas naves; y cuando todavía se hallaban en alta mar los regios visitantes, salieron a recibirles los Diputados del Reino, ricamente vestidos y transportados en una barca muy engalanada. Desembarcaron por la tarde de aquel día, sirviéndose para ello de un puente que los Jurados habían construido, al efecto, en el mismo puerto y habían adornado con arcos triunfales, guarnecidos de ricas telas, pintadas de blanco y negro, al estilo romano; y, en lugar preferente, destacaba una bandera, que ostentaba las armas de Valencia, solemnizando el desembarque los acordes de la música, con sus timbales, trompetas y ministriles. Trasládose la regia comitiva a la casa que los Jurados tenían en el mismo Grao, y allí durmieron los Reyes aquella primera noche.

Al día siguiente, después de la comida, salieron los Reyes montados con dirección al Palacio del Real, y por el trayecto de todo el *Camino del Mar* se hallaban distribuídos, de trecho en trecho, los Gremios de la ciudad, con sus respectivas banderas; y cuando los Reyes llegaban delante de cada una de ellas, salían los Mayores, los Clavarios y los prohombres.

(1) Véase Sección de Documentos, núm. 51.

(2) Advierte el autor del manuscrito de los *Fastos Consulares* que desde entonces data la costumbre de tener Alabarderos en la Corte de España. «E ab cent alabarders, que de llavors en sa hi ha alabarders en Espanya».

bres del Gremio a besarles la mano y rendirles vasallaje. En este recorrido iba el Rey en medio de los Jurados Nicolás Jofre y Jaime Aguilar, y la Reina en medio del Gobernador D. Luis de Cavanilles y de Mossén Sorell.

Fueron célebres las ahumadas (*falles*) que la ciudad organizó desde la torre del Esperó hasta la de Santa Catalina y en todas las puertas de la ciudad, lo mismo que en el campanario de la Seo y en el Palacio del Real, las cuales estaban a cargo del Baile general de Valencia D. Fernando de Torres.

No fué menos sorprendente el simulacro realizado en la torre de Serranos, en cuyo portal se construyó un arco de triunfo, del que ingeniosamente se simuló el descendimiento de dos ángeles, encargados de entregar a los Reyes las llaves de la ciudad, por orden de los Jurados. Terminada esta ceremonia, entraron los Reyes en la ciudad. Bajo un riquísimo palio que llevaban cuatro Jurados y los oficiales de la ciudad y Reino de Valencia, alternando con algunos nobles y caballeros, iba la joven y simpática Reina D.^a Ursula Germana de Foix y de Orleans. y el Rey D. Fernando, en medio de dos primeros Jurados (*Jurats en cap*) (1) y el Vicegerente de General Gobernador D. Luis de Cavanilles, puesto de estoque, desempeñando sus funciones de Camarlengo del Rey. Siguió la regia comitiva por la calle de Serranos a la plaza de San Bartolomé, y tomando luego la calle de Caballeros hasta el Tros-Alt, dió la vuelta por la Bolsería, Mercado y Mercé a la plaza de Cajeros y San Martín hasta Santa Tecla, donde, habiéndose preparado un sitial de brocado y el *Lignum Crucis*, esperaban la llegada de los Reyes el Sr. Obispo y el clero de todas las parroquias de Valencia. Al llegar los Reyes adoraron el *Lignum Crucis*, y una vez terminada esta piadosa ceremonia, la procesión se dirigió por la Correjería a la Catedral, y los Reyes, continuando por Santo Tomás y Subida del Palau, entraron en la misma Catedral. Inmediatamente se cantó un solemne *Te-Deum*, con acompañamiento del órgano, en acción de gracias por la llegada de los Reyes.

En los días siguientes honró Valencia a los Reyes con justas y torneos, y luego hubo corridas de toros durante dos días consecutivos, cuyo espectáculo honraron también los Reyes con su presencia.

A la muerte del Rey D. Felipe (25 Septiembre 1506), hallábase don Fernando en su viaje a Italia, y en Portofino recibió dos cartas anuncia-

(1) Llamábase *Jurat en cap* al primero de los jurados que se elegía de los ciudadanos más ilustres que ya habían sido insaculados en otras bolsas de Jurados, y que tuviesen cuarenta años cumplidos.

doras del infausto acontecimiento. Una de dichas cartas era del Cardenal Cisneros, y la otra de su embajador en Castilla D. Luis Ferrer, padre de D. Jaime Francisco Ferrer, a la sazón Lugarteniente de la Gobernación general de Valencia. Tuvo en aquellos momentos intención el Rey Católico de regresar a España, considerando la crítica situación en que quedaba su hija D.^a Juana y los grandes trastornos que en Castilla pudiera ocasionar la falta de gobierno; pero ya fuese para que los castellanos comprendiesen, una vez más, la necesidad de su gobierno, ya porque los asuntos de Nápoles reclamasen su presencia en aquel Reino, determinó continuar su viaje, no sin contestar antes al Cardenal Cisneros y a D. Luis Ferrer, prometiéndoles regresar a España tan luego quedasen arreglados los asuntos de Italia (1).

En cumplimiento de esta promesa, y obligado, al propio tiempo, por las instancias de algunos prelados y caballeros, por el Dr. Angulo y los licenciados Tello y Zapata, del Consejo de Castilla, que vinieron a Valencia para hablarle, con la noticia de haber sido proclamado Gobernador general de Castilla por todos los grandes, a excepción de D. Juan Manuel y del Duque de Nájera, salió de Valencia a 11 de Agosto, dejando a su esposa D.^a Germana con el cargo de Virreina y Lugarteniente general de los Reinos de Aragón y Valencia, del Principado de Cataluña y de los Condados del Rosellón y de Cerdeña (2)...

A partir de esta fecha, consagróse D. Fernando, con particular interés, al gobierno de Castilla, dejando estos Reinos al cuidado de sus Lugartenientes y a los Vicegerentes de su hija, Gobernadora titular de los mismos.

Asegura el analista Argensola, continuador de Zurita, que la enfermedad del Rey se inició por Marzo de 1513, y es también de opinión, lo mismo que los demás historiadores de aquel tiempo, que la causa de esta primera enfermedad fué debida a un brevaje que le suministraron con anuencia del mismo Rey, D.^a María de Velasco y D.^a Isabel Fabra, Camarera de la Reina D.^a Germana, suponiendo, según las creencias de aquellos tiempos, que con él podría el Rey ponerse en condiciones de engendrar de su joven esposa (3). Pero, como era natural, salieron fallidas sus esperanzas, y solo se consiguió que el Rey quedase con una hidropesía que le llevó al sepulcro.

(1) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. Gral. de España*, tom. IV, cap. LVI, pág. 398. Barcelona, 1864.—*Glorias Nacionales: Anales* (de ZURITA), t. V, lib. VII, cap. XIX, página 1064. Barcelona, 1853.

(2) Arch. Municipal de Val., lib. 2.^o de *Cartas Reales*, fol. CLXXXIV.

(3) ARGENSOLA (D. Bartolomé Leonardo de): *Anales de la Corona de Aragón* (continuación de Zurita), lib. I, cap. I, pág. 2. Zaragoza, 1630.

Persistiendo su dolencia, partió de Madrid para Guadalupe, en Noviembre de 1515, combatiendo su enfermedad, que de día en día tomaba mayores proporciones. Al llegar al lugar de Madrilejo, tuvo que detenerse, impedido por la gravedad de su dolencia. Allí quedaron al cuidado suyo, entre otros, su nieto D. Fernando de Aragón, hijo de D. Alonso, Arzobispo de Zaragoza; D. Bernardo de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia, y D. Jerónimo de Cavanilles, Capitán de la Guardia del Rey (1). Pero de tal modo se agravó su enfermedad en este lugar, que los médicos perdieron toda esperanza de poderle salvar, y el mismo Rey pidió los últimos auxilios espirituales y se preparó para morir.

Hallábase la Reina celebrando Cortes a los catalanes en la ciudad de Lérida, como Lugarteniente general de su esposo, y al tener noticia de la gravedad del Rey, abandonó a Cataluña, y acompañada de don Fadrique de Portugal, Obispo de Sigüenza, y de muchos señores que formaban su regia corte, a grandes jornadas llegó, por fin, a Madrilejo, horas antes que el Rey otorgara su última voluntad.

Aunque en su anterior testamento, otorgado en Burgos (2), encargaba el gobierno de Castilla a su nieto, el Infante D. Fernando y el de la Corona de Aragón a su hijo natural, el Arzobispo de Zaragoza, que era su Lugarteniente general, por indicación de sus consejeros en dicho testamento, modificó su última voluntad, respecto al gobierno de su nieto D. Fernando, y nombró, en su lugar, al Cardenal de Toledo, Fray Francisco Ximénez de Cisneros. Terminado el asunto del testamento, pidió el Sacramento de la Extremaunción, y habiéndose vestido con el santo hábito de nuestro Padre Santo Domingo, expiró un miércoles, que fué a 23 de Enero de 1516, entre la una y las dos de la madrugada (3).

Por disposición testamentaria, custodiado su cuerpo por el Marqués de Denia, su Mayordomo Mayor y el Alcalde de Ronquillo, fué trasladado a Granada y depositado en el mismo sepulcro de su esposa la Reina D.^a Isabel (4).

(1) ARGENSOLA: *Anales*, lib. I, cap. I, págs. 11-14.

(2) Cuatro fueron los testamentos otorgados por el Rey Católico: el primero en Segovia, a 10 de Julio de 1494; el segundo en Burgos, año 1512; el tercero en Aranda del Duero, en 1515, y el último unas doce horas antes de espirar.

(3) Viciana dice que murió un martes, a 22 del mismo mes; pero según el testamento, otorgado el 22, y *unas doce horas antes de morir*, no pudo haber muerto en la madrugada del 22.

(4) Sobre su sepulcro se puso este sencillo y enfático epitafio: «Mahometicae sectae prostratores, et haereticae provitatis Extinctores Ferdinandus Aragonum et Helisabetha Castellae vir et Uxor unanimes, Catholici Appellati, marmoreo clauduntur hoc tumulo». (Véase al mismo Argensola, cap. III, pág. 21).

Cuatro días después de la muerte del Rey, llegó a Valencia la noticia por carta que escribió D. Juan Ruiz de Calcena, Secretario del Rey dirigida a los Brazos Eclesiástico y Militar y a la ciudad de Valencia. Inmediatamente se reunió el Consejo Real, bajo la presidencia del Gobernador Cavanilles, para deliberar acerca de la celebración de los exequias con que la ciudad debía honrar a su difunto Rey. Acordóse que, en señal de riguroso duelo, quedasen cerradas las Cortes e interrumpido el comercio por espacio de nueve días. Celebráronse solemnísimas exequias en la iglesia Catedral, con asistencia de todos los Jurados y demás oficiales reales, vestidos de marga (márrega) (1), de los prelados, señores, barones, nobles y caballeros y de gran concurrencia de la ciudad, deseosa de presenciar aquel solemne acto y de oír el panegírico de las honras fúnebres del Rey Católico.

Además de las exequias celebradas en la Catedral, las Cofradías de San Jaime y de la Virgen María de la Seo, lo mismo que la mayoría de los Gremios de la ciudad, hicieron por su cuenta otras capillas ardientes, y cada Orden religiosa se esmeró en la celebración de sufragios por el alma del que fué siempre su decidido protector (2).

Tuvo de su primera esposa, la Reina D.^a Isabel:

- 1.º Al Príncipe D. Juan, que murió en Salamanca en 1497.
- 2.º A la Infanta D.^a Isabel, casada primero con D. Alonso, Príncipe heredero de Portugal, y por su muerte volvió a casar con el Rey don Manuel.
- 3.º A la Infanta D.^a Juana, casada con el Archiduque D. Felipe el Hermoso, y fueron ambos padres del Emperador Carlos V.
- 4.º A la Infanta D.^a María, que casó con el mismo Rey D. Manuel de Portugal, muerta su hermana D.^a Isabel.
- 5.º A la Infanta D.^a Catalina, que casó primero con D. Arturo, Príncipe de Gales, y por su muerte con su hermano D. Enrique VIII, Rey de Inglaterra.

De su esposa D.^a Germana solo tuvo un hijo, llamado el Infante D. Juan, que murió unos días después de su nacimiento.

Tuvo, además, el Rey Católico los siguientes hijos naturales: de D.^a Aldonza Roig de Iborre y de Alemany, Vizcondesa de Ebol, a don Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y Lugarteniente general de

(1) *Márrega* era una tela gruesa y burda, muy a propósito para manifestar el luto en ocasiones como esta.

(2) En los *Fastos Consulares* se leen detalles que muy claramente manifiestan el amor que Valencia profesaba a su Rey D. Fernando el Católico.

la Corona de Aragón. De una señora vecina de la villa de Tárraga, a D.^a Juana de Aragón, esposa de D. Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla. De D.^a Toda, natural de Bilbao, a D.^a María de Aragón, y de otra señora portuguesa y del linaje de los Pereiras, a otra doña María de Aragón, que fué monja en el Monasterio de Madrigal, junto con su otra hermana María (1).

II

D.^a JUANA, REINA DE CASTILLA Y GOBERNADORA GENERAL
DE LA CORONA DE ARAGÓN (1504-1516).

Como primogénita de los Reyes Católicos, era D.^a Juana Gobernadora general de las Monarquías aragonesa y castellana, hasta que por la muerte, sin sucesión varonil, de su madre la Reina D.^a Isabel, y en virtud del testamento de ésta, tomó el título de Reina de Castilla, junto con su marido el Archiduque D. Felipe (2), continuando en su cargo de Gobernadora general, en todos los Reinos y Estados de la Corona de Aragón; aunque ambos títulos de Reina de Castilla y Gobernadora de Aragón fueron más honoríficos que otra cosa, puesto que, a causa de su estado, gobernaron, en Castilla, el Rey su padre y el Gran Cardenal, Fr. Francisco Ximénez de Cisneros, como Gobernadores generales; y en los Reinos de la Corona de Aragón, le sustituyeron, como Lugartenientes generales, ya la Reina D.^a Germana, en Aragón y Valencia, en el Principado de Cataluña y en los Condados del Rosellón y de Cerdaña (3), ya su hermano D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, en estos mismos Estados, como veremos en el párrafo siguiente; ya también su primo D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, en el Principado de Cataluña, en el Reino de Mallorca y en los Condados del Rosellón y de Cerdaña, según privilegio expedido a 23 de Agosto de 1506 (4); y ya, finalmente, su otro primo D. Juan de Aragón, Duque de Luna y Conde de Ribagorza, en el Principado de Cataluña y en dichos Condados del Rosellón y de Cerdaña (5).

(1) SALAZAR DE MENDOZA: *Monarquía Española*, lib. III y capítulo último.

(2) «A 6 de abril dit any (1506) lo Sr. Rey D. Felip y la senyora Reyna Dona Joanna arribaren al port de la Corunya venint de Flandes per a Regnar en Castella. (*Fastos Consulares*).

(3) Arch. Municipal de Val., lib. 2.^o de *Cartas Reales*, fol. CLXXXIV.

(4) Arch. Cor. Arag., reg. 3809, fol. 52.

(5) Ibid., Perg. 3,811, fol. 71.

Sin embargo, en todas las Provisiones y Privilegios, dados por el Rey su padre, aparece siempre D.^a Juana como Gobernadora general de todos los Estados pertenecientes a la Corona de Aragón, y en ellos el Rey la llama sucesora inmediata suya después de su muerte (1).

Murió en Burgos su esposo D. Felipe el Hermoso, el 25 de Septiembre de 1506, a consecuencia de unas calenturas que los médicos no pudieron o no supieron cortar. Mandóse enterrar en Granada, pero la Reina D.^a Juana ordenó que su cadáver fuese depositado en el Monasterio de Miraflores, donde permaneció hasta que un domingo, a 20 de Diciembre de aquel mismo año, mandó sacarle de la caja y lo hizo depositar en ricas andas, a fin de llevárselo consigo y no separarse jamás de su lado. Acompañábanla el Marqués de Villena, el Condestable de Castilla y D. Luis Ferrer, embajador del Rey Católico, y de quien hablamos en el capítulo anterior como Lugarteniente de Gobernador en el Reino de Valencia.

Cuando llegó la Reina a Torquemala, sintióse indispuesta, y el 14 de Enero de 1507 dió a luz felizmente a una hermosa niña, a quien bautizó con el nombre de Catalina. Y después de andar sin tino, recorriendo varias poblaciones del Reino de Castilla, acompañando siempre el cadáver de su esposo, consiguió, por fin, el Rey su padre, en Febrero de 1509, aposentarle en el palacio de Tordesillas, depositando el cadáver de D. Felipe en el convento de las Religiosas de Santa Clara, inmediato al alcázar de la Reina, desde cuyas ventanas podía ésta ver y contemplar el sepulcro de su esposo. Desde entonces se encerró en su aposento, viviendo enteramente retraída del mundo y de los negocios del Reino (2).

(1) En un Privilegio de 1505, usa el Rey la fórmula siguiente, que es la de costumbre en sus documentos: «Serenissime propterea Joanne Regine Castella, legioni, granata, etc., Principi gerunde, Archiducisse Austrie Ducisse Burgundie etc., filie primogenite nostre carissime, *Gubernatricique generali* ac post felices ac longevos annos nostros in omnibus Regnis et terris nostris, Deo propitio immediate heredi et legitime sucesori. (Arch. Reg. Val.: *Officialium*, núm. 424, fol. CCV). En otro Privilegio, expedido a 27 de Mayo de 1508, a favor de D. Baltasar de Agramunt, le llama *Gobernadora general* (Id. *Diversorum*, núm. 313, fol. XXI). Lo mismo hace en otros Privilegios expedidos en 1510, 1511 y 1513 (Id. fols. CCLXV, CCLXXXIX y CCCXXVI), y en el *Aureum Opus*, Privilegio XXXVIII, fol. CCXXXIII.

(2) VÍCTOR GEBHARDT: *Hist. Gral. de España*, t. IV, cap. LVI, pág. 406.

LUGARTENIENTES GENERALES DE VALENCIA.

D.^a Germana de Foix (1507).—Al tratar de esta ilustre Virreina, que por tantos años rigió los destinos de nuestro Reino, parece que debíamos dar a conocer toda su nobilísima ascendencia; pero como al ocuparnos de otro Virrey de Valencia (el Duque de Medinaceli), perteneciente a la casa de Foix por línea varonil, hemos de hablar de esta antiquísima familia, consignaremos ahora solamente los datos de los ascendientes inmediatos a *D.^a Germana*, para que se vea cuán justificado fué el casamiento del Rey Católico con esta ilustre matrona, lo mismo que su exaltación a la dignidad de Virreina o Lugarteniente general, primero del Rey su marido en los Reinos de Aragón y Valencia, en el Principado de Cataluña y en los Condados del Rosellón y Cerdaña, y luego como Virreina vitalicia por el Emperador Carlos V, en la ciudad y Reino de Valencia.

Los Condes de Foix, ascendientes de *D.^a Germana*, son originarios de los de Carcasona. *D. Gastón I* del nombre, X Conde de Foix y de Bigorre, Príncipe soberano de Bearne, Señor de las Baronías de Moncada y de Castellviel en Cataluña, casó con *D.^a Juana de Artois*, de la sangre Real de Francia, hija segunda de Felipe de Artois y de *D.^a Blanca de Bretaña*. De ellos nacieron: *D.^a Blanca de Foix*, que casó con Juan de Grailly, abuelos de Archibaldo, Capdal de Buch, que, casando con Isabel de Foix, su prima segunda, fueron terceros abuelos de doña Germana; *D.^a Juana de Foix*, que en 1330 casó con el Infante *D. Pedro de Aragón*, Virrey de Valencia, viudo de *D.^a Blanca de Tarento*, e hijo cuarto de *D. Jaime II de Valencia* y de la Reina *D.^a Blanca de Nápoles*; *D. Gastón I de Foix*, que continuó la sucesión, y *D. Roger Bernardo IV* del nombre, Vizconde de Castelbou y Señor de Moncada, casado con doña Constanza Pérez de Luna, hija de Artal de Luna y hermana de Lope, Conde de Luna. De éstos nacieron: *D. Mateo de Foix*, que no dejó sucesión, y *D.^a Isabel de Foix*, Condesa de Foix, Vizcondesa de Bearne y de Castelbou, la cual llevó esta noble y rica herencia a la casa de Grailly, por su casamiento con Archibaldo de Grailly, Capdal de Buch. Estos fueron padres de Juan, Conde de Foix y de Bigorre, casado con doña Juana, hija de Juan de Albret, y de ellos nació Gastón IV, que casó con *D.^a Leonor*, Reina de Navarra, como hija de *D. Juan II*, Rey de Navarra, de Aragón y de Valencia. Y estos fueron padres de Gastón de Foix, Príncipe de Viana, que, casando con *D.^a Magdalena de Francia*, hija del

Rey Carlos VIII y de María de Anjou, fueron padres de Francisco Febo, Rey de Navarra; y D. Juan de Foix, Conde de Etampes y de Narbona, que casó con D.^a María de Orleans, hermana del Rey Luis XII de Francia. Este ilustre matrimonio engendró al valiente Gastón de Foix y Orleans, muerto en la célebre batalla de Rávena (1512), y nuestra Reina-Virreina de Valencia D.^a Germana de Foix y de Orleans.

Nació D.^a Ursula Germana de Foix y de Orleans en 1488, dotándola el cielo de singular hermosura y de un carácter tan simpático, que atraía las miradas de cuantos la contemplaban, seduciendo a los que de cerca la trataban.

Aunque estuvo tratada de casar con D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria y heredero del Reino de Nápoles, con quien casó, por fin, en terceras nupcias, lo estorbó el Rey Católico, para casar luego con ella, según hemos visto en el párrafo anterior. En 1507, después de su regreso de Nápoles, acompañando al Rey, su marido, fué nombrada Lugarteniente general del mismo Rey en los Reinos de Aragón y Valencia, del Principado de Cataluña y de los Condados del Rosellón y de Cerdeña. Este Privilegio fué expedido por el Rey su esposo, a 12 de Agosto de 1507 (1), hallándose de paso en la ciudad de Segorbe, donde se detuvo para saludar a su primo hermano el Infante D. Enrique de Aragón y de Sicilia, primer Duque de Segorbe, Virrey que había sido de la ciudad y Reino de Valencia.

No pudo Valencia disfrutar largo tiempo, por entonces, de la presencia de su Virreina D.^a Germana, porque, muy a pesar suyo, tuvo que abandonar luego este Reino, para trasladarse al de Castilla (2).

El 3 de Mayo de 1509, dió a luz la Reina D.^a Germana al Príncipe D. Juan, que solo vivió algunas horas, y su cadáver fué primero depositado en el Convento de San Pablo de Valladolid y trasladado, luego, al Real Monasterio de Poblet, donde, como es sabido, tenían su sepulcro los Reyes, Príncipes e Infantes de Aragón. Con la muerte de este Príncipe quedó la Corona de Aragón definitivamente unida a la de Castilla, y, desde entonces, los Reinos y Estados de la misma Corona de Aragón fueron reducidos a otras tantas provincias, sujetas y supeditadas a la Corona de Castilla. Y si con la venida de la casa de Austria perdimos gran parte de nuestra antigua Legislación, con la entronización de los

(1) Arch. Municipal de Val., lib. 2.^o de *Cartas Reales*, fol. CLXXXIV. Véase Secc. de Docs. Núm. 52.

(2) Dice Mariana: «Quedóse la Reina D.^a Germana en Valencia con el cargo de *Lugarteniente general*, aunque en breve pasó a Castilla». *Hist. gral. de España*, t. II, l. XVIII, cap. X, pág. 516.

Borbones desaparecieron nuestros Fueros, Privilegios, Libertades y Costumbres; lo cual no hubiera sucedido tan fácilmente sobreviviendo este Príncipe u otros hijos que del segundo matrimonio del Rey Católico hubieran podido nacer y perpetuar su descendencia.

En 1512 faculta el Rey Católico a nuestra Virreina para celebrar Cortes en Aragón y solicitar medios y contingente de guerra, ordenando a los aragoneses que estuviesen prevenidos para defender la frontera francesa. En 11 de Mayo de 1515, celebra Cortes en Calatayud, con la autorización correspondiente del mismo Rey y como Lugarteniente general suya. Desde Calatayud, y acompañada de su hijastro el Arzobispo D. Alfonso de Aragón, pasó a Zaragoza para celebrar Cortes también en Cataluña; y estando celebrándolas en Lérida (1), tuvo la noticia de la gravedad del Rey su esposo, y, sin haberlas terminado, se trasladó a Madrilejo para asistirle en su última hora, como dijimos en el párrafo primero de este capítulo.

Aparte de los treinta mil florines de oro que D.^a Germana debía recibir anualmente, en virtud de los capítulos matrimoniales, ordena el Rey, en su Testamento, que goce durante su vida, y mientras permanezca en estado de viudez, de la ciudad de Zaragoza, en Sicilia, y de las villas de Tárrega, Sabadell y Villagrasa, en Cataluña; y creyendo que con esto no tendría aún lo suficiente para vivir con el desahogo propio de su estado, le añade cinco mil ducados de oro, que consigna sobre las rentas de la Basilicata, en el Reino de Sicilia. «Y queremos, ordenamos y mandamos—dice el Rey—que la dicha ciudad de Zaragoza de Sicilia, y las villas de Tárrega, Sabadell y Villagrasa, con todas sus tierras y rentas, derechos y pertenencias e todas las susodichas otras cosas e consignaciones la dicha Serenissima Reyna D.^a Germana nuestra muy cara y muy amada mujer, posea y tenga, reciba, haya y goce dello, durante su viudez, con todo cumplimiento, como e de la manera que en nuestra vida lo ha tenido y recibido e cobrado, sin mudanza o alteracion alguna. E demas de todo lo susodicho, bisto que ha menester mas para cumplir sus gastos, pueda sustentarse en el Estado que para Reyna e mujer nuestra le pertenece, haya e reciba mas de lo susodicho, en cada un año, otros cinco mil ducados de oro, durante su viudez. Los quales le damos e consignamos sobre las mismas rentas de Basilicata...» (2).

(1) Arch. Cor. Arag., reg. 3.688: *Diversorium*, núm. XV, donde se halla la lugartenencia de D.^a Germana.

(2) JUAN DE MARIANA: *Hist. gral. de España*. Ilustrada con tablas cronológicas, notas y observaciones críticas (en Valencia, año 1796). Tom. IX, *Apéndices*, página XLIV.

Luego la recomienda eficazmente a su nieto el Príncipe D. Carlos, para que la trate con la distinción que merecía su estado y dignidad, como mujer suya que había sido, procurando que, con toda exactitud, percibiese las rentas consignadas, y le facilitase los medios para poder habitar en cualquiera de los lugares de sus Reinos de Aragón. «Item—dice el mismo Rey—encomendamos muy caramente al dicho ilustrissimo principe don Carlos nuestro nieto, la Serenissima Reyna doña Germana, nuestra muy cara y muy amada mujer, que quedará por nuestra muerte viuda e con mucha tristeza, afliccion y soledad, por el mucho e entero amor que la dicha havemos conocido tenernos, e que mire mucho por ella e por todas las cosas que le cumplan, tratandola en todo como mujer nuestra que ha sido, a quien havemos mucho querido, e persona dotada de toda virtud, honestidad y bondad. E ansi le encargamos con toda voluntad, en cualquier parte de estos dichos nuestros Reynos de Aragon que ella quisiere estar o asistir, haga y provea sea muy acatada y servida, e en las pagas de las consignaciones le dé todo favor e enderece, mirando mucho por ella, de manera que esté, como es razon, por ser Reyna e mujer nuestra, e que conozca en él todo amor e gratificacion» (1).

Las expresiones con que el Rey quiso manifestar, en su testamento, el amor y cariño que profesaba a su esposa D.^a Germana, resultaron palabras huecas, si las comparamos con la conducta que observó, manifestada por las obras; puesto que la renta que le asignó, no solamente fué escasa y sumamente reducida a su estado, sino que, con las condiciones que le impuso, la puso en el trance, o de permanecer en su estado de viudez, desde los 28 años de su edad, o tener que sustentarse a expensas de las rentas de su nuevo marido. No por eso manifestó D.^a Germana el menor resentimiento; antes al contrario, como amaba tiernamente al Rey, después de llorar su muerte, procuró cumplir, como fiel esposa, cuantos encargos le hiciera por el eterno descanso de su alma. Luego escribió al Príncipe D. Carlos, dándole cuenta detallada de la enfermedad y muerte del Rey, suplicándole que, por la situación en que quedaban estos Reinos a causa del fallecimiento del mismo Rey, apresurara su regreso a España. En el mismo sentido escribió al Arzobispo de Zaragoza, D. Alfonso de Aragón, hijo natural del difunto Rey.

El Príncipe D. Carlos contestó a D.^a Germana con otra carta (2),

(1) JUAN DE MARIANA: *Hist. gral. de España* en el lugar citado.

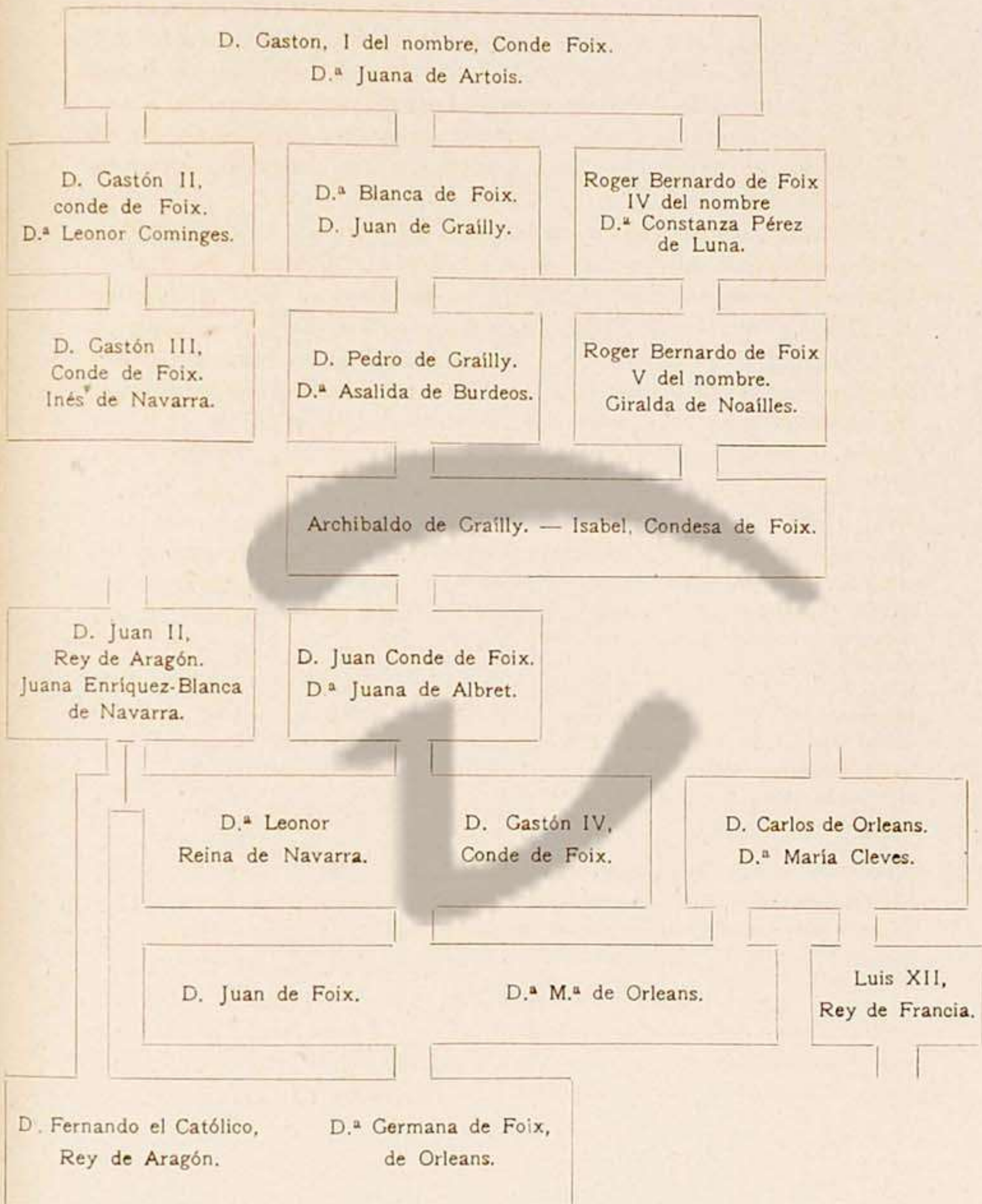
(2) «A la Serenissima Catholica Reyna e Señora la reyna de Aragon e de las dos Sicilias e de Gerusalen.—Serenissima y catholica reyna y Señora, la carta de V. A. recibimos, e de la muerte e del fallecimiento del catholico y glorioso rey mi Señor

tierna y afectuosa, sobre toda comparación, dándole el tratamiento de *Reina y madre suya*, y después de manifestarle el sentimiento que embargó su corazón por la pérdida del Rey, su abuelo, trata de consolarla con palabras de verdadero espíritu cristiano. Luego le promete su protección, franca y decidida, dándole a elegir, entre todas las ciudades y villas de estos Reinos, el punto que más conviniese a su salud y bienestar de su real persona, asegurándola que, donde quiera que estuviese, sería obedecida y servida como a Reina natural.

Escogió para su retiro el convento del Abrojo, de Valladolid, y allí permaneció hasta que el Rey D. Carlos, necesitando sus servicios, la llamó a la Corte, casándola primero con el Marqués de Brandeburgo, y, viuda de éste, con D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, como veremos en el transcurso de esta Historia, al ocuparnos de estos regios personajes, como Virreyes y Capitanes generales de la ciudad y Reino de Valencia.

avemos avido, tanto dolor y sentimiento, que estamos con tanta necesidad de consolacion como V. A. que no puede mas encarecer, porque quien se ve sin el favor de su real persona, por grandissima perdida, la debe tener; mas como estas cosas son naturales y humanas, y en los tales Reyes y Principes divinas, debemos conformar con la voluntad de Dios, y lo mas afectuosamente que podemos, suplicamos a V. A. assi lo haga, teniendo por cierto, segun nuestra Santa Fe, que pues tan prospero y bienaventurado fin le tuvo guardado, que le quiso y escogió para sí, que su anima esta en gloria, que no es pequeña causa de gozo y consolacion, por lo que tanta razon tenemos de estar tristes. Avemos visto lo que V. A. nos escribió por su última y postrimera letra y lo que ordenó cerca las cosas que a V. A. tocan, assi para descanso de vuestra Real persona, como para el entretenimiento de su real estado, e aunque S. A. no lo ficiera y mandara, era para nos tan gran observacion, haver sido S. A. su mujer y nuestra Reyna y Señora, a quien tenemos y siempre tendremos por madre verdadera, para la obedecer y servir y fazer, todo lo que S. M. mandó, y V. A. pide, lo qual esperamos en Dios que se verá y conocerá por obra, quando placiendo a El seamos en esos Reynos, que con su ayuda será muy presto, para lo qual con gran diligencia se entiende, e avemos madado aparejar. Entre tanto mande V. A. escoger en estos Reynos, la ciudad o villa que mejor le pareciera, para la salud de su real persona, e donde mas a su placer y descanso esté, en la qual será obedescida, servida como Reyna natural, como lo es; y lo que demás desto querriamos y deseamos. Y assi otra vez y muchas suplicamos que se esfuerze y consuele, e que en todo lo que viere, que nos podemos ser causa de su consolacion nos lo mande a hacer saber, que no se pedirá con tanta gana quanta voluntad en nos fallará.—Serenissima catholica Reyna mi Señora. Dios nuestro Señor, su muy Real persona alegre y consuele y Real estado prospere. Dado en la villa de Bruselas a 12 del mes de Febrero del año MDXVI. De V. A. obedientissimo fijo que sus Reales manos besa, *El Principe*.—Gonzalo de Segovia, Secretario».

CASA DE FOIX



D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza.—Siendo aún Príncipe de Aragón D. Fernando el Católico, y viviendo su padre D. Juan II, de sus relaciones con la ilustre dama D.^a Aldoñza Roig de Iborre y de Alemany nació, en Cervera de Cataluña, en 1469, Alfonso de Aragón Roig de Iborre y de Alemany, nuestro Lugarteniente general.

Cuando apenas contaba sus siete abriles, su augusto padre, que era ya Rey de Aragón, le dió el Arzobispado de Zaragoza, vacante por la muerte de su tío D. Juan de Aragón, hijo natural de D. Juan II; pero el Papa Sixto IV se opuso a los designios del Rey, por ser su hijo de tan tierna edad, y nombró, en su lugar, al Cardenal D. Ausias March, Arzobispo de Monreal, el cual, viendo que su permanencia en el Arzobispado de Zaragoza era causa de las diferencias entre el Rey y el Santo Padre, renunció aquella dignidad, a los tres años de haber tomado posesión, y entonces fué cuando el Papa, para evitar mayores males, confirmó el nombramiento hecho a favor de D. Alfonso de Aragón, el 14 de Agosto de 1475. Tomó posesión del Arzobispado a 27 de Mayo de 1479, cuando aún no había cumplido los diez años de su edad. El 7 de Noviembre de 1501 fué ordenado de presbítero en el Monasterio de Monjes Bernardos de Santa Fe, cerca de Zaragoza, celebrando entonces su primera y única misa, alegando por causa su indignidad para celebrar diariamente el Santo Sacrificio. Fué consagrado por el Obispo de Calahorra, con asistencia de cinco Obispos más (1).

A la anterior dignidad, la munificencia del Rey su padre agregó la de Archimandrita de Sicilia; la pingüe prebenda de la Camarería del Pilar de Zaragoza, el Priorato de Santa Ana de Barcelona; las Abadías de Montearagón, en Rueda; la de San Victoriano y San Cucufate, y por si algo le faltaba, le concedió un cuarto de renta de las hierbas del Maestrazgo de Alcántara, con otras muchas prebendas. Fué asimismo administrador de los Arzobispados de Monreal y de Valencia, y no contento su padre con tantas dignidades y beneficios eclesiásticos, le nombró su Virrey de Aragón, Valencia y Cataluña, su Lugarteniente y Capitán general de sus reales ejércitos y Gran Canciller de Aragón (2).

En los Privilegios se intitulaba: *Alfonso de Aragón, por la divina misericordia, Arzobispo de Zaragoza, Administrador perpetuo de Valencia y Lugarteniente y Capitán general de Aragón, Valencia, del Principado de Cataluña y de los Condados del Rosellón y de Cerdaña* (3).

(1) FERNÁNDEZ BETHENCOURT: *Hist. Gen. y Heráld.*, t. IV, pág. 86.

(2) Véase Secc. Docs. Núm. 53.

(3) Consta, entre otros documentos, por el primer Privilegio expedido en Barcelona, que dice así: «Alfonsus de Aragonia misericordia diuyna Archiepiscopus se-

En virtud del testamento del Rey su padre, continuó desempeñando la Lugartenencia general de la Corona de Aragón, hasta la venida del Emperador Carlos V. En dicha cláusula testamentaria disponía el Rey Católico que su hijo, D. Alfonso de Aragón, fuese Gobernador general, como representante de su nieto D. Carlos, de la misma manera que nombraba al Cardenal Fr. Francisco Ximénez de Cisneros para que gobernase la monarquía castellana, durante la ausencia de dicho Príncipe (1).

De manera que el verdadero Gobernador general de Aragón, Valencia, Cataluña y Condados del Rosellón y Cerdaña, era el Príncipe D. Carlos, a nombre de su madre la Reina D.^a Juana, y su Lugarteniente general el Arzobispo de Zaragoza, D. Alfonso de Aragón, y con las mismas facultades que tenía dicho Príncipe, como Gobernador general en la sobredicha Corona.

sarauguste et Valentie perpetuus Administrator prefati domjñi mei Regis maiestate in Aragonum et Valentie Regnis ac in Principatu Cathalonie et comitatibus rossilionis et ceretanie *Locutenens et Capitaneus generalis*... Datum Barchinone die qujnto decimo mensis decembris anno a natiuitate dominj Millesimo quinquagesimo quarto decimo». Arch. Corona Arag., Reg. 3.811, fol. 81.

(1) Dicha cláusula testamentaria estaba concebida en estos términos: «Y cierto, que del impedimento de dicha Serenissima Reina, nuestra hija primogénita, sentimos la pena como padre, que es de las más graves que en este mundo se puede ofrecer, y nos parece para en el otro nuestra conciencia estará muy gravada, y con mucho temor sino proveyese en ello como conviene; por ende, en la mejor via y manera que podemos y debemos, dexamos y nombramos por gobernador general de todos los dichos Reynos y Señoríos nuestros al dicho Ilustrisimo Principe D. Carlos nuestro muy caro nieto para que en nombre de la dicha Serenisima Reyna, su madre, los gobierne, conserve, rija y administre. E por que entre tanto que el dicho Serenisimo Principe viene, por ausencia suya e falta e haberlo el proveido, no se siga algun escandalo o inconveniente en los dichos Reynos, confiando muy enteramente de la prudencia e integridad del ilustre y muy Reverendo D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, nuestro muy caro hijo, Lugarteniente y capitán general, y del deudo y obligación que tiene al bien publico de los dichos Reynos, servicios y estado del dicho Ilustrisimo Principe, nuestro muy caro nieto, nombramos y señalamos al dicho Arzobispo de Zaragoza, nuestro hijo, en nombre del dicho Ilustrisimo Principe, para que administre, provea y gobierne los dichos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, fasta tanto que el dicho Ilustrisimo Principe lo provea, como dicho es, para que el dicho Ilustre Arzobispo haga en dicho tiempo todas las cosas que el dicho Ilustrisimo Principe y Gobernador general podria y debia hacer. Para lo qual le damos y confirmamos todo el poder necesario con el presente». *Hist. gen. de España* que escribió el P. Juan de Mariana, ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas. Tomo IX *Apéndices*, pág. L. Valencia, 1796.

IV

REGENTES LA LUGARTENENCIA GENERAL DE VALENCIA
Y SU LUGARTENIENTE EN LA MISMA

D. Luis de Cavanilles (1504-1516).—Después de la muerte de la Reina Católica, continuó Cavanilles desempeñando su cargo de Vicegerente de General Gobernador, con las facultades extraordinarias, concedidas por el Rey Católico. En dos *crides* o bandos que mandó publicar en 1507, se intitulaba: *Mossen Luis de Cabanyelles, Caballer, Conseller e Camarlench de sa Alteza, Loctinent general e Gobernador en lo present Reyne de Valencia*. La primera *crida* está fechada en Valencia, a 3 de Enero de 1507, y la segunda a 29 de Abril de aquel mismo año (1).

Cuando en la célebre pragmática del 30 de Agosto de 1507 instituyó el Rey Católico la Lugartenencia general, que luego fué confirmada, con algunas modificaciones, a 30 de Noviembre de 1507, Cavanilles fué nombrado, por virtud de dicha pragmática, Regente la Lugartenencia (2), con las mismas facultades concedidas a los demás Lugartenientes Generales. Con fecha 16 de Octubre de 1508, aparece otro Privilegio o nombramiento real, con carácter de prórroga, y fechado en la ciudad de Córdoba, en el que dicho Rey, plenamente satisfecho de su gobierno, le ratifica los poderes de Vicegerente de General Gobernador

(1) Arch. Municipal de Valencia: *Cartas Reales*, sig. H³2, fol. CLXXXII vuelto.

(2) En dicha pragmática se lee, en lo que afecta a Cavanilles, lo siguiente: «Statuim e ordenam ab nostra praemática sanctio oportunament expedida, e a nostre beneplacit duradora que en lo dit Regne hagués consell e audiencia real ordinariament ab presidencia del *portant veus del nostra general governador* en nostra ausencia e de nostre primogenit e loctinent general: al qual *portant veus* de nostre general governador per al exercici tan solament determiná, ió y execució de totes les causes en dit consell e audiencia tractadores e determinadores *cream Loctinent general* nostre ab tot lo poder e facultat que altres loctinents generals nostres per aquest efecte acostumen y deuen tenir e ab ausencia de nostre cicecanceller en son cas, e del Regent nostra cancelleria en dit Regne, en lo seu: ab nombre e intervenció de huyt doctors, consellers nostres en certa forma especificada en dita praemática eligidors e ab expressa prohibicio de cometre causas ad decidendum, e ab certa forma saludable e iusta per nos donada en lo procehir de les causes axi en primera instancia com de suplicacio, segons en la dita praemática nostra dada en la ciutat de Barcelona a XXX dies del mes de agost del any M.D.VI..... al qual *portant veus* de nostre general governador que de present es e per auant sera reualidam donam e de nou conferim ab tenor de la present aquel plen poder que com a loctinent general nostre per al dit exercici en dita nostra praemática fon donat e conferit...» *Aureum Opus*, fol. CCXXXII.

en todo el Reino de Valencia (1). Y en una provisión, fechada a 8 de Julio de 1509, el mismo Rey le da el tratamiento de Regente la Lugartenencia y de Vicegerente de General Gobernador en la ciudad y Reino de Valencia (2). En otra, fechada en Madrid a 27 de Febrero de 1510, y escrita en lengua valenciana, dice así el Rey Católico: «Al magnífich amat conseller y Camarlench Nostre, Mossen Luys de Cabanyelles, portant veus de nostre general gobernador y Regent nostra Loctinencia general, en lo dit Regne de Valencia» (3). En este mismo año, y con ocasión de tener que asistir D. Luis de Cavanilles a las Cortes de Monzón, con fecha 22 de Marzo le concede el Rey nuevo Privilegio, de carácter extraordinario, para poder delegar la Lugartenencia general en la persona de su hermano D. Jerónimo de Cavanilles, o en otro magnate de este Reino, según mejor le pareciese (4).

Iba a espirar su cargo de Vicegerente de General Gobernador y de Regente la Lugartenencia General en el Reino de Valencia, en 1511, y el Rey Católico, complacidísimo de su gobierno, se apresuró a mandarle el nuevo Privilegio de prórroga, que firmó en Sevilla a 9 de Mayo de aquel mismo año (5).

A 7 de Mayo de 1512, y fechado en la ciudad de Burgos, le favorece

(1) «Nos Ferdinandus, etc. Concessimus atque commisimus bobis magnifico et dilecto consiliario et camarleno nostro Ludovico de Cabanyelles, militi, Officium vicesgerentis nostri generalis guernatoris in Regno nostro Valencie per vos tenendum regendum et exercendum durante triennio, prout in priuilegio solemnitatibus quibus decet expedito ad quod nos referimus diffusius continetur... Tenore presentis scienter deliberate et consulto dictam nostram prouisionem seu privilegium que ad unum dumtaxat triennium a fine alterius triennij ut predicitur vobis commiseramus ad aliud triennium inde continuo secuturum ampliamus, concessimus, prorogamus et extendimus cum omnibus illis protestatibus, prorogativis facultatibus... Datum in civitate cordube die XVI mensis octobris anno millesimo quingentesimo octavo. —Yo el Rey». Arch. Reg. Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CCXXXIII.

(2) Estas son sus palabras: «Ferdinandus etc. Spectabili nobili Magnifico dilectisque consiliariis nostris Ludovico de Cabanyelles Regenti Locumtenentiam generalem ac vices gerenti nostri generalis gubernatoris in ciuitate et Regno nostro Valentie...» Arch. Reg. Val., *Diversorum*, núm. 313, fol. LXXXVII.

(3) Ibid., fol. CLXXXIIIj.

(4) Ibid.

(5) Arch. Reg. Val., *Lib. Officialium*, núm. 424, fol. CCLXXXIII vuelto. Prueban también su confirmación en el cargo varias provisiones reales, como la expedida en Burgos a 30 de Octubre de 1511, donde se leen estas palabras: «Magnificis dilectisque consiliariis et fidelibus nostris Ludovico de Cabanyelles militi gerentivices nostri generalis gubernatoris ach Regenti locumtenentiam generalem in dicto Valencia Regno». Arch. Reg. Val., *Lib. Divers*, núm. 314, fol. CIII.

Su Majestad con otro Privilegio, concediéndole nuevamente la facultad de poder delegar, durante sus ausencias o por cualquier impedimento suyo, el oficio de la Lugartenencia General, en su mismo hermano don Jerónimo de Cavanilles, o en otro, según su beneplácito (1). Si D. Luis de Cavanilles llegó a hacer uso de esta facultad extraordinaria, debió ser por breve tiempo, puesto que, con fecha 23 de Febrero de 1513, hallamos otro Privilegio, expedido en Valladolid, por el que consta que dicho Cavanilles seguía desempeñando su doble cargo de Vicegerente de General Gobernador y de Regente la Lugartenencia General, en la ciudad y Reino de Valencia (2).

Finalmente, a 31 de Marzo de 1515, y expedido desde el Monasterio de Mejorada, aparece otro Privilegio del Rey Católico, confirmándole, una vez más, en los sobredichos cargos, que tan a gusto de Su Majestad y del pueblo valenciano venía desempeñando, desde la renuncia de su padre D. Luis de Cavanilles el *Viejo* (3), y continuó en estos mismos cargos hasta la muerte del Rey Católico (1516), y, como veremos en el capítulo siguiente, fué luego confirmado por su nieto Carlos I de Valencia y V de Alemania.

D. Jaime Francisco Ferrer (1504-16).—También continuó Ferrer en su cargo de Lugarteniente del Vicegerente de General Gobernador, Luis de Cavanilles, después de la muerte de la Reina Católica, y durante la Lugartenencia General de este Reino, primero de la Reina D.^a Germana de Foix y luego de D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza.

En 1505 mandó publicar una *criada* o bando (4) por orden del Rey Católico, en la que se prohíbe terminantemente tomar posesión de las tierras, villas, fortalezas y lugares sujetos a cualquier dignidad, prelación o encomienda con bulas pontificias, ni a otras cualesquier Ordenes religiosas, sin haber obtenido previamente el Privilegio y ejecutoria del Rey.

Como el oficio de Regente la Lugartenencia general de Valencia

(1) Arch. Reg. Val., Lib. *Officialium*, núm. 424, fol. CCXI vuelto.

(2) Ibid., fol. CCLXXVI.

(3) Ibid., fol. CLXXIX.

(4) En dicha *Crida* se leen estas palabras: «Ara oiats queus fan a saber de part de la Magestad del molt alt Senyor Rey, lo magnifich Mossen francesch Ferrer Cavaller e coper de la prefata Real Magestad e loctinent general de governador en lo Regne de Valencia... Dada en la ciutat de Segovia a XXX dies del mes de iuny en lany de la natiuitat de Nostre Senyor M D V.: Per lo tant lo dit molt magnifich Loctinent general de governador mana publicar aquella per la present ciutat de Valencia». *Aureum Opus*, Privilegium XXVI Ferdinandi secundi, fol. CCXXVI vuelto.

era cargo diferente del oficio de Vicegerente de General Gobernador, y ambos compatibles en una misma persona, por este motivo pudo don Luis de Cavanilles, según la facultad Real a él otorgada, delegar en el oficio de Regente la Lugartenencia general, pero no en el cargo de Vicegerente de General Gobernador, cuyo sustituto o suplente era don Jaime Francisco Ferrer. Por esta causa substituyó siempre a D. Luis de Cavanilles en el cargo de Vicegerente de General Gobernador en todas sus ausencias, y D. Gerónimo de Cavanilles, su hermano, en el de Regente la Lugartenencia general de este mismo Reino.

Al terminar su trienio en 1508, mandóle el Rey otro Privilegio de prórroga, concebido en términos análogos al que concedió a D. Luis de Cavanilles, y para un nuevo trienio (1). Y como era voluntad del Rey que le sirviera en este cargo sin interrupción alguna, tuvo necesidad de concederle dos Privilegios más: uno expedido en Burgos y fechado a 31 de Octubre de 1511 (2), y otro firmado en Segovia a 10 de Junio de 1514 (3).

(1) «Nos Ferdinandus, etc. Concessimus atque commissimus vobis magnifico et dilecto consiliario nostro Jacobo Francisco Ferrer militi Officium Locumtenentis generalis vices gerentis nostri generalis gubernatoris in Regno eodem Valentie per Vos tenendum regendum et exercendum durante triennio, prout in privilegio solemnitatibus, quibus decet expedito ad quod nos referimus diffusius continetur... Vos dignum ducimus iddem officium ad aliud trienium vobis ampliare concedere prorrogare et extendere... Datum in ciuitate cordube die XVI, mensis octobris anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo octauo». Arch. Reg. Val., *Officialium*, número 424, fol. CCXXXIII.

(2) Ibid., fol. CCLXXXV vuelto.

(3) Id. *Officialium*, núm. 425, fol. XII.

CAPÍTULO XIV

- I. LOS REYES D.^a JUANA Y SU HIJO D. CARLOS.—II. LUGARTENIENTE GENERAL DE LA CORONA DE ARAGÓN Y VICEGERENTE DE GENERAL GOBERNADOR, CON SU LUGARTENIENTE, EN EL REINO DE VALENCIA.—III. ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE LAS GERMANÍAS: SU FORMACIÓN EN VALENCIA.—IV. D. JAIME FRANCISCO FERRER, LUGARTENIENTE DE CAVANILLES; CORRESPONDENCIA QUE MEDIÓ ENTRE EL REY Y LOS NOBLES Y AGERMANADOS.—V. PROGRESOS DE LA GERMANÍA HASTA LA ELECCIÓN DEL VIRREY, D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

I

LOS REYES D.^a JUANA Y SU HIJO D. CARLOS (1516-1519).

Aquel astro de primera magnitud, representado por Fernando el Católico, que con sus rayos iluminaba el antiguo y Nuevo Mundo, y cuyo calor se comunicaba a todos los habitantes de entrambos mundos, quedó eclipsado con la muerte de este Rey.

Es muy cierto que, así como la Divina Providencia había favorecido a D. Fernando con el descubrimiento del Nuevo Mundo, con la conquista de nuevos reinos y con la suerte de sus armas, humillando el orgullo de Francia y la insolencia de otras naciones, también es verdad que fué muy desgraciado con sus hijos, y, por lo mismo, con los sucesores inmediatos de sus grandes Estados; puesto que no logró le sobreviviera un solo hijo varón legítimo, y la hija, a quien dejaba por sucesora de su Corona, era incapaz de regir los destinos de tantos Reinos. Esta idea debió apenar su corazón en los últimos días de su vida, y hasta debió también acompañarle al sepulcro. No olvidaría tampoco, en aquellos momentos, que el intento del Rey D. Pedro *el Ceremonioso* de querer interrumpir la costumbre, observada en los Reinos de Aragón, de suceder los varones con exclusión de las hembras, ordenando que su hija D.^a Constanza fuese jurada por heredera y sucesora suya, con perjuicio de los varones colaterales, ocasionó sangrientas luchas en Aragón y Valencia, y que la decisión de los Compromisarios de Caspe, eligiendo al

Infante de Antequera, su abuelo, descendiente de los Reyes de Aragón por línea femenina, postergando al Conde de Urgel y al Duque Real de Gandía, que descendían legítimamente y por línea masculina de los mismos Reyes, provocó aquella guerra intestina que tantas víctimas costó al Principado de Cataluña y al Reino de Valencia.

De todo esto debió acordarse D. Fernando, y, al propio tiempo, consideraría que, en el Palacio de Segorbe, vivía retirado su primo hermano, el Infante D. Enrique, y que en el castillo de Játiva permanecía encerrado, por orden suya, su sobrino D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, legítimo heredero del Trono de Nápoles. Sin embargo, no podía escapar desapercibida a la perspicacia del Rey Católico la condición favorable para él de los que pudieran considerarse como pretendientes a su Corona; y esto debió, sin duda, contrarrestar sus temores, que no dejarían de ser muy fundados en otras circunstancias. Por un lado, el Infante D. Enrique, Duque de Segorbe, no gozaba de aquella simpatía entre los valencianos, catalanes y aragoneses que necesitaría para realizar tamaña empresa; por otro, D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, además de su condición de prisionero, no era hombre de pretensiones, como muy claramente lo demostró en varias ocasiones que se le presentaron, tanto en vida del Rey Católico, como después de su muerte, según luego tendremos ocasión de ver al tratar de su historia. Además, aunque D. Fernando no llegó a conocer personalmente a su nieto el Príncipe D. Carlos, a quien en su testamento dejaba por Gobernador de ambas monarquías, la fama de que gozaba en los Estados de Flandes le hacía concebir fundadas esperanzas de que éste, por medio de la unidad nacional, inauguraría una nueva época de prosperidad y bienestar que se extendería a todos los Reinos de España.

Considerando, por otra parte, el estado de incapacidad de su hija la Reina D.^a Juana, dejó también ordenado en su testamento que, durante la ausencia de su nieto el Príncipe D. Carlos, rigieran dos purpurados los destinos de entrambas monarquías, creyendo que sola su autoridad sería suficiente para conservar en paz y tranquilidad estos Reinos, hasta la llegada del Príncipe su nieto. Pero si no pudo ser más acertada la elección de Gobernador de Castilla, en la persona de Fr. Francisco Ximénez de Cisneros, Cardenal Primado de las Españas, no tuvo el mismo acierto en la elección de su hijo bastardo D. Alfonso de Aragón, Cardenal y Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, para Gobernador general de la monarquía aragonesa. En la elección del Cardenal Cisneros se descubre la táctica y experiencia de un gran Rey; en la elección del Cardenal de Zaragoza, el afecto y la pasión de un padre que, no pudiendo dejar en herencia a su propio hijo, por impedirselo su condición, procura, al menos,

que sea su administrador, sin tener en cuenta las cualidades que se requirieren para desempeñar cumplidamente su misión.

Nació Carlos V en la ciudad de Gante, del Condado de Flandes, a 25 de Febrero de 1500, año en que, por muerte del Príncipe D. Miguel, quedaba España sin sucesor varonil en todos sus Reinos y Estados. Trece días después recibió las regeneradoras aguas del Bautismo, actuando de ministro el Obispo de Tornay y de padrinos dos Margaritas Infantas: la de Austria, viuda del Príncipe D. Juan y hermana del Rey Felipe el Hermoso, y la de Inglaterra, hermana del Rey D. Eduardo, con los Príncipes de Simay y Verga (1).

Desde su más tierna edad fué confiado a su tía y madrina doña Margarita de Austria, y por consejo de su abuelo, el Emperador Maximiliano, le sirvió de ayo Guillermo de Croy, Señor de Chievres, encargándose de su educación literaria el célebre Adriano, Deán entonces de Lovaina y Pontífice después con el nombre de Adriano VI.

En 1515 se encarga del gobierno de los Estados de Flandes, bajo la dirección de su privado Guillermo de Croy; y un año después, muerto su abuelo D. Fernando el Católico, es proclamado Rey de Castilla por su Regente, el inmortal Fr. Francisco Jiménez de Cisneros.

A instancias de los Cardenales de Toledo y de Zaragoza, Regentes o Gobernadores de las Coronas de Castilla y de Aragón, respectivamente, se embarcó el Príncipe D. Carlos en Fleissingue, a 7 de Septiembre de 1517, acompañado de su hermana D.^a Leonor, de su ministro principal y consejero Mr. de Chievres, del Canciller de Borgoña y gran séquito de nobles flamencos; y después de doce días de navegación, llegaron a las playas de Asturias, desembarcando en Villaviciosa.

Después de visitar en Tordesillas a su madre, la Reina D.^a Juana, pasó a Valladolid, dando principio a su gobierno con general aplauso de los castellanos. Mas, pronto el entusiasmo y el afecto hacia el Rey se trocó en desconfianza y en retraimiento, cuando los castellanos se apercibieron del favoritismo inconsiderado a los flamencos y la conducta harto incorrecta de éstos. Para suceder al gran Cardenal Cisneros en la Silla Primada de Toledo, fué nombrado Guillermo de Croy, sobrino de Mr. de Chievres; para Canciller de Castilla, fué elegido el Canciller de Borgoña; al Deán de Lovaina se le dió el Obispado de Tortosa, con el

(1) D. JOSÉ LUPERCIO PANZANO IBÁÑEZ DE AVIZ, del Consejo de Su Majestad, su Secretario en el Supremo de Aragón y Cronista del mismo Reino: *Anales de Aragón*. Zaragoza, 1705, pág. 2 de su *Pronta noticia de Carlos V*, que sirve de introducción a sus *Anales*.

capelo cardenalicio, y la mayoría de los otros cargos fueron distribuidos entre los flamencos. Como la Reina Católica prohibía en su testamento la intromisión de extranjeros en los cargos y oficios del Reino, no era de maravillar que los castellanos se llenaran de indignación a vista de la conducta del Rey. Con estos antecedentes convocó D. Carlos las Cortes castellanas para Enero de 1518. En ellas manifestaron los Procuradores que estaban dispuestos a jurarle por Rey, con tal que éste les jurase primero sus Fueros y Privilegios, y sobre todo, la observancia de la ley que prohibía dar oficios o beneficios a extranjeros. A lo primero juró don Carlos explícitamente; a lo segundo, con ambigüedad. No obstante, le juraron con la sola condición de que en los documentos apareciese siempre, en primer lugar, el nombre de la Reina y el suyo, en segundo término; y que si algún día su madre llegase a ponerse en condiciones para gobernar, fuese ella solamente la que rigiese y gobernase la monarquía castellana.

Noticiosos los aragoneses del proceder de D. Carlos, inspirado por los flamencos, sus únicos consejeros, se opusieron tenazmente a la jura, alegando que no podían darle el título de Rey, viviendo su madre, que era la única y legítima Reina de la monarquía aragonesa. Empero, después de ocho meses de calurosas discusiones y sangrientos choques entre aragoneses y castellanos, deseosos de contraer méritos para conseguir empleos, fué reconocido por los aragoneses, previo el solemne juramento de guardar sus Fueros, Privilegios y Libertades.

Incomparablemente mayor fué la oposición que encontró en Cataluña; pero, aunque muy a pesar suyo, fué por fin jurado por los catalanes, con las condiciones y limitaciones consiguientes.

Hallándose en este Principado, recibió la noticia de que su abuelo el Emperador Maximiliano I había muerto en Wels, el 18 de Enero de 1519; y el 29 de Junio era proclamado Emperador de Alemania y Rey de Romanos por los Electores imperiales, reunidos en Francfort del Mein.

Había prometido a los valencianos visitar este Reino, como era su obligación, para jurar sus fueros, Privilegios y Costumbres; pero fué tal la presión que sobre él hicieron los ministros flamencos para que, cuanto antes, se trasladase a Alemania, que fueron inútiles los ruegos y las continuas embajadas de los valencianos, no obstante la necesidad que este Reino tenía de su visita, por el estado de intranquilidad que reinaba, precursora de las calamidades que luego sobrevinieron. Volvió las espaldas a este Reino, y por Aragón pasó a Castilla, y de aquí a la Coruña, donde de nuevo recibió a los embajadores valencianos, con los resultados que más adelante veremos. Salió de España el 20 de Mayo de 1520, con

grande y distinguido séquito de nobles y caballeros de Castilla, Aragón, Valencia y Principado de Cataluña (1). sin preocuparle el estado en que dejaba los Reinos de España, sobre todo los de Castilla y Valencia, exponiéndose a perder dos diademas españolas, al mismo tiempo que ceñía la Corona imperial.

Fué su coronación en Aquisgran, a 22 de Octubre de 1520 (2), con aquel aparato y solemnidad que se acostumbraba en este acto; y después de ordenar los asuntos del imperio, dejando en él, como Vicario general, a su hermano el Infante D. Fernando, y por Gobernadora del Estado de Flandes a su tía y madrina D.^a Margarita de Austria, regresó a sus Estados de España, llegando a Santander el 16 de Julio de 1522. No se dirigió al Reino de Valencia, como formalmente lo había prometido a los embajadores valencianos, cuando se hallaba en la Coruña y próximo a embarcarse para Alemania, sino que se encaminó a Castilla para castigar y perdonar a los comuneros, cuyo asunto quiso resolver personalmente, sirviendo de juez y de redentor. Para terminar el asunto de las Germanías de Valencia, se limitó solamente a enviar a la Reina doña Germana, como Lugarteniente general suya, con facultades omnímodas para castigar e indultar a los complicados en dicha sedición. Como veremos, pues, por el transcurso de esta historia, no gobernó Carlos V directamente nuestro Reino de Valencia, sino por medio de sus Virreyes o Lugartenientes generales.

(1) «Dumenge a 20 de Maig dit any a les quatre hores de la matinada, se embarcá sa Magestat el Rey D. Carlos, nostre Senyor en Corunya, ab gran armada, per anar en Alemania, a rebre la primera corona del imperi, ab molts Senyors de Castella y cavallers de estos Regnes de Arago, Valencia y Cathalunya. Entre los altres Senyors que passaren ab sa Magestat fon D. Fedrique de Toledo, Duch de Alva, Marqués de Soria, ço es: lo Marques de Villafranca, que huy es Virrey de Napol's y Prior de Castella, y lo Comendador Major de Alcántara, ahon dit Duch de Alva en Alemania se feu molta honor y guanyá molta reputacio y estima pera sa persona y casa». *Fastos Consulares* citados.

(2) «A 22 de Octubre dit any (1520) dilluns dia de Sta. Salomé En la ciutat de Aquisgran en Alemania rebé lo Rey D. Carlos Nostre Senyor la primera corona de Emperador». (*Fast. cons. cit.*)

II

LUGARTENIENTE GENERAL DE LA CORONA DE ARAGÓN.—VICEGERENTE DEL GENERAL GOBERNADOR, CON SU LUGARTENIENTE EN EL REINO DE VALENCIA.

D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y de Valencia (1516-1520).—Después de haber atendido el Rey Católico, durante su vida, con tanta solicitud a D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, por medio de tantos y tan distinguidos favores, concediéndole los mejores empleos, con las primeras dignidades, tanto en lo civil como en lo eclesiástico, no le había de olvidar en los postreros momentos de su vida, ya que era el único hijo varón que dejaba en el mundo. Por este motivo, en su último testamento, procuró recomendarle eficazmente a su nieto, el Príncipe D. Carlos, ordenando redactar la cláusula siguiente: «Item, encomendamos al dicho Ilustre Príncipe al Ilustre y muy Reverendo Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, D. Alfonso de Aragón, nuestro hijo, para que lo haya de honrar en todo e procure e entienda en beneficiarlo e en su acrecentamiento; que en todo lo que el hiciere sería muy bien puesto; porque allende de sernos hijo, e persona que por sí lo mereze e de quien se podría aprovechar e ayudar mucho, para en lo que se ofreciere de confianza en las cosas de su gobierno e Estados; que aquel no le faltará e tiene consejo prudencia e saber para qualquier negocios, e mucha platica e esperiencia dello, por el cargo que ha mucho tenido y tiene de Nos de *Lugar-Teniente general* de los Reynos de Aragón. Lo qual al dicho Ilustrísimo príncipe nuestro nieto muy caramente e con mucha voluntad encargamos» (1). Y como queda dicho en el capítulo anterior, le nombró Gobernador general de la monarquía aragonesa, hasta que llegase su nieto y se encargase del gobierno de ambas Coronas; de la misma manera que la Gobernación de Castilla fué entregada, por el mismo Rey, al Cardenal de Toledo, Fr. Francisco Ximénez de Cisneros. Pero si éste, con su carácter, con su táctica y con su autoridad pudo vencer las dificultades que surgieron de parte de la nobleza, para embarazar y hasta para impedir su gobierno en Castilla, no fué tan afortunado el Arzobispo de Zaragoza en desvanecer las dificultades que le opuso el Justicia Mayor de Aragón, negándose a recibir el juramento que D. Alfonso debía prestar antes de usar de su nuevo cargo. Alegaba

(1) D. JUAN DE MARIANA: *Hist. de Esp. Apéndices*, pág. 55.

D. Juan de Lanuza que era contra fuero la existencia de dos Gobernadores generales, a un tiempo, en una misma monarquía, y que siendo gobernador de derecho el Príncipe D. Carlos, como inmediato sucesor al Trono, sola y exclusivamente a él competía la dignidad de Gobernador general.

Algunos, como el analista Argensola, sostienen que la oposición de D. Juan de Lanuza reconocía por causa cierta enemistad de algunos miembros de su familia con el Cardenal (1). Otros creían que obedecía a los recelos que el Justicia conservaba contra el Cardenal, apoyándose en la fábula, inventada diez años antes de la muerte del Rey Católico, según la cual, durante el viaje al Reino de Nápoles de D. Fernando y de D.^a Germana, en 1507, hizo el Rey sus gestiones para conseguir de la Sede Apostólica la declaración de nulidad en la ordenación de su hijo, el Arzobispo, con el fin de habilitarle en la sucesión de los Reinos de la Corona de Aragón. Ni el hecho se pudo comprobar, ni hay motivo para creer que D. Alfonso abrigara semejantes deseos, puesto que sus pretensiones iban encaminadas a otro fin muy diferente, según él mismo lo demostró en repetidas ocasiones (2).

En vista de la actitud del Justicia de Aragón, escribió nuestro Arzobispo su célebre *Memorial*, que dirigió a los gobernadores de Castilla, declarando los verdaderos motivos de la oposición de Lanuza; y éstos, después de estudiar detenida y concienzudamente dicho *Memorial*, escribieron al Príncipe D. Carlos, exponiéndole la verdad del hecho. Esta información produjo feliz resultado «porque el Rey Príncipe—dice Argensola—escribió afectuosamente al Arzobispo, su tío, y para demostrar quan poco caso hazia de los rezelos que el Justicia de Aragon le puso delante, nombró por su Lugarteniente, en su nombre y de la Reyna doña Juana, al mismo Arzobispo, remitiéndoselo todo y confiriendo con él todas las cosas mayores, como lo son las elecciones de consejeros y de otros ministros, dexando las civiles y criminales al corriente de la justicia ordinaria. Remitiole patente de su provision, aunque no por esto

(1) BARTOLOMÉ DE ARGENSOLA: Lib. I, cap. VI, pág. 63 de los *Anales de los Reyes D.^a Juana y D. Carlos*. Valencia, 1796.

(2) Entre otras pruebas que podíamos consignar, copiaremos las siguientes palabras, contenidas en el *Memorial* del Arzobispo a los gobernadores de Castilla: «La verdad es—dice—que si no fuese por cumplir la voluntad del Rey, mi Señor, que en gloria sea, y más, porque mi deseo es emplear todas mis fuerzas fasta perder la vida, en servicio del Príncipe, mi Señor, yo me dexaría desto. Y siendo su Alteza dello servido, me dexaré de muy buena gana. Porque no se me ofrece, sino costas e infinitos trabaxos». ARGENSOLA: *Anales*, lib. I, cap. VI, pág. 61.

exercitó el gobierno general della, sino con su autoridad» (1). Con las Cartas del Príncipe y el nombramiento de Lugarteniente general, dejó ya de molestarle el Justicia Mayor de Aragón; pero, como dice el analista Argensola, antes citado, no quiso el Arzobispo hacer uso del nuevo nombramiento, sino que, ateniéndose a la cláusula testamentaria del Rey, su padre, gobernó por su propia autoridad los Reinos y Estados de la Corona de Aragón, hasta que vino de Flandes el Príncipe, su sobrino, y desde entonces hasta el año 1520, en que murió, conservó el título y autoridad de Lugarteniente general.

Cuando D. Rodrigo de Borja, que fué el primer Arzobispo de Valencia, subió al Trono Pontificio, nombró sucesor suyo en esta silla a su hijo natural D. César Borja, y por renuncia de éste fué elegido su primo D. Juan Borja, a quien sucedió otro individuo de la misma familia, llamado D. Luis Borja Llansol, y por su fallecimiento, en 1511, fué nombrado D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Valencia e hijo natural de D. Fernando el Católico. Este nombramiento fué realmente una calamidad para la Archidiócesis Valentina, por la ausencia continua de su Pastor, durante ocho años; y se considera como caso rarísimo que la Santa Sede permitiera que dos Archidiócesis de la importancia de Zaragoza y de Valencia, fuesen gobernadas simultáneamente por un solo individuo.

Tuvo relaciones amistosas con la noble D.^a Ana de Gurrea, Comendadora de la Orden de Santiago, hija de D. Juan de Gurrea, caballero, Señor de Luesa y de Argavieso, embajador a Castilla en 1461, y de doña Catalina de Gurrea, su mujer, hija, a su vez, del XIV Señor de la Baronía y Honor de Gurrea (2). De estas relaciones nacieron: D. Juan de Aragón y de Gurrea, que fué Arzobispo de Zaragoza, como su padre; D. Fernando de Aragón y de Gurrea, que también ocupó la silla de Zaragoza; D.^a Juana de Aragón y de Gurrea, que casando con D. Juan de Borja, III Duque de Gandía, fué madre de San Francisco de Borja, y D.^a Ana de Aragón y de Gurrea, que casó con D. Juan Alfonso Pérez de Guzmán, IV Duque de Medinasidonia.

También tuvo de otra señora, cuyo nombre ignoramos, a D. Alfonso de Aragón, que fué Arcediano de la Seo de Zaragoza.

D. Luis de Cavanilles, Regente la Lugartenencia y Vicegerente del General gobernador en el Reino de Valencia (1516-1520). (Continuación).

(1) ARGENSOLA: *Anal. de Arag.*, lib. I, cap. VII, pág. 62.

(2) D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica*, t. IV, pág. 87.

A la muerte del Rey Católico fué confirmando en su cargo de Regente la Lugartenencia y Vicegerente del General gobernador en el Reino de Valencia D. Luis de Cavanilles, llamado *el Joven*, cuyo cargo, por medio de una serie de privilegios de prórroga, venía desempeñando desde 1503, por renuncia de su padre D. Luis de Cavanilles, *el Viejo*. Consta su confirmación por una Provisión Real que se halla inédita en el Archivo Regional de Valencia, y que, copiada textualmente, dice así:

«D.^a Joanna y D. Carlos su hijo, por la gracia de Dios Reyna y Rey de Castilla, Aragon, Valencia etc. Al Magnifico amado consejero y Thesorero general nuestro Mossen Luis Sanchez o a nuestro Lugarteniente o Regente el dicho officio en el dicho nuestro Reyno de Valencia salud y dileccion: por quanto nuestra voluntat es que aquella quantia de pecunias que en cada hun año se daua y librauá al spectable amado consejero y *portant veus* de general gouernador en esse Reyno de Valencia Mossen Luis de Cabanyelles por el salario del dicho officio en vida de la dicha Catholica Magestat del Rey nuestro señor padre y agüelo de inmortal memoria que en gloria sea, despues del fallecimiento de su catholica Magestat, le sea acostumada pagar y se le pague de la misma manera, y en los mesmos terminos y tanda en vida de su Catholica Magestat se les respondia y pagaua: por ende con tenor de las presentes, de nuestra certa sciencia y expressamente deliberada y consulta, vos dezimos y mandamos que durante nuestro Real beneplacito continueys en pagar al dicho *portant vezes* de nuestro general gobernador y le respondays de aquella misma quantia de pecunias que por razon del dicho su officio por la dicha Catholica Magestat tenia y tiene consignada en los terminos y tandas y de la forma y manera que juxta tenor del privilegio y consignacion que para ello tiene, viviendo en dicha Catholica Magestat se le acostumaua pagar y responder sin fazer en ello otra muda alguna cobrando de las apocas y tandas necessarias que en vida de la dicha Catholica Magestat acostumbrabades cobrar con insecion en la primera solucion que de aquellas le fareys de las presentes y en las otras solamente faziendo special mencion dellas. Car nos, con este mismo tenor y de la dicha nuestra certa sciencia mandamos a los Mestres racionales de nuestra corte y a otros de cuentas oydores que al tiempo de la rendicion y examinacion de aquellas, Vos poniendo en data y descargo lo que assi y por la razon sobredicha haureys dado y pagado y restituyendo los recaudos arriba mencionados, segun dicho es aquello vos passen y reciban en cuenta de legitima data y paga, toda difficultat, obstaculo y contradiccion cessante y otro qualquier impedimento. Dada en la villa de Madrid a XXIIIj dias del mes de Julio en el año del nascimiento de nuestro Señor de mil quinientos y diez y seys» (1).

Por este documento reconocen los Reyes D.^a Juana y D. Carlos a D. Luis de Cavanilles, como Vicegerente del General gobernador en este Reino, y le confirman en dicho oficio para que lo desempeñe durante su Reinado con el mismo salario que percibía durante la vida del Rey Católico. Y se comprueba por otra provisión, dada por los mismos Reyes

(1) Arch. Reg. Val., lib. *Diversorum*, núm. 319, fol. XIV vuelto.

a 15 de Marzo de 1518 (1), y dirigida al mismo Tesorero general, Mossen Alonso Sánchez, en la que, sacando a colación otra provisión, expedida por el Rey Católico a 13 de Febrero de 1514, y en la que se ordenaba a dicho Tesorero general pagar a D. Luis de Cavanilles los diez mil sueldos que tenía asignados por razón del oficio de *Portant veus de general governador*, ordenaban y mandaban que se le pagasen dichos honorarios, con la misma puntualidad y en la misma forma que se había hecho hasta entonces. «E por quanto—decía esta provisión—por los respetos que movieron a Su Magestad, nuestra merced y voluntad es que se paguen durante nuestro beneplacito los dichos diez mil ducados en la forma sobredicha al dicho Mossen Luis de Cavanilles» (2). No solamente desempeñó este oficio durante su vida, sino que fué regente la Lugartenencia general de Valencia (3), hasta el nombramiento de Lugarteniente general en la persona de D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito.

Eran tantos y tan extraordinarios los servicios que hasta entonces habían prestado a la Corona las familias de Cavanilles y Villarrasa, que difícilmente se hallarían otras en el Reino de Valencia que fueran tan dignas de recompensa como éstas. Por este motivo, teniendo en cuenta el Rey D. Carlos los servicios de D. Luis de Cavanilles, prestados, tanto a su persona como al Rey Católico, su abuelo, en el desempeño del oficio de la Lugartenencia y el de Vicegerente de General governador, durante diez y siete años, con los prestados por su hermano D. Jerónimo de Cavanilles; y no ignorando los prestados también por su padre, don Luis de Cavanilles y Villarrasa, durante veinte y dos años, en los mismos oficios de Regente la Lugartenencia y en el de Vicegerente de General governador o *portant veus de general governador*, como entonces se llamaba, con los prestados por su abuelo materno D. Pedro de Cavanilles, rigiendo la Lugartenencia del Vicegerente del General governador, en tiempo de Alfonso III de Valencia y V de Aragón, y los prestados por su bisabuelo paterno D. Juan de Villarrasa, batiéndose en las murallas de Balaguer contra el Conde de Urgel para asegurar la Corona en las sienes del Infante de Antequera, firmó su Real privilegio, que expidió en Colonia a 16 de Abril de 1520, concediendo el título de nobleza a los tres hermanos: D. Luis de Cavanilles, Señor de las Baronías de Bolbait y de Benisanó, Regente la Lugartenencia general de Valencia y Vicegerente del general governador; D. Cosme de Villarrasa y de Cavanilles, Señor

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 54.

(2) Arch. Reg. Val.: *Lib. Divers.*, núm. 319, fol. LXIII.

(3) *Ibid.*, fol. CCXX.

de la Baronía de Segart y Albalat; D. Jerónimo de Cavanilles, Señor de Alginet y Capitán general de la Guardia Real; y a su primo hermano D. Juan Luis de Villarrasa, abuelo del célebre D. Juan Lorenzo de Villarrasa, que por tantos años sirvió a Valencia en los cargos de Vicegerente de General gobernador y Virrey interino de este Reino (1).

D. Jaime Francisco Ferrer (continuación).—También continuó don Jaime Francisco Ferrer en el desempeño de su oficio de Lugarteniente del Vicegerente de General gobernador, después de la muerte del Rey Católico, por medio de prórrogas no interrumpidas que le concedieron los Reyes D.^a Juana y su hijo D. Carlos, como puede verse por el Privilegio expedido en la Coruña, a 18 de Abril de 1520 (2), o sea un mes y dos días antes que D. Carlos partiera para Alemania a ceñir la corona imperial, en cuyo Privilegio, después de recordar este Rey el primer Privilegio, otorgado por su abuelo, el Rey Católico, firmado en Barcelona a 18 de Junio de 1503, y las prórrogas que este Rey le concedió trienalmente, durante su vida, con el Privilegio de confirmación en este oficio que el mismo D. Carlos le concedió en Junio de 1517, le otorga este nuevo Privilegio de prórroga, para que pueda continuar rigiendo dicha Lugartenencia durante otro trienio (3). Poco después, o sea el 11 de Mayo de 1520, D. Luis de Cavanilles pidió licencia al Rey para retirarse, por razón de enfermedad, a fin de restablecerse en su quebrantada salud, y para sustituirle nombró el Rey a Ferrer, con las facultades de Vicegerente del General gobernador (4). Después de lo cual continuó en su cargo de Lugarteniente, como luego veremos.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 55.

(2) *Ibid.*, núm. 56.

(3) «Tenore igitur presentis deque nostra certa scientia deliberate et consulte regiaque nostra auctoritate predictum Officium Locumtenentis gubernatoris generalis sic prefato nostro Valentie Regno Vobis eidem Jacobo Ferrer protendimus, propagamus ampliamus et prorrogamus ac concedimus ad aliud triennium computandum a die ultimo lapsi aut labendi, triennij vobis per nos concessi. Itaque dicto futuro triennio durante Vos dictus Jacobus Franciscus Ferrer et nemo alius sitis locumtenens gubernatoris generalis in dicto nostro Valentie Regno dictumque officium habeatis, teneatis, regatis atque exerceatis...» Arch. Reg. Val.: *Lib. Officialium*, núm. 427, fol. CLXIII.

(4) Academia de la Historia: *Colección Salazar*, a. 18, fols. 148 y vto.

III

 ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE LAS GERMANÍAS; SU FORMACIÓN EN
 VALENCIA

La muerte de los Reyes Católicos, que con tanto tesón conservaban el principio de autoridad, por sus extraordinarias cualidades para dirigir las riendas del gobierno; la incapacidad de D.^a Juana, su hija, para continuar el gobierno de sus padres; la poca edad del Príncipe D. Carlos, desconocedor de la legislación y costumbres de estos Reinos; la influencia flamenca, opresora y humillante para los españoles, con la noble actitud de éstos en no dejarse imponer un yugo extranjero; la ambición de los nobles y su conducta, a la vez que arbitraria, con respecto a los plebeyos, muy poco edificante, por no decir escandalosa, en lo tocante a la moralidad de sus costumbres; éstas y otras muchas causas, presagiaban una horrorosa tempestad en las esferas sociales. La salida del joven Monarca de estos Reinos para ceñir la Corona de Carlomagno, fué motivo suficiente para que estallara dicha tormenta en España, con el nombre de las *Comunidades*, en Castilla, y de las *Germanías*, en Valencia.

Estando celebrando Cortes Carlos I en la ciudad de Barcelona, por Mayo de 1519, y disponiendo su viaje para trasladarse a Alemania, distinguéronse trece galeotas turcas, pirateando las costas catalana y valenciana y cometiendo horribles crímenes en los pueblos de nuestro litoral, especialmente en Oropesa y Burriana, sin que hubiese una sola galera cristiana que pudiese salir en su persecución. Estos desafueros cometidos por los piratas, con la alarma que cundió en todos los pueblos del litoral valenciano, obligaron al Rey a tomar serias disposiciones para conjurar los males que tan de cerca amenazaban a nuestro país. Para ello transmitió a D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del General gobernador en Valencia, las instrucciones oportunas, aunque no tanto como el caso requería, para que procediese al alistamiento y provisión de armamentos, de acuerdo con los Tres Brazos, y con ello saliesen en persecución de los piratas. Amén de esto, daba a la ciudad de Valencia omnímoda facultad para que, a expensas del erario público, se armasen los ciudadanos y todos los obreros que fuesen necesarios para la seguridad pública (1). Inmediatamente puso Cavanilles en ejecución las órdenes

(1) ARGENSOLA: *Anales de los Reyes D.^a Juana y D. Carlos*, lib. I, cap. LXXV, pág. 686.

del Rey, y reuniendo a los clavaros de todas las Cofradías y a los Cabos y Mayordomos de las parroquias, les leyó las letras del Monarca. Los oficiales mecánicos, y en general todos los obreros, oyeron con suma satisfacción las disposiciones reales, y después de haber consultado, en junta general, respondieron al Virrey Cavanilles que estaban muy prestos a cumplir las órdenes del Rey, en vista de los males que amenazaban; manifestando, al propio tiempo, que eran de parecer que las juntas se hiciesen por parroquias, más bien que por cofradías y oficios, y que debían formar un solo cuerpo de defensa, compuesto de todos los caballeros, ciudadanos y oficiales, dando la dirección a los caballeros, como capitanes (1). Esta disposición de los plebeyos, manifestada al Vicegerente o Virrey interino, nos manifiesta claramente que sus deseos y sus intenciones, por entonces, eran muy diferentes de las que luego les hicieron concebir los directores del movimiento revolucionario. Cavanilles contestó a la observación última de los plebeyos que ellos podían, desde luego, juntarse entre sí, formando sus cuerpos de defensa, eligiendo sus capitanes; porque los caballeros no podían ni debían unirse a ellos, puesto que debían acudir con sus armas y caballos al pendón Real.

Animados los plebeyos por los fueros que el Rey les concedía, aunque no eran tantos ni en la forma que ellos lo entendían, comenzaron a tener sus reuniones para tratar de su organización. No hicieron otro tanto los nobles, perdiendo entonces un tiempo precioso, con el que hubieran podido sofocar la sedición en sus principios. Apercibióse el Rey de la apatía de los nobles, y escribió otra carta dirigida a Cavanilles, en la que les urgía a tomar las armas en defensa del país. Mas cuando don Luis de Cavanilles recibió la carta real e intentó reunir a los nobles para enterarles de su contenido, solo pudo reunir a unos cuantos, porque los más habían desaparecido por miedo a la peste, que aún causaba sus estragos en la ciudad.

El mismo Virrey interino, acosado por el miedo a la peste, abandonó la ciudad de Valencia el 12 de Junio de 1520, y se trasladó a Sagunto. De este modo, la ciudad se vió desamparada de su Gobernador, de los nobles y de todos los demás oficiales reales, quedando el campo libre para que los plebeyos pudieran organizarse bajo la dirección de Juan Lorenzo, miembro de la Junta de los *Pelaires*. Era éste una figura que descollaba notablemente por su ingenio y por su relativa instrucción. Algún tanto soñador, había concebido el proyecto de implantar en Valencia un gobierno parecido al que existía por entonces en la ciudad de

(1) ARGENSOLA: *Anal.*, lib. I, pág. 687.

Génova. Para esto, pensó que el primer paso debía ser la organización de una *Germania*. Necesitaba, empero, de un elemento que secundase ciegamente sus planes. Valióse, pues, para su ejecución de Guillén Sorolla, hombre audaz y atrevido. Hablóle a solas, representándole primeramente el gran número de caballeros que había en la ciudad y Reino, y que vivían íntimamente unidos por enlaces de parentesco para oprimir a los plebeyos; que, además de ser tantos los privilegios de que gozaban por los fueros, abusaban de ellos, ponderándole, al propio tiempo, las imposiciones y derechos que venían ellos obligados a pagarles; esto es, que para la nobleza todo eran derechos y prerrogativas, y para los plebeyos todo cargas y obligaciones. Luego, pasando a otros puntos más culminantes, le dijo: «De ninguna cosa tiene falta la ciudad, ni el Reino, sino de justicia. Paréceme, en efeto, que podríamos agora remediar la tiranía y ambición de los Regidores, la altivez de los caballeros y todo el mal gobierno. Porque tenemos un Rey que entra de nuevo a serlo, muchacho y gobernado por sus consejeros, y es cierto que holgará de socorrer a los menores y de entender los agravios y quienes son los que los cometen. Por todo lo qual, y para poner asiento en tan gruesa República, nos escucharía de buena gana. Y ansi pues el gobernador y los caballeros con su ausencia nos dan lugar y nosotros nos hallamos adecenados, bien podríamos sin dificultad embiar embajadores al Rey y pedirle el reparo de la justicia y el remedio de nuestras injurias. Y que a bueltas de estos dos puntos nos mandasse admitir al Regimiento y administracion de la República, cosa que nos importa infinito, para saber siempre lo que en el gobierno determinan. Que agora, como excluidos, lo ignoramos: y pendemos, como indignos, de lo que ellos nos quieren dezir. Y que le pidamos tambien que nos conceda algunas libertades, con cuyo alibio respire la plebe y no quede tan baxa y tan sierva como hasta aqui» (1). Aprobó con entusiasmo Sorolla el plan propuesto por Juan Lorenzo, y después de prestarse incondicionalmente a su cooperación, le aconsejó que revelase ese plan a los cabecillas de la plebe. Así lo hizo Juan Lorenzo, y de un modo especial comunicó sus intenciones a Juan Caro, confitero (*sucrer*), por parecerle muy a propósito para secundar sus planes. Propagóse velozmente la doctrina de Juan Lorenzo por todos y por cada uno de los gremios de la ciudad, y como esta doctrina era harto disolvente, muy pronto hubo motivos para formar sus tumultos y para declararse en franca rebelión contra las autoridades. Exaltados ya los ánimos por la falta de autoridad, por la peste, por los

(1) ARGENSOLA: *Anal.*, lib. I, pág. 690.

corsarios, que tan de cerca veían, y animados por la libertad que el Rey les había concedido en el uso de armas, valiéronse de mil pretextos para formar sus escandalosos motines. Sucedió el primero de éstos con ocasión de un sermón, predicado por el Franciscano P. Fr. Luis de Castelví, contra el vicio de la sodomía, atribuyendo a él todos los castigos que sufría la ciudad y Reino de Valencia. A tal punto llegó la exaltación producida por este sermón, que la plebe no tuvo inconveniente en quemar vivos a cuatro sodomitas y en agarrotar y quemar luego a otro, contra la expresa sentencia de la autoridad. En vista de estas atrocidades cometidas por los amotinados y los grandes desacatos inferidos a la misma autoridad, vióse obligado Cavanilles a salir de la ciudad de Sagunto, el 11 de Noviembre de 1519, y trasladarse a la ciudad de Valencia, creyendo que, con sola su presencia y algunos castigos, dejaría en paz y tranquilidad a la ciudad. Pero desgraciadamente no fué así: porque aunque intentó castigar a los autores de aquellos escándalos, no lo pudo conseguir, ni aun se le permitió abrir una sucinta información de cuanto había ocurrido. Tal era la anarquía que reinaba en la ciudad. Sin embargo, no quiso regresar a Sagunto sin realizar un acto de energía publicando un bando, en el que prohibía: «Que ninguna gente se uniese ni agavillasse; ni con ocasión alguna, aunque fuese muy piadosa y razonable, se ajuntasse en público, ni en secreto; ni gritasse justicia, ni misericordia, ni truxesse Pendón ni Crucifixo, ni acudiesse en semejantes demostraciones ante algún juez, so pena de cien açotes y de doscientos florines» (1).

Estas órdenes del Vicegerente o Virrey interino hubieran producido sus efectos en otras ocasiones. Los revoltosos fingieron acatarlas mientras Cavanilles permaneció en Valencia; pero luego se burlaron de ellas. Harto comprendían los directores de la sedición que Cavanilles carecía de autoridad suficiente, porque el mismo Rey se la había restringido, y que, por otro lado, era víctima del miedo, primero de la peste y luego del abandono en que lo había dejado la nobleza. Por este motivo, el bando de Cavanilles sirvió de pretexto para que Juan Lorenzo y sus secuaces pusieran en práctica sus intenciones maquiavélicas. En efecto: tan luego como Cavanilles volvió las espaldas a Valencia para refugiarse de nuevo en la ciudad de Sagunto, procuró Juan Lorenzo, a 24 de Agosto, reunir a la plebe, y después de organizarla lo mejor que pudo, nombrando capitanes y demás oficiales de guerra, para que prendiera más y más el fuego de la rebelión, en cada uno de los plebeyos, afeando la

(1) DANVILA: *La Germania de Valencia*, pág. 67.

conducta de Cavanilles, dirigió a aquella inmensa muchedumbre, que hoy llamaríamos *gran meeting* o *aplech*, el siguiente discurso: «¿No os parece, señores míos, que avemos de sentir gravemente que él (Cavanilles) deshaga lo que por mandamiento de nuestros Reyes executamos? ¿Quién sino el Rey Católico nos mandó comprar armas para guardar con ellas la costa? ¿No nos entregó el mismo Gobernador las Cartas Reales? ¿Pues cómo estorbar la ejecución de ellas? ¿No acaba nuestro Rey D. Carlos de mandarnos adezenar y poner a punto de guerra, siendo el mismo gobernador el que nos dió la orden de Su Majestad para que el adezenamiento se hiziesse por officios y cofradías? ¿Tan presto ha puesto en olvido que avemos gastado los menestrales nuestro dinero, convirtiéndolo en armas y pertrechos? ¿Querrá que todo ello y el avernos alistado, hecho elección de oficiales para la guerra y todo el apercebimiento quede inútil? ¿Es esto lo que nos dijo quando, a nombre del Rey, nos habló en la sala dorada de palacio desta ciudad, animándonos a la empresa? ¿Solo él no ha visto las treze galeotas de los Turcos que andan infestando toda la costa? ¿El solo ignora que demás de los enemigos de nuestra República (que con artificio la destruyen) ay en ella más de veinte y cinco mil casas de agarenos infieles? ¿Puede ignorar que está esta ciudad hoy sin oficiales del Rey, sin cavalleros, sin ciudadanos y sin personajes poderosos, y que para guardarla (entre las landres que corren) solos avemos quedado nosotros? ¡Cuánto mejor hubiera sido mandarnos que manejemos las armas, que hagamos alardes y formemos escuadrones, que prohibirnos el uso de todas estas cosas! ¿Sabeis lo que con esta prohibición pretende? No debe de querer que lleguemos a los pies de nuestro Rey, para que entienda por nosotros quan fiel y limpiamente tratamos lo que se nos ha mandado de su Real servicio, ni los agravios y tiranías que en este Reyno haze la ambición de los poderosos. Sépalo el Rey todo. Y entre tanto que nos disponemos a dar esta noticia (pues el aparato de la guerra está hecho como lo está nuestro concierto), no cese el exercicio de las armas. Amparemos esta ciudad y defendámosla de nuestros enemigos. Opongámosnos a los hurtos, a las violencias de las doncellas y de las casadas y a los demás insultos que antes se cometían. Demos favor a la Justicia y a los ministros de ella, para que los nobles, los caballeros y los plebeyos pasemos por ella con igualdad. ¿Quién sufrirá el ver los unos debajo de la ley y los otros sobre la ley? No lo ha de poder acabar esto una cofradía ni un officio solo. Todos los avemos de hazer. Y todos unánimes: prometiendo valernos. Y que esta promesa se celebre con juramento solemne. Y para que la unión sea de corazones, que nos hermanemos. Y haziendo desde luego sindicatos, nos presentemos al Rey, por medio de una Embajada, ahora que tenemos

a Su Majestad en Barcelona: que si vuelve las espaldas (porque se afirma que anda de partida para el Imperio), tarde tendremos el remedio de los abusos y el desagravio de la plebe. No tengo que alargar más esta plática, pues todos penetrais la sustancia della (como diversas vezes me lo aveis confessado) y que nuestra empresa ha de ser el reparo de la Republica, en gracia del Rey y beneficio universal, acrecentamiento y honra nuestra, servicio de Dios y para fama eterna» (1).

El discurso de Juan Lorenzo fué acogido con frenéticos aplausos y con entusiasmo delirante por la plebe allí reunida. Todo su discurso, como puede verse claramente, tendía a la realización de su ideal: esto es, a la formación de un gobierno democrático, que para aquellos tiempos era un sueño o una enagenación mental. Para ello era preciso cambiar radicalmente la constitución del país, y esto no tan fácilmente se podría conseguir en pleno siglo XVI, y menos bajo el gobierno de Carlos V. No hay que dudar de la realidad de muchos de los abusos a que aludía Juan Lorenzo (2); pero también es cierto que el odio encarnizado que, tanto él como los demás cabecillas de la rebelión, profesaban a los nobles y a los caballeros, era muy contrario al espíritu de justicia que, según él, les animaba a tomar las armas en defensa de la patria y de la misma justicia.

Consecuencia de este discurso fué la formación de la *Germania*, lo mismo que las tres reseñas que practicaron a continuación. La *Germania* quedó constituida, en la ciudad de Valencia, según las instrucciones y la forma que dió Juan Lorenzo, con la elección de los *Trcece*, en memoria del Apostolado de Cristo, y debían ser labradores y mecánicos, a quienes se concedió el supremo poder para administrar la ciudad, y a quienes debían sujetarse y obedecer todos; y estos cargos debían renovarse anualmente para que todos participasen del gobierno (3). Creyó seguramente Juan Lorenzo que, así como con la elección hecha por Jesucristo de los doce Apóstoles, recibieron éstos facultades espirituales

(1) ARGENSOLA: *Anales*, cap. LXXV, pág. 695.

(2) Argensola se revuelve, enconado contra el obispo D. Prudencio, porque, dice: «El común (esto es, los plebeyos) se dió a las armas y los caballeros a los deleites. Si se iba algún popular a quejar a la Justicia, le costaba más la querrela que lo principal; que D. Hernando de Torres, Baile general y el gobernador D. Luis de Cabanilles, eran demasiado remisos en sus officios y se dexaban llevar del que más podía; que los populares, viéndose maltratados y que cada día los apremian los caballeros, no sabian qué medio tener para vengarse de lo pasado y remediar lo venidero». *Anales*, lib. I, cap. LXXV, pág. 687.

(3) ESCOLANO: lib. X, cap. IV de sus *Décadas*.

extraordinarias que les puso en condiciones de administrar y gobernar a la Iglesia, también los Trece, por el mero hecho de ser elegidos para estos cargos, habían de recibir la prudencia y sabiduría necesarias para administrar y gobernar a Valencia. Las reseñas fueron practicadas: la primera el 29 de Septiembre, día de San Miguel, Patrón de los *pelaires*; la segunda al día siguiente, fiesta de San Gerónimo, abogado de los *velluters*, y la tercera el día de mi Padre San Francisco (4 de Octubre). Estos tres alardes de fuerza fueron juzgados de muy diferente manera entre la plebe y las personas sensatas: mientras aquella consideraba estas manifestaciones como cosa muy justa y conveniente, deploraban éstas, de antemano, los funestos resultados que necesariamente habían de sobrevenir, a causa de las libertades y desenfreno del populacho.

IV

D. JAIME FRANCISCO FERRER, LUGARTENIENTE DE CAVANILLES. CORRESPONDENCIA QUE MEDIÓ ENTRE EL REY Y LOS NOBLES Y AGERMANADOS

Durante la ausencia de D. Luis de Cavanilles, le sustituyó, en el gobierno, su Lugarteniente o subrogado D. Jaime Francisco Ferrer. Intentó éste, en varias ocasiones, reprimir la audacia de los agermanados, pero sus gestiones fueron infructuosas. La publicación de su bando prohibiendo «que ningún oficio o cofradía, bajo ciertas penas, hiciese reseña alguna», fué recibido con soberano desprecio por los agermanados. Y cuando, a pesar del nuevo bando, organizaron la reseña del día de San Lucas, quiso Ferrer estorbar aquel acto, respondióle Juan Lorenzo con incalificable arrogancia: «Todos somos servidores del Rey; y lo que hacemos es para mejor servir a su Magestad» (1). Si Cavanilles, que gozaba de las facultades de verdadero Virrey, no pudo impedir los progresos de la sedición, menos había de conseguir Ferrer, que las tenía limitadas, y cuando el fuego de la revolución había prendido en todos y en cada uno de los plebeyos.

Además de las reseñas dichas, que constituían otros tantos desacatos a la autoridad, acudieron orgullosos a los Jurados, con un escrito, redactado por Juan Lorenzo, que era una sarta de injurias y verdaderas calumnias contra Cavanilles y Ferrer y contra los demás oficiales reales, a cuyo escrito contestaron los Jurados: «Que verían con brevedad aquel

(1) ARGENSOLA: *Anales*, cap. LXXXIV, pág. 777.

papel, y con acuerdo del Consejo, se les daría la satisfacción» (1). Otro ardid sugirió a Juan Lorenzo su sagacidad, y fué la elección de cuatro Embajadores, para que se presentasen al Rey y le manifestasen la necesidad de su venida a Valencia *para reformar el gobierno del Reino*, desagraviar al pueblo por las injurias recibidas de parte del Vicegerente de General gobernador y de su Lugarteniente, intentando impedir sus reseñas, y, en fin, ofrecerse incondicionalmente a su real servicio. Fueron elegidos para esta embajada: Juan Lorenzo, inventor de la Germanía; Juan Caro, azucarero (*sucrer*), hombre rico y de mediana persuasiva en el hablar; Guillén Sorolla y Juan Coll. Partieron para Barcelona, y a 4 de Noviembre se les concedió audiencia. Puestos ante la presencia del Rey, tomó la palabra Juan Lorenzo y se expresó en estos términos:

«Sacra, Cesarea, Católica y Real Magestad: El pueblo de la vuestra ciudad de Valencia besa vuestros Reales pies y manos: y nos envia aquí con estos poderes, que traemos y presentamos a vuestra Magestad. Y para hazer la relacion de que la dicha ciudad de Valencia, está ya, por la gracia de Dios, libre de todo mal contagio. E que si vuestra Magestad es servido ir a visitar aquel Reino, el pueblo recibirá grande merced: porque ay mucha falta de Justicia. Y es necessario que mande assentar aquella. De manera que el pueblo sea desagraviado. Que certificamos a vuestra Magestad, que no está sin muchos y grandes agravios: los quales no se pueden quitar, sino por vuestra serenidad: y si lo manda ver, lo hallará assí por verdad. E que el pueblo, siendo como es siempre vezado a obedecer a su Rey y a los oficiales dél, aviendoles vuestra Magestad mandado apercibirse de armas para le servir y guardar aquella ciudad y villas de la costa de la Mar, de sus enemigos, luego han comprado muchas armas. E queriendo con reseñas y alardes exercitarse, para saber de las armas en el tiempo de la necesidad, los oficiales de vuestra Magestad les han impedido que no hagan reseñas, aviendo ya hecho aquellas con mucha moderacion y honestidad, y sin perjuicio de persona. Que por ende, suplican a V. Católica Magestad que sea servido proveer y mandar que la Justicia se administre con igualdad a todos vuestros subditos, en manera que el humilde pueblo no carezca del beneficio della: y que sea desagraviado de sus agravios muy sobrados: los quales, por via de memorial se dará cumplida informacion. Y que sea servido darle licencia para exercitar las armas, ha-ziendo alardes, pues ellos y ellas no han de ser para mas de servir a vuestra Magestad, ofreciendo nuestras personas y vidas, como fidelísimos subditos y vassallos a vuestro Real servicio» (2).

Terminada la plática, y después que Juan Lorenzo hubo besado la mano al Rey, le entregó el Memorial que venía a decir lo mismo que lo expresado en dicha plática. El Rey contestó simplemente, por entonces, que ya examinaría el escrito. Procuraron los embajadores aprove-

(1) ARGENSOLA: *Anales*, pág. 781.

(2) *Ibid.*, pág. 783.

char el tiempo, y no ignorando que en esas alturas el camino más corto y seguro es el de los palaciegos favoritos del Rey, procuraron con dádivas (1) y halagos atraerse a los ministros del Rey, y en especial a monsieur Chievres, con quien platicaron larga y detenidamente, y por su mediación consiguieron del Monarca las cartas que fueron causa de afianzarse más y más la Alemania en Valencia.

La carta fechada en Barcelona a 25 de Noviembre de 1519, que el Emperador entregó a los embajadores, era del tenor siguiente:

«Amados y fieles nuestros, los síndicos y procuradores de los officios de nuestra ciudad de Valencia. El Rey. Vimos la suplicacion e informacion que por el portador de esta nos fue de vuestra parte presentada. Y tenemos vos en servicio el cuydado que aveis tenido de enviarnos a visitar y a suplicar que vayamos a tener Cortes en essa ciudad, avisandonos de la salud y estado della. Y ciertamente, nos tenemos voluntad de assi lo hazer, si el tiempo y los negocios nos dieren lugar a ello. Y placenos mucho saber que essa ciudad está sana. Pero hasta ser concluidas las Cortes de este Principado no podemos bien determinar nuestra ida en esse Reyno. Lo que aveis proveido de armas y ordenar los Officios de essa Ciudad, muy bien nos parece; pues se use bien dello. Para lo qual, escrivimos a nuestro gobernador de esse Reyno, la que será con esta, porque él mire que todo se haga y ordene entre vosotros, de manera que se cumpla con el servicio de Dios y nuestro y buena administración de la Justicia y pacífico estado de esa ciudad y Reino. Encargamos Vos y mandamos que comuniquéis todo lo que teneis hecho con el dicho gobernador, y pongais por obra todo lo que él, de nuestra parte, Vos dixere y ordenare, dandole, sobre ello, entera fe y crehencia: que assi, haziendolo, nos tendremos por bien de abraçar y favorecer esse pueblo, y el veros acomodados, como es razon, y vuestra gran fidelidad y aficion. Nos merecen, por manera que vivais en paz y en justicia y tengais causa de quedar contentos. Dada en Barcelona a veinte y cinco de Noviembre, mil quinientos y diez y nueve.—Yo el Rey.—Urries, Secretario» (2).

Esta carta fué leída públicamente a los agermanados de Valencia, y huelga decir el entusiasmo con que fué recibido su contenido, celebrando el acto como triunfo definitivo a sus ideales; y no es tampoco para decir la humillación que recibieron los nobles cuando esto llegó a su conocimiento. Escribieron inmediatamente dos cartas al Rey, manifestándole la necesidad de venir a Valencia para celebrar Cortes y ser jurado en ellas, según disponían los Fueros de este Reino. Como la visita de los

(1) Conociendo el carácter avaro de Mr. Chievres, procuraron sobornarle con grandes donativos y le obsequiaron con variedad abundante de los mejores dulces que por entonces se fabricaban en Valencia. De este modo consiguieron cuanto quisieron en favor de la Alemania. DANVILA: *La Alemania*, pág. 71.

(2) ARGENSOLA: *Anales*, lib. I, cap. XC, pág. 844.—ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. IV.

agermanados produjo más grata impresión a los ministros flamencos que las cartas de los nobles, no se les hizo caso, ni aun una simple contestación consiguieron de parte del Rey; y en cambio, escribía con harta frecuencia a los agermanados. Sucedió por entonces en Valencia un nuevo desacato contra el Justicia criminal, Mossen Gerónimo Ferragut. En cumplimiento de su deber quiso desarmar a varios agermanados que llevaban armas prohibidas por la ley, y no solamente no fué obedecido, sino que le maltrataron inhumanamente. Desde aquel momento ya no se respetó a ningún oficial real. Luego, interpretando a su modo los agermanados la carta real, dieron la forma definitiva a su Germanía con la elección de *Trece personas* para que se encargasen del gobierno de la ciudad y Reino de Valencia.

Viendo los nobles el poco caso que el Rey había hecho de sus cartas, y considerando las proporciones que iba tomando la rebelión insolente de los plebeyos, envalentonados con la confirmación de la Germanía por el mismo Rey, determinaron llamar al Duque de Gandía, al Conde de Oliva y a los demás nobles y caballeros, y una vez reunidos, resolvieron enviar una embajada al Rey para que le representase los males que estaba causando al Reino la Germanía. En su consecuencia, a 4 de Enero de 1520 fueron elegidos para formar dicha embajada: D. Juan de Castelví, D. Pedro de Corella, D. Gaspar de Boil, D. Pedro Mercader, Mossén Manuel Piera, Juan y Francisco Zabrugada y Gaspar Montagut. Partieron sin pérdida de tiempo para Barcelona, y, una vez en presencia del Rey, explicaron con tales términos el estado deplorable de Valencia, motivados por los desafueros de la Germanía, que el Rey se vió obligado a modificarla, escribiendo a los agermanados la siguiente carta:

«A los amados nuestros los Mayorales y personas electas por los officios y cofradías de nuestra ciudad de Valencia. Amados nuestros: Estos días passados, vista una suplicacion que de vuestra parte y de los officios y las cofradías de essa ciudad por vuestro mensajero nos fué presentada, movido por buen zelo y respeto, por nos certificabades que la Union y el adezenaros y proveeros de armas que faciades era para dar fuerza y favor a nuestros officiales y ministros de Justicia, y para estar en orden, para defender la ciudad y Marina de las Fustas Turcas, que hazian muchos daños, y por otros muchos respetos, Nos fuimos contentos de escribir a nuestro gobernador de esse Reyno, que él juntamente con los otros officiales y personas de nuestro Real Consejo, entendiessen en dar tal orden y concierto con vosotros que de ello saliesse algun buen efecto; y que la justicia tuviese con esta Union, fuerza y favor. Y que si de semejante ayuntamiento, como vosotros nos escriviades que teniades hecho, le parecia que avian de suceder cosas buenas, el dicho gobernador ordenasse con vosotros, que os pudiessedes juntar dos personas de cada officio, siempre que huviesse necessidad y justa ocasion. Y a vosotros escrivimos y enviamos a mandar, comunicassedes todo lo que teniades hecho acerca de esto con dicho gobernador. Y pusiessedes en obra todo lo que de nuestra parte vos ordenasse; y le

diessedes crehencia, en lo que de nuestra parte vos dixesse, pensando que de vuestra Union y Germania, avia de ser Dios nuestro Señor y Nos bien servidos, la Justicia y oficiales nuestros favorecidos y esse pueblo y Reyno puesto en paz y sosiego, lo qual, segun somos informados, sucede todo en el contrario de lo que teniamos creido. Y vosotros que aviades de ser los que aviades de poner nuestros oficiales Reales en la cabeza y poner sosiego y paz en la ciudad, Nos dizen que aveis hecho muchos desordenes y desacatamientos a nuestros oficiales Reales y lo que peor nos parece (segun nos han informado) es entremeteros en cosas que no son lícitas a vosotros, ni teneis autoridad nuestra para ellas, como avemos visto, en la copia de una carta que Juan Martin, sindico y capitan que se dize del Cuartel de Campanar, escrivia a los de Binaleza. Y tambien nos dizen que vos aveis excedido en no comunicar abiertamente vuestras cosas, y con toda limpieza con nuestro gobernador, como vos lo tenemos mandado: sino querer tomar, de vuestro pensamiento, eleccion y autoridad para hablar cosas en mucho agravio de nuestros oficiales, y aun de los caballeros, y personas principales de esse Reyno. De lo qual, si assí es, nos tenemos por muy deservido. Mas, porque creemos que esto no procede de voluntad conforme de todas las cofradías, sino de personas malévolas, escandalosas y desordenadas, que vos aconsejan y dan a entender lo que poco cumple al bien universal de vosotros y poner por obra sus malas intenciones, so color de vuestra vnion y germania. Para de presente, hasta que mejor entendamos lo que a nuestro servicio cumple, sobre esta negociacion, avemos acordado hazeros la presente. Por lo qual, vos encargamos y mandamos, so pena de la fidelidad a que nos sois tenidos, y otras a nuestro arbitrio reservadas, que luego que la presente recibieredes, tomeis todas las banderas, Atambores, Picas, Alabardas, Ballestas y otros tiros de artilleria (si los teneis) coseletes y corazas, que sean de la comunidad de las dichas cofradías y Officios, y aquellas lleveis y llevar hagais a las Casas de las Cofradías, que en essa Ciudad estan; y de alli no salgan, sin expressa licencia o mandamiento nuestro o de nuestro gobernador en esse Reyno. Y que no os podais juntar, ni junteis las dichas cofradías, ni personas electas por los dichos officios para cosa alguna, sino en casa del dicho gobernador y con su licencia. Esto hasta tanto que Nos, informado de todo lo que passa, os embiemos a mandar lo que hazer debais. Y pues que sabeis que nuestra voluntad es manteneros en justicia y no dar lugar a que se hagan novedades, ni cosas que puedan traer inconvenientes entre vosotros, poned luego por obra lo que os mandamos, que assi cumple a nuestro servicio...» (1).

Esta carta, fechada a 4 de Enero de 1520, desconcertó a los agermanados, y, en su desaliento, acudieron a Juan Lorenzo, alma de la Germanía. Este se apresuró a reunirlos el 21 de aquel mismo mes, y tomando de nuevo la palabra, los alentó a continuar por el camino emprendido, diciéndoles que en manera alguna debían acobardarse ante la actitud de los caballeros, de los Jurados y del mismo gobernador, puesto que el pueblo tenía bien fundada su pretensión, cual era, principalmente, ser desagraviado; y que cuando, por Diciembre próximo pasado, se pre-

(1) ARGENSOLA: *Anal.*, cap. XCI, pág. 355 y sigs.

sentó al Rey la embajada de la Germania, los recibió con señalada deferencia, y habiéndose enterado de la razón que les asistía, quedó muy satisfecho de la Germania. «porque los caballeros—añadió—siempre de hambrientos piden mercedes al Rey para sustentar sus Estados y la justicia criminal en ellos y para sus familias; los eclesiásticos para ganar essenciones. Los pueblos propios del Rey son los que jamás le importunan en las Cortes, sino por la reformation de la Justicia en beneficio universal del Reyno. Dígalo nuestra Memoria y el volumen de nuestros Fueros. El Brazo Real se sienta frontero de su Magestad; porque desde que los caballeros siguieron las guerras con el Rey Católico, por medio de aquella comunicación ganaron su gracia, y en las Cortes mayor poder que los demás. Solicitan el favor como pobres y lo persiguen como enemigos. Nuestro Rey Emperador (como ya Mr. Xevres nos lo dijo antes) nos asseguró que, a la buelta del Imperio, visitará este Reyno y hará que en él (y en todos los demás) la paz y la justicia corran pareadas. Mas porque no ay tiempo alguno sin peligro, soy de parecer que le volvamos a visitar por vía de embajadores» (1). Tomando el consejo de Juan Lorenzo, enviaron por embajador a Barcelona a Juan Caro, Jerónimo Coll y Guillén Sorolla, los cuales llegaron en breve a la presencia del Rey, estando éste disponiendo su partida.

Por este tiempo había el Rey mandado al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, para que, en nombre suyo y en su ausencia, jurase los Fueros y Privilegios de este Reino, confiado en la promesa de los agermanados. Resistieronse los caballeros, por ser contra fuero este modo de jurar; puesto que el Rey debía jurar personalmente, según nuestros Fueros. En vista de esta resistencia, mandó el Rey a Valencia al Vicecanciller Antonio Agustín, encargado de la misma misión que al Cardenal; pero nada consiguió tampoco, y, con su consejo, enviaron los nobles otra embajada al Rey, representada por D. Alonso de Vilaragut, para suplicar al Rey que no dejase de venir a Valencia, exponiéndole los gravísimos males que de lo contrario necesariamente se habían de seguir.

La embajada de los agermanados, que siempre se adelantaba a la de los nobles, llegó a la Corte, bien abastecida de *dulces y confituras* (2) para Mr. Chievres, consejero y privado mayor del Rey, con quien trataron familiarmente los embajadores, exponiéndole el objeto de su nueva visita y ponderándole la conducta inconsiderada de los caballeros, exigiendo que el mismo Rey en persona fuese a Valencia para jurar los

(1) ARGENSOLA: *Anales*, cap. XCI, págs. 353 y siguientes.

(2) ESCOLANO: Lib. X, cap. IV de sus *Décadas*.

Fueros, sin tener en cuenta que era primero ser coronado en Alemania, por Emperador, que ser jurado en Valencia, como Rey, añadiendo que bien podía ser jurado y jurar por la simple representación. Esta idea halagó al Rey, y con esto y los presentes hechos a Mr. Chievres, fácilmente consiguieron la siguiente carta, en la que de nuevo concede el Rey a la Germania los mismos Fueros, Privilegios y Libertades que ya les había concedido en la primera carta. He aquí literalmente el contenido de esta carta, fechada en Fraga a 31 de Enero de 1520.

«El Rey. Amados y fieles nuestros. Vimos vuestra Carta: y avemos oido todo lo que vuestros syndicos, por parte vuestra, nos dixeron y suplicaron: e ciertamente Nos quisieramos mucho hallar nos en disposicion de poder ir a visitar essa ciudad y Reyno, e proveer en su buen gobierno y administracion de Justicia, para dexaros contentos en toda paz y sosiego. Pero para agora es imposible. Porque el tiempo y los negocios no nos dan lugar a ello: a cuya causa, como aveis visto, nos avemos embiado a essa Ciudad al Reverendissimo Cardenal de Tortosa, para que, en nombre y lugar nuestro, entienda en assegurar y proveer devidamente las cosas mas necesarias de dicho Reyno: al qual agora escrivimos que vea y entienda lo que por vosotros se pide y suplica, y sobre ello provea lo que viere que cumple a nuestro servicio y a la buena conservacion de esse pueblo. Informadle cumplidamente: que el tal es persona, que sabiendo nuestra voluntad, mirará en reglar las cosas de manera que vosotros aureis causa de quedar contentos. Y podeis ser ciertos que lo que vos embiamos a mandar por carta nuestra del 4 del mes presente, de que mostrais estar quejosos, no fué a fin de privaros de la possession y exercicio de las armas: pero para dar orden con que se vse bien de ellas: pues esto es lo que a vosotros mismos conviene. E confiado de vuestra buena intencion y del zelo que mostrais tener a nuestro servicio, y al bien de la Justicia, que mirareis en que no se haga desorden, ni excesso, de que se pueda seguir escandalo, ni vosotros recibir reprehension. Placemos y tenemos por bien (y por la presente vos damos licencia, permiso y facultad) que mucho en ora buena tengais y podais tener libremente, sin intervencion ni licencia de otras personas publicas, en vuestra casa y a donde os pareciere, vuestras armas comunes o privadas, y vsar de ellas y de vuestras banderas e instrumentos, segun que lo haziades antes de la prohibicion, en la precalendada nuestra provision contenida; y no obstante aquella, como si hecha no fuesse. Y cumplireis y pondreis en obra, todo lo que por el dicho Reverendissimo Cardenal, de nuestra parte vos será ordenado e mandado; por que con esto nos dareis causa de mas mirar en favorecer vuestras cosas e averlas especialmente encomendadas, como de buenos y fidelissimos subditos que por tales vos tenemos. E porque por cosas que cumplen a nuestro Estado y servicio, Nos enviamos a essa ciudad a Micer Garcés, Regente nuestra Chancilleria y de nuestro Consejo (que de nuestra parte vos hablará extensamente), dadle entera fe y crehencia, poniendo en efeto lo que de nuestra parte vos dixere y encargare, que mucho nos serviremos en ello» (1).

(1) ARGENSOLA: *Ibid.*, pág. 879.

¿A qué obedecía esa contradicción tan frecuente del Rey? A nuestro entender, a la falta de experiencia y a la sobra de malos consejeros. Diez años más tarde, no hubiera procedido Carlos V con esa ligereza y ambigüedad.

D. Alfonso de Vilaragut pudo alcanzar al Emperador en la ciudad de Lérida, y allí le entregó las cartas que traía de los caballeros. Ya enterado de su contenido, de palabra, manifestó el Rey a Vilaragut que sentía vivamente no poder visitar, por entonces, la ciudad y Reino de Valencia, pero que de su parte pondría cuantos medios estuviesen a su alcance para que Valencia recobrara el sosiego, la paz y tranquilidad; luego le entregó la carta-contestación a los caballeros, cuyo contenido era del tenor siguiente:

«Vimos lo que escrivis y nos embiais a suplicar con D. Alonso de Vilaragut. Mucho vos agradecemos y tenemos en servicio la singular voluntad que mostrais y tenéis de nos complacer y servir. Ciertamente conocemos que os procede de vuestra natural fidelidad, que tanto nos obliga a contentaros y cumplir vuestro deseo: que si cosas de muy mayor calidad e importancia no nos lo impidiessen, por ningun otro respeto dexariamos de complaceros. Y pues ya agora, para esto no ay manera que se cumpla, por esta causa avemos embiado a essa ciudad al Reverendissimo Cardenal de Tortosa y a nuestro Vicecanciller, para que ellos hagan y provean, todo lo que en nuestra ausencia hazer se pueda en reparo de la justicia y beneficio comun de esse Reyno. Mucho vos rogamos y encargamos que por nuestro amor y servicio, y por lo que deseais el bien y acrecentamiento de nuestro Estado, querais contentaros con aquellos que es posible y conformaros con la necesidad del tiempo. Pues de no poder ir al presente a esse Reyno, nadie siente mas pena que nos mismo, por el grande amor que le traemos, por lo que deseamos dexarle (como los otros) en toda paz y sosiego. Certificandovos que nuestra partida para Flandes, es con intencion de presto volver en estos nuestros Reynos, y de las primeras cosas que en ellos intentaremos hazer, despues de nuestra venida será ir luego (Dios mediante) a visitaros, y a dar orden como esse Reyno quede contento y bien gobernado, segun que al dicho don Alonso, le avemos de palabra respondido. En todo lo demás dareis fee y crehencia a los dichos Cardenal y Vicecanciller, tomando con ellos el mejor medio que pudieredes en las cosas y assiento de esse Reyno: que allende que hareis lo que a vosotros mismos cumple, Nos lo recibiremos en muy accepto y señalado plazer y servicio» (1).

Por más que se empeñen el analista Argensola y otros autores en justificar la conducta del Rey, alegando por motivo su inevitable traslado al imperio, para dejar de visitar este Reino, sofocar la sedición y dejar bien sentado su gobierno, la pluma imparcial no le eximirá de grave responsabilidad en los trastornos que sobrevinieron, y que tuvo que sufrir este Reino. Además de sus disposiciones contradictorias y es-

(1) ARGENSOLA, cap. XCIII. pág. 871.

clavas de un formulismo extranjero, al que no estaba acostumbrado nuestro país, le vemos prescindir enteramente de los que natural y legalmente debían suplirle, cuales eran su Lugarteniente general D. Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, y tío del mismo Rey, y el Vicegerente de General gobernador D. Luis de Cavanilles, Regente la Lugartenencia general tantas veces, y su Lugarteniente, don Jaime Francisco Ferrer; y en cambio, nos envía a personajes flamencos, antipáticos y desconocedores por completo de la Constitución del Reino y del carácter valenciano. Convenimos en que fuese urgente su partida para Alemania; pero, ¿es que iba a perder la Corona imperial con retrasar quince días su viaje? ¿No hubiera podido abreviar el tiempo que empleó en la celebración de las Cortes catalanas, y pasar siquiera unos días a este Reino, antes de su salida de España? Si a la noticia de su elección se hubiera hallado muy distante de Valencia, se le hubiera podido excusar; pero hallándose en Cataluña, no cabía dispensa alguna, mayormente conociendo el estado de este Reino, que por momentos se le veía precipitarse en el abismo de su ruína. A más de esto, ¿no era una humillación para Valencia ser jurado, en su ausencia, por sus favoritos flamencos? ¿No quedaban acaso en la Corona aragonesa, y hasta en este mismo Reino de Valencia, vástagos de la familia Real, cuales eran don Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y de Valencia, y el Infante D. Enrique de Aragón, Duque de Segorbe, y su hijo D. Alfonso de Aragón, en quienes hubiera podido delegar, dada la premura del tiempo, y, por ende, la dificultad de venir a jurar personalmente?

La nobleza valenciana rechazó la delegación a favor de los flamencos, dando con ello una prueba más de su celo por la conservación de los Fueros, Privilegios y Costumbres de este Reino; y la influencia flamenca sirvió solamente para atizar el fuego de la rebelión entre los plebeyos. De manera que el Reino de Valencia tuvo muy poco que agradecer a Carlos V en los primeros años de su reinado.

V

 PROGRESOS DE LA GERMANÍA HASTA LA ELECCIÓN DEL VIRREY,
 D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA

Alentados nuevamente los agermanados por el contenido de la Carta de Fraga, reuniéronse los Trece, con los demás prohombres de la Germanía, y en vista de los Fueros y Libertades que el Rey les concedía, resolvieron enviar una circular por todas las ciudades y villas del Reino, instándoles a que se agermanaran a su imitación, incluyéndoles

copia de la Carta de Fraga, que era la única a que se atenían, porque en ella tenían cuanto pudieran desear para poner en práctica sus deseos. Martín de Viciana trae el texto de dicha Circular, y de él la tomó el analista Argensola. El estilo solapado, intencionado y malicioso en que está redactada, nos prueba claramente: primero, que entre los plebeyos había gente instruída; y en segundo lugar, la sagacidad con que supieron encubrir sus depravadas intenciones, haciendo ver que los escándalos promovidos en Valencia eran obra de gente advenediza; que los oficiales reales eran tan débiles que no osaban castigar a los culpables, y que por esto, enterado el Rey de cuanto sucedía, les concedía los Privilegios y Libertades contenidas en la adjunta carta de Fraga, y que ellos eran enemigos de todo desorden y deseaban que los oficiales reales fuesen reverenciados y obedecidos, como era razón. «E por quanto—decían en dicha circular—a nosotros nunca ha plazido, ni plaze, desorden ni escándalo alguno, antes mucho deseamos, por lo que debemos de fidelidad al Rey, amor a la patria, honra y beneficio a todos los buenos, que los Oficiales Reales sean reverenciados y acatados, porque puedan con toda libertad hazer u executar la justicia, como se deve, porque sin la justicia, lo que queda es homicidio, ladrocinio y todo género de maldad». Ponderaban, además, la libertad que el Rey les había concedido para el uso de las armas, que emplearían contra los malhechores y contra los que estaban causando la ruína de la ciudad y Reino. Por esta razón invitaban a todas a que se unieran en santa hermandad. «Es muy necesario—continuaban en su Circular—que vosotros, señores, nos ayudeys con vuestro favor y consejo, entrando en nuestra santa compañía, Germanía e Adezenamiento, y poniéndoos a punto con todo género de armas, así ofensivas como defensivas, para que, con tanta virtud unida, podamos favorecer la justicia y ministros de ella: E porque somos muy ciertos de que vosotros, señores, teneys la misma santa y recta intencion; y deseays el reposo y tranquilidad de esta ciudad y Reyno, de lo que Dios y el Rey serán servidos; y de que viudas, pupilos, personas pobres y otras constituídas en Religión, por la falta de las ordinarias caridades, padecen extrema necesidad, por nuestra causa serán subvenidas, y restituiremos nuestra patria y a nosotros mismos en libertad y fuera de la servidumbre passada y carga insoportable que traíamos. Por ende, avemos acordado rogaros y exortaros que por los dichos buenos y justos respetos, querays, señores, adezenaros, uniros y agermanaros con nosotros. Y porque veays que todo esto procede de la mente y voluntad Real, vos embiamos copia de la Carta del Rey, dada en Fraga a XXXI de Enero, y la provisión al pie de ella, hecha por Micer Gar-

cés, Regente la Cancillería de Aragón, residente en esta ciudad...» (1). Basta comparar el contenido de esta circular con las obras practicadas por los agermanados, para calificar a sus directores. Sin embargo, el reclamo de la Circular produjo sus efectos, y no tardaron en agermanarse la mayor parte de las ciudades, villas y lugares del Reino. Prendido ya el fuego, fuera de Valencia, procuraron avivarlo dentro de la ciudad. Para ello, organizaron los Trece una reseña general, haciendo ostentación de sus fuerzas ante el Cardenal Adriano. Era el martes de Carnaval cuando, reunidos más de ocho mil hombres, desfilaron por las calles de Valencia, con ostentación de banderas y al grito de ¡Viva el Rey! Quedó con esto muy contento y satisfecho el Cardenal, y se dió por aprobada y confirmada la Germanía.

(1) ARGENSOLA: *Anales*, lib. I, cap. XCIX, pág. 923 y sigs.

CAPÍTULO XV

I NOBILÍSIMA ASCENDENCIA DE D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA.—II. ES NOMBRADO VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DE VALENCIA; PRINCIPIO DE SU VIRREINATO.—III. MISIÓN DEL SECRETARIO VILLASIMPLICI; NOBLE CONDUCTA DEL VIRREY.—IV. DESOBEDIENCIA DE LOS JURADOS; SE FORMALIZA LA GUERRA; GESTIONES DEL INFANTE D. ENRIQUE; SU HIJO VENCE A LOS AGERMANADOS; LOS JURADOS PIDEN LA INTERVENCIÓN PERSONAL DEL INFANTE.—V. EL EJÉRCITO AGERMANADO EN JÁTIVA; DERROTA DEL VIRREY EN GANDÍA; VUELTA DE VICENTE PERIS A VALENCIA (1519-1521).

I

NOBILÍSIMA ASCENDENCIA DE D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA

La nobilísima y por tantos títulos ilustre y distinguida casa de Mendoza, según la generalidad de los autores, trae su origen directo de los señores propietarios de Vizcaya. Sin embargo, no están acordes los historiadores y genealogistas sobre el sujeto que sirvió de tronco progenitor de los Mendozas. Sostiene el P. Jerónimo de Sosa, religioso franciscano, que el tronco de esta noble familia arranca de Lope López, caballero vizcaíno que casó con una hija del Rey de Escocia (1). Según el vascófilo Sabín, el primer señor de Vizcaya fué Lupe o Lope, Señor de la Merindad de Busturia, y que éste fué el que casó con D.^a María, Infanta de Escocia, siendo su hijo Lope I, el que casó con Dalda, hija de Sancho Stegis (2). En cambio Salazar de Mendoza cree que Lope no fué el primer señor propietario, sino su hijo Ordoño López, llamado Zuria, por ser extremadamente blanco (3). Es, empero, lo más probable que Lupe o Lope sea el tronco genuíno de la familia o casa de Mendoza,

(1) SOSA: *Marqueses de Villafranca*, pág. 485.

(2) SABIN: *Biskaya por su Independencia*, pág. 99.

(3) SALAZAR DE MENDOZA: *Dignidades de Castilla*, fol. 14.

con su esposa D.^a María, Infanta de Escocia, siendo Lope López el primer Señor propietario de Vizcaya, y Ordoño López, su hijo, conocido generalmente por D. Zuria, el segundo que poseyó aquel antiquísimo señorío. Casó éste con D.^a Munia, y de ellos nació Ordoño López, II del nombre, que otros llaman Muño o Nuño, tercer Señor propietario de Vizcaya, el cual fué padre de Iñigo Ordóñez, cuarto Señor de Vizcaya, casado con Elvira Bermúdez, cuyo hijo y sucesor fué Lope Iñiguez, que murió peleando a las órdenes del Conde Fernán González, en 924. El quinto Señor dejó por hijo y sucesor a Sancho López, muerto de una saeta en la batalla de Cubijana de Morillas. Dejó dos hijos, llamados Lope Sánchez e Iñigo Sánchez. Ninguno de ellos heredó el Señorío de Vizcaya, por usurpación de su tío Iñigo López, llamado *el Zurdo*, por ser bastardo de Iñigo Ordóñez, cuarto Señor de Vizcaya. En cambio, dió a sus sobrinos los Señoríos de Lodio y de Orozco. Hijo de Lope Sánchez, fué otro Lope Sánchez, Señor de Lodio y Mayordomo Mayor del Rey don Sancho el Mayor, cuyo hijo fué Iñigo López, Señor de Lodio, que tuvo los castillos de Burgos y de Nájera, por merced del Emperador D. Alfonso de Castilla. Este fué el primero que tomó el apellido de Mendoza, por haber habitado un castillo llamado así (1). Fué Señor de Lodio y rico-hombre de Castilla, según un Privilegio de 1130. Tuvo en feudo la ciudad de Calahorra, y dejó a Lope Sánchez, Señor de Lodio, y a Gonzalo López. Este fué padre de Lope González de Mendoza, que dió principio a las rivalidades y diferencias entre la casa de Mendoza y la de Guevara, muriendo en una reyerta que sostuvo en el Campo Aratro. Dejó por hijo y sucesor a Diego López de Mendoza, el cual, siendo aún de tierna edad, fué trasladado a Navarra, para ponerse a salvo de la ira y encono de los Guevara, volviendo después a Vizcaya para vengar la muerte de su padre. Casó con D.^a Leonor Furtado o Hurtado, Señora de Mendibil, hija de D. Fernando Furtado y de D.^a Guiomar Alonso, y nieta de la Reina D.^a Urraca y del Conde D. Gómez González, llamado *Camp de Spina* (2). Desde entonces añadieron los Mendozas el apellido de Hurtado. Diego López Hurtado de Mendoza dejó dos hijos: Lope Díaz de Mendoza, a quien tocó el Señorío de Mendoza, y Diego Hurtado de Mendoza, que heredó el Señorío de Mendibil. Lope Díaz de Mendoza casó con D.^a María Salcedo, hija de Diego López Salcedo y nieta de Lope Díaz de Haro, llamado *Cabeza Brava*. Tuvo de ella a Iñigo López de Mendoza y a D.^a María de Mendoza. Murió joven aquél, y D.^a María

(1) SALAZAR DE MENDOZA: *Dignidades de Castilla* fol. 39.

(2) *Ibid.* fols. 36-73.

sucedió en el Señorío de Mendoza. D. Diego Hurtado de Mendoza, hermano de Lope Díaz, había casado con D.^a María Agueron de Salazar, y tuvo a D. Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendibil. Casó éste con su prima hermana D.^a María, Señora de Mendoza, y procrearon a don Diego y a D. Juan Hurtado de Mendoza. D. Diego, como mayor, sucedió en el Señorío de Mendoza y D. Juan en el de Mendibil. Casó D. Diego Hurtado de Mendoza con D.^a María Agüero, hija de Gonzalo Agüero, y engendraron a Gonzalo Ibáñez de Mendoza, que les sucedió. Casó éste con D.^a Juana de Orozco, Señora de Hita y Buitrago, hija de D. Diego Hernández de Orozco, Señor de las mismas villas, y tuvieron a D. Pedro González de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago, casado con doña Aldonza de Ayala, hija de Fernán Pérez de Ayala y de D.^a Elvira de Ceballos. De este matrimonio nació el célebre D. Diego Hurtado de Mendoza, XXII Almirante de Castilla. Fué asimismo Señor de Hita y Buitrago y de las casas de Mendoza y de la Vega. El Almirante casó dos veces: la primera con D.^a María de Castilla, hija de D. Enrique II de Castilla, y de ella tuvo a D.^a Aldonza de Mendoza y de Castilla, que casó con D. Fadrique de Castilla y Castro, hijo de D. Pedro de Castilla, Conde de Trastámara y Condestable de Castilla, nieto de D. Enrique, Maestre de Santiago, hermano mellizo del Rey D. Enrique II y biznieto de Alfonso XI, Rey de Castilla, y de su amiga D.^a Leonor de Guzmán. Casó el Almirante en segundas nupcias con D.^a Leonor Lasso de la Vega, señora propietaria de los valles y casa de la Vega, hija de Garcilaso de la Vega y de D.^a Mencia de Cisneros, sexta nieta del Conde D. Rodrigo González de Cisneros y de D.^a Sancha Alonso, y séptima nieta de don Alfonso VI, Rey de Castilla. De este segundo enlace tuvo a D. Iñigo López de Mendoza, abuelo de nuestro Virrey, creado Marqués de Santillana el año 1445. D. Iñigo se dedicó apasionadamente a las letras y a las armas, y si ilustre fué en lo primero, no lo fué menos en lo segundo. Se halló en la coronación de D. Fernando I de Aragón, el año 1412. Acompañó a la Infanta, hija de aquel Monarca, cuando en 1428 se efectuó su casamiento con el Rey D. Eduardo de Portugal. Tomó parte en la batalla de Arabiana, como Capitán general de la Frontera de Agreda, en 1430; y en la toma de la villa de Huelma, como Capitán general de la frontera y reino de Jaén, en 1438; y en 1446, en la toma de la villa de Torrija, rescatándola del poder del Rey de Navarra. Sirvió al Rey D. Enrique IV, en las frecuentes luchas que este Monarca tuvo que sostener, y en todas las ocasiones se distinguió por su prudencia y valor en llevar a cabo las empresas más difíciles y arriesgadas. Casó D. Iñigo con D.^a Catalina Suárez de Figueroa, hija de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, Maestre de Santiago, Señor de Zafra y de Feria, y de su segunda es-

posa D.^a María de Orozco. Tuvieron los diez hijos siguientes: D. Diego Hurtado de Mendoza, que sucedió en la casa y fué primer Duque del Infantado, Marqués de Santillana y Conde del Real de Manzanares; don Iñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla; D. Lorenzo Suárez de Mendoza, primer Conde de Coruña; D. Pedro Lasso de Mendoza, Señor de Mondéjar, por su esposa D.^a Inés Carrillo; D. Pedro González de Mendoza, padre del Virrey, como luego veremos; D. Juan Hurtado de Mendoza, Señor del Colmenar; D. Pedro Hurtado de Mendoza, Adelantado de Cazorla; D.^a Mencia de Mendoza, esposa de D. Pedro Fernández de Velasco, segundo Conde de Haro; D.^a María de Mendoza, que casó con D. Pedro Afán de Ribera, Adelantado de Andalucía y Conde de los Molares, y D.^a Leonor de Mendoza, que casó con D. Gastón de la Cerda, cuarto Conde de Medinaceli.

D. Pedro González de Mendoza tuvo en sus mocedades tres hijos naturales: D. Rodrigo, que fué primer Marqués de Zenete, y D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, en D.^a Mencia de Lemos; y a don Juan Hurtado de Mendoza, que murió sin sucesión, en D.^a Inés de Tovar.

D.^a Mencia de Lemos, madre de nuestro Virrey, fué hija de don Sancho de Rojas, Señor de Raño y Casapalma, de los lugares de Arroyo, Pililla, Quintanilla y Villa Verde del Monte, alcaide mayor de los hijosdalgos de Castilla, capitán general de hombres de armas de las guardas, Maestresala del Rey y Comendador de Alpages, en la Orden de Santiago, y de D.^a Margarita de Lemos, muy favorecida de la Reina Católica (1).

D. Pedro, con el fin de reparar los extravíos de su juventud, se dedicó a las ciencias sagradas y abrazó el estado eclesiástico, distinguiéndose en la jurisprudencia, tanto civil como canónica; en las Bellas-Artes, y, sobre todo, en la lingüística. Su tío, D. Alvaro de Mendoza, le dió un Arcedianato en su iglesia Catedral, luego fué, sucesivamente, Abad de Valladolid y de Fiescan (en Francia), y después Obispo de Calahorra y de Sigüenza. Enrique IV de Castilla le dió la Cancillería Mayor de aquel Reino, confiándole, al mismo tiempo, los negocios más importantes del Estado; y Sixto IV le concedió el capelo cardenalicio, en 1473, con el título de *Santa Maria in Dominica*, primero, y de *Santa Cruz de Jerusalén*, después. Murió Enrique IV en 1474, y le nombró Albacea testamentario, llamándose desde entonces el *Cardenal de España*. Continuó D. Pedro prestando sus valiosos servicios a los Reyes Católicos D. Fer-

(1) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, t. II, lib. XIV, cap. I.

nando y D.^a Isabel, en sus guerras contra el Rey de Portugal y en la conquista de Granada del poder musulmán. Luego fué nombrado Arzobispo de Sevilla, y finalmente Primado de las Españas. Después de haber gobernado sus iglesias con prudencia y sabiduría, murió el 11 de Enero de 1495.

D. Rodrigo de Mendoza, su hijo mayor, desde su tierna edad sirvió a los Reyes Católicos, y luego al Emperador Carlos V, desempeñando un papel importantísimo, aunque no tan bien recompensado, en la guerra de las Germanías, ayudando al Virrey, su hermano. Fué primero Señor del Cid, y luego creado Marqués de Zenete, en 1491. Casó, en primeras nupcias, con D.^a Leonor de la Cerda, hija de Luis de la Cerda y de D.^a Ana de Aragón y de Navarra, primeros Duques de Medinaceli, y en segundas nupcias con D.^a María de Fonseca.

D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito y de Aliano, Gran Justicier del Reino de Nápoles, Virrey y Capitán general de Valencia y Cataluña. Alcaide de Guadix, Comendador de Usagre y Trece de la insigne Orden de Santiago. El Rey Católico le dió en Salamanca, a 23 de Enero de 1506, el título de Conde de Melito, y la Reina D.^a Juana y el Emperador D. Carlos, su hijo, le confirmaron dicho título por su real cédula fechada en Bruselas a 15 de Septiembre de 1516. Los Reyes Católicos, lo mismo que Carlos V, le trataron de primo (*consanguineus noster*), por razón del parentesco, puesto que lo eran en quinto grado. El Emperador le distinguió tanto, que le eligió por su primer compañero en sus desafíos con los monarcas francés e inglés.

De sus acciones en la conquista de Nápoles están llenas las historias de Italia, en cuyas empresas se le atribuyó tanta gloria, que fué común adagio en aquellas provincias: *D. Diego Hurtado de Mendoza Cardalalana*. Sus servicios en favor de la monarquía fueron grandes y continuados. Fué, sin duda, uno de los mayores servicios que prestó a Carlos V, el desempeño de su Virreinato en el Reino de Valencia, dadas las difíciles circunstancias por que atravesaba, a causa de la sedición llamada *guerra de las Germanías*.

II

D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA, VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DEL REINO DE VALENCIA; PRINCIPIO DE SU GOBIERNO

Cuando los caballeros, y especialmente el brazo militar, vieron los desastrosos efectos que estaba produciendo la Carta de Fraga, y no ignorando, por otro lado, que los agermanados tenían por embajador

suyo en la Coruña a Jerónimo Coll, que era síndico suyo, resolvieron enviar nueva embajada al Rey, representada por D. Gaspar Marrades y Pedro Navarro. Traslados éstos a la Coruña, entregaron al Rey las cartas de los caballeros, y, al propio tiempo, le manifestaron que el brazo militar sentía mucho ver la indiferencia con que Su Majestad trataba el asunto de Valencia, y sobre todo, su resolución de no visitar este Reino, antes de su partida para Alemania; siendo así que le había servido con el mismo celo y con la misma fidelidad que lo habían hecho Aragón y Cataluña; que todos los Reyes sus predecesores, en cumplimiento de nuestras leyes, habían venido a jurar, antes de tomar posesión del mismo Reino; que su venida era indispensable y urgente, por razón de las circunstancias; que los oficiales reales eran ya incapaces de sostener el movimiento revolucionario, y no era posible la administración de la justicia; que la subsistencia de la Germanía constituía un peligro constante para la seguridad pública, y que la Carta de Fraga era la causa de todos los desórdenes que habían sucedido por las libertades que en ella se concedían a los plebeyos. Y terminaron diciendo que los caballeros eran de opinión que dicha Carta no fué otorgada por *motu proprio* de Su Majestad, sino a instancias de sus consejeros, puestos de acuerdo con los embajadores de la Germanía que asistieron a la villa de Fraga. Este razonamiento de los embajadores impresionó hondamente al Rey, y desde aquel momento tomó la resolución de nombrar Virrey y Capitán general, con poderes extraordinarios para regir y gobernar el Reino de Valencia, durante su ausencia. Luego dirigió a los embajadores las siguientes palabras:

«Bien tengo memoria de la necesidad que hay de lo que me suplicays: y a ninguno pesa tanto como a mi. No os avemos podido complacer en visitaros. Pero pues no ha sido possible por no darme los negocios tiempo para ello, prestad paciencia y sufrid os hasta mi buelta en España que (plaziendo a Dios) será dentro de dos años: que ya en el entretanto os dexo a D. Diego de Mendoça, conde de Melito, que es de los mas principales y mas valientes caballeros de mis Reynos, y tan entendido en la guerra y en todo lo que conviene, y de tantas y tan buenas partes, que conocereys que no os haré falta, quedando él en aquel Reyno por Virrey y Capitan general, como lo queda tambien en Cataluña y en los Condados del Rosellon y Cerdaña, y Capitan general del Reyno de Aragon. Que por ser persona de tanta calidad, me ha parecido encomendarle todos estos cargos. Y por la grande necesidad de Valencia, irá primero a ella, y no saldrá del Reyno de Valencia que no assiente todas las cosas en paz y justicia. Que es tal persona que lo sabrá hazer y lo hará segun se lo avemos encomendado y encargado con las informaciones e instrucciones que lleva de nos para ello» (1).

(1) ARGENSOLA, *Anales*. Lib. t. cap. CII. pag. 950.

Aunque el Privilegio de Virrey y Capitán general a favor de don Diego Hurtado de Mendoza no fué firmado hasta el 4 de Mayo de 1520, con fecha 10 de Abril, ya le escribía el Rey tratándole como Virrey y alentándole a pasar a este Reino para castigar los excesos y desórdenes y procurar la paz y tranquilidad entre los valencianos. Esta carta, fechada en Compostela, decía así:

«Spectable Visorrey nuestro Lugarteniente general. Ya sabeys los excessos y desordenes que en este nuestro Reyno de Valencia se han fecho, y quanta necessidad hay de los castigar y quitar y porque para esto es necessaria vuestra presencia, no solamente en nuestra ciudad de Valencia y mashaun en las dichas partes desse Reyno, Nos vos encargamos y mandamos que personalmente deys una vista por él, assentando y poniendo en orden las cosas de la justicia y castigando los dichos excessos de tal manera que en todo esse dicho Reyno se ministre rectamente la justicia, y los malos sean castigados y los buenos defendidos y amparados como es razon. En lo qual porneys la diligencia solicitud y buena manera que convenga, como cosa que importa el servicio de Dios nuestro Señor y nuestro como veys: que demas que en ello cumplireys con lo que toca a vuestro officio Nos lo recibiremos de Vos en muy agradable seruicio. Dadas en Compostela a X dias de Abril en el año de mil quinientos y veynte.—Yo el Rey» (1).

Dos días después vuelve el Rey a escribir otra carta a D. Diego Hurtado de Mendoza, en la que, aparte de notificarle que por otro conducto recibiría instrucciones particulares para el desempeño de su gobierno en el Principado de Cataluña y Reinos de Aragón y Valencia, le manifiesta el estado de intranquilidad que reinaba en el Rosellón y la necesidad de poner oportuno remedio; le añadía que, para dar más realce a su autoridad, le concedía las mismas facultades, amplias y omnímodas, que por costumbre se habían concedido a otros Lugartenientes extraordinarios, indicándole algunas de dichas facultades con ciertas limitaciones; luego le recuerda su intención de nombrarle Lugarteniente particular o Virrey de la ciudad y Reino de Valencia, y termina dándole instrucciones sobre el modo de proveer algunos oficios en el Principado de Cataluña.

Como dicha carta encierra grande interés para aclarar el punto de la elección de este Virrey, juzgamos oportuno transcribirla textualmente. Dice, pues, así:

«El Rey.—Spectable Conde nuestro Lugarteniente y Capitan general. Por las instrucciones y provisiones que Vos embiamos vereys lo que habeys de hazer en vuestra yda y cargo que de nos llevays al nuestro Principado y Reynos de Aragon y Va-

(1) Arch. Reg. Val., *Lib. Divers.*, núm. 320, fol. I.

lencia. Lo que conviene es que luego que este despachado recibieredes sin detencion alguna hos partays para alla y pongays en exequcion todo lo que se hos scrive por la mejor forma y manera que pudiéredes acordada la oportunidad y el tiempo porque de Cataluña y Rosellon nos scriven que los ladrones andan sueltamente por la tierra haziendo muchos males que requieren pronta provision y breve remedio antes que mas se extienda el daño y crezca la temeridad y audacia de los malos: en todo caso hos disponed por seruicio nuestro en yr hos luego a remediarlo e porque en la Instruccion no se hos puede decir todo lo necessario, como alla lo vereys a ojo mas cumplidamente entrando en la practica y experiencia de los negocios. Vuestra discrecion y prudencia supla lo que faltare en la instruccion, haziendo las cosas con el modo y templança que vos vieredes que convenga.

«En el poder que hos embiamos de Lugarteniente general por daros mayor autoridad y hazer con vos lo que con algunos otros de los que aquel cargo han tenido, se ha fecho, van ciertas cláusulas y facultades para que podays armar caballeros y graduar doctores e licenciados en cualquier facultad e porque son cosas que no se deve vsar sino con muy necessaria y legítima causa y sin perjuicio nuestro y de otro tercero vos mirareys y estareys advertido de no armar caballero alguno que por su naturaleza no sea fidalgo, ni dareys grado de Doctor y licenciado sino a persona que siendo muy ydonea y suficiente y constando dello por strecho examen de letrados y personas desse nuestro consejo tengays certinidad que por mucha pobreza no pueda alcanzar los dichos grados en la escuela o en estudio general, porque de otra manera se haria mucho perjuicio a los studios y Universidades de nuestros Reynos con derogacion de las pragmáticas Reales sobre ellos fechas: es bien que de todo steys havisado porque sepays como haveys de vsar dello. Tambien tenemos acordado proveheros de la Lugartenencia general de Valencia si buenamente pudieramos conducir los ánimos e voluntades de la gente de aquel Reyno a que desto se contenten por no havernos haun jurado: pero por esto no será menester deteneros un solo dia que a Barcelona se hos embiará el despacho dello.

«E porque en las Cortes de Cataluña con importunidad concedimos algunas (en blanco) de tenencias, oficios y beneficios en favor de personas que nos dilataban la conclusion de las Cortes haueys destar preuisto que en caso de vacacion dellos, no deys possession ni exequiteys, cumplays ninguna de dichas espectaciones sin consultarnos primero y saber nuestra voluntad sobrello, y pues a vuestra autoridad y a nuestro seruicio cumple que antes de nuestra partida destes Reynos que sabeys que está en la mano, vos seays llegado y aceptado en Cataluña, es menester que en vuestra partida no haya dilacion y de lo que alla sucediere siempre Nos scriuid y havisad por vuestras letras. Fecha en Santiago de Galicia a XII de abril año Mil CXX.—Yo el Rey.—Urries Secretarius» (1).

Firmó, por fin, el Rey su Privilegio de Virrey y Capitán general del Reino de Valencia a favor del sobredicho D. Diego Hurtado de Mendoza, fechado en la Coruña, a 4 de Mayo de 1520, diez y seis días antes de su partida para Alemania (2). En dicho Privilegio constan las causas

(1) Real Academia de la Historia: *Colección Salazar*, A. 18, fol. 125.

(2) Véase *Sección de Documentos*, núm. 57.

y motivos de esta elección, que no fueron otros que el Estado anárquico y turbulento de Valencia; concediéndole facultades tan amplias y extraordinarias, que quiere el mismo Rey que sea *otro Rey* (alter nos), representante en todo de su Real persona para que rija y gobierne en nombre suyo y haga en todo sus veces, con todas las facultades, jurisdicciones civil y criminal, prerrogativas y preheminiencias reales, con la presidencia sobre todas las demás autoridades, lo mismo eclesiásticas que civiles.

Hallábase aún en la Coruña Jerónimo Coll, embajador de los Trece de Valencia, y cuando tuvo conocimiento del nombramiento del Conde de Melito para Virrey y Capitán general de Valencia, se apresuró a notificarlo a sus representados, manifestándoles que esta elección no podía ser provechosa a sus intereses, puesto que Mendoza era un hombre acostumbrado a las luchas de la guerra y había adquirido grande fama y renombre en la guerra de Italia. Aprovechó Coll los últimos momentos para gestionar, por medio de Mr. Chievres, que el Rey despachase cartas recomendaticias para el nuevo Virrey y en favor de la Germania. Obtúvolas, en efecto, y eran una nueva contradicción con las instrucciones que recibió Mendoza, respecto a la Germania, puesto que una de ellas decía que no permitiese que la plebe, aunque adocenada, usase armas, si no era en tiempo y forma que dispusiese el mismo Virrey.

La noticia de la elección de Mendoza para Virrey y Capitán general del Reino de Valencia, fué recibida con general disgusto por los agermanados, y en señal de protesta agitaron el fuego de la revolución, perturbando más y más la paz y tranquilidad, si es que algo quedaba, de la hermosa ciudad del Turia. Apercibióse el Rey de los nuevos disturbios de Valencia, y escribió al Conde de Melito, ordenándole se trasladara inmediatamente a esta ciudad. Así lo hizo D. Diego Hurtado de Mendoza, llegando a Quart de Poblet el 18 de Mayo de aquel año (1520), y desde allí remitió a los Tres Brazos sus poderes y cartas reales. Apresuráronse éstos a preparar un digno recibimiento a tan alta dignidad. Como el Virrey había prescindido por completo de los Trece, enojáronse éstos, y en su representación fué Guillén Sorolla a quejarse al Brazo Militar y a hacerle presente que no se debía admitir a D. Diego Hurtado de Mendoza como Virrey de este Reino, puesto que dicho señor era extranjero y el Rey no había jurado aún en Valencia nuestros Fueros, Privilegios y Costumbres, cosas, una y otra, contrarias a las mismas leyes del Reino. El Brazo Militar recibió con desdén el razonamiento de Sorolla, y solo le contestó elogiando las privilegiadas dotes de Mendoza, y recordándole, al propio tiempo, que el Rey había ya jurado en la Coruña nuestros Fueros, en presencia de los embajadores; y añadió uno

de ellos: «Vosotros ni vuestro pueblo no vengáis más a tratar con este Brazo asuntos del Rey, porque aquí todos entendemos obedecerle, y por cosa del mundo no le habemos de enojar ni discontentar». Con esta enérgica contestación quedaron frustradas las halagüeñas esperanzas de los Trece, y determinaron ir a Quart de Poblet para entenderse personalmente con el Virrey. Una vez en su presencia, tomó Sorolla la palabra, como de costumbre, y después de haberle dado el parabién de su llegada, le pidió conservara, respetara y favoreciera la Germanía, puesto que en ella solo se trataba del servicio del Rey. El Virrey les prometió hacer justicia, y en cuanto a la conservación de la Germanía, les dijo: «No os lo prometo, porque al Rey no le parecía ni bien della, ni mucho menos de sus efectos». A más de esto, les previno que usaría de todo rigor, según las instrucciones que llevaba del mismo Rey, en las desobediencias, prohibiéndoles hacer más alardes o reseñas. Aparentaron los Trece sujetarse a los mandatos del Virrey, y se volvieron a Valencia (1).

Con aparatoso recibimiento hizo su entrada solemne el Virrey en la ciudad de Valencia, a 21 de Mayo de 1520. Dirigíase por la calle de Quart a la iglesia Mayor, pero al llegar al Trosalt, y cuando la comitiva se disponía a entrar en la calle de Caballeros, presentáronse los Trece con multitud de agermanados, y tomando Sorolla las riendas de la mula que llevaba al Virrey, dijo a éste con harta arrogancia: «Los Reyes, Príncipes y Virreyes que hacían su entrada en la ciudad por aquel camino, daban la vuelta por la Bolsería, y continuando luego por la calle de San Vicente, San Martín y Corregería, entraban en la iglesia Mayor, donde, después de jurar, se retiraban a su aposento, por lo que pedían se guardase esa misma costumbre y no prosiguiera por la calle de Caballeros a la iglesia Mayor». Preguntó entonces el Virrey si esa era la costumbre, y como le hubiesen contestado que sí, añadió el Virrey que así lo haría, puesto que había venido a guardar las costumbres y no a quebrantarlas (2).

(1) «Y vingué lo dit D. Diego, pensant que tot era plá. Y axils ho dix sa Magestat als Embaxadors en la Corunya: que se volviessen, que en lo que tocaba al Reyno de Valencia el lo tenia muy bien provehido. Y arribá lo dit D. Diego de Mendoza al lloc de quart, y tots los Tretse anarenlo a visitar com si ells foren Duchs o Comptes: y no altantse (sic) los Tretze del que dix lo dit D. Diego de Mendoza de part del Rey, sen tornaren». (*Fast. Cons.* citados).

(2) «Y arribant aquell mateix dia a la ciutat lo dit D. Diego, entrant per lo Portal de Quart, venint al Trozal, tenint pensament de venir per lo carrer de Caballers drets a la Seu, per fer lo jurament que tots los virreys acostumen fer, los Tretze lo

Recorridas, pues, las calles de costumbre, llegó Mendoza a la iglesia Catedral, acompañado de los magníficos señores D. Jerónimo Blasco y D. Baltasar Miguel, ciudadanos y jurados de la ciudad de Valencia, con D. Vicente Zaera, racional; D. Francisco de Artés, D. Francisco Ros y D. Dimas de Aguilar, abogados de dicha ciudad, y de D. Juan de Fenollar, sotosíndico de Valencia; y en presencia de los magníficos Mossen Jaime Francisco Ferrer, Lugarteniente del General gobernador, y demás oficiales reales y de otras muchas y distinguidas personalidades, como Condes, Barones y Caballeros, y de un gentío inmenso de ciudadanos y pueblo, que atraídos por la solemnidad del acto habían acudido a la iglesia; y entonces, hecha breve y devota oración a Nuestro Señor y a la Santísima Virgen, exhibió D. Diego el Privilegio de la Lugartenencia general de la ciudad y Reino de Valencia, expedido a su favor por la Cesárea y Católica Majestad del Rey D. Carlos, escrito en pergamino, firmado y sellado por el mismo en la Coruña, a 4 de Mayo de aquel año (1520); hizo solemne juramento, tocando, con sus propias manos, la imagen de Cristo Crucificado y el libro de los Santos Evangelios, de ejercer su cargo de Virrey y Capitán general, administrando rectamente justicia, sin aceptación de personas, y guardar también los Fueros, Privilegios y antiguas Costumbres de este Reino. De todo lo cual, lo mismo que de las protestaciones acostumbradas de los Tres Brazos, levantó solemne acta D. Gaspar Ximeno, público notario de los Magníficos Jurados de la ciudad (1).

El proceder ambiguo y contradictorio del Rey, concediendo a los Trece la facultad de hacer las elecciones de los Jurados, según el Privilegio de D. Pedro I de Valencia, y ordenando, al mismo tiempo, a Mendoza que no intentara innovación alguna en estas elecciones, motivó el primer conflicto al nuevo Virrey. Aunque la Carta del Rey a los Trece estaba firmada a 7 de Mayo y la dirigida a los Tres Brazos, con la nómina de los caballeros y ciudadanos elegibles, fué expedida a 10 del mismo mes, y, por lo mismo, a ésta debían atenerse, no fué así (2). Llegado el día de dichas elecciones, se procedió en ellas a tenor del Privilegio

esperaren en lo dit Trosal y li prengueren les reques de la mula y li digueren que devallas per la Bolseria y anás per lo Mercat, y fer la bolta del Corpus, ques vés lo poble, puix per ells venia: y que aprés anás a la Seu a jurar. Y fonli forçat de ferho així». *Fast. Cons. cits. DANVILA: La Germania de Valencia*, pág. 67. ESCOLANO: T. II, Lib. X, Cap. VI.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 57.

(2) MARQUÉS DE CRUILLES: *Memorias de D.^a Germana de Foix*, ms., 2.^a part., página 23.

de D. Pedro I de Valencia, y no según los Fueros vigentes y el expreso mandato del Rey; por lo que el Virrey no quiso reconocer a los nuevamente elegidos.

Comprendieron los agermanados que la permanencia del Virrey entre ellos era un estorbo para llevar a cabo sus planes, y procuraron, de un modo u otro, que desapareciera de Valencia. Fué el primer pretexto el hecho de haber ejecutado el Virrey a un criminal llamado Ramonet, condenado a pena capital. Como protesta de esta ejecución, procuró Peris soliviantar los ánimos de los agermanados y practicar una revista, haciendo desfilar al populacho, armado, por delante de la misma casa del Virrey. Más tarde, intentó ahorcar a un malhechor, en cumplimiento de su deber, y este nuevo acto de justicia, junto con la estratagema de Sorolla, escondiéndose en su casa y propalando, al propio tiempo, que había sido ejecutado por el Virrey por el solo delito de ser uno de los Trece, provocó un nuevo tumulto y una sedición tal, que el populacho, alentado por Vicente Peris, invadió la casa del Virrey, con ánimo de asesinarle. Mas éste, después de poner a salvo a su mujer y demás familia, se fortificó en su propia casa y se preparó a la defensa con los cuarenta hombres que le servían. Cuando ya la turba revolucionaria forzaba la puerta y ventanas del Virrey, descubrióse, a instancias del Obispo de Segorbe, la patraña inventada por Sorolla, y habiendo aparecido éste por las calles de Valencia, cesó la tormenta y desapareció el peligro inminente para el Virrey. Entonces fué cuando, abandonado éste de los mismos nobles a quienes vino a proteger, y careciendo, al mismo tiempo, de fuerza armada para resistir a la revolución, apeló a la fuga, trasladándose secretamente a la villa de Concentaina, cuyos Condes eran deudos suyos (1).

Salió, pues, el Virrey de Valencia el 6 de Junio de 1520, y seis días después le visitaban en Concentaina los embajadores, representantes de los Tres Brazos, eclesiástico, militar y real, con algunos jurados, los cuales, primero manifestaron su disgusto y con frases enérgicas protestaron del atentado cometido contra la persona del Virrey y de la impunidad

(1) «Per hon la ciutat se posa en armes (dich lo poble) y ana a combatre la casa del Virrey, que posava en casal Bisbe de Tortosa. Fué el obispo de Segorbe, per hon fon forçat lo dit Virrey per los terrats salvar sa persona, perque lo poble abundava molt ab les armes en les mans, y nos tingué segur en sa casa. Y apres poch dies, sen ana secretament a la vila de Concentayna, y estigué alguns dies fins que ab Embaxadors de Xativa lo feren venir a Xativa dient, que tots los pobles eren servidors de sa Senyoria, lo que apres se veu lo contrari. Tot aço se segui en lo mes de Juny del dit any 1520». *Fastos Consulares* citados.

con que en la ciudad de Valencia se cometían toda clase de excesos por parte de los amotinados, y luego reiteraron la fidelidad al Rey y al Virrey, suplicándole que en tan críticas circunstancias no se ausentase de este Reino. El Virrey prometió que no saldría del Reino ni los desampararía mientras no volviese la paz y tranquilidad a los valencianos.

El mismo día que el Virrey salió de Valencia para Concentaina, le escribieron el Justicia y Jurados de Játiva, suplicándole se trasladara a dicha ciudad, donde sería recibido con las demostraciones de afecto y sumisión que se le debían; y al tener noticia que había pasado a Concentaina, volvieron a escribirle a esta villa, repitiéndole el mismo ruego y ofrecimiento. Aceptó el Virrey la invitación y, después de trasladar a Játiva la Audiencia de Valencia, se fué a esta ciudad, no sin grandes protestas del Conde y vecinos de Concentaina, que deseaban permaneciera entre ellos, junto con la Virreina y demás familia, entrando en Játiva el 16 de aquel mismo mes.

Los Trece de Valencia, no satisfechos con haber obligado al Virrey a dejar la ciudad, escribían sin parar a los agermanados de Játiva, incitándoles a que siguieran su ejemplo. No desdeñaron los setabenses los consejos de los valencianos, ni tardaron en despreciar la autoridad del Virrey, organizando reseñas y desfilando por delante de su casa al grito de ¡Viva el Rey D. Carlos I! Al mismo tiempo recibía el Virrey nuevas instrucciones del Emperador, para que atajase los desórdenes que ya iban reproduciéndose en todo el Reino, instándole a que volviese a Valencia. «Vos rogamos y encargamos muy ahincadamente—le decía en carta fechada en Bruselas, a 28 de Junio (1)—que por ningún concepto dexéis de volver luego a la dicha ciudad de Valencia o a algún lugar o castillo cercano a ella, e allí, disimulando lo pasado con prudencia y mucho sufrimiento, trabajéis de atajar que no se siga más escándalo ni cosas de fecho, ayudando vos en ello del buen consejo y ayuda de todas aquellas personas principales que conociédes que en esto pueden aprovechar, y poniendo por terceros a los mismos oficiales nuestros que vos teneys por mas acceptos al pueblo». Y en la misma carta le aconsejaba que llamase a los Trece y se entendiera con ellos. Realmente no podía darse cuenta el Emperador del estado a que habían llegado las cosas en este Reino, y especialmente en la ciudad de Valencia, porque las informaciones que recibía, tanto de los Jurados como de los Trece, no eran exactas; ni podía, desde Bruselas, conocer la mala intención

(1) Real Academia de la Historia: *Colección Salazar*, A. 18.—DANVILA: *La Germania de Valencia*, pág. 222.

que abrigaban los directores de la Germanía. Y respecto a la vuelta del Virrey a Valencia en aquellas circunstancias, tampoco podía percatarse Carlos V de lo imprudente que hubiera sido, dada la excitación de ánimo de los plebeyos valencianos y la falta de fuerza para resistir a la revolución agermanada.

Después de haber tolerado el Virrey, con harta prudencia, mil insultos de parte de los agermanados setabenses y haberse éstos negado a obedecer sus mandatos, trasladó su residencia a Denia, por ser aquella ciudad muy fuerte, y, por otro lado, muy fiel al Emperador; desde donde podría, con mayor facilidad, reunir la gente de guerra para proceder a viva fuerza, en caso de resistir a su obediencia los pueblos agermanados.

El Emperador había escrito desde Bruselas una carta al Maestre de Montesa, fechada a 3 de Julio de 1520, con la comisión de hacer cumplir cinco puntos, que constituían una concordia entre el Virrey y los agermanados; y no habiendo conseguido el objeto de su misión, envió el Emperador a su Secretario Villasimplici, con el mismo encargo y comisión.

III

MISIÓN DEL SECRETARIO D. JUAN GONZÁLEZ DE VILLASIMPLICI. NOBLE CONDUCTA DEL VIRREY

Viendo el Emperador que se acentuaba, cada día, la discordia entre nobles y plebeyos y que difícilmente podrían éstos entenderse con su Virrey, dispuso, desde Alemania, que sirviera de intermediario su fiel Secretario D. Juan González de Villasimplici. Recibidas las instrucciones del Emperador, se presentó a los Trece de la Germanía, a quienes notificó que era voluntad del Rey que se sujetaran a la observancia de los cinco puntos siguientes: 1.º Que respecto a la Germanía, debía ésta acomodarse a las leyes del país. 2.º Que se limitase el uso de armas comunes y que se guardasen todas en las cofradías, bajo la custodia inmediata del Virrey o del Vicegerente del General gobernador, a quien se entregarían las llaves. 3.º Que obedeciesen al Virrey D. Diego Hurtado de Mendoza; viniendo éste obligado a regresar a Valencia y continuar administrando justicia, como en tiempo ordinario. 4.º Que se reparasen satisfactoriamente los ultrajes e injurias inferidas a los caballeros. 5.º Y que se revocase la violenta elección o creación de los Jurados, por ser contraria a las leyes. Los agermanados pidieron tiempo para deliberar y contestar. El Secretario, de acuerdo con el Maestre de Montesa, les

concedió el plazo que pedían, contra el parecer del Virrey, «conocedor —dice Sayas— de aquellos corazones cavilosos que sabían esconder los afectos hasta ponerlos en las manos del furor, jamás limpias de sangre» (1). Aconsejado por Bartolomé Monfort, abogado del pueblo, volvió Villsimplici a reunir a los Trece, y con toda dulzura y afabilidad, les habló de la necesidad y conveniencia de guardar las cinco cosas dichas, por ser voluntad del Emperador y de sumo provecho para ellos mismos. Respondieron los Trece, manifestando al Secretario los agravios que a su parecer habían recibido de los caballeros, y especialmente de D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del General Gobernador, y declararon, al propio tiempo, la poca confianza que les inspiraba el Virrey D. Diego Hurtado de Mendoza. En vista de estas declaraciones de los Trece, Villsimplici escribió al Virrey, exponiéndole, aunque embozadamente, las quejas que tenían los Trece contra él, y le manifestaba la conveniencia de regresar a Valencia, para ponerse de acuerdo con los Trece. Aunque el Virrey sintió en el alma los cargos infundados que contra él habían presentado los Trece, ocultando el sentimiento de su justa indignación y mirando solamente el servicio del Rey y el bien de este Reino, escribió a los rebeldes la carta siguiente:

«El Rey. E por su cesarea catolica Magestad D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, Lugarteniente y Capitan general del Reyno de Valencia y Principado de Cataluña: Amados y fieles de su Magestad. Yo vine a este Reyno por su mandamiento, y por el mismo he estado en él hasta agora, y puesto que muchas vezes me han dicho, que la causa de no ser obedecidas por vosotros las cinco cosas que con el Maestre de Montesa su Magestad os embió a mandar, y agora ultimamente con Mossen Juan Gonzalez de Villsimplici, su Secretario, era por ser una de ellas mi tornada a essa ciudad, y poniendo por achaque lo que de mi se temia, no he dado pie a ello, hasta agora que el dicho Secretario Juan Gonzalez, me escribió essa carta, que ay va, y de no poderse bien entender, me haze creer debe querer decir lo que arriba he dicho: y supuesto aveis dexado de obedecer lo que en nombre de su Magestad se os ha mandado, no lo hagais, sino obedeced, y servid al Emperador nuestro señor, como es razon que lo hagan los que quieren ser buenos y leales vassallos; porque mi voluntad no es de ir a esa ciudad, ni estar en este Reyno, y quando lo fuesse, por mucho que lo deseasse, no podria ser tanto que mas no quisiesse ver a su Magestad servido, temido, amado y obedecido,

(1) D. FRANCISCO DIEGO DE SAYAS RABANERA Y ORTUBIA: Zaragoza, 1666. Libro I, cap. V, pág. 46. *Anales de Aragón* continuación de Zurita.

como es razon. Lo que debeis hazer en tiempo que os aproveche para ser perdonados. Yo he querido declararos mi voluntad; porque por no saberla, no dexeis de hazer lo que es razon. Y hame parecido escribiros antes que a su Magestad se embie una respuesta, porque tengays tiempo de mejorarla; por lo que yo he visto, aunque se ha ordenado por Letrados y personas de buen seso, puédese mejorar en la sustancia; pues esta es la que el Emperador quiere mas que palabras dichas en buena orden. Dada en Denia, a deciseis de Enero 1521. D. Diego Hurtado de Mendoza» (1).

En iguales términos escribió a los Jurados, Racional y Síndico de la ciudad de Valencia, para que no alegasen excusa de no estar enterados del celo que le animaba. Los Jurados prometieron hacer valer su influencia ante el pueblo, pero difirieron la ejecución de la promesa.

Mientras tanto, continuaba el populacho moviendo algaradas y provocando serios conflictos a los Jurados. Fué uno de ellos el promovido el día 21 de Febrero, en que los agermanados, saliendo desenfrenados por la ciudad, rompieron las mesas del General, las de la sisa, paños, peage del Rey, la del derecho de la quema, pescadería, etc., no perdonando al mismo Almodín, atropellando los derechos del Rey, de la ciudad y de la Iglesia. Esta manifestó sus quejas, intentando quitar el reservado de las iglesias y suprimiendo la celebración pública de los divinos oficios, cuyas medidas sirvieron eficazmente para amansar al feroz populacho, que, aunque tenía sus apetitos en completo desorden, conservaba aún la piedad en sus almas.

Desengañado el Virrey del empleo de medios pacíficos para sofocar la revolución, hizo un llamamiento general de su gente de guerra, en virtud del cual se reunieron los nobles y caballeros en el Monasterio de Valldigna, donde tomaron las medidas convenientes para el pronto apercebimiento de armamentos y de cuanto fuese necesario para emprender la guerra contra los agermanados. Al mismo tiempo, eligieron por embajadores al Emperador a Mosén Gaspar Marrades, generoso, y a Micer Martí Pons, abogado fiscal, sufragando los gastos del viaje D. Juan de Borja, Duque de Gandía; D. Serafín de Centelles, Conde de Oliva; D. Rodrigo Corella, Conde de Concentaina; D. Jaime Milá de Aragón, Conde de Albaida, y el noble Pedro Maza de Lizana.

También procuró el Virrey, desde la villa de Denia, dar las órdenes oportunas a Mosén Luis de Oliver, caballero de Tortosa, para que, junto con D. Francisco Despuig, comendador Mayor de Montesa, y D. Ramps-

(1) SAYAS: *Anales*, lib. I, cap. V, pág. 46.

ton de Viciana, Gobernador de la Plana, se trasladase a Peñíscola y fortificase su castillo hasta hacerlo inexpugnable.

El Secretario Villasimplici había recibido también del Emperador el encargo de pacificar las villas de Elche y Crevillent, que no querían sujetarse a su señor natural D. Bernardino de Cárdenas, nuevo Marqués de Elche por merced del Emperador. Acompañado de Mosen Gaspar Juan, Jurado de Valencia, de tres consejeros y del abogado Camos, con Jaime Ferrer y Guillén Cardona, que eran del número de los Trece, se dirigió a la villa de Elche.

Detúvose en la villa de Alcoy, donde fué recibido con verdadero afecto por los mismos agermanados, quienes se encargaron de escribir a los de Elche, exhortándoles a la obediencia y sujeción a D. Bernardino de Cárdenas. Rechazaron el consejo y se apresuraron a escribir a los de Orihuela, implorando su ayuda. El caudillo de la Germanía de Orihuela, después de contestar a los de Elche diciendo que estaban prontos a socorrerlos, escribió una carta a los Trece de Valencia ponderándoles la necesidad de auxiliar a los de Elche para el triunfo de la Germanía. Y su carta terminaba por estas palabras: «Oy cogimos una carta de don Pedro Maza, en que ay un capítulo que dize: Martín Ponze me escribe, que Mossen Marrades y él han dicho al Emperador, que el pueblo de Valencia no quiere obedecer sus mandamientos, sino enseñorearse del Reyno, y que su Magestad estuvo un rato suspenso, y dixo: Id al Gran Canciller y decídselo, y que el Canciller les dixo: Que, tampoco ha aprovechado el Secretario González? Y que ellos dixeron: Ninguna cosa. Y assí el Emperador mandó escribir al Secretario que se passasse con el Virrey y no tratasse mas de negocio con el pueblo. Pienso que todo esto será, que el Virrey mueve la guerra. Por lo qual, Señores, descuidaos con Elche, y vereis en que para nuestra Germanía. De Orihuela a XVII de Febrero de M.D.XXI» (1). Esta carta influyó tanto en el ánimo de los agermanados de Valencia, que tomaron desde entonces como cosa propia la defensa de la villa de Elche. También éstos escribieron a los señores que acompañaban al Secretario, rogándoles que le abandonasen en caso de empeñarse éste en acercarse a aquella villa; y al mismo Secretario, con fecha 23 de Febrero, dirigieron otra carta, en tono de amenaza. Decíanle, entre otras cosas: «Buelvase, Señor Secretario, por su camino a Valencia, porque llegando aquí, si algún daño le recreciere, será a vuestro cargo, porque en nuestra defensa, padres, hijos y vidas ofrecemos; y pues hasta agora estamos en paz, con vuestra venida no

(1) SAYAS: *Anales de Aragón*, lib. I, cap. IX, pág. 74.

nos metais en guerra, daños, gastos, peligro y muertes» (1). Cuando los señores que acompañaban al Secretario vieron la actitud tomada por los vecinos de Elche y por los agermanados de Orihuela, y conociendo la resolución de los Trece de Valencia, abandonaron a Villasimplici, por lo que éste no tuvo más remedio que regresar a Valencia. No dejaba éste de comprender lo estéril que iba resultando la gestión a él encomendada por orden del Emperador, y hasta el papel, harto ridículo, que estaba representando, sirviendo de juguete a los agermanados, resolviendo reunir a los Jurados y echarles en cara la desobediencia al Rey y la poca formalidad en el cumplimiento de sus promesas. Aunque los Jurados, reconociendo la verdad de los cargos que les hizo el Secretario, prometieron obediencia y sumisión a los mandatos del Rey, no sucedió lo mismo con la plebe, que, enterada de cuanto les echaba en cara Villasimplici, e instigada por su caudillo Vicente Peris, cambiando las insignias de su oficio por las armas, salieron en busca del Secretario, que difícilmente hubiera escapado de sus manos, a no mediar Mosen Manuel Exarc, subrogado del Gobernador, que supo con maña esconderle en la plaza de Villarrasa, para luego trazarle el camino por donde debía alejarse de la ciudad.

IV

SE FORMALIZA LA GUERRA. VICTORIAS DEL DUQUE DE SEGORBE. EL MARQUÉS DE CENETE. LOS AGERMANADOS EN JÁTIVA

Al acercarse el día en que debían celebrarse las elecciones para Jurados de Valencia, procuró el Virrey dar las oportunas instrucciones a D. Manuel Exarc, subrogado del Gobernador, ordenándole, además, que asistiese personalmente a ellas, para impedir que se repitiese la escandalosa arbitrariedad con que se procedió en dichas elecciones el pasado año. No permitieron los Jurados que dicho subrogado entrase en el Consistorio, y a puertas cerradas, y contra las órdenes reales, se hicieron las elecciones en la misma forma que el año anterior. Y no contentándose con esta desobediencia al Virrey y al mismo Emperador, organizaron una reseña, en la que reunieron una fuerza de diez mil infantes. A esta manifestación siguió el atropello contra los moriscos y contra los leales, cometiendo toda clase de crueldad, que solo en parte pudo evitar el subrogado del Gobernador. Cuando el Virrey tuvo conocimiento de la

(1) SAYAS: *Anales*, pág. 76.

forma en que se habían hecho las nuevas elecciones, y no ignorando lo que significaba la reseña practicada por los rebeldes, creyó que había llegado la hora de organizar el ejército real, formado de los leales de todo el Reino, con las huestes que de Cataluña pudo recoger D. Luis de Oliver, caballero de la completa confianza del Virrey. Para sufragar los gastos de la guerra, hizo un empréstito de veinte y cinco mil ducados a varios caballeros, siendo los que primero se ofrecieron D. Juan de Borja, Duque de Gandía; el Conde de Oliva, D. Jaime de Aguilar, y D. Giner Perellós. Luego, con la plata y joyas que le prestó la misma nobleza valenciana, batió moneda en Denia e hizo que el Infante don Enrique la batiera también en Segorbe.

Organizado a su modo el ejército rebelde, bajo las órdenes del Jurado Jaime Ros, desfiló desde la plaza de San Francisco, y saliendo por la puerta de San Vicente, se encaminaron a Catarroja. Desde allí se volvió el cabecilla Ros, y en su lugar fué nombrado el azucarero Juan Caro, que aceptó el cargo con la siguiente protesta: «Yo lo acepto—dijo—con expresa protestacion de que ha de ser para servir al Rey don Carlos, con la fidelidad a su Magestad devida, y assi lo pretendo hazer porque mi intento principal es poner en paz la ciudad y Reyno y restituir la Justicia a su debido asiento; para todo lo qual, ofrezco al Rey, mi Señor, como fidelissimo vassallo, mi vida y bienes, y pelear contra las personas que intentaren dañar a esta ciudad y causar escándalos e inconvenientes en la tierra del Rey» (1). Este es el lenguaje solapado que siempre han usado los cabecillas revolucionarios para engañar al pueblo, que, atraído y alucinado por tales discursos y sin alcanzar la malicia que encierran, se lanza inconsciente en su ruína y perdición.

Los agermanados habían conseguido poner en movimiento hostil a la mayor parte de las poblaciones del Reino, distinguiéndose, entre otras, Játiva, Alcira, Sagunto y gran parte de la región que hoy llamamos provincia de Castellón de la Plana, con la honrosa excepción de Morella y Onda, que siempre permanecieron fieles a su Rey.

Los agermanados de Sagunto, con el fin de apoderarse de su castillo, defendido por Mosen Juan de Sanfeliu, después de haber convocado en su ayuda a los pueblos de Puzol, Masamagrell, Rafelbuñol y el Puig, acudieron a Valencia en busca de nuevo refuerzo. No tardó en salir de Valencia un cuerpo de ejército, a las órdenes del carpintero Miguel Estellés que, en breve, se apoderó del castillo y villa de Sagunto. Animado y orgulloso Estellés con el éxito de esta victoria, después de comunicar

(1) SAYAS: *Anales*, lib. I, cap. XXVIII, pág. 204.

sus progresos a los Trece, por carta fechada en Sagunto a 25 de Julio de 1521, movió su ejército hacia los pueblos de la Plana, procurando con alhagos y amenazas reducir a los leales de Morella y de Onda. Los de esta villa acudieron a Segorbe, para que el Infante D. Enrique les valiese en tan apurado trance. Alentóles el Infante con estas palabras, que bien claramente demuestran la magnanimidad de su corazón y que por sus venas corría aún bulliciosa, no obstante su avanzada edad, la sangre de nuestros antiguos Reyes de Aragón: «Mucho me pesa—les dijo—ver este Reyno en perdicion y hallarme cargado de días y con poca salud, por no poder en esta jornada servir al Rey, favorecer los buenos y castigar los malos; pero no os ha de faltar remedio, que mi hijo el Duque vos amparará y defenderá, y quando por su muerte os faltasse, yo me haré llevar en una litera a valeros. Vosotros volveos a Onda y apercebíos, que yo escribiré al Duque que está en el Valle de Uxó, para que con la gente que tiene salga con vosotros al camino en busca de Estellés, y confiad en Dios que con la buena intención y justicia que teneys, y llevando para esta empresa Capitán de la Casa de Aragón cierta teneys la victoria» (1). Recibidas de su padre las instrucciones convenientes, D. Alfonso de Aragón, ya Duque de Segorbe por renuncia del Infante, se avistó con D. Jaime Francisco Ferrer, Lugarteniente del Gobernador general de Valencia, y puesto de acuerdo con el Virrey, que se hallaba en el Valle de Alfandech, ordenaron sus tropas, junto con las de la villa de Onda, y pasaron, primero, a Villarreal y luego a Castellón. Estellés había pasado por la Plana, saqueando varios pueblos, y cuando hubo salido de Alcalá de Chivert, lleno de riquezas del oro y plata que había robado, y tomado el camino de Benicarló, sediento de más riquezas, tuvo noticia de la salida del Duque de Segorbe en busca suya. Quiso entonces Estellés dar la vuelta hacia Valencia, y aunque intentó escapar de las manos del Duque, no lo pudo lograr. Cayó prisionero de las tropas leales, y conducido a Castellón, fué ahorcado y descuartizado por orden del Duque de Segorbe (2).

(1) SAYAS: *Anales*, pág. 206.

(2) «E per l'altra part de Morvedre era eixit un fuster que es deya Estellés y anafent tot lo mal que podia contra cavallers y Lochs y vassalls de aquells. Per hon lo Excellent Duch de Sogorb, D. Alonso de Aragón ixqué ab tots los cavallers que es trobaren en sa terra, y per aquelles partides de Sogorb y anaren a veure si porien castigar aquest bellaco. Y feren eixir a D. Jaume Ferrer com a Loctinent de governador que era, per a que anas ab lo dit Duch de Sogorb y cavallers en nom del rey. Se feu la guerra en aquella Quaster hon fon pres lo dit Estelles y esquartela». *Fast. Consulares* cits., año 1521.

El ejército vencedor del Duque de Segorbe pasó luego a Nules, que eligió para cuartel general, con el fin de acercarse a Valencia y poner un dique a los excesos de los agermanados. Cuando llegó a noticia del Virrey la nueva de la victoria, obtenida por las fuerzas de D. Alfonso de Aragón, mandó a D. Francisco Despuig, Comendador Mayor de Montesa; a D. Rampston de Viciana, Gobernador de la Plana, y a Mossén Luis Oliver, con cuatrocientos hombres, para dar las gracias, en nombre suyo, al Duque de Segorbe. Uniéronsele las fuerzas de Morella, mandadas por Berenguer Siurana, con las que trajo D. Jerónimo Pérez Arnau, Baile de Teruel, y entonces, hecha reseña general por el Duque, vió que podía disponer de dos mil infantes, setenta y cuatro caballos y diez piezas de artillería. Formaban su Estado Mayor D. Jaime Francisco Ferrer, Lugarteniente de Gobernador general de Valencia; el Conde de Almenara; Mossén Juan Escrivá, Maestro racional; D. Pedro Luis Almunia; los Comendadores de Montesa y otros caballeros de la nobleza valenciana.

Súpose en Valencia la derrota de los agermanados, con la muerte de su caudillo Estellés, y so pretexto de que el Duque de Segorbe toleraba que los moriscos, vasallos suyos, cometieran mil atrocidades contra los cristianos, armaron de nuevo sus huestes contra el Duque, nombrando por capitán de ellas al Jurado Jaime Ros. Salieron de Valencia al grito de *mueran los moros y los caballeros*, y ostentando la *Señera de Lo Rat-Penat*. Avisado el Duque por el Marqués de Cenete del número y calidad del nuevo ejército rebelde, puso en orden sus tropas y salió en busca de los enemigos. Al llegar éstos al llano de Sagunto, distribuyeron las fuerzas en tres grandes divisiones, aunque con poca táctica, porque la grande distancia que mediaba entre ellas, desunía su ejército por completo. Ambos ejércitos se avistaron cerca de la villa de Almenara. Fué tan cruda la lucha y con tal denuedo pelearon los leales, que dejaron el campo enemigo sembrado de cadáveres, ascendiendo a más de dos mil quinientos sus muertos. Desde esta memorable batalla, D. Alfonso de Aragón fué llamado el *Excelente Duque y Capitán*, según refieren nuestros *Fastos Consulares* (1).

(1) «E arribada la nova a Valencia tocaren los atambors y dins huit dies ixqueren passat huit milia infants ab lo Rat-Penat, que feren portar al Loctinent de Justicia criminal qui era hu que venia carabaces y sistelles en lo mercat y un jurat ques deya Jaume Ros ciutada anava ab la gent. Y lo dia que ixqueren anaren a dormir a Molvedre, y lo endemá dijous a 18 de Juliol, estant lo Duch de Sogorb en Almenara, sabent volien anar a cremar los llochs de la Vall de Segó ixquels al encontre ab molt poca gent de a cavall y donals la batalla y restá vencedor del agermanats, per hon guanyá lo titol de *Excellent Duch y Capitán*». *Fast. Cons. cits.*

También el ejército del Duque tuvo que lamentar algunas pérdidas, pues murieron, entre otros, D. Francisco Despuig, hijo del Comendador Mayor de Montesa; D. Pedro Ramón Monsoriu, Señor de Faura, y don Juan Mercader Zapata, primogénito del Señor de Argelita.

Al mismo tiempo que el Duque de Segorbe castigaba la insolencia de los agermanados, en la Plana de Castellón, viendo los Jurados y los Trece de Valencia la anarquía que reinaba en esta ciudad, por hallarse enfermo en su lugar de Benisanó, cerca de Liria, D. Luis de Cavanilles, Vicegerente de General gobernador en la ciudad y Reino de Valencia, propusieron a éste que subrogara en la persona de D. Rodrigo de Mendoza, hermano del Virrey. Accedió gustoso Cavanilles a la petición de los Jurados y los Trece de Valencia, y con fecha 4 de Julio de 1521, con los poderes que para ello tenía, extendió el nombramiento de subrogado a favor de dicho Marqués (1). Admitió Cenete la subrogación, pero mediante dos condiciones: primera, que el ejército agermanado volviera inmediatamente a Valencia; y segunda, que se le concediese para su guarda y seguridad quinientos hombres de los principales entre los menestrales. Fué complacido respecto a la segunda condición; pero no en lo tocante a la primera, porque esto no dependía de los Jurados, ni de los Trece, sino de los cabecillas del ejército rebelde.

Gozaba el Marqués de Cenete de grande ascendiente entre los agermanados, con quienes simpatizaba y aparentaba condescender en sus deseos; por cuyo motivo la nobleza le miraba con recelo y desconfianza, y hasta el mismo Virrey, su hermano, cortó toda relación con él hasta tanto que pudo convencerse de su fidelidad. Manifestó luego el Marqués que, en un principio, había guardado aquella conducta de simpatía y condescendencia para con los rebeldes, con la intención y firme propósito de atraerlos mejor a la obediencia del Virrey, su hermano. Sin embargo, no manifestó esa intención y ese propósito hasta verse sublimado a la dignidad de subrogado del Gobernador y tener que perseguir a los agermanados.

Antes de organizarse las dos malogradas expediciones de los agermanados a los pueblos de la actual provincia de Castellón, habían salido de Valencia, como hemos dicho anteriormente, un numeroso ejército, capitaneado por Jaime Ros, que renunció el cargo al llegar a Catarroja y fué sustituido por Juan Caro, relevado en la villa de Corbera y nombrado en su lugar el mesonero Esteban Urgelles, que se intituló desde entonces *Loctinent e Capitá general del Eixercit*, y era su intención pre-

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 58.

sentar la batalla al Virrey y a los caballeros que se hallaban reunidos en el valle de Alfandech.

Estaba encargado del castillo de Játiva D. Baltasar Mercader, ascendiente de los Condes de Buñol, y Mosén García Gil de Ateca, encargado, a su vez, de la guarda de D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, que permanecía encerrado en aquel histórico castillo. Los agermanados de Játiva se empeñaron en rendir el castillo, y para conseguirlo pidieron auxilio al ejército rebelde, que aún se hallaba en la villa de Alcira. Entonces fué cuando D. Baltasar Mercader acudió al Virrey para que le socorriese con algún refuerzo, y éste escribió a D. Luis Crespi de Valldaura, hijo de Ausias Crespi de Valldaura, Señor de Sumacárcer, ordenándole socorriese con sus tropas al alcaide de Játiva. Hallábanse a la sazón en Mogente D. Pedro Maza de Lizana, D. Ramón de Rocafull, D. Pedro Carroz y otros caballeros, y temiendo los agermanados que éstos, con sus fuerzas, se uniesen a los del castillo, ordenó el Mesonero, *Lugarteniente y Capitán general del ejército agermanado* batir por separado a las fuerzas enemigas, y destacó gran parte de él contra Mogente; pero fueron vencidos por las fuerzas leales, muriendo su caudillo, que fué inmediatamente sustituido por Vicente Peris. Resolvió éste rendir el castillo, y apretó el cerco, hasta que a los tres días de nutrido fuego se entregó, bajo algunas condiciones que aprobó el mismo Duque de Calabria.

V

DERROTA DEL EJÉRCITO DEL VIRREY.—ENTRADA DE VICENTE PERIS EN VALENCIA

Orgullosa Vicente Peris viéndose dueño de la ciudad y castillo de Játiva, y alentado por el número de combatientes, partió hacia el Valle de Alfandech, donde se hallaban los nobles reunidos con el Virrey. Por Benigánim, la Puebla, Castellón, Montichelvo y Terrateig, pasó su ejército hasta llegar a la huerta de Gandía, acampando cerca de Palma, que era del Señorío de los Moncadas, Condes de Aitona. El Conde de Melito había podido reunir hasta doscientos cincuenta caballeros, y formaba un ejército de unos dos mil quinientos combatientes; pero muchos de ellos eran manchegos asalariados y otros moros, vasallos del Duque de Gandía y del Conde de Oliva. El Conde de Concentaina, D. Rodrigo de Corella, se había trasladado con su fuerza a dicha villa, para impedir en ella y en los demás pueblos de su jurisdicción, el saqueo de los agermanados de Orihuela.

Viendo el Virrey que tenía el enemigo a las puertas y que sus fuerzas eran inconsiderablemente inferiores a las de Peris, hasta tanto que llegasen sus refuerzos, procedentes de Cataluña y de Castellón de la Plana, se dirigió a los caballeros y les habló en esta forma: «Aunque el proceder de estos insolentes y el atrevimiento con que agora nos siguen, llamándonos a la batalla, pedían que no se rehusasse, ay algunas razones que deven persuadir lo contrario. Sea la primera la conservación del Patrimonio Real, a que estamos obligados, por más que ciega y locamente se quieran perder. Y segunda, la del verdadero modo de reprimirlos y vencerlos; y este ha de estar en nuestra tolerancia, entreteniéndolos hasta que se desvanezcan en la variedad repugnante de sus costumbres y pareceres. Sería el mío, para ocurrir a entrambas cosas, que en Oliva se metiessen trescientos caballos y que los demás permaneciésemos en esta ciudad de Gandía; de adonde, si viene el enemigo, que los precipita, podremos nosotros, corriéndole y los caballos de Oliva pican-dole, e impidiéndole los bastimentos, burlar sus designios, y de todas maneras obrar su estrago. Servirá esta detención a los aumentos de nuestra gente, dando tiempo a la que espero de Cataluña y de Castellon de la Plana; y si el revelde perseverare en irritarnos, haremos la guerra, a pesar de nuestro zelo; pues esta no ha de ser, como de un Príncipe a otro, sino como de un Rey a un vassallo, a quien desea reducir y castigar sin aniquilalle» (1). Opusieronse a este parecer del Virrey el Duque de Gandía y el Conde de Oliva, que, con la confianza del triunfo, manifestaron al Virrey los daños que podrían seguirse en un país tan fértil como aquél; ponderando, por otro lado, la ignominia que sería para ellos esquivar la batalla si el enemigo la presentaba. El Virrey, aunque estaba convencido de lo que acababa de decir, y podía, por su autoridad, obrar con arreglo a sus convicciones, en atención al Duque de Gandía, al Conde de Oliva y a otros caballeros que pensaban como ellos, añadió: «Yo vine a este Reyno de Valencia, embiado por el Emperador para pacificarle y mantenerle en justicia; nadie ignora las causas que lo embarazan y los motivos con que se le aplicó el remedio. Aplicóse el de sus Reales Cartas; y mal obedecidas, el de la guerra. Pero esta no le plugo que fuesse para vencer con sangre, sino para que se le siguiesse la paz facilitada con castigo misericordioso, dándoseles jurídicamente a las cabeças y perdonando a la multitud. Pues si el Rey, siendo Monarca tan poderoso (que entre los muchos que domina no le puede hazer falta un Reyno) se duele destos miserables y no quiere destruirlos, ¿por qué vos-

(1) SAYAS: *Anales*, cap. XXXVI, pág. 263.

otros, Señores, más obligados por el amor de la patria y por las propias conveniencias, quereis arriesgarlo todo, y por ventura a vosotros mismos? Siempre entenderé que el estilo de nuestras armas ha de ser el que propuse. Assí cumpliremos con el afecto y con las órdenes Reales que miran a conservar y no a destruir. Nuestro exercito, mas crecido, se les ha de hazer terrible a los que oy le desprecian, y espero que el temor no solo los retire, sino que los deshaga de sus Germanías. Y quando esto no fuera assí, entonces procederemos a furor de conquista. Persuádaos, últimamente, la compassion que deveys a este Reyno, pues, de los daños que tiene recibidos en el poco tiempo que haze que padece la guerra, podeys inferir los futuros, con la imposibilidad de restituirse a su antigua prosperidad» (1). Con este segundo razonamiento del Virrey, parece que debían quedar convencidos los nobles, partidarios de no rehusar el combate; pero aunque logró convencer a muchos, no así al Duque de Gandía y al Conde de Oliva, que persistieron en su opinión, mirando solo el interés de sus casas y tierras, sin reparar en los daños que podía causarles la derrota. Viendo el Virrey la terquedad de aquellos caballeros, y considerando que la guerra se hacía a expensas de los nobles, y especialmente de aquellos dos, accedió al parecer de éstos; pero antes les dirigió estas palabras, para que nunca pudieran alegar ignorancia: «Ea, Señores—les dijo,—dese la batalla; pero bien sé que no es acción de valeroso, ni de prudente, aventurar las cosas de la guerra quando no ay esperanza de la victoria, como en este caso. Porque la desigualdad de los exercitos es mucha; hállase el enemigo con mas de ocho mil hombres, los mejores, y mas bien armados que se han visto en muchos días, por ser los primeros que entre naciones escogió y armó Valencia. En el nuestro ay dos mil infantes, y entre ellos setecientos moros (ya se ve quienes son) y casi otros tantos manchegos, que aviendo seguido a las comunidades de Castilla, se conoce los que han de ser; pues con los que restan esperamos sujetar a tanto numero de expertos y disciplinados? Fiaré yo la parte que le toca a la caballería (porque conozco su valor) pero siempre echaré menos doscientos hombres de armas, necessaríssimos para romper los esquadrones. Ni espero que puedan igualar al deseo que tienen algunos de pelear el buen uso de las armas por inutiles e intempestivas. Tal es el levissimo y sencillo de la caballería gineta, en que veo no pocos, y esos vestidos de corazas y yelmos de peones, flaca para romper y peligrosa al penetrar: sin que falta la propria desconveniencia en otros que montan irregularmente a la bri-

(1) SAYAS: *Anales*, cap. XXXVI, pág. 264.

da, pero no obstante esto, y todo lo referido, pues el Señor Duque de Gandía y los que le adhierecen tratan de pelear, imaginándose la victoria, vuelvo a dezir: que haré lo mismo hasta conseguilla, o quedar muerto en el campo; y assí lo espero de todos» (1).

Inmediatamente mandó el Virrey publicar un bando, notificando que al día siguiente, consagrado al Apóstol Santiago (25 de Julio), saldrían las fuerzas leales para dar la batalla al enemigo. Apenas amaneció el día 25 de Julio, se oyeron las trompetas, y después de oír el Santo Sacrificio de la Misa, salió de Gandía el ejército real y se fué en busca de los rebeldes. Hallábase Peris con sus huestes acampadas cerca del Monasterio de San Jerónimo, y cuando distinguió al ejército del Virrey, distribuyó sus fuerzas en dos divisiones, de las cuales colocó una en la ribera del río Seco o de Verniza, y la otra en la falda de la montaña, llevando en medio la artillería, que emplazó sobre el azud de Palma (2).

Apenas hubo comenzado el combate, cuando los manchegos se retiraron cobardemente, dirigiéndose hacia la ciudad de Gandía y tras ellos los moriscos, creyendo, con razón, que iban a saquear sus casas y maltratar a sus mujeres, quedando solo en el campo un grupo de seiscientos combatientes, que se encargaron de poner a salvo al Virrey. El desastre de esta batalla debió humillar profundamente al Virrey, recordando sus antiguas campañas de Italia.

Llegó el Virrey a Denia a 25 de Julio de 1521, para embarcarse inmediatamente, tanto por la poca seguridad que ofrecía su permanencia en aquella ciudad, como por la necesidad que tenía de trasladarse a Peñíscola, desde donde pensaba reorganizar su ejército con gente de Aragón y Cataluña, para marchar luego contra Valencia, si antes no se reducía a la obediencia. Mas antes de salir de Denia dispuso que D. Alfonso de Cardona, Almirante de Aragón, se trasladase a Murcia, para que, como deudo del Marqués de los Vélez, negociase con él algún socorro, ayudado de D. Pedro Maza. También a éste, como Gobernador de Orihuela, le encomendó la reducción de esta ciudad, para cuya empresa se serviría de los hijos del Adelantado de Granada, encargándoles las de Elche y Crevillent. Escribió, asimismo, a los alcaides de las fortalezas del Reino, para que viviesen aparejados, y a D. Jaime de Aguilar ordenó que municionase convenientemente el castillo de Biar.

Embarcóse el Virrey, con toda su familia, en el puerto de Denia,

(1) SAYAS: *Anales*, cap. XXXVI, pág. 266.

(2) DR. D. ROQUE CHABÁS: *Historia de la ciudad de Denia*. Denia, 1876. T. II, part. 3.^a, cap. VI, pág. 98.

a 26 de dicho mes, y con ellos D. Juan de Borja, III Duque de Gandía, acompañado de su hijo Francisco (después San Francisco Borja); D. Jaime Milán de Aragón, Conde de Albaida; D. Serafín de Centelles, Conde de Oliva, acompañado de su hermano y sobrino D. Juan Querubín y D. Francisco Gilabert de Centelles, con otros nobles valencianos, llegando al día siguiente al puerto de Peñíscola.

Saqueada Gandía por Vicente Peris, se dirige éste a la ciudad de Denia, y por más que intentó rendirla, no lo consiguió, a causa de la resuelta y tenaz resistencia que opusieron los dianenses, alentados por su esforzado Gobernador Palau (1); y obligado Peris a levantar el sitio, después de cinco días de rudo combate, abandonó la ciudad y se dirigió a Villajoyosa, con el fin de pasar a Orihuela, en auxilio de los agermanados. Hallándose ya en esta villa, recibió la noticia de la derrota de los agermanados de Orihuela, ocasionada por D. Pedro Maza de Lizana, por los Marqueses de los Vélez y de Elche y por D. Alfonso de Cardona, Almirante de Aragón. A consecuencia de esta derrota, abandonaron la Germanía Villajoyosa, Alcoy, Biar, Penáguila y la mayor parte de los habitantes de Onteniente.

Conociendo Peris lo inútil y hasta imprudente que hubiera sido su traslado a Orihuela, determinó volverse a Valencia. Para ello licenció sus tropas, que partieron a pie y con dirección a sus respectivos pueblos, embarcándose él con sus capitanes. Llegó a Valencia y desembarcó en el Grao a 6 de Septiembre (1521), siendo recibido por más de mil agermanados de Valencia; y desde el Grao se dirigió al Palacio del Real, haciendo su entrada dos días después, con aquel aparato y magnificencia cual pudiera hacerlo un Lugarteniente real. Nuestro analista describe esta entrada en la forma siguiente:

«Movi6, pues, Vicente Peris, precediendo el vagaje y artillería, muchas trompetas y otros instrumentos militares. Seguiale el capitán de los velluteros a lo brind6n, con una bandera negra rastrando (fuese símbolo de las muertes sucedidas o amenaza de las que pensava executar, no menos cruel que el Tirano de Persia; el qual afectava en este funesto color los ultimos furoros de su enojo). Luego venía el Peris en un hermoso caballo, tambien a la brida, vestido de raso blanco acuchillado sobre otro amarillo, gorra milanese de grana y una pluma blanca pendiente de ella. Ceñíanle con ostentosa servidumbre y librea de los mismos colores, veynte y cinco lacayos. Assi embanecido al reson de sus

(1) D. ROQUE CHABÁS: *Historia de Denia*, t. II, part. 3.^a, cap. VI, pág. 106.— Denia, 1876.

proezas, entró por la Puerta de Serranos a la plaza de San Bartolomé, encaminándose por la calle de Caballeros, Bolsería, Mercado y San Martín y por otras hasta rematar la buelta en el Palacio de donde había salido» (1).

El Marqués de Cenete, que, como Lugarteniente del Gobernador general de este Reino y como representante del Virrey, su hermano, ocupaba por derecho el Palacio del Real, desde que tuvo noticia de la próxima llegada de Peris a Valencia y del aparatoso recibimiento que se le preparaba, abandonó la morada de los Virreyes y se trasladó al Palacio Arzobispal, con los quinientos hombres que formaban su guardia. Su situación no podía ser más crítica frente al ambicioso Peris, que se daba el honroso título de Capitán general del Reino de Valencia y exigía se le tributasen los honores de Virrey y de único representante de la autoridad real en todo el Reino. Mas pronto veremos trocarse los papeles, quedando el vencedor vencido y el orgulloso humillado por la táctica, prudencia y valor de nuestro Virrey Mendoza.

(1) SAYAS: *Anales de Aragón*, cap. XLIII, fol. 310. Y en el *Libre de Antiquitat*, se lee esta auténtica relación: «E com vingue ala fi de agost de dit any MDXXI, Vicent Peris capita, del poble tornassen de Bernia ab una nau y la artelleria axi la que havien treta de Valencia com la que prengueren del Virrey en la batalla e desembarca al Guerau e aposentás davant lo Real ab tota la artelleria ab ses tendes e al cap de cinch o sis dies feu bolta per Valencia en esta manera aquell entrá per lo portal dels Serrans y primer venia la gent de peu, obra de mil homens en sa ordenança e apres la artelleria de Valencia e après la artelleria que havia pres en lo camp e après les banderes que eren eixides del Officis ab ell en lo camp y los alferesis apeu davant ell, y junt davant ell les bandes del Duch de Gandia que havia pres en lo camp y ell en un cavall a la stradiota ab un bastó de sargent de camp y una gorra de grana y una robeta curse de domás blanch forrada de setí groch ab una dotzena de patges y mossos y negres del que hauia pres en lo camp al quals hauia donat liurea blanca, ço es capotins y caparuces y venia en mig dels jurats ab molta gent de acauall del poble de tras dell y feta la volta per tota Valencia tornassen a eixir per lo portal del Real dauant lo Real com hun home que tenia assetjada Valencia ab tants abalots de nit y de dia que paria que ades Valencia hauia de perir del tot repicant sovint la campana del Real y acodint a ell innumerable gent així dels de fora com dels de Valencia. E lo marqués de Adzenete ans que ell desembarcas mudas del Real en la Casa del Palau del Archebisbe, lo qual tenia cinchcents homens de guarda que li pagauen los mercaders». Arch. de la Catedral de Valencia: *Libre de Antiquitat*, ms., fol. XXVII, núm. 68.

CAPÍTULO XVI

- I. SALE EL VIRREY DE PEÑÍSCOLA; VALENCIA DEPONE SU ACTITUD.—II. EL VIRREY EN SAGUNTO, MONCADA Y PATERNA.—III. VUELTA DEL VIRREY A VALENCIA.—IV. EL VIRREY EN ALCIRA Y LUEGO EN JÁ-TIVA; INFAME CONDUCTA DE LOS SETABENSES CON EL MARQUÉS DE CENETE.—V. LIBERTAD DEL MARQUÉS DE CENETE.—VI. ENTRA CENETE EN VALENCIA; MUERTE DE PERIS.—VII. EL ENCUBIERTO.—VIII. ULTIMAS GESTIONES DEL VIRREY.—IX. SALE EL VIRREY DE ESTE REINO; SU DESCENDENCIA.

(1521-1522).

I

SALE EL VIRREY DE PEÑÍSCOLA; VALENCIA DEPONE SU ACTITUD

Había llegado el Virrey a Peñíscola el 27 de Julio de 1521, e inmediatamente dirigió al Emperador una comunicación detallada de todo lo sucedido, desde que D. Juan González de Villasimplici vino a Valencia, hasta su traslado a la villa de Peñíscola (1). Su primera provisión fué enviar a la Virreina y a las demás damas que le acompañaban a la siempre leal villa de Morella, que les dispensó un entusiasta y cariñoso recibimiento. Luego ordenó a D. Juan de Borja, III Duque de Gandía, su inmediato traslado a Castilla, para negociar socorros a costa del Reino de Valencia, y quedó convenido con los Marqueses de Moya y de los Vélez que le prestasen cuantos subsidios de guerra pudiesen. Procuró, además, requerir a los nobles y caballeros valencianos y catalanes para formar un poderoso ejército, con el que debía reducir, primero a Sagunto y luego a Valencia (2).

Para pagar honradamente a los soldados, tomó a préstamo, a un mercader genovés, doce mil ducados, con la fianza de los Condes de Oli-

(1) Arch. gral. de Simancas, leg. núm. 5, fol. 267. Véase *La Germania de Valencia*, por DANVILA, pág. 153.

(2) DANVILA: *La Germania*, pág. 158.

va y de Concentaina; a lo que también se prestaron espontánea y generosamente las villas de Morella, Castellón, Burriana, Villarreal y Peñíscola, con otros pueblos del Maestrazgo. Todas las fuerzas se iban reuniendo en el llano de Nules, y hecha la reseña, se vió que podían contar con tres mil infantes y veinte y dos cañones de montaña. El Marqués de los Vélez acudió con cuatro mil infantes; el de Moya, con mil quinientos, y D. Gabriel de Guzmán con quinientos infantes más. El ejército del Virrey, con este refuerzo, se componía ya de nueve mil infantes y con bastante número de máquinas de guerra (1).

Trasladado el Virrey a la villa de Nules, que era del Señorío del Conde de Oliva, procuró, junto con D. Alfonso de Aragón, Duque II de Segorbe, organizar su ejército para emprender la marcha contra Sagunto, cuyos habitantes trataban ya de reducirse a la obediencia del Virrey, y acercarse luego a la ciudad de Valencia, con el fin de rendirla por hambre, y, de no ser eficaz este medio, sujetarla por medio de las armas.

No quedaban ya en este tiempo más agermanados en Valencia que los extranjeros que allí se habían refugiado, gente vagabunda y malhechora, con muchos valencianos de espíritu levantisco, a quienes convenía aquel estado de turbulencia, por acomodarse perfectamente a su vida y a sus costumbres. En cambio, los que de buena fe habían seguido la Germanía, y los que, desengañados de ver realizados sus ideales, meditaban seriamente las desastrosas consecuencias de su conducta, determinaron acudir al Infante D. Enrique de Aragón, que residía en su palacio de Segorbe, suplicándole se dignase pasar a Valencia, para que con su presencia, su autoridad y sus consejos, restituyese la paz y la tranquilidad a los valencianos. Aunque la edad y los achaques que padecía el Infante dificultaban su inmediato traslado a Valencia, era tal el afecto que profesaba a los valencianos aquel antiguo Virrey de este Reino, que, rendido a las súplicas y repetidas instancias de los embajadores, hízose conducir en andas a Valencia, entrando solemnemente en esta ciudad el 22 de Septiembre de 1521. Su primer acto fué dirigirse a la Santa iglesia Catedral, donde se cantó un *Te-Deum* en acción de gracias por su llegada a Valencia, y luego se trasladó al Palacio Arzobispal,

(1) «En aço lo Virrey que estaua en Peníscola començas a acostar a Valencia, y sen venia de Castella lo Marques de les Velis ab la sua artelleria de camp e per a derrocar muralles, puxa tantissima lo Marqués de Moya y molts altres principals ab mes de X milia peons y cent de cauall, y feu tancar tots los ports axí per mar com per terra que hun caffès de forment valia sis y set ducats y no sen podia haver ni carn encara de cabra». Arch. de la Catedral: *Libre de Antiquitats* fol. XXVII.

que le cedió el Marqués de Cenete, subrogado del Vicegerente del Gobernador general de Valencia.

La presencia del Infante Fortuna en Valencia, era un estorbo para que Peris pudiese continuar en sus funciones de Capitán general improvisado, aunque su autoridad se reducía solamente al grupo de sus adictos. Sin embargo, no le convenía usar de medios violentos para obligar al Infante a que abandonara la ciudad del Turia, y procuró estorbar su acción pacificadora, promoviendo nuevas algaradas; de modo que, ni de día ni durante la noche, dejaba sosegar un solo momento al anciano Infante, atemorizándole con estruendoso ruido de campanas y timbales; por cuyo motivo intentó el Infante, varias veces, abandonar esta ciudad, y sin duda lo hiciera, de no haber mediado el Marqués de Cenete (1).

En vista de la conducta de Peris y de sus secuaces, los elementos de orden, aconsejados por el Infante y por el Marqués de Cenete, enviaron nueva embajada al Conde de Melito. Componíase esta embajada del P. Fr. Jaime de Alcalá, religioso Franciscano, del Maestro Juan Gómez y seis consejeros de la ciudad. Cumplieron éstos su misión con gran puntualidad y suma diligencia, manifestando al Virrey los deseos de Valencia de volver a su obediencia. Hallaron propicio y misericordioso al Virrey, que les contestó en esta forma: «Ni el Rey quiere—dijo,—ni yo por su Magestad quiero otro que la obediencia, mediante la cual, alcanzará el pueblo la misericordia que pretende. Hazed lo que mandó el Rey, y para conseguirlo todo, estad a las ordenes de vuestro intercesor el señor Infante» (2). Vueltos los embajadores a Valencia, dieron cuenta de su misión a los síndicos de esta ciudad, ante el Infante D. Enrique y el Marqués de Cenete. Exigía el Virrey solamente, por entonces, que se recogiesen las armas y se depositasen en uno de los conventos de la ciudad; que los Jurados renunciasen su oficio, por haber sido ilegal su elec-

(1) «Sellaus vehentse lo poble perdut per no tenir que menjar y per no esser saquejats enviaren moltes embaxades a Segorb al Infant Don Anrich que volgués venir a Valencia y remediarla y axi vingué ab andes y apòsentás en lo Palau y lo Marqués mudás en casa de D. Rodrigo de Borja y en aquella nit que arribá tantost li sonaren los tabals de guerra en torn del Palau los del Real de Vicent Peris, y ades tocava la campana del Real y axi, eren tangrans los avalots que los secuaços del Vicent Peris feyen en Valencia de nit y de dia que una nit a mija nit lo infant en camisa y descalç fogi a la seu per lo pont que sellanos li havien fet del palau a la Seu e recollis en lo secret de la sagrestia y alli li portaren la roba his vesti estigué fins al matí de hon lo Marqués prengué gran familiaritat ab lo infant his mudá ab ell en lo Palau». *Libre de Antiquitats*, loc. cit.

(2) SAYAS: *Anales de Aragón*, cap. XLIIII, pág. 315.

ción y contra la voluntad del Rey, y que todos los valencianos renunciasen a la Germanía (1). El Maestro Gomis añadió, por su cuenta, que no se debía retardar un solo momento la ejecución de cuanto exigía su excelencia, puesto que urgía aprovecharse de ocasión tan propicia en que se podía fácilmente conseguir el perdón y obtener misericordia; y aprovechando también el Marqués de Cenete tan buena coyuntura, dijo, dirigiéndose a los síndicos: «En tiempo estais, síndicos, de aprovecharos, sino teneos por desamparados de todo el mundo» (2).

El pueblo sensato convino en poner por obra inmediatamente cuanto ordenaba el Virrey, y en su consecuencia, las armas, banderas y timbales que poseían los oficios fueron depositadas en el refectorio del convento de mi Padre San Francisco. Estas negociaciones de paz y de reconciliación de la ciudad de Valencia con el Virrey, pusieron a Peris en el duro trance de reunir a sus partidarios para dar la batalla al Virrey, o dar las espaldas a Valencia, refugiándose entre los revoltosos de Játiva y Alcira, que todavía permanecían en su rebeldía. Quiso probar fortuna en lo primero, y tomando la artillería que conservaba en el Palacio del Real, salió acompañado de sus partidarios con dirección a Sagunto. La ciudad, con los mismos Jurados, se opuso a que saliera la artillería de Valencia; mas en vista del tumulto que ocasionaba esta oposición, tuvieron que ceder, dejando el paso libre a los agermanados. Salió entonces el Marqués de Cenete en su persecución, con las fuerzas que pudo reunir, al toque de las campanas de la Catedral, y no tardó en alcanzar al ejército agermanado, al que deshizo, apoderándose de la artillería, después de una sangrienta y cruel lucha de ambas partes. Después de lo cual, el Marqués regresó victorioso a Valencia (3), y Vicente Peris, con al-

(1) «En açó lo Infant e lo Marques ab los officis ques veyen perduts enviaren embaxades al virrey a Nules com ells eren contents de hobeirlo e que no volgues destrahir la ciutat. Sellavos ell maná que tots los Officis portassen les armes y tabals en hun monastir y que los jurats ques despullassen les gramalles y que desfessen la Germania y que renunciassen los Tretze. Del qual fon content lo poble y axí tots los officis portaren les armes banderes y tabals a Sent Francés en lo refetor tancades». *Lib. de Antiquitats*, loc. cit.

(2) SAYAS: *Anales*, loc. cit.

(3) «En açó los tacanys de Vicent Peris qui estaven al Real ab ell no venintlos a conte ques acunasas res de bo, ab alguns tacanys qui eren venguts de Morvedre prengueren la artillería del Real ab ses carretes y besties per volerla portar a Morvedre per acombatre ab lo Virrey. Sellavos lo Infant y lo Marques feren tocar la campana a alarma per a cridar los bons e dins mija hora se arreplegaren davant lo Palau mes de sis milia homens de pelea de peu e cinquanta de cavall e lo Marqués capitá ab hun cavall e anaren a la trassa dells de tengueren los avant Sant Antoni y

gunos de los agermanados que lograron escapar ilesos del combate, se dirigió a la ciudad de Alcira.

II

EL VIRREY EN SAGUNTO, EN MONCADA Y EN PATERNA

Cuando los saguntinos tuvieron noticia de la última derrota de los agermanados, enviaron una embajada al Virrey, suplicándole les perdonara, admitiéndoles en su obediencia. El Virrey, vista la actitud de Sagunto, enviéles al Maestro Racional, para que en nombre suyo tomase posesión de esta ciudad. Casi al mismo tiempo, presentóse en Nules otra embajada de Valencia, presidida por el Sr. Obispo de Mallorca, rogando al Virrey que no demorase su entrada en Valencia. Contestó el Conde de Melito que lo haría con gusto cuando le constase que se habían cumplido las condiciones por él impuestas.

El 18 de Octubre de aquel mismo año (1521), entró nuestro Virrey en la ciudad de Sagunto, con grandes demostraciones de arrepentimiento y sumisión, por parte de los saguntinos (1). Al día siguiente, anuló el Virrey la elección de Jurados hecha por la Germanía. Estos, no obstante la disposición del Virrey, en cumplimiento de su promesa, renunciaron solemnemente sus cargos aquel mismo día, según consta en acta pública que se conserva en el Archivo Municipal de Valencia (2), y el Virrey procedió a nueva elección, resultando nombrados Mosén Vidal de Blanes, Señor de Cotes, en sustitución del Señor de Callosa, muerto honrosamente en la batalla de Gandía; Mosén Onofre de Fachs, caballero que no quiso jurar cuando fué elegido por los agermanados; Miguel Andrés, Jerónimo Roig, Pedro Benet Saposá y Jerónimo Collar, ciudadanos (3).

ells començaren se a volerse defendre ab la artelleria e despararen tres o quatre peces contra lo Marqués y la sua gent e volguéren que no mataren sino un cavall. E acostant se lo Marqués ab la gent que portava arrendiren la artelleria e fogiren e volent la gent del Marqués pegar ab ells no volgué quels matassen e axí ab grans alegríes prengueren tota la artelleria y per lo portal del Serrans portaren la al Palau e daqui a la teraçana». Arch. Cated., *Libre de Antiquitats*, loc. cit.

(1) ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XVIII.

(2) *Manual dels Consells y Stabliments*. MDXXI.

(3) «Jurats fets a boca.—A 19 de Octubre dit any foren nomenats en Jurats de la ciutat de Valencia a boca del Virrey D. Diego de Mendoza, aço es: Moss. Vidal de Blanes, Sr. de Cotes per mort del Senyor de Callosa que era mort en la batalla de Gandia, Moss. Nofre de Fachs cavaller que no havia volgut jurar la 1.^a Elecció feta per los agermanats, en Miquel Andrés, en Geroni Roig, en Pere Benet Saposá, en Geroni Collar, ciutadans». *Fast. Cons.* cit.

Partieron éstos para Valencia, y al siguiente día (20) juraron en la santa iglesia Catedral, con las formalidades acostumbradas (1); de cuyo acto, así como de haber cumplido inmediatamente el mandato del desarme en Valencia, dieron cuenta al Virrey, en carta fechada aquel mismo día (2).

Seis días permaneció el Virrey en Sagunto, en cuyo tiempo, además de haber hecho la nueva elección de Jurados, recibió el homenaje del castillo, en nombre del Rey, dejando encargada esta importante fortaleza a los caballeros y esforzados capitanes Mosén Ciurana y Mosén Damián Monserrat, con la guarnición necesaria para su guarda y conservación; y habiendo terminado sus gestiones acerca de la rendición de Valencia, pasó a la villa de Moncada (3) el 24 de este mismo mes.

Entre otros caballeros que acompañaban al Virrey en esta jornada, debemos mencionar los siguientes: D. Alfonso de Aragón, II Duque de Segorbe, hijo del Infante D. Enrique; D. Juan de Borja, III Duque de Gandía, padre del glorioso San Francisco; los Marqueses de los Vélez y de Moya; D. Rodrigo de Corella, IV Conde de Concentaina; don Serafín de Centelles, II Conde de Oliva; D. Jaime Milá de Aragón, Conde de Albaida; D. Fernando de Próxita, Conde de Almenara; D. Alfonso de Cardona, Almirante de Aragón; D. Bernardo Despuig sobrino del célebre D. Luis Despuig, Virrey que fué de Valencia, y ambos Maestres de Montesa; D. Pedro Maza de Lizana y otros muchos señores y caballeros de la primera nobleza valenciana (4).

Viendo los partidarios de Peris que se acercaba la hora de la rendición de Valencia y de la entrada en ella del Conde de Melito, intentaron de nuevo sublevar al pueblo, bajo mil pretextos, y opusieron tenaz resistencia al desarme general y al depósito de todas las armas y demás pertrechos de guerra en el convento de San Francisco, según estaba or-

(1) «En açó lo Virrey vingué a Morvedre hon estigué huit o deu dies (*) negociant les coses de Valencia e feu jurats per elecció dos cavallers y quatre ciutadans. Lo Racional Caro, lo sucrer, nol mogué de son offici per esser persona manyosa ab lo poble; y axi vingueren los Jurats elets y juraren en la seu de Valencia». *Libre de Antiquitats*, ya citado.

(2) Arch. Mun. de Val.: *Cartes missives*, MDXXI.—Véase DANVILA: *La Germania de Valencia*, pág. 326, doc. núm. 74.

(3) «E hun apres dinar lo virrey ab la cavalleria vinguerensen a Muncada per a entrar lendemá. En aquella nit molts cavallers sen entraren en Valencia per tenir millor recapte...» *Lib. de Antiquitats* cit.

(4) ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XVIII.

(*) NOTA.—El autor del *Libre de Antiquitats* duda acerca de los días que el Virrey permaneció en Sagunto: lo más probable es que fueran seis y no ocho, ni diez.

denado por el Virrey. Por este motivo envió Valencia a Moncada nueva embajada, compuesta de Vidal de Blanes, Señor de Cotes y Jurado en *Cap*, acompañado del Maestro Racional. Resolvió entonces el Conde de Melito poner cerco a la ciudad, para obligar a los rebeides a que depusiesen su actitud, y para ello se trasladó, con todo su ejército, a la villa de Paterna (1). Por fin se consiguió que la artillería fuese trasladada desde Valencia a Paterna, y quedó Valencia, desde entonces, sujeta en todo al Virrey y libre de los revoltosos; porque viéndose ya perdidos y con ninguna seguridad en Valencia, huyeron para incorporarse a los rebeldes de Alcira.

Asegurado el Virrey de las muestras de fidelidad, sumisión y respeto de los valencianos, levantó la prohibición terminante de la importación de trigo a Valencia y concedió varias patentes para que, con urgencia, se proveyese al abastecimiento de este artículo de primera necesidad (2). Luego, y con fecha 31 de Octubre, confirmando su bando de perdón, fechado en Sagunto el 21 de aquel mismo mes (3), a instancias del Capítulo Catedral de Valencia, de los Duques de Segorbe y Gandía, de los Condes de Oliva, Cocentaina y Almenara, así como de los demás caballeros y generosos de este Reino, mandó se publicara otro bando (4), en el que, usando de misericordia y de suma benignidad, otorgaba el perdón a todos aquellos que, por sus grandes delitos, cometidos por razón de la Germanía, habían merecido la pena de muerte o mutilación de sus miembros; cuyo perdón dispuso que se extendiera, no solamente a los vecinos de la ciudad de Valencia, sino también a todos los moradores de su huerta, exceptuando a los Trece actuales y a los que lo habían sido el año anterior, con otros que fueron los principales

(1) SAYAS: *Anales de Aragón*, cap. XLVIII, pág. 358.

(2) Arch. Mun. de Val.: lib. II de *Cartes Reals*, fols. LIII-LIV-LV.

(3) Ibid. Véase DANVILA: *La Germanía de Valencia*, pág. 327.

(4) «Suplicats humilment per los reverents illustres spectables nobles e magnífichs los prelats lo capitol de la Seu de la dita ciutat... los duchs comptes barons ballers e generosos del dit Regne haguessem per be havernos misericordiosament ab vosaltres e no castigar vos segons los demerits vostres e segons les grans ofenses haveu fetes a la C.^a C.^a Mat. e a nos sperant sereu obedients... anahuint a les dites suplicacions usant de la autoritat y poder a nos per Sa Magestat atribuits e donats ab tenor de les presents de nostra certa sciencia deliberadament y consulta, absolvem remetem e relaxam y perdonam a vosaltres dits vehins e habitant e horta de Valencia puix no sien vassalls de religio o cavallers o de viles reals comprenense en aquelles la vila de Morvedre de la pena de mort natural y mutilatio de membres que havent encorregut, per qualsevol delectes populars encara que sia de crim de rebel·lió y de lesa Magestat...» Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LVII.

promovedores de la Germanía. Este perdón general llenó de alegría nuestra ciudad y produjo los consiguientes efectos de amor, simpatía, respeto y sumisión hácia el misericordioso Virrey, D. Diego Hurtado de Mendoza (1).

Mandó publicar otro bando en que prohibía, bajo severas penas, reservadas al Rey y a él, se injuriasen unos a otros, llamándose *traidores, rebeldes, malcarados*, etc., y que nadie se atreviese a alabar la Germanía, favorecerla, en alguna manera, y hablar de ella, manifestando sentimiento por haber sido abolida y aniquilada, bajo pena de muerte natural (2).

III

VUELTA DEL VIRREY A VALENCIA

Concertada la paz, desde Paterna, entre el Virrey y los valencianos, solo faltaba la presencia del Virrey en Valencia para confirmar y llevar a feliz término esa paz de que tanto necesitaba Valencia; y como el Conde de Melito no dejaba de comprender esta necesidad, una vez publicado el bando, en que concedía el perdón general a los habitantes de Valencia y a los pueblos de su huerta, salió de Paterna, con todo su ejército y la artillería, el 1.º de Noviembre de dicho año, sin aparato de guerra ni ostentación alguna, según quedó acordado entre él y los embajadores valencianos. Sin embargo, salieron a recibirle el cabildo catedral al Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, y los Oficios al inmediato lugar de Marchalenes. A medida que iba pasando el Virrey por delante de los Oficios, éstos se adelantaban, y doblando sus rodillas, le besaban la mano y pedían perdón por las ofensas inferidas, tanto al Rey como al mismo Virrey. Desde Marchalenes se dirigió al Palacio del Real, sin entrar en la ciudad (3).

Acompañaban al Virrey los Duques de Segorbe y de Gandía, los Condes de Cocentaina, Oliva, Albaida y Almenara, con el Almirante

(1) SAYAS: *Anales*, cap. XLVIII, fol. 359.

(2) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LVIII.—Véase *Sección de Documentos*, núm. 59.

(3) «E feu una crida (el Virrey) de perdó fins que lo nostre Rey fos tornat en Espanya, exceptuant ne unes sesanta persones. E feta la crida el dia de Tots Sants a la una hora vingué ab la sua guarda y gran gent de cavall al Real. E lo capitol hixque a recibirlo della la Verge Maria de la Esperança uns dos trets de ballesta. E los officis estaven de Marchalena fins al Real e passant lo Virrey cascun offici se acostava a besarli la ma e demanar perdó». *Lib. de Antiquitats*, ms. ya citado.

de Aragón y otros muchos señores y caballeros valencianos (1). D. Alfonso de Aragón, Duque de Segorbe, se despidió inmediatamente del Virrey y entró en la ciudad para abrazar a su padre, el Infante D. Enrique y aposentarse en el mismo Palacio Arzobispal, donde dicho Infante tenía su residencia. Como ya la misión de este Infante había terminado con la vuelta del Virrey a Valencia, regresó a su ciudad de Segorbe, donde murió pocos meses después.

Aposentado de nuevo nuestro Virrey en el Palacio del Real, comenzó a dar las órdenes oportunas para enderezar la marcha del gobierno, en la ciudad y Reino de Valencia. Al mismo tiempo, dió órdenes severas para que se castigase a los que profirieran palabras injuriosas; y el día 5 eligió nuevos consejeros, para el mejor gobierno y recta administración de la ciudad y Reino de Valencia, anulando los que eran considerados como tales en la elección anterior, hecha por la Germanía.

Mandó publicar otro bando para la seguridad de los transeuntes y la gente pacífica del campo, prohibiendo, bajo gravísimas penas, causar el menor daño a los primeros e impedir el libre cultivo de las tierras a los segundos. Ordenó, asimismo, que todos los vagabundos salieran de la ciudad en el término de veinte y cuatro horas, y dentro de tres días, del Reino de Valencia, amenazando con graves y severos castigos a los que faltasen a esta ordenación. Prohibió terminantemente llevar armas, así ofensivas como defensivas, so pena de 20 sueldos y pérdida de las armas, con otras multas contenidas en nuestros Fueros y Privilegios (2).

El día 9 de aquel mismo mes, salieron el Virrey y los Estamentos hasta el Monasterio de la Esperanza, para recibir a los Marqueses de los Vélez y de Moya; y entonces hizo el Virrey su entrada oficial en Valencia, acompañado de Mosén Ferrer y demás nobleza valenciana, dando la vuelta a la ciudad.

Veamos cómo refiere su entrada el analista aragonés: «Con estas ocupaciones—dice—tan útiles a la restitucion de aquel gobierno, detuvo el Virrey su entrada en la ciudad hasta el nueve, en que la hizo con hermosísima concordia, de las virtudes de su Oficio, y de las que supo exercitar la fe de una amorosa obediencia. Acompañáronle los Jurados en forma de ciudad, con muchos de los suyos, que llaman ciudadanos. El Duque de Segorbe, los Marqueses de los Vélez y Moya, los Condes de Oli-

(1) ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XVIII.

(2) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LX.

«E tres o quatre dies apres entrá lo Marques de les Velis, y lo Virrey e Mossen Ferrer volta la ciutat». *Lib. de Antiquitats*, loc. cit.

va y Cozentayna, y toda la nobleza. Dieron principio al acompañamiento, sin reparar en lugares, los títulos y caballeros; y remataronle los continuos y familiares de la Casa del Virrey; antecediendo inmediatamente a su persona los reyes de armas, vestidos de cotas Reales. No entró artillería, ni soldados, por no alterar los ánimos pacíficos, y querer que todo fuese demostración del suyo. Assí, por la puerta de Serranos, plaza de San Bartolomé, calle de Caballeros, Bolsería, Mercado, plaza de Cajeros, San Martín, Santa Tecla, Santo Tomás, calle de Carroç y Gobernador Viejo, dió la vuelta, terminándola en el Palacio del Real, de donde salió, y donde se aposentaba» (1).

A instancias de la misma ciudad se organizó, el día 10, una solemnísimá procesión a Muestra Señora de Gracia, por haber sido tan extraordinaria la que la Virgen concedió, con la vuelta pacífica del Virrey a Valencia, que significaba el término de las calamidades sufridas, durante la sedición de la Germanía.

Reunido el Consejo bajo la presidencia del Virrey para deliberar acerca del estado de la ciudad de Játiva y demás pueblos del Reino que permanecían obstinados en su rebeldía, se determinó intimarles por escrito la pronta obediencia al Virrey, concediéndoles, para ello, el corto plazo de seis días; y los que, transcurrido este tiempo, no quisiesen reducirse, serían declarados nuevamente en rebeldía y castigados como mejor pareciere. Todos contestaron que estaban prontos a entrar en la obediencia del Virrey, menos Játiva y Alcira, que manifestaron, con grande insolencia, que no pensaban sujetarse ni rendirse a las órdenes del Conde de Melito; y que si éste intentaba salir en su persecución, se defenderían hasta vencer o morir, como ya en otras ocasiones lo habían hecho. «Játiva y Alcira—dice nuestro cronista,—después de la reducción de Murviedro y Valencia, eran las cuevas donde se habían guarecido los ladrones y gente perdida, mayormente Vicente Peris y otros que huyeron de Valencia» (2).

(1) SAYAS: *Anales de Aragón*, cap. L, pág. 367.

(2) ESCOLANO, loc. cit. «E alguns del poble, no tenint se per segurs retraguerense en Alzira y Xátiva e malignarenlos en tanta manera que may volgueren prestar la obediencia al virrey». *Lib. de Antiquitats*.

IV

EL VIRREY EN ALCIRA Y LUEGO EN JÁTIVA. INFAME CONDUCTA DE LOS SETABENSES CON EL MARQUÉS DE CENETE

Conseguida la paz con los valencianos y obtenido el perdón general de la benignidad del Virrey, solo faltaba la rendición de los alcirinos y setabenses, que aún permanecían en su obstinada rebelión. El Conde de Melito, consecuente en su prudente conducta, antes de usar el medio que le proporcionaban las armas, intentó primero rendirles con la persuasión, enviándoles embajadores que, a nombre suyo, les intimasen la rendición, ofreciéndoles, al propio tiempo, el perdón, como acababa de hacerlo con los valencianos; pero la insolencia con que contestaron aquéllos al Virrey, obligó a éste a reorganizar sus fuerzas para humillar su orgullo.

Con un ejército de cinco a seis mil hombres se dirigió el Virrey hacia la villa de Alcira, emplazando su artillería en el arrabal de San Agustín, desde donde pudo combatir la villa sin dificultad y rendir a sus habitantes, si su carácter extremadamente compasivo no hubiera rendido antes su corazón, obligándole a desistir de la empresa. Es cierto que los alcirinos pelearon con heróico tesón para rechazar los ataques de los sitiadores, y que con el refuerzo que recibieron de Játiva hubieron podido defenderse por algunos días; pero con la constancia del Virrey, prolongando el sitio, la villa no hubiera tardado en rendirse. Empero creyó el Virrey que, sujeta la ciudad de Játiva, fácilmente caería Alcira, y levantó el sitio (1). «Túvose por cierto—dice nuestro analista (2)—que, si apretara entonces el Virrey, fuera suya la villa; pero no la quiso a tanto estrago, pareciéndole que no había más dulce victoria que la que podía conseguirse mediante la solicitud de los que estaban adentro, tratando de su reducción».

Movió, pues, el Virrey su ejército contra Játiva, ocupando la vanguardia la división mandada por D. Pedro Maza y la retaguardia las

(1) «E alguns del poble no tenint se per segurs retragueren se en Alzira y Xativa e malignaren los en tanta manera que may volgueren prestar la obediencia al virrey. De hon lo virrey en persona ab la artelleria del Marqués de les Velis e ab cinch o sis millia de combatents ana sobre Alzira e assentaren la artelleria damunt lo raval de Sent Agosti y començaren a bombardejar la vila e a cap de dos o tres dies que bombardejaven, los castellans del virrey començaren se a entendre ab los de Alzira e lo Virrey leuá lo camp e ana sobre Xativa». *Lib. de Antiquitats*.

(2) SAYAS: *Anales*, cap. LI, pág. 370.

fuerzas encomendadas al Marqués de los Vélez. Llegado el Virrey a las puertas de Játiva, colocó la artillería en las Barreras, desde donde causó tales estragos en la ciudad, que sus vecinos, aunque con dañada intención, se apresuraron a entablar negociaciones de paz con el Virrey; pero con tales condiciones, que nuestro Virrey tuvo que contestarles: «Que ni a la prehemencia Real, ni a la autoridad de su oficio y de su persona, convenía oír partidos condicionales: que los de Játiva diesen la obediencia a su Rey, conforme se lo tenía mandado por el de armas, y entonces lo aceptaría, aviendose con ellos como mas al servicio de su Magestad, cuyo Patrimonio entendía conservar; y ultimamente que aprovecharan el tiempo y no diessen lugar al del enojo y del castigo» (1).

No satisfizo a los setabenses la contestación del Virrey, como era de esperar; mayormente habiendo regresado a Játiva la fuerza que antes había salido en auxilio de Alcira, con la que entraron también en Játiva ochocientos alcirinos, aprovechando la coincidencia de la tregua que ocasionó el intento de las negociaciones de paz entre los setabenses y el Virrey.

Rotas de nuevo las hostilidades, entre leales y agermanados, presentóse en Játiva el Marqués de Cenete, enviado por los Jurados de Valencia, según algunos, o llamado por los mismos de Játiva, obligados a una forzosa rendición, con el fin de ajustar las paces entre los setabenses y el Virrey. El 25 de Diciembre llegó el Marqués a Játiva, y después de entrevistarse con el Virrey, entró en la ciudad, para cumplir su misión; mientras tanto, creyó conveniente el Virrey trasladarse a Montesa, donde licenció gran parte de sus tropas, confiado en las promesas de paz que le había hecho el Marqués, su hermano.

No pensaron los hermanos Mendoza que pudiera hallarse aquellos días en Játiva Vicente Peris, trasladado desde Valencia para inutilizar las gestiones del Marqués. Cuando aquella fiera de la rebelión supo que el Virrey había licenciado sus tropas, se dió prisa a soliviantar los ánimos de los setabenses contra el Marqués, hasta conseguir verle encerrado en aquel vetusto castillo y en la torre llamada de San Jorge, después de haber puesto en inminente peligro la vida del mismo Marqués (2).

(1) SAYAS: *Anales*, cap. LI, pág. 370.

(2) «E lo virrey ana sobre Xátiva y de primer colp los castellans robaren tota la moreria de Xátiva y assentaren la artelleria la volta de les barres y estrenygué molt a Xátiva. En açó los principals dels officis pregaren al Marqués de Alzanete que volgués anar a Xátiva, per avenir los ab lo virrey e axí de fet aná. En açó Vicent Peris ana a Xátiva e rebolgué los catanys que estaven en Xátiva en ques rebetlaren contra lo Marqués qui estava dins Xátiva hil cuydaren matar e a la fi, lo prengué a mans sues Vicent Peris hil posá en lo castell». Arch. Catedral: *Libre de Antiquitats*, ms.

LIBERTAD DEL MARQUÉS DE CENETE. EL VIRREY DERROTA A LOS REBELDES

No tardó en llegar a conocimiento del Virrey la felonía que los setabenses habían cometido en la persona de su hermano, y, ardiendo en justa cólera, envió correos a todos los lugares donde se había retirado su tropa ya licenciada, ordenando volvieran al punto para empuñar de nuevo las armas, hasta vengar la traición hecha al Marqués, su hermano.

Mientras esperaba este refuerzo, tuvo aviso el 25 de Enero de 1522, que en la villa de Onteniente habían vuelto a la Germanía muchos de sus habitantes, y que entre leales y agermanados se había entablado encarnizada lucha, en la que los segundos tenían oprimidos a los primeros. Abandonó el Virrey la villa de Montesa y se dirigió a Onteniente en auxilio de sus leales. Unidos éstos a las fuerzas que consigo llevaba el Conde, arremetieron contra los rebeldes, causándoles muchas bajas, hasta que la oscuridad de la noche vino a poner término al combate. Reanudado éste a la mañana siguiente (27 Enero), obligando a muchos de los rebeldes a encerrarse en la iglesia, cayeron, al fin, en manos del Virrey. Los otros lograron escapar por entonces de las manos del Virrey, para incorporarse a la fuerza rebelde que salió de Játiva en su auxilio.

Fortificáronse en la villa de Ollería, y allí fué también a buscarles el Virrey, con mil infantes y doscientos caballos, el 29 de Enero de aquel mismo año. Cuando los agermanados vieron que se acercaban las fuerzas del Virrey, intentaron rechazarlas, peleando con sumo valor y heroico denuedo; hasta que, diezmados por las tropas del Conde, buscaron un refugio, primero en la casa del cura, y luego en la misma iglesia. Combatióla el Virrey, durante tres horas, y cuando perdió la esperanza de que se dieran a partido, prendió fuego a las puertas del templo, pereciendo ahogados la mayor parte de ellos, a causa del denso humo que produjo el incendio, y cayendo prisioneros los restantes en poder del Virrey. De éstos murieron ahorcados hasta el número de diez y seis, en castigo de su rebeldía (1).

(1) «E vehent açó lo virrey torna atras y anasen a Ontinyent e los agermanats de Ontinyent volent se alçar ab la germania contra el virrey. E lo virrey, ab los bons, pegá contra ells e sentenciant molts per hon hixqué una esquadra de gent de Xativa y ana contra lo virrey. E lo virrey ana la volta dells y atenguels en la Ollería y feu gran destroça dell». *Libre de Antiquitats*.—DANVILA: *La Germanía de Valencia*, pág. 169.—ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XX.—SAYAS: *Anales*, cap. LIV, pág. 382.

Vuelto el Virrey victorioso a Onteniente, completó el acto de justicia, dando muerte a unos treinta de los rebeldes más significados, según escribe Escolano (1). Entre los agermanados muertos figuraron el capitán Melchor Torró, cabecilla de los rebeldes de Onteniente, que pereció en el combate de Ollería, y el capitán Morcillo, de Játiva, que apareció ahorcado de un moral.

La ciudad de Valencia, que amaba tiernamente al Marqués de Cenete, se llenó de indignación cuando supo el proceder villano de los setabenses, y sin perder tiempo, envió a Játiva, como embajadores suyos para negociar la libertad del Marqués, a D. Antonio de Luna, Provisor y Vicario general del Arzobispado; a Micer Tomás, Consejero Real; a seis del Consejo de Valencia y a un individuo de cada oficio. En las instrucciones que los Jurados de Valencia dieron a sus embajadores, se hacían resaltar los méritos del Marqués y la injusticia con que se había procedido, encerrándole en el castillo (2). Pero tenemos por cierto que ni las gestiones de estos embajadores, ni la intervención del mismo Duque de Calabria, hubieran dado resultado alguno en favor de la libertad del Marqués, de no mediar el ejemplar castigo, dado por el Virrey, lo mismo en la Ollería que en Onteniente (3). Entonces fué cuando, acosados por el miedo, dieron libertad al Marqués el 9 de Febrero de 1522, después de haber permanecido encerrado en la torre de San Jorge durante diez y ocho días.

Al verse libre de sus prisiones, pidió le dieran sus armas, y acompañado de más de mil leales, pasó a la villa de Albaida, donde se avistó con su hermano, el Virrey. Terminadas estas conferencias, partió a su villa de Ayora, con el fin de reponer sus fuerzas y dar a su cuerpo el descanso que tanto necesitaba (4).

(1) ESCOLANO: loc. cit.—DANVILA (*La Germanía de Valencia*) dice que veinticuatro, y SAYAS (*Anales*) veinticuatro o treinta.

(2) Instrucciones del 20 de Enero de 1522. Arch. Mun. Valencia: *Letres missives*.

(3) «E sellavors los de Xativa per por feren libertar lo Marques del Castell y traquerenlo per la porta de Bixquert. Lo qual sen torna a Valencia». *Libre de Antiquitats*.

(4) SAYAS: *Anales*, cap. LIV, pág. 383; ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XX.

VI

ENTRA CENETE EN VALENCIA. MUERTE DE PERIS

Aunque iban sucediéndose, uno tras otro, los fracasos de Vicente Peris, no por eso se acobardaba ni cejaba en su campaña revolucionaria; antes al contrario, cual fiera mal herida, proyectaba, sin cesar, nuevos planes que le sugería su maldad para saciar la rabia que le devoraba.

Salió de Játiva el 10 de Febrero, y con solo cincuenta hombres se dirigió a Valencia, con el fin de soliviantarla antes que regresase a ella el Marqués de Cenete. Supo D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del Gobernador general, las depravadas intenciones de Peris, y para cortarle el paso, salió a su encuentro con ciento de a caballo y algunos peones voluntarios que pudo reunir. Mas llegó a su conocimiento que Peris se había refugiado en Silla, huyendo de la persecución del Justicia Real, y allí dirigió su fuerza. Mientras tanto, consiguió Peris grande refuerzo de Alcira y de Alcudia de Carlet, con cuyo auxilio pudo dispersar la caballería de Cavanilles, que regresó precipitadamente a Valencia.

La noticia del próximo regreso de Peris y los manejos de sus comisionados, enviados expresamente para preparar su entrada, fueron suficientes para que surgiese de nuevo el fuego de la revolución en Valencia, sin que la prudencia y los prestigios del subrogado Exarch, fuesen bastantes para impedir nuevos atropellos contra la autoridad.

Así las cosas, el Consejo y los Jurados de Valencia reclamaron la presencia del Marqués de Cenete, y éste, abandonando su retiro, hizo su entrada en Valencia a 9 de Febrero, con grandes demostraciones de alegría por parte de las autoridades y de todos los leales. Seis días después entraba también Vicente Peris en Valencia, con solo treinta de sus secuaces, «a dos vanderas tendidas, son de cajas e insolentísimo desembarazo» (1). Sin pérdida de tiempo, y al grito de «¡Viva el Rey!» y «¡Mue- ran los traidores!», comenzó a reunir la gente, preparada de antemano por sus emisarios de Játiva. No permaneció inactivo el Marqués de Cenete, en vista de la actitud insolente de su eterno enemigo. Mandó tañer la campana de la Catedral, llamando a los leales, que no tardaron en reunirse también en la plaza de la Seo. Valencia volvía a presentar el aspecto triste y amenazador, preludio de la deshecha tormenta que se avecinaba. La presencia en Valencia del Conde de Melito, solicitada

(1) SAYAS: *Anales*, cap. LVI, pág. 389.

vivamente por los Jurados, hubiera, sin duda, ahogado en germen la nueva conspiración (1).

Aunque el combate entre leales y agermanados parecía inevitable, no dejaron de interponerse el inquisidor Palacios y Fr. Esteban Estaña, carmelita, proponiendo a Peris una entrevista con el Virrey, que debía celebrarse en la iglesia de Santo Tomás. Pero los mismos secuaces de Peris impidieron que éste se viera con el Marqués. Entonces fué cuando éste prometió, por escrito, a Vicente Peris un perdón general del Virrey, su hermano, hasta que regresase a España el Emperador, y dos mil ducados, pasaporte y embarcación para poner a salvo su persona. Despreció Peris, con insolencia inaudita, las proposiciones del Marqués. Su ceguedad le precipitaba al trágico fin de sus días. Avivó el fuego de la insubordinación entre sus parciales y se preparó para la sangrienta lucha que iba a sostener contra las fuerzas leales, mandadas por el mismo Marqués. Juntó éste, en su casa, al Vicegerente del General gobernador y a los demás oficiales reales, y por consejo de éstos fueron también llamados los capitanes de todas las cofradías, a quienes habló el Marqués, ponderándoles la obligación que todos tenían de seguirle en aquellos supremos momentos para Valencia, en que tanto peligraba la honra, la vida y las haciendas de todos. Contestaron de consuno que estaban prontos y dispuestos a ejecutar sus órdenes, distinguiéndose, entre todos los oficios, el de los *pelaires*, «porque amás de sus personas—dice el analista aragonés—ofreció conducir y armar un tiro de campaña que tenía, y averse de manera hasta vencer, que pudiese cancelar la memoria infeliz del primer inventor de la Germania, pues, si fué *pelaire*, también lo eran ellos, dezian, para atribuirse el brason de aniquilarla» (2).

Interpusiéronse, por última vez, D. Francisco Gilabert Martí, Obispo de Segorbe, y D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del Gobernador general, para impedir el combate y evitar otro día de luto para Valencia; pero no dieron resultado alguno sus gestiones.

Créese, y no sin fundamento, que la intención de Peris, en esta última jornada, era saquear a Valencia y huir luego a otro país lejano, donde pudiera acabar sus días, disfrutando del producto de sus rapiñas y evitar la rendición de cuentas, que no dudaba le habían de exigir, una vez terminada la guerra. Pero salió el Marqués a su encuentro y supo desbaratar sus planes, reuniendo el 3 de Marzo todas sus fuerzas en la

(1) Arch. Mun. Val.: *Cartes missives*, MDXXII.—Véase DANVILA: *La Germania de Valencia*, págs. 171-347.

(2) SAYAS: *Anales*, cap. LVI, pág. 391.

plaza de la Seo. Es verdad que al primer llamamiento del Marqués fué muy escaso el número de combatientes que siguieron su voz, y por eso retrasó su salida; pero cuando vieron los leales la actitud amenazadora de Peris, acudieron de seis a siete mil hombres pertenecientes solamente a los oficios (1).

A las tres de la tarde de aquel mismo día, comenzó el Marqués a mover sus tropas en la plaza de la Seo. Mosén Manuel Exarch, subrogado de Cavanilles, con los Jurados, puestos de uniforme, ocupaban la vanguardia, precedidos de la bandera Real, encargada a Vidal de Blanes, Señor de Cotes. Seguía la fuerza, compuesta de más de seis mil infantes, entre juristas, notarios, comerciantes y de hombres escogidos de las cofradías, especialmente de la de los *Pelaires*, y el Marqués a pie, armado con espada y rodela. D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del General gobernador, montado a la retaguardia con el traje de su oficio. Dispuestas así las fuerzas, se dirigieron por la calle de Caballeros y Bolsería, y al entrar en la plaza del Mercado, dividió el Marqués las tropas en tres grandes escuadrones, ordenando que D. Luis de Cavanilles se encargase del primero y desfilase por la calle del Fumeral; Mosén Manuel Exarch, encargado del segundo, ocupó la calle de San Vicente, y el Marqués, tomando el tercer escuadrón, se dirigió a la calle de Nuestra Señora de Gracia, a cuyo extremo estaba situada la casa de Vicente Peris (2).

(1) «E venint lo dijous larder del any MDXXII, Vicent Peris qui era tornat, amagat dins Valencia en sa casa en lo carrer de la Verge Maria de Gracia, levás ab gran fasto contra lo Marqués y officials de hon al trencar del dia tot hom se posa en armes y fon tant gran lo concurs del poble a casa de Vicent Peris y tant poca la gent que acudí al Marqués y Officials que lo Marqués no gosá eixir de la plaça de la Seu. E lendemá los pelaires e daquí tots los altres officis regonegueren se y tots feren gran prefertes al Marques y officials. Com vingué lo dilluns de Carnetoltes a mig jorn lo Vicent Peris enviá los seus tabals per Valencia y passant per lo tirados los pelaires esclafaren los y daquí la gent se començá a posar se en arme y a le una hora començaren a tocar la campana alarme y acudiren al Marqués al Palau mar de set o huit milia homens dels officis». Arch. de la Cated. de Valencia: *Libre de Antiquitats*, ms.

(2) «E feren tres capitanies la primera de Mossen Manuel Exarch qui regia per governador y aquesta anava primera. La segona del mateix governador Mossen Lois de Cabanyelles, la tercera del Marqués de Alcenete y axó tiraren per lo carrer de cavallers amunt e per la bosserie y Mercat. E com foren a la Mercé la capitania del Marqués tirá al carrer de la Verge Maria de Gracia ab lo tir dels peraires y offici dels peraires ab altra gent. Les altres dos capitanies tiraren al cami de Sent Vicent e la de Mossen Exarch prengué lo Portal de Sent Vicent y la porta de la Verge Maria de Gracia». Ibid.

Tan luego como cada escuadrón ocupó su puesto de honor, trabóse el combate en la calle de Nuestra Señora de Gracia, entre leales y agermanados, luchando, como fieras, hasta que el Marqués vió por un momento despejada la calle, y entonces avanzó hacia la casa de Vicente Peris, donde se había éste refugiado. Saliéronle al encuentro los rebeldes y volvió de nuevo la lucha, peleando desesperadamente, hasta que el Marqués cayó gravemente herido del golpe de una maceta furiosamente arrojada por una mujer, desde lo alto de una casa. Retirado D. Rodrigo a una casa para atender a la curación de su herida, propalóse entre los rebeldes la noticia de que había muerto. Sabido esto por el Marqués, salió precipitadamente a la calle, y levantando su voz, exclamó: *Si el Marqués es muerto, el Rey vive: ¡Viva, pues, el Rey, y mueran los traidores!* (1). Cual león furioso por las heridas recibidas, se lanzó sobre sus enemigos, a cuyo heroico ejemplo siguiéronle los leales. Defendíanse los agermanados desde los altos de las casas, ayudados de las mujeres, hasta que llegó el Marqués a la casa de Peris (2).

La resistencia de los rebeldes, desde las mismas casas, obligaron a los leales a darles el asalto, entrando por la calle del Fumeral e incendiando a las de difícil acceso. La misma suerte tocó a la casa de Peris, como único medio de hacerse con la presa. Cuando vió Peris que era imposible apelar a la fuga y que de permanecer encerrado sería víctima del humo o de las mismas llamas, pidió auxilio, prometiendo rendirse al Emperador. Proporcionáronle una escalera por donde pudiera bajar, pero antes de poner los pies en tierra, rodó por el suelo su cabeza, en presencia del mismo Cavanilles. Su cuerpo fué arrastrado por las calles de la ciudad; se colocó uno de sus pies en la horca y su cabeza se colgó de una lanza. Luego enviaron los Jurados de Valencia a Onteniente un brazo y la cabeza de Peris, para que se presentasen ante el Virrey. Este ordenó que el brazo se colocase en la picota y la cabeza

(1) SAYAS: *Anales*, cap. LVI, pág. 393.

(2) «E Vicent Peris ab alguna gent que li era restada, stava en lo carrer de la Verge Maria de Gracia davant sa casa. En açó despararen lo tir dels peraires sense pedra per espantar los e sellavors Vicent Peris retragués en sa casa e la sua gent per cases y era tant gran la brega que feyen dels terrats y finestres ab pedres y bales-tes que no era per a dir que no tingueren altre remey que pendre les cases per les espatles del carrer del Fumeral y camí de Sent Vicent y pegar foch a les portes y prengueren totes les cases y essent prop de la casa del dit Vicent Peris tiraren una cantera de un terrat y pegaren al cap al Marques y derrocaren lo en terra e caygut fon levat». *Libre de Antiquitats*, loc. cit.

en la puerta de San Vicente, en la parte que daba a la ciudad, para escarmiento de los incautos (1).

La casa de Vicente Peris fué derribada y el solar sembrado de sal y convertido en plaza, en señal de esterilidad. Sus hijos fueron declarados traidores a la patria, y hasta sus nietos, biznietos y terceros nietos fueron comprendidos en esta infamia.

Nueve de los cómplices de Peris que más se habían significado en la sedición, fueron públicamente ejecutados y colgados de la misma horca, junto con el cadáver del cabecilla. Siguiéron luego otros el mismo suplicio, y entre ellos aquella cruel mujer que hirió de muerte al Marqués de Cenete, a la que, para mayor infamia, se le colocó la horca en la puerta de su misma casa y en el lugar donde perpetró el atentado (2).

VII

EL ENCUBIERTO

Aunque debemos dar escaso crédito a las relaciones hechas por los historiadores, lo mismo propios que extraños, sobre el titulado Rey *Encubierto*, por ser más propias de una novela que de la historia, es cierto, sin embargo, que a la muerte de Vicente Peris apareció, en la ciudad de Játiva, un hombre desconocido, que por su carácter, fisonomía, osadía y ambición, y sobre todo por la manifestación de sus ideas, favorables

(1) Arch. Mun. Val.: *Cartes missives*, MDXXII.—DANVILA: *Germanía de Valencia*, pág. 174.—SAYAS: *Anales*, cap. LVI, pág. 396.—ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XX. Y la relación auténtica del *Libre de Antiquitats*, dice así: «E fan portar lenya y pegaren foch a casa de Vicent Peris y augmentant lo foch ell donas e ab una escala que li posaren a la finestra en la carrera ell avallá e no fon en terra que ya el tragueren mort a coltellades e li levaren lo cap e posaren lo en un cap de pica, y axil portaren al Marqués. E los fadrins prengueron lo cors de Vicent Peris e rossegaren lo per tota la ciutat penjaren lo cap avall en la forca y aquella nit posaren capellans confessors dins la presó y confessats ofegaren ne deu y penjaren los en la forca y lo dimarts de carnestoltes de matí leuantse la gent veren los penjats ab Vicent Peris en mig. Despuig es feren quatre quarters de Vicent Peris e posaren los per los camins e lo cap damunt lo portal de Sent Vicent ab una rexeta quey ha de ferro e los pensats a carraxet y la nit al davant ofegaren en la presó après de confessats tres homens y una dona que tenia llengua y apixava lo mal y los dos homens penjaren en la forca y la dona ab laltre home davant la casa de Vicent Peris. E per memoria feren derrocar o fer plaça la casa hon estava Vicent Peris y la del costat devers lo cantonet don peleaba Vicent Peris ab la sua gent. E la casa don tiraren la cantera al Marqués». *Antiquitats*, fol. XXX y siguientes.

(2) SAYAS: *Anales*, loc. cit.

enteramente a las sustentadas por los agermanados, consiguió embaucar a setabenses y alcirinos, para obtener el cargo y la dirección de las tropas rebeldes, vacante por la muerte del desdichado Peris (1).

Trasladado el Virrey de la villa de Onteniente a la de Albaida, tuvo noticia de la aparición del Rey *Encubierto*, y para humillar su osadía y castigar la rebeldía de los setabenses, pasó con sus fuerzas al lugar de Canals. No tardaron en verse, frente a frente, las fuerzas rebeldes, mandadas por dicho *Encubierto*, y los leales, al mando del mismo Virrey. Trabóse rudo combate entre leales y rebeldes, muriendo de éstos, entre otros, el capitán Agulló y quedando herido el mismo *Encubierto*, y de los leales pereció también el benemérito Micer Pons, abogado fiscal de Játiva, y resultó herido D. Juan de Borja, Duque de Gandía y padre de San Francisco (2).

Retirado el Virrey de las puertas mismas de Játiva, por no creer prudente, por entonces, su entrada a costa de tanta sangre, se volvió a su cuartel general de Montesa. También el *Encubierto* se había refugiado en Alcira, para curar sus heridas y emprender de nuevo su campaña revolucionaria. Aquí concibió el proyecto de pasar secretamente a Valencia para quitar alevosamente la vida al Marqués de Cenete y revivar el fuego de la rebeldía, que debía propagarse, no solo en Valencia, sino también en Cataluña y Aragón. Para ello procuró entenderse con los alcirinos y valencianos. Luego, con grande sigilo y sobrada temeridad,

(1) Según esas relaciones novelescas, al aparecer este fantástico personaje en Játiva, unos creían ver en él al mismo demonio, otros decían que era nigromántico, y el pueblo, siempre crédulo, lo consideraba como un hombre providencial, enviado por Dios para la redención del Reino de Valencia, que tan abocado estaba a su total ruina. Sirvióse el *Encubierto* de estas creencias para confiar al público el secreto de que él era un vástago de la casa Real Española, fingiéndose hijo oculto del Infante D. Juan, hijo de los Reyes Católicos y de D.^a Margarita de Austria, hermana de Felipe el *Hermoso*; y, por consiguiente, a él y solamente a él pertenecían las Coronas de Aragón y de Castilla. Parece mentira que semejantes patrañas hayan tenido eco favorable en alguno de nuestros historiadores.

(2) «Lo encubert de Xátiva.—Tantost après de aço leuaren un home castellá lo qual volsen dir que era fill de juheu e posaren li nom lo *Encubert* lo qual vingué a dir moltes heregies que li condenpnaren los enquesidors e los de Xátiva y alzira feyen ne deu apollo e hun dia hixqué a batallar ab lo virrey qui stava en Canals y mataren a Agulló capitá del de Xátiva e lo cap posaren al Portal de Serrans e los de Xátiva mataren a Micer Pons advocat fiscal que era esforçat home y anava darrere de matar lo encubert, e nafraren al Duch de Gandia en la cara ab perdigonets de escopeta». Arch. Cated. Val.: *Libre de Antiquitats*, ms.—Véase a DANVILA: *La Germanía de Valencia*, pág. 175; a SAYAS: *Anales*, cap. LVIII, pág. 404 y 414, y a ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XIX y XXI, y a otros.

valiéndose de la industria de un panadero, pudo introducirse en Valencia, saltando por su misma muralla. Recorrió las calles de la ciudad, cual diligente espía, y habiendo conocido al Marqués, a Cavanilles y a los demás oficiales reales, volvió a salir por el mismo sitio que había entrado. De acuerdo con sus secuaces, determinó su entrada para el día siguiente, aprovechando la oscuridad y silencio de la noche (1). Mas quiso Dios se descubriera la conjuración, por medio de Juan Martín, capitán de Campanar, que reveló el secreto a su amigo Guillén Cardona, y éste al mismo Marqués. Reuniéronse, sin perder tiempo, el Marqués, D. Luis de Cavanilles, Vicegerente del Gobernador general, el Justicia, Jurados e inquisidores, para adoptar las medidas que el caso requería. Como se trataba, al propio tiempo, de un impostor, requirieron los oficiales de la inquisición la presencia de Juan Martín para tomar las oportunas declaraciones. Refirió éste los intentos del *Encubierto*, con todos sus pormenores, y en su consecuencia los oficiales y ministros reales tomaron las precauciones necesarias para conjurar el peligro, estableciendo ronda permanente, durante aquella noche. Esta medida hizo fracasar los planes del *Encubierto*, porque impidió que el panadero su confidente, pudiera abrir la puerta de Quart para facilitarle la entrada, lo mismo que a sus valedores. En vista de este fracaso, pasó el *Encubierto* a Benimaclet, y de aquí al lugar de Burjasot, para evitar los efectos de la Justicia. Pero en vano huyó de aquélla, porque encontró la muerte en dicho lugar a manos de dos leales, llamados Pedro Luesa y Lorenzo Aparicio, que le cortaron la cabeza.

Cuando D. Luis de Cavanilles tuvo noticia del suceso, salió de Valencia, convenientemente acompañado, para recoger el cadáver del infeliz *Encubierto*. «Y apenas se puso en camino—dice nuestro analista—cuando topó con la caça, cuya cabeza enhastada, traía uno de los vencedores y el tronco infame al lomo de una mula» (2).

Así entró en Valencia el improvisado cabecilla de los agermanados, y conducido por las calles públicas con grande horror y notable escarmiento de la vecindad, fué presentado al Santo Tribunal de la Inquisición, donde sustanciada la causa de sus errores contra la fe católica

(1) «E passada Pascua lo Encubert vingué secret a Valencia e concertá ab molta gent dels lauradors e ab alguns de Valencia de una nit avistarse al cremador lo dit Encubert ab los quarters y los quey consentien de Valencia li havien de obrir lo Portal de Quart y entrarien a mijá nit e ab los mals de dins la ciutat que sunirien ab ell degollarien lo primer lo Marqués y apres lo governador e altres officials Reals y persones principals arreu». Arch. Cated. Val.: *Lib. Antiquitats*, ms.

(2) SAYAS: *Anales*, cap. LXVIII, pág. 468.

y contra la fidelidad al Rey, fué entregado aquel cadáver al brazo secular, que lo redujo a cenizas en el lugar mismo donde había fraguado su conspiración. Clavóse su cabeza en la puerta de Quart, al lado de la de su cómplice el desgraciado panadero, ejecutado también en pena de su enorme delito (1).

VIII

ULTIMAS GESTIONES DEL VIRREY; FIN DE LA GERMANÍA

Luego que el Emperador llegó a España, le escribió el Virrey una relación detallada de sus gestiones en la pacificación de este Reino y del estado de la rebelión, aún persistente, mencionando especialmente los sacrificios de los nobles y de sus leales vasallos, con cuyo auxilio y con mucha sangre derramada, pudo vencer y sujetar a los más; pero que, para la completa aniquilación de la Germanía, necesitaba nuevos refuerzos, que esperaba le enviaría cuanto antes.

Contestó Carlos V desde Palencia, a 11 de Agosto de 1522, agradeciendo al Virrey, a la nobleza valenciana y a todos sus leales los servicios prestados en la conservación y tranquilidad de este Reino (2).

No consintiendo el carácter excesivamente benigno del Virrey reducir a polvo la vetusta población de Játiva, y continuando los vecinos

(1) «E volgué nostre Senyor deu Jesucrist que aquella vesprada, prop de la oració del vespre se descubri e lo marqués ab lo governador e altres officials tancaren los portals y posaren guardes per los portals y Muralla de gent armada, y axi estigueren tota la nit en armes los de Valencia y a la mija nit los dels quarters acudiren al cremador vestits ab camises blanques e sentint que valencia stava tota en armes dispersgirent tots e lo Encubert anasen a Benimaclet ab dos y daqui passá a Burjasot fent se de dia e conexentlo aqui mataren lo e levarenli lo cap e portaren lo cors rosegant a Valencia. Cremarenlo en lo cremador y lo cap posaren lo al Portal de Quart». Arch. Cated. Val.: *Libre de Antiquitats*.—Véase SAYAS: *Anales*, capítulo LXVIII.—ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XXI.—DANVILA: *La Germanía de Valencia*, págs. 178 y sigs.

(2) «En lany MDXXII, vespra de Santa Magdalena arribá la nova com lo rey nostre Senyor y Emperador D. Carlos era arribat en Espanya y desembarcat en Vizcaya tocant vespres, y acabant vespres fem proessó solempne ab lo Marqués y officials a la Verge Maria de Gracia per lo cami de Sent Vicent y torná per lo cami de la Verge Maria de Gracia y per santa Magdalena a causa de la festa. E après de esser arribada la nova, los de Alzira y Xátiva foren mes rebeldes y cremaren Carlet y molts altres locs al entorn». *Libre de Antiquitats*.—«1522. A 16 de Juliol dit any dessembarcá lo Emperador y rey nostre senyor D. Carlos en lo port de Santander en Viscaya». *Fastos Consulares*.

en su insolente rebeldía, tomó la resolución de castigarlos indirectamente, privándoles de las cosechas como medio de poderlos reducir. Para ello mandó segar sus mieses y talar toda la vega setabense. Pero esta medida del Virrey, en vez de infundirles temor y arrepentimiento, fué como un incentivo para aumentar su rabia y obstinación.

En efecto: para vengarse los setabenses de los estragos causados por el Virrey en sus campos, acompañados de los alcirinos, sus aliados, partieron a sitiar la villa de Luchente; y si no consiguieron su rendición, fué por la tenaz resistencia que opusieron sus habitantes, alentados por el valor y heroísmo de dos matronas, hermanas de D. Pedro Sanz, alcaide de aquella fortaleza, que a la sazón se hallaba ausente y en la villa de Mogente con el noble D. Pedro Maza.

Cuando el Virrey tuvo conocimiento del intento de los rebeldes, mandó a D. Pedro Maza y a D. Melchor de Perellós que, con sus respectivas fuerzas, salieran en su persecución, como también lo haría él con el resto de su ejército. Adelantáronse las fuerzas de D. Pedro Maza, que tuvo que sostener el primer ímpetu de los agermanados, causándole algunas bajas, hasta que llegaron las huestes del Virrey, con las de don Melchor de Perellós, y consiguieron derrotar y casi aniquilar a los rebeldes. Terminada esta gloriosa jornada, se retiró el Virrey a su cuartel de Montesa, para esperar ocasión de rendir a Játiva, metrópoli entonces de la rebelión agermanada.

La tala de los campos de Játiva, hecha por el Virrey, trajo como consecuencia una espantosa hambre que redujo a los setabenses a la mayor miseria y extrema necesidad por la falta de alimentos, a lo que se unió también una pestilencial y asquerosa enfermedad. Este castigo del Virrey, en vez de humillar a los rebeldes, les precipitó en la desesperación, con que se aumentó su infidelidad. Juntáronse de nuevo setabenses y alcirinos, y para saciar la rabia que les devoraba y dar cumplimiento a su venganza, se dirigieron a la villa de Sueca. Defendía este castillo el Maestre de Montesa, y no obstante su esfuerzo en defenderlo, no pudo impedir las bajas que le ocasionaron los rebeldes, entre ellas la del Comendador Despuig. Envalentonados con su victoria, repitieron el sitio en la villa de Sueca, logrando despojar a sus habitantes del trigo, arroz y legumbres que poseían. La misma suerte corrieron Carlet y otros pueblos de la Ribera. Ufanos con estas victorias, más propias de bandoleros que de guerreros, intentaron pasar a la villa de Montesa, para entrarla a sangre y fuego, en asalto por sorpresa; y si no realizaron su intento, fué, sin duda, por la poca confianza que les inspiró uno de sus mejores capitanes, llamado Sedano, que en otro tiempo ha-

bía militado en las fuerzas leales del Virrey y temieron ahora una inteligencia con el mismo.

Fracasada esta nueva empresa, dirigieron sus fuerzas contra la villa de Albaida. Defendíala el bravo caballero D. Francisco Juan de Pertusa, en quien tenía puesta el Virrey toda su confianza. Presentáronse los rebeldes en el arrabal de dicha villa, combatiéndola con un ejército de más de tres mil infantes, con algunas piezas de artillería. Pero fué tal el valor que el Pertusa supo comunicar a los fieles albaidenses, que los rebeldes se vieron precisados a levantar el sitio, contentándose con saquear y reducir a ceniza el arrabal. Después de esto, volviéronse precipitadamente a Játiva, temiendo caer en manos de las tropas del Virrey. Este se hallaba en Onteniente cuando supo lo que ocurría en la villa de Albaida, y sin perder tiempo movió su ejército, dirigiéndose a la Ollería.

Acompañaban al Virrey, entre otros nobles y distinguidos personajes, los Condes de Cocentaina y de Oliva, el Almirante de Aragón, D. Pedro Maza, D. Francisco Sanz, Señor de Montichelvo; D. Melchor de Perellós, el Señor de Barcheta, D. Jerónimo Malferit y otros muchos. El Virrey había encargado, además, a D. Francisco Rebolledo, a don Francisco de Fenollet y al gobernador de Denia, reclutar ochocientos infantes, con setenta caballos, de los pueblos de la Marina, para que acudiesen a su servicio.

Cuando el Virrey llegó a la Ollería, el día último de Agosto, supo que los rebeldes habían abandonado el sitio de Albaida y se encaminaban a su guarida de Játiva. Los rebeldes que, esquivando la presencia del Virrey habían abandonado el sitio de Albaida, al saber que el Virrey se hallaba en la Ollería y que las fuerzas leales de la Marina acababan de llegar a la Puebla de Rugat, para evitar caer entre dos fuegos, apresuraron la marcha; aunque todo fué inútil, porque saliendo a su encuentro las fuerzas del Virrey, no tuvieron más remedio que aceptar el combate que les ofrecían los leales, en los alrededores de Bellús. Amaneció el 1.º de Septiembre, y uno y otro ejército se preparó lo mejor que pudo, convencidos de la importancia del éxito de aquella batalla. Gustosos cedemos la pluma a nuestro analista, para que nos describa los pormenores de este combate, que fué, sin duda, uno de los más sangrientos de los muchos que hubo durante esta cruel guerra.

«Levantábase—dice—entre ambos ejércitos una gran loma, que impedía poderse ver, sin que alguno dellos llegase a la cumbre. Vencióla D. Melchor, que iba delante animando los suyos, con las esperanzas de la victoria; y viéndose ya a doscientos pasos de los enemigos, cerró tan impetuosamente, que los hizo retirar a algunos; pero no sin cobrarse para

la pelea, desde aquel punto terrible. La artillería de los rebeldes disparó y fué todo humo y ruido, porque no empleó una vala. Entonces el Virrey, mirando lo demás con desprecio, dixo: *Conocida está la victoria, San Jorge y a ellos*. Y dando de espuela al cavallo, y llevándose tras sí los señores y la nobleza que le assistía, se puso sobre el esquadrón enemigo. Pero hallóle tan impenetrable y bravo, que sin descomponerle un tiro de los que ceñían la bestial trinchera, recibió muchos. Hirieron en la frente el cavallo de Micer Ros, que estava al lado del Virrey; y al aconsejalle que bolviese rienda y evitasse mayor peligro, llegó un arcabuzazo al arzón de la silla del cavallo del Virrey. Tan espesas iban las balas y tan aventurados todos. Meneábanse los puños por esta parte con sagacidad y con fortaleza. Pero donde ardía el conflicto más pertinaz, era en la que peleaba D. Melchor de Perellós, tan arrestado y valiente, como quien avía puesto en precio la victoria y procurava conseguirla. Embistióle de trabés el esquadrón aventurero (llamado assi, por formarse de gente voluntaria y colecticia, sin duda, la más exercitada y valerosa), y cortándole por las banderas, le dejó con la mitad del suyo aislado (mas antes embuelto) entre infinita muchedumbre de combatientes. En esta nueva avenida quedó D. Melchor tan mal herido, a pica y espada, y de un arcabuzazo que hubieron de sacarle casi muerto. Fuéronlo D. Pedro López de Ayala, capitán de Villena, y el cura de aquella villa; pero no por eso se perdía punto. El Virrey, que, sin apartar las manos de la obra, tenía los ojos en todas partes, apretó para divertir, y para vencer por la suya, con vehementíssima solicitud. Era esto a la sazón que vieron coger el camino de Xátiva a toda priesa (y sin aver desnudado su espada) la cavallería enemiga, y luego un gran golpe de pedestres tras ella; y teniéndola por declarada fuga, se aceleraron a picarles: D. Bernardo Crespí de Valldaura, D. Garzerán Sanz, Juan Luis Ferriol, Señor de Estubeny, y otros, hasta quarenta de a cavallo, e hiéronlo tan sangrientamente, que en distancia de media legua, mataron a punta de lança mas de quinientos hombres de los aventureros, cogiéndoles siete vanderas. Ni tardó mucho de hazer el mismo viage (no empero sin pelear y buena orden y defenderse dentro de aquel movable muro, por el qual quedaron con vida) lo restante del exercito, dexando el campo y la victoria por el Virrey; con perdida en todos de más de setecientos hombres» (1).

El Virrey, no obstante su victoria, tuvo que lamentar doscientas cincuenta bajas; pero el ejército agermanado tuvo más de cuatrocientas

(1) SAYAS: *Anales*, cap. LXXV, pág. 512 y sigs.

cincuenta, entre ellas, el capitán Miguel Clemente y el sargento Jaime Boluda, cuyas pérdidas lloraron amargamente los setabenses.

Terminada la batalla, el resto del ejército rebelde pasó a guarecerse en Játiva, y el Virrey, con su fuerza, regresó a Onteniente, a donde también fué trasladado el bravo capitán de aquella memorable jornada don Melchor de Perellós y curado de sus graves heridas.

De Onteniente pasó luego el Virrey a la villa de Montesa, para no perder de vista a sus enemigos.

Vino por entonces D. Alonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago, comisionado por el Pontífice Adriano para gestionar la paz entre leales y agermanados; pero tuvo que volverse, sin haber conseguido nada, por la mala disposición de los rebeldes (1).

Las hostilidades, suspendidas en atención a las negociaciones de paz que procuró y no pudo conseguir el Arzobispo de Santiago, según hemos visto, fueron rotas de nuevo por el Virrey, que cansado de tanta audacia, quiso dar el asalto a Játiva, y tampoco por esta vez realizó su propósito, por exceso de benignidad, única falta que hay que reconocer en el Conde de Melito.

Llegaron, por fin, los refuerzos prometidos por el Emperador, con los que nuestro Virrey esperaba dar cima a la guerra, sujetando por fuerza, ya que no de grado, a setabenses y alcirinos. Procedentes del Reino de Murcia y Marquesado de Villena, acudieron cuatro mil infantes y doscientos caballos, al mando de D. Jorge Ruiz de Alarcón y del capitán Vozmediano, expertísimos en el manejo de las armas. Amén de éstos, envió Carlos V por su cuenta, y en ayuda del Virrey, al alcalde Zárate, hombre de grande prestigio, de suma prudencia y de reconocida autoridad.

Cuando los setabenses llegaron a darse cuenta de este aumento de fuerzas en el ejército real, aunque muy a pesar suyo, dieron señales de arrepentimiento, movidos más del temor que del reconocimiento de sus faltas. Como esto era esperado con ansias por el Virrey, trató en seguida de allanar las dificultades que pudieran oponerse a tan laudable deseo de los setabenses. Para ello comisionó a D. Jorge Ruiz de Alarcón y al alcalde Zárate, concediéndoles amplias facultades para negociar la paz, creyendo prudentemente que estos ilustres castellanos podrían servir de árbitro mejor que cualesquiera otros, dada su imparcialidad.

Estos comisionados tuvieron sus vistas con el Justicia, Jurados y síndicos de Játiva, en la cruz del camino de Canals; y después de un con-

(1) Academia de la Historia: *Correspondencia diplomática. Colección Salazar*. A. 52, fol. 65.—Véase este Documento en DANVILA: *Germanía de Valencia*, pág. 353.

cienzudo razonamiento del alcalde Zárate, respondieron los de Játiva que estaban prontos a sujetarse a la voluntad del Virrey, pero que antes necesitaban explorar el parecer de los de Alcira, sus aliados. Pareció muy justo, lo mismo a los comisionados que al Virrey, la determinación de los representantes de Játiva. Consultado el parecer de los alcirinos, contestaron éstos que estaban dispuestos a seguir a los setabenses en las negociaciones de paz, como les habían seguido siempre en los azares de la guerra. Entonces suplicaron los de Játiva a dichos comisionados que se personasen con ellos en la ciudad de Játiva, para que pudiesen asistir a un Consejo general, donde podrían hablar al pueblo, exponiéndoles su criterio. Accedieron los comisionados a esta petición, y colocados en medio de un concurso inmenso, tomó la palabra el alcalde Zárate, y dijo: «Que el Rey Emperador mandaba que se redujesen y prestasen al Virrey, Conde de Melito, la debida obediencia, porque de no lo hazer había de seguirse la total ruina de aquella población, hasta que la vieses sembrada de infame y estéril sal, como indigna de producir cosa buena» (1).

Manifestaron, además, los setabenses que, si no habían dado antes el paso que estaban dispuestos a dar, era porque esperaban la venida del Emperador a España. Valióse Zárate de esta ignorancia de los setabenses para añadirles: «¿Qué aguardais, pues hace tantos días que le teneis en ella? Yo me constituyo compañero de vuestros embajadores hasta ponerlos en su presencia» (2). Pusieron en práctica los de Játiva el aviso y consejo de Zárate, y eligieron sus embajadores, que fueron acompañados por éste y presentados ante el Emperador Carlos V. Oída la petición y súplica de los comisionados setabenses y alcirinos, ordenó el Rey la inmediata entrega de la ciudad y castillo de Játiva, lo mismo que la villa de Alcira a su Virrey, D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito.

En virtud de la orden real, y por disposición del mismo Virrey, tomó posesión de Játiva y su castillo D. Jorge Ruiz de Alarcón, e inmediatamente después (el 5 de Diciembre de 1522) hizo el Virrey su entrada triunfal, acompañado de los nobles, caballeros y demás leales que formaban su corte y ejército. Y para afianzar su autoridad en Játiva y Alcira, hizo el Virrey ejecutar de justicia, con todo el aparato y solemnidad que las circunstancias requerían. Mandó levantar una horca, y en ella expió sus delitos el célebre Guillén Sorolla, uno de los jefes y directores de la Germanía, y que el Virrey tenía preso en la villa de Montesa.

(1) SAYAS: *Anales*, cap. LXXXII, pág. 550.

(2) SAYAS: *Loc. cit.*

Como al mismo tiempo que Alarcón tomaba posesión de Játiva había ordenado el Virrey que hiciera lo propio D. Pedro de la Cueva en la villa de Alcira, hizo también el Virrey su entrada solemne en ella; y con el fin de prevenir cualquiera otra intentona, encomendó este fuerte al Maestre Racional de Valencia, D. Juan Escrivá de Romaní, al mismo tiempo que ordenaba a D. Jerónimo Pérez Arnal municionara convenientemente el castillo y fortaleza de la ciudad de Játiva.

Así terminó la desastrosa guerra de la Germanía de Valencia, que tantos daños ocasionó, lo mismo a nobles que a plebeyos, y en que una vez más pudo verse reducido a la práctica aquel antiguo refrán que dice: *Con tus mayores no partas peras, ni de bromas ni de veras.*

IX

SALE EL VIRREY DE ESTE REINO; SU DESCENDENCIA

No sabemos en qué pudo fundarse el Obispo Prudencio Sandoval al afirmar que hubo varias embajadas de este Reino a Valladolid, para pedir al Rey la destitución del Virrey, D. Diego Hurtado de Mendoza. Para que mejor pueda comprenderse la falsedad de su afirmación, transcribimos textualmente sus palabras:

«Como supieron en Valencia—dice este historiador—el perdón de Castilla, embiaron luego sus procuradores, pidiendo y suplicando lo mismo. Pedían, en particular, que les quitasse de allí al Virrey D. Diego de Mendoza, a quien por extremo aborrecían; y le cargaban la culpa de las alteraciones passadas, o opresiones que dezían había hecho. Y porque estos procuradores no venían en nombre ni con poder de todo el Reyno, no se les concedió por entonces lo que suplicaban. Y a doze de noviembre, del año de veinte y dos, vinieron otros quatro, con poderes bastantes de todo el Reyno, para que llanamente, sin reparar en nada, pussiesen en manos del Emperador sus honras, vida y haziendas: para que hiziesse de todo, a su voluntad, usando de su clemencia, y pidiendo solamente que sacasse de allí a D. Diego de Mendoza; que no le *podían tragar*. Y que se removiessen algunos oficiales y diessen los cargos a otros. El Emperador lo quitó a D. Diego y puso por Gobernadora a la Reyna Germana e hizo capitán general de todo el Reyno a su marido el Marqués de Brandeburg» (1).

(1) D. FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL: *Historia del Emperador Carlos V*, 1.^a part., lib. IX, pág. 491. Pamplona 1654.

No cabe la menor duda, no obstante la opinión de Sandoval, que no hubo otra embajada al Emperador que la formada por setabenses y alcirinos, y aún ésta se hizo por consejo y cooperación del alcalde Zárate, según vimos en el párrafo anterior, y que a partir de esta fecha, hubo perfecta inteligencia entre el Virrey y los vecinos de Játiva y Alcira, porque éstos acataron las órdenes del Emperador, intimadas a dichos embajadores. Por lo tanto, *es enteramente imaginaria* la segunda embajada que cita Sandoval, compuesta de cuatro, *con poderes bastantes de todo el Reyno*. Antes al contrario, podemos afirmar documentalmente que los tres Estamentos del Reino, al conocer la intención del Conde de Melito, le escribieron suplicándole que no les abandonase, sino que continuase rigiendo los destinos de este Reino, hasta tanto que se afianzase la paz en todos los pueblos; a cuya carta contestó el Virrey con otra no menos atenta y afectuosa. He aquí su contenido:

«Mucho quisiera, señores, condescender a vuestros ruegos; conociendo que salen de vuestras entrañas con amor. Pero, pues yo vine en este Reyno, mandándomelo Su Magestad, a ponerlo en paz y justicia y apartar los bullicios y movimientos que avía, y esto ya está concluido por la gracia del Señor, aviendo restituido a la obediencia al Rey todos los pueblos que fueron alterados, los vnos de gracia, otros de miedo y otros con guerra, e ya, por agora, no faltan por cumplir sino dos cosas: La vna, gratificar y hazer mercedes a todos los que han servido con fidelidad a su Magestad, y por su servicio han deshecho y empeñado sus Estados y Haziendas, derramando su sangre, y perdiendo en las guerras padres o hijos, hermanos, deudos y criados. Y estos tales que bien han servido, solo el rey, que es poderoso, lo ha de gratificar y no yo. Pero, pues he tenido tan buen acompañamiento siempre de buenos, haré por ellos relacion a su Magestad y suplicaré y procuraré que les haga mercedes a los vivos, por lo que sirvieron y a los hijos de los muertos, pues las mercedes de sus padres por sus muertes heredaron; porque no da el Príncipe cosa mas digna de Príncipe que lo que a los sucessores de los suyos da. La segunda cosa que queda por hazer, es el castigo en los culpados; y éste ha de ser según sus grandes e inormes delitos, muy grave. Y pues a mí me ha cabido, matar en las batallas, y sentenciar de los presos tantos, no quiero mas castigar, sino remitir y perdonar; y si castigo alguno se avrá de hazer, embíe su Magestad otro que lo haga. Por ende os ruego, Señores, que presteis paciencia, sino respondo, a vuestra voluntad y dèseo...» (1).

(1) SAYAS: *Anales*, lib. LXXXII, pág. 553.

El Conde de Melito había pedido repetidas veces al Rey ser relevado de su cargo para poder descansar de las fatigas que le ocasionaba esta guerra; pero Carlos V, viendo la necesidad de su permanencia en este Reino, no le pudo complacer, hasta tanto que terminase esta lucha intestina. Entonces fué cuando le llamó a la Corte, porque necesitaba emplearle en servicios de mayor importancia, encargándole diera libertad a D. Fernando de Aragón, Duque de Calabria, y le acompañase hasta Valladolid. Todo lo cual consta en la carta que el Rey escribió a don Luis de Cavanilles, Vicegerente del Gobernador general (1). Al propio tiempo le facultaba para poder delegar en dicho D. Luis de Cavanilles, como en efecto lo hizo, firmando este nombramiento a 11 de Diciembre de 1522 (2), como veremos en el capítulo siguiente.

El Conde de Melito había casado con D.^a Ana de la Cerda, Señora de Miedes, Galve, Madayona y Pastrana, y tuvo de ella a Diego, Gaspar, Brianda, Baltasar y Mencia.

D. Diego Hurtado de Mendoza, su primogénito, fué I Príncipe de Melito, Duque de Francavila, Marqués de Algecilla, Conde de Aliano, grande de España, Alcaide de Huete, Comendador de Guadalcanal y Trece de la esclarecida Orden de Santiago, Virrey de Aragón y Cataluña, del Consejo de Estado y Presidente de los de Ordenes y de Italia. Casó dos veces: la primera en 1538, con D.^a Catalina de Silva, hija de D. Fernando, IV Conde de Cifuentes, muerta en 1576. La segunda con D.^a Magdalena de Aragón, hija de D. Alfonso de Aragón, II Duque de Segorbe, que luego fué Virrey de Valencia y por lo mismo nieta del Infante D. Enrique de Aragón y de Sicilia, Virrey, asimismo, de Valencia; biznieta del Infante D. Enrique de Aragón, Duque de Villena y Maestre de Santiago, y tercera nieta del Rey D. Fernando I de Valencia, llamado *el de Antequera*. De este segundo matrimonio no dejó sucesión, y del primero le nació D.^a Ana de Mendoza y de la Cerda, II Princesa de Melito, Duquesa de Francavila y Marquesa de Algecilla, casada en 1559 con D. Rodrigo Gómez de Silva, Príncipe de Eboli y Duque de Pastrana (3).

D. Gaspar Gastón de Mendoza, hijo segundo del Virrey, fué Señor de Pastrana y casó con Isabel de Luna, de los terceros Condes de Osorno y fueron progenitores de los Marqueses de Almenara.

(1) Véase *Sección de Documentos*, núm. 60.

(2) Arch. Mun., lib. II de *Cartes Reals*.

(3) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, t. III, lib. XVII, cap. XVII, pág. 233.—
El mismo autor: *Casa de Silva*, t. I, pág. 348.

D.^a Brianda de Mendoza y de la Cerda, casada con D. Guillén Ruiz de Corella, V Conde de Cocentaina. Eran, por lo mismo, consuegros el Virrey Conde de Melito y D. Rodrigo Ruiz de Corella, IV Conde de Cocentaina, y por esta razón escogió el Virrey la villa de Cocentaina para ponerse a salvo de las iras de los valencianos, al principio de su Virreinato.

D. Baltasar de la Cerda y Mendoza, cuarto hijo del Virrey, fué I Conde de Galves y casó con D.^a Jerónima de Mendoza, hija de don Bernardino de Mendoza, Lugarteniente y Capitán general de Nápoles, y de D.^a Elvira Carrillo, de quienes descienden los demás Condes de Galves.

Y D.^a Mencia de Mendoza, que casó con D. Pedro Fernández de Cabrera y Bobadilla, II Conde de Chinchón, de los consejos de Estado y Guerra, Aragón e Italia, Mayordomo Mayor de Felipe II y Tesorero general de la Corona de Aragón.

Lupe o Lope, Señor de la Merindad de Busturia.
D.^a María, Infanta de Escocia.

Lope López, I Señor de Vizcaya.
D.^a Dalda de Stegis.

Ordoño López, II Señor de Vizcaya, conocido por **D. Zuria**.
D.^a Munia.

Ordoño López, II del nombre, III Señor Propietario de Vizcaya.

Iñigo Ordóñez, IV Señor de Vizcaya.
D.^a Elvira Bermúdez.

Lope Iñiguez, V Señor de Vizcaya, muerto en 924

Sancho López, VI Señor de Vizcaya, muerto en la batalla de Cubijana.

Lope Sánchez, Señor de Lodio, Rico-hombre, en tiempo de Sancho el Mayor.

Lope Sánchez, II del nombre, Señor de Lodio,
Mayordomo del Rey D. Sancho el Mayor.

Iñigo López, Señor de Lodio, Conde de Alava.

D.^a Urraca, Reina de Castilla.
El Conde D. Gómez González.

D. Gonzalo López de Mendoza,
Alférez del Emperador D. Alfonso.

D. Fernando Hurtado.
D.^a Guiomer Alonso.

D. Lope González de Mendoza,
muerto en la batalla
contra los de la casa de Guevara.

D.^a Leonor Hurtado.

D. Diego López de Mendoza.

Lope Díaz de Mendoza,
Señor de Mendoza.
D.^a María Salcedo.

D. Diego López Hurtado
de Mendoza, Señor de Mendíbil.
D.^a María Agneron de Salazar.

D.^a María de Mendoza,
Señora de Mendoza.

D. Juan Hurtado de Mendoza,
Señor de Mendíbil.

D. Diego Hurtado de Mendoza.

D.^a María de Agüero.

D. Gonzalo Ibáñez Hurtado de Mendoza.

D.^a Juana de Orozco

D. Pedro Hurtado de Mendoza, Señor de Hita y Buitrago.

D.^a Aldonza de Ayala.

D. Diego Hurtado de Mendoza, II del nombre, Almirante de Castilla.

D.^a Leonor Lasso de la Vega.

D. Iñigo López de Mendoza, Creado Marqués de Santillana, en 1445.

D.^a Catalina Suárez de Figueroa.

D. Pedro González de Mendoza, Cardenal de España.

D.^a Mencia de Lemos (amiga).

D. Rodrigo Hurtado de Mendoza,
Marqués de Cenete.

D. Diego Hurtado de Mendoza,
Conde de Melito, Virrey
y Capitán General de Valencia.
D.^a Ana de la Cerda

D. Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda,
Príncipe de Melito, Virrey de Aragón y de Cataluña.

D.^a Catalina de Silva.

D.^a Ana de Mendoza y de la Cerda, II Príncipe Melito.
D. Rui-Gómez de Silva, Príncipe de Eboli, Duque de Pastrana.

D. Rodrigo de Silva, de Mendoza y de la Cerda, II Duque de Pastrana,
Príncipe de Melito, etc.

CAPÍTULO XVII

- I. CAVANILLES Y FERRER, ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE VALENCIA.
 —II. VIENEN A VALENCIA LA REINA D.^a GERMANA, COMO VIRREINA,
 Y EL MARQUÉS DE BRANDEBURGO, COMO CAPITÁN GENERAL.—III.
 CASTIGOS IMPUESTOS POR LA VIRREINA A LOS AGERMANADOS; COMPO-
 SICIONES.—IV. FRANCISCO I EN VALENCIA; MUERTE DEL MARQUÉS
 DE BRANDEBURGO.—V. D.^a GERMANA EN LA CONVERSIÓN DE LOS
 MORISCOS.—VI. SALE D.^a GERMANA DE VALENCIA; D. JERÓNIMO DE
 CAVANILLES, REGENTE LA LUGARTENENCIA Y CAPITANÍA GENERAL.
 —VII. LOS MORISCOS EN LA SIERRA DE ESPADÁN.

(1522-1526)

I

CAVANILLES Y FERRER, ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE VALENCIA

D. Luis de Cavanilles (1522-1524).—Aunque con fecha 11 de Mayo de 1520 (1), obtuvo del Rey la competente licencia temporal para ausentarse de Valencia y atender a su quebrantada salud, y en cuyo tiempo le sustituyó D. Jaime Francisco Ferrer (2), volvió, poco después, a encargarse del gobierno; y una vez terminado su trienio, no obstante sus achaques y su avanzada edad, no dudó el Rey en reelegirle para un nuevo trienio, por su privilegio de prórroga, expedido a 2 de Abril de 1521 (3). Mas, persistiendo su indisposición y la necesidad de ausentarse de Valencia, para atender solamente a su salud, a fin de que Valencia no careciese de persona que pudiese desempeñar debidamente el oficio de Vicegerente de Gobernador general (*Portant veus de General governador*) en aquellas circunstancias tan difíciles por que atravesaba nuestro Reino, subrogó a D. Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete, con privile-

(1) Real Academia de la Historia: *Colección Salazar*, A. 18, fol. 84.

(2) *Ibid.*, fol. 148.

(3) Véase *Sección de Documentos*, núm. 61.

gio firmado en Benisanó, a 4 de Julio de 1521 (1). Ya restablecido, aun que no del todo, puesto que su mayor achaque era su avanzada edad, tomó de nuevo las riendas del gobierno, contribuyendo poderosamente a la conclusión de la guerra de las Germanías, según hemos podido ver en la relación del capítulo anterior.

Terminada felizmente la guerra, y debiendo abandonar nuestro Reino el Conde de Melito, usando éste de la facultad que el Rey le otorgaba, nombróle Regente la Lugartenencia y Capitanía general, por su Privilegio fechado a 12 de Diciembre de 1522 (2). Ya, con fecha 6 del mismo mes, previniéndole para este nombramiento, le escribía el Rey una carta, desde Valladolid, cuyo texto original es del tenor siguiente:

«Al noble, magnifico consejero y portantveces de nuestro general gobernador en el Reino de Valencia D. Luys de Cabanilles. El Rey.—Gobernador, noble y amado Consejero nuestro. Nos teniendo fin e intencion a servirnos de la persona de D. Diego de Mendoza, Conde de Melyto en cosas de mayor qualidad que lo que agora tiene y que mas importa a nuestro Real Stado. Y ahun por ser contentamiento que diversas veces y agora posteriormente nos embió a suplicar con mucha instancia que le diessesmos licencia de venirse a su casa a descansar por hallarse muy fatigado de los trabajos y desquentos que en esse Reyno ha padecido, no pudiendo escusarnos de contentarle en tan justa demanda le otorgamos licencia para venir a esta nuestra corte y le scrivimos que traya consigo la persona del Duque D. Fernando, y que subrogue a vos en su cargo e officio hasta que nos hayamos proveydo de otro Lugarteniente general en esse Reyno y sea allá llegado. Por ende Vos rogamos y encargamos que aunque en ello se os ofrezca fatiga, porque ha de ser por poco tiempo, no dexeys ni hos escuseys de aceptar el dicho cargo y exercerlo con toda integridad y rectitud, como de Vos confiamos, dando intera fe y crehença al dicho D. Diego en todo lo que de mas cerca de ello de nuestra parte hos dixere y encomendare, que en ello nos hareys placer y servicio señalado. Dada en Valladolid a VI de diciembre de Mil.D.XXII.—Yo el Rey.—Urries, Secretario» (3).

Terminada la anterior carta, le añade, a guisa de postdata, la facultad para subrogar en lugar suyo a otra persona, como mejor le pareciere. Estas son sus palabras: «Si a vos pareciere que ansi cumple, podreys subrogar en lugar vuestro, ussando del poder y facultad que para ello teneys, al gobernador o a otra persona que vos vieredes que mas convenga; e al que assi subrogaredes podreys dar nuestra carta de crehencia que va con esta, dexandole mucho encomendado lo que huviere de hazer y la manera como se deve gobernar ansi en la dicha gente de guerra que allá quedare como en la administracion de todo el Reyno

(1) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LI.—Véase *Sección de Documentos*, núm. 62.

(2) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LXXXII.

(3) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LXXXI.

fasta que por Nos se proveha de otro Lugarteniente general, para lo qual Nos aviamos pensado de embiar a la Serenissima Reyna Dña. Germana» (1).

Es verdad que la rendición de Játiva y Alcira dió el golpe mortal a la Germanía; pero también es cierto que ésta conservaba aún cierto sedimento revolucionario en la misma ciudad de Valencia, formado por los últimos secuaces de Peris y del primer *Encubierto*. Por esta razón nada tenía de particular que estos elementos, aunque secretamente y con el mayor sigilo, tramasen de nuevo alguna conspiración, y que, de vez en cuando, sacaran tímidamente la cabeza otros *Encubiertos* vergonzantes, como refiere nuestro Escolano (2) que sucedió por Marzo de 1523. Afortunadamente iban descubriéndose las conspiraciones, y sus cabecillas pagaron con la vida su osado atrevimiento.

En Mayo de aquel mismo año, y como consecuencia de los pasados desórdenes, se desarrolló una horrorosa peste que invadió la ciudad de Valencia con las poblaciones de Játiva y Alcira, causando innumerables muertes, especialmente en Játiva, donde, según nuestros historiadores (3), pasaron de dos mil las víctimas de la peste.

Por este motivo viéronse obligados a salir de Valencia, no solo el anciano Cavanilles, Regente la Lugartenencia general, sino también otros oficiales reales, dejando la ciudad al gobierno y cuidado de los Jurados.

Aprovechando la ausencia del Regente la Lugartenencia, hubo nueva intentona de rebelión; pero los Jurados tuvieron tal maña en la persecución de los autores, que no tardaron en caer en sus propias manos. Los mismos Jurados, en carta que dirigieron a Cavanilles, fechada a 29 de Abril de 1523, le dan cuenta de la nueva conspiración, lo mismo que de las gestiones por ellos practicadas (4), y añaden que, aunque habían

(1) Arch. Mun. Val. lib. II de *Cartes Reals*, fol. LXXXI.

(2) *Décadas*, lib. X, cap. XXIII.

(3) *Ibid.*

(4) He aquí la primera parte de dicha carta: «Al molt spectable senior D. Luis de Cabanyelles, portant veus de General governador, Regent la Loctinencia en lo Regne de Valencia. Molt spectable Senor: Apres de sa partida som stats certificats com en alguna casa se ajuntaben algunes persones e de nit e de dia e entre les altres coses que comunicaben era que puix vostra senyoria e tota la gent sen era anada que debien tornar la Germania e fer capitans e degollar los qui noy entrassen en dita Germania e habent aquest avis de continent senç venir en la sala perque mes secret fos al magnifich Sorogat e al noble Regent de Balle e al justicia criminal, haguda plena informació de tot lo que hi poguem haber avis trobam dos culpables, los quals de continent donam tal endreça que hans de la oracio foren presos e posats, la un en la Torre y laltre en la presó de continent...» Arch. Mun. Val., *Cartes missives* MDXXIII.—Véase DANVILA: *La Germania*, doc. núm. 97, pág. 358.

podido capturar a algunos de los culpados, creían que eran muchos los complicados, y que esperaban sus órdenes para proceder con el rigor que el caso merecía, puesto que solo el castigo podría destruir y aniquilar aquella rebelión encubierta, que aún permanecía latente en Valencia, por la cooperación de los elementos díscolos, escapados de Játiva y Alcira.

Continuó desempeñando la Lugartenencia y Capitanía general de la ciudad y Reino de Valencia (1), hasta la venida de la Reina D.^a Germana, con su esposo el Marqués de Brandeburgo, como Lugarteniente la primera y como Capitán general el segundo (2), quedando entonces con el cargo de Vicegerente del Gobernador general, junto con su hermano D. Jerónimo de Cavanilles.

Agravada su dolencia, murió a mediados de Enero de 1524, después de haber servido a Valencia y su Reino por espacio de 21 años, como Vicegerente de Gobernador general y como Regente la Lugartenencia y Capitanía general (3).

Escolano dice que murió a mediados de Enero de 1524, y Perales, su continuador, queriendo enmendarle la plana, comete un error cronológico, afirmando que murió el 17 de Enero de 1523. No suponemos sea error de imprenta, porque no es la primera vez que, por descuido y ligereza, salen de su pluma inconcebibles errores (4).

Según el registro de la Lugartenencia de Cavanilles, su última provisión, como Regente, aparece fechada a 24 de Noviembre de 1523. ¿Cómo pudo morir, pues, en Enero de ese mismo año? En los *Fastos Consulares* leemos que falleció a 17 de Enero de 1524 (5), que coincide próximamente con la fecha marcada por nuestro Escolano.

Su cuerpo fué sepultado en la iglesia del Real Monasterio de Jerusalén, en el panteón de su familia. Aunque estuvo casado con D.^a Bea-

(1) En su primera provisión, firmada a 2 de Enero de 1523, se intitula: «D. Luis de Cabanyelles, cavaller, conseller, camarlench portant veus de general governador Regent la Loctinencia general en aquest seu Regne de Valencia». Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie generalis spectabilis Ludovici de Cabanyelles*, núm. 733, fol. XIX.

(2) Ibid.

(3) Su primer Privilegio está firmado a 16 de Mayo de 1503, y sigue la serie de prórrogas hasta su muerte.

(4) ESCOLANO: *Décadas*, lib. X, cap. XXIII.—PERALES: continuación de las *Décadas*, t. III, pág. 591.

(5) «A 17 de Giner de 1524 morí D. Luis de Cabanyelles, gouernador de la present ciutat y Regne de Valencia y restá per sa mort D. Geroni Cabanyelles, germá seu, que ya era provehit per lo Rey». *Fast. Cons.*

triz Despuig, Señora de la Baronía de Alcántara, no dejó sucesión, y por este motivo heredó su hermano D. Jerónimo las Baronías de Alginet, Bolbaite y Benisanó.

D. Jaime Francisco Ferrer (continuación).—Si grandes y continuados fueron los servicios prestados por D. Luis de Cavanilles al Reino de Valencia, también lo fueron los de D. Jaime Francisco Ferrer, desde su primer privilegio, dado por el Rey Católico en Barcelona, a 19 de Junio de 1503 (1), y continuando en su serie no interrumpida de prórogas, como vimos en los capítulos anteriores.

Ya próximo a terminar su quinto trienio, expidió Carlos V, desde Colonia, otro Privilegio de prórroga para un sexto trienio, fechado a 28 de Abril de 1520 (2). Poco después le encargaba el mismo Rey el gobierno de Valencia y su Reino, como Vicegerente de Gobernador general, en sustitución de D. Luis de Cavanilles, por el Real Privilegio expedido a 11 de Mayo de 1520 (3), oficio que desempeñó durante la ausencia y enfermedad de dicho Cavanilles.

Contribuyó en gran manera al triunfo de los leales en la guerra de las Germanías, distinguiéndose, de un modo particular, en la batalla contra Estellés, capitán muy significado de los agermanados, y con su valiosa cooperación consiguió gloria imperecedera el Duque de Segorbe en aquella memorable batalla.

No ignoraba Carlos V los méritos contraídos por este Lugarteniente de Gobernador general, y una vez regresado a España, firmó, desde Palencia, otro Privilegio de prórroga para un séptimo trienio, con fecha 20 de Agosto de 1522 (4).

Continuó desempeñando laudablemente su cargo, durante la Lugartenencia general de D. Luis de Cavanilles, de la Reina D.^a Germana y de D. Jerónimo de Cavanilles, hermano de D. Luis, hasta que renunció a favor de su hijo, como más adelante veremos.

El carácter activo y enérgico de D. Jaime Francisco Ferrer, bien se deduce de la carta que, con fecha 9 de Agosto de 1522, escribió a Carlos V, desde su lugar de Sot. Decía textualmente en el último párrafo de dicha carta: «Y las desventuras de las rebeliones y robos y muertes que ay en este Reyno, dexo de dezir a vuestra alteza: por cartas de su

(1) Arch. Reg. Val.: *Lib. Offic.*, reg. 424, fol. CLXXIX.

(2) Real Academia de la Historia: *Colección Salazar*, a. 18, fol. 148 vto.

(3) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 63.

(4) Arch. Reg. Val.: *Lib. Offic.*, reg. 428, fol. XXIX.

Lugarteniente general y de otros las deve saber: solo diré que por mucho castigo que se haga en ellos no será tanto como merecen, y que por presto que vuestra alteza lo provea no será tan presto como la desventura que tenemos requiere; y si se tarda, lo poco que resta por destruir será destruído...» (1).

II

VIENEN A VALENCIA LA REINA D.^a GERMANA, COMO VIRREINA, Y SU ESPOSO, EL MARQUÉS DE BRANDEBURGO, COMO CAPITÁN GENERAL

Retirada permanecía la Reina D.^a Germana en la soledad del convento de Abrojo, cuando el Emperador la llamó a Valladolid para formar parte de su corte y para que fuese tratada con la distinción y agasajo que correspondía a la condición de haber sido esposa de su propio abuelo. Acompañó luego al Emperador en su viaje al Reino de Aragón, y hallándose en Zaragoza, el 7 de Mayo de 1518, obligada por las atenciones sin cuento que le prodigaba el Rey, le cedió todo el derecho que tenía al Reino de Navarra, como última y legítima heredera de la Reina D.^a Catalina y de Juan de Albret, para que nunca pudiese Francia disputarle su pretendido derecho. He aquí la cláusula auténtica de esta donación:

«Por nos y por todos nuestros subcesores que son y jamás serán damos, donamos, cedemos y entregamos libre y graciosamente de nuestra propia y agradable voluntad por título y causa de donacion pura y perfecta, libre y simple, irrevocable, aclarante que se dice *entre vivos*, a vos el dicho catholico señor Rey D. Carlos, nuestro muy caro y muy amado hixo y a todos y qualesquier herederos y subcesores vuestros todos y qualquier derecho, accion, question, peticion y demanda que al presente tenemos y nos pertenece o en futuro pertenecer puede al dicho Reyno de Navarra» (2).

Preocupaba en extremo al Rey la sucesión del imperio de Alemania, y no perdonaba medio para disponer los ánimos de cuantos directa o indirectamente podían influir en la futura elección de Emperador. Y como sabía que Jorge, Marqués de Brandeburgo, no solamente era Elector, sino que gozaba de grande valimiento entre los demás Electores,

(1) Real Academia de la Historia: *Colec. Salazar*, a. 25, fol. 150.

(2) Es copia de una *minuta* que se conserva en el Arch. Gral. de Simancas: *Capitulaciones con Aragón y Navarra*, leg. 3.^o, fol. 3.^o, y que copió textualmente el Marqués de Cruilles, en su Manuscrito de la *La Reina D.^a Germana*, que se conserva en la Biblioteca Municipal de Valencia.

creyó que el medio más seguro de ganarse su voto era el de favorecer a su hermano Juan, llamado también Marqués de Brandeburgo (1). Por este motivo lo trajo consigo desde Flandes y lo distinguía como a uno de sus mejores y más íntimos amigos. Una vez en España, concibió don Carlos el proyecto de casarle con la Reina viuda D.^a Germana de Foix y de Orleans. A este fin se encaminó el traslado de D.^a Germana desde el convento de Abrojos a la corte de Valladolid, donde habitualmente residía el Marqués D. Juan; y cuando comprendió que sin dificultad, y con sola su indicación, cedería la Reina, dictó hábilmente la siguiente comunicación, que tuvo el carácter de provisión, al mismo tiempo:

«Considerando—dice el Rey—que vuestra alteza Serenisima ha quedado en sus juveniles años en viudedad y tristeza, sin que en cerca de quatro años que lleva de viuda haya puesto término a la aflicción y a las lágrimas; y esto en una edad florida, apta e idónea para tener prole, la aconsejamos que templando su dolor al cabo, trate de desposarse de nuevo y de dejar sucesión: como quiera que en las Sagradas Letras sea maldecida la tierra que no llevase fruto, y por quanto vuestra alteza serenissima se haya dejado vencer al fin por las assiduas exhortaciones y ruegos de nuestro Rey Carlos, y el Illustrissimo Principe Juan, Marqués de Brandeburgo, Duque de Mequelburgo de Pomerania, Principe de la Recia y Burgrave de Nuremberg, queridissimo pariente nuestro, por ser nacido de esclarecida extirpe, honestissima familia e insigne por su grandeza de ánimo y sus egregias virtudes, y principalmente por diversas causas que nos atañan (2), afirmamos seria de nuestro agrado este matrimonio. Y para que no se entienda que esto lo hizo a persuasion y ruegos nuestros, por su manifiesta benevolencia y amor hacia nosotros y que a vuestra alteza serenissima hacemos perjuicio, sino mas bien como causa de utilidad y conveniencia; de cierta ciencia y ánimo deliberado ofrecemos y prometemos conservarla y mantenerla, como conservar y mantener mandamos, durante su vida, en las ciudades de Madrigal y de Arévalo y de Olmedo, en nuestro Reino de Castilla, con sus territorios y con todos los títulos, jurisdicciones, rentas, derechos, pertenencias y demas adherentes, dependientes y emergentes; y en aquellos modos, formas y condiciones que a vuestra alteza serenissima fueron anteriormente dados y concedidos con la asignación de veinte y cinco mil ciento sesenta y ocho ducados de oro, que sobre las predichas ciudades y demas villas y lugares circunvecinos hicimos retener integros y durante su vida debe percibir, segun cédulas y compromisos de nuestra asignacion y situacion, hechas por nuestros contadores...» (3).

La provisión real que forma parte de la anterior comunicación, fué expedida en Barcelona, a 20 de Junio de 1519.

(1) Era costumbre llamar Marqueses de Brandeburgo no solamente al que realmente llevaba el título, sino también a sus mismos hermanos.

(2) Conseguir el voto de Jorge, Marqués de Brandeburgo.

(3) Arch. Cor. Arag., reg. 3883, fol. 46.—Véase al MARQUÉS DE CRUILLES, en su manuscrito de D.^a Germana, con la traducción de este documento por D. José Arroyo y Almela.

Poco después se concertó el casamiento de la Reina Germana con dicho Marqués, y se procuró llevar a feliz término este negocio, a la mayor brevedad posible. Tomó parte muy activa el Rey, en estas bodas y colmó de mercedes a los criados de D.^a Germana.

Disgustó sobre manera este casamiento a los aragoneses y catalanes, por considerarlo muy desigual, dada la condición de la que había sido mujer del Rey Católico, regateando el título de Alteza al Marqués de Brandeburgo. Mas el Rey procuró por todos los medios imaginables desvanecer la preocupación de aragoneses y catalanes, y consiguió, tal vez por la imposición, que se le diese el debido tratamiento (1).

Los Marqueses de Brandeburgo, por su propio derecho, eran Electores del Sacro Romano Imperio, Camareros Mayores del mismo, Archisumillers, Vicarios y Príncipes de Hohenzollern. Tenían ocho votos en el Parlamento o Dieta del Imperio, porque poseían la mitad de Alemania, según afirma Ortiz (2), y otros Estados, entre los cuales se contaban las famosas Universidades de Francfort, sobre el Oder, Dnisburg y Hall. La cabeza principal y solar de esta excelsa familia, fué Federico Burgrave de Nieremberg, Conde de Hohenzollern, que floreció a principios del siglo XV.

Al terminar la guerra de las Germanías y pedir el Conde de Melito la licencia y permiso para retirarse a su casa, con el fin de descansar, tuvo el Rey intención de nombrar Virreina de Valencia a la Reina doña Germana, como claramente aparece en la carta que escribió a D. Luis de Cavanilles, cuando le encargó el oficio de Regente la Lugartenencia general de este mismo Reino: *hasta que por Nos se provea—dice el Rey—de otro Lugarteniente, para lo qual Nos aviamos pensado embiar a la Serenissima Reyna D.^a Germana* (3).

Aunque por la grande confianza que inspiraba al Rey el gobierno de D. Luis de Cavanilles, como Regente la Lugartenencia general, ayudado de su hermano D. Jerónimo, se resolvió, por fin, a conceder a doña Germana el Privilegio de Virreina o Lugarteniente general de este mismo Reino; Privilegio que firmó el Rey en Valladolid, a 27 de Marzo de 1523 (4). En el preámbulo de este Privilegio, prodiga el Rey los elogios, aunque merecidos, a la Reina D.^a Germana, y manifiesta su compla-

(1) ORTIZ DE LA VEGA: *Crónica de las dinastías de Austria y de Borbón*, lib. I, cap. IV.

(2) ORTIZ MAYOR: *Informe palatino y legal*, fol. 27.

(3) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LXXXI.

(4) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 64.

cencia en poder compartir con ella los honores y las cargas de su gobierno, dándole amplias facultades para gobernar este Reino, castigando a los culpables en los anteriores desórdenes y premiando a los que con fidelidad le habían servido en la sobredicha guerra.

La epidemia desarrollada en Valencia, a consecuencia de la sedición agermanada, así como cierta indisposición de D.^a Germana, impidió que ésta realizara su viaje y tomara posesión de su cargo tan pronto como deseaban y pedían los Jurados de Valencia. A éstos contestó el Rey, con fecha 8 de Mayo de 1523, entre otras cosas, lo siguiente:

«A los amados y fieles nuestros los Jurados de la ciudad de Valencia.—El Rey.—Amados y fieles nuestros. Vimos vuestras letras de XVI y XXIV de Abril y en la primera nos fazeys saber como en esa ciudad han comenzado a morir de peste, que cierto nos desplaze mucho y por la mesma causa Nos supplicays que proveamos que la serenissima Reyna Lugarteniente general vaya luego a regir su officio, o por otra via, mandemos efectuar las provisiones necessarias para el reposo de essa ciudad y buena governacion desse Reyno. La Reyna ya fuera yda, sino por indisposicion de su persona que ha stado doliente. Mas no tardará a partirse. E si por algun respecto, se detoviera, Nos, entre tanto, mandaremos proveer lo que convenga» (1).

Para que el Marqués de Brandeburgo pudiera acompañar a su esposa a este Reino y permanecer a su lado con la ostentación de algún cargo, hallándose el Rey en la ciudad de Burgos, le concedió su Privilegio de Capitán general, ya que su esposa, *por su condición, no le era posible empuñar las armas*, como dice el Rey en el mismo Privilegio, firmado a 15 de Septiembre de 1523 (2), aunque en el gobierno de este Reino vemos aparecer solamente la Reina Germana, como si el título de Capitán general se hubiese concedido al Marqués con carácter puramente honorífico (3).

Desde la misma ciudad de Burgos escribió el Rey a D.^a Germana, en forma de Provisión, dándole las instrucciones oportunas para proceder en el desempeño de su gobierno de Valencia, y sobre todo en lo referente a los castigos, remisiones y composiciones. He aquí el texto de la carta provisión a que aludimos:

(1) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. LXXXI.

(2) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 65.

(3) Es interesante el trabajo sobre el Marqués de Brandeburgo, escrito por nuestro particular amigo D. Francisco Amat, catedrático de Historia en la Universidad Central, premiado por la Diputación de Valencia en el Certamen de los Juegos Florales de 1917, y que pronto saldrá a luz, según nos dice el mismo autor.

«Serenissima Reyna, nuestra muy cara y muy amada Señora, Madre y Lugarteniente general. Ya sabeys los grandes e innumerables daños, costas e intereses que nuestra Corona ha padecido, en reducir a nuestra obediencia devida, los pueblos de esse Reyno de Valencia, que temerariamente, y en mucho menosprecio de la Justicia, armaron facciones y otros illicitos actos contra Nos y oficiales nuestros; porque son dignos de grave punicion y castigo: y porque siendo los delitos tan principales e inormes, a Nos tan solamente toca perdonarlos y remitirlos: y no entendemos admitir ni tolerar remission o perdon alguno que por qualquier oficial nuestro aya sido dado en favor de alguno de los inculpados del crimen de la Germania, por las revoluciones passadas, sino en caso que de Nos tuviesse especial poder, y remission sobre ello. Por ende vos dezimos, que no embargante los dichos perdones, o remisiones hechas sin expressa licencia nuestra, prosigays y castigueys con justicia a todos los Treze del pueblo de essa ciudad y otros desse Reyno de Valencia; capitanes, alferes y otros oficiales de la Germania, y principales promovedores y alborotadores, que a vos pareciere y bien visto fuere, dandoles la pena condigna a sus deméritos; que assi procede de la mente nuestra y cumple a nuestro servicio. E sea, Serenissima Reyna, nuestra muy cara y muy amada Señora Madre, Dios nuestro Señor en vuestra guarda continua. Dada en Pamplona a trenta de Octubre, año de mil quinientos veinte y tres» (1).

A principios de Octubre de 1523, salió la Reina Germana de Valladolid, acompañada del Marqués su esposo, de su numerosa servidumbre y de Ximén Pérez de Figuerola, nombrado Vicecanciller por Real despacho de 1.º de Septiembre de dicho año. Dos meses cumplidos invirtió la Reina en su viaje, a causa del mal tiempo y otros inconvenientes, propios de la estación (2). Por este motivo no es extraño que, con fecha 30 de Octubre, escribiera el Rey su carta instructiva a D.^a Germana, dirigiéndola a Valencia; porque ignorando el retraso en su viaje, había de suponer que dicha Reina llegaría antes que su carta.

Tan luego como Valencia tuvo noticia de la llegada de D.^a Germana a la villa de Utiel, se apresuró a enviarle un afectuoso mensaje, así como al Marqués de Brandeburgo, su marido, sirviendo de embajador Tomás Dassió, para prestarles los primeros homenajes, según la credencial que para el efecto expidieron los Jurados de Valencia a 2 de Diciembre de dicho año.

A la nueva de la proximidad de la Reina se había reunido en Valencia toda la nobleza y demás personas de mayor categoría de este Reino; de los cuales salieron a cumplimentarla a la villa de Buñol D. Juan Borja, Duque de Gandía, y D. Serafín de Centelles, Conde de Oliva en representación de la nobleza valenciana, los cuales besaron la mano a

(1) SAYAS: *Anales*, cap. C, pág. 645.

(2) MARQUÉS DE CRUILLES: Manuscrito ya citado.

D.^a Germana, en reverencia de haber sido mujer del Rey Católico; y como delegados de los Jurados de Valencia, salieron también el Maestre Racional y el Abogado de los mismos Jurados. El clero hizo, asimismo, su manifestación extraordinaria, saliendo una comisión del cabildo a la Cruz de Mislata (1), llamada la Cruz Cubierta.

Entró la ilustre comitiva, acompañando a la Reina, por el portal de Cuarte, y siguió por esta calle y la de Caballeros, con dirección a la Catedral. «La clerecía de la Seo y las demás parroquias—dice el Marqués de Cruilles—se extendía en procesión, desde dicha iglesia hasta la esquina de la Casa Consistorial y punto llamado *les Corts* y los Tribunales; en el apeadero de la Longeta, cerrada entonces con verja de hierro delante de la puerta de los Apóstoles, estaba el Obispo auxiliar, con el pontifical correspondiente; allí descabalgó la Reina y el Marqués de Brandeburgo, y ocupando aquélla su sitio bajo el palio, entraron en la Catedral; fué publicado el real despacho del nombramiento, y D.^a Germana, de rodillas sobre un rico almohadón, en las gradas del Altar Mayor, delante de un reclinatorio que cubría un hermoso paño de brocado, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, prestó el solemne juramento establecido (2), cuya fórmula recitó el escribano de la sala de los magníficos

(1) «*La venguda de la Reyna Germana.*—En Dehembre MDXXIII vingué per virreyna en nom de Reyna madama Germana, muller que fon del Rey nostre Senyor D. Fernando e après fon muller del Marqués de Bracambur, flamench. A la qual hixque tota la ciutat a recibirla y los dos jurats Racional advocat en cap e sindich anaren fins a Bunyol. Lo capitol hixqué fins a la creu de Mislata...» *Lib. de Antiquitats.*

(2) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 66.—El autor del *Libre de Antiquitats* continúa su relación, diciendo: «E après, tot lo clero de la Seu ab lo bisbe diaca y sotdiaca, dos canonges dels principals, ço es, artiaça major borja e lo cabiscol Vera y les capes dels canonges, lo artiaça de Alzira D. Hieroni Castellar e lo canonge Dassó mes antich ab lo vestiment del Papa Alexandre, en la capella quatre barrades y quatre de fora de brocat Vbertlo autar y en mig dels graons un escabeig ab lo brocat de tapis damunt y lo missal vbert al canon e lo coxi de brocat per agenollarse. E hixqué la processó ab totes les parroquies, en la plaça de la Seu, ço es, les creus al cantó de les Cort. E lo Senyor bisbe ab los assistents stauen al cavalcador de la longeta e axi arribant, descavalcá a ies Creus e posas davall lo pali al costat esquerre del bisbe y entraren per la dita porta dels apostols cantant lo *Te-Deum* e voltaren per la esperança e per lo quadro de Sent Pere fins al cantó de la capella dels dassions de la primera aparició e dret daqui a la capella major sense voltar detras lo altar e de fet jurá e sen passa al Palau hon posava. Aço se feu per esser stada Reyna de Aragó e perquè lo rey nostre senyor scrigué que la acatassen com a sa mare y Reyna. Perque als altres virreys, lo clero de la seu sols no hix sino fins a la porta hon está la creu y daquil prenen cantant lo *Te-Deum* y li fan la mija volta e jura: ni va da-

Jurados. Los síndicos de los tres Estamentos, uno por uno, reprodujeron, en aquel trascendental acto, sus protestas, separando con respeto de la cuestión la responsabilidad de la Reina Lugarteniente» (1).

Terminado el solemne juramento, se retiró la Reina-Virreina con el Marqués de Brandeburgo, Capitán general de este Reino, al palacio que ocupó, como punto de su residencia habitual. Quiso Valencia recibir a su Virreina, tributándole los mismos honores que a sus propios Reyes, no solamente por haber sido Reina de Aragón y de Valencia, sino por los gratos recuerdos que conservaba de su permanencia en este Reino, como Lugarteniente general, en tiempo de su primer esposo, el Rey Católico.

III

CASTIGOS IMPUESTOS POR LA VIRREINA A LOS AGERMANADOS: COMPOSICIONES

Triste fué sobre manera, para una señora de corazón noble, tierno y compasivo, tener que dictar sentencias, ya de pena capital, ya de destierro, ya de confiscaciones de bienes; pero como eran órdenes reales, no hubo más remedio que acatarlas y cumplirlas, ya fuese de grado o por fuerza. Así que, una vez posesionada de su cargo de Virreina, dió principio D.^a Germana a su gobierno (2), ajustándose en todo a las indicaciones, consejos y ordenaciones del Rey (3).

Procuró ante todo, por medio de su Consejo y la real audiencia, tomar secretamente las informaciones oportunas, respecto a los complicados en los crímenes de la Germanía; en cuya labor empleó un mes entero, hasta que, llegado el 9 de Enero de 1524, creyó que debía proceder ya contra los culpados en dicha guerra; y dando con gran sigilo las órdenes más severas, pudo capturar a los principales agermanados para

uall lo pali al costat del bisbe, sino apres del pali, entre los officials per son ordre. Al rey nostre Senyor hix lo crero de la seu ab les parroquies fins a la plaça dels apostols o fins a la plaça de Santa Tecla, si entra per la porta del bisbe ab pali y lo Rey va davall lo pali a la ma dreta del senyor bixsbe y lo pali portenlo los Jurats y officials Reals».

(1) MARQUES DE CRUILLES: *D.^a Germana de Foix, última Reina de Aragón, y su época* (Ensayo histórico), ms. que se conserva en el Arch. Mun. de Val.

(2) La primera provisión de su Lugartenencia está fechada en Valencia, a 16 de Noviembre de 1523. Reg. 733. Arch. Reg. Val.

(3) Arch. Mun. Val., lib. II de *Cartes Reals*, fol. CXXII.—Arch. Reg. Val.: *Divers.*, 321, fol. CLXXI.

sujetarlos a los rigores de la justicia, tan ultrajada y ofendida en los pasados desórdenes. Solo en la ciudad de Valencia llegaron a ochenta los que por sorpresa cayeron en manos de los emisarios de la Virreina. Lo mismo se practicó, en aquel día y a la misma hora, en todas las poblaciones del Reino y con idénticos resultados (1).

No obstante las precauciones dichas para capturar cautelosamente a los culpados, aún pudieron escaparse treinta y cinco de los que aparecían en la lista de los emisarios y encargados de su captura en Valencia. Otro tanto ocurrió en las demás poblaciones del Reino (2). Por este motivo, a 10 de Enero de 1524, hizo publicar nuestra Virreina un bando o *crida* general, indicando los nombres de los que, durante la guerra de las Germanías, por crímenes de rebelión, robos, asesinatos, etc., incurrieron en el delito de lesa majestad o en pena capital; y ordenando que nadie absolutamente se atreviese a prestarles albergue en sus casas o en alguna manera les diesen favor o apoyo; antes al contrario, venían todos obligados a denunciar su paradero a los agentes reales, para que pudiesen ser capturados; y los que contraviniesen a este bando, sufrirían las mismas penas que los que en él estaban comprendidos (3).

Al conocer el rigor con que habían comenzado los procesos, temblaron, no solamente los capturados y los que habían podido escaparse de manos de la justicia, sino muchos de los que no se nombraban en la provisión anterior. Por este motivo acudieron a centenares de Valencia, solicitando, por mediación de los Jurados un salvoconducto o guiage para poder ausentarse, temerosos de ser incluidos en una segunda pesquisa. Era la misma conciencia que les acusaba de complicidad en aquellos crímenes, cuyo proceso acababa de incoarse.

Lo propio sucedió en otras poblaciones del Reino, y de un modo especial en la villa de Alcira. A éstos concedió la Virreina un guiage, a instancia de los jurados de la misma villa, pero con ciertas limitaciones y excepciones, contenidas en su provisión, para que «en tal manera—dice la Virreina,—y durante el presente nuestro guiage, por razón de

(1) «*Lo castich de la Germania*. Disabte al vespre apres los reys de lany de MDXXIIII prengueren en Valencia huyt coristes dotze notaris y tretzens y alferessos y persones principals de la Germania fins en suma de huytanta persones: y en lo mateix dia prengueren per tot lo Regne de Valencia en cascuna ciutat, vila e loch los officials de aquella y açó de concert fet los principals y mes culpables de la Germania». *Libre de Antiquitats*.

(2) DANVILA: *La Germania de Valencia*, pág. 182.

(3) Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie*, reg. 733, fol. LXXXVII vto.— Véase *Secc. de Docs.*, núm. 67.

las culpas y delitos de la Germanía y cosas dependientes de ella no puedan ser presos, detenidos, arrestados, ni en manera alguna offendidos y molestados en sus personas directamente, ni indirecta, antes puedan estar y volver a venir y morar en la dicha villa de Alcira y su tierra y en sus casas y en todo el Reyno de Valencia y en qualquier parte de él libre seguramente, sin que, por razón de la dicha Germanía y cosas dependientes de ella a instancia del fisco de su Magestad ni de parte alguna querellante se les pueda hazer ni haga en sus personas ni de alguno de ellos mal ni daño ni desaguizado alguno, como dicho es. El qual dicho guiage y seguridad declaramos y mandamos que sirva y valga durante el Real beneplácito y nuestro por tres días después de la revocación del dicho beneplácito si por alguna causa acaheciere haverse de revocar en general y en particular. La qual revocación, en caso que se hoviesse de hazer, se haya de intimar y notificar a las personas a quienes hoviesse de comprehender personalmente o en las casas de sus habitaciones o con pregón público en la dicha villa de Alcira y su tierra, de manera que pueda venir a noticia de los tales a quienes el dicho guiage se hoviere de revocar, como dicho es...» (1). A continuación vienen los exceptuados en el anterior guiage, o sea los culpados que, en vez de entregarse, apelaron a la fuga. La provisión está firmada a 24 de Enero de 1524, y el día siguiente fué cuando la Virreina expidió otra provisión para D. Rampston de Vicianá, Lugarteniente de Gobernador general en la circunscripción de Castellón de la Plana, ordenándole que, sin perder tiempo, se personase en las villas de Castellón, Burriana, Villarreal, Onda, Morella y sus aldeas, Peñíscola, Villafamés y Alcora, y con la intervención de algún notario de su confianza, procediese diligente, y a la mayor brevedad posible, a la instrucción de los procesos de presencia hasta llegar a sentencia definitiva contra los que se hallasen presos en dichas villas y lugares, por los crímenes de la Germanía; y prometía la Virreina en dicha provisión que luego procedería también contra los fugitivos o presos de ausencia que hubiesen sido capitanes, subcapitanes, alférez, Treces y síndicos, o que hubiesen desempeñado algún cargo notable en la misma Germanía, y que se procuraría llegar también hasta la sentencia definitiva (2).

En la misma forma y con el mismo mandato que expidió la Virreina su provisión anterior a D. Rampston de Vicianá, dió también otras a las siguientes poblaciones: a la ciudad de Játiva, dirigida a D. Luis

(1) Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie*, reg. 733, fol. LXXXI.

(2) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 68.

Carroz: directamente a la villa de Alcoy; a la de Sagunto, dirigida al Lugarteniente de Justicia; a la villa de Liria, dirigida a D. Luis García; directamente a las villas de Onteniente, Villajoyosa, Biar, Jijona y Bocairente; a la villa de Orihuela, dirigida a D. Luis Togores; directamente a la entonces villa de Alicante; a las villas de Alpont, Castellfabib, Además, dirigidas a Pedro Gallach y Miguel Catalá, Doncel; a la villa de Alcira, dirigida a Mateo Guerau, caballero y Justicia de esta villa; a la villa de Cullera, dirigida a Pedro Zanoguera; y otra directamente a la villa de Penáguila (1).

Cuando más ocupada se hallaba nuestra Virreina en el fiel desempeño de su cargo, recibió orden del Emperador para que inmediatamente se trasladase a la Corte; y para que no quedase este Reino sin la debida representación real y sin la autoridad competente para su gobierno, usando de la facultad extraordinaria de que gozaba, nombró Regente la Lugartenencia general, durante su ausencia, a D. Jerónimo de Cavanilles, a la sazón Vicegerente del Gobernador general en la ciudad y Reino de Valencia. Firmó este privilegio en el Real de Valencia, a 29 de Marzo de 1524, e inmediatamente salió de este Reino, encargándose del gobierno el Regente Cavanilles. Muy corta debió ser la ausencia de D.^a Germana, puesto que, con fecha 8 de Abril de aquel mismo año, otorgó Carlos V otro privilegio concediendo a D.^a Germana omnímoda facultad para castigar, perdonar y redimir, por medio de dinero, a los perturbadores del orden durante la Germanía (2).

Continuaban, al propio tiempo, los procesos y las ejecuciones se sucedían sin interrupción, una vez sustanciadas las causas, contra los agermanados. Los primeros que pagaron tributo a la justicia, por haber sido también de los primeros y principales agermanados, fueron: Pedro Lorenzo (3), hijo del célebre Juan Lorenzo, iniciador de la Germanía; Juan Alfonso, alférez de los *Peraires*; Mestre Jerónimo, tejedor de lino, y Mestre Tárrega, *calceter*, los cuales fueron públicamente descuartizados.

A éstos siguieron el *carabacer* que llevó la bandera de alférez cuan-

(1) Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie*, reg. 733, fol. LXXXIV vto.

(2) Véase *Secc. de Docs.*, núm. 69.

(3) «E dels de Valencia foren squarterats Pere Lorenç peraire qui era stat Tretze, fill de Joan Lorenç qui mori de ira vehent los grans desordens en los quals hauia donat la Germania. Y açó quan lo camp hixqué contra lo virrey a Gandia, e Juan Alfonso Alferis dels peraires y principal en la Germania, e mestre Hieroni teixidor de lli e mestre tarrega calceter qui eren stats grans capadocis y principals en la Germania y hauien volgut posar les mans en la diputacio de voler examinar les coses y llibres y comptes de aquella e aquestos quatre foren los primers». *Lib. Antiquitats*.

do los agermanados de Valencia intentaron dar la batalla, en los campos de Sagunto, a D. Alfonso de Aragón, Duque de Segorbe e hijo del Infante Fortuna, y a D. Jaime Francisco Ferrer, Lugarteniente del Gobernador general; Bartolomé de Cas, cabecilla de la Germanía de Gandía, llevado preso por el Duque D. Juan de Borja desde Cataluña a la villa de Gandía, y ejecutado en Valencia por orden de la Virreina, al que siguió también Mestre Luis, llamado el *cofrener*, que tanto se había distinguido durante la sedición (1).

Como Juan Caro logró distinguirse entre los demás conspiradores, según hemos tenido ocasión de ver en el breve relato de estos acontecimientos, también fué notable entre los mismos el castigo que se dió a este intitulado *Capitán general del ejército agermanado*. A la venida de D.^a Germana a este Reino de Valencia, hallábase Juan Caro encerrado, por orden del Rey, en el castillo de Simancas (2), y la Virreina comisionó a Martín Dóbanos para que lo trasladase a Valencia (3), donde debía recibir el castigo que merecían sus grandes delitos.

El sábado de Pasión, con aparato inusitado, se levantó un cadalso frente a la sala, donde dieron garrote al infeliz Caro, permaneciendo en la horca, cabeza abajo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Luego fué arrastrado su cuerpo hasta la plaza del Mercado,

(1) «Apres en la tercera setmana de quaresma squarteraren al carabacer qui portá la bandera de alferis contra lo Duch de Segorb y lo gouernador Mossen Ferrer en lo camp de Morvedre e a Bartholomeu de Cas qui staua en Gandia y era stat principal del de Gandia quis agermanaren e justaren que hixques lo camp contra Gandia lo qual lo Duch de Gandia lo feu portar pres de Cathalunya ab una barca a Gandia e la Reyna Germana no comporta quel sentenciassen en Gandia per molt que la importunassen ans lo feu portar a Valencia per a sentenciarlo, e lo tercer fon mestre Lois lo cofrener gran avalotador». *Lib. de Antiquitats*.—DANVILA: *La Germanía*, páginas 182 y 183.—Arch. de la Duquesa viuda de Osuna: *Gandía*. Legajo de varios.

(2) En una relación de los culpados en la guerra de las Germanías que se conserva en el Archivo general de Simancas, secretaría de Estado, legajo 267-21, se lee el siguiente párrafo, referente a Juan Caro: «Primero Juan Caro açucarero que aora es Racional esta aqui, a quien por ser principal y cabeça de la Germania con favor del pueblo tuvo el officio de Racional, el qual officio ha tenido siempre muy onrrado ciudadano, tuvo tanta parte en el pueblo que cuando le convenia revolvia la ciudad procurandolo secretamente y el mismo la reposaba y al fin subió capitan de la gente del pueblo contra el visorrey y tiene tanto credido en el pueblo que le rige y gobierna a su voluntad consejando en secreto lo que despues el pueblo pide y procura». Véase Arch. Mun. Val., ms. del Marqués de Cruilles sobre D.^a Germana, en la parte de *Documentos*.

(3) Arch. Reg. Val.: *Commune Locumtenentie*, reg. 733, fol. LXXXVII vto.